

Informe de País

Argentina 2023



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales



AGENDA 2030 - ODS
ARGENTINA

Informe de País. Argentina 2023

Agenda 2030

2023. Primera ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

1. Política. 2. Políticas Públicas. 3. Agenda 2030.

Impreso en Argentina

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Los contenidos de esta publicación pueden reproducirse sin autorización previa, solo se solicita que mencionen la fuente.

Primera edición. Julio de 2023.

ods@politicassociales.gob.ar

www.odsargentina.gob.ar

Para más información sobre ODS Argentina acceda al siguiente código:



Información sintética sobre el país

La Argentina posee un gobierno constitucional sustentado en una democracia representativa, republicana y federal. En virtud de esto último, las provincias, cada una de las cuales es considerada como preexistente a la Nación, conservan para sí y ejercen autónomamente todos los poderes no expresamente delegados al gobierno federal.

La Constitución de 1853, reformada por última vez en 1994, es en lo substancial la base del ordenamiento jurídico vigente en el país; reconoce tres poderes fundamentales: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

El Poder Legislativo es bicameral y está a cargo del Congreso Nacional, el cual ese encuentra integrado por la Cámara de Senadores (72 representantes), presidido por la Vicepresidenta de la Nación y la Cámara de Diputados (256 representantes); este poder también incluye al Auditor General de la Nación y al Defensor del Pueblo.

El Poder Ejecutivo Nacional es unipersonal y ejercido por el Presidente de la Nación Argentina como jefe de Estado, jefe de la Administración Pública Nacional y comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, con amplios poderes para designar y remover al jefe de Gabinete de Ministros. El/La Presidente/a y el/La Vicepresidente/a son elegidos por voto directo a través del sufragio¹ universal, secreto, libre y obligatorio, considerando a todo el país como un sólo distrito.

El Poder Judicial está encabezado por la Corte Suprema de Justicia, cuyos miembros son propuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y deben contar con el acuerdo del Senado. Al momento de este informe, la se encuentra integrada por cuatro jueces. Es el tribunal superior habilitado para impartir justicia, sus fallos no pueden ser apelados, por lo que se debe decidir en divergencias interpretativas respecto a la constitucionalidad de leyes, decretos o resoluciones y, desde luego, como tribunal de revisión de fallos de tribunales inferiores. Además, el Poder Judicial está integrado por jueces federales que abarcan fueros nacionales y federales, diversas Cámaras de Apelaciones, el Consejo de la Magistratura, etc. Los jueces cuentan, salvo remoción, con la estabilidad en sus funciones. La remoción de los jueces nacionales y federales (salvo los de la Corte Suprema) la hace el jurado de enjuiciamiento previa acusación del Consejo de la Magistratura.

Políticamente, la estructura federal del país incluye los Gobiernos de cada una de las 24 jurisdicciones (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual es también sede del Gobierno Nacional). Cada provincia está dividida en departamentos, salvo en el caso de la Provincia de Buenos Aires donde reciben la denominación de partidos.

Cada departamento está a su vez dividido en distritos y estos en localidades. Las localidades se clasifican administrativamente, principalmente, en función del número de habitantes. La naturaleza, composición y competencias del Gobierno de cada localidad dependen de su rango, estableciéndose en las diferentes constituciones provinciales los criterios de clasificación y las formas de Gobierno. Dentro de la estructura provincial en 2020, según el INDEC, había 2.327 gobiernos locales en Argentina, de los cuales 1.214 eran municipios.

La población, estimada por INDEC a julio de 2023, es de 46.654.581 habitantes.

De acuerdo con información del Instituto Geográfico Nacional, la superficie total de la República Argentina es 3.761.274 km², de los cuales 2.791.810 km² corresponden al Continente Americano (incluyendo las Islas Malvinas: 11.410 km²), 965.597 km² (incluyendo las Islas Orcadas del Sur: 750 km²), y 3.867 km² a las islas australes (incluyendo a Georgias del Sur: 3.560 km² y Sandwich del Sur: 307 km²).

¹Todos los/as argentinos/as, independientemente de su sexo, religión, etc., son titulares del derecho al sufragio a partir de los 16 años de edad.

Autoridades



Presidente
Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ



Vicepresidenta
Dra. Cristina Elisabet FERNÁNDEZ DE KIRCHNER



Jefe de Gabinete de Ministros
Ing. Oscar Agustín ROSSI



Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Lic. Juan CABANDIÉ



Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Lic. Daniel Fernando FILMUS



Ministro de Cultura
Prof. Tristán BAUER



Ministro de Defensa
Lic. Jorge Enrique TAIANA



Ministra de Desarrollo Social
Cdora. Victoria TOLOSA PAZ



Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat
Lic. Santiago MAGGIOTTI



Ministro de Economía
Dr. Sergio Tomás MASSA



Ministro de Educación
Mg. Jaime PERCZYK



Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Dr. Martín Ignacio SORIA



Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad
Prof. Ayelén MAZZINA GUIÑAZÚ



Ministro de Obras Públicas
Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS



**Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto**
Lic. Santiago Andrés CAFIERO



Ministra de Salud
Dra. Carla VIZZOTTI



Ministro de Seguridad
Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ



Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. Raquel Cecilia KISMER



Ministro de Transporte
Dr. Diego GIULIANO



Ministro de Turismo y Deportes
Dr. Matías LAMMENS



Ministro del Interior
Dr. Eduardo Enrique DE PEDRO

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales



Presidenta
Sra. Marisol MERQUEL



**Subsecretario de Coordinación Técnica
y Análisis de la Información**
Dr. Eduardo BRAU



**Director General de Relaciones Internacionales
y Comunicación Institucional / Coordinador del
Proyecto Objetivos de Desarrollo Sostenible**
Sr. Matías SOTOMAYOR

Índice

Prólogos	8
Presentación	12
Introducción	13
Análisis de los progresos hacia las metas de los 17 ODS	
ODS 1	16
ODS 2	32
ODS 3	46
ODS 4	80
ODS 5	96
ODS 6	108
ODS 7	118
ODS 8	128
ODS 9	150
ODS 10	164
ODS 11	186
ODS 12	202
ODS 13	214
ODS 14	220
ODS 15	226
ODS 16	236
ODS 17	250
Desafíos y principales líneas de acción	267
Listado de siglas	268
Listado de tablas y gráficos	272
Reconocimientos	274

Prólogos

Jefe de Gabinete de Ministros

Ing. Agustín ROSSI

A casi 8 años de la aprobación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de todos los Estados Miembros de la Asamblea General de Naciones Unidas, la República Argentina ratifica en este Informe País su profundo compromiso con la Agenda 2030 y presenta una vez más los avances en su cumplimiento. Lo hace con la clara convicción de que el proceso de transformación iniciado en diciembre de 2019 por la gestión del presidente Alberto Fernández y la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner representa el camino correcto hacia un modelo de progreso y desarrollo sostenible con inclusión social.

Los contextos internacionales adversos provocados en los años anteriores por la pandemia de COVID-19 y luego por la guerra en Ucrania, sumados a la crisis de endeudamiento externo heredada y más recientemente a la peor sequía en casi 100 años, implicaron la necesidad de realizar un enorme esfuerzo por parte del Estado Nacional, los Estados provinciales y los actores de la sociedad civil para cumplir con la convocatoria de acelerar el logro de los ODS en el marco del llamamiento a la “década de acción” efectuado por los líderes mundiales en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de septiembre de 2019.

Este compromiso universal firmado por el Estado Argentino, aprobado y consensuado con sus 192 pares en el marco de la Asamblea General es, ante todo, un compromiso asumido por nuestra máxima dirigencia política con todas y todos los habitantes del territorio nacional. El fin de la pobreza; la erradicación del hambre; el derecho a la salud y el bienestar; la educación de calidad; la igualdad de géneros; el acceso al agua limpia y el saneamiento; la generación de energía asequible y no contaminante; el trabajo decente y el crecimiento económico; la industria, innovación e infraestructura; la reducción de las desigualdades; las ciudades y comunidades sostenibles; la producción y el consumo responsables; la acción por el clima; la protección de la vida submarina y de los ecosistemas terrestres; la paz, justicia e instituciones sólidas y la realización de alianzas para lograr estos objetivos forman parte esencial de nuestras convicciones y de nuestra visión histórica.

Las políticas públicas desplegadas a lo largo de más de 3 años demuestran la firme voluntad de cambiar un modelo de especulación financiera por uno de desarrollo de la producción nacional, un modelo de exportación de materias primas por uno de industrialización con agregado de valor en origen, un modelo de degradación del ambiente por uno de protección y uso responsable de los recursos naturales, un modelo de competencia por uno de cooperación, un modelo de realización individual por uno de solidaridad colectiva.

A través de los distintos programas, planes y acciones concretas, volvimos a colocar la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Apostamos a la integración de los países de Latinoamérica y el Caribe, a la búsqueda de consensos globales en el nuevo paradigma multipolar y a la cooperación entre las naciones como forma de continuar la senda de progreso que nuestras sociedades se merecen.

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Santiago Andrés CAFIERO

En el actual contexto de crisis superpuestas y reordenamientos geopolíticos, la dimensión del desarrollo aparece cada vez más postergada. La desaceleración económica mundial, la inflación generalizada, la insostenibilidad de las deudas externas y una agenda climática con múltiples desafíos, debilitan los esfuerzos de los países en pos de alcanzar el desarrollo sostenible, y van en desmedro de la movilización de recursos para el financiamiento y la cooperación internacional.

Esta coyuntura nos exige reafirmar hoy, más que nunca, el compromiso de impulsar y sostener las políticas públicas centradas en la ampliación de derechos y la inclusión social.

Con este panorama, resulta un verdadero desafío presentar este Informe País, que expone el seguimiento y análisis de los avances hacia las metas para cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el marco de la Agenda 2030, que está transitando la segunda mitad de su ciclo de implementación, la Argentina ha defendido, desde un comienzo, la necesidad de dar un tratamiento equilibrado a las tres dimensiones del desarrollo sostenible y de aplicar una perspectiva de género y de derechos humanos de forma transversal. Asimismo, hemos afirmado la importancia de contemplar compromisos sobre los medios de implementación de dicha Agenda, incluida tanto la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, como el desarrollo de sus capacidades.

La interdependencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es muy estrecha: no se puede aspirar a alcanzar resultados en la lucha contra la pobreza si no se alienta el desarrollo productivo y la generación de empleo genuino, como tampoco se puede aspirar a alcanzar logros en materia de educación, sin acceso a la salud y a la alimentación suficiente y nutritiva.

La implementación de la Agenda 2030 demanda un Estado activo para el desarrollo. Exige, además, bases de consenso en el plano regional y multilateral, para avanzar hacia una arquitectura financiera reformada que proporcione financiamiento crítico y promueva la transferencia y cooperación tecnológicas, que permitan que el desarrollo esté al alcance de todos.

Nos enfrentamos a un desafío colosal. Aun cuando los avances tecnológicos nos dotan en muchos casos de mayores herramientas e instrumentos para afrontar las múltiples crisis, atravesamos un proceso sostenido de degradación y deterioro social, económico y ambiental. El compromiso ineludible de llevar adelante la Agenda 2030 está en manos de todos y todos, y debemos concretarlo sin dejar a nadie atrás.

Coordinadora Residente, Sistema de las Naciones Unidas Argentina

Sra. Claudia Mojica

Desde el Sistema de Naciones Unidas en Argentina saludamos la elaboración y publicación del Informe de País 2023 sobre la implementación nacional de la Agenda 2030, el cual se inscribe en el profundo compromiso de la Argentina con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este Informe de seguimiento y análisis de los progresos hacia las metas de los ODS representa un gesto, hacia la ciudadanía, de transparencia de los actos de gobierno, así como un aporte al debate público sobre la implementación nacional de la Agenda 2030.

La Argentina es referencia mundial en la adopción de los ODS. La Agenda 2030 constituye hoy para el país una política de Estado, pues diversas administraciones a nivel nacional, provincial y local la han sostenido como un principio rector y una guía hacia la acción. A la par de constituir una agenda universal y transversal de desarrollo, la Agenda 2030 para la Argentina significa programas y políticas concretas, que involucran la asignación de recursos y de capital humano, con enfoque de género y de derechos humanos. La adaptación de los ODS, con resultados alcanzables y medibles, incorpora en diversos niveles de implementación la rendición de cuentas por parte de las autoridades, y la participación de la ciudadanía representada por diversos colectivos.

El Gobierno Nacional lidera la implementación de esta visión a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS). Nos une con el Consejo una sólida alianza, y ha sido un gusto acompañar a las autoridades del Consejo en diversos ejercicios orientados tanto a la adaptación y adopción nacional, como a la territorialización de la Agenda 2030. En este sentido, vale destacar la alta cantidad y calidad de los Informes Locales Voluntarios que publican las provincias y los municipios del país, así como la puesta en marcha de diversas políticas públicas locales orientadas hacia los ODS, dando cuenta de un compromiso con el desarrollo sostenible que es multinivel.

Este Informe de País 2023 analiza un periodo de especiales desafíos para el país. El año 2022 marcó para la Argentina la continuación de su proceso de recuperación, iniciado en 2021, de los impactos socio-económicos generados por la pandemia del COVID 19. En este sentido, el Informe nos muestra a un Estado que, articulado sobre una democracia que celebra sus 40 años ininterrumpidos, cuenta con las herramientas y las capacidades para la adaptación y localización de los ODS, la implementación de una agenda de desarrollo sostenible, y la medición de sus avances. La Agenda 2030 también promueve más y mejor democracia. Una democracia que cuenta con mecanismos capaces de dar respuesta a las necesidades de su población, y de garantizar a través de instituciones de un Estado de Derecho el acceso a los derechos esenciales, sin dejar a nadie atrás.

La Argentina es parte de un escenario global marcado por la inestabilidad y un alto grado de incertidumbre. En febrero de este año el Secretario General de Naciones Unidas presentó un informe sobre planes de estímulo para alcanzar los ODS. El Secretario General señala que la economía mundial se enfrenta a múltiples perturbaciones que amenazan revertir aún más el progreso en los ODS, y propone tres áreas para la acción inmediata: 1) abordar el alto costo de la deuda y los crecientes riesgos de sobreendeudamiento; 2) ampliar masivamente la financiación asequible a largo plazo para el desarrollo, y 3) ampliar el financiamiento de contingencia a los países que lo necesitan. Los tres puntos son relevantes para la Argentina.

En nombre del Sistema de las Naciones Unidas en la Argentina felicitamos al Gobierno y a la sociedad argentina por este Informe de País 2023. Reiteramos nuestro compromiso para seguir apoyando los esfuerzos del país en enfrentar los desafíos de desarrollo sostenible según sus propias prioridades, a lo largo de su extenso y diverso territorio nacional, para beneficio de toda su población.

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol MERQUEL

Con la publicación de este Informe de seguimiento de los avances hacia las metas priorizadas de los 17 ODS, el cuarto en esta gestión de gobierno, nuestro país consolida su compromiso con la implementación de la Agenda 2030 y la rendición de cuentas sobre lo actuado.

El Presidente Alberto Fernández dejó en claro el alineamiento con los ambiciosos principios que propone la Agenda 2030, tal como lo anunciara en su discurso de asunción frente al Congreso Nacional, en el cual afirmó que las políticas públicas darían prioridad a los sectores que se encontraran en peor situación social y económica para llegar luego a toda la población en un marco de ampliación de derechos.

En ese momento, la prioridad y la urgencia de la acción gubernamental se dirigían a resolver una herencia que había postergado el crecimiento del país llevando a argentinas y argentinos a una situación social y económica crítica. Así, la lucha contra la pobreza, el hambre y contra todas las desigualdades quedaron en el centro de la agenda política. Sin embargo, al poco tiempo sucedió algo inédito para el mundo: el surgimiento de la pandemia de COVID-19. A la crisis sanitaria que se manifestó hubo que sumar el estancamiento económico que sobrevino a nivel global que puso en jaque a la economía y afectando, especialmente, a países altamente endeudados como la Argentina, deuda externa contraída en el anterior gobierno, insostenible e impagable en montos y en calendario de pagos. En este contexto, se implementaron medidas urgentes y activas destinadas a salvar vidas y sostener a los que más necesitaban la asistencia del Estado.

Luego, nos enfrentamos a un escenario de guerra entre Rusia y Ucrania, con gran impacto en la disponibilidad y en el precio de recursos energéticos y alimentarios en el mundo. Nuevamente, se respondió con políticas para asegurar el abastecimiento energético y corregir las distorsiones de los precios internacionales para que no se afectara su asequibilidad y disponibilidad para la mayoría de la población.

En síntesis, como gobierno hemos padecido el impacto de crisis que nos fueron heredadas y externas, pero siempre hemos sostenido políticas públicas alineadas con el principio de “No dejar a nadie atrás”. La serie de reportes de seguimiento y análisis de los progresos (Informe Voluntario Nacional 2020, Informe de País 2021, Informe Voluntario Nacional 2022 e Informe de País 2023) da cuenta de lo realizado para alcanzar los objetivos aspiracionales de la Agenda 2030 que la Argentina adoptó como una hoja de ruta hacia el Desarrollo Sostenible. En este Informe de País 2023, específicamente, se actualiza lo realizado desde la presentación del Informe Voluntario Nacional ante el Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en julio de 2022.

Somos conscientes de los importantes desafíos por resolver, pero estamos convencidos que estamos en el camino correcto. En un contexto global de incertidumbre en torno a las posibilidades de cumplimiento efectivo de la Agenda 2030, seguimos apostando a impulsar y sostener políticas públicas consecuentes con un desarrollo sostenible, justo, inclusivo, pacífico y sustentado en derechos humanos y en democracia.

Presentación

Director General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional

Coordinador del Proyecto ODS - Agenda 2030

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sr. Matías SOTOMAYOR

Este Informe de País 2023 sobre la implementación nacional de la Agenda 2030 es una respuesta más en el marco del compromiso del Estado nacional para alcanzar el desarrollo sostenible. Cierra un ciclo de 4 años de esfuerzos del gobierno, iniciados en 2019, en un contexto nacional sumamente complejo. En ese momento, nos propusimos el fortalecimiento del Estado y el impulso de políticas públicas destinadas a ampliar derechos y afrontar las profundas desigualdades injustas generadas por la gestión anterior en el marco del enorme condicionamiento de una deuda externa impagable. A ello se sumó luego la pandemia de COVID-19, más adelante, el conflicto entre Rusia y Ucrania y posteriormente una sequía histórica y prolongada, todos con profundos impactos políticos y económicos a nivel global y del país, para los que fueron también necesarias medidas activas de gobierno.

A poco de concluir el mandato de nuestro gobierno, y a pesar del crítico contexto que atravesamos, hemos logrado producir con la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, este Informe que describe y analiza los avances, estancamientos y retrocesos en el avance hacia los 17 ODS y las metas priorizadas por la Argentina; las políticas públicas implementadas y los recursos presupuestarios invertidos para “No dejar a nadie atrás” empezando por los que más lo necesitan. Abarca lo realizado desde julio de 2022, momento en el que presentamos el Informe Voluntario 2023 ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, hasta la fecha. Finalmente, presenta las líneas de acción y los desafíos en el corto plazo en la Década para la Acción.

La labor de la Comisión ha sido reconocida en varios ámbitos nacionales, regionales y globales. Los 4 informes de seguimiento y análisis de los progresos elaborados desde 2020 son el resultado de su responsable trabajo pero no se agota en ello. Adoptar la responsabilidad sobre las metas de los ODS, les ha significado su priorización y luego, la implementación de intervenciones de política pública orientadas a alcanzarlas, la movilización de recursos presupuestarios, el monitoreo coherente y la rendición de cuentas con principal liderazgo en su jurisdicción de la Administración Pública Nacional y, en la Comisión, desde lo sectorial aportando a políticas integradas con miradas transversales. Esta Comisión que coordinamos, cuenta con representación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de todos los ministerios nacionales y del Instituto Nacional de Estadística y Censos y como tal, se ha consolidado como dispositivo esencial para llevar adelante la Agenda 2030 en el nivel nacional.

En la ruta hacia el horizonte temporal 2030 nos queda redoblar las acciones para alcanzar el desarrollo sostenible y que este se exprese en un país con mayor equidad, justicia social y felicidad.

Introducción

Equipo ODS Nación

María Eugenia BRISSÓN y Gustavo PANDIELLA

Al suscribir la Agenda 2030, los países miembros se comprometieron con el seguimiento y examen tal como se establece en el párrafo 72 del documento de las Naciones Unidas A/Res/70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”:

Nos comprometemos a participar en un proceso sistemático de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda durante los próximos 15 años. Un marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuirá de manera vital a la implementación de la Agenda y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados al respecto para asegurar que nadie se quede atrás.

El sistema de rendición de cuentas implica, en el nivel global, al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que se celebra cada año en julio en la ciudad de Nueva York. En ese ámbito, son los Informes Voluntarios Nacionales los instrumentos utilizados. Como no todos los años los países pueden presentar sus Informes Voluntarios Nacionales en dicho Foro, se decidió elaborar este tipo de informes más centrados en el seguimiento y análisis de los progresos que constituyen una herramienta esencial para el monitoreo y la responsabilización ante los ciudadanos sobre bases anuales. Además, estos Informes de País proveen insumos actualizados para la participación de la Delegación de la Argentina ante dicho Foro.

El presente Informe de País sobre la implementación de la Agenda 2030 constituye el tercero de esta serie (le antecedieron los realizados en los años 2018 y 2021).

El Informe es elaborado por la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS con la coordinación del equipo de la Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional del Consejo. En la actualidad está conformada por organismos de la Administración Pública Nacional centralizada: la Jefatura de Gabinete de Ministros, todos los ministerios nacionales (18) y por el INDEC, dado el rol conferido a los Institutos de Estadísticas Nacionales en el monitoreo. Este dispositivo permite, además de las necesarias miradas sectoriales, el aporte de perspectivas transversales.

Como hemos señalado en otras publicaciones, se trata de una elaboración colectiva que involucra no solo a los referentes de los ODS en cada jurisdicción sino también a los equipos ampliados, más de 100 directivos y profesionales, como puede verse en los reconocimientos.

El contenido del documento se organiza del siguiente modo, para cada uno de los 17 ODS se realiza el seguimiento de los progresos que comprende las secciones:

- Situación inicial y análisis de la evolución hacia las metas.
- Descripción de las intervenciones de política pública estratégicas para alcanzar las metas priorizadas.
- Identificación de los recursos presupuestarios invertidos acompañando los esfuerzos presupuestarios².

Finalmente, se presentan los desafíos y líneas de acción para el corto plazo.

² La metodología desarrollada y utilizada para la vinculación de las partidas presupuestarias con los ODS se articuló en una serie de pasos tendientes a otorgar robustez al ejercicio de cálculo. Véase: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/nacion/indicadores-intervenciones-de-politica-publica-e-inversion-publica>



Seguimiento de los avances hacia las metas priorizadas de los 17 ODS





ODS 1

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo



Metas priorizadas

- **Meta 1.2.** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Desarrollo Social.
- **Meta 1.3.** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 1.4.** De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Desarrollo Social.
- **Meta 1.5.** De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS³

Tabla 1.1. ODS 1. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
1.2.1. Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza.	2016	30,3	30,3	25,7	32,0	35,5	42,0	37,3	39,2	Reducir, entre 2016 y 2030, a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de pobreza.		
1.2.1.* Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de indigencia.	2016	6,1	6,1	4,8	6,7	8,0	10,5	8,2	8,1	Reducir, entre 2016 y 2030, a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de indigencia.		
1.3.1.* Porcentaje de las niñas y los niños y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	2016	72,1	72,1	72,1	73,5	72,5	72,5	-	-	No definida	No definida	88,5
1.3.1.* Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	2016	97,1	97,1	97,1	98,8	98,1	96,7	-	-	No definida	No definida	98,8
1.4.1.* Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda. (¥)	2016	6,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Los indicadores de seguimiento de la Meta 1.3. se encuentran en revisión.

(¥) Indicador de usos múltiples.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Fuentes:

Indicador 1.2.1. y 1.2.1.* Encuesta Permanente de Hogares, INDEC, datos correspondientes a los segundos semestres del año.

Indicador 1.3.1.* Boletín mensual: Asignación Universal por Hijo para Protección Social, Administración Nacional de la Seguridad Social.

Indicador 1.3.1.2* Boletín Administración Nacional de la Seguridad Social, Pensión Universal para el Adulto Mayor y moratoria. Beneficiarios Únicos de Jubilaciones y Pensiones. Pensiones No Contributivas para la vejez. Proyecciones de población INDEC.

Indicador 1.4.1.*/1.1.1.* Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas (CNPHyV), INDEC.

Evolución de los indicadores

■ **Meta 1.2.** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Indicador 1.2.1. Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza.

Indicador 1.2.1.* Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la indigencia.

Hacia el segundo trimestre de 2020, cuando los contagios iban en aumento, se intensificaron las medidas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) debido a la pandemia de COVID-19. Las fuertes restricciones a la circulación que se implementaron para cuidar la salud de la población impactaron fuertemente tanto en el porcentaje de población bajo la línea de indigencia, que subió, en el primer semestre hasta el 10,5%, como en el porcentaje de población bajo la línea de pobreza que trepó al 40,9%. En el último semestre del año, y a pesar de la evolución favorable del mercado de trabajo -que se observa en la Tabla 1.2.-, la indigencia se mantuvo en los mismos niveles, 10,5%, y la pobreza aumentó al 42,0%.

³ Para la Meta 1.5. no se recibieron datos más actualizados a los publicados en el III IVN 2022.

Tabla 1.2. Principales tasas del mercado de trabajo. Total 31 aglomerados urbanos. Cuarto trimestre 2019 al mismo trimestre 2020

Tasas	2019		Año 2020			
	4º trimestre	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	
Actividad	47,2	47,1	38,4	42,3	45,0	
Empleo	34,0	42,2	33,4	37,4	40,1	
Desocupación	8,9	10,4	13,1	11,7	11,0	

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

La actividad y el empleo continuaron expandiéndose a lo largo de 2021 llegando, en el tercer trimestre del año, al 46,7% y al 42,9% respectivamente, y alcanzando guarismos similares a los del último trimestre del año 2019. También la desocupación mostró una evolución muy favorable llegando a ubicarse en el 7% que fue, hasta ese momento, el nivel más bajo observado luego del año 2015.

Tabla 1.3. Principales tasas del mercado de trabajo. Total 31 aglomerados urbanos. Primero al cuarto trimestre 2021

Tasas	Año 2021			
	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
Actividad	46,3	45,9	46,7	46,9
Empleo	41,6	41,5	42,9	43,6
Desocupación	10,2	9,6	8,2	7,0

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

En este contexto de reactivación de la economía y del mercado de trabajo, en el segundo semestre de 2021, la pobreza tuvo la mayor caída desde el inicio de la pandemia, ubicándose en el 37,3%, y la indigencia bajó al 8,2% alcanzando niveles similares a los del segundo semestre de 2019. Además, el porcentaje de la población bajo la línea de pobreza descendió 3,3 p.p. con respecto al semestre anterior y 4,7 p.p. con respecto a igual semestre de 2020.

También se achicó la brecha entre el promedio de los ingresos de los hogares indigentes y el valor de la línea de indigencia (LI), dado que sus ingresos se encontraban un 37,7% por debajo de la LI en el segundo semestre de 2020 y un 35,2% en el segundo semestre de 2021. Lo mismo ocurrió en los hogares pobres entre los cuales la distancia a la línea de pobreza (LP) se redujo del 40,0% al 36,9%.

Tabla 1.4. Principales tasas del mercado de trabajo. Total 31 aglomerados urbanos. Primero al cuarto trimestre 2022

Tasas	Año 2022			
	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
Actividad	46,5	47,9	47,6	47,6
Empleo	43,3	44,6	44,2	44,6
Desocupación	7,0	6,9	7,1	6,3

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

En el primer semestre de 2022 las tasas de actividad y de empleo continuaron creciendo y la desocupación se mantuvo en los mismos niveles. También la pobreza bajó al 36,5% si bien la indigencia subió levemente pasando al 8,8%. Sin embargo, en el segundo semestre, aunque el empleo se mantuvo por encima del 44%, la pobreza subió sensiblemente -al 39,2%- por primera vez desde su pico máximo en el segundo semestre de 2020; si bien, con respecto a ese mismo período, la indigencia disminuyó ubicándose en el 8,1% de la población. El incremento de la pobreza se explica en gran medida por el efecto de la inflación y del rezago del aumento salarial respecto del ritmo de crecimiento de los precios. En este punto merecen destacarse los efectos de la guerra de Ucrania sobre dos precios fundamentales de la economía: los alimentos y la energía. El incremento de estos precios tuvo especial impacto entre los trabajadores informales, que son quienes tienen menores ingresos, y cuyo peso sobre el empleo total estaba creciendo. Sin embargo, la disminución de la indigencia se debe a una combinación de factores tales como la instrumentación de políticas sociales y de empleo y las transferencias de ingresos por parte del Estado, a través de diversos mecanismos hacia los hogares de menores ingresos. El conjunto de estas políticas sumado a la posibilidad de conseguir trabajos, en general temporales y

precarios, permitiría a los hogares más pobres ubicarse por encima de la línea de indigencia, aunque por debajo de la línea de pobreza.

El análisis de las bases de datos trimestrales de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que publica el INDEC permite analizar la incidencia de la pobreza y de la indigencia según características de la población y de los hogares. Los datos permiten observar que la situación más crítica con relación a la pobreza es la de las niñas, niños y adolescentes, y luego la de jóvenes de 18 a 29 años. Sin embargo, y aunque partiendo de niveles mucho más bajos, la incidencia de la pobreza creció entre la población de 65 o más años sin bajar de un piso del 12% y quedando muy por encima del 7,8% del primer trimestre de 2020.

Parecería evidenciarse que las políticas de transferencias de ingresos a niños, niñas y adolescentes, como la Asignación Universal por Hijo y la Prestación Alimentar resultaron más exitosas que las destinadas a la población adulta de mayor edad. Sin embargo, habría que tomar en cuenta el impacto de las distintas medidas tomadas para esta población. La más significativa es la gratuidad de una extensa lista de medicamentos que, si bien no puede reflejarse en el indicador de línea de pobreza, ya que no se trata de una transferencia directa de ingresos, permitiría reasignar recursos a otros rubros esenciales, como la alimentación, por ejemplo, en los hogares con adultos y/o adultas mayores.

La población menos afectada por la pobreza es la que se encuentra en edades de plena actividad laboral, que es la franja de 30 a 64 años. En estas edades la pobreza descendió más que en el resto, sobre todo entre los varones; ya que otra característica de este grupo es que la brecha de género se mantiene siempre a favor de los varones. Por el contrario, entre los adultos mayores la diferencia casi siempre se mantiene a favor de las mujeres.

En cuanto a quienes encabezan los hogares, se puede ver que la incidencia de la pobreza es mayor entre las jefas de hogar que entre los jefes.

Tabla 1.5. Porcentaje de población bajo la línea de pobreza según grupos de edades y de jefas y jefes de hogar. Primer trimestre 2020 a tercer trimestre de 2022.

	Porcentaje de población bajo la línea de pobreza											
	Trim. I 2020	Trim. II 2020	Trim. III 2020	Trim. IV 2020	Trim. I 2021	Trim. II 2021	Trim. III 2021	Trim. IV 2021	Trim. I 2022	Trim. II 2022	Trim. III 2022	
Población total	34,6	47,0	38,9	45,2	39,5	41,5	38,1	36,3	33,9	38,2	37,8	
Mujeres	35,5	47,6	38,3	44,7	40,0	41,5	38,0	35,7	34,0	37,8	37,9	
Varones	33,9	46,3	39,5	45,8	38,9	41,5	38,2	37,1	33,9	38,6	37,7	
Pob. Tot de 0 a 17 años	51,4	62,1	53,5	62,5	53,4	55,5	52,3	51,4	47,7	53,9	51,9	
Mujeres de 0 a 17 años	50,6	65,5	53,0	61,6	54,4	55,7	51,6	48,1	47,6	52,9	52,6	
Varones de 0 a 17 años	52,2	59,1	53,9	63,3	52,4	55,3	52,9	54,5	47,8	54,9	51,3	
Pob. Tot de 18 a 29 años	39,7	53,6	43,5	49,5	45,8	46,3	43,9	39,0	37,6	42,1	41,7	
Mujeres de 18 a 29 años	39,4	53,0	45,5	50,4	46,3	48,8	44,6	40,4	37,6	42,2	41,8	
Varones de 18 a 29 años	39,9	54,3	41,2	48,6	45,3	43,8	43,1	37,6	37,5	42,0	41,7	
Pob. Tot de 30 a 64 años	30,3	42,0	34,9	39,7	34,1	38,0	33,1	31,8	29,6	33,8	34,0	
Mujeres de 30 a 64 años	31,2	43,4	35,5	40,5	36,6	39,3	34,8	33,2	31,4	35,6	35,4	
Varones de 30 a 64 años	29,3	40,4	34,2	38,8	31,5	36,7	31,3	30,4	27,7	31,8	32,5	
Pob. Tot de 65 y más años	7,8	15,5	9,8	13,6	15,1	13,1	13,5	13,0	12,2	11,8	12,6	
Mujeres de 65 y más años	7,1	15,2	8,1	14,8	13,3	11,7	12,7	12,8	12,2	10,5	11,8	
Varones de 65 y más años	8,8	15,8	12,2	11,8	17,6	15,2	14,7	13,4	12,3	13,6	13,7	

Tabla 1.5. Porcentaje de población bajo la línea de pobreza según grupos de edades y de jefas y jefes de hogar. Primer trimestre 2020 a tercer trimestre de 2022. Cont.

	Porcentaje de población bajo la línea de pobreza										
	Trim. I 2020	Trim. II 2020	Trim. III 2020	Trim. IV 2020	Trim. I 2021	Trim. II 2021	Trim. III 2021	Trim. IV 2021	Trim. I 2022	Trim. II 2022	Trim. III 2022
Hogares	25,3	35,7	29,3	34,0	30,8	31,6	28,7	27,0	25,8	28,9	28,6
Con jefa mujer	26,6	37,2	28,3	34,4	32,6	31,8	32,2	28,6	27,7	29,5	30,1
Con jefe varón	24,3	34,6	30,0	33,7	29,4	31,4	26,1	25,9	24,3	28,4	27,5

Fuente: Elaboración del Ministerio de Desarrollo Social con base en la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

En cuanto a la conformación de los hogares y su relación con la pobreza, a partir de la siguiente tabla se puede observar que entre los hogares no pobres casi la mitad, el 49%, se concentra en los hogares familiares sin hijos mientras que entre los pobres este porcentaje es de solo el 16%.

Entre los hogares pobres, los nucleares con hijos representan al 70% de los hogares con jefa mujer y al 66% de los hogares con jefe varón. Pero dentro de estos los hogares nucleares incompletos (pareja sin cónyuge) con hijos son el 38% de los hogares pobres con jefa mujer y solo el 6% de los hogares con jefe varón. La situación es semejante en cuanto a los hogares extendidos, ya que entre los hogares pobres con jefa mujer el 14% son extendidos de núcleo incompleto con hijos, mientras que su incidencia baja al 2% entre los hogares pobres con jefe varón. En síntesis, en más de la mitad de los hogares pobres con jefa mujer vive ella con sus hijos y sin pareja, ya sea con o sin otros familiares, mientras que en los hogares con jefe varón esta proporción se reduce a poco más de 1 de cada 10.

Tabla 1.6. Hogares por condición de pobreza según tipo de hogar. En porcentajes. Tercer trimestre de 2022

Tipo de hogar	Total de Hogares		Hogares con jefa mujer		Hogares con jefe de varón	
	No pobre	Pobre	No pobre	Pobre	No pobre	Pobre
Hogar unipersonal	25,3	6,8	6,8	3,2	21,6	9,8
Hogar nuclear sin hijos	18,3	4,1	4,1	2,2	23,7	5,6
Hogar nuclear completo con hijos	29,7	47,5	47,5	32,4	38,0	60,0
Hogar nuclear incompleto con hijos	12,4	20,3	20,3	37,5	5,0	6,2
Hogar extendido núcleo completo con hijos	4,0	8,3	8,3	4,9	5,3	11,1
Hogar extendido núcleo incompleto con hijos	4,5	7,5	7,5	14,1	1,2	2,1
Hogar extendido núcleo completo sin hijos	0,9	1,5	1,5	1,7	1,3	1,4
Hogar extendido núcleo incompleto sin hijos	4,2	3,3	3,3	3,3	3,5	3,3
Hogar compuesto con y sin hijos	0,2	0,4	0,4	0,7	0,1	0,1
Hogar no familiar	0,4	0,3	0,3	0,1	0,3	0,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración Ministerio de Desarrollo Social con base en la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Como se vio más arriba, la pobreza prácticamente no descendió en el tercer trimestre de 2022 con respecto a igual trimestre del año anterior. Tampoco la indigencia tuvo cambios relevantes entre un trimestre y otro, manteniéndose en valores cercanos al 8%; sin embargo, se redujo sensiblemente con respecto al trimestre inmediato anterior. La mayor reducción fue entre los adultos de 65 y más años y la menor entre quienes tienen edades centrales de 30 a 64 años.

Tabla 1.7. Porcentaje de población bajo la línea de indigencia según grupos de edades y de jefas y jefes de hogar. Primer trimestre 2020 a tercer trimestre de 2022

	Porcentaje de población bajo la línea de indigencia											
	Trim. I 2020	Trim. II 2020	Trim. III 2020	Trim. IV 2020	Trim. I 2021	Trim. II 2021	Trim. III 2021	Trim. IV 2021	Trim. I 2022	Trim. II 2022	Trim. III 2022	
Población total	8,6	12,4	10,6	10,6	11,1	10,4	8,0	8,6	8,1	10,2	8,1	
Mujeres	9,0	12,4	10,2	10,5	11,3	10,6	7,8	8,6	8,0	10,3	8,1	
Varones	8,3	12,4	11,1	10,7	10,9	10,1	8,2	8,6	8,1	10,2	8,0	
Pob. Tot de 0 a 17 años	14,3	17,2	16,3	15,8	18,3	15,4	12,2	13,0	11,7	16,1	12,4	
Mujeres de 0 a 17 años	14,0	18,0	15,5	15,2	17,6	14,1	11,5	12,7	11,3	15,8	12,3	
Varones de 0 a 17 años	14,6	16,5	16,9	16,6	19,0	16,6	12,9	13,3	12,1	16,3	12,4	
Pob. Tot de 18 a 29 años	9,7	14,0	11,2	11,6	12,1	10,6	9,8	10,6	9,5	11,0	8,5	
Mujeres de 18 a 29 años	8,9	13,5	11,6	11,9	12,6	11,4	9,4	11,1	9,6	10,8	8,5	
Varones de 18 a 29 años	10,5	14,5	10,7	11,4	11,6	9,7	10,2	10,1	9,4	11,1	8,5	
Pob. Tot de 30 a 64 años	6,9	11,3	9,1	9,1	8,5	9,0	6,4	7,0	6,7	8,4	6,9	
Mujeres de 30 a 64 años	7,3	11,5	9,1	9,8	10,0	9,7	7,0	7,6	7,3	9,5	7,5	
Varones de 30 a 64 años	6,4	11,0	9,1	8,3	6,8	8,3	5,8	6,4	6,1	7,3	6,3	
Pob. Tot de 65 y más años	1,0	1,7	1,2	0,8	1,6	2,7	0,7	0,9	2,3	2,2	1,5	
Mujeres de 65 y más años	0,6	1,7	7,0	0,5	0,9	2,0	0,8	0,7	2,3	1,5	1,8	
Varones de 65 y más años	1,5	1,8	2,0	1,1	2,5	3,8	0,6	1,1	2,3	3,3	1,2	
Hogares	6,2	10,0	8,1	7,6	8,5	7,9	6,2	6,0	6,5	7,7	6,1	
Con jefa mujer	7,0	10,2	7,6	8,0	10,6	9,0	8,0	6,7	8,0	9,1	7,6	
Con jefe varón	5,5	9,9	8,5	7,2	6,8	7,1	4,8	5,6	5,3	6,5	5,0	

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

■ **Meta 1.3.** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Indicador 1.3.1.* Porcentaje de las niñas y los niños y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.

Indicador 1.3.1.2* Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.

En las bases de datos de ANSES se dispone la información de la cantidad de niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años y de personas con discapacidad. Según el último dato disponible, correspondiente al mes de marzo de 2021, dicho total asciende a 13.303.177 personas.

En cuanto a la cobertura en Seguridad Social de este universo, a continuación, se brinda la información relativa a su cobertura ya sea por cada uno de los subsistemas a marzo de 2021.

El subsistema contributivo alcanza a 4.713.462 niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que se encuentran cubiertos por norma nacional por ser hijas/os de trabajadoras/es en relación de dependencia, monotributistas, personas que cobran seguro de desempleo o pasivas/os.

Por otra parte, el subsistema no contributivo alcanza a 4.377.273 niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que cobran AUH.

Estos dos componentes totalizan 9.090.735 que perciben protección social a través niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que cuentan con protección social mediante norma nacional y reciben asignación por hija/o a través de ANSES. Este universo representa el 68% de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que figura en los registros de la ANSES. Es decir, la ANSES, a través de sus asignaciones cubre en forma directa al 68% de este grupo poblacional (cobertura ANSES 1).

Tabla 1.8. Cobertura de la seguridad social de niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años y de personas con discapacidad

Jurisdicción	Subsistema contributivo AAFF	Subsistema contributivo AUH	Total cobertura ANSES
Buenos Aires	1.836.645	1.675.422	3.512.067
CABA	254.884	128.571	383.455
Catamarca	33.790	41.649	75.439
Chaco	124.145	183.728	307.873
Chubut	66.970	35.492	102.462
Córdoba	396.576	327.150	723.726
Corrientes	125.750	144.699	270.449
Entre Ríos	142.997	124.248	267.245
Formosa	58.683	87.163	145.846
Jujuy	68.320	82.636	150.956
La Pampa	35.049	28.709	63.758
La Rioja	37.421	38.609	76.030
Mendoza	213.150	203.110	416.260
Misiones	160.508	181.836	342.344
Neuquén	60.441	45.929	106.370
Río Negro	81.779	54.265	136.044
Salta	154.885	183.570	338.455
San Juan	91.700	95.493	187.193
San Luis	51.457	47.719	99.176
Santa Cruz	36.581	19.560	56.141
Santa Fe	359.227	300.096	659.323
Santiago del Estero	118.894	139.806	258.700
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	21.347	8.359	29.706
Tucumán	179.950	197.124	377.074
Sin informar	2.313	2.330	4.643
Total	4.713.462	4.377.273	9.090.735

Nota: AAFF: Asignaciones Familiares. AUH: Asignación Universal por Hijo. ANSES: Administración Nacional de la Seguridad Social. CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Un tercer componente está integrado por aquellas niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que pertenecen a hogares cuyos integrantes deducen o se encuentran en condiciones de deducir ganancias, comprendiendo trabajadoras/es en relación de dependencia e independientes. Este universo representa el 12% del grupo poblacional en cuestión y no se encuentra cubierto por norma nacional, es decir, no percibe ningún tipo de asignación a través de la ANSES (cobertura 2).

Si se considerara una cobertura en sentido amplio (1+2), comprendiendo no sólo aquel universo cubierto por norma nacional sino también a las hijas/os de trabajadoras/es que deducen o en condiciones de deducir ganancias, el porcentaje de cobertura equivale al 80%.

■ **Meta 1.4.** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Indicador 1.4.1.* / 11.1.1.* Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.

La falta de acceso a un hábitat justo reproduce desigualdades económicas y sociales en nuestro país y en el resto del mundo. El hábitat no sólo implica el acceso a una vivienda sino también el acceso a servicios básicos, al transporte, al espacio público y a un ambiente sano. Según información del Banco Mundial, en 2022 alrededor del 56 % de la población mundial —4.400 millones de habitantes— vivía en ciudades. La expectativa es que esta tendencia continúe, ya que, de acuerdo a la misma fuente, la población urbana aumentará a más del doble para 2050 hasta llegar a aproximadamente el 70% de la población mundial⁴. Ante este crecimiento, los gobiernos tienen la responsabilidad de diseñar y ejecutar políticas que se anticipen al crecimiento urbano de manera que éste pueda ser planificado y sostenible, y también que den respuestas a la población que se ve afectada por esta problemática en la actualidad.

En términos generales, se pueden diferenciar tres tipos de intervenciones estatales en materia urbana. En primer lugar, las intervenciones inductivas que implican planificación indirecta u orientadoras. En segundo lugar, intervenciones reguladoras entre las que se encuentran las normas de zonificación, subdivisión y usos del suelo. Por último, las acciones directas vinculadas a la urbanización por parte de algún organismo estatal⁵. A partir del año 2016, y mediante un acuerdo entre distintas organizaciones sociales y el gobierno nacional, se dio inicio a un relevamiento en todo el territorio nacional para identificar y diagnosticar la situación de cada uno de los barrios populares de nuestro país. Para comenzar, se definió qué tipo de núcleos urbanos constituyen un barrio popular de modo de poder determinar cuáles de ellos formarían parte del registro. Se acordó que barrio popular es todo aquel que tiene un mínimo de ocho familias agrupadas o contiguas en donde más de la mitad de sus habitantes no cuenten con título de propiedad del suelo ni acceso formal de al menos dos servicios básicos (luz, agua, cloaca).

En el año 2018 se sancionó por unanimidad la Ley N° 27.453 de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. La misma declara de interés público el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) creado por Decreto PEN N° 258/2017 y también declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a la totalidad de los inmuebles sobre los que se asientan los barrios populares sean de dominio público o privado. En el mismo año se creó la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) como organismo ejecutor de estas políticas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

En 2022, con acuerdo del oficialismo y la oposición, se sancionó en el Congreso de la Nación la actualización de la Ley N° 27.453. Esta reforma normativa proroga la suspensión de desalojos en barrios populares por 10 años, incorpora la actualización del RENABAP sumando a los barrios conformados hasta diciembre de 2018, declara la emergencia sociourbana, sanitaria y ambiental en los barrios populares por dos años, e incorpora la perspectiva de género como criterio de prioridad para la titularidad de las viviendas.

RENABAP y Certificado de Vivienda Familiar

El Decreto PEN N° 358/2017 crea el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) en el que se registran los bienes inmuebles de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que residen en ellas. A mayo de 2022, se registraban 5.687 barrios populares según Resolución 483/2022.

Además, ese mismo Decreto PEN institucionaliza el Certificado de Vivienda Familiar (CVF) como documento que acredita la existencia y veracidad del domicilio para que las personas puedan solicitar la conexión de servicios como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas. La posesión del CVF permite también tramitar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y/o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) y realizar trámites ante organismos públicos.

A pesar de no garantizar la titularidad del dominio, el CVF es un instrumento que se enmarca en una política que busca garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra y de la vivienda para los habitantes de los barrios populares registrados en el RENABAP. El CVF presenta el número de identificación, los datos personales del responsable de la vivienda, el número de identificación del barrio (ID RENABAP), el domicilio, y los datos del grupo familiar, detallando CUIL, nombre y apellido. También describe la situación habitacional con respecto a si la vivienda pertenece al grupo familiar, es alquilada o prestada.

⁴ Véase: <https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview>. Última actualización: Oct 06, 2022.

⁵ De Virgilio, M., Arqueros Mejica, M. S. y Guevara, T. (2010). Veinte años no es nada: procesos de regularización de villas y asentamientos informales en el área metropolitana de Buenos Aires. Ciudad y Territorios. Estudios Territoriales XLIII (167), 109-129.

El CVF es un instrumento de reconocimiento a las personas que residen en barrios populares, amplía derechos y significa un mayor grado de protección en cuanto a la seguridad en la tenencia de la tierra y la vivienda. A partir de su implementación, se diseñaron políticas públicas que exigen a los destinatarios que cuenten con el certificado para tener una identificación de las personas, las familias y las viviendas que permita un mejor diseño y ejecución de la política urbana.

La Tabla 1.9 muestra la distribución de los requerimientos de servicios por los habitantes de los barrios populares.

Tabla 1.9. Servicios solicitados por habitantes de barrios populares mediante el Certificado de Vivienda Familiar. En porcentajes. Abril 2022

Servicio solicitado	%
Electricidad	63,8
Agua	18,1
Otros servicios	14,9
Cloacas	2,1
Gas	1,1
Total	100,0

Fuente: Certificado de Vivienda Familiar. Usos y Normativas. Secretaría de Integración Socio Urbana. Abril 2022.

Las consecuencias de la pandemia pusieron en evidencia diversas situaciones de vulnerabilidad en el acceso a derechos básicos. En este contexto las personas cuyas condiciones de vida se vieron más afectadas fueron aquellas que residen en barrios populares. Estos sectores, especialmente vulnerables, tuvieron que enfrentar situaciones de confinamiento con un alto déficit urbano habitacional; además de sufrir, en mayor medida que otros sectores, la contracción del empleo, la caída de los ingresos, la disminución de la presencialidad escolar y la dificultad para acceder a ámbitos de esparcimiento.

Sin embargo, con el énfasis puesto en estos sectores más postergados de la sociedad, el Ministerio de Desarrollo Social dinamizó, desde finales de 2020, proyectos de integración sociourbana que, junto con otras iniciativas del Gobierno Nacional, tales como políticas de inclusión laboral, acceso a créditos accesibles y/o no bancarios para herramientas y equipamiento, créditos para la vivienda; además de la construcción de obra pública a gran escala, aspiran a dar respuesta definitiva a una deuda social que el Estado tiene desde hace años con estos sectores.

- **Meta 1.5.** De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

Los indicadores globales **1.5.1.**, **1.5.2.**, **1.5.3.** y **1.5.4.** se encuentran en análisis para su desarrollo.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 1.2.** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Políticas de Seguridad y Soberanía Alimentaria (RESOL-2020-8-APN-MDS). El objetivo general es garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de toda la población argentina, con especial atención en los sectores en situación de mayor vulnerabilidad económica y social. Los objetivos específicos del plan son:
 - Complementar los ingresos del hogar para la compra de alimentos.
 - Fortalecer las prestaciones alimentarias dirigidas a provincias, municipios, comedores comunitarios, comedores escolares y organizaciones sociales.
 - Favorecer la participación de las familias y las comunidades en la producción de alimentos.
 - Promover sistemas de producción de alimentos a través del fortalecimiento de la economía solidaria, social y popular, el cooperativismo y la agricultura familiar.
 - Propiciar la participación de redes comunitarias para el acompañamiento y seguimiento de las familias en la incorporación de hábitos saludables de alimentación, higiene y nutrición.
 - Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impactos de las acciones que componen el plan.

Los destinatarios del plan son las personas en situación de vulnerabilidad social que padecen inseguridad alimentaria y las familias y comunidades en situación de pobreza. Se priorizan los hogares con titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) con niñas y niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Se brinda una especial atención a adultos mayores y adolescentes con dificultad para acceder a una alimentación adecuada.

El principal componente del plan que contribuye de manera directa a la Meta 1.2 es la Prestación Alimentar.

En el marco del Componente de Seguridad Alimentaria se implementa la Prestación Alimentar cuyo objetivo es complementar los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a madres con niñas y niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Si bien hasta abril de 2021, los destinatarios y destinatarias se circunscribían al grupo de niñas y niños hasta 6 años, a partir de mayo esa población se extendió hasta los 14 años y se aplicó un aumento del monto para las familias con 3 o más hijos, a las que se les comenzó a depositar \$12.000 por mes. También se incorporaron como destinatarios a las titulares de Pensión no Contributiva para Madres de siete o más hijos (RESOL-2021-655-APNMDS), por lo cual, en el mes de agosto 2021, se incorporaron casi 100.000 titulares.

En el mes marzo de 2023, el número de titulares de la Prestación Alimentar fue de 2.376.387, lo cual representó una inversión de \$ 38.779.601.000.

El número de destinatarios fue de 3.968.679 personas, entre las cuales 3.831.417 son hijos menores (hasta 14 años), 61.508 hijos con discapacidad, y 75.754 embarazadas.

El incremento entre abril 2021 y febrero 2023 fue del 52% respecto de los titulares, 94% en la cantidad de destinatarios y de 266% en la inversión mensual.

El promedio del per cápita de la inversión total de prestación alimentar respecto a la población nacional es de \$15.971.

Actualmente, alrededor del 56,2% de los titulares perciben la prestación básica (un hijo), mientras el 27,6% recibe el beneficio para familias con dos hijos y el restante 16,2% la correspondiente a 3 hijos o más.

Desde el mes de diciembre de 2022 hasta abril de 2023 la categoría 1 hijo cobró un monto de \$12.500, la categoría 2 hijos \$19.000 y la categoría 3 hijos o más cobra \$25.000. A partir del mes de mayo se produce un incremento por el cual la percepción de las familias con un hijo/a de 0 a 14 años pasa de \$12.500 a \$17.000 pesos; para las familias con dos hijos/as pasa de \$19.000 a \$26.000, y para las familias con tres hijos/as o más la cifra asciende de \$25.000 a \$34.000. Además, la Prestación Alimentar tendrá dos nuevos ajustes trimestrales, por lo que la inversión del Estado nacional sumará 121.000 millones de pesos adicionales en lo que resta de 2023.

- Sembrar Soberanía Alimentaria. Tiene el objetivo de apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria. A la vez, el programa propicia el fortalecimiento de los procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional. A enero de 2022 se han

establecido 64 convenios con municipios y organizaciones de 17 provincias, los que alcanzan a 597 unidades productivas, invirtiéndose un total de más de \$379 millones.

- El programa PROHUERTA, que se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras. Mediante el componente Granja se promueve la cría de animales con fines productivos en pequeña escala, asociado a la agricultura familiar de subsistencia. La propuesta general se centra en el dictado de capacitaciones, la asistencia técnica y la entrega de animales de granja para promover la autoproducción avícola, con el fin de mejorar la situación nutricional de las personas involucradas.
- A través del programa de Mercados de Cercanía se fomentan y fortalecen estrategias de comercialización de la economía popular, social y solidaria, impulsadas por entidades gubernamentales y organizaciones sociales de todo el país. A través de la red de mercados de cercanía y el desarrollo de proyectos se brindan espacios de formación, divulgación o articulación y apoyo económico para equipamiento, logística, capacitación, comunicación y difusión. Acumulados a febrero 2023, se financiaron 74 proyectos destinados a fortalecer mercados de cercanía, por un monto de \$310.220.000 que alcanzan a 3.014 unidades productivas.
- El Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local Potenciar Trabajo tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica. Además, a través del programa Volvé a estudiar los titulares del Potenciar Trabajo pueden cumplir su contraprestación continuando o finalizando sus estudios. Al mes de marzo de 2023, el programa cuenta con 1.273.265 titulares distribuidos en las veinticuatro provincias del país. La inversión en el último mes fue de \$72.119.980. El 49% de los titulares del programa se encuentran en la provincia de Buenos Aires y dos tercios son mujeres que realizan actividades socio comunitarias y socio productivas.
- El Programa de Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales tiene como objetivo atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social. Acumulados al mes de febrero de 2023, se crearon 505 Bancos en 24 provincias, por un monto total de inversión de \$5.895.380. Son implementados por 207 OG municipales, 21 OG provinciales y 247 ONG.
- La Ley N° 26.117, sancionada en 2006, creó el Fondo Nacional de Promoción del Microcrédito con el objetivo de promover el desarrollo de emprendimientos productivos a través del otorgamiento de microcréditos, así como de asistencia técnica y capacitación. Ello se viene llevando a cabo a través de una operatoria a cargo de la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), creada por esa misma ley y dependiente de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social. En esa operatoria, CONAMI se vincula con asociaciones civiles u otras entidades sin fines de lucro distribuidas en todas las provincias y relacionadas con la economía social, a las que se denomina “organizaciones administradoras” (OAs). Se firman convenios de colaboración y financiamiento de CONAMI con las distintas OAs, transfiriéndose recursos de nivel nacional a cada una de ellas en base a esos convenios. Las OAs van constituyendo fondos rotatorios con los aportes recibidos de CONAMI, y a partir de ellos ofrecen microcréditos a tasas preferenciales a los emprendedores y agrupaciones de éstos, siendo las OAs muy conocedoras de la problemática productiva y social local. Durante la actual gestión se ha ampliado el criterio para la firma de convenios con organizaciones administradoras, que han pasado a incorporar también a municipios de todo el país que se interesen en la operatoria. Para todo el período enero 2020-febrero 2023, se llevan otorgados un total de 50.723 microcréditos, y firmados 161 convenios, por un monto de \$1.181.330.
- El Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares tiene por objetivo financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular. Según datos de fines de abril de 2023, entre diciembre de 2019 y febrero de 2023 se financiaron 931 proyectos de integración socio urbana en 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de 863 Proyectos de Obras Tempranas (POT), 19 Proyectos para el diseño de Proyectos Ejecutivos Generales (Pre-PEG), y 49 Proyectos Generales (PEG). La cantidad de personas alcanzadas por estas obras se estima en alrededor de 918 mil. El total conveniado por estas obras alcanza los \$186.068 millones, de los cuales se desembolsaron a febrero 2023, \$52.804.000.

- **Meta 1.3.** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de las niñas y los niños en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la mal nutrición y la desnutrición, proteger

los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia. Esta iniciativa tiene como beneficiarios a niñas y niños menores de 3 años y personas gestantes titulares de la AUH y AUE. Dentro de sus componentes, se crea la Asignación por Cuidado de Salud Integral que consiste en una suma anual equivalente al valor de la AUH o AUH con discapacidad a pagarse por cada niño o niña menor de 3 años que haya tenido acceso a la AUH en el año calendario y siempre que acrediten el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario. Se amplía la AUE de 6 a 9 meses y se percibirá hasta completar la cantidad de meses que hubiese durado su embarazo, equiparando derechos con la Asignación Prenatal. Se elimina el requisito de antigüedad mínima y continuada en el empleo de seis meses a la fecha de ocurrido el nacimiento o dictada la Sentencia de Adopción (artículo 12° y 13° de la Ley N° 24.714/96). Se incluye a la Asignación por Nacimiento y Asignación por Adopción a las personas que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal. Actualmente corresponde solo a trabajadores en relación de dependencia o cobrando por la Aseguradora de Riesgo del Trabajo y a personas que cobren la Prestación por Desempleo o la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

- Respuesta integral al VIH, Hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y Tuberculosis. Ley N° 27.675. En lo que concierne a la Seguridad Social, la Ley estableció la creación de un Régimen de Jubilación Especial para las personas con VIH y/o hepatitis B y/o C. En el caso de las hepatitis B y C, será en caso de que la hepatitis condicione la vida o genere algún impedimento según criterios de la autoridad de aplicación. Asimismo, crea una pensión no contributiva para personas con VIH o hepatitis B o C, de carácter vitalicio y no contributivo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Desde la Superintendencia de Servicios de Salud, se dictó la Resolución N° 42/2022 (B.O. 13/12/2022) que establece las disposiciones para alcanzar el requisito de tiempo de servicios con aportes como así también la compatibilidad con la percepción de los suplementos establecidos en los regímenes previsionales especiales, cuando sea procedente.
- Ampliación de la cobertura de seguridad social para personal de casas particulares: Decreto PEN N° DECNU-2023-90-APN-PTE (B.O. 24.02.23): mediante el cual se disponen medidas orientadas a trabajadoras y trabajadores incluidas/os en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, vinculadas al acceso a la prestación por desempleo regulada por la Ley N° 24.013 y a su régimen especial de seguridad social.
- Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer: Ley N° 27.674 “Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer” (B.O. 18/07/2022). Decreto PEN Reglamentario N° 68/2023 (B.O. 10/02/2023). La Ley N° 27.674 crea el Régimen de Protección Integral del niño, niña y adolescente con Cáncer. Se instituye una asistencia económica para las niñas, niños y adolescentes con cáncer que residan en el país mientras dure su tratamiento y una licencia especial para el cuidado de los mismos, a favor de los progenitores o representantes legales que trabajan en relación de dependencia en empleo público o privado. La primera, es una prestación que no forma parte del Régimen de Asignaciones Familiares (Ley N° 24.714), ni resulta incompatible con esta. La misma se otorga por cuenta y orden del Instituto Nacional del Cáncer y es gestionada por la ANSES. La segunda, es una licencia especial -sin goce de sueldo- para el adulto que acompaña el tratamiento y que contempla una suma igual a la retribución que le corresponda al período de licencia otorgada por el ANSES, de similares características a la licencia por maternidad. El período de la licencia puede abarcar entre 12 y 36 meses con posibilidad de ser prorrogados; se lo reconoce como tiempo de servicios con aportes a los fines de acreditar el derecho a una prestación previsional; y, las entidades de salud deben mantener la cobertura del beneficiario o beneficiaria y su grupo familiar, sin que se contemple ningún tipo de financiamiento al efecto.
- Decreto PEN N° 5/2023. 05-ene-2023. Seguridad Social: Se dispone el efectivo acceso a los recursos de la seguridad social de todo niño, toda niña y adolescente respecto del o de la cual se hubiera adoptado una medida de protección excepcional y permanezca en dispositivos residenciales de cuidado, de gestión pública o privada, o en dispositivos familiares de cuidado. Se establece el pago mensual de un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor general de la Asignación Universal por Hijo/a para Protección Social para los niños, las niñas y adolescentes hasta los diecisiete (17) años de edad inclusive, o del cien por ciento (100%) de la Asignación Universal por Hijo/a con discapacidad, si cuentan con Certificado Único de Discapacidad vigente, siempre que se hubiera adoptado una medida de protección excepcional respecto de ellos y ellas y permanezcan en dispositivos residenciales de cuidado, de gestión pública o privada, o en dispositivos familiares de cuidado.

- **Meta 1.4.** De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- El Registro Nacional de Barrios Populares se crea mediante los Decretos N° 358/2017 y N° 789/2019 con la función de registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas, al 31 de diciembre de 2016. En abril de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social inició la reapertura del RENABAP con el objetivo de actualizar la información sobre los barrios existentes en el país, incluir aquellos constituidos entre 2016 y 2018, y contemplar asimismo los asentamientos rurales que habían quedado excluidos del registro de 2016. En el mes de mayo comenzó la actualización del RENABAP en dos niveles. Por un lado, se está realizando a nivel nacional la actualización de los polígonos de los barrios populares, con una inversión al mes de diciembre de \$11.000.000. También, se está realizando el relevamiento de las familias residentes con una inversión de \$127.000.000 al mes de diciembre de 2021, lo que permite entregarles el Certificado de Vivienda Familiar

a las familias que aún no lo hayan obtenido. En diciembre 2021 se actualizó formalmente la base de datos del RENABAP (Decreto PEN N° 880/2021) para que se incluya el conjunto de barrios populares constituidos entre 2016 y 2018. En diciembre 2021 se aprobó la ampliación de la base de datos del RENABAP (Decreto PEN N° 880/2021), y en mayo de 2022, se publicó la Resolución Ministerial N° 483/2022 que amplió el mismo. Así, el registro quedó conformado por 5.687 barrios populares. Esta actualización amplía las garantías de seguridad en la tenencia de quienes habitan en los barrios populares constituidos en el período 2016-2018, ya que habilita la emisión de los Certificados de Vivienda Familiar. En el mes de febrero de 2023 se emitieron 8.216 certificados, alcanzando un total de 778.492 certificados emitidos desde la creación del RENABAP. A partir de la actualización del RENABAP, la Secretaría de Integración Socio Urbana promovió la reforma de la Ley N° 27.453, que fue aprobada en octubre de 2022 por el Senado. Además de incorporar la actualización del RENABAP, dicha reforma proroga la suspensión de los desalojos en barrios populares por otros diez años. Además, declara la emergencia socio urbana, sanitaria y ambiental por dos años, adecúa el marco normativo para mejorar el acceso a servicios públicos y crea un esquema tarifario específico, e incorpora la perspectiva de género como criterio de prioridad para definir la titularidad de las viviendas. El certificado se considera un documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio, a los efectos de solicitar la conexión de servicios tal como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la clave única de identificación tributaria (CUIT) y/o la clave única de identificación laboral (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas. De acuerdo con la última información disponible, se encuestaron 100.615 viviendas, lo que permitió la emisión de 71.149 Certificados de Vivienda Familiar a hogares de los barrios populares.

- El Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares tiene por objetivo financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular. Según datos de fines de abril de 2023, entre diciembre de 2019 y febrero de 2023 se financiaron 931 proyectos de integración socio urbana en 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de 863 Proyectos de Obras Tempranas (POT), 19 Proyectos para el diseño de Proyectos Ejecutivos Generales (Pre-PEG), y 49 Proyectos Generales (PEG). La cantidad de personas alcanzadas por estas obras se estima en alrededor de 918 mil. El total conveniado por estas obras alcanza los \$186.068.000.000, de los cuales se desembolsaron a febrero de 2023, \$52.804.000.000. Además del financiamiento de proyectos, el programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares implementa otras líneas de trabajo: capacitaciones en oficios a cooperativas de trabajo de barrios populares a cargo de universidades y sindicatos; fortalecimiento de cooperativas, organizaciones de trabajadoras/es de la economía popular y referentes barriales; equipamiento de viviendas y centros comunitarios; instalación de viviendas de emergencia; y relevamientos de personas que viven en barrios RENABAP, entre otras. La inversión en estas líneas de trabajo, a febrero de 2023 es de \$ 2.701.000.000.
- El Programa de Integración Socio Urbana PISU – BID. Tiene por objetivo general promover la integración social y urbana de los barrios vulnerables del país, priorizando aquellos comprendidos dentro del RENABAP. El financiamiento del proyecto consta de un monto de hasta 50.000.000 dólares (Decreto PEN N° 674/2019). El programa está integrado por 5 componentes y subcomponentes:
 - Componente 1 - Ordenamiento territorial y seguridad en la tenencia: tiene el objetivo de incorporar los polígonos de los Barrios Populares a los procesos de ordenamiento territorial para su inclusión en la planificación urbana, garantizando la seguridad en la tenencia y promoviendo la regularización dominial.
 - Componente 2 - Desarrollo humano y productivo: orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de los Barrios Populares. A estos fines, se divide en dos subcomponentes estratégicos:
 - Subcomponente 2.1: Desarrollo humano: busca mejorar la presencia de las áreas de gobierno y OSC en el barrio, ampliando la cobertura y la participación en los programas sociales por parte de la comunidad.
 - Subcomponente 2.2: Desarrollo productivo: busca promover el desarrollo humano y de actividades económicas de los barrios.
 - Componente 3 - Infraestructura urbana: tiene por objetivo promover la conexión de las familias a los servicios públicos formales; mejorar la accesibilidad y conectividad de las redes urbanas viales y peatonales y fortalecer el capital social a través de equipamiento comunitario y espacios públicos que garanticen la inserción de los barrios en las estructuras de sus ciudades. Dentro de este componente se encuentran en ejecución 8 proyectos de obras de infraestructura (POT y Pre-PEG) en las provincias de Corrientes, Córdoba, Misiones, Tucumán y Santa Fe. El monto invertido a febrero de 2023 es de \$499.000.000.
 - Componente 4 - Fortalecimiento institucional, gubernamental y comunitario: orientado a promover mayor eficiencia en la implementación de los Proyectos de integración barrial, mejorando las capacidades institucionales y los vínculos entre los actores gubernamentales y de la sociedad civil.
 - Componente 5 - Respuesta al COVID-19 en Barrios Populares: su objetivo es asegurar la calidad de vida de los residentes de los barrios populares en respuesta al COVID-19 mediante acciones que promuevan su integración socio urbana. En el marco de este componente se desarrollaron dos programas:
 - Integrar es Salud. Se trata de un programa surgido a partir de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el cual fue presentado públicamente en el mes de mayo de 2021, y tuvo como objetivo garantizar la calidad de vida de quienes viven en barrios populares. A través de este se acondicionaron y equiparon espacios comunitarios, se financiaron cuadrillas sanitarias y de trabajo social, y se acompañó a niños, niñas y jóvenes en edad escolar con materiales didácticos y nuevos puntos de acceso a internet y telefonía. Este programa se ejecutó a nivel nacional durante 2021, a través de organizaciones no gubernamentales, con un alcance estimado de 32.006 familias y una inversión de \$609.000.000.

- Mejoramiento de viviendas. El programa se centra en obras para mejorar las condiciones sanitarias de los hogares, priorizando aquellas viviendas donde el hacinamiento impidió realizar el aislamiento sanitario. Se ejecuta a través de organizaciones sociales y contempla dos tipos de intervenciones: ejecución de obras, y asistencia técnica y provisión de materiales. Al mes de febrero de 2023 se invirtieron \$766.000.000 en este componente, en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero.
- El programa Mi Pieza se origina en el año 2021 y tiene como objetivo el mejoramiento, refacción y/o ampliación de viviendas a través de subsidios a mujeres que residen en barrios populares registrados por el RENABAP para la adquisición de materiales y contratación de mano de obra local. La Secretaría de Integración Socio Urbana diseñó el programa Mi Pieza para dar una respuesta a la problemática del hacinamiento y las construcciones deficitarias de las viviendas en barrios populares y a la falta de acceso al crédito. De esta manera, las mujeres interesadas tienen la posibilidad de inscribirse para solicitar subsidios de \$150.000 o \$360.000, dependiendo el tipo de obra a realizar. Para la implementación del programa se desarrolló una aplicación que permite la inscripción al programa y el seguimiento de las obras en sus distintas instancias de medio término y finalización. Esta decisión permitió un alcance masivo a nivel nacional y un seguimiento individual a cada una de las mujeres participantes para poder agilizar la implementación del programa. Además de dar una respuesta rápida y directa al déficit habitacional, el programa contempla la perspectiva de género ya que se pueden inscribir únicamente mujeres mayores de 18 años logrando así fortalecer la autonomía y la toma de decisiones de estas mujeres sobre el destino y utilización de los subsidios. Las inscritas participan de un sorteo que determina el acceso al subsidio. Al mes de marzo de 2023 se realizaron siete sorteos (octubre y diciembre de 2021, febrero, junio, septiembre y diciembre de 2022, y febrero de 2023). En el mes de referencia, 191.059 mujeres de todo el país eran beneficiarias activas del programa. El monto total asignado a las beneficiarias asciende a \$47.293.000.000 y el monto transferido es de \$40.315.000.000.

■ **Meta 1.5.** De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa de Mejoramiento de Barrios IV (ProMeBa). Contrato de Préstamo 3548/15 OC-AR. El fin del Programa es mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión social e integración de los segmentos más pobres de la población, mediante la mejora de modo sustentable de hogares a través de la Legalización de la Tenencia de la Tierra a través de trámites y estudios legales, planos de mensura, amojonamiento, incorporación catastral de nuevas parcelas, y la entrega de títulos de propiedad a los hogares beneficiarios de este Programa. También, mediante la Provisión de Infraestructura, Saneamiento Ambiental y Equipamiento Social (agua potable, cloaca, drenaje pluvial, desagües de alcantarillado -o solución alternativa-, distribución de gas, electrificación con sus conexiones intradomiciliarias, alumbrado público, construcción de red vial y peatonal, espacios públicos y áreas verdes, equipamiento urbano, equipamiento comunitario, y obras complementarias y de mitigación ambiental en el espacio público y privado, incorporando según sea posible, criterios de eficiencia energética. Como experiencia piloto, un proyecto integral aplicará alternativas de infraestructura verde. Actualmente se está trabajando en la quinta edición del programa y seguramente se nutra de los datos obtenidos del Censo de Población Hogares y Viviendas 2022.
- Programa Integral de Hábitat y Vivienda (Préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento -BIRF- 8712- AR). El fin del Programa es contribuir al proceso de universalizar el acceso a la vivienda formal y a la mejora integral del hábitat a nivel nacional a través del Acceso a la Vivienda Formal mediante un crédito hipotecario con un subsidio al capital (bono otorgado por el organismo ejecutor). Específicamente, se financiará el reembolso de subsidios al capital otorgados a beneficiarios de la Línea PROCREAR Solución Casa Propia Compra (SCP), destinados a la compra de primera vivienda nueva o existente. La línea de Mejora Integral del Hábitat consiste en la ejecución de: (a) infraestructura de servicios básicos urbanos (redes y nexos de agua potable, cloaca, drenaje pluvial, desagües de alcantarillado o solución alternativa, distribución de gas, tendido eléctrico y alumbrado público), y su conexión con las viviendas; (b) mejoramiento del espacio público e inversión en equipamiento comunitario, junto con obras de mitigación ambiental; (c) fortalecimiento del desarrollo humano mediante la capacitación, educación y empoderamiento de la comunidad; (d) reducción del déficit de títulos de propiedad y promoción de la seguridad de tenencia de la tierra (asistencias técnicas para la regularización en las áreas de intervención, trabajos de mensura y registros catastrales), y (e) Si es aplicable, compensación y construcción de viviendas vinculado con la política de reasentamiento.
- Programa Integral del Hábitat (Cooperación Andina de Fomento). Los proyectos desarrollados en el marco del presente Programa promueven la sostenibilidad de largo plazo mediante el abordaje del déficit en infraestructura y servicios urbanos a través de obras e infraestructura para la mejora del hábitat. Contempla recursos para la realización de obras de infraestructura básica (plantas de tratamiento, redes de agua potable, desagües cloacales, energía eléctrica, redes de gas, según corresponda), mejoramiento del espacio público e inversión en equipamiento comunitario, desagües pluviales, obras de mitigación ambiental, conexiones intradomiciliarias de servicios, construcción y mejoramientos de viviendas, construcción de veredas y pavimentación de calzadas, alumbrado público y construcción de salas destinadas a equipamiento comunitario.
- Programa Casa Propia – Construir Futuro (RESOL-2021-16-APN-MDTH). A través de este programa se financian proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento

comunitario mediante acciones participativas en hogares con necesidades básicas insatisfechas y grupos vulnerables, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina, promoviendo la incorporación de nuevos materiales y sistemas constructivos. El programa también contribuye de un modo ágil y eficaz, a brindar soluciones habitacionales a los hogares damnificados por contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos. Todo ello garantizando la seguridad jurídica a los beneficiarios de soluciones habitacionales a partir del otorgamiento del correspondiente título de propiedad.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 1 – Fin de la pobreza

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 1 – Fin de la pobreza asciende a \$ 8.735.011 millones, representando el 10,6 % del PBI y el 54,7% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se observa que la Meta 1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables representó el 91,3% del total del ODS para el año bajo análisis.

Dentro de esta meta se destaca el Programa 16 - Prestaciones Previsionales, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). En el marco de este Programa se otorgan y liquidan las prestaciones del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en lo que refiere a Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto, Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional y los ajustes originados por la Reparación Histórica de Haberes.

Tabla 1.10. Gasto primario total por meta del ODS 1 – Fin de la pobreza. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.560.673
1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	7.977.022
1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	239.795
1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	8.366

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 2

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



Metas priorizadas

- **Meta 2.1.** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Social.
- **Meta 2.2.** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 2.3. (Adaptada)** Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 2.4. (Adaptada)** Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 2.5. (Adaptada)** Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 2.b.** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 2.c.** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 2.1. ODS 2. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
2.1.2. Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria (en porcentaje).	No definido	No definido	-	-	-	-	-	18,092	-	No definido	No definido	No definido
2.2.1.* Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).	2013	11,30	-	9,90	9,72	9,97	11,79	10,68	-	2025	8,00	5,00
2.2.2.* Prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).	2013	2,40	-	2,50	3,01	3,03	2,51	2,40	-	2025	1,90	1,00
2.2.2.2* Prevalencia de sobrepeso y obesidad (IMC/E elevado) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).	2013	11,60	-	11,80	12,51	12,42	13,75	13,50	-	2025	9,90	8,00
2.3.1.* Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector alimentos y bebidas	2015	25,9	25,6	25,4	25,5	24,9	25,4	25,3 [#]	25,5 [#]	2020	27,1	28,4
2.3.2.* Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar) (en kg/cap/año)	2015	115,3	112,8	116,1	115,32	108,7	109,5	108,971	111,55 ^{##}	2020	123,3	123,3
2.3.2.2* Cantidad de huertas familiares en funcionamiento	2015	605.330	392.466	459.733	624.518	686.970	588.548	618.567	618.567	2020	635.596	726.396
2.4.1.* Índice de Intensificación Agrícola Diversificada	2015	0,76	-	-	-	-	0,88	0,89	0,94	No definido	No definido	0,97
2.4.1.2* Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.	2015	169	179	178	177	177	177	132	137	2020 2025	204 188	208
2.5.1.* Inscripciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares.	2015	385	421	641	441	426	333	457	392	2020	462	482
2.5.1.2* Entradas documentadas en los Bancos de Germoplasma.	2016	58.200	58.200	58.699	58.909	58.909	59.009	56.428	56.428	2020 2025	61.320 61.320	64.240

Tabla 2.1. ODS 2. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
2.5.1.3* Cantidad de eventos de organismos genéticamente modificados aprobados.	2015	35	41	43	52	61	62	65	69	2020	39	53
2.b.1.* Arancel promedio de los principales productos agrarios (en porcentaje).	2016	19,2	19,2	18,3	17,5	20,3	24,1	22,2	23	2020	15,0	No definido
2.c.1.* Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga (en % del valor del precio FAS teórico).	2016	106,5	98,8	97,7	98,3	102,6	97,1	103	103	2020	100,0	100,0
2.c.1.2* Proporción del precio interno de mercado del maíz el precio franco al costado del buque, puerto de carga (en % del valor del precio FAS teórico).	2016	107,9	100,9	103,1	102,4	105,5	99,5	99,9	97	2020	100,0	100,0
2c.1.3* Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, puerto de carga (en % del valor del precio FAS teórico).	2016	88,3	98,3	106,1	98,8	98,4	96,2	94,6	101	2020	100,0	100,0

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

(#) Estimado.

(##) Estimado al 31 de marzo 2023.

FAS: Free Alongside Ship – Precio de la mercadería puesta al costado del buque.

Fuentes:

Indicador 2.1.2. Encuesta Nacional de Vigilancia Telefónica (Vigitel). 2º edición, año 2021. Dirección Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades no Transmisibles, Ministerio de Salud de la Nación.

Indicador 2.2.1.* Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del subsector público.

Indicador 2.2.2.* Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del subsector público.

Indicador 2.2.2.2* Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del subsector público.

Indicador 2.3.1.* Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) en base a datos INDEC.

Indicador 2.3.2.* Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal, (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).

Indicador 2.3.2.2* Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, (Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal).

Indicador 2.4.1.* Sistema Meteorológico Nacional (SMN), Sistema de Información y Gestión Agrometeorológico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (SIGA INTA), Oficina de Riesgo Agropecuario (ORA) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.5.1.* Red de recursos genéticos (RedGen), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Indicador 2.5.1.2* Base de datos del Instituto Nacional de Semillas, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.5.1.3* Base de datos de la Dirección de Biotecnología, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.b.1.* Base de Monitoreo de Comercio Exterior, Instituto Nacional de Estadística y Censos. INDEC.

Indicador 2.c.1.*; 2.c.1.2* y 2.c.1.3* Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MAT- BA) y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (FAS teórico oficial).

Evolución de los indicadores

- **Meta 2.1.** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Por primera vez en la Argentina, el Ministerio de Salud de la Nación efectuó el relevamiento de las preguntas de la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés) para posibilitar el cálculo del indicador 2.1.2. de prevalencia de inseguridad alimentaria utilizado para monitorear el progreso mundial hacia el logro del ODS 2. Para realizarlas se formó un equipo de trabajo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la asistenta técnica del Sistema de Información Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El indicador mide el porcentaje de individuos en la población que han experimentado inseguridad alimentaria en niveles moderados o graves durante el período de referencia. La gravedad de la inseguridad alimentaria se mide en la escala FIES establecida por la FAO. Se entiende a la inseguridad alimentaria como la capacidad limitada para acceder a los alimentos y se trata como un rasgo latente, que se manifiesta solo a través de la aparición de condiciones y comportamientos típicos. La experiencia se basa en ocho preguntas de respuesta sí/no. A través de estas preguntas se intenta identificar experiencias vinculadas con la inseguridad alimentaria. Estas son experiencias relacionadas con la falta de dinero o recursos para acceder a los alimentos en un período de referencia de 12 meses.

El set de preguntas fue incorporado a la 2ª edición del año 2021 de la Encuesta Nacional de Vigilancia Telefónica (Vigitel) del Ministerio de Salud de la Nación. Esta encuesta tiene representatividad nacional y su objetivo es contar con información actualizada y oportuna de los principales factores de riesgo de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) para el diseño, evaluación y monitoreo de políticas de promoción y prevención. Como su nombre lo indica la encuesta es telefónica lo y se realiza a través de teléfono fijo lo que amerita tomar los resultados con cautela ya que no todos los hogares tienen teléfono fijo y además se trata de una tecnología que progresivamente va perdiendo vigencia.

Desde su primera implementación en el año 2018, forma parte de un sistema integral de vigilancia que complementa la información obtenida a partir de las Encuestas Nacionales de Factores de Riesgo (ENFR) realizadas en hogares y en colaboración con el INDEC (en los años 2005, 2009, 2013 y 2018), mediante una metodología estandarizada y un cuestionario utilizado en varios países del mundo. Al realizarse a medio término respecto de la encuesta de hogares permite un monitoreo más frecuente a un menor costo-ya que es telefónica- de algunos factores de riesgo seleccionados.

Las temáticas de esta encuesta son: consumo de tabaco; consumo de alcohol; prevalencias de presión arterial, colesterol y diabetes; peso corporal; actividad física; caídas (para mayores de 60 años) y consumo de alimentos, y la 2ª edición del año 2021 se agregaron las preguntas del formulario FIES para relevar acceso a alimentos y poder medir inseguridad alimentaria.

Los datos recogidos por la encuesta Vigitel arrojaron para el año 2021 una prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada y severa en la población del 18,092% y de prevalencia de inseguridad alimentaria solo severa del 3,887%.

- **Meta 2.2.** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Indicador 2.2.1.* Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).

Indicador 2.2.2.* Prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).

Indicador 2.2.2.2* Prevalencia de sobre peso y obesidad (IMC/E elevado) en la población de menores de 5 años cubierta con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).

Respecto al indicador 2.2.1.* se observa un leve incremento en la prevalencia de retraso en el crecimiento en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva. En efecto, el valor para el año 2019 fue de 9,97%, mientras que en el 2017 fue del 9,90% y en 2018 había llegado a representar el 9,72%. El indicador presenta un aumento para el año 2020, alcanzando una prevalencia de 11,79%, y una posterior caída a 10,68% para el año 2021.

Por su parte, la prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva fue del 2,40% en 2013 (línea de base). En 2017, su valor fue del 2,50% y creció al 3,01% en 2018 y al 3,03% en 2019. Para los años 2020 y 2021 encontramos un descenso paulatino de este indicador, llegando a prevalencias de 2,51% y 2,40% respectivamente.

Finalmente, la prevalencia de sobrepeso y obesidad (IMC/E elevado) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva representó el 11,60% en 2013 (línea de base), se mantuvo casi constante en 2017 (11,80%), aumentó al 12,51% en 2018 y tuvo un leve descenso en el 2019, al 12,42%. Para el año 2020, la pandemia de COVID-19 afectó particularmente a este indicador, con un aumento de su prevalencia a

13,75%, presentando un leve descenso a 13,50% para 2021.

Cabe recordar que la estimación de estos indicadores se realiza mediante los datos obtenidos en el marco de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de los sistemas de salud provinciales (PROGRAMA SUMAR) que tiene como objetivo compensar las dificultades de acceso y calidad de los servicios de salud para la población con Cobertura Pública Exclusiva (CPE) de salud, desde el año 2004.

En tal sentido, las jurisdicciones envían sistemáticamente reportes donde son registradas prestaciones nominalizadas de salud, asociadas a indicadores sanitarios denominados “Trazadoras”, que luego son auditadas en terreno. En particular para estos indicadores de malnutrición se utilizan las consultas pediátricas de menores de 10 años, donde se informa peso y talla de cada control entre otros datos. Como se ha especificado en la ficha técnica la información presentada en los indicadores nutricionales corresponde a quienes consultaron en los efectores de salud.

Es por ello, que estos indicadores pueden ser sensibles a los efectos de la pandemia COVID-19, en donde, se evidenció una caída de 30% de las consultas durante el año 2020 con respecto al anterior. Dado que los indicadores de malnutrición se estiman sobre la base de las consultas pediátricas realizadas y que el sistema priorizó la atención crítica (niñas y niños con peores indicadores de nutrición), es esperable que las consultas por malnutrición aumenten su participación en el total de consultas, y con ello, se vean afectados los valores de los indicadores.

■ **Meta 2.3. (Adaptada)** Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.

Indicador 2.3.1.* Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector alimentos y bebidas.

Indicador 2.3.2.* Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar).

Indicador 2.3.2.2* Numero de huertas familiares en funcionamiento.

El indicador 2.3.1.* Valor agregado de la producción de alimentos y bebidas, da cuenta del progreso en términos de desarrollo productivo y local de los diversos eslabones de la cadena, al sumar valor a través de manufactura, o tecnología y darle a la agroindustria una ventaja comparativa a través del incremento de la productividad. El indicador permite medir la contribución del Valor Agregado Bruto de la industria de alimentos y bebidas en el Valor Bruto de Producción del mismo sector, por lo tanto, calcula la diferencia entre el valor de lo producido y su costo de producción. Este indicador se mide en base a información provista por el INDEC con dos variables, una de corte anual y la otra de corte trimestral. Por lo general estos datos, se publican al año siguiente, por lo que el dato 2022 aún es una estimación provisoria. Esta estimación da para el año 2022 un valor de 25,5 %, es decir apenas más alto que el dato 2021 (25,2 %). Debido a algunos factores de la macroeconomía y por algunos efectos derivados de la pandemia del COVID-19, no se ha llegado a alcanzar la meta intermedia del incremento del 5% para el año 2020 respecto de la línea de base. Por lo tanto, se continuará trabajando en políticas públicas y programas que contribuyan al cumplimiento de la meta de incremento estipulada para el 2030 (28,4%).

El indicador 2.3.2.*, mide el consumo de proteína animal a través del consumo de carne vacuna porcina y aviar. Este indicador tuvo una rectificación en relación con el año 2016, 2017 y 2018 por ajuste de las bases de datos utilizadas y por un cambio en la metodología de cálculo del consumo per cápita, al corregir la proyección de la población. Por otro lado, la corrección del indicador de consumo per cápita 2019 y 2020 se explica por la caída del consumo per cápita especialmente de carne vacuna. (108,7 y 109,5 kg./pers./año respectivamente) Para el mes de marzo del año 2023 se estimó un valor de 111,55 kg/pers./año, aunque cabe destacar que este número es provisorio. El consumo de carne es central en la alimentación de los argentinos, tanto desde la perspectiva cultural como desde el nivel nutricional, a la vez que genera un importante movimiento económico a lo largo de toda su cadena (producción, distribución y venta) por lo tanto, se continuará trabajando desde las políticas para llegar a la meta 2030 (7% en relación con la línea de base).

El indicador 2.3.2.2* “Cantidad de huertas familiares desagregadas por provincia” muestra que se mantiene la cantidad de huertas del año 2021, en relación con el año 2022, llegando a una cifra de 618.567 huertas en todo el país. Esta política es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales y periurbanas, y además podría ser la base de un sustento adicional en la medida en que la producción logre ampliarse y pasar del autoconsumo a la producción con fines comerciales.

■ **Meta 2.4. (Adaptada)** Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.

Indicador 2.4.1.* Índice de intensificación agrícola diversificada.

Indicador 2.4.1.2* Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.

El Indicador 2.4.1.* Índice de Intensificación Agrícola Diversificada (IAD), es un nuevo indicador que propone revisar de manera integrada diversidad e intensificación de cultivos agrícolas anuales como cualidades deseables para la sostenibilidad de los sistemas extensivos de

producción de alimentos. Este indicador parte de la premisa de que una mayor diversidad de cultivos contribuye a la biodiversidad del sistema por sí misma y a través de sus efectos sobre otros integrantes (por ejemplo: biota del suelo, artrópodos, fauna, etc.). También una mayor diversidad ofrece una más amplia variedad de productos que fomentan distintas cadenas de valor, proveen más variedad de alimentos en el mercado local y aumentan la estabilidad y resiliencia frente a cambios bruscos en los precios de mercado de los productos.

Por su parte, un sistema más intensificado con vegetación activa durante mayor parte del año permite mantener funcionando los ciclos, flujos, intercambios y demás relaciones entre los componentes del agroecosistema (por ejemplo: reciclado de nutrientes, ciclos hídricos, formación de agregados del suelo, etc.). El correcto ajuste del grado de intensificación a la variabilidad espacial y temporal de la oferta ambiental permite generar valor a partir de la captura y uso eficiente de los recursos disponibles, evitando los procesos de deterioro tanto por sobreutilización como por excesos no aprovechados (inundaciones, napas elevadas, contaminación, erosión hídrica, aumento de la necesidad de control de malezas, etc.). El valor del IAD para línea de base 2015 es de 0,76; para el 2022, el valor ascendió a 0,94, y se espera para el 2030, que llegue a un máximo de 0,97.

El indicador 2.4.1.^{2*} Cantidad de estaciones agrometeorológicas es un indicador que no ha tenido un gran impacto desde su incorporación, ya que no se han sumado nuevas estaciones ni se ha podido medir fehacientemente su efecto en relación con la variabilidad climática y sus posibles previsiones a futuro. La red de estaciones meteorológicas lamentablemente no pudo ser ampliada como se esperaba para cumplir con la meta intermedia 2020. Las estaciones meteorológicas automáticas que se hallaban operativas, en los últimos años fueron saliendo de servicio por motivos varios: falta de presupuesto para mantenimiento, vandalismo o fin del acuerdo con el productor dueño de las tierras en donde se hallaba situada la estación y ausencia de estrategias de relocalización de estas, entre otros motivos. No obstante, ello y manteniendo una perspectiva optimista, se define nueva meta intermedia 2025 de 188 estaciones meteorológicas en funcionamiento. El número de estaciones meteorológicas actual en 2022 es de 137 estaciones.

■ **Meta 2.5. (Adaptada)** Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Indicador 2.5.1.* Número de las entradas/accesiones documentadas en los Bancos de germoplasma.

Indicador 2.5.1.^{2*} Número de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares.

Indicador 2.5.1.^{3*} Número de eventos de organismos genéticamente modificados aprobados.

El indicador 2.5.1.* Entradas/accesiones documentadas en los Bancos de Germoplasma, nos muestra que, si bien hubo un incremento importante, en los últimos dos años, por falta de recursos y tecnología no se han realizado tantos ingresos como se hubiera esperado, por lo tanto, se ha decidido reformular la misma meta intermedia para el 2025. No obstante, ello, en el año 2021 se registra 56.428 accesiones. En este sentido, se observa puntualmente una merma interanual debida, principalmente, a la pérdida de viabilidad de cepas conservadas de recursos genéticos microbianos, según hallazgos en controles rutinarios.

En el caso del indicador 2.5.1.^{2*}, el incremento en las inscripciones en el Registro Nacional de Variedades del Instituto Nacional de la Semilla (INASE), nos da un número de 392 inscripciones al 2022. Lo que implica que es necesario seguir trabajando, difundiendo e impulsando iniciativas junto a las provincias para incrementar el registro de semillas y fortalecer el trabajo con las semillas nativas en nuestro territorio

El indicador 2.5.1.^{3*} Porcentaje de eventos de organismos genéticamente modificados (OGM) aprobados, alcanzó en el año 2019 a la meta fijada para el año 2030 debido a la velocidad con la que se han aprobado modificaciones genéticas a distintas semillas resistentes, ya sea a las variaciones climáticas como a enfermedades propias de los cultivos, entre otras razones que explican su evolución. Para el año 2022 sumamos 4 inscripciones más, llegando a un total de 69 registros de eventos de organismos vegetales genéticamente modificados aprobados para su comercialización.

■ **Meta 2.b.** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

Indicador 2.b.1.* Arancel promedio de los principales productos agrarios.

El indicador muestra el peso relativo de los derechos de exportación en las exportaciones totales de productos del complejo sojero y los restantes productos detallados en el Decreto PEN N° 133/2015 y sus modificatorios a través del cociente entre el valor teórico de los derechos de exportación y las exportaciones de productos agropecuarios. Para este indicador no se ha fijado una nueva meta intermedia, y se continuará

con las mediciones hasta el 2030 para verificar y cuantificar su evolución. El valor del indicador para el año 2022 es de 23%.

■ **Meta 2.c.** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Indicador 2.c.1.* Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.

Indicador 2.c.1.2* Proporción del precio interno de mercado del maíz el precio franco al costado del buque, puerto de carga.

Indicador 2.c.1.3* Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.

Estos tres indicadores se refieren a los principales productos primarios que se exportan a los principales mercados mundiales (trigo, maíz y soja). El indicador permite evaluar el reparto de renta al interior del sector entre los productores, por un lado, y la exportación y la industria por el otro. En todos los casos, los valores se aproximan bastante a las metas fijadas para el año 2020 (100% en el porcentaje del valor FAS técnico). Las mediciones de diciembre del año 2022 nos dan un 103% para soja; un 99% y 101% para trigo. Las diferencias se van a trabajar a través de políticas de fortalecimiento y de control.

Intervenciones orientadas a las metas

■ **Meta 2.1.** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

→ Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria (RESOL-2020-8-APN-MDS). El objetivo general es garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de toda la población argentina, con especial atención en los sectores en situación de mayor vulnerabilidad económica y social. Los objetivos específicos del plan son:

- Complementar los ingresos del hogar para la compra de alimentos.
- Fortalecer las prestaciones alimentarias dirigidas a provincias, municipios, comedores comunitarios, comedores escolares y organizaciones sociales.
- Favorecer la participación de las familias y las comunidades en la producción de alimentos.
- Promover sistemas de producción de alimentos a través del fortalecimiento de la economía solidaria, social y popular, el cooperativismo y la agricultura familiar.
- Propiciar la participación de redes comunitarias para el acompañamiento y seguimiento de las familias en la incorporación de hábitos saludables de alimentación, higiene y nutrición.
- Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impactos de las acciones que componen el plan.

Los destinatarios del Plan son las personas en situación de vulnerabilidad social que padecen inseguridad alimentaria y las familias y comunidades en situación de pobreza. Se priorizan los hogares con titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) con niñas y niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Se brinda una especial atención a adultos mayores y adolescentes con dificultad para acceder a una alimentación adecuada.

El principal componente del Plan que contribuye de manera directa a la Meta 2.1. es la prestación Alimentar. En el marco del Componente de Seguridad Alimentaria se implementa la Prestación Alimentar cuyo objetivo es complementar los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a madres con niñas y niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Si bien hasta abril de 2021, las destinatarias y los destinatarios se circunscribían al grupo de niñas y niños hasta 6 años, a partir de mayo esa población se extendió hasta los 14 años y se aplicó un aumento del monto para las familias con 3 o más hijos, a las que se les comenzó a depositar \$12.000 por mes. También se incorporaron como destinatarios a las titulares de Pensión no Contributiva para Madres de siete o más hijos (RESOL-2021-655-APNMDS), por lo cual, en el mes de agosto 2021, se incorporaron casi 100.000 titulares.

En el mes marzo de 2023, el número de titulares de la Prestación Alimentar fue de 2.376.387, lo cual representó una inversión de \$ 38.779.601.000.

El número de destinatarios fue de 3.968.679 personas, entre las cuales 3.831.417 son hijos menores (hasta 14 años), 61.508 hijos con discapacidad, y 75.754 embarazadas.

El incremento entre abril 2021 y febrero 2023 fue del 52% respecto de los titulares, 94% en la cantidad de destinatarios y de 266% en la inversión mensual.

El promedio del per cápita de la inversión total de prestación alimentar respecto a la población nacional es de 15.971.

Actualmente, alrededor del 56,2% de los titulares perciben la prestación básica (un hijo), mientras el 27,6% recibe el beneficio para familias con dos hijos y el restante 16,2% la correspondiente a 3 hijos o más.

Desde el mes de diciembre de 2022 hasta abril de 2023 la categoría 1 hijo cobró un monto de \$12.500, la categoría 2 hijos \$19.000 y la

categoría 3 hijos o más cobra \$25.000. A partir del mes de mayo se produce un incremento por el cual la percepción de las familias con un hijo/a de 0 a 14 años pasa de \$12.500 a \$17.000; para las familias con dos hijos/as pasa de \$19.000 a \$26.000, y para las familias con tres hijos/as o más la cifra asciende de \$25.000 a \$34.000. Además, la Prestación Alimentar tendrá dos nuevos ajustes trimestrales, por lo que la inversión del Estado nacional sumará \$121.000 millones adicionales en lo que resta de 2023.

- Sembrar Soberanía Alimentaria. Tiene el objetivo de apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria. A la vez, el programa propicia el fortalecimiento de los procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional. A enero de 2022, se han establecido 64 convenios con municipios y organizaciones de 17 provincias, los que alcanzan a 597 unidades productivas, invirtiéndose un total de más de \$379.000.000.
- El programa PROHUERTA, que se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras. Mediante el componente Granja se promueve la cría de animales con fines productivos en pequeña escala, asociado a la agricultura familiar de subsistencia. La propuesta general se centra en el dictado de capacitaciones, la asistencia técnica y la entrega de animales de granja para promover la autoproducción avícola, con el fin de mejorar la situación nutricional de las personas involucradas. A través del programa de Mercados de Cercanía se fomentan y fortalecen estrategias de comercialización de la economía popular, social y solidaria, impulsadas por entidades gubernamentales y organizaciones sociales de todo el país. A través de la red de mercados de cercanía y el desarrollo de proyectos se brindan espacios de formación, divulgación o articulación y apoyo económico para equipamiento, logística, capacitación, comunicación y difusión. Acumulados a febrero de 2023, se financiaron 74 proyectos destinados a fortalecer mercados de cercanía, por un monto de \$310.220.000, que alcanzan a 3.014 unidades productivas.
- La actividad de Comedores Escolares busca mejorar los servicios alimentarios en las escuelas, financiando un refuerzo de la dieta en aquellas a las que concurren niñas y niños que se encuentran en situación de riesgo socioeducativo, y de acuerdo con los criterios fijados en los proyectos de financiamiento, en el marco de los programas provinciales Por información de la Secretaría de Inclusión Social brindada para el informe N°133 a la Honorable Cámara de Diputados, a fecha junio 2022 existen 2.461.446 alumnos que son asistidos en los comedores escolares con una inversión de \$ 21.530.526.430 en lo respecta al presente año. La inversión acumulada es de \$39.488.306.687. A través de la asistencia técnica y financiera a Comedores Comunitarios y Merenderos, juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se brinda apoyo a espacios que ofrecen asistencia alimentaria. En febrero de 2022 se apoyaron a 1.607 comedores comunitarios llegando a 322.206 titulares. El monto invertido en todo el período que abarca este informe fue de \$9.187.122.885. En lo que respecta a los merenderos, al mes de enero de 2022 se transfirieron recursos a 3.251 espacios comunitarios que atienden a 306.726 asistentes, por un monto de \$4.284.779.953. Se desarrollan Proyectos Especiales destinados a poblaciones focalizadas a quienes se brinda una transferencia de recursos y financiamiento, a través de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, para el desarrollo de proyectos destinados a atender situaciones críticas detectadas en grupos poblacionales particulares, tales como familias de pueblos originarios, entre otras. En conjunto, en las distintas regiones del país, desde enero de 2020 hasta enero de 2022 se invirtieron más de \$4.380 millones. En el marco de los Proyectos Especiales también se transfieren recursos a proyectos para personas con enfermedad celíaca. Desde junio de 2020 hasta enero de 2022, se transfirieron \$609.850.028 en concepto de tarjetas y módulos para 13.691 personas con enfermedad celíaca, en dieciséis provincias. A través de la compra centralizada de alimentos a granel y el envío a organismos no gubernamentales para el armado de módulos alimentarios, se refuerzan las prestaciones que se brindan en el territorio. En el mes de marzo 2023, a través de la Dirección Nacional de Asistencia Directa se entregaron algo más de 8.1 millones de kilos de alimentos, lo que suma 183.046.761 kilos de alimentos en todo el período desde enero de 2020 y en todo el territorio nacional. A través de los Módulos COVID-19 se financia la adquisición de alimentos secos y frescos para cubrir las prestaciones alimentarias de familias en situación de vulnerabilidad social, mediante la entrega de módulos alimentarios para atender contextos críticos como la emergencia alimentaria y sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. Desde junio de 2020 al mes de enero de 2022, se transfirieron \$4.232.853.100 en concepto de módulos alimentarios en todo el territorio nacional para cubrir las necesidades alimentarias de familias en situación de vulnerabilidad social.
- En el contexto de la emergencia alimentaria agravada por la dificultad de obtener ingresos en el mercado de trabajo en el marco del aislamiento obligatorio, el Ministerio de Desarrollo Social dispuso transferencias extraordinarias a gobiernos provinciales y municipales destinados a la compra de alimentos e insumos de limpieza e higiene. Desde enero de 2020 hasta mayo de 2022, se destinaron \$ 12.055.388.247 para la compra de alimentos e insumos sanitarios siendo un 35% del monto total de inversión las transferencias a provincias y un 65% las transferencias a los municipios.
- El Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) permite contar con información precisa acerca de cada uno de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante en los barrios de todo el país, brindando asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social. Según lo brindado por la Secretaría de Inclusión Social para la elaboración del informe N°135 presentado al Congreso por la Jefatura de Gabinete de ministros, hasta marzo de 2023, se han preinscripto 35.377 comedores, y merenderos.

- **Meta 2.2.** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Asistencia directa a los niños.
 - Provisión de leche y suplementos.
 - Adquisición, distribución y entrega de hierro en fórmula de sulfato ferroso para la prevención de la anemia en menores de 2 años. Producción y distribución de Fumarato Ferroso microencapsulado para los casos de no adherencia al sulfato ferroso.
 - Adquisición, distribución y entrega de leche con diversas fórmulas para lactantes con cobertura pública de salud exclusiva, que por diferentes razones no puede recibir lactancia humana (se capacita a equipos de salud sobre el uso adecuado de las fórmulas para evitar la interrupción innecesaria de la lactancia)
 - Fórmula para prematuros:
 - fórmula de inicio para la población de lactantes de 0 a 6 meses;
 - fórmula de continuación para la población de lactantes de 7 a 12 meses;
 - fórmula PKU para lactantes con fenilcetonuria.
- Mejoramiento de la disponibilidad de recursos económicos para las familias vulnerables durante gestación y en los primeros 3 años de vida a partir del refuerzo de la asignación universal por embarazo (5 a 9 asignaciones) y de la asignación universal por hijo con Asignación por Cuidado Integral de la Salud y Suplemento alimentario (Plan 1.000 días en articulación con ANSES).
 - En pos de fortalecer los patrones culturales de consumo promover la diversificación de alimentos adecuados nutricionalmente se mantiene la sustitución del envío de leche por un monto que se adiciona a la Asignación Universal por Hijo (AUH) ampliando el monto de esta para las personas gestantes y niñas y niños hasta los 3 años.
- Política Integral para la Prematurez que busca disminuir la morbimortalidad por esa causa en la Argentina a través de la implementación de políticas de prevención de los nacimientos prematuros y de mejoras en la calidad y oportunidad de atención neonatal de alta complejidad (Ley N° 27.611)
- Acompañamiento y sostenimiento de la lactancia. Compra y distribución de bombas de extracción de leche humana (manuales y eléctricas) para fortalecer el funcionamiento de hospitales y centros amigos de la lactancia. Capacitación a equipos de salud para la promoción y protección de la lactancia, así como la difusión de estrategias para la instalación de Espacios de Lactancia en instituciones laborales, como la certificación de instituciones con Espacios de Lactancia.
- Identificación de los casos de malnutrición y promoción de su rehabilitación. Se promueve la evaluación antropométrica y nutricional del niño menor de 6 años y de la embarazada según patrones de la OMS, rehabilitación nutricional ambulatoria de ambos, educación alimentario-nutricional, y sobrepeso/obesidad. Actualización de la capacitación de los equipos de salud para el asesoramiento y acompañamiento de las familias en la nutrición adecuada y oportuna de las niñas y los niños pequeños (GAPI Guías Alimentarias para la Población Infantil)
- Promoción del manejo comunitario de la desnutrición aguda en áreas rurales. Mediante la capacitación a equipos de salud de áreas rurales de provincias con mayor riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años, la articulación con universidades para el desarrollo de la investigación en la producción nacional de un alimento terapéutico listo para usar (ATLU) y/o su adquisición a proveedores extranjeros, y la distribución de material impreso de la estrategia a las provincias priorizadas para que repliquen hacia adentro de sus territorios.
- Monitoreo y evaluación. Monitoreo de indicadores de alimentación y nutrición a través de las Encuestas Periódicas de Lactancia (DISAPENI)⁶ y la Encuesta de Nutrición y Salud (ENIS, 2018)⁷.
- Legislación. La sanción de la Ley N° 27.642 Promoción de la Alimentación Saludable y su Decreto PEN Reglamentario N° 151/22 constituye un hito en la garantía del derecho a la salud y a una alimentación adecuada, contribuyendo a la prevención y disminución de las Enfermedades No Transmisibles. Esta Ley alienta a la población a adoptar una alimentación saludable a través de la implementación de un Etiquetado Frontal de advertencias, herramienta gráfica que permite que los/as consumidores/as cuenten con información más sencilla, clara, precisa, no engañosa y de visibilidad espontánea o fácilmente visible, con el fin de conocer lo que están eligiendo comprar y consumir. Permite regular la publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes tanto en medios de comunicación masiva como en los envases, así como la promoción y el patrocinio de esos productos. A partir de la implementación plena del rotulado frontal en los envases de alimentos y bebidas, prevista para noviembre de 2023, se espera que los consumidores cuenten con una mejor información al momento de la compra, y esto produzca modificaciones en los hábitos de consumo de las personas adultas, así como de los más pequeños, lo que podría contribuir a largo plazo, en la reducción de la prevalencia de IMC/E elevado para la población de menores de 5 años. Además, este indicador podría verse influenciado de manera positiva si se implementan otros aspectos de la Ley N° 27.642 que protegen a las infancias, entre ellos, la prohibición de comercialización y ofrecimiento de productos con sellos en los entornos escolares, y la regulación de la publicidad promoción y patrocinio.

⁶ En la Argentina, la 2ª Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS2, 2018-19) indica que la prevalencia de lactancia al momento del nacimiento es del 96,9% y más de la mitad de los niños (56,5%) fue puesto al pecho por primera vez en la primera hora de nacidos. Sin embargo, a los 6 meses, la lactancia exclusiva se reduce bruscamente al 43,7%.

⁷ Encuesta Nacional de Lactancia Materna (ENaLac), 2018. Véase:

<https://bancos.salud.gov.ar/sites/default/files/2018-10/0000001281cnt-situacion-lactancia-materna-2018.pdf>

- **Financiamiento.** El Programa Sumar cubre en su Plan de servicios de salud, por un lado, las líneas de cuidado de desnutrición aguda y crónica, financiando prestaciones de detección, seguimiento y tratamiento por internación, entre otras, y, por otro lado, la línea de cuidado de sobrepeso/obesidad dando financiamiento por brindar prestaciones de seguimiento. Al mismo tiempo, una de sus trazadoras con la que financia por resultado a las jurisdicciones es el seguimiento de niñas y niños con sobrepeso y obesidad.

- **Meta 2.3. (Adaptada)** Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- **Plan integral para las mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e indígena “En nuestras manos”.** Tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de producción agregado de valor y comercialización de proyectos de desarrollo rural de mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal. Componente 1. En nuestras a manos: tecnologías para la mujer. Componente 2: Recomenzar: Asistencia pospandemia- Componente 3. Más alimentos: Unidades productivas agroecológicas para refugios de mujeres víctimas de violencia.
- **Programa Nacional de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL).** Busca generar nuevos trabajos genuinos, fortalecer el arraigo rural y aumentar la proporción del abastecimiento local provisto por productores/as de la agricultura familiar. Conformación de las llamadas Unidades Productivas Asociativas de Agricultura Familiar (UPAF) dirigidas a beneficiar a aquellos que revistan la condición de Desocupados/as, Sub-ocupados/as y/o Productores de la Agricultura Familiar.
- **Programa Pro Huerta.** Es implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Ministerio de Desarrollo Social. Persigue mejorar la seguridad y soberanías alimentarias de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, así como la comercialización de excedentes, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico, de acuerdo con las particularidades y costumbres de cada región.
- **Programa Nacional de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad en Alimentos Argentinos.** Está destinado a incentivar las mejoras competitivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de “Alimentos y/o Bebidas de Calidad Certificada o Reconocida” y de “Alimentos y/o Bebidas con Potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad”, para todo el territorio nacional. Sello Alimentos Argentinos. 2- Sello indicación geográfica y denominación de origen. 3- Sello Orgánico.

- **Meta 2.4. (Adaptada)** Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- **Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.** Tiene por objetivo prevenir y mitigar los daños causados por factores climáticos, telúricos y biológicos. Prevención: Productores y/o agricultores familiares: que pudieran ser dañados por futuras. Mitigación: Productores y/o agricultores familiares que se vean afectados en su producción o capacidad productiva en un 50% en zonas de Emergencia Agropecuaria y en un 80% en zonas de Desastre Agropecuario, con certificado de emergencia. El productor afectado deberá gestionar el certificado de emergencia ante la autoridad provincial o municipal, según corresponda.
- **Programa Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas Sustentables (BPAS) en Productos Frutihortícolas.** Son objetivos del programa la promoción, difusión y adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas Sustentables, para propender a la inocuidad de los alimentos frutihortícolas, la adopción de tecnologías, prácticas de manejo integral de los recursos naturales y sistemas de producción, compatibles con el desarrollo sustentable en lo económico, social y ambiental, para contribuir a mejorar la calidad de los productos y procesos.
- **Buenas Prácticas en el uso de fitosanitarios en agricultura.** El uso de fitosanitarios en Agricultura debe hacerse conforme a buenas prácticas y sujetas a sistemas de control y monitoreo adecuados, en especial, en zonas de amortiguamiento contiguas a áreas sensibles.
- **Gestión integrada de riesgos en el sistema agroindustrial rural (GIRSAR).** Tiene por objetivo fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, reduciendo la vulnerabilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos y de mercados, en especial entre los actores más vulnerables. En particular se busca mejorar la gestión de riesgos agropecuarios por parte de beneficiarios e instituciones sectoriales seleccionadas. Componente 1: Fortalecimiento de los sistemas de información sobre el sistema agroindustrial argentino y su exposición a los riesgos agroclimáticos y de mercado. Componente 2: Inversiones para la mitigación de riesgos. Oficina de Monitoreo de Emergencias Agropecuarias (OMEGA.) Monitoreo de las reservas de agua en el suelo para cultivos de secano y pradera. Mapas de riesgo de déficit y excesos hídricos en los cultivos según escenarios de cambio climático. Sistema de Estimación de Riesgo Agropecuario (SERA) Evolución del Índice Satelital de Déficit Hídrico (TVDI) Adaptación y Resiliencia de la Agricultura del Noreste Argentino ante el Impacto del Cambio Climático y su Variabilidad – Fondo de Adaptación. Componente 3. Instrumentos de respuesta a emergencias y de transferencia de riesgos agroclimáticos y de mercado.

- Agro XXI: Proyecto de sistemas agroalimentarios climáticamente inteligentes e inclusivos. El proyecto busca apoyar la recuperación económica y promover prácticas inteligentes desde el punto de vista climático entre las y los beneficiarias/os del proyecto en el sistema agroalimentario de la Argentina; y responder eficazmente en caso de una crisis o emergencia admisible. El Proyecto combina la inversión en bienes públicos, el apoyo a las inversiones privadas para mejorar el acceso al mercado y su desarrollo, reducir la vulnerabilidad de los habitantes de las zonas rurales, y las inversiones para promover la innovación agrícola.
- En el contexto de este Proyecto, se entiende por prácticas inteligentes desde el punto de vista climático a las inversiones realizadas por los y las beneficiarias que logran alguno de los objetivos siguientes:
 - Aumentar la productividad agroalimentaria y los ingresos mediante la adopción de prácticas sostenibles.
 - Adaptarse y crear resiliencia al cambio climático.
 - Reducir el balance neto de emisiones de carbono
 El programa está destinado a productores, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y organizaciones de productores.

■ **Meta 2.5. (Adaptada)** Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa de control de la producción de material reproductivo de especies nativas del Instituto Nacional de las Semillas (INASE). Contempla el relevamiento de las necesidades de material vegetativo de este grupo de especies y busca brindar una herramienta de alcance federal para el control de su producción a fin de fomentar el uso sustentable de los materiales nativos.
- Red de recursos genéticos del INTA. Tiene por objetivos gestionar y conservar los recursos genéticos con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, propiciando a la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores para la consolidación de un sistema nacional de recursos genéticos.

■ **Meta 2.b.** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- Ley N° 27.547: Ley de góndolas: La ley busca promover competencia entre empresas y mejorar el acceso de los consumidores a productos de diferentes proveedores en los supermercados. Esta iniciativa busca cumplir con los compromisos de la OMC de promover la competencia y la transparencia en el mercado. Los comercios deben ofrecer al menos cinco proveedores de un mismo producto por góndola y deberá disponerse de un mínimo del 25% del espacio para productos elaborados por microempresas y pequeñas empresas nacionales

■ **Meta 2.c.** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Precios Justos. Es un programa del Gobierno que tiene como objetivo reducir la expectativa inflacionaria y tender a la estabilidad de los precios en el corto plazo, para recuperar el poder de compra de los ingresos de la población. Establece una pauta de precios del 3,2% mensual promedio hasta el 30 de junio de 2023. Comprende 15 sectores de la economía: Consumo Masivo, Indumentaria, Calzado, Hogar, Construcción, Celulares, Pequeños electrodomésticos, Educación, Canasta Escolar, Insumos industriales, Textiles, Motos, Bicicletas, Medicamentos y Venta por catálogo.
- Programa Mercados Solidarios. Creado por la Res. N° 739/18 de la Secretaría de Economía Social, tiene como objetivo identificar, visibilizar y fortalecer espacios de comercialización permanente de productos y/o servicios de unidades productivas de la Economía Social y Popular, que son gestionados por organismos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro con los objetivos de: impulsar el desarrollo de capacidades, mecanismos y oportunidades concretas de comercialización de emprendimientos de la Economía Social y Popular; generar estrategias para aumentar los canales y mecanismos de comercialización de las unidades productivas de la Economía Social y Popular; promover la generación de espacios de intercambio comercial que consoliden cadenas de comercialización y fortalezcan el desarrollo de sus mercados específicos. El Programa se implementa a través de dos líneas de acción: a) Red de Mercados Solidarios y, b) Proyectos de fortalecimiento de Mercados Solidarios.
- Programa Agroexportador frutihortícola: Objetivo general: Fomentar la reconversión de los medios de producción, de procesamiento y el acceso a mercados externos para PyMEs frutícolas y esquemas asociativos que integren esta actividad, promoviendo incrementos en la

productividad y la capacidad exportadora. Objetivos específicos Asistir financieramente a PyMEs y esquemas asociativos de los complejos agroexportadores frutícolas para su recuperación económica, recomposición del capital de trabajo, capital de inversión y sostenimiento de las operaciones comerciales. Brindar asistencia financiera, técnica y comercial para la mejora de la competitividad y el acceso a nuevos mercados, y promover la digitalización de PyMEs y esquemas asociativos de los complejos agroexportadores frutícolas.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 2 – Hambre cero

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 2 – Hambre cero asciende a \$547.235 millones, representando el 0,66% del PIB y el 3,4% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se observa que la Meta 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad y la Meta 2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, representaron el 81,9% y el 81,0% del total del ODS para el año bajo análisis respectivamente.

En ambas metas se destaca el Programa 26 – Políticas Alimentarias, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, a través del cual se garantiza el acceso a una alimentación adecuada a las personas en situación de vulnerabilidad social. Dentro de este Programa se contempla, principalmente, el otorgamiento de la Prestación Alimentar, destinada a niñas y niños de hasta 14 años de edad que reciban la AUH, personas gestantes a partir de los 3 meses que perciban la AUE, personas con discapacidad que perciban la AUH sin límite de edad y madres de 7 o más hijos o hijas que cobren una Pensión no Contributiva.

Tabla 2.2. Gasto primario total por meta del ODS 2 – Hambre cero. En millones de pesos.

Meta	Ejecutado 2022
2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	443.073
2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	447.981
2.3. (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	411.731
2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agro ecosistemas.	47.610
2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	32.877
2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.	294
2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	294

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



Metas priorizadas

- **Meta 3.1.** Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.2.** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.3.** Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.4.** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.5.** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir al 8,2% la tasa de víctimas fatales por siniestros viales por 100.000 habitantes en relación con línea de base.
Organismo responsable: Ministerio de Transporte.
- **Meta 3.7.** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.8.** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.9.** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.a.** Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.b.** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.c.** Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.
- **Meta 3.d.** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.
Organismo responsable: Ministerio de Salud.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 3.1. ODS 3. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
3.1.1.* Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	2014	37	///	37	39	34	29	37	30	41	74	-	2020	13	10
3.1.2.* Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.	2014	99,8	///	99,8	99,7	99,7	99,5	99,5	99,6	99,5	99,4	-	2020	99,8	99,8
3.2.1.* Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.	2014	12,2	///	12,2	10,8	11,6	11,3	10,6	11,0	10,0	9,6	-	2020	9,8	8,5
3.2.2.* Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.	2014	7,2	///	7,2	6,6	6,5	6,5	6,0	6,2	6,2	5,7	-	2020	6,0	4,2
3.3.1.* Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes (Tasa de VIH por 100.000 habitantes).	2013 (1)	16,7	16,7	15,6	15,6	14,6	11,8	12,8	11,8	7,3 (2)	10,7	-	2020	14,3	6,9
3.3.1.2.* Tasa de Mortalidad por Sida por 100.000 habitantes.	2014	3,5	///	3,5	3,6	3,4	3,3	3,0	2,8	2,5	2,8	-	2020	3,0	1,5
3.3.2. Casos nuevos notificados de Tuberculosis cada 100.000 habitantes.	2015	22,6	///	///	22,6	23,9	23,4	26,3	27,8	22,6	25,5	-	2025	20,0	9,9
3.3.3. Casos notificados de Malaria cada 100.000 habitantes.	2015	0	///	///	0	0	0	0	0	0	0	-	2020	0	0
3.3.4. Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes.	2016	1,14	///	///	///	1,14	1,14	0,98	0,82	0,88	-	-	2020	0,79	0,20
3.3.5.* Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes.	2015	0	///	///	0	0	0	0	0	0	0	0	2020	0	0

Tabla 3.1. ODS 3. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
3.3.5.2* Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina.	2015	4	///	///	4	2	2	1	1	1	2	0	2025	2	0
3.3.5.3* Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.	2015	7	///	///	7	2	2	1	1	1	2	0	2025	4	0
3.3.5.4* Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes	2015	1,11	///	///	1,11	0,98	0,90	0,39	0,71	0,34	0,60	0,49	2025	0,80	0,40
3.3.5.5* Tasa de notificación de Leishmaniasis tegumentaria por 100.000 habitantes en las regiones del NEA y NOA.	2015	3,11	///	///	3,11	2,54	2,07	3,14	2,46	1,84	3,38	-	2025	1,56	0,93
3.3.5.6* Tasa de notificación de Leishmaniasis visceral por 100.000 habitantes en las regiones del NEA y NOA.	2015	0,09	///	///	0,09	0,12	0,09	0,02	0,09	0,11	0,16	-	2025	0,045	0,027
3.3.5.7* Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.	2016	47	///	///	///	47 (9 provincias certificadas)	47 (9 provincias certificadas)	47 (9 provincias certificadas)	53 (10 provincias certificadas)	53 (10 provincias certificadas)	53 (10 provincias certificadas)	-	2025	100 Certificar la interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en las 19 provincias endémicas	100. Recertificación de la interrupción vectorial en todas las provincias con presencia del vector
3.3.5.8* Cantidad de provincias con tasa de prevalencia de Lepra superior a 1 en 10.000 habitantes.	2015	2	///	///	2	1	0	0	0	0	-	-	2025	1 provincia	0 provincias
3.4.1.* Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	2014	126,61	///	126,61	183,08	136,21	126,14	125,54	124,94	120,05	132,92	-	2020	105,00	84,00

Tabla 3.1. ODS 3. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
3.4.1.2* Tasa de mortalidad por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	2014	153,24	///	153,24	154,37	151,03	149,97	144,97	143,24	136,60	134,00	-	2020	128,72	102,05
3.4.1.3* Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.	2014	16,98	///	16,98	19,40	19,39	17,39	18,29	17,80	18,84	18,82	-	2020	14,26	11,30
3.4.1.4* Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años.	2014	66,9	///	66,9	64,9	68,5	67,0	66,4	64,6	57,8	64,8	-	2020	63,6	53,5
3.4.2. Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.	2015	7,40	///	///	7,40	7,20	7,30	7,40	7,30	6,80	6,25	-	2020	7,03	6,70
3.5.2.* Consumo total anual de alcohol per cápita en mayores de 15 años (en litros de alcohol puro).	2015	8,40	///	///	8,40	-	-	-	-	-	-	-	2020	7,98	7,56
3.5.2.2* Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo (en porcentaje de la población de 18 años y más).	2013	7,80	7,80	-	-	-	-	8,40	-	-	-	-	2020	7,40	7,02
3.5.2.3* Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo (en porcentaje).	2013	10,40	10,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2020	10,19	-
													2025	9,88	No definida
3.6.1.* Tasa de mortalidad por siniestros de tránsito por cien mil habitantes.	2016	12,08	///	///	///	12,1	12,1	12,3	10,9	6,9	8,4	9,9	2025	9,8	8,2

Tabla 3.1. ODS 3. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
3.7.1.* Tasa de embarazo no planificado (en porcentaje).	2014	58,4	///	58,4	-	58,4	59,3	63,6	58,0	60,2	-	-	2020	55,0	52,0
3.7.1.2* Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años (en porcentaje).	2014	69	///	69	-	67,5	69,3	73,1	70,9	62,4	-	-	2020	65,0	60,0
3.7.1.3* Tasa de uso de métodos anticonceptivos.	2013	81,3	81,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2020	85,0	90,0
3.7.2.* Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años.	2014	1,8	///	1,8	1,6	1,4	1,5	1,4	1,1	0,7	0,8	-	2020	1,5	0,8
3.7.2.2* Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años.	2014	65,1	///	65,1	62,6	55,9	53,1	49,2	40,7	30,3	27,0	-	2020	63,0	55,0
3.8.1.* Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud (en porcentaje).	2016	24,5	///	///	///	24,5	29,0	34,2	31,1	24,4	31,7	33,0	2025	50,0	75,0
3.9.2.* Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100.000 habitantes menores de 5 años.	2015	13.525,0	///	///	13.525,0	11.477,5	10.676,3	9.324,1	9.112,3	4.384,4	4.926,7	6.036,4	2020	12.172,0	10.143,0
3.a.1.* Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años (en porcentaje).	2013	25,1	-	-	-	-	-	22,2	-	-	-	-	2019	21,0	17,0
3.b.2.* Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud (en miles de pesos).	2015	15.000	///	///	15.000	18.150	21.000	21.000	43.839,35	16.167	58.440	130.680	2020	30.000	60.000

Tabla 3.1. ODS 3. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
3.c.1.* Composición del equipo de salud – médicos/as cada 10 mil habitantes.	2013	39,42	39,42	39,69	39,80	39,91	40,10	40,26	40,42	40,16	-	-	2025	41,4	43,4
3.c.1.2.* Composición del equipo de salud – enfermeros/as cada 10 mil habitantes.	2013	24,70	24,70	26,39	28,04	29,78	31,29	32,63	34,10	35,43	-	-	2025	33,00	50,00
3.c.1.3.* Composición del equipo de salud – obstétricos/as cada 10 mil habitantes.	2013	1,04	1,04	1,04	1,05	1,07	1,08	1,10	1,11	1,10	-	-	2025	2,50	3,00
3.d.1.* Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). Capacidades básicas implementadas con un porcentaje mayor al 80% en el país en el año 2016.	2016	54	///	///	///	54	54	-	-	60	65	67	2025	85	100

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

- sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

/// No corresponde.

(1) Información publicada en el Boletín N°39 Respuesta al VIH y la ITS en la Argentina.

(2) Se presenta tasa de nuevos casos notificados en base al registro del año 2022, esta decisión se basa a la fuerte caída del registro durante el 2020 debido al COVID-19.

3.1.1. Datos provisorios. Se actualiza la serie desde año 2019 por retraso en la notificación. Se presenta tasa de nuevos casos notificados en base al registro del año 2021, esta decisión se debe a la fuerte caída de registro durante el 2020 debido a la pandemia por COVID-19.

3.1.2. Impacto de la pandemia de COVID-19 sobre el registro de casos en 2020.

3.3.1.* Datos provisorios. Se actualiza la serie desde año 2019 por retraso en la notificación. Se presenta tasa de nuevos casos notificados en base al registro del año 2021, esta decisión se debe a la fuerte caída de registro durante el 2020 debido a la pandemia por COVID-19.

3.3.2. Impacto de la pandemia por COVID-19 sobre el registro de casos en 2020.

3.8.1. Se debe considerar en la interpretación para el año 2020 las variaciones en magnitud y composición de los denominadores por cambios en el acceso a los servicios de salud durante la pandemia de COVID-19.

3.c.1.3.* Falta información de varias provincias (Tucumán, La Rioja, Salta, Santa Fe).

3.d.1.* El indicador no pudo ser calculado ya que el cuestionario de OMS fue modificado en 2017 por lo cual los resultados no son comparables con la versión anterior.

Fuentes:

Indicador 3.1.1.* Dirección de Estadística e Información en Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.1.2.* Dirección de Estadística e Información en Salud, Ministerio de Salud.

Indicador 3.2.1.* Registros de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.

- Indicador 3.2.2.*** Registros de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.3.1.*** Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, Boletín Epidemiológico sobre VIH-Sida, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.3.1.2.*** Informe Estadístico de Defunción, Subsistema de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de la Salud. Para los datos poblacionales las proyecciones estimadas a partir del último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Indicador 3.3.2.** Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Dr. Emilio Coni (Anlis-Malbrán) y Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, Ministerio de Salud. Para los datos poblacionales las proyecciones estimadas a partir del último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos
- Indicador 3.3.3.** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.3.4.** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud. Para los datos poblacionales las proyecciones estimadas a partir del último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos
- Indicador 3.3.5.*** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica y Sistema de Vigilancia Laboratorial). Estimaciones y proyecciones de población elaboradas en base a los Censos de Población, Hogares y Vivienda.
- Indicador 3.3.5.2.*** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica y Sistema de Vigilancia Laboratorial). Estimaciones y proyecciones de población elaboradas en base a los Censos de Población, Hogares y Vivienda.
- Indicador 3.3.5.3.*** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica y Sistema de Vigilancia Laboratorial). Estimaciones y proyecciones de población elaboradas en base a los Censos de Población, Hogares y Vivienda.
- Indicador 3.3.5.4.*** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica y Sistema de Vigilancia Laboratorial). Estimaciones y proyecciones de población elaboradas en base a los Censos de Población, Hogares y Vivienda.
- Indicador 3.3.5.5.*** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica y Sistema de Vigilancia Laboratorial). Estimaciones y proyecciones de población elaboradas en base a los Censos de Población, Hogares y Vivienda.
- Indicador 3.3.5.6.*** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica y Sistema de Vigilancia Laboratorial). Estimaciones y proyecciones de población elaboradas en base a los Censos de Población, Hogares y Vivienda.
- Indicador 3.3.5.7.*** Registro Laboratorial del Sistema de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorios de Argentina (SIVILA), Ministerio de Salud. Base de datos de medicación del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra.
- Indicador 3.3.5.8.*** Registro Laboratorial del Sistema de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorios de Argentina (SIVILA), y Base de datos de medicación del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra. La información es consolidada y comunicada al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra por los Referentes Provinciales.
- Indicador 3.4.1.*** Registros de Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.4.1.2.*** Registros de Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.4.1.3.*** Registros de Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.4.1.4.*** Registros de Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.4.2.** Registros de Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.5.1.*** Observatorio Nacional de Salud Mental y Adicciones, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.5.1.2.*** Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013 y 2018). Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Indicador 3.5.1.3.*** Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013 y 2018). Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Indicador 3.7.1.*** Sistema Informático Perinatal, Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.7.1.2.*** Sistema Informático Perinatal, Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.7.1.3.*** Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud-Instituto Nacional de Estadística y Censos (2013).
- Indicador 3.7.2.*** Registros de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.7.2.2.*** Registros de Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.8.1.** Bases administrativas del Ministerio de Salud con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del subsector público.
- Indicador 3.9.2.*** Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.
- Indicador 3.a.1.*** Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013 y 2018), Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Indicador 3.b.2.*** Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional y Resolución Ministerial de ganadores de convocatorias a proyectos de investigación del año.
- Indicador 3.c.1.*** Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud, Sistema de Información Integrado, Ministerio de Salud y Para los datos poblacionales las proyecciones estimadas a partir del último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Indicador provisorio para 2020 debido a identificación de subregistro debido a pandemia por COVID 19.
- Indicador 3.c.1.2.*** Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud, Sistema de Información Integrado, Ministerio de Salud y Para los datos poblacionales las proyecciones estimadas a partir del último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Indicador provisorio para 2020 debido a identificación de subregistro debido a pandemia por COVID 19.
- Indicador 3.c.1.3.*** Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud, Sistema de Información Integrado, Ministerio de Salud y Para los datos poblacionales las proyecciones estimadas a partir del último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Indicador provisorio debido a que falta información a nivel subnacional de 5 jurisdicciones.
- Indicador 3.d.1.*** Repositorio de datos del Observatorio Mundial de la Salud, con base en datos presentados por los Estados Partes a la Asamblea Mundial de la Salud.

Evolución de los indicadores

- **Meta 3.1.** Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Indicador 3.1.1. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.

Indicador 3.1.2. Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.

En el indicador 3.1.1. se observan fluctuaciones en el comportamiento del indicador. En el año 2018 se observa un valor igual al de la línea de base, registrando una nueva baja en 2019.

La razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos asciende durante los años 2020 y 2021. Así, si se excluyen en el 2020 y 2021 las muertes maternas debidas a Enfermedad por COVID-19, la razón de mortalidad materna sería igual a 35 y 33 por cien mil respectivamente, ambos valores inferiores a la línea de base del indicador.

El indicador 3.1.2. se mantiene constante a lo largo de la serie histórica. El porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado se mantiene desde 2014 sobre el 99 por ciento.

- **Meta 3.2.** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

Indicador 3.2.1. Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.

Indicador 3.2.2. Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.

Las muertes de menores de 5 años y neonatales presentaron ambas una tendencia decreciente desde el año 2014 hasta el 2018, observándose en ambas un leve aumento en 2019 (de 0,2 p.p. y 0,4 p.p. respectivamente) y un nuevo descenso de las muertes de menores de 5 años en el 2020.

- **Meta 3.3.** Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Indicador 3.3.1. Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes

Indicador 3.3.1.* Tasa de mortalidad por Sida por 100.000 habitantes.

Indicador 3.3.2. Casos nuevos notificados de Tuberculosis por 100.000 habitantes.

Indicador 3.3.3. Casos notificados de Malaria por 100.000 habitantes.

Indicador 3.3.4.* Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años por 100.000 habitantes.

Indicador 3.3.5.* Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes. Indicador 3.3.5.2* Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina. Indicador 3.3.5.3* Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.

Indicador 3.3.5.4* Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes.

Indicador 3.3.5.5* Tasa de notificación de Leishmaniasis Tegumentaria por 100.000 habitantes.

Indicador 3.3.5.6* Tasa de notificación de Leishmaniasis Visceral por 100.000 habitantes

Indicador 3.3.5.7* Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.

Indicador 3.3.5.8* Cantidad de provincias con tasa de prevalencia de Lepra superior a 1 por 10.000 habitantes.

La mortalidad por Sida se mantuvo aproximadamente entre 2014 y 2017, con un descenso continuo desde el año 2018.

El número de nuevos diagnósticos de VIH por 100 mil habitantes ha ido descendiendo en los últimos años. De 16,7 por 100 mil en 2013, cayó a 7,3 en 2020 superando la meta intermedia.

La notificación de Tuberculosis durante 2019 mostró un aumento con respecto a años anteriores. Si bien la tasa de notificación descendió en los últimos 39 años, hace 7 años que se visualiza una tendencia al ascenso, tanto a nivel país como en 11 de las 24 jurisdicciones.

No ha habido casos autóctonos de Paludismo en el país desde el 2011. Actualmente, la Argentina se encuentra certificada como "País libre de paludismo" por la OPS/OMS (transmisión autóctona).

La tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años se ha mantenido en una tendencia descendente.

En relación con Rabia Humana, se registró luego de 13 años, un caso de rabia humana transmitida por un gato (variante murciélago) en la provincia de Buenos Aires. La cantidad de provincias con casos de rabia canina ha descendido desde 2015, habiéndose alcanzado en 2021 la meta intermedia.

La tasa de notificación de Hidatidosis en menores de 15 años en 2021, mejoró ampliamente el valor esperado para la meta intermedia 2025.

Se mantiene un aumento en los casos de Leishmaniasis Tegumentaria y Leishmaniasis visceral entre los años 2019 al 2021.

En cuanto al porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas, se sostiene el progreso en el cumplimiento de la meta desde 2019 con un total de 10 provincias certificadas. Las actividades para efectuar tareas de vigilancia de viviendas rociadas se han visto limitadas por las acciones preventivas implementadas por COVID-19.

En 2020 ninguna provincia presentó una tasa de prevalencia de Lepra superior a 1, habiendo alcanzado la meta propuesta para este indicador.

■ **Meta 3.4.** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Indicador 3.4.1.* Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Indicador 3.4.1.2* Tasa de mortalidad por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Indicador 3.4.1.3* Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Indicador 3.4.1.4* Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años

Indicador 3.4.2. Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.

La tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares aumentó en 2016 con respecto a la línea de base (2014) bajando a aproximadamente el valor de dicho año en 2017, presentando una tendencia al descenso desde el año 2018.

La tasa de mortalidad por tumores malignos se mantiene descendiendo desde 2014.

La tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus bajó en 2016 en relación con el valor de la línea de base (2014) revirtiendo esa tendencia en el año 2017, desde el que se encuentra en ascenso superando el valor del año de base.

La tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio ascendió entre 2014 y 2016 y se mantiene con una tendencia descendente desde el año 2017.

La tasa de mortalidad por suicidio mantiene una tendencia descendente desde 2016, alcanzando 6,25 en el año 2021 (guarismo inferior 6,70 la meta final esperada para el año 2030). Se intenta destacar que al año 2021 ya se superó la meta final establecida para el 2030.

■ **Meta 3.5.** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Indicador 3.5.1.* Consumo total anual de alcohol per cápita (en litros de alcohol puro).

Indicador 3.5.1.2* Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo.

Indicador 3.5.1.3* Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo.

El consumo de alcohol está en aumento. Tanto el consumo regular de riesgo como el consumo episódico aumentaron desde la anterior Encuesta de Factores de Riesgo (pasó de 7,8% a 8,4% en 2018 y de 10,4% a 13,3% en 2013 y 2018 respectivamente).

■ **Meta 3.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir al 8,2% la tasa de víctimas fatales por siniestros viales por 100.000 habitantes en relación con línea de base.

Indicador 3.6.1. Tasa de mortalidad por siniestros de tránsito por 100.000 habitantes.

El indicador 3.6.1. implica reducir la mortalidad por lesiones debidas a siniestros viales en un 36% en relación con el año base (2016) para el año 2030. Desde el origen de los ODS la mortalidad por siniestros viales se ha reducido de forma constante. Sin embargo, si se observa el valor del año 2021 en relación con el 2020, los valores se incrementan. Lo cual es debido a que el valor del año 2020 -6,9- se vio fuertemente afectado por el impacto de la pandemia de COVID-19 y de las políticas gubernamentales de aislamiento preventivo y obligatorio que tuvieron como consecuencia una drástica reducción en la movilidad de la población en general. Por lo que, el valor del 2021, 8,4%, debe ser comparado al del 2019, 10,9%. En ese caso se observa una baja de mortalidad por siniestros viales del 1,5%. Lo mismo ocurre con la información para el año 2022 donde la tasa es del 9.9 y en este sentido también debe ser relacionada con el período 2019 consolidando de este modo una tendencia a la baja. En cuanto al año 2022, si bien existe un ligero aumento de casos en relación con el 2021, el mismo debe ser contemplado con el final del aislamiento social producto de la pandemia. Asimismo, es auspicioso en relación con la meta intermedia del 2025.

- **Meta 3.7.** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Indicador 3.7.1.* Tasa de embarazo no planificado.

Indicador 3.7.1.2* Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años.

Indicador 3.7.1.3* Tasa de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad reproductiva.

Indicador 3.7.2.* Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres.

Indicador 3.7.2.2* Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.

En relación con la tasa del embarazo no planificado se observa que, a excepción del año 2018, en el que hubo un incremento significativo del porcentaje del embarazo no planificado (63,6%), el indicador se ha mantenido en valores que oscilan entre el 58,4% y el 59,0%, aunque durante el año 2020 se observa un leve aumento.

En la tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años (en porcentaje) se observan fluctuaciones en el comportamiento del indicador, en el año 2016 alcanza su valor más bajo: 67,5% y en el 2018 el más alto: 73,1%, volviendo a bajar en el año 2020.

En cuanto a la tasa de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad reproductiva no hay actualización de datos porque aún no se ha realizado la encuesta de salud sexual y reproductiva con el objetivo de evaluar, generar y mejorar las estrategias de acción que atiendan particularidades por sexo, grupo de edad y región geográfica.

Las tasas de fecundidad adolescente (temprana y tardía) se encuentran en tendencia descendente desde el año 2014, y ambas han alcanzado y superado la meta final propuesta para el año 2030.

- **Meta 3.8.** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.1.* Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud.

La cobertura pública de servicios básicos de salud partió del 24,5% en el 2016, incrementándose al 29,0% y 34,2%, en los años 2017 y 2018 respectivamente. Luego, se verificó un leve descenso a 31,1% en el año 2019, y uno más abrupto en el año 2020 arrojando un 24,4%. Mientras que los valores vuelven a los guarismos previos a la pandemia en el año 2021 alcanzando el 31,7%. Se continúa recuperando en el 2022, llegando al 33%.

Este indicador está captando los efectos de la pandemia COVID-19. A fin de analizar las brechas prestacionales respecto de situaciones normales o no pandémicas, se estimó un indicador de déficit o brecha prestacional para comparar las prestaciones brindadas durante el período de pandemia respecto de aquellas brindadas en prepandemia y se evidenció una caída de 30% de las consultas durante el año 2020 con respecto al anterior.

- **Meta 3.9.** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Indicador 3.9.2.* Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100 mil habitantes.

La tasa de diarreas en menores de cinco años mostró un continuo descenso. Sin embargo, es de hacer notar que la disminución del valor de este indicador a menos de la mitad del valor de los años previos no necesariamente refleja una mejora en la meta que dicho indicador debiera medir y que seguramente esté relacionada las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la no presencialidad escolar, así como una disminución en la consulta médica.

- **Meta 3.a.** Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

Indicador 3.a.1.* Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años.

La prevalencia de consumo de tabaco en la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2018 (cigarrillos) fue de 22,2%, lo que muestra un sostenido descenso en relación con los valores relevados en ediciones anteriores.

- **Meta 3.b.** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el

Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

Indicador 3.b.2.* Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional y Resolución Ministerial de ganadores de convocatorias a proyectos de investigación del año.

La inversión en investigación en salud tuvo un continuo aumento entre 2015 y 2018. La meta intermedia propuesta para 2020 fue superada en 2017.

El indicador 3.b.2.* refleja la promoción del desarrollo de investigaciones éticas y de calidad en salud pública por parte del Ministerio de Salud de la Nación. Promover políticas de investigación en salud y fomentar la gestión del conocimiento es el objetivo rector de la Dirección de Investigación en Salud.

En ese sentido, de conformidad con la Decisión Administrativa N° 891/22 del 12 de septiembre de 2022, la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus acciones principales la de fomentar investigaciones en salud pública, para la reducción de la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones sanitarias.

En este sentido, el Ministerio de Salud cuenta con financiamiento para formar recursos humanos en investigación en salud y desarrollar investigaciones operativas y sanitarias que permitan conocer las realidades de salud pública de las distintas jurisdicciones y sus necesidades para la toma de decisiones clínicas y sanitarias, conformando así políticas de salud.

La inversión en investigación en salud tuvo un continuo aumento en los últimos años: el incremento de 2015 a 2016 fue del 21%, para 2017 fue del 16%, y en 2018 no se registra incremento. En el año 2019 se produce un aumento del 110% respecto del año anterior, volviendo a incrementarse la inversión entre los años 2021 y 2022, esta vez en un 123 %.

Cabe destacar que la meta intermedia propuesta para 2020 fue superada en 2019, así como en 2021, 2022 y 2023.

Por último, en cuanto al monto presupuestario de la convocatoria a Becas Salud Investiga, programado para el año 2023, se informa que no fue devengado hasta abril de 2023.

■ **Meta 3.c.** Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Tanto en médicos/as como en enfermeros/as se observa un aumento entre 2013 y 2021. En médicos el aumento es de aproximadamente 5 p.p.; mientras que en enfermeros el aumento es de 17 p.p. en relación con 2013.

■ **Meta 3.d.** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Se ha considerado trabajar el indicador 3.d.1.* Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional sobre la base del Cuestionario elaborado por la OMS. En los Informes de Evaluación Externa Conjunta se observa una tendencia incremental desde un valor inicial del 54% en el año 2013 al 67% en el 2022.

Intervenciones orientadas a las metas

■ **Meta 3.1.** Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

A fin de garantizar la atención especializada del embarazo y el parto con el objeto de reducir la mortalidad materna e incrementar el número de nacidos vivos, el Ministerio de Salud promueve el fortalecimiento del sistema sanitario y la ampliación de la cobertura.

- Garantizar el parto respetado en instituciones de salud
 - Maternidades Seguras y Centradas en la Familia: El objetivo es garantizar el nacimiento de todas las niñas y niños en instituciones de salud preparadas para la resolución de las eventuales complicaciones relacionadas con la situación de parto, donde deben estar aseguradas las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONES) definidas por la OMS, y debe respetarse al grupo familiar permitiéndoles compartir y disfrutar en pleno goce de sus derechos de ese momento tan trascendente. Gracias a estos relevamientos periódicos y al trabajo de sensibilización y concientización de los equipos se ha observado una reducción de los nacimientos en establecimientos que no cumplen CONES de 7,5% en el año 2014 a 4,5% en 2022 (según datos preliminares).
 - Regionalización de la Atención Perinatal: para garantizar la realización de los partos en los efectores de salud adecuados según el nivel de complejidad de atención necesario, tanto para la persona gestante como para el recién nacido. Esta Regionalización requiere la confluencia de los esfuerzos de las jurisdicciones de distintos niveles (municipal, provincial, nacional), a fin de avanzar hacia el establecimiento de los circuitos que garanticen que cada persona gestante y cada persona recién nacida pueda acceder a los cuidados necesarios.
 - Implementación de la Ley de Parto Respetado: para sostener los altos índices de parto institucional y ante los casos de incumplimientos de los derechos de las personas en el momento de parir, de sus acompañantes y/o de sus hijos o hijas, un equipo ad hoc del Ministerio de Salud de la Nación capacita a los equipos de salud y trabaja en la articulación a las jurisdicciones para su implementación, se reciben notificaciones por incumplimiento de esta ley e instan a las instituciones involucradas a establecer las medidas correctivas necesarias para revertir estas situaciones.
 - Asistencia Perinatal en Servicio: acompañamiento y capacitación en servicio de equipos perinatales para asesorar para el mejoramiento de los procesos asistenciales en las maternidades.
- Compra y distribución a los efectores públicos de todo el país de medicamentos e insumos
 - Sulfato ferroso-ácido fólico
 - Sulfato de magnesio
 - Labetalol ampollas y comprimidos
 - Gammaglobulina antiRhO
 - Atosibán
 - Carbetocina
 - Progesterona micronizada cápsulas vaginales
 - HBPM (heparina bajo peso molecular)
 - Balón hidrostático intrauterino
 - Equipos para AMEU (jeringas de aspiración y cánulas para aspiración manual endouterina)
- Vacunación: Argentina cuenta con vacunas gratuitas y obligatorias durante la gestación con el objetivo de disminuir la morbi-mortalidad materna, del feto y del recién nacido durante los primeros meses de vida. La Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DICEI) del Ministerio de Salud de la Nación establece los lineamientos técnicos, la compra y distribución a las 24 jurisdicciones de las vacunas para todas las etapas de la vida. La estrategia de vacunación durante la gestación comprende: la vacunación antigripal en cualquier momento de la gestación o en el puerperio inmediato si no la recibieron durante el embarazo; la vacuna triple bacteriana acelular (dpTa) a partir de la semana 20 de gestación y la vacuna contra COVID-19.
- Capacitación en servicio
 - Fortalecimiento del seguimiento del embarazo: El Ministerio elaboró, distribuyó y capacitó en función de las “Recomendaciones para la práctica del Control Preconcepcional, Prenatal y Puerperal”, con el objetivo de garantizar el seguimiento adecuado del embarazo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno, a través de intervenciones beneficiosas y promoviendo la realización del parto en un efector de salud adecuado a los requerimientos de cada caso.
 - Capacitación en emergencias obstétricas: con modalidad de simulación, se capacitan equipos de salud que asisten partos, para homogeneizar conductas y mejorar los procesos de atención, mejorando la calidad y oportunidad de las intervenciones en casos de emergencias obstétricas, con enfoque de derechos y preservando la seguridad del paciente al trabajar en un entorno simulado.
- Monitoreo y vigilancia epidemiológica
 - Sistema Informático Perinatal (SIP): Para optimizar el funcionamiento de cada servicio, así como de la red de servicios de salud perinatal, resulta indispensable contar con indicadores de funcionamiento, de procesos de atención, de resultado y de impacto. El SIP es una estrategia que permite esta disponibilidad de datos, que desde el Ministerio de Salud de la Nación se fortalece, actualiza y se capacita permanentemente.
 - Sistema de Vigilancia de la Mortalidad Materna y análisis de los procesos de atención: que procura la circulación rápida y efectiva de la información en los eventos de muertes maternas para poder analizar e intervenir para poder mejorar los procesos de atención.
- Calidad del servicio. Elaboración de Recomendaciones, Protocolos y Guías de Práctica Clínica
 - Recomendaciones para la Práctica del Control preconcepcional, prenatal y puerperal

- Recomendaciones para la prevención, diagnóstico y tratamiento de amenaza de parto pretérmino, atención del parto pretérmino espontáneo y rotura prematura de bolsa.
- Manual breve para la práctica clínica en emergencia obstétrica
- Algoritmo de tratamiento de la eclampsia
- Algoritmo de tratamiento de hemorragia postparto
- Contenido de botiquín de eclampsia
- Contenido de botiquín para hemorragia postparto
- Interrupción del embarazo IVE/ILE
Se distribuyeron 90.900 tratamientos para la interrupción del embarazo, año 2022⁸.
- Financiamiento
El Programa Sumar cubre en su Plan de servicios de salud la línea de cuidado relacionada a embarazo, parto y puerperio, financiando prestaciones y prácticas de diagnóstico, control y seguimiento como así también el tratamiento de ciertos problemas como amenaza de parto prematuro, diabetes gestacional, embarazo Rh-, hemorragias e hipertensión arterial, entre otras. Al mismo tiempo, una de sus trazadoras con la que financia por resultado a las jurisdicciones es el cuidado del embarazo.

■ **Meta 3.2.** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

Entre las principales estrategias para reducir las defunciones neonatales y de niños menores de 5 años se encuentran las siguientes (algunas de ellas ya detalladas en la meta 3.2. ya la población objetivo incluye a menores de 5 años y remite a intervenciones ya detalladas en otro apartado):

- Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. Ley N° 27.611: Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, conocida como la Ley 1.000 días sancionada en diciembre del año 2020. Tiene entre sus objetivos disminuir la mortalidad en personas gestantes y en menores de 3 años. Pone foco en el cuidado integral de la salud, favoreciendo el inicio y el sostenimiento de la lactancia, acompañando la incorporación de alimentos para promover una alimentación adecuada y favoreciendo el acceso a nutrientes esenciales, protegiendo y estimulando los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional; y previniendo las violencias. Esta ley refuerza la potencia de las acciones llevadas a cabo desde este Ministerio para el fortalecimiento de los ministerios provinciales en las políticas de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. Se articulan acciones con otros ministerios y organismos, gracias a lo cual se han alcanzado los siguientes logros:
 - La Asignación Universal por Embarazo (AUE) pasó de tener seis mensualidades a nueve para abarcar la totalidad de la gestación.
 - Se amplía el pago por nacimiento y por adopción a quienes reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), hasta ahora excluidas de este beneficio.
 - Asignación Universal por Cuidado de la Salud Integral, que implica un pago anual adicional para aquellas familias que logran cumplir con algunas pautas del cuidado de la salud (vacunación y control sanitario de niño o niña menor de tres años).
 - Complemento Alimentario Plan 1000 Días: Incorporación a la AUH y a la AUE de un monto mensual adicional para la adquisición de alimentos saludables.
 - Provisión pública y gratuita de productos esenciales durante el embarazo y para la primera infancia, como medicamentos, vacunas, leches según indicaciones (fórmula de inicio, fórmula para prematuros y para pacientes con fenilcetonuria) y alimentos.
 - Política Integral para el Desarrollo Infantil, donde los distintos ministerios confluyen y acuerdan sobre el abordaje de las necesidades locales de soluciones para el cuidado del desarrollo infantil.
 - Conformación de kit de lactancia, que ha adquirido el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y que junto al Ministerio de Salud se distribuye y capacita en los criterios de entrega y los cuidados para su uso correcto, para acompañar a las personas que deciden amamantar a retomar sus actividades habituales (trabajo/educación) sin verse obligadas a interrumpir la lactancia.
 - Desarrollo de producción nacional de Fierritas (fumarato ferroso microencapsulado) para la prevención de anemia carencial en la infancia.
 - Conformación de un equipo de Sueño Seguro: para bebés hasta los 6 meses de edad y/o 7 kg de peso, compuesto por una cuna-moisés, ropa de cama, ropa para el bebé y ropa para la persona gestante.
 - Consenso Primera Hora de Vida: que provee herramientas para el mejor acompañamiento sin intervenciones innecesarias durante la primera hora de vida para favorecer el apego, la incorporación de la lactancia, el vínculo y el desarrollo infantil.
- Garantizar el parto respetado en instituciones de salud
 - Maternidades Seguras y Centradas en la Familia (ver Meta 3.1).
 - Regionalización de la Atención Perinatal (ver Meta 3.1).
 - Fortalecimiento del seguimiento del embarazo (ver Meta 3.1).

⁸ Área Monitoreo de Insumos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

→ Atención y Cuidado Neonatal

- Diagnóstico Prenatal: para determinar el riesgo durante la gestación y atender el nacimiento según el nivel de complejidad que se requiera, para poder garantizar las intervenciones quirúrgicas necesarias en casos de malformaciones, desde el Ministerio de Salud de la Nación se capacitan equipos en diagnóstico prenatal, con un refuerzo de la búsqueda de malformaciones cardíacas para poder garantizar el acceso a la atención adecuada de manera oportuna.
 - Política integral de prematuridad⁹. Centra los esfuerzos y los cuidados en la identificación de los riesgos socio-sanitario y ambientales desde el momento de la concepción, la necesidad de garantizar las intervenciones integrales de acceso a derechos y recursos para el cuidado desde el embarazo. Se focaliza en:
 - Las estrategias socio-sanitarias preventivas que se relacionen con la “prematuridad reducible”, es decir a aquellas que se anticipan al nacimiento prematuro, intervienen en prolongar el embarazo en condiciones cuidadas, o mejoran las condiciones fetales en el parto prematuro médicamente indicado.
 - Fortalecer la calidad y seguridad en la atención de niñas y niños nacidos prematuros, con una perspectiva integral, desde su nacimiento y en continuo durante sus primeros años de vida, en la proporción de los nacimientos pretérmino “no prevenibles”
 - Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Neonatal: para mantener un elevado nivel de entrenamiento y capacitación en reanimación neonatal, se capacita a pediatras, neonatólogos y enfermeras para actuar adecuadamente en ese campo.
 - ACoRN (Cuidados iniciales de recién nacidos en riesgo): Más allá de los esfuerzos por regionalizar la atención neonatal, es posible que un cierto porcentaje de partos de alto riesgo terminen atendiéndose en maternidades de menor complejidad de la necesaria o que se presenten en el neonato complicaciones que requieran una alta capacitación en el equipo de salud para sobrellevar esta situación. Esta estrategia tiene como objetivo capacitar a los profesionales involucrados en la atención del recién nacido de riesgo y sus familias, independientemente de su experiencia o nivel de entrenamiento en emergencias neonatales. Proporciona conceptos y destrezas básicas para la estabilización neonatal y eventualmente la preparación para el traslado a un centro de mayor complejidad.
 - Fortalecimiento de los servicios de terapia intensiva neonatal: Asesoría técnica en unidades de cuidados intensivos neonatales, capacitación en servicio y capacitaciones virtuales para equipos perinatales (enfermeros/neonatólogos).
 - Alta conjunta e identificación de las familias de riesgo: Al momento de recibir el alta de la maternidad, las madres y sus niños deben ser contrarreferidos al efector de salud donde se realizará su seguimiento de acuerdo con las necesidades que presenten. Ambos deben recibir el turno para el seguimiento oportuno y el efector de salud debe recibir la información acerca de esos los pacientes, a fin de desencadenar los mecanismos de búsqueda en caso de ser necesario.
 - Programa de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo: Para garantizar la calidad del cuidado neonatal durante una internación y luego de ella, se realiza capacitación en los principales Servicios de Neonatología del país y se fortalecen los Consultorios de Seguimiento para los pacientes de alto riesgo, incluyendo la provisión de Palivizumab (anticuerpo monoclonal para la prevención de la infección grave por Virus Sincicial Respiratorio).
 - Promoción de la lactancia humana: La lactancia es una estrategia de comprobada costo-efectividad para proteger la salud de las niñas y los niños durante los primeros años de vida. Para fortalecer la adhesión a la lactancia, desde el Ministerio de Salud de la Nación se fomenta la incorporación de Hospitales y Centros de Salud “Amigos de la lactancia”, que sean promotores de la lactancia difundiendo sus múltiples beneficios hacia la población general; se capacitan equipos de salud; se distribuye equipamiento y se establecen las reglamentaciones necesarias. También se promueve y avanza en la incorporación de “Espacios amigos de la lactancia” en espacios de trabajo que visibilicen y respeten el derecho de las personas que amamantan a extraerse y conservar su leche en condiciones adecuadas de respeto e intimidad.
- Diagnóstico y tratamiento de patologías priorizadas:
- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas: Desde el Ministerio de Salud de la Nación se compran y distribuyen reactivos y equipamiento para la pesquisa neonatal de fenilcetonuria, galactosemia, hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, fibrosis quística y déficit de biotinidasa. Así mismo, se provee fórmula láctea para niñas y niños con fenilcetonuria
 - Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas: La conformación de una red nacional para garantizar el diagnóstico precoz y la corrección quirúrgica oportuna de los defectos cardíacos congénitos permite disminuir los tiempos de espera y garantizar la realización de las intervenciones necesarias, para las niñas y los niños de nuestro país. El Programa trabaja en la capacitación y sensibilización para el diagnóstico temprano, que abarca inclusive la capacitación para el diagnóstico prenatal de las cardiopatías congénitas. Una vez diagnosticada la cardiopatía el centro coordinador del programa articula los medios para garantizar la intervención necesaria en un centro específicamente acreditado para cada procedimiento quirúrgico necesario. Para esto, realiza auditorías sobre el funcionamiento y los resultados de cada centro tratante.
 - Programa Nacional de Salud Respiratoria: Las enfermedades respiratorias fueron la segunda causa de muerte de los niños entre 1 y 12 meses en nuestro país hasta el año 2019. Para mejorar el rendimiento del sistema de salud en el abordaje de esta problemática se trabaja en el Fortalecimiento del Sistema de Internación Abreviada (SIA) a través de la capacitación y distribución de insumos al primer nivel de atención y a los hospitales. También los servicios de Pediatría y de Terapia Intensiva Pediátrica son fortalecidos a través de la capacitación y la provisión de insumos, mejorando la disponibilidad de camas críticas.

⁹ Ley N° 27.611 para la implementación de políticas de prevención de los nacimientos prematuros y de mejoras en la calidad y oportunidad de atención neonatal de alta complejidad.

Anualmente se organiza una “Campaña de Invierno” que tiene como objetivo fortalecer el trabajo realizado para mejorar la atención de la patología respiratoria aguda. Se sumó además la capacitación en el uso de las cánulas de alto flujo para el tratamiento en internación de este grupo de patologías y en 2023 se están equipando los principales servicios de atención pediátrica para incorporar este recurso terapéutico. Es importante señalar que las políticas implementadas durante la pandemia por COVID-19 en términos de promoción de la salud, que incluyeron desde la incorporación de hábitos como el lavado de manos, junto a todas las medidas de cuidado, el aislamiento de las personas sintomáticas, así como los períodos de ASPO y DISPO que restringieron particularmente la circulación de niñas pequeñas y niños pequeños y de sus hermanos y hermanas convivientes, ha impactado en la reducción de las defunciones infantiles por enfermedades respiratorias.

- Implementación de la Ley N° 27.674 de Creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, que requiere la conformación de una red de diagnóstico y tratamiento del cáncer infantil para lo cual se trabaja en la capacitación de los equipos de salud de todos los niveles de complejidad y se fortalecen los circuitos de referencia y contrarreferencia, así como los cuidados a mediano y largo plazo de las niñas y los niños sobrevivientes a estas enfermedades con cuidados específicos de atención. Asimismo, intervienen sobre determinantes sociales que impactan en la continuidad de los procesos de atención (desde la garantía de una vivienda adecuada a los cuidados requeridos, acompañamiento financiero para poder acompañar a las niñas y los niños durante todo el proceso, subsidios en transporte, etc.)
- Compra y distribución de medicamentos, insumos y equipamiento para la atención neonatal
 - Medicamentos y equipamiento
 - Salbutamol, budesonide y metilprednisona
 - Cánulas y generadores de alto flujo
 - Medicación específica para tratamiento de niñas y niños con enfermedades poco frecuentes; como la atrofia muscular espinal mediante una estrategia de riesgo compartido¹⁰.
 - Surfactante exógeno para niñas y niños prematuros que lo requieran (enfermedad de membrana hialina),
 - Prostaglandinas para niñas y niños con cardiopatías ductus dependiente hasta resolución de la misma,
 - Cafeína como prevención y/o tratamiento de la apnea en niñas y niños prematuros y
 - Fórmula láctea para niñas y niños nacidos prematuramente.
 - Monitores de tensión arterial no invasiva a todas las jurisdicciones para maternidades de nivel de complejidad 2 como parte de la estrategia ACoRN;
 - Monitores de función cerebral en maternidades de nivel de complejidad 3B (máxima complejidad neonatal) como parte de la mejora en el tratamiento de niñas y niños con encefalopatía hipóxico-isquémica al nacer.
 - Vacunas. La universalización del cumplimiento del calendario de vacunas así como la ampliación de las vacunas incorporadas al mismo, garantiza el acceso de cobertura de las niñas y los niños para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles. La compra y distribución por parte del Ministerio de Salud de la Nación, acompañado por capacitación y acompañamiento permanente a las jurisdicciones ha tenido un impacto significativo en las muertes infantiles por este grupo de causas.
 - El calendario nacional de vacunación tiene incorporado vacunación con BCG con el fin de reducir formas graves y diseminadas de tuberculosis.
 - Vacunación dentro de las 12 hs de vida con vacuna contra hepatitis B para evitar la infección vertical por este virus. Se aplica también vacuna Quíntuple para completar esquema de VHB y conferir protección contra difteria (enfermedad con casos esporádicos aislados luego de la incorporación de la vacunación), tétanos, Haemophilus influenzae y coqueluche y lograr un descenso en la letalidad por estas enfermedades. Dentro del calendario también se encuentra la vacuna contra rotavirus, incorporada para reducir las internaciones por este virus que es el principal implicado en las diarreas agudas en la primera infancia, vacuna contra neumococo conjugada 13 valente y antimeningocócica para reducir enfermedad invasiva por S. pneumoniae y N. meningitis, respectivamente. Vacunas antipoliomielítica inactivada y triple viral para mantener la eliminación de poliomielitis, sarampión y rubéola y a su vez, conferir protección contra parotiditis. Para disminuir los casos de hepatitis fulminantes en la primera infancia se encuentra incorporada desde 2005 la vacuna contra virus de hepatitis A y la vacuna contra varicela desde 2015 para reducir la morbimortalidad por esta enfermedad. En áreas de alto riesgo de fiebre amarilla el Calendario Nacional de Vacunación también contempla la vacunación para evitar morbi-mortalidad por esta enfermedad.
 - Con el fin de mantener la eliminación de Sarampión, rubéola y poliomielitis se realizó la Campaña Nacional de seguimiento durante el 2022 y el primer trimestre del 2023 aplicando a los niños de 1 a 4 años inclusive una dosis adicional de ambas vacunas. Esto es fundamental ya que estas enfermedades continúan circulando en el mundo y para sostener la eliminación en nuestro país resulta indispensable disminuir el número de susceptibles.

¹⁰ El Estado garantiza el acceso al tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME) mediante una estrategia de riesgo compartido. Resolución N° 21/2023 del Ministerio de Salud. Esta implementación de riesgo compartido consiste en una inversión estatal de 15 millones de dólares para la compra del medicamento Onasemnogén Abeparvovec (conocido comercialmente como Zolgensma) que, en el marco de este acuerdo, el Estado adquirirá a un precio de 1,3 millones de dólares + IVA, un precio significativamente menor de su valor comercial normal, que asciende a 2 millones de dólares. Los insumos se utilizarán para garantizar el tratamiento de los y las pacientes con AME independientemente del tipo de cobertura, pública, privada o de la seguridad social. Las características de esa estrategia implican que los pagos se concretarán en la medida en que los resultados observados respondan al avance esperado para cada paciente según la evidencia científica disponible.

- Calidad del servicio.
 - Elaboración de normativa, manuales con recomendaciones y guías de práctica clínica elaboradas por expertos y basadas en evidencias.
 - Recepción, estabilización, traslado y admisión en la unidad neonatal¹¹.
 - Atención y Cuidado del Recién Nacido Prematuro Cuidados Respiratorios¹².
 - Manejo hidroelectrolítico, termorregulación y cuidados de la piel¹³.
 - Nutrición de niñas y niños prematuros.
 - Técnica de oximetría de pulso para pesquisa de cardiopatías congénitas asintomáticas.
 - Curvas de crecimiento para niñas y niños prematuros (Intergrowth).
 - Guía de práctica clínica Retinopatía del Prematuro (ROP).
 - Algoritmos de Reanimación Cardiopulmonar en Neonatos (RCPN).
 - Manual ACoRN (sigla en inglés de Estabilización y Traslado de Neonatos).
 - Condiciones Esenciales de Traslado Neonatal (CET NEO) - Manual de traslado neonatal.
 - Recomendaciones para la prevención del consumo perinatal de sustancias psicoactivas y para la contención y cuidado de las personas afectadas.
- Financiamiento

El Programa Sumar cubre en su Plan de servicios de salud, por un lado, la línea de cuidado relacionada a embarazo, parto y puerperio, financiando prestaciones y prácticas de diagnóstico, control y seguimiento como así también el tratamiento de ciertos problemas como amenaza de parto prematuro, diabetes gestacional e hipertensión arterial, entre las más destacadas, y , por otro, las líneas de cuidado de problemas de salud como el recién nacido de riesgo, desnutrición, anomalías congénitas (cardiopatías, gastrosquisis, atresia esofágica, hidrocefalia, etc.) financiando prestaciones de diagnóstico y tratamiento. Al mismo tiempo, una de sus trazadoras con la que financia por resultado a las jurisdicciones es el seguimiento de salud de los menores de 10 años.
- Monitoreo y vigilancia epidemiológica
 - Sistema Informático Perinatal (ver Meta 3.1).
 - Vigilancia activa de la mortalidad infantil. Plataforma para la carga de eventos de Mortalidad Infantil cuyo objetivo es acortar los tiempos para conocer la tendencia de la mortalidad infantil en establecimientos centinela de manera anticipada a la información provista por las estadísticas vitales que pueden tener hasta casi 2 años de distancia temporal con los hechos vitales remitidos.

■ **Meta 3.3.** Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Para el cumplimiento de esta meta, se destacan para el año 2022 y 2023, las siguientes intervenciones relativas a VIH, Tuberculosis, Lepra, Hepatitis B.

- Prevención de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)¹⁴
 - Prevención combinada: desde el año 2021 se implementa la Prevención combinada/PrEP que consiste en la instalación de centros de prevención combinada y provisión de profilaxis pre-exposición (PrEP), y tienen como objetivo ampliar el acceso a intervenciones altamente efectivas para responder a la epidemia de VIH con especial foco en poblaciones clave. La iniciativa busca abordar de manera integral la prevención del VIH y las infecciones de transmisión sexual. Asimismo, contempla la implementación en los niveles singular y universal; y la integración a los dispositivos preventivos actualmente disponibles. Desde el año 2021 y de manera progresiva se fueron creando centros de prevención combinada con dispensa de PrEP. Se continuó con la promoción de la Profilaxis Post Exposición del VIH (PEP) en todo el territorio nacional. Esta herramienta validada de prevención del VIH, es uno de los pilares estratégicos de la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis. El sistema público es el único acceso gratuito a este tratamiento en la República Argentina¹⁵.
 - Acceso al diagnóstico de VIH e ITS: en el marco de la prevención combinada el diagnóstico de VIH e ITS se constituye como una puerta de entrada a los servicios de salud y a las estrategias y los recursos disponibles para la prevención. En este sentido, el asesoramiento vinculado al test con la inclusión de la valoración del riesgo de infección de las personas permite, una planificación efectiva de las estrategias adecuadas para cada persona. En otro sentido algunos de los ejes que se fortalecen en esta estrategia son:
 - Uso de pruebas rápidas: desde la DRVIHVyT desde el año 2013 se promueve la utilización de esta herramienta que facilita el acceso al diagnóstico de VIH y de sífilis.

¹¹ Véase: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/atencion-prematuros-1.pdf> y <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/atencion-y-cuidado-del-recien-nacido-prematuro-recepcion-estabilizacion-traslado-y-admision>

¹² Véase: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/cuidados-respiratorios-prematuros.pdf>

¹³ Véase : <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manejo-hidroelectrolitico-termorregulacion-cuidado-de-la-piel>

¹⁴ Ley Nacional de Sida Nº 23.798. Creación del Programa nacional, con el objeto de reducir la incidencia del VIH-Sida, la morbimortalidad asociada al VIH-Sida y de las ITS. Responsable del control de la distribución de los medicamentos antirretrovirales, para infecciones oportunistas y para infecciones de transmisión sexual a las personas que carecen de cobertura social. Resolución Ministerial Nº 969 de creación del Programa. Decisión Administrativa "457/2020 DECAD-2020-457-APN-JGM-Estructura organizativa" Coordinación Nacional de Hepatitis Virales. Resolución del Ministerio de Salud 583/2014 Creación del programa nacional de TBC.

¹⁵ Las publicaciones que acompañan esta política se encuentran disponibles en <https://bancos.salud.gob.ar>

- Testeo en el contexto de controles de salud.
 - Descentralización de la prueba de VIH e ITS: Acercar la oferta del test de VIH y otros componentes de la prevención combinada.
 - Refuerzo del rol de la comunidad en los servicios de testeo.
 - Acceso a Métodos de Barrera.
 - Acceso a los preservativos peneanos y geles lubricantes: La distribución se realiza en servicios de salud u otros espacios donde se realicen eventos o campañas de promoción territoriales, también a través de puestos fijos, en todas las jurisdicciones del país. Así se garantiza el acceso sistemático, gratuito y libre (la cantidad a retirar la define la persona usuaria) a través de un dispenser, para que facilitar su visibilidad y accesibilidad. Desde la DRVIHVyT se impulsa la instalación de los puestos fijos en espacios del sistema de salud y también por fuera del mismo, para poder alcanzar a más poblaciones en diferentes lugares y con mayor amplitud horaria. Los puestos fijos se encuentran ubicados en general en establecimientos sanitarios, y en particular en los espacios donde se atienden personas con VIH y otras infecciones de transmisión sexual.
 - Acceso a los preservativos vaginales: durante el mes de agosto de 2022 el Ministerio de Salud de la Nación, con el apoyo técnico y financiero de la Organización Panamericana de la Salud y UNFPA, inició el diseño del plan de implementación escalonada y nacional del Preservativo vaginal (Pv) conjuntamente entre la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y TB, y la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. En el marco de la prevención combinada del VIH e ITS, la Dirección Nacional de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis virales y TB (DRVIHVyT) en conjunto con la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) incluyen al Preservativo vaginal (PV) a las estrategias de prevención del VIH y otras ITS y embarazos no intencionales con el fin de ampliar las opciones de métodos de barrera y promover la toma de decisiones autónomas e informadas para acompañar la libertad sexual de las personas. Este método de barrera se presenta como una alternativa significativa para las mujeres cis, varones trans y personas con otras identidades de género con vagina (personas no binarias, género fluido, etc.) que tengan prácticas sexuales penetrativas. Posibilita una mayor autonomía de los grupos mencionados con respecto a la salud sexual y reproductiva. Durante el año 2022 se distribuyeron 50.000 PV a las jurisdicciones participantes (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán); se capacitaron equipos de los Programas jurisdiccionales (provinciales, regionales, municipales) y otros equipos de OSC, Direcciones nacionales, y otros actores estratégicos; se desarrolló una política comunicacional mediante la elaboración de piezas comunicacionales (placas para redes y videos de uso correcto) y se redactaron los lineamientos de la política dirigida a equipos de salud.
 - Estrategias comportamentales: Las estrategias comportamentales incluyen intervenciones cuyo objetivo principal es ofrecer información basada en evidencias que permita a las personas tomar decisiones autónomas e informadas.
 - Actualización de la información disponible en las redes sociales de la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis así como también formación a los operadores de la línea 0800.
 - En relación con los materiales gráficos se modificaron los circuitos de distribución; cada jurisdicción debió gestionar el retiro y transporte de los materiales, lo cual ocasionó ciertas dificultades en algunos territorios. Asimismo, se estableció comunicación permanente entre la Dirección y las jurisdicciones con el fin de fortalecer las redes e incentivar la distribución de insumos de prevención.
- Prevención de Malaria
- Desarrollo del Plan de Prevención de reintroducción del paludismo en la Argentina: lineamientos para la vigilancia epidemiológica y entomológica, acciones para el fortalecimiento en los equipos de salud para el manejo clínico de casos.
 - Adquisición por donación de OPS y distribución de kits de tratamiento a todas las provincias para abordar tempranamente los casos importados a fin de evitar la reintroducción.
 - Vigilancia intensificada de casos importados de paludismo en conjunto con los referentes provinciales.
- Prevención de Rabia
- Desarrollo e implementación de los siguientes planes y programas. Plan de control ético de la sobrepoblación canina y felina, teniendo en cuenta su injerencia en la aparición de enfermedades transmisibles. Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Rabia Humana.
 - Campañas de vacunación, desparasitación y esterilización masiva con equipos propios. Distribución de insumos críticos a municipios y provincias para la realización de campañas de esterilización masiva y gratuita de perros y gatos. En 2022, se realizaron 1.009 operativos de esterilización quirúrgica en 75 diferentes localidades, donde se operaron y vacunaron contra la rabia aproximadamente 18.500 animales y se desparasitaron otros 9.000. Se prestó apoyo con insumos críticos a 116 municipios que realizaron más de 95.000 cirugías.
 - Cursos de capacitación de profesionales veterinarios, no veterinarios y fuerzas vivas en manejo de situaciones problemáticas. Se capacitaron 35 veterinarios municipales en técnicas quirúrgicas y anestésicas para campañas de esterilización masiva. Se realizaron 16 charlas dirigidas a profesionales veterinarios y a público en general.
 - En colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación, se elaboró un manual de procedimientos para intervención de las Fuerzas de Seguridad en casos donde está comprometido un animal.
 - Plan de formación ciudadana en Tutoría responsable (acciones difusivas, comunicacionales, de educación formal e informal).
 - Para el 2022, adquisición de 3.000.000 de dosis de vacunas antirrábicas de uso veterinario y se distribuyeron 2.405.500 de dosis a las 24 jurisdicciones del país. Se vacunaron 1.764.620 perros y gatos vacunados en 2022 en Campañas públicas. Para el 2023, se programó la adquisición de 4.000.000 de dosis.

- Prevención de Echinococcosis/Hidatidosis
 - Adquisición de 200.000 comprimidos de albendazol 400 mg para el tratamiento de los casos humanos de hidatidosis y 1.000.000 de comprimidos de praziquantel 100 mg para la desparasitación de los perros con la consiguiente distribución a las 24 jurisdicciones del país¹⁶.
 - Elaboración del Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Echinococcosis quística/Hidatidosis como problema de salud pública.
- Prevención de Leishmaniasis tegumentaria y visceral
 - Elaboración del Plan de abordaje de las Leishmaniasis con actores institucionales estratégicos Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo Epidemias (CeNDIE), Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatała Chaben” y referentes clínicos expertos. Se establecen líneas de acción y los ejes rectores para el abordaje integral de las Leishmaniasis, integrar circuitos de información con resultados de estudios de foco y responsabilidades institucionales de diversos niveles de la respuesta (detección, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y procesos de cuidados continuos, vigilancia de casos humanos y de reservorios, capacitación y promoción de la salud integral).
 - Adquisición y distribución de medicamentos y reactivos para las Leishmaniasis.
 - Capacitación/sensibilización equipos de salud humana en detección, diagnóstico y tratamiento (equipos provinciales) y capacitación integral en prevención de Las Leishmaniasis a equipos territoriales de APS (Nacionales).
 - Gestiones con jurisdicciones para la respuesta ante casos (estudios integrales de foco).
 - Elaboración de informe especial Boletín Epidemiológico Nacional con consolidado de casos de los últimos 5 años acorde a Normas de Vigilancia y Control en consulta con las provincias (junto a actualización de ficha papel e instructivo de notificación).
- Prevención de Chagas¹⁷
 - Institucionalización del Programa Nacional de Chagas (PNCh) mediante Resolución Ministerial N° 1691 - septiembre 2022. En el marco del PNCh, se institucionalizaron 9 dispositivos y mesas de trabajos entre los cuales se destacan Red IEC con los equipos de las jurisdicciones y Mesa de Trabajo Transdisciplinaria para el abordaje comunicacional de Chagas con participación de trabajadoras del Fatała Chaben, de la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (DCETV), la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles (DNCET), la Dirección de Epidemiología y las Organizaciones Sociales “Viviendo con Chagas” y “¿De qué hablamos cuando hablamos de Chagas?”; Mesa de trabajo interinstitucional, inter programática e intersectorial desde una perspectiva de interculturalidad crítica en salud y Mesa de Chagas Urbano Vectorial;
 - Acuerdo con las 4 jurisdicciones priorizadas para certificación de transmisión vectorial (Salta, Santiago del Estero, Mendoza, Córdoba). Realización de campañas territoriales para la evaluación de las viviendas (si hay presencia o no del vector) y el rociado, en caso de corresponder, según normas.
 - Red de vigilancia de la resistencia a plaguicidas de uso en Salud Pública (RAREP), coordinada por la DCETV y el CENDIE (ANLIS Malbrán) Resolución N° 3.552/2021. Esta red tiene como objetivo impulsar actividades científico-técnicas de investigación y monitoreo de la resistencia a plaguicidas en artrópodos vectores de agentes patógenos para optimizar su eficiencia y el impacto epidemiológico de las actividades de control de enfermedades de transmisión vectorial; evaluar el estado de la resistencia a plaguicidas en las poblaciones de artrópodos de interés en salud pública y su impacto en las diversas regiones del país; y elaborar recomendaciones para el uso racional de plaguicidas y optimizar las acciones de control bajo la perspectiva del manejo integrado de plagas.
 - Sensibilización y fortalecimiento de los equipos de salud para el diagnóstico, seguimiento, vigilancia y tratamiento de casos y se aplica la estrategia de la OPS/OMS ETMI PLUS para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH, la sífilis, la hepatitis B y la enfermedad de Chagas.
 - Optimización del algoritmo diagnóstico para detección de Chagas de transmisión vertical: incorporación de la técnica PCR como técnica diagnóstica.
 - Acceso al diagnóstico y tratamiento: Adquisición y distribución a todas las jurisdicciones de medicamentos y reactivos para Chagas.
- Prevención y control de las enfermedades transmitidas por el agua
 - Se adquirieron y distribuyeron 8.871.500 pastillas potabilizadoras, en todas las jurisdicciones del país, durante el año 2022. Se continúa la misma estrategia en el 2023.

■ **Meta 3.4.** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Se está implementando el Plan para el Abordaje Integral de las enfermedades no transmisibles, sus factores de riesgo y protectores claves que incluye acciones tendientes a garantizar la continuidad de los cuidados, partiendo de la promoción de salud en la comunidad, prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento adecuado con enfoque de curso de vida.

Se implementan las siguientes intervenciones:

- Se promueve la implementación de dispositivos de rastreo, manejo y seguimiento activo de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) y/o sus Factores de Riesgo, desde la perspectiva de la lógica de abordaje integral de las ENT. En articulación con la Dirección Nacional

¹⁶ Ley N° 26.534/2009, reglamentada por el Decreto PEN N° 125/126/2011. Resolución Ministerial N° 1.812/11 con el objeto de reducir la morbimortalidad ocasionada por las enfermedades zoonóticas. Investigación de terreno, operativa y/o de implementación en región tropical y subtropical.

¹⁷ Decreto PEN N° 2.177/51 Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra la Enfermedad de Chagas - Ley de Chagas N° 26.218/2007 / Reglamentación Decreto PEN N° 202/2022 / Resol. N° 1.691/2022 Programa Nacional de Chagas.

de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, se identifica y hace seguimiento de personas con Hipertensión Arterial, Diabetes tipo 2, Enfermedad Renal y Enfermedades Respiratorias Crónicas.

- Se han desarrollado e implementado Guías de Práctica Clínica (GPC) y otros documentos para la estandarización de procesos asistenciales para tabaco, manejo de la enfermedad renal crónica en adultos, prevención cardiovascular y tratamiento de asma leve en personas adultas, intervención breve para reducir el consumo de alcohol y abordaje integral de la obesidad en personas adultas. Para el año 2023 se prevé desarrollar la Guías de Práctica Clínica (GPC) de Enfermedad Celíaca y la de Asma Moderado y Severo. Se promueve su implementación progresiva secuencial, adecuada a los contextos locales en cada jurisdicción del país.
- Se está actualizando la APP Salud-ENT. La aplicación para dispositivos móviles, desarrollada por la OPS en coordinación y con los contenidos del Ministerio de Salud de la Nación, facilita a los equipos de salud el acceso a los protocolos y recomendaciones para apoyar los cuidados de las personas con enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo que se atienden en el primer nivel de atención.
- La Estrategia Nacional de Entornos Saludables (ENES) que incluye la realización de talleres sobre promoción del bienestar y prevención de riesgos psicosociales y acciones de sensibilización. Son espacios para poner en práctica técnicas de reducción del estrés y promoción del bienestar psicosocial.
- Se compraron y se están distribuyendo insumos y equipamientos: tensiómetros automáticos, kit espirómetros, kits de celiaquía (antitransglutaminasa IgA x 96), 1.400 kits cirugía cataratas (lente intraocular y sustancia visc), monofilamentos, 300 Consultorios odontológicos, Kits de celiaquía, Equipos de rayos X, Angiógrafos, Ecógrafo doppler, e Insumos varios.
- Implementación de un protocolo para la prevención y tratamiento de casos de violencia laboral.
- Capacitaciones en todas las áreas de las ENT y sus factores de riesgo.
- Se desarrollan políticas sanitarias para patologías priorizadas y grupos de riesgo.

Enfermedades cardiovasculares¹⁸

- Promoción de la implementación de la Iniciativa HEARTS -en alianza con OPS- en las jurisdicciones. Elaboración de la Guía clínica nacional de HEARTS con consenso absoluto de la Comisión del Programa de Enfermedades Cardiovasculares.
- Proyecto Nacional para la Reperusión del Infarto Agudo de Miocardio (RIAM), en articulación con la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Sistemas Provinciales. Se estructura en tres etapas: diagnóstico/traslado, tratamiento de reperusión, internación/prevencción secundaria.
- Se está trabajando en articulación con la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias y la Dirección de Talento Humano en la reglamentación de la Ley del Sistema de Prevención Integral de Muerte Súbita (Ley N° 27.159). La reglamentación incluye la creación de un Registro Nacional de Desfibriladores Externos Automáticos (RENADEAS) en el contexto de necesidad de los establecimientos obligados a ser espacios cardioasistidos.

Enfermedades Respiratorias Crónicas¹⁹

- Implementación de la Estrategia de Acceso al diagnóstico de enfermedades respiratorias crónicas en Primer Nivel de Atención (PNA), la cual implica la distribución de espirómetros en las 24 jurisdicciones, capacitaciones para los operadores y para la interpretación de los estudios, el desarrollo de un soft que permita la carga y sistematización de la información y las capacitaciones en Asma y EPOC para los equipos de salud.

Diabetes²⁰ - Enfermedad renal crónica - Lesiones

- La armonización en los procesos de determinaciones bioquímicas en enfermedad renal crónica, a través de la promoción del uso del informe automático de filtrado glomerular estimado basado en ecuaciones que incluyen la creatinina plasmática, en todos los laboratorios públicos y privados a través de una Resolución Ministerial.
- Red Nacional de Pie Diabético - Abordaje en Red. Se dictan capacitaciones y asesoramiento técnico a las jurisdicciones.
- Creación del Módulo HEARTS-D (diabetes), junto a OPS, política sanitaria pionera en la materia para América Latina
- Se realizó la actualización de la Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos para Personas con diabetes mellitus, en cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 26.914
- Fortalecimiento del Sistema de Registro de Lesiones (SIVILE) en todas las provincias del país para obtener datos de morbilidad de mayor calidad. Fortalecimiento en el armado de mesas intersectoriales y participación en las existentes, para el abordaje integral de la problemática de lesiones y su prevención a nivel nacional. - Posicionamiento de la temática dentro del abordaje de las ENT.

Tumores y cáncer

- En articulación de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles, el Instituto Nacional del Cáncer y la Dirección de Abordaje por Curso de Vida se elaboró la reglamentación de la Ley de Cuidados Paliativos.
- Desde la Dirección de Enfermedades Inmunoprevenibles para la reducción del Cáncer cervicouterino (CCU) se incorporó en 2011 la vacuna contra VPH al Calendario Nacional de Vacunación para niñas de 11 años nacidas a partir del año 2000. En 2014, se realizó la transición a vacuna cuadrivalente VPH 6/11/16/18 con la estrategia adicional de vacunación de personas que viven con VIH y trasplantadas. En el año 2015, con el análisis del grupo de trabajo, recomendación de la CONAIN y organismos internacionales se define la simplificación del esquema de 3 a 2 dosis separadas al menos por 6 meses, excepto para los huéspedes inmunocomprometidos. En 2017 se incorporó en el Calendario Nacional de Vacunación a los niños de 11 años nacidos a partir del año 2006, otorgando beneficios directos e indirectos en la prevención de enfermedades relacionadas al VPH.

¹⁸ Resolución del Ministerio de Salud N° 801/2011. Programa Nacional de Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares.

¹⁹ Resolución Ministerial N° 1156/2014. Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus (PRONADIA).

²⁰ Resolución Ministerial N° 1156/2014. Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus (PRONADIA).

Vacunación para personas con enfermedades no transmisibles

- Las personas que presentan enfermedades crónicas no transmisibles tales como asplenia, neoplasias malignas, trasplante de órganos sólidos o trasplante de médula ósea, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas, síndrome nefrótico o insuficiencia renal crónica, Hemoglobinopatías graves, inmunosupresión por drogas en altas dosis durante tiempo prolongado, cardiopatías cianóticas o insuficiencia cardíaca, fístula de LCR, enfermedad respiratoria crónica, implante coclear y diabetes mellitus se encuentran contempladas en el calendario nacional de vacunación para recibir esquema secuencial para neumococo (vacunas conjugada 13 valente y polisacárida 23) con el objetivo de disminuir las infecciones invasivas, incluyendo neumonía, meningitis y bacteriemias en estos grupos de riesgo.
- Los grupos de riesgo con enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades cardíacas, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas, asplenia funcional o anatómica, desnutrición grave, enfermedad oncohematológica, tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica, trasplante de órganos sólidos o precursores hematopoyéticos, obesidad mórbida, diabetes, insuficiencia renal crónica, retraso madurativo grave en menores de 18 años, síndromes genéticos y enfermedades neuromusculares con compromiso respiratorio y malformaciones congénitas graves se encuentran incluidos como grupos objetivo de la vacunación antigripal anual para disminuir complicaciones, hospitalizaciones, secuelas y muertes ocasionadas por la infección del virus influenza. Estos grupos también están priorizados para recibir refuerzo de vacuna contra la COVID-19 luego de al menos 4 meses de la última dosis (independientemente de la cantidad de refuerzos recibidos previamente).

Desde el Instituto Nacional del Cáncer (INC)²¹ se destacan, para el año 2023, las siguientes intervenciones tendientes a reducir la mortalidad por cáncer a través de la prevención, el diagnóstico y tratamiento oportunos, así como en la capacitación de los equipos de salud.

- Prevención, el diagnóstico y tratamiento
 - Se trabajó en la articulación nacional de la Reglamentación de la Ley N° 27.674 de creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, lo que implicó, entre otras, el desarrollo del Certificado Único de paciente OncoPediátrico (CUOP), el fortalecimiento del Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) y la Estratificación de las Unidades de Hemato-Oncología pediátrica del país.
 - Desde el Programa Nacional de Prevención del Cáncer Cervicouterino, se incorporaron 5 nuevas provincias a la Estrategia de Tamizaje con test de VPH: Formosa, La Rioja, Río Negro, San Luis, Santa Fe y 2 municipios de Provincia de Buenos Aires: Lomas de Zamora y Quilmes; lo que implicó la instalación de 5 nuevos laboratorios. En lo que respecta a insumos, se entregaron 171.087 determinaciones de test de VPH y 222.424 tubos colectores. Asimismo, se firmó un convenio con ANLIS-Malbrán para el fortalecimiento de la implementación de la Estrategia del test de VPH. Al momento la estrategia se implementa en 19 provincias con 19 laboratorios instalados.
 - Desde el Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama, 3 nuevas provincias incorporaron la estrategia de navegación de pacientes: Chubut, Río Negro y San Juan, y se realizaron los primeros Ateneos de Navegadoras con participación federal. En cuanto a la estrategia de calidad en diagnóstico mamario, se entregaron 12 “Etiquetas de Certificación de Calidad en Diagnóstico Mamario” a centros de: Mendoza, Neuquén, San Juan, Río Negro y Santa Fe. En relación a la estrategia de calidad en anatomía patológica, se fortalecieron los servicios de Anatomía Patológica en hospitales de: Formosa, Neuquén y Salta.
 - Desde el Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal, se entregaron insumos para la estrategia de tamizaje con Test de Sangre Oculta en Materia Fecal (TSOMF), contabilizando 67.950 TSOMF distribuidos en todo el país. Se incorporaron 4 nuevas jurisdicciones a la estrategia programática: Salta, San Luis, Región Sanitaria II y XI de provincia de Buenos Aires. Se publicaron las “Recomendaciones para el tamizaje organizado de Cáncer Colorrectal en población de riesgo promedio en Argentina” y se incorporaron los indicadores de calidad en video colonoscopia al registro SITAM.
 - Desde el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, en el marco de la estrategia de Provisión de Analgésicos Opioides, se entregaron: 344.300 comprimidos de Metadona y 698.500 comprimidos de Morfina y se incorporó a la provincia de La Pampa a la estrategia. Se instruyó en la conformación de nuevos equipos de cuidados paliativos en Chaco, Chubut, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, y provincia de Buenos Aires (La Plata, Pergamino, San Martín, Tandil). Se concretó la actualización del Directorio Nacional de Cuidados Paliativos. Asimismo, se participó en las mesas de reglamentación por la Ley Nacional de Cuidados Paliativos.
 - Se realizaron 5 proyectos piloto de implementación de consultorios de Asesoramiento Genético en Oncología en: CABA, Entre Ríos, San Luis y Provincia de Buenos Aires (Junín y Pergamino).
 - Desde el área de evaluación de tecnologías sanitarias se dio asesoramiento técnico para la actualización del Listado Complementario de drogas oncológicas del Banco de Drogas Especiales del Ministerio de Salud.
 - Se confeccionó en articulación con el Banco de Drogas Especiales el Mapa de Acceso al Tratamiento Oncológico.
 - Se creó el área de Hemato-Oncología en el Instituto y se firmó un convenio de colaboración con la Sociedad Argentina de Hematología.
- Capacitación en Recursos Humanos, Investigación y Registro en Cáncer:
 - Se realizó la Convocatoria de Becas de Capacitación, coordinada por el Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer, que permitió formar a 32 profesionales en distintas especialidades oncológicas.
 - Se capacitó a más de 23.000 personas en distintas temáticas referidas al cáncer a través de Cursos en el Campus Virtual, seminarios Web, Talleres y Conversatorios Virtuales para APS.
 - Desde el Programa de Promoción de la Investigación en Cáncer, se llevó a cabo la convocatoria para Asistencia Financiera VII, en 4

²¹ Decreto PEN N° 1.286/ 2010. Creación Instituto Nacional del Cáncer.

categorías de investigación, con 24 líneas priorizadas, adjudicando 16 proyectos de investigación por un monto total: \$92.543.700 (a realizar primer desembolso en 2023).

- Se realizó la Jornada por los 10 años del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) con el fin de fortalecer los registros de Cáncer a nivel Nacional.
- Se realizaron más de 20 documentos técnicos para difusión del conocimiento en la temática cáncer.
- Se inició el proceso de actualización de los sistemas de registros del INC (ROHA, RITA, SITAM).

Desde Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNAISMyCP) se promueve la asistencia a las personas con padecimientos mentales en algún momento de su vida, desde un enfoque integral de salud para superar prejuicios y avanzar en la atención e integración social.

→ Fortalecimiento de la atención de Salud Mental

- Impulso de las prestaciones SUMAR. Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud mental mediante el seguimiento en la implementación e incorporación de las nuevas prestaciones en el programa Sumar (Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud). Ampliación de la cobertura de consultas generales de salud mental a niños, niñas ampliando la edad desde el nacimiento (0 a 10 años) en salud mental, Consulta de urgencia en domicilio por intento de suicidio, Consulta de seguimiento en domicilio por intento de suicidio y Taller de prevención de la Problemática del Suicidio.
- Puesta en funcionamiento de la línea 0800-999-0091 para brindar asistencia, acompañamiento, atención remota y derivación a un efector local, en caso de ser necesario, todos los días, durante las 24 horas.
- Incorporación de los Psicofármacos Esenciales al Programa REMEDIAR mediante botiquines de salud mental enviados a 22 jurisdicciones.

→ Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Mental Comunitaria

- Apertura de convocatoria a todas las jurisdicciones del país para la construcción de dispositivos de inclusión habitacional en el período 2022-2023. Se prevé la construcción de un total de 32 dispositivos de inclusión habitacional en diversas ubicaciones.
- Lanzamiento la “Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Mental con Base en la Comunidad – 2022”. Se comenzó a trabajar con 29 organismos seleccionados para la presentación formal de los documentos que se requieren para el armado de los expedientes, que corresponden a 18 jurisdicciones.
- Fortalecimiento de la capacidad de distintas disciplinas para la asistencia técnica en salud mental comunitaria e incorporación de equipos matriciales.
- 11 nuevas sedes de Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental Comunitaria.
- Diplomatura en Salud Mental Comunitaria. Comenzará en el 2023 y se dictará en todo el país. 500 preinscritos.
- Curso de Fortalecimiento de la Red Asistencial en el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, a través de la Plataforma Virtual de Salud (Dirección Nacional de Talento Humano del Ministerio de Salud de la Nación)
- Curso “No hay salud sin salud mental: herramientas en salud mental para trabajadoras y trabajadores del Ministerio de Salud de la Nación”.
- Curso “Salud Mental y Apoyo Psicosocial de cuidadoras y cuidadores”
- Relanzamiento del Programa de acción para superar las brechas en salud mental de la OPS/OMS.
- Curso “Salud Mental en el Primer Nivel de Atención: uso apropiado de psicofármacos”
- Participación en Conversatorio y Espacio CAPS de la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria

→ Epidemiología y gestión de información

- Primer Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos. Finalizado en el año 2022 sobre una muestra nacional de 1.800 dispositivos.
- Registro nacional de personas internadas por motivos de salud mental (RESAM). Adaptación efectuada en 2022, puesta en marcha de piloto en 2022.
- Registro de actualización y fortalecimiento de información sobre el Sistema de Atención de Salud Mental. Primer diagnóstico efectuado en 2021, se efectuará el segundo en 2023.
- Capacitación de residentes RISAM de Río Negro en Epidemiología en SMC en noviembre de 2022.

→ Abordaje integral de la salud mental en la niñez

- Cooperación, colaboración y acompañamiento en las políticas de cuidado en el componente de salud mental para la implementación de la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera infancia N° 27.611 y ejecución del Plan 1.000 días.
 - Estrategias específicas de salud mental para la salud perinatal y primeros años de vida. Contribuir en el eje de prevención y abordaje de las violencias. Implementación de políticas interdisciplinarias e intersectoriales específicas de atención, promoción, protección y prevención de las personas gestantes y de los niños hasta los tres años de vida.
 - Participación en los encuentros provinciales para la implementación de la Ley 1.000 días N° 27.611: Catamarca, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja y Santiago del Estero.
 - Cooperación técnica en el diseño, implementación y difusión del curso Formación de Equipos Territoriales 1.000 días 1, 2 y 3era Edición en la Plataforma Virtual de Salud. Cooperación técnica en la elaboración y difusión de los 5 módulos que conforman el curso en el componente de salud mental y en el marco de la Ley N° 26.657.

- Elaboración y realización de los cursos “Abordaje integral del desarrollo infantil para los equipos de salud” (1era y 2da Edición), “Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes”
- Abordaje integral de la salud mental en la adolescencia
 - Se elaboraron conjuntamente, con el Ministerio de Educación de la Nación, las “Pautas Para La Regulación De Ingreso De Estudiantes En La Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria Frente a Situaciones Complejas. Definición de Incumbencias y Campos de Acción Conjunta”, Resolución Consejo Federal de Educación N° 425/22, y se realizaron encuentros y mesas de trabajo entre áreas del ministerio de salud vinculadas a la temática y ministerio de educación.
 - Articulación con la Dirección Nacional de Géneros y Diversidad del Ministerio de Salud de la Nación en la adaptación de INSPIRE Siete estrategias para poner fin a la violencia contra las niñas y los niños, OMS/OPS.
 - Articulación con la Dirección Nacional de Adolescencia y Juventudes para el fortalecimiento del desarrollo de la red de servicios con base en la comunidad para el abordaje de población adolescente.
 - Articulación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social; y promover esquemas de formación acerca de problemáticas prevalentes en la adolescencia
- Red Federal de Juegotecas en Salud
 - Formación de los equipos de salud y de gestión sobre la disciplina lúdica y coordinación grupal para la implementación de juegotecas en salud. 31 proyectos de Juegotecas en salud presentados por 22 jurisdicciones.
 - Elaboración y realización de los cursos “Herramientas teórico-prácticas para el armado y coordinación de juegotecas en el Primer Nivel de Atención (1era, 2da, 3era y 4ta Edición), “Armado de la Red federal de Juegotecas de salud” 1era Edición.
- Lucha Contra la Trata de Personas.
 - En el marco del Convenio de colaboración entre la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos y el Comité ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, este organismo realiza acciones a fin de facilitar el acceso al sistema de salud, y la inclusión sanitaria y social mediante intervenciones intersectoriales, brindando así respuestas equitativas y de calidad a la población. Asimismo, se establece contacto con diferentes organismos vinculados a la temática y se interviene en los casos derivados por las jurisdicciones. Se ha tomado intervención en 123 casos.
- Suicidio

A partir de la sanción de Ley N° 27.130 de Prevención del Suicidio y su Decreto PEN Reglamentario N° 603/2021, que tienen por objeto la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio, el Ministerio de Salud comenzó a desarrollar diversas actividades para el abordaje integral de esta problemática.

 - Creación del Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio, mediante Res. Ministerial N° 1.717/2022, en el marco de la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental²².
 - Cooperación y asesoramiento técnico en planificación, gestión y evaluación de políticas de abordaje integral de la problemática del suicidio a las áreas de salud mental de las distintas jurisdicciones del país a través de
 - Participación en la mesa interministerial conformada por integrantes de: Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Educación. Articulación intersectorial de los recursos territoriales locales, creada en el marco de la Comisión Nacional Interministerial de Políticas Públicas en Salud Mental y Adicciones (CONISMA).
 - Coordinación y sistematización de espacio específico de intercambio y evaluación de políticas en materia de abordaje integral del suicidio en diferentes sesiones del Consejo Federal de Salud Mental (COFESAMA).
 - Monitoreo y vigilancia epidemiológica para la producción de información relevante para la formulación de políticas públicas en materia de abordaje integral de la problemática del suicidio
 - Implementación de Instrumento de Registro para Situaciones de Autolesión e Intentos de Suicidio mediante la estrategia de unidades centinela. La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos con la colaboración de las jurisdicciones de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Rio Negro, Santa Cruz y Santa Fe, desarrolló un instrumento de registro, que permite la producción de información cualitativa y cuantitativa detallada y de calidad sobre autolesiones e intentos de suicidio.
 - Implementación del Sistema de Notificación Obligatoria, en el marco de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130 en su artículo 6 incisos e y f, y habiéndose reglamentado dicha norma, promoviéndose la unificación de registros sobre suicidios e intentos de suicidios y la creación de un sistema de vigilancia epidemiológica en todas las jurisdicciones de país. La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos junto con la Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica implementaron el circuito de Notificación del evento Intentos de Suicidio en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS2.0).
 - Construcción colaborativa de estrategia de intervención en el marco del Día Nacional e Internacional de Prevención del Suicidio²³ y de la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130. Se propuso un taller de prevención del suicidio para ser

²² Decreto PEN N° 457 de fecha 5 de abril de 2010. Resolución N° 1717 de septiembre de 2022. Estrategia Federal de Abordaje Integral de Salud Mental Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio.

²³ El día 10 de septiembre del 2021 de manera virtual, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio, se realizó el webinar OPS “Crear esperanza a través de la acción”. Se formalizó la reglamentación de la ley de suicidio por parte de la Ministra de Salud de la Nación, sino que se trabajó sobre la articulación efectiva que se viene llevando a cabo tanto a nivel interministerial como a nivel de las organizaciones internacionales para el abordaje de la problemática del suicidio.

desarrollado por cada jurisdicción como parte de sus estrategias de abordaje local, destinado a equipos de gestión jurisdiccionales; equipos de salud y organizaciones no gubernamentales.

- Procesos de trabajo colaborativo, liderados por la Dirección de Salud Mental, con las diferentes jurisdicciones para la construcción conjunta y participativa de acciones estratégicas en torno al abordaje integral de la problemática del suicidio:
 - Fortalecimiento de vínculos y espacios técnicos a nivel provincial, regional y federal: celebración de reuniones plenarios e individuales. Se llevaron a cabo, durante el año 2022, cinco encuentros regionales de trabajo presencial sobre la temática y fueron planificados otros cinco para 2023.
 - Elaboración de documentos técnicos para el abordaje de la problemática del suicidio. “Recomendaciones para la atención de situaciones de intento y/o riesgo de suicidio en primer y segundo nivel de atención”, Recomendaciones para la atención telefónica de situaciones de crisis y riesgo de suicidio, “Recomendaciones para Posversión en el abordaje del Suicidio”.
 - Capacitación virtual. Desde el año 2021, se lleva adelante el Curso Virtual Autoadministrado sobre Abordaje del Suicidio desde la plataforma del MSAL, destinado a integrantes y referentes de otros ministerios, direcciones o programas de todas las jurisdicciones del país en el marco de la Mesa Interministerial para la Prevención del Suicidio. En el 2023, se realizará la tercera edición²⁴.
 - Documentos y capacitación sobre el abordaje socio-comunitario de la problemática del suicidio en adolescencias y juventudes, en articulación con la Dirección de adolescencias y juventudes, en el marco del Programa de Lesiones y Mesa Interministerial para la Prevención del Suicidio. Elaboración del documento “Abordaje Intersectorial del suicidio y Autolesiones”²⁵ y “Autolesiones sin intención suicida en adolescentes y jóvenes”. Participación en la Mesa de trabajo intersectorial para el abordaje socio comunitario de la problemática del suicidio en población general con foco en adolescencias y juventudes.
 - Capacitación y sensibilización en base al documento técnico “Abordaje de la problemática del suicidio en los medios - claves para una comunicación responsable”, elaborado de manera conjunta con la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Provincia de Buenos Aires. El documento forma parte de la estrategia de capacitación y sensibilización sobre Comunicación Responsable respecto de la Problemática del Suicidio. Tiene por objetivo que quienes comunican fomenten la consulta y la atención temprana del tema y contribuyan a eliminar los prejuicios y el estigma que marcan a las personas directamente afectadas, a sus seres queridos y a sus allegados. Está destinado a los medios de comunicación masivos y comunitarios, áreas de comunicación y prensa de organismos públicos, fuerzas de seguridad y efectores de salud, estudiantes terciarios y universitarios de comunicación.

■ **Meta 3.5.** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Desde Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNAISMycP) se está implementando, desde el año 2022, la Estrategia Federal de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos a nivel nacional en cuyo marco se creó el Programa de Fortalecimiento de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos²⁶ mediante Resolución Ministerial N° 2.116/2022. Este Programa tiene el propósito de fortalecer, integrar y ejercer la rectoría en el abordaje integral e integrado de los Consumos Problemáticos en todo el territorio nacional en lo que respecta a prevención, asistencia e integración de las personas que atraviesan la problemática.

→ Prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas desde un enfoque de derechos

En articulación con la Dirección de Adolescencias y Juventudes,

- Se elaboró la Guía “UPD: Algunas orientaciones para acompañar” con el objetivo de brindar orientaciones y herramientas con enfoque de derechos a los equipos de salud para la intervención en el marco del Último Primer Día (UPD), la celebración que realizan les adolescentes el primer día de clases del último año del secundario.
- Se promovió el abordaje de los consumos problemáticos en las adolescencias dispuestos en el espacio Punto A! en la Feria I-Joven en Tecnópolis (abril, 2023).

²⁴ En el 2021, se consideró el contexto de pandemia. “Abordaje de la problemática del suicidio en el marco de la pandemia por COVID-19”.

²⁵ Durante el 2021, se elaboró “Problemática de las autolesiones e intentos de suicidio: abordajes y recursos en marco de pandemia”. Véase: <https://www.youtube.com/watch?v=KKKqgqBcEkg> y “Suicidio y autolesiones en contexto de pandemia por covid-19 Recomendaciones para equipos de salud”. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-09/Recomendaciones%20Suicidio%20Covid%2019.pdf>

²⁶ Dentro de sus objetivos se encuentran los siguientes:

- Facilitar la accesibilidad al sistema de salud garantizando el derecho a recibir una adecuada atención en salud/salud mental desde un enfoque de derechos, a través de un abordaje interdisciplinario, integrado e integral de acuerdo con la Ley de Salud Mental N° 26.657 a todas aquellas personas que se encuentren en situación de consumo problemático, su entorno afectivo y grupo de apoyo.
- Habilitar las prácticas, el espacio de articulación y construcción conjunta a través de una Mesa de Gestión (o similar) de la red en cada territorio donde no existiese y fortalecer las ya existentes, donde además estén representados todos los efectores territoriales para un abordaje integrado.
- Promover estrategias de prevención y promoción de la salud de acuerdo con las necesidades surgidas en los diagnósticos territoriales y sectoriales en articulación con las jurisdicciones y con otros sectores.
- Favorecer la vinculación de los efectores sanitarios del primer y segundo nivel de atención con las instancias de promoción, prevención, desarrollo e integración educativa y laboral.
- Acordar en cada jurisdicción circuitos de asistencia/cuidados/continuidad de cuidados (flujograma, circuitos de referencia y contra referencia, etc.).
- Garantizar acciones intersectoriales articuladas que favorezcan estrategias integrales de abordaje y de continuidad de cuidados de las personas con consumo problemático de sustancias (que incluya a las personas gestantes) y su entorno afectivo.
- Implementar, donde no existieran, espacios de asistencia grupal y comunitaria emplazados en los territorios, que brinden atención en salud mental a personas con consumo problemático de sustancias y su entorno afectivo en articulación con las jurisdicciones. La herramienta privilegiada para lograrlo es la constitución o fortalecimiento de mesas intersectoriales a nivel provincial y/o municipal. Las mismas están en proceso de constitución y fortalecimiento en todo el país.
- Otros objetivos complementarios son a) Fortalecer las capacidades del Sistema de Salud/Salud mental para la inclusión de consumos problemáticos desde un abordaje integral y con epicentro en el territorio y b) Capacitar a los equipos de trabajo en salud mental de los distintos niveles asistenciales en Salud Mental, abarcando la atención en los diferentes ciclos de vida.

- Prevención del consumo problemático del alcohol
En articulación con el Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol²⁷ de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles se realizan estrategias de prevención del consumo excesivo de alcohol.
 - Mapeo normativo de Argentina 2022. Impulso a modificaciones al artículo 17 de la Ley N° 24.788 y el 48 de la Ley de Tránsito N° 24.449.
 - Elaboración de la Guía de Práctica Clínica Nacional “Intervención breve para la reducción del consumo de alcohol” (en proceso de revisión externa).
 - Capacitaciones:
 - Curso “Implementación de políticas públicas para reducir el uso nocivo de alcohol. La importancia de gestionar políticas públicas en torno a la problemática de uso nocivo de alcohol” 2° edición.
 - Curso de rastreo de consumo de alcohol e intervención breve para equipos socio-sanitarios.
 - Curso de actualización de “Abordaje Interdisciplinario de la Enfermedad Hepática por Alcohol”.
 - Curso de “Abordaje de la problemática del consumo de alcohol en el ámbito escolar”.
 - “Taller: Implementación del AUDIT” para agentes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en articulación con el Programa de Prevención de Lesiones.
- Diseño de investigaciones para fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica:
 - “Consumo de alcohol en personas transgénero”, con el objeto de estimar los patrones del consumo de alcohol en dicha población.
 - “Niveles de consumo de alcohol en la población indígena”, a fin de incluir a esta población en políticas públicas relacionadas con la reducción del consumo de bebidas alcohólicas.
- Implementación de “Políticas para reducción del uso de alcohol”, en el marco de la Estrategia Nacional de Entornos Saludables (ENES) (Resolución Ministerio de Salud N° 2.198/2021) de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles (DNAIENT)
 - Prohibir la venta de bebidas alcohólicas dentro de la organización o lugar de trabajo y/o todo predio que la conforme, incluyendo los eventos que involucren al mismo de manera directa, independientemente del horario en el que se realicen.
 - Prohibir el uso de bebidas alcohólicas dentro de la organización o lugar de trabajo y/o todo predio que lo conforme, incluyendo los eventos que involucren al mismo de manera directa, independientemente del horario en el que se realicen.
 - Prohibir todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas, de forma directa e indirecta, dentro de la organización o lugar de trabajo y/o todo predio que la conforme, incluyendo los eventos que involucren a la misma de manera directa, independientemente del horario en el que se realicen.
 - Realizar acciones de sensibilización/concientización permanente para prevenir la iniciación al uso de alcohol y sobre las consecuencias producidas por el mismo.
 - Realizar campañas de sensibilización/concientización para difundir los riesgos asociados al uso nocivo y promoción del NO consumo.

■ **Meta 3.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir al 8,2% la tasa de víctimas fatales por siniestros viales por 100.000 habitantes en relación con línea de base

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Sanción Ley Alcohol Cero.
- Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Optimización de las condiciones de seguridad de los vehículos del transporte automotor de pasajeros de carácter interjurisdiccional.
- Emisión de recomendaciones que tienden a evitar la recurrencia de accidentes aeronáuticos.
- Área de seguridad para motociclistas.
- Investigaciones y estudios en materia de seguridad automotor.

En primer lugar, es de destacar la importancia de la sanción de la Ley de Alcohol Cero, que modifica el artículo 48 de la ley de tránsito (Ley N° 24.449). Si bien la acción no se encuentra dentro de la órbita del Ministerio de Transporte de Nación, sí fue impulsada por el mismo, así como por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Por otro lado, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial y de las Leyes N° 24.449/94, N° 26.353/2008, N° 26.363/2008, N° 27.514/2019, se llevaron adelante una serie de intervenciones para cumplir con esta. El mismo tiene por objetivo reducir la siniestralidad vial, el número de lesionados y de víctimas fatales. En dicho Plan tuvieron intervención la CNRT, la Junta de Seguridad en el Transporte (JST) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Por su parte, la ANSV creó en el año 2020 el Área de Seguridad para Motociclistas, desde la cual se brindan capacitaciones y se entregan cascos homologados y chalecos de alta visibilidad a quienes finalizan los cursos realizados en el interior del país. Por otra parte, la JST, creada a fin de fortalecer la aplicación de la Ley N° 27.514, realizó investigaciones a partir de las que se emitieron recomendaciones a diferentes organismos en materia de seguridad automotor. Al mismo tiempo, se realizaron estudios y se brindaron capacitaciones para identificar los peligros y promover la disminución de riesgos para las personas involucradas en la actividad.

²⁷ Decreto PEN N° 457 de fecha 5 de abril de 2010. Creación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol (PNPLCEA).

- **Meta 3.7.** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Con el objeto de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos (según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen); la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSYR) para la promoción y el acceso de derechos sexuales y reproductivos mediante la distribución de métodos y tratamientos anticonceptivos; fortalecimiento de los equipos de salud; promoción comunitaria en todas las jurisdicciones del país.

→ Acceso universal a la salud sexual y reproductiva

La DNSSR sostiene la política de adquisición y distribución de métodos anticonceptivos

- Se distribuyeron 7.916.310 métodos anticonceptivos orales e inyectables; 343.434 métodos anticonceptivos de larga duración reversibles; 592.506 tratamientos de anticoncepción hormonal de emergencia; y 18.945.072 preservativos para pene a través de 5.790 efectores del subsistema público de salud, durante el año 2022.
- Los equipos de atención telefónica de la línea 0800-222-3444 de salud sexual reciben consultas por información y solicitudes de acceso a prestaciones específicas.
- Se implementan Estrategias de Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPEO) cuyas recomendaciones se encuentran en la publicación de la Guía orientada a Equipos de Salud para implementar la estrategia de AIPEO en los servicios de salud
- Se fortalecen los dispositivos de capacitación y actualización profesional sobre anticoncepción en la adolescencia; aplicación de estándares de calidad en el acceso y atención de la IVE/ILE; detección temprana del abuso sexual contra niñas y adolescentes y prevención del embarazo forzado, articulación interinstitucional para la construcción de estrategias combinadas en el acceso a la salud sexual y reproductiva con enfoque interseccional y de derechos humanos.
- Se promueven sinergias con instituciones y organizaciones de sociedad civil, movimientos feministas y de derechos humanos para el diseño de estrategias participativas de acompañamiento, fortalecimiento y ampliación de la agenda de derechos sexuales y reproductivos a nivel federal.

→ Acceso a la interrupción legal del embarazo

En cumplimiento de la Ley N° 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo (IVE/ILE) se realiza la compra y distribución de misoprostol y mifepristona en los efectores de salud que garantizan la práctica. En 2022, se inició la distribución del tratamiento combinado de mifepristona y misoprostol (COMBIPACK) a través del programa REMEDIAR, a los programas provinciales de salud sexual y reproductiva y centros de salud y hospitales públicos que garantizan IVE/ILE en todo el país. En marzo de 2023, mediante la Disposición N° 1.470/2023, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada mifepristona, con venta de en farmacias, para uso en los tres subsistemas de salud (público, obras sociales y prepagas). Esta disposición de ANMAT completa el paquete regulatorio básico necesario para asegurar la disponibilidad de los mejores estándares de atención y clínicos en todos los efectores de salud del país tanto públicos, obras sociales o prepagas. En ese sentido, importa enfatizar que esas recomendaciones se encuentran en el Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo. Cabe destacar que el laboratorio público LIF de Santa Fe se encuentra en proceso de desarrollo de la producción pública de mifepristona y en el año 2022 el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires firmó un convenio con la Universidad Nacional de La Plata para su producción.

→ Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Desde una perspectiva integral e intersectorial, los Ministerios Nacionales de Salud, de Desarrollo Social y de Educación trabajan en conjunto para garantizar los derechos de los adolescentes al acceso gratuito de métodos anticonceptivos, la educación sexual integral y asesorías en las escuelas, la consejería en salud sexual y reproductiva y actividades de promoción comunitarias con el objeto de sensibilizar sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia, potenciar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia, brindar información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos en forma gratuita en los servicios de salud, fortalecer políticas para la prevención del abuso, la violencia sexual y el acceso a la interrupción del embarazo según el marco normativo vigente. En ese marco, se desarrolla el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), con el objeto de garantizar los derechos de las adolescencias el acceso gratuito a la salud sexual y reproductiva:

- Derecho a acceder a métodos anticonceptivos
 - Desde los 13 años, de acuerdo con el Código Civil y Comercial, se tiene derecho acceder en forma autónoma a todos los métodos anticonceptivos reversibles, sin necesidad de acompañamiento o autorización de una persona adulta. Y, a partir de la mayoría de edad se puede acceder en forma gratuita y de manera autónoma a la anticoncepción quirúrgica (ligadura tubaria y vasectomía), expresando el consentimiento después de recibir información completa y comprensible.
 - Se pueden retirar preservativos y anticoncepción de emergencia en forma gratuita en todos los establecimientos de salud, incluidas las guardias hospitalarias.
- Educación Sexual Integral y Asesorías en las escuelas. La Educación Sexual Integral es una obligación de todas las escuelas, garantizada por el Estado, para que niños y adolescentes puedan tomar decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado de su cuerpo, las relaciones con el otro, la sexualidad y sus derechos. Para ello se capacita a equipos directivos y docentes, dándoles herramientas y materiales específicos de formación con perspectiva de género y respeto por la diversidad. Asimismo, las Asesorías

en las escuelas secundarias son espacios de consulta, individuales o grupales que orientan a las y los adolescentes en sus inquietudes con información científica y veraz sobre temas como nutrición, violencia de género, salud sexual y reproductiva y consumo problemático de sustancias, entre otros.

- Consejería en Salud Sexual y Salud Reproductiva. La Consejería es un espacio de encuentro, escucha e información en los centros de salud donde se brinda asesoramiento personalizado a los adolescentes para que puedan tomar decisiones autónomas e informadas sobre su sexualidad, el cuidado de su cuerpo y su función reproductiva. Los principales temas que se abordan en la Consejería son: anticoncepción, prevención de infecciones de transmisión sexual, cuidados para el ejercicio de una sexualidad libre y plena, relaciones de género, ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, situaciones de vulnerabilidad de las personas en relación con sus vínculos, y acceso a la interrupción legal del embarazo en las situaciones contempladas en el marco normativo vigente. Si es solicitado, la Consejería asesora en la elección de un método anticonceptivo y lo provee gratuitamente. El énfasis está puesto en facilitar el acceso a los métodos de larga duración recomendados por la Organización Mundial de la Salud por ser los de mayor eficacia.
- Actividades de promoción comunitarias. A través de una plataforma digital y con presencia en las redes sociales, así como con talleres y actividades en espacios comunitarios (como clubes de barrio, centros sociales, asociaciones y otros) se pretende alcanzar a los adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo formal para prevenir el abuso y el embarazo no intencional.

En función de estos ejes, la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva junto con la Dirección de Adolescencias y Juventudes desarrollan las siguientes intervenciones:

- Estrategia de Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias y Espacios Socioeducativos. En el marco de la Atención Primaria de la Salud (APS) las Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias y espacios socioeducativos (ASIE), constituyen una de las principales estrategias para abordar las problemáticas de acceso al sistema de salud y a la salud integral de la población adolescente y joven, así como la prevalencia de barreras principalmente culturales y simbólicas en el acceso a la salud. En particular, las asesorías tienen un rol central en la orientación y acceso a los servicios de salud sexual y (no) reproductiva, así como en el acompañamiento y asesoramiento en métodos anticonceptivos y la práctica de ILE - IVE.
- Asistencia técnica, capacitaciones y acompañamiento a los equipos provinciales comprendidos en el marco del Plan ENIA y a los equipos de todas las provincias en temáticas vinculadas a la salud sexual y (no) reproductiva, entre las que se incluyen: capacitaciones virtuales en discapacidad, adolescencias y salud sexual; capacitaciones para la detección y abordaje de situaciones de abuso sexual y embarazos forzados en la niñez y adolescencia.
- Articulación de equipos de DIAJU y SENAF a nivel nacional para la realización de talleres sobre vínculos sexo afectivos libres de violencias en la adolescencia.
- Elaboración de documentos:
 - Documento de Sistematización “Herramientas para la implementación de la hoja de ruta de atención de niñas y adolescentes embarazadas menores de 15 años” (2022). Elaborado y publicado con apoyo de OPS.
 - Documento “Inhibición e inducción puberal en niñeces y adolescencias trans, travestis y no binaries. Documento de consenso. Brinda herramientas a los equipos de salud para acompañar modificaciones corporales vinculadas a procesos de construcción identitaria de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binarias desde una mirada integral, basadas en la evidencia científica disponible, consensos internacionales y la experiencia de equipos locales que vienen trabajando en la temática. Elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación, cuenta con la revisión de integrantes de sociedades científicas y equipos de salud de diversas jurisdicciones del país²⁸.
 - Manual clínico de Atención integral de la salud ante situaciones de violencia por motivos de género. Cap. V. Atención integral antes situaciones de violencia sexual contra NNNyA (2002)²⁹.
- Elaboración del documento “Lineamientos para la Atención de la salud integral de adolescente y jóvenes en el primer nivel de atención”, en proceso de diseño. Incluye 7 fascículos sobre diferentes temáticas relacionadas con la salud integral adolescente.

■ **Meta 3.8.** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

A fin de lograr la cobertura sanitaria universal, el Ministerio de Salud articula estrategias de acceso, equidad y calidad a la salud.

- Plan Federal de reconstrucción del sistema de salud (2022-2023). Con el objeto de fortalecer el sistema de salud en todo el país, se está implementando el Plan Federal de reconstrucción del sistema de salud con una inversión total de 92.689 millones de pesos.
 - Equipamiento sanitario y vehículos: inversión de 35.546 millones de pesos.
 - Infraestructura sanitaria: Inversión de 9.287 millones de pesos en obras.
 - Transferencias a provincias para fortalecer el primer nivel de atención: Inversión de 47.856 millones de pesos.
 - Equipamiento sanitario- Red Federal de Bioimágenes- y Vehículos. Adquisición y distribución de equipamiento sanitario a las 24 jurisdicciones para mejorar la capacidad diagnóstica de los establecimientos de salud pública, incorporando equipamiento de calidad, junto con sistemas de digitalización que permitan compartir estas imágenes con profesionales y/o especialistas que no puedan acceder a una consulta presencial con el paciente, optimizando así tiempos, costos y calidad de atención. Algunas jurisdicciones del

²⁸ Véase: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/inhibicion-e-induccion-puberal-en-nineces-y-adolescencias-trans-travestis-y-no-binaries>

²⁹ Disponible en: <http://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-clinico-de-atencion-integral-de-la-salud-ante-situaciones-de-violencias-por-motivos>

país incorporarán a su sistema de salud pública esta tecnología por primera vez en su historia.

- 21 Resonadores
 - 29 Tomógrafos
 - 20 Angiógrafos
 - 103 ecógrafos Doppler Color institucional para exámenes cardiovasculares
 - 10.000 PC All in One /700 Notebooks
 - 344 Ambulancias (189 de traslado, 61 de urgencias y 94 4x4)
- Infraestructura sanitaria
- 26 Depósitos provinciales de vacunas: Construcción de 26 centros de almacenamiento de vacunas, equipados con cámaras frigoríficas, depósitos de descartables, locales complementarios y obras exteriores. (8 ya construidos).
 - 32 Nodos de Cuidado en Red (en proceso). Son locaciones que forman parte de la red de atención del primer nivel, un espacio de articulación y construcción social a través de la inclusión de las dimensiones educativas, ambientales, culturales y artísticas. Se realizan prácticas de control de la salud y prevención de la enfermedad, a través de un enfoque integral de la salud.
- Transferencias financieras a provincias basadas en resultados a través de los Programa Sumar, Redes y Proteger con el objeto de garantizar los servicios esenciales para una atención de calidad en salud a la población con cobertura pública exclusiva. Se amplió la cobertura del programa SUMAR a los mayores de sesenta y cinco (65) años.
- Cobertura Sanitaria. El Ministerio de Salud de la Nación promueve la ampliación de la cobertura de salud (acceso y ejercicio de los derechos a la salud) de toda la población mediante el fortalecimiento financiero del sector público y privado de salud a través de los Programas SUMAR y FESCAS respectivamente, en todas las jurisdicciones del país. El Programa Sumar es una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud. Por cada persona bajo Programa y por cada consulta y control que se realice, el hospital o centro de salud recibe recursos para fortalecer al equipo de salud y mejorar los servicios brindados a toda la comunidad. El Programa FESCAS es el Programa Nacional de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad creado por medio de la Resolución del Ministerio de Salud N° 978/2022 y modificatorias (Resolución N° 157/2022 y Resolución N° 9/2023) cuyos objetivos son:
- Sostener la capacidad sanitaria y las fuentes de trabajo de una parte del sector productivo, subsidiando a la nómina de menor retribución en empresas de salud que presentan indicadores con dificultades económicas, prevalentemente Pymes (con características homólogas al Programa de Recuperación y Sostentamiento Productivo - REPRO).
- Generar un programa de desarrollo de la calidad y seguridad de los servicios de salud que brindan esas empresas, condicionando el subsidio a obligaciones de fortalecimiento de sus capacidades y de todo el equipo de salud que trabaja en éstas, en el marco del Plan Nacional de Calidad 2021-2024 (Res. Ministerio de Salud N° 2.546/2021).
- Acceso a Medicamentos (esenciales y especiales), Insumos y Tecnología Médica. Se garantiza el acceso a medicamentos esenciales a las usuarias y usuarios del primer nivel de atención (PNA) de todas las jurisdicciones del país, proveyendo directamente botiquines a los Centros de Salud (CAPS), universidades nacionales y sedes del servicio penitenciario y juveniles (provincial y nacional) a través del Programa Remediar, desde el año 2002³⁰. El tipo de medicamentos distribuidos responde a las líneas de cuidado priorizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, dando respuesta al 80% de las consultas del Primer Nivel de Atención. En el 2022, el 55% de la composición de los botiquines enviados lo conforman medicamentos destinados al sistema músculo esquelético, sistema nervioso y al sistema cardiovascular. Por su parte, los antiinfecciosos, los medicamentos para el sistema digestivo y para el sistema respiratorio, adicionan un 32% del contenido, quedando un 13% restante compuesto por medicamentos de los demás grupos terapéuticos, como ser los dermatológicos, antiparasitarios, órganos de los sentidos, entre otros.
- Composición de los botiquines distribuidos por grupo terapéutico: sistema músculo esquelético; sistema nervioso; sistema cardiovascular; sistema digestivo; sistema respiratorio; metabolismo; antiinfecciosos para uso sistémico; otros: sangre y hematopoyesis; dermatológicos; preparaciones hormonales sistémicas; sistema genitourinario y hormonas sexuales; antiparasitarios; órgano de los sentidos.

³⁰ Ley N° 27.541, artículo 76, garantiza la provisión de insumos y medicamentos críticos a los efectores públicos de jurisdicción nacional, provincial y municipal a través del "Programa Nacional Remediar".

Resoluciones y disposiciones Resolución N° 1.048/2021 aprobaron los criterios de elegibilidad y de operatoria que los establecimientos de salud y/o instituciones del sector público adheridos, y los que en el futuro se adhieran al Programa Nacional Remediar deberán cumplir a fin de garantizar una eficiente y equitativa distribución de los insumos, con el objetivo de que los medicamentos esenciales e insumos sanitarios se distribuyan en un marco formal y estable y que contribuyan a ampliar paulatinamente el acceso a la salud de los usuarios y usuarias con cobertura pública exclusiva en todo el territorio nacional. Resolución N° 3.424/2021 se aprobó el Listado/Vademécum de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud de la Nación. Disposición N° 2/2021 se estableció que, en caso de solicitar medicación vinculada a la esfera de Salud Mental, se deberá demostrar la supervisión y control de un farmacéutico matriculado, estableciéndose la acreditación del farmacéutico responsable del cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Principales resultados alcanzados:

Tabla 3.2. ODS 3. Botiquines, tratamientos y su respectiva valorización a costos del Programa y precio de mercado

Año	Botiquines Programas	Botiquines Remediar ³¹	Tratamientos distribuidos ³² millones de tratamientos	Botiquines promedio por entrega	Presentación farmacéutica	Precio mercado mil millones de pesos
2022	96.998	183.360	37.9	16.699	79	3.9

Fuente: Ministerio de Salud

Los medicamentos son adquiridos mediante licitación pública y convenios interadministrativos con Laboratorios de Producción Pública.

Entre los laboratorios que proveen al Programa Remediar se encuentran Laboratorio Industrial Farmacéutico SE; Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba; Laboratorio Puntanos SE; Laboratorio de Especialidades Medicinales SE.

En el año 2023, se han suscripto cartas de intención con asociaciones de farmacia (AAFH, ASOFAR, COFA, FACAF, FEFARA) para declarar propósitos comunes entre el Estado y la industria. El seguimiento del precio de los productos adquiridos se realiza a través del Monitor de Precios de Medicamentos que produce los informes sobre Evolución de Precios de Medicamentos y Evolución del Precio de Venta al Público (PVP), Inflación e Índice de Precios al Consumidor (IPC) Salud MED (productos medicinales, artefactos y equipos de Salud).

Desde la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria se promueve la capacitación en el uso racional del medicamento en el Primer Nivel de Atención, haciendo eje en la recepción, almacenamiento, gestión, entrega y consumo de estos. A través del Programa Remediar se ofrecen diversas actividades formativas de actualización técnica y profesional destinadas a los equipos de salud del PNA, propiciando la realización de acciones de promoción y prevención de la salud. Todos los cursos se dictan en forma virtual (a distancia), en las siguientes modalidades: curso autoadministrado, encuentro sincrónico o videoconferencia, curso mixto³³.

Se elabora y difunde material y acciones relativas al uso racional de medicamentos, la política nacional de medicamentos y la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico (Ley N° 25.649) para los equipos de salud y para la población.

- Acceso a Medicamentos Oncológicos³⁴. El Banco de Drogas Especiales complementa a las jurisdicciones en el acceso a medicamentos a pacientes con cobertura pública exclusiva que cursan principalmente algún tipo de cáncer, actuando de manera complementaria a la cobertura jurisdiccional/provincial, con la estricta finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria y así lograr mayor equidad en el acceso de medicamentos oncológicos en todo el territorio nacional. En este marco, el Banco de Drogas Especiales complementa a través del suministro de medicamentos frente a la imposibilidad de provisión por parte de las jurisdicciones de residencia de los y las pacientes para más de 100 patologías oncológicas.
- Vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos³⁵. Con el objetivo de mantener el control y promover la eliminación de enfermedades prevenibles (tuberculosis, meningitis, neumonía y sepsis por neumococo, difteria, tétanos, tos convulsa, hepatitis, sarampión, rubeola y paperas), la Argentina adoptó el Calendario Nacional de Vacunación. Las vacunas son obligatorias, gratuitas y se aplican en vacunatorios, centros de salud y hospitales públicos del país. Se incluyen vacunas para todas las etapas de la vida, situaciones especiales y grupos específicos (personal de salud): BCG, hepatitis B, neumococo, quíntuple (ó pentavalente), IPV polio, rotavirus, meningococo, antigripal, hepatitis A, triple viral/doble viral, varicela, triple bacteriana celular, triple bacteriana acelular, VPH virus del papiloma humano, doble bacteriana, fiebre amarilla y fiebre hemorrágica argentina (exclusivo zonas de riesgo)³⁶.
 - Plan de vacunación por etapas de la vida
 - Embarazada: triple bacteriana acelular, gripe
 - Recién nacidos: BCG, hepatitis B
 - Hasta el año de vida: rotavirus, quíntuple, IPV, neumococo conjugada, meningococo, hepatitis A, triple viral, gripe
 - Hasta dos años: quíntuple, varicela, meningococo, fiebre amarilla, gripe
 - Cinco años: varicela, IPV, triple bacteriana celular, triple viral
 - Once años: triple bacteriana acelular, meningococo, VPH, hepatitis B, tripe viral, fiebre amarilla
 - Juventud y adultez: doble viral o triple viral, doble bacteriana, hepatitis B, fiebre amarilla, fiebre hemorrágica argentina
 - Personas mayores: neumococo, doble bacteriana, hepatitis B, gripe

³¹ Cantidad de cajas contenedoras de medicamentos, insumos y/o tecnología médica, que se distribuyen a los Establecimientos de Salud.

³² Cantidad de unidades primarias (establecida por el Programa basada en la frecuencia de prescripción y un promedio de ésta) necesarias para dar respuesta a la prescripción médica, teniendo en cuenta el uso racional del medicamento, enviados en los botiquines a los centros de salud.

³³ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/cursos-virtuales>

³⁴ Resolución N° 405/2019 (cambio de nombre del Programa y en Anexo I sobre acciones del Programa), Resolución N° 2.185/2011 (aprobación de formularios de admisión y renovación de solicitud de medicamentos oncológicos), Resolución 1089/2019 (Vademecum vigente de drogas oncológicas).

³⁵ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/salud/vacunas>

³⁶ BCG previene la tuberculosis. Neumococo conjugada previene meningitis, neumonía y sepsis por neumococo. Quíntuple o Pentavalente previene (DTP-HB hib) previene difteria, tétanos, tos convulsa, hepatitis B, haemophilus influenzae b. IPV vacuna antipoliomelítica inactivada tipo Salk. Triple viral previene sarampión, rubeola y paperas. Triple bacteriana celular DTP previene difteria, tétanos y tos convulsa. Triple bacteriana acelular DTPa previene difteria, tétanos y tos convulsa. Doble bacteriana dT previene difteria y tétanos.

Cabe destacar que el Calendario Nacional de Vacunación incluye la vacuna contra rotavirus con el objeto de disminuir la morbimortalidad por diarrea aguda por dicho virus.

Para disminuir los casos de hepatitis fulminante en la primera infancia se encuentra incorporada desde 2005 la vacuna contra virus de hepatitis A, enfermedad con transmisión fecal oral. Dicha vacuna también se encuentra disponible para personal gastronómico con el fin de reducir la transmisión alimentaria.

A su vez desde el 2020, se incorporó la vacuna antipoliomielítica inactivada, exclusivamente, para reducir los riesgos asociados al uso de la vacuna atenuada permitiendo mantener la inmunidad contra los 3 tipos de poliovirus (1, 2 y 3).

Por último, las vacunas contra COVID-19 se suman a la estrategia de vacunación con el objetivo disminuir la morbilidad-mortalidad (internación, complicaciones y desenlaces fatales) y el impacto socio-económico ocasionados de modo que contribuye a la estrategia de contención de la pandemia de la COVID-19 incidiendo en la transmisión viral.

■ **Meta 3.9.** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Con el objeto de reducir el número de muertes y enfermedades prevenibles, el Ministerio de Salud de la Nación implementa el Calendario Nacional de Vacunación, así como la Estrategia Nacional de Entornos Saludables ENES. Al mismo tiempo, se optimizó la vigilancia epidemiológica de estos eventos mediante la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Vigilancia y Control de Eventos de Notificación Obligatoria

- Vacunación³⁷ (ver Meta 3.8.). El calendario nacional de vacunación incluye la vacuna contra el rotavirus, con el objeto de disminuir la morbimortalidad por diarrea aguda, previniendo las formas graves de la enfermedad y sus complicaciones. Se aplica a los 2 y 4 meses de vida.
- Estrategia Nacional de Entornos Saludables ENES (Resolución N° 2.198/2021)³⁸. Con el objeto de abordar de manera integral la salud en los entornos educativos (establecimientos educativos de todos los niveles) y laborales (organizaciones laborales o lugares de trabajo) para prevenir las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo, se aprobó la ENES con 8 ejes y sus respectivas metas. Establece estándares orientados a garantizar ambientes libres de humo, reducir el consumo de productos de tabaco y el uso de alcohol, promover una alimentación saludable, la actividad física y el acceso al agua en entornos seguros. Así, dentro de sus metas para el mejoramiento de los espacios habituales de las personas se incluye “Garantizar el acceso al agua segura, gratuita y disponible durante toda la jornada”. El proceso de certificación comprende distintas etapas para avanzar de manera paulatina e integral en el cumplimiento de estándares saludables (metas): Adherente– Responsable – Saludable – Saludable Sostenible. El proceso inicia formalmente con la firma de Acta Compromiso que habilita un plazo de dos años para alcanzar la certificación como Escuela/ Universidad/Organismo Saludable.
- Vigilancia Epidemiológica. La estandarización y difusión de las normas para la notificación tiene la finalidad de sistematizar la vigilancia epidemiológica de estos eventos, lo que permite generar información oportuna y de calidad para fortalecer la prevención y el control de enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y contaminación. En el año 2022 se publicó la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Vigilancia y Control de Eventos de Notificación Obligatoria (Resolución N° 2.827/2022)³⁹. Este manual es el producto del trabajo conjunto con referentes en epidemiología de las 24 jurisdicciones del país, referentes de los programas nacionales de prevención y control, referentes de la red de laboratorios de ANLIS-Malbrán y expertos en los diferentes eventos de notificación obligatoria. Contiene las normas de vigilancia y control de 151 eventos de notificación obligatoria (Ley N° 15.465). En la edición actualizada se incluyeron o se reconfiguraron 11 eventos de notificación obligatoria en la categoría de intoxicaciones: Intoxicación medicamentosa, Intoxicación/Exposición a Hidrocarburos, Intoxicación/Exposición a Arsénico, Intoxicación por monóxido de carbono, Intoxicación/Exposición a cromo, Intoxicación/Exposición a mercurio, Intoxicación/Exposición a Plaguicidas de uso agrícola, Intoxicación/Exposición a Plaguicidas de uso doméstico, Intoxicación/Exposición a plomo, Metahemoglobinemia del lactante, Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE).

■ **Meta 3.a.** Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

El Programa Nacional de Control de Tabaco se encuentra desarrollando acciones enmarcadas a las recomendaciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT): se ha impulsado el desarrollo de proyectos legislativos en aquellas provincias que aún no tienen legislación para ambientes libres de humo (ALH), se ha implementado la 5ta ronda de advertencias sanitarias, se ha asesorado a las provincias para que avancen en proyectos legislativos superadores de la ley nacional que incluya la prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio incluidos los puntos de venta. Esto se refleja en la disminución sostenida del consumo de tabaco durante los últimos años (de 29,7% en 2005 a 22,2% en 2018), a pesar de todavía no haber ratificado el CMTC⁴⁰.

³⁷ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/salud/vacunas>

³⁸ Véase: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/estrategia-nacional-de-entornos-saludables-enes>

³⁹ Véase resolución en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/275961/20221116> y Manual en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-11/Actualizaci%C3%B3n%20agosto%202022%20-%20Manual%20de%20normas%20y%20procedimientos%20de%20vigilancia%20y%20control%20de%20ENO.pdf>

⁴⁰ Véase: Resolución del Ministerio de Salud 1124/2006 – Creación del Programa Nacional de Control de Tabaco para prevenir el inicio al consumo de tabaco, disminuir el consumo, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental y promover la cesación. Abarca los aspectos principales que determinan el alto consumo de tabaco en Argentina, en particular, la elevada accesibilidad a los productos de tabaco, la imagen colectiva positiva sobre el consumo, la alta exposición al humo de tabaco ambiental y la escasa capacidad de respuesta de los servicios de salud para la cesación tabáquica.

Durante el 2022 y el transcurso del 2023 se elaboraron dos Resoluciones Ministeriales:

- La Resolución Ministerial N° 143/2022 que prohíbe que las empresas fabricantes e importadoras de productos de tabaco incluyan en la publicidad y etiquetado de productos de tabaco y en toda forma de información al público, la mención a ingredientes y aditivos, como saborizantes, aromatizantes o cualquier otro tipo de ingrediente, haciéndose extensivo la prohibición a leyendas, imágenes o signos figurativos que hagan referencia a los mismos, o a sus posibles efectos sensoriales y/o que tengan el posible efecto de hacer más atractivo el consumo del producto por los niños y adolescentes, o dar la idea de que sea menos riesgoso para la salud.
- La Resolución Ministerial N° 565/2023 que prohíbe la importación, distribución, comercialización, la publicidad y cualquier modalidad de promoción y patrocinio en todo el territorio argentino de los “Productos de Tabaco Calentado”.
Mediante el trabajo articulado de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y el Programa Proteger las jurisdicciones desarrollaron acciones orientadas a reducir la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco ajeno.
Actualmente:
 - 23 jurisdicciones con mesa intersectorial conformada, entre cuyas acciones realizaron diagnósticos epidemiológicos, análisis de la normativa jurisdiccional en materia de control de tabaco conforme a los estándares nacionales de la Ley N° 26.687, planificación y desarrollo de acciones para reducir la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo del tabaco ajeno.
 - 22 jurisdicciones presentaron un Plan de comunicación estratégico provincial y dieron cuenta de la implementación de sus acciones, productos y resultados.
 - 18 las jurisdicciones que implementan las acciones recomendadas para el control de tabaco.
 - Se encuentra a disposición un modelo de proyecto de Ley como instrumento de referencia para la redacción de proyectos y se redactó un modelo de ordenanza municipal para la implementación del artículo 17 de la Ley N° 26.687.

Desde la Dirección de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles DNAIENT a través de la Estrategia Nacional de Entornos Saludables (ENES) incluye, dentro de sus metas para el mejoramiento de los espacios habituales de las personas, el eje de “Políticas para garantizar ambientes libres de humo y reducir el consumo de tabaco” el cual cuenta con 5 metas para su cumplimiento:

Prohibir la venta de todos los productos elaborados total o parcialmente con hojas de tabaco o sus derivados y que, al ser consumidos expidan humo, gases, aerosoles o vapores de cualquier tipo, incluido el cigarrillo electrónico o dispositivos similares, tengan o no nicotina y exista o no combustión.

- Prohibir el consumo de todos los productos elaborados total o parcialmente con hojas de tabaco o sus derivados y que, al ser consumidos expidan humo, gases, aerosoles o vapores de cualquier tipo, incluido el cigarrillo electrónico o dispositivos similares, tengan o no nicotina y exista o no combustión.
- Disponer carteles de prohibición de fumar y carteles de difusión de la línea 0800-999-3040 para consultas sobre la red asistencial.
- Prohibir todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio, de forma directa e indirecta, de marcas y/o productos de tabaco dentro de la organización o lugar de trabajo, así como en los eventos desarrollados por el mismo o en los que se vea involucrado de cualquier forma.
- Realizar campañas para prevenir la iniciación del consumo de productos de tabaco y sensibilizar / concientizar sobre las consecuencias producidas por el mismo y por la exposición al humo de tabaco ajeno, que incluyan la difusión de la línea 0800- 999-3040 para consultas sobre la red asistencial.

■ **Meta 3.b.** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

La Dirección de Investigación en Salud cuenta con una multiplicidad de líneas de acción para el apoyo de las actividades de investigación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

- Convocatoria a Becas “Salud Investiga”⁴⁰, cuyo objetivo es fomentar investigaciones éticas y de calidad en salud pública, para la reducción de la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones sanitarias. Las becas están destinadas a estudios individuales, estudios de múltiples investigadores (EMI) y estudios de múltiples investigadores por invitación. En la convocatoria 2022 - 2023 se otorgaron 250 becas para estudios individuales y estudios de múltiples investigadores/as, y 50 becas para EMI por invitación. Esto implica un total de 300 becas anuales.
- Desde el área de metodología de la DIS se evalúan los informes de avance y finales de las becas, se elaboran los instrumentos de la Convocatoria, se efectúan las revisiones técnicas de los artículos a publicar en la Revista Argentina de Salud Pública, y se realiza asesoramiento metodológico a los y las investigadores/as de los estudios por invitación.
- La DIS coordina el Registro Nacional de Investigaciones en Salud (ReNIS), en el marco del Sistema Integrado de Información Sanitaria

⁴¹ Resolución N° RESOL-2021-1705-APN-MS llamado a convocatoria a Becas Salud Investiga 2021-2022 y Resolución N° RESOL-2021-4052-APN-MS que aprueba los ganadores de la convocatoria a becas 2021-2022; con el objetivo de fomentar investigaciones en salud pública, para la reducción de la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones sanitarias.

- Argentino (SISA). El ReNIS tiene como objetivos sistematizar, consolidar y poner en acceso público la información referente a las investigaciones en salud humana y promover la difusión de las investigaciones en salud que se llevan a cabo en el país. En este sentido, el ingreso en el Registro es obligatorio para los estudios que se desarrollan en el ámbito de ANMAT y para todas las investigaciones financiadas por el Ministerio de Salud de la Nación u organismos descentralizados dependientes. Asimismo, en los últimos años, se estableció la obligatoriedad del registro también para investigadores que quieran publicar en la Revista Argentina de Salud Pública (RASP).
- La DIS edita desde el año 2010 la RASP, una publicación científica electrónica con revisión por pares que publica artículos originales e inéditos de investigaciones, revisiones, intervenciones sanitarias, análisis epidemiológicos y estudios sociales, con perspectiva clínica o de Ciencias de la Salud, sobre distintos aspectos de la Salud Pública. Su propósito es el de difundir evidencia científica en Salud Pública a tomadores de decisiones sanitarias, profesionales de salud, investigadores y docentes, y promover la comunicación y discusión formal de resultados de investigación en la comunidad científica y profesional.
 - También coordina la Biblioteca Virtual en Salud del Ministerio de Salud de la Nación (BVS-MSAL), que es la biblioteca electrónica institucional que organiza, almacena, preserva y ofrece acceso universal, libre y gratuito a la memoria científico-técnica – artículos científicos, informes de investigación, presentaciones en actividades científicas y académicas, boletines, guías y manuales operativos, entre otros – producida por las direcciones y programas del Ministerio o derivada de las investigaciones financiadas o cofinanciadas por la institución.
 - La DIS cuenta con un Comité de Ética en Investigación propio, acredita los CEI de los institutos y hospitales de dependencia nacional y coordina el Comité Nacional Asesor de Ética en Investigación (conformado por los referentes de los comités de ética provinciales). En esta línea también se brinda apoyo técnico y jurídico para la conformación y funcionamiento de CEI provinciales. Asimismo, se presta asesoramiento en cuestiones éticas a los diversos proyectos del Ministerio de Salud que lo requieran.
 - En el marco de las acciones destinadas a generar una estrategia federal de fortalecimiento y consolidación de la investigación en todo el territorio nacional, la DIS realiza la coordinación nacional de la Red Ministerial de Áreas de Investigación para la Salud en Argentina -REMinsa-. Actualmente, REMinsa cuenta con referentes en 23 jurisdicciones y tiene como objetivo fundamental el de fortalecer y acompañar las acciones de producción y gestión de la investigación en Salud Pública que desarrollan las áreas provinciales de investigación, a partir de una mirada transversal, multidisciplinaria e intersectorial.
 - También en esta línea de fortalecimiento federal de la investigación para la salud, se creó el “Proyecto Federal Interministerial de Investigación, Transferencia y Fortalecimiento para la Salud en Territorio”, enmarcado en el “Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Mutua – Ministerio de Salud / MCT” (CONVE-2023-23584439-APN-MCT). Se trata de una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo propósito es consolidar y ampliar la alianza estratégica entre salud, ciencia, tecnología e innovación para promover estrategias federales de fortalecimiento de las capacidades locales de desarrollo científico-tecnológico para la salud con perspectiva territorial, interdisciplinaria, intersectorial y de género, y cuyos resultados permitan elaborar y tomar parte en los procesos decisorios de las políticas jurisdiccionales.
 - Se realizan cursos y capacitaciones sobre temas vinculados a la investigación en salud. Por ejemplo, en el año 2022 se efectuaron los siguientes: Herramientas para la escritura de trabajos científicos biomédicos (Cuarta edición), Curso de ética y buenas prácticas clínicas en investigación (Quinta edición), Estrategias Cualitativas de investigación en salud Nivel 1 (Tercera edición), Estrategias Cualitativas de investigación social en salud Nivel 2 (Segunda edición).

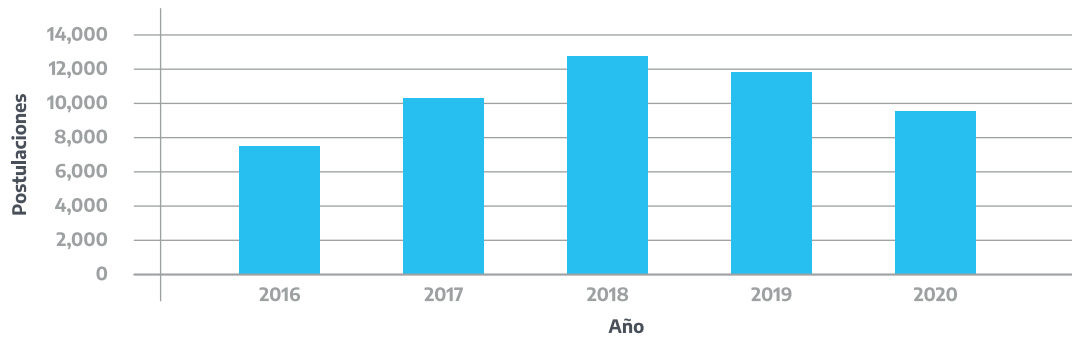
- **Meta 3.c.** Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El Ministerio de Salud trabaja en la formación y capacitación de Talento Humano mediante el desarrollo y actualización de las competencias de los trabajadores de salud para el ejercicio profesional de calidad, a cargo de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento.

El Observatorio Federal de Talento Humano en Salud (OFETHUS) produce y provee información relevante para el diseño, desarrollo y planificación de políticas vinculadas a la gestión del talento humano en salud, considerando las distintas perspectivas locales y en función de las necesidades regionales y nacionales de salud.

La información se construye en base a datos provenientes del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino Sisa (en particular el Registro de Profesionales de Salud (REFEPS) y el Registro de Establecimientos de Salud (REFES), Residencias Nacionales, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y de las jurisdicciones. La gestión de esta información contribuye al monitoreo y evaluación del talento humano en salud de todo el país. Se realizan residencias a través de concursos provinciales, nacionales e institucionales; para profesionales de la salud.

Gráfico 3.1. ODS 3. Distribución de inscripciones, por año - Datos absolutos



Fuente: M.A.P.A. de Residencias Monitoreo para el Análisis y Planificación de Acciones. Informe caracterización sociodemográfica y académica de profesionales aspirantes al sistema de residencias del equipo de salud durante el período 2018 - 2022. Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento Observatorio Federal de Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

Se promueve la educación permanente llevando adelante acciones para la formulación y gestión de las capacitaciones, con el fin de favorecer una formación de calidad para los equipos de salud, y en concordancia con las políticas públicas y las necesidades sanitarias de la población.

El Ministerio de Salud forma epidemiólogos/as a través de un programa integrado que contemple la formación en servicio, la formación académica y la investigación, con vistas a su inserción en las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Nación y otras jurisdicciones provinciales y/o municipales, atendiendo a la necesidad de desarrollar y/o fortalecer áreas de vigilancia y análisis epidemiológico. Así, la Residencia de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación es un programa de capacitación de posgrado a tiempo completo y con dedicación exclusiva que depende de la Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de Situación de Salud.

Por otra parte, el Ministerio de Salud contribuye financieramente a la retención del personal y fortalecimiento del sistema sanitario en el sector privado a través del Programa Nacional de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS) (ver Meta 3.8.).

■ **Meta 3.d.** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Como parte de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), cada Estado Parte ha designado un Centro Nacional de Enlace (CNE) que funciona como punto único de comunicación con los puntos de contacto para el RSI de la Organización Mundial de la Salud, para llevar a cabo la notificación de eventos de salud pública, consultas, verificación, intercambio de información y determinación de posibles emergencias de salud pública de importancia internacional (ESPII). En 2022 se han realizado comunicaciones con los diferentes CNE de los países para solicitud e intercambio de información relevante para la salud pública. Se realizó la evaluación de riesgo de eventos de salud y se realizaron las comunicaciones oficiales correspondientes a la OPS y los países interesados en el marco del RSI. Se emitieron notificaciones sobre: Fallecidos y hospitalizaciones por COVID-19, detección de variantes de COVID-19, intoxicación por consumo de cocaína, Botulismo, Sarampión importado, Hantavirus, Hepatitis aguda grave en niños, Fiebre hemorrágica argentina, Viruela símica, Legionella, Candida Auris.

Asimismo, durante el año 2022, se emitieron 14 alertas y comunicaciones epidemiológicas destinadas a los equipos de salud de todo el país acerca de brotes y contingencias de salud sucedidos en territorio nacional o situaciones de alerta en otros países. Las mismas se encuentran disponibles en: <https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud/soporte/alertas-y-recomendaciones-epidemiologicas/>

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 3 – Salud y bienestar

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 3 – Salud y bienestar asciende a 602.237 millones de pesos, representando el 0,73% del PBI y el 3,8% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se destaca la Meta 3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos, que representó el 79,1% del total del gasto vinculado a este ODS para el año bajo análisis. También, con una representación del 66,5% sobre el total del ODS, se destaca la Meta 3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

En estas metas se destaca el Programa 26 – Políticas Alimentarias, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, así como las acciones que se lleva adelante a través de distintos programas a cargo del Ministerio de Salud tales como el Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles, Programa 47 - Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR), Programa 29 - Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica y Programa 17 - Abordaje de Curso de Vida, entre otros.

Tabla 3.3. Gasto primario total por meta del ODS 3 – Salud y bienestar. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	400.294
3.2.* De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	476.477
3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	21.912
3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	57.429
3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	9.843
3.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	6.779
3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	4.259
3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	126.950
3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.	136
3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.	14.590
3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.	415
3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	4.644
3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	700

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

(*) Las contribuciones presupuestarias a esta meta 3.2. son realizadas principalmente por el Ministerio de Desarrollo Social a través de su programa de Políticas Alimentarias y por el Ministerio de Salud a través del programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (Programa SUMAR), entre otras iniciativas de estos ministerios y de organismos como ANSES (Plan 1.000 días) y SENNAF (Promoción y asistencia a espacios de primera infancia).

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 4

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



Metas priorizadas

El organismo responsable de las metas priorizadas es el Ministerio de Educación.

- **Meta 4.1.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
- **Meta 4.2.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- **Meta 4.3.** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- **Meta 4.5.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- **Meta 4.a.** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- **Meta 4.c.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año									Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
4.1.1.* Tasa de Promoción Efectiva Nivel Primario.	2014	97,24	97,24	97,12	96,20	96,50	96,67	96,99	99,04	97,16	En relevamiento	2023	98,0	99,9
4.1.1.2* Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Secundario- Total	2014	81,06	81,06	81,29	80,12	81,14	82,58	83,64	94,11	86,53	En relevamiento	2023	78,00	90
4.1.1.3* Tasa de promoción efectiva - Nivel s Secundario - 1º Ciclo.	2014	80,74	80,74	81,08	80,24	80,82	82,74	83,98	95,05	90,35	En relevamiento	2023	77,00	85
4.1.1.4* Tasa de promoción efectiva - Nivel Secundario- 2º Ciclo.	2014	80,39	80,39	80,47	79,23	80,32	81,54	82,51	92,15	82,58	En relevamiento	2023	79,00	95
4.1.1.5* Tasa de Repitencia - Nivel primario.	2014	2,00	2,00	2,19	3,20	3,00	2,85	2,50	0,67	2,46	En relevamiento	2023	2,00	1
4.1.1.6* Tasa de Repitencia - Nivel secundario - Total.	2014	9,05	9,05	9,38	10,33	10,23	9,52	8,45	1,80	6,52	En relevamiento	2023	6,35	4,41
4.1.1.7* Tasa de Repitencia - Nivel secundario- 1º Ciclo	2014	11,02	11,02	11,36	12,17	11,96	10,98	9,57	2,05	6,42	En relevamiento	2023	5,20	3,13
4.1.1.8* Tasa de Repitencia - Nivel secundario - 2º Ciclo.	2014	6,00	6,00	6,40	7,60	7,67	7,38	6,88	1,48	6,63	En relevamiento	2023	3,29	3,13
4.1.1.9* Tasa de Abandono Interanual - Nivel primario	2014	0,76	0,76	0,69	0,59	0,50	0,47	0,51	0,21	0,38	En relevamiento	2023	0,20	0
4.1.1.10* Tasa de Abandono Interanual - Nivel secundario - Total.	2014	9,90	9,90	9,33	9,55	8,63	7,90	7,91	4,09	6,95	En relevamiento	2023	7,62	3,58
4.1.1.11* Tasa de Abandono Interanual - Nivel secundario- 1º Ciclo.	2014	8,24	8,24	7,56	7,59	7,22	6,29	6,45	2,91	3,23	En relevamiento	2023	5,00	3,13
4.1.1.12* Tasa de Abandono Interanual - Nivel secundario - 2º Ciclo.	2014	13,61	13,61	13,14	13,17	12,01	11,08	10,61	6,37	10,78	En relevamiento	2023	9,50	6,00
4.1.1.13* Tasa de Sobreedad - Nivel primario.	2014	13,21	13,21	11,39	9,80	9,10	8,51	7,76	7,11	5,89	5,43	2023	5,00	1,90
4.1.1.14* Tasa de Sobreedad- Nivel secundario - Total.	2014	34,58	34,58	33,28	32,09	30,99	30,06	28,8	27,05	24,64	21,81	2023	27,00	23,00
4.1.1.15* Tasa de Sobreedad- Nivel secundario- 1º Ciclo.	2014	34,7	34,70	33,32	31,96	30,63	29,72	28,04	25,87	21,01	18,82	2023	25,00	21,00
4.1.1.16* Tasa de Sobreedad- Nivel secundario - 2º Ciclo.	2014	34,41	34,41	33,22	32,28	31,52	30,56	29,87	28,62	28,91	25,35	2023	28,50	26,00
4.1.1.17* Tasa de Egreso a Término - Nivel primario.	2014	84,56	84,56	83,88	79,22	80,75	81,73	83,32	94,4	84,05	En relevamiento	2023	86,00	92,00
4.1.1.18* Tasa de Egreso a Término - Nivel Secundario.	2014	27,9	27,90	28,23	25,85	27,93	31,04	33,53	66,63	40,59	En relevamiento	2023	45,00	55,00
4.1.1.19* Tasa de Egreso - Nivel primario.	2014	95,43	95,43	95,85	96,34	96,97	97,19	96,97	98,32	97,66	En relevamiento	2023	98,50	99,90

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor		
4.1.1.20* Tasa de Egreso – Nivel Secundario.	2014	46,99	46,99	48,80	47,84	51,50	54,91	55,64	74,03	60,48	En relevamiento	2023	56,00	79,89	
4.1.1.21* Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua – Nivel avanzado.	2016	32,3	///	///	32,3	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	35,4	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	22,40	En proceso	2023	27,0	29,0	
4.1.1.22* Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua – Nivel satisfactorio.	2016	34,5	///	///	34,5	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	39,9	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	33,6	En proceso	2023	40,0	46,8	
4.1.1.23* Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua – Nivel básico.	2016	18,7	///	///	18,7	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	17,6	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	21,7	En proceso	2023	20	16	
4.1.1.24* Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua – Nivel por debajo del básico.	2016	14,5	///	///	14,5	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	7,1	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	22,3	En proceso	2023	7,0	1,00	
4.1.1.25* Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel avanzado	2016	19,7	///	///	19,7	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	19,5	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	15,7	En proceso	2023	16,00	22,00	
4.1.1.26* Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel satisfactorio.	2016	38,9	///	///	38,9	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	37,9	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	39,1	En proceso	2023	43,00	53,0	
4.1.1.27* Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel básico.	2016	23,4	///	///	23,4	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	23,0	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	22,1	En proceso	2023	21,00	18,00	
4.1.1.28* Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática – Nivel por debajo del básico	2016	18,0	///	///	18,0	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	19,6	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	23,1	En proceso	2023	20,0	7,0	
4.1.1.29* Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel avanzado	2016	27,0	///	///	27,0	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	2023	35,0	37,0	
4.1.1.30* Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel satisfactorio	2016	34,6	///	///	34,6	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	No se evaluó el nivel/ área/ año de estudio	2023	40,0	45,0	

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año								Meta intermedia		Meta 2030	
	Año	Valor	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año		Valor
4.1.1.^{31*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel básico	2016	20,9	///	///	20,9	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	2023	15,0	13,0
4.1.1.^{32*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua por debajo del Nivel básico	2016	17,5	///	///	17,5	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	2023	10,0	5,0
4.1.1.^{33*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática Nivel avanzado	2016	8,8	///	///	8,8	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	2023	15,0	21,0
4.1.1.^{34*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática Nivel satisfactorio	2016	28,8	///	///	28,8	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	2023	38,0	42,0
4.1.1.^{35*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática Nivel básico	2016	28,1	///	///	28,1	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	2023	27,0	25,0
4.1.1.^{36*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática Nivel por debajo del básico	2016	34,3	///	///	34,3	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	2023	20,0	12,0
4.1.1.^{37*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel avanzado.	2016	9,4	///	///	9,4	17,1	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	15,6	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	2023	16,0	23,0
4.1.1.^{38*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel satisfactorio.	2016	44,2	///	///	44,2	45,4	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	46,1	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En proceso	2023	49,0	58,0
4.1.1.^{39*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel básico.	2016	22,9	///	///	23,4	19,6	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	19,7	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En proceso	2023	16,0	12,0
4.1.1.^{40*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua – Nivel por debajo del básico.	2016	22,9	///	///	22,9	17,9	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	18,6	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En proceso	2023	19,0	7,0

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año									Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
4.1.1.^{41*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel avanzado.	2016	5,2	///	///	5,2	4,2	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	2,6	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En proceso	2023	5,0	7,0
4.1.1.^{42*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel satisfactorio.	2016	24,6	///	///	24,6	27	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	26	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En proceso	2023	30,0	49,0
4.1.1.^{43*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel básico.	2016	29,3	///	///	29,3	27,5	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	28,6	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En proceso	2023	22,0	21,0
4.1.1.^{44*} Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática – Nivel por debajo del básico.	2016	40,9	///	///	40,9	41,3	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	42,8	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En proceso	2023	43,0	23,0
4.2.2.* Tasa de participación en educación de la primera infancia en un periodo determinado (1 año) previo al ingreso a la educación primaria.	2014	97,50	97,50	97,20	97,60	97,70	98,10	98,00	97,50	No se evaluó el nivel/área/año de estudio	En proceso de consistencia	2023	100,0	100,0
4.2.2.^{2*} Tasa de escolarización de nivel Inicial – Sala de 4 años.	2014	79,97	79,97	82,20	83,10	85,58	88,76	88,76	86,40	83,51	En proceso de consistencia	2023	89,40	100,0
4.2.2.^{3*} Tasa de escolarización de nivel Inicial – Sala de 3 años	2014	37,85	37,85	37,89	39,63	43,06	44,28	44,28	41,63	37,39	En proceso de consistencia	2023	45,00	100,0
4.3.1.* Tasa bruta de escolarización en formación profesional.	2014	10,23	10,23	10,99	11,08	11,03	11,5	11,5	10,32	10,22	En proceso de consistencia	2023	14,00	18,10
4.3.1.^{2*} Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.	2014	17,22	17,22	18,12	19,28	19,61	19,37	19,37	19,93	20,33	En proceso de consistencia	2023	25,00	30,00
4.3.1.^{3*} Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitario	2014	38,00	38,00	38,30	38,60	39,50	40,30	40,30	44,40	48,3	En relevamiento	2023	46,50	50,00
4.3.1.^{4*} Tasa de bruta de ingreso al nivel universitario	2014	9,05	9,05	9,22	9,75	10,18	10,70	10,70	12,28	13,5	En relevamiento	2023	15,00	21,00
4.3.1.^{5*} Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.	2014	2,24	2,24	2,29	2,43	2,40	2,20	2,20	2,94	3,4	En relevamiento	2023	4,50	8,00

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor		
4.4.1.* Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – Jóvenes de 20 a 29 años.	2014	65,82	65,82	66,4	67,5	68,1	70,00	70,00	70,59	73,51	74,32	2023	75,0	80,0	
4.4.1.2.* Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – Jóvenes de 30 a 39 años.	2014	63,98	63,98	63,8	66,1	67,6	67,67	67,67	69,28	71,18	72,37	2023	74,00	80,00	
4.5.1.* Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común – Nivel primario	2014	46,66	46,66	47,70	52,10	53,10	57,20	57,20	62,90	59,9	En proceso de consistencia	2023	60,00	75,70	
4.5.1.2.* Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común – Nivel secundario	2014	45,00	45,00	44,90	51,70	52,50	58,90	58,90	80,50	83	En proceso de consistencia	2023	59,00	71,80	
4.5.1.3.* Nivel de inversión pública en Educación – Gasto consolidado en educación como porcentaje del PIB	2014	5,4	5,4	6,09	5,72	5,64	4,92	4,92	5,15	4,71	4,92	2023	6,0	6,0	
4.a.1.a.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de electricidad. Nivel Primario.	2014	95	95	95,3	96,5	96,8	96,7	96,7	98,1	97,2	En proceso de consistencia	2023	98,00	100,0	
4.a.1.a.2.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de electricidad. Nivel Secundario.	2014	96,6	96,6	97,4	97,2	96,9	96	96	98	97,3	En proceso de consistencia	2023	98,00	100,0	
4.a.1.b.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de Internet con propósitos pedagógicos. Nivel Primario.	2014	35,3	35,3	37	38,3	40	42,6	42,6	57,7	55,7	En proceso de consistencia	2023	80,00	100,0	
4.a.1.b.2.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de Internet con propósitos pedagógicos. Nivel Secundario.	2014	53,9	53,9	54,4	54	53,7	54,4	54,4	68,7	67,9	En proceso de consistencia	2023	80,00	100,0	
4.a.1.b.3.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de conectividad a Internet. Nivel Primario.	2014	48,5	48,5	50	51,4	53,2	55,2	55,2	68,1	70,2	En proceso de consistencia	2023	80,00	100,0	
4.a.1.b.4.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de conectividad a Internet. Nivel Secundario.	2014	68,3	68,3	69,3	69,7	70,2	71,3	71,3	80,1	81,2	En proceso de consistencia	2023	90,00	100,0	

Tabla 4.1. ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor		
4.a.1.b.5* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos. Nivel Primario.	2014	52,0	52,0	58,4	61,6	64,3	65,3	65,3	64,6	62,7	En proceso de consistencia	2023	80,00	100,0	
4.a.1.b.6* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos. Nivel Secundario.	2014	70,2	70,2	69,8	66	62,8	58,5	58,5	59,1	58,9	En proceso de consistencia	2023	80,00	100,0	
4.a.1.c.* Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio – Con formación pedagógica en Nivel inicial.	2014	En proceso de consolidación.	///	///	-	-	-	-	90	92	92	2023	92	95	
4.a.1.c.2* Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio – Con formación pedagógica en Nivel primario.	2014	90,1	90,1	-	-	-	-	-	90	90	90	2023	90,0	95,0	
4.a.1.c.3* Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio – Con formación pedagógica en Nivel secundario.	2014	85,1	85,1	-	-	-	-	-	85	90	90	2023	95,0	99,0	
4.a.1.4* Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses.	2014	26,1	26,1	-	-	-	-	-	30	50	80	2023	90,0	95,0	

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

/// No corresponde.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Los datos informados para el año 2020, deben ser analizados teniendo en cuenta las medidas excepcionales implementadas en contexto de pandemia COVID-19. Principalmente, la Resolución CFE N° 367/20 estableció la reorganización del calendario escolar unificando los ciclos 2020 y 2021, y la Resolución CFE N° 368/20 reguló los criterios de evaluación, acreditación y promoción, entre años y el pasaje entre niveles educativos. Así también, las políticas educativas implementadas por los gobiernos educativos jurisdiccionales incidieron en las tendencias históricas.

Fuentes:

Indicador 4.1.1.* Relevamiento Anual 2014/2019. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.1.1.2* Relevamiento Anual 2014/2019. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.1.1.3* Relevamiento Anual 2014/2019. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.1.1.4* Relevamiento Anual 2014/2019. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.3.1.* Relevamiento Anual. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación. Población total estimada al 1º de Julio de cada año calendario por edades simples, elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC.

Indicador 4.3.1.* Anuario de Estadísticas Universitarias 2014/2019. Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación.

Indicador 4.3.1.* Anuario de Estadísticas Universitarias 2014/2019. Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación.

Indicador 4.3.1.* Anuario de Estadísticas Universitarias 2014/2019. Departamento de Información Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación.

Indicador 4.4.1.* Elaboración propia en base a EPH, INDEC Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.

Indicador 4.4.1.* Elaboración propia en base a EPH, INDEC Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.

Indicador 4.5.1.* Relevamiento Anual 2014/2017. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.

Indicador 4.5.1.* Relevamiento Anual 2014/2017. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.

Indicador 4.5.1.* Relevamiento Anual 2014/2017. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, Ministerio de Educación.

Indicador 4.5.1.* Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE), Dirección Nacional de Proyectos Estratégicos (DNPE)/Secretaría de Innovación y Calidad Educativa (SlyCE)/Ministerio de Educación en base a información suministrada por los gobiernos subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/Ministerio de Educación, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía e INDEC/ Ministerio de Economía (2014/2019).

Indicador 4.a.1.a.* Relevamiento Anual 2014/2019 -2020. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.a.1.b.* Relevamiento Anual 2014/2019 -2020. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.a.1.b.* Relevamiento Anual 2014/2019 -2020. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.a.1.c.* Censo Nacional Personal Docente 2014. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.a.1.c.* Censo Nacional Personal Docente 2014. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.a.1.c.* Censo Nacional Personal Docente 2014. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Indicador 4.a.1.c.* Censo Nacional Personal Docente 2014. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación.

Evolución de los indicadores

En el marco del Consejo Federal de Educación (CFE), se definió un conjunto de indicadores y metas para los años 2023, 2025 y 2027. Estos Lineamientos Estratégicos para la República Argentina reconocen los desafíos que enfrenta la educación en el país y a nivel mundial, identificando las particularidades territoriales del sistema educativo en cada una de las 24 jurisdicciones.

La información presentada en este informe es generada partir del diagnóstico realizado sobre la situación educativa del país. Esto permite definir los desafíos a abordar y proponer las estrategias a cumplir en el corto, mediano y largo plazo. Las mismas son acordadas en la Nación y las Jurisdicciones, asumiendo la responsabilidad compartida de su implementación.

A continuación, se incluyen datos correspondientes a los siguientes indicadores: tasa de promoción efectiva, abandono interanual, tasa de egreso y nivel de desempeño obtenido por estudiantes en los operativos nacionales de evaluación para las áreas de Lengua y Matemática. Dicha información se ha desagregado conforme los niveles educativo primario y secundario y es especificada en asociación con la meta a que contribuye cada indicador.

Por último, señalamos que las tendencias han sido analizadas tomando como dato más reciente el obtenido –mayoritariamente- para el año 2021, debido a que la información posterior se encuentra aún en construcción para el caso de indicadores específicos.

■ **Meta 4.1.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Con respecto al Indicador 4.1.1.2* Tasa de Promoción Efectiva para el Nivel Secundario, la línea de base es del 81%, alcanzando el 86,53% en el 2021, de acuerdo con el análisis del contexto educativo del país. La promoción efectiva para el nivel secundario, por su parte, se incrementó un 4,47 % durante el período comprendido entre 2014 y 2021.

La Tasa de Repitencia (Indicador 4.1.1.5*), luego de un incremento en los años 2015 y 2016, disminuyó levemente en lo que respecta al Nivel Primario durante los años 2017 a 2019. Los valores se mantuvieron por encima de los registrados como línea de base (año 2014). Por último, dicho indicador alcanzó, durante el año 2021, un 2,46 %, acercándose a los valores promedio registrados previamente al 2020.

En relación con la Tasa de Abandono Interanual del Nivel Secundario (indicador 4.1.1.10*), se observa una disminución entre el valor correspondiente a la línea de base –ubicada en el año 2014 en 9,90%- y el último valor informado para el 2021 (6,95%), alcanzando ya la meta prevista para el 2023 de 7,62%.

La Tasa de Egreso para el Nivel Secundario (indicador 4.1.1.20*), registra un valor de 60,48% correspondiente al año 2021, siendo su meta intermedia del 56% para el 2023. Por otra parte, se observa un leve y constante ascenso, a partir del año 2014 (línea de base, ubicada en 46,99%) y el último valor informado.

Para el nivel de desempeño debajo del básico obtenido en Lengua por estudiantes de sexto grado de Primaria (indicador 4.1.1.^{23*}), se observa un valor del 22,2% para el 2021, siendo la meta definida para el 2023 de 7%. En Matemática (indicador 4.1.1.^{28*}), por su parte, el nivel de desempeño por debajo del básico registra 23,1 puntos porcentuales en el año 2021, siendo la meta fijada para el 2023 de 20%.

Por último, el nivel de desempeño debajo del básico obtenido en Lengua por estudiantes de quinto y sexto año de Secundaria descendió 4,3 puntos porcentuales entre 2016 (línea de base) y 2019. Para este último año, se registra un valor de 18,6%, inferior a la meta intermedia de 19%, estipulada para 2023 (indicador 4.1.1.^{39*}). En Matemática, en los niveles de desempeño debajo del básico, se observa un incremento de 1,86 p.p., cuya meta intermedia es de 43% (indicador 4.1.1.^{44*}).

- **Meta 4.2.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

La Tasa de Escolarización en Sala de 4 años (indicador 4.1.2.^{2*}), ha aumentado desde su línea de base en 5,13p.p. alcanzando el 83,51% en el 2021.

Respecto de la Tasa de Escolarización en Sala de 3 años (indicador 4.2.2.^{3*}), también se observa un aumento, en este caso de 1,66 p.p. presentando el 37,39% en 2021, siendo la meta intermedia establecida para el año 2023 de 45%.

- **Meta 4.3.** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

No se realizó un análisis exhaustivo de estas metas ya que no se encuentran incluidas en el Plan Anual de Educación 2022, documento de Lineamientos Estratégicos Educativos para la República Argentina 2022-2027.

- **Meta 4.5.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

La inversión en educación/PIB presenta una tendencia decreciente desde 2015, año en el que se cumple con el art. 9° de la Ley de Educación Nacional (indicador 4.5.1.^{3*}). A partir de aquel año, la inversión disminuye a un ritmo mayor que la caída del nivel de actividad general, sobre todo en los años con mayor aceleración inflacionaria. Sin embargo, en el año 2022 se interrumpe dicho comportamiento, ya que aumenta la participación del nivel de inversión respecto del PIB.

- **Meta 4.a.** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Las Unidades de Servicio que disponen de conectividad a Internet alcanzan un valor de 70,2% en el 2021, a 19,99 p.p. de la línea de base fijada en el 2014 y a 2,01 p.p. de la meta intermedia del año 2023 (indicador 4.a.1.b.^{2*}).

- **Meta 4.c.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Relacionado con la formación pedagógica de docentes de los diferentes niveles (inicial, primario y secundario), se cuenta con los datos correspondientes al Censo Nacional de Personal de los Establecimientos Educativos realizado únicamente en el año 2014 (indicadores 4.c.1.c.^{*}, indicadores 4.c.1.c.^{2*}, indicadores 4.c.1.c.^{3*}).

Intervenciones orientadas a las metas

Las intervenciones orientadas a las metas del ODS 4 surgen de un relevamiento y sistematización de información sobre políticas educativas y líneas de acción vigentes en las distintas áreas del Ministerio de Educación.

- **Meta 4.1.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
- **Meta 4.2.** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

En el período comprendido entre 2022 y el primer trimestre de 2023, el Ministerio de Educación de la Nación -junto con las 24 jurisdicciones- llevó adelante acciones destinadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes., consolidando avances sinérgicos en pos de los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030.

Con este propósito comenzó a Implementarse el Programa Aprendé +, dedicado a gestionar estrategias focalizadas en fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a las trayectorias escolares de estudiantes.

En este marco, se han desarrollado también dispositivos de formación a cargo de los equipos técnicos jurisdiccionales y el equipo nacional, para fortalecer el trabajo de docentes y perfiles territoriales que se desempeñan en el marco de las acciones del programa. Asimismo, se diseñaron propuestas de acompañamiento pedagógico, talleres socioeducativos y espacios lúdicos en las instituciones involucradas, del mismo modo que se ha puesto énfasis en la articulación con organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales claves en cada territorio jurisdiccional.

El calendario escolar para el año 2022 ha establecido mediante la Res. Consejo Federal de Educación N°405/2021 que las jurisdicciones promuevan la asistencia a al menos ciento noventa (190) días de clases.

Por otro lado, y en el marco del mejoramiento de los aprendizajes, se inició la política “Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida”, definida por medio de la Resolución Consejo Federal de Educación N° 426/22. Las 24 jurisdicciones aprobaron por unanimidad, en el Consejo Federal de Educación, adoptar la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal de todo el país, con el fin de alcanzar un mínimo de veinticinco horas de clase semanales. La ampliación horaria adicional está destinada al fortalecimiento de la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica. Actualmente, 22 provincias han firmado convenio para su implementación y son 9.780 las instituciones educativas alcanzadas en todo el territorio nacional.

Durante este período también se dio comienzo al “Programa Libros para Aprender” como política territorial de acompañamiento a las trayectorias educativas a partir de la provisión y utilización de libros de como recurso didáctico clave para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje en Lengua y Matemática.

En cuanto al Nivel Secundario, se continuó promoviendo el desarrollo de acciones institucionales que incluyen propuestas de intensificación de la enseñanza de lengua y matemática y mejorar los indicadores de repitencia, sobreedad, abandono y egreso efectivo en el nivel secundario, a través del Programa Puentes de Mejora Institucional (PMI).

Con respecto al desarrollo en la primera infancia, el Ministerio de Educación Nacional promueve la implementación de mesas jurisdiccionales de carácter intersectorial incluyendo la perspectiva educativa para proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y las niñas y los niños en sus primeros 3 años. La inclusión de referentes de la Educación Inicial a estas mesas busca aportar la mirada sectorial a la mesa intersectorial y sostener el derecho a la educación desde la cuna de las niñas y los niños hasta sus 3 años de vida. Las y los referentes educativos colaboran con la implementación del Programa 1.000 días en el territorio, trabajando con las direcciones de los jardines y las supervisiones regionales en encuentros en los que se evalúen las acciones institucionales a desplegar.

- **Meta 4.3.** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- **Meta 4.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) ha comenzado a implementar en numerosos Centros de Formación Profesional una oferta que integra Formación Profesional Inicial y Formación General, con la finalidad de cumplimentar la obligatoriedad del nivel secundario y propender a la inserción laboral de jóvenes desvinculados/as del sistema educativo. Habilita a un diseño curricular innovador a través de un modelo pedagógico que innova y flexibiliza los modos de enseñar y aprender respecto del currículo tradicional de la Educación Secundaria. Propone un seguimiento de la trayectoria formativa personal a través de la composición de grupos pequeños de estudiantes con la presencia de un profesor/a coordinador/a y orientador/a de sus trayectorias escolares dentro de la oferta educativa.

Simultáneamente, entre las líneas priorizadas por el INET, se destacan: la creación de las Aulas Talleres Móviles y el equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos (Res. Consejo Federal de Educación N° 176/12); el acompañamiento a las instituciones para el desarrollo e implementación de los marcos y/o diseños curriculares de la ETP en el nivel secundario, nivel superior y de la Formación Profesional; la vinculación de la formación profesional con el mundo de la producción, el trabajo, la ciencia y la tecnología, articulando en acciones de cooperación y asistencia técnica de organismos públicos descentralizados (Instituto Nacional de Tecnología Agrícola (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), entre otros), universidades y centros de investigación; el diseño de dispositivos pedagógicos e institucionales capaces de fortalecer el diálogo de la ETP con los sectores socio-productivos y científicos-tecnológicos, incentivando políticas públicas vinculadas al desarrollo local y regional, y favoreciendo la cantidad y calidad de profesionales técnicos de las jurisdicciones que promuevan el desarrollo socio-territorial de las comunidades.

■ **Meta 4.5.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

En este sentido, se diseñaron e impulsaron nacionalmente líneas de acción transversales orientadas al fortalecimiento de la escolaridad desde un enfoque de derechos, a través de programas como Convivencia Escolar, Educación y Memoria, Prevención y Cuidados en el ámbito Educativo. En todos los casos, las jurisdicciones han desarrollado propuestas para el fortalecimiento de los equipos técnicos involucrados, así como también la producción y la distribución de materiales y acciones formativas para los distintos actores del sistema educativo.

Asimismo, se ha dado particular prioridad a la implementación de la Ley para la implementación de la educación ambiental integral N° 27.621, a través de la implementación del Programa de Educación Ambiental Integral. Este tiene como objetivos incorporar la educación ambiental a las propuestas educativas en todos los niveles y modalidades educativas, promover la enseñanza desde la complejidad de problemas y conflictos ambientales y garantizar el acceso a conocimientos tanto pertinentes como actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación ambiental integral. Para ello se han desarrollado encuentros formativos de carácter nacional y jurisdiccional, destinados a los equipos técnicos jurisdiccionales directivos, supervisores, docentes y estudiantes. También se ha procedido a la producción, impresión y distribución de materiales educativos, así como instancias de capacitación en las instituciones escolares de todo el territorio nacional.

A fin de continuar garantizando el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral, se profundizó el trabajo con las 24 jurisdicciones a partir del diseño e implementación de acciones formativas para sus equipos técnicos, directivos, docentes y de supervisión, continuando –asimismo– con la producción, actualización y distribución de materiales educativos (en diferentes soportes: gráficos, virtuales y audiovisuales). La Resolución N° 419/22 reafirma que la Educación Sexual Integral (ESI), en tanto política de Estado, constituye un aporte necesario y fundamental para la construcción de una sociedad diversa, justa e igualitaria ratificando, a su vez, el compromiso de las máximas autoridades educativas de la República Argentina, para fortalecer, extender y profundizar la implementación de la Educación Sexual Integral en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 26.150/2006 y de toda la normativa vigente que la complementa. Simultáneamente, se dio continuidad al funcionamiento del Observatorio Federal de la ESI (OFESI) en todas sus comisiones. Asimismo, en noviembre de 2022 (RESOL-2022-3115-APN-ME) se puso en funcionamiento la Unidad Permanente de Género y Diversidad, destinada al trabajo central con los agentes del Ministerio nacional a través de instancias formativas, producción y difusión de materiales para el abordaje de la perspectiva de género en el diseño, implementación y monitoreo de políticas educativas. También tienen responsabilidad sobre la difusión del Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional y el acompañamiento a los equipos nacionales que forman parte de las áreas sustantivas y de apoyo.

Con el propósito de generar las condiciones pedagógicas e institucionales para posibilitar que los y las adolescentes y jóvenes que terminaron de cursar el nivel secundario, pero no obtuvieron el título -por tener espacios curriculares pendientes de aprobación- puedan ser acompañados para el logro del egreso efectivo, se implementó la política “A estudiar-Egresar”. Entre sus componentes prioritarios de encuentra el otorgamiento de las Becas Egresar y Becas Progresar-, así como la institucionalización de espacios complementarios para el fortalecimiento de los aprendizajes a través de tutores/as. Sus estrategias se orientan a favorecer la obtención del título por parte de dichos/as estudiantes con el fin de garantizar condiciones igualitarias no solo de acceso a la educación, sino también de permanencia y egreso. Asimismo, las y los estudiantes con discapacidad continúan constituyendo la población priorizada en todas sus líneas, con el fin de garantizar el derecho a la educación inclusiva y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieren formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior.

- **Meta 4.a.** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Con respecto a la infraestructura escolar, se dio continuidad a las obras de construcción, ampliación y refacción, así como la provisión de equipamiento destinado a instituciones de la Educación Técnico Profesional. Continúa también el fortalecimiento de la infraestructura correspondiente a instituciones de los distintos niveles que se encuentren en situaciones de alta precariedad, así como la provisión de equipamiento y mobiliario escolar.

Simultáneamente, y frente a la tarea de ampliar la cantidad de niñas y niños que acceden al nivel inicial -con prioridad en la universalización de la sala de 3 años- el Ministerio de Educación ha avanzado en proveer a las instituciones de este nivel con el equipamiento indispensable para el desarrollo de las actividades de enseñanzas considerando las necesidades de la comunidad educativa y los propósitos pedagógicos institucionales, así como proceder a la gestión de reparaciones edilicias.

Por otra parte, con el objetivo de propiciar estrategias de inclusión vinculadas con el desafío de reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología, se continúa con el fortalecimiento de las aulas virtuales, el desarrollo y mantenimiento del Repositorio Digital Federal de Educación y se amplió en cantidad y calidad los componentes del repositorio de recursos abiertos, así como la distribución y readecuación de dispositivos. Asimismo, a través del Decreto PEN N° 11/2022 se creó el Programa Conectar Igualdad, con el objeto de proporcionar una computadora a cada estudiante y a cada docente asistentes a escuelas de educación secundaria y educación especial de gestión estatal, continuando -simultáneamente- con la provisión de recursos tecnológicos para el resto de los niveles educativos. También se avanzó nacionalmente tanto en el fortalecimiento de plataformas y entornos digitales jurisdiccionales como en la implementación de dispositivos de acompañamiento para el desarrollo de contenidos digitales propios de cada provincia. Al mismo tiempo, se dio comienzo al Plan Nacional de Intensificación de enseñanza con TIC en las veinticuatro jurisdicciones.

- **Meta 4.c.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Se dio continuidad a la etapa 2021-2023 en la implementación del "Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela (Resolución Consejo Federal de Educación N° 407/2021)", destinado al cuerpo docente de gestión estatal, social y comunitaria y privada, perteneciente a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, superior y técnica.

El Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), asimismo, puso en marcha acciones atinentes a la planificación de la oferta de formación docente; la actualización y carga del Registro Federal de Instituciones y ofertas de Formación Docente (REFFOD); implementación del Sistema de Gestión Institucional para Institutos Superiores (SIGIS); el desarrollo de procesos de autoevaluación para el fortalecimiento de las condiciones institucionales y materiales de los Institutos de Educación Superior (IES); la revisión y actualización de los marcos normativos para el diseño y desarrollo curricular; el fortalecimiento de la Red Nacional Virtual de Institutos Superiores de Formación Docente (Red de Nodos); el fortalecimiento de los roles institucionales para el acompañamiento a los/as estudiantes de las carreras de formación docente; el desarrollo de cursos virtuales nacionales en temáticas transversales para estudiantes de formación docente; proyectos de investigación, producción y difusión de conocimiento pedagógico en los institutos formadores.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 4 – Educación de calidad

En el ejercicio 2022, se observa que el gasto destinado al cumplimiento del ODS 4 – Educación de calidad asciende a \$738.292 millones, representando el 0,89% del PIB y el 4,6% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se observa que la Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento significó el 89,9% del total del ODS 4 en 2022.

En el ámbito del Ministerio de Educación, resulta relevante el Programa 49 – Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes, destacándose las becas Progresar, destinadas a jóvenes insertos en el ámbito educativo y que quieran finalizar sus estudios obligatorios y/o superiores, mediante el otorgamiento de una asignación económica y la promoción del estímulo personal.

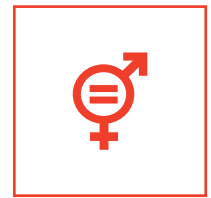
Por su parte, desde el Ministerio de Desarrollo Social, se destacan los aportes del Programa 38 - Acciones de Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo y el Programa 56 - Acciones del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes - Potenciar Inclusión Joven. A través de ellos, se busca fortalecer el desarrollo de la formación laboral y la capacitación en oficios a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa en jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad social y económica que busquen la plena inserción en el mercado laboral.

Tabla 4.2. Gasto primario total por meta del ODS 4 – Educación de calidad. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes.	193.439
4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	77.069
4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	192.601
4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	663.966
4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	149.184
4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	43.270
4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	58.899

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 5

Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas

Metas priorizadas

El organismo responsable de las metas priorizadas es el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

- **Meta 5.1. (Adaptada)** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas, niños y niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.
- **Meta 5.2. (Adaptada)** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, personas LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- **Meta 5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- **Meta 5.5. (Adaptada)** Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.
- **Meta 5.6. (Adaptada)** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen a todas las mujeres y LGBTI+ en igualdad de oportunidades para el acceso a salud.
- **Meta 5.a. (Adaptada)** Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- **Meta 5.b. (Adaptada)** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y LGBTI+.
- **Meta 5.c. (Adaptada)** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, personas LGBTI+ y niñas a todos los niveles.



SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 5.1. ODS 5. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año										Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
5.2.1.* Cantidad de femicidios directos ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional. (+)	2017	251	///	///	///	///	251	255	252	251	231	226	2020 - 2025	Reducción del total anual de femicidios directos con respecto a la línea de base. Reducir, entre 2016 y 2030, a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de pobreza.	
5.2.1.2* Tasa de femicidios en el período de un año en todo el territorio nacional	2017	1,1	///	///	///	///	1,10	1,10	1,10	1,09	0,99	0,96	2025	Reducción de la tasa de femicidios con respecto a la línea de base Reducir, entre 2016 y 2030, a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de indigencia.	
5.4.1.* Razón entre el tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.	2013	1,8	1,8	-	-	-	-	-	-	-	1,78	-	2023	No definida	
5.5.1.* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputadas/os del Congreso Nacional.	2015	40,3	///	///	40,3	40,3	38,7	38,7	-	42,4	44,7	-	2023	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones.	
5.5.1.2* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Senadoras/es del Congreso Nacional.	2015	38,1	///	///	38,1	38,1	41,7	41,7	-	38,9	43	-	2023	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones.	
5.5.2.* Porcentaje de mujeres en ocupaciones directivas.	2016	30,8	///	///	///	30,8	28,8	34,2	28,8	27,2	31,0	31,1	2025	No definida	

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) Para este indicador, solo se contabilizan los femicidios directos. Hasta 2019 se informaron los femicidios directos junto a los vinculados por lo cual difieren de los presentados en esta Tabla.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Para las metas 5.1., 5.6., 5.a., 5.b., y 5.c. se prevé el desarrollo de los indicadores de seguimiento.

/// No corresponde.

Fuentes:

Indicador 5.2.1.* y 5.2.1.2.* Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. <https://om.csjn.gov.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=114>

Indicador 5.4.1.* Enut 2021- El tiempo promedio es calculado como promedio entre el tiempo total que se dedica al trabajo no remunerado y el total de personas según sexo que declararon haber realizado este trabajo (población participante). Se expresa en horas y décimas. Las actividades pueden llevarse a cabo de manera secuencial –una a continuación de la otra– o en forma simultánea –dos o más actividades al mismo tiempo–. Para el año 2021 se calculó el tiempo con simultaneidad a diferencia del 2013 que se calculó el tiempo secuencial.

Indicador 5.5.1.* y 5.5.1.2.* porcentaje obtenido a partir de los listados de diputados/as y senadores/as nacionales publicados por cada cámara en la web oficial del Congreso de la Nación Argentina. Cálculo realizado en marzo del 2022, tras elecciones legislativas del 2021

Indicador 5.5.2.* Encuesta Permanente de Hogares. Total Urbano, 2016 – 2021, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Este indicador fue calculado en base al Clasificador Nacional de Ocupaciones, tomando el gran grupo 0 para los cargos directivos

Evolución de los indicadores

- **Meta 5.1. (Adaptada)** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas, niños y niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.

Esta meta fue incorporada durante el proceso de adaptación al contexto y prioridades nacionales de política realizado en 2020-2021. El indicador se haya en desarrollo por lo que no se realiza este análisis.

- **Meta 5.2. (Adaptada)** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.1.* Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.

Indicador 5.2.1.2.* Tasa de femicidios en el período de un año en todo el territorio nacional

A partir del análisis de los datos presentados en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM), desde el año 2017 se mantuvo estable hasta el año 2021, en el que se observó una reducción en los femicidios directos en relación con el año 2020. Se tomó el año 2017 como línea de base porque a partir de ese momento se llevaron a cabo modificaciones que robustecieron el Registro Nacional de Femicidios. Por un lado, se elaboró un nuevo formulario de carga⁴². Durante el segundo semestre del 2017, el equipo de la OM trabajó en la elaboración de un nuevo formulario de carga y en el diseño de una metodología de recopilación y análisis de la información para el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA, 2017). Además, se agregó el registro de transfemicidios, travesticidios y de femicidios vinculados. Por otro lado, se implementó el primer “Curso de Estadísticas con Perspectiva de Género” en el que participaron las personas involucradas en la carga de datos de todo el país. Con respecto a la meta intermedia se propone como nuevo año para la misma el 2025.

- **Meta 5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Indicador 5.4.1.* Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.

El primer relevamiento sobre esta temática en la Argentina se realizó como un módulo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) el tercer trimestre del año 2013 a cargo de INDEC. En 2021, se desarrolló la primera Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) que tiene como objetivo dar a conocer, caracterizar y cuantificar el uso del tiempo y la participación de la población en las distintas formas de trabajo: el trabajo en la ocupación y el no remunerado. La ENUT realizada entre octubre y diciembre de 2021 contiene dos bloques temáticos: uno enfocado en el hogar y otro individual para una persona de 14 años o más seleccionada al azar dentro del hogar. El relevamiento se llevó a cabo en 28.520 viviendas seleccionadas de áreas urbanas de todo el país y utiliza la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe. En cuanto a su evolución, si bien podemos observar un leve decrecimiento, que inició con 1,88 en 2013 y bajó a 1,78 en 2021 no es posible soslayar que aún persiste una importante brecha de género en el uso del tiempo siendo que las mujeres aún dedican más tiempo al trabajo no remunerado de cuidados respecto del que dedican los varones a estas mismas tareas.

- **Meta 5.5. (Adaptada)** Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.

Indicador 5.5.1.* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de diputados del Congreso Nacional.

Indicador 5.5.1.2.* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de senadores del Congreso Nacional.

Indicador 5.5.2.* Porcentaje de mujeres en ocupaciones directivas.

⁴² Corte Suprema de Justicia de la Nación/Oficina de la Mujer (2018). Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2017, Buenos Aires [en línea] <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2017.pdf>

Entre 2016 y 2018 en la Cámara de Diputadxs el porcentaje de bancas ocupadas por mujeres disminuyó en comparación con el 2015, pasó de 40,3% a 38,7%. En las elecciones del 2019 la participación de mujeres aumentó a un 42,2% y tras las elecciones de noviembre del 2021 alcanzó su punto máximo hasta la fecha con 44,7% de bancas ocupadas por mujeres, porcentaje que se mantiene en la actualidad. Fue en las elecciones del 2019 cuando se implementó por primera vez la Ley N° 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, la cual establece los principios de secuencialidad y alternancia en la conformación de las listas partidarias garantizando un 50% de representación electoral para mujeres y 50% para varones.

Por otro lado, en la Cámara de Senadorxs, la representación femenina aumentó del 38,10% al 41,70% del 2015 al 2018 y se redujo al 38% tras las elecciones del 2019. En las elecciones del 2021 se evidenció un incremento por parte de las mujeres al alcanzar el 43% de las bancas, el cual se mantiene actualmente.

En la actualidad, en ambas Cámaras, se observa un avance con respecto a la línea de base del 2015, podemos observar un incremento aproximado de la participación de mujeres del 13% en el Senado y del 10% en la Cámara de Diputadxs.

En relación con el indicador 5.5.2, incorporado recientemente, su línea de base inicia en el año 2016. La fuente de datos es la Encuesta Permanente de Hogares, total urbano (INDEC). En cuanto a su evolución, los datos señalan un leve incremento de la proporción de mujeres que ocupan cargos directivos, que inició con un 30,8% en 2016 y actualmente se encuentra en 31,1%. El porcentaje más alto se registró en el año 2019, con un 34,2% de mujeres ocupando cargos directivos.

- **Meta 5.6. (Adaptada)** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen a todas las mujeres y LGBTI+ en igualdad de oportunidades para el acceso a salud.
- **Meta 5.a. (Adaptada)** Empezar reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- **Meta 5.b. (Adaptada)** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y LGBTI+.
- **Meta 5.c. (Adaptada)** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y LGBTI+.

Para estas metas se están desarrollando los indicadores de seguimiento.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 5.1. (Adaptada)** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas, niños y niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.

La República Argentina tiene una larga trayectoria en materia de reconocimiento de derechos de las mujeres y LGBTI+ a partir del avance de la institucionalidad de género en el país. La legislación conquistada en las últimas décadas ha sido pionera en la región y ha ubicado al Estado argentino en una posición de liderazgo en múltiples ámbitos vinculados a las temáticas de género y diversidad.

Algunos de los hitos legislativos que pueden señalarse en relación con el reconocimiento, promoción y garantía de la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres y LGBTI+: Ley N°25.673/2002 de Salud Sexual y Procreación Responsable, que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; Ley N°25.929/2004 de Parto Humanizado, que promueve la consideración, escucha y respeto de las personas durante el nacimiento; Ley N°26.150/2006 de Educación Sexual Integral, que se imparte en las escuelas desde el nivel inicial hasta el secundario en los aspectos que atañen a la sexualidad humana; Ley N° 26.485/2009 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, que considera distintos tipos y modalidades y plantea una perspectiva integral y transversal; Ley N°26.618/2009 de Matrimonio Igualitario, que habilita el casamiento entre personas del mismo sexo/género; Ley N°26.743/2009 de Identidad de género, que reconoce la autopercepción de las personas respecto a su género y habilita la modificación del documento nacional de identidad; Ley N°27.412/2017 de Paridad de Género en Ámbitos de la Representación Política,

que impulsa la representación paritaria en términos de género en las listas electorales y la Ley N°27.499/2018 “Ley Micaela” de Capacitación Obligatoria en Violencia de Género para la totalidad de los/as agentes de los tres poderes del Estado Argentino.

A continuación, se mencionan los avances en relación con esta meta, durante el período comprendido entre diciembre de 2019 a diciembre 2022:

- El 10 de diciembre del 2019, mediante el Decreto PEN N° 7/2019 se crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, una conquista de la lucha de movimientos de la diversidad que por años ha demandado la jerarquización de la institucionalidad de género para terminar con las desigualdades y eliminar toda forma de violencia por motivos de género.
- El año 2020 culminó con un hecho histórico: la sanción de la Ley N°27.610/2020 de Interrupción Voluntaria del Embarazo, una norma que expresa la decisión del Estado de seguir ampliando derechos para acompañar a las mujeres y personas con capacidad de gestar. Este Ministerio impulsó la comisión redactora junto al Ministerio de Salud de la Nación y la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación. La ley entró en vigor el 24 de enero de 2021, tras su promulgación mediante el Decreto PEN N° 14/21. Posteriormente, el Decreto PEN N° 516/21 aprobó su reglamentación.
- La Ley N° 27.611/2020 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, conocida como Ley “1.000 días”, se sancionó en la misma jornada histórica junto a la Ley N° 27.610/2020 con el objetivo de garantizar el acompañamiento del Estado en todas las circunstancias y situaciones por las que las mujeres y otras personas con capacidad de gestar atraviesen.
- En junio de 2021 se sancionó la Ley N° 27.636/2021 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero (TTT) “Diana Sacayán-Lohana Berkins”. La sanción de esta ley consolidó una política de Estado fundamental para la inclusión laboral de travestis, transexuales y transgénero iniciada a partir del dictado del Decreto PEN N° 721/2020. En el marco de la ley, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad a través de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad, trabaja en la implementación efectiva de la ley a partir de funcionar de nexos entre las personas inscriptas al Registro y los organismos que buscan perfiles a través de un sistema aleatorio de matcheo.
- En 2020 a partir de la resolución N° 83/2020 se crea el Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero. El equipo interdisciplinario establece canales de escucha y orientación de la población TTT ante situaciones de vulneración de derechos. Articula con organismos del Estado y la sociedad civil a fin de promover el acceso a la identidad, salud, educación, empleo y vivienda de las personas TTT. A partir de 2022 con el objetivo de alcanzar a la población, se desarrollaron foros y operativos territoriales en las provincias. Además de la asistencia integral, el Programa brinda apoyo económico para solventar necesidades básicas de manera inmediata a través de dos líneas: una destinada a travestis, transexuales y/o transgéneros mayores de 18 años, hasta 49 años, equivalente a dos salarios mínimos vitales y móviles (SMVM) y otra para mayores de 50 años, equivalente a seis salarios mínimos vitales y móviles. Esta última línea de apoyo para vejez trans fue creada en junio de 2022, a través de la Resolución N° 353/22.
- En el mes de junio del 2021, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27.635/21 de Equidad en la Representación de los Géneros en los Servicios de Comunicación de la República Argentina. La iniciativa, tiene por objeto promover la equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual en la composición de personal de los servicios de comunicación de gestión estatal y privada.

■ **Meta 5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones⁴³:

- Partiendo de la premisa de que las violencias por motivos de género constituyen serias violaciones a los Derechos Humanos y que el Estado es quien debe adoptar las medidas necesarias en pos de la promoción y protección de esos derechos, y para asegurar que las mujeres y LGBTI+ puedan desarrollar proyectos de vida independientes y libres de violencias se creó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) y el Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2022-2024 (PNA 2022-2024). Ambos proponen abordar de manera integral, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática extendida y estructural, impulsando políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que mujeres y LGBTI+ que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género, puedan desarrollar un proyecto de vida independiente. El PNA incluye más de 100 acciones de corto, mediano y largo plazo sustentadas en la convicción de que el Estado tiene un rol insoslayable en la prevención, asistencia integral y protección de las

⁴³ Para más información véase:

- Informe de resultados del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022 de junio 2022: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf
- Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf
- Informe estadístico Sistema Integrado de Casos (SICVG) <https://www.argentina.gob.ar/generos/informes-estadisticos-nacionales-del-sicvg>
- Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/encuesta_de_prevalencia_violencia_pba.pdf

mujeres y LGBTI+ que atraviesan situaciones de violencia de género. Además, tiene un profundo enfoque federal reflejado en el trabajo de articulación permanente y en la suscripción de convenios y acuerdos con provincias y municipios. Reúne una serie de políticas y acciones que se estructuran en torno a cuatro ejes de política pública: Prevención, Asistencia y abordaje integral; Protección y fortalecimiento del acceso a la justicia y Gestión de la información, transparencia y monitoreo. Y cuatro ejes transversales: diversidad, interseccionalidad e interculturalidad, multiagencialidad y territorialidad y carácter federal. De estas acciones se destacan:

- El Programa Acompañar tiene como objetivo principal brindar asistencia directa y fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género mediante un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses consecutivos y acompañamiento psicosocial. El ingreso al programa se concreta mediante las Unidades de Acompañamiento (UDA) locales o provinciales, que realizan la evaluación del riesgo ante situaciones de violencia de género. Este programa se puso en marcha durante 2021 y ya se constituyeron 790 UDA locales en más de 765 municipios a nivel federal en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 258.000 personas en situación de violencia de género recibieron apoyo económico y psicosocial.
- La Línea 144 es un dispositivo de atención a personas en situación de violencia por motivos de género que aborda todos los tipos y modalidades de violencias descriptos en la Ley Nº 26.485/2009: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público. Desde el 2020 se lanzó el Programa de Modernización, Optimización y Difusión de la Línea 144, además de la ampliación de las modalidades de contacto, la incorporación y capacitación de operadorxs, la mejora del espacio de trabajo y la creación de un equipo de supervisión y orientación, se reformularon protocolos de atención a través de la confección de guías dirigidas a lxs trabajadorxs de la Línea 144 y se establecieron criterios de articulación con otras líneas de asistencia como 102, 134, 137, 141 y 145. A lo largo del 2021 y 2022, recibió más de 600.000 llamadas y pedidos de asistencia a través de sus distintas vías de contacto, de las cuales 238.220 fueron realizados por personas en situación de violencia de género.
- Junto al Ministerio de Seguridad y el de Justicia y Derechos Humanos de la Nación fue creado el Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género⁴⁴. El Programa cuenta con distintas líneas de trabajo destinadas a la prevención, la asistencia, el fortalecimiento del acceso a justicia, protección, reparación y a la gestión de la información. En el año 2021, dicho programa puso en marcha el Consejo Federal para el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios⁴⁵. Se trata de un espacio de gestión de acuerdos políticos y coordinación de respuestas que busca constituir una estrategia integral, eficaz y articulada donde confluyen distintos organismos involucrados de la Nación, las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de ese tipo de delitos. Está integrado por los ministerios mencionados y se invitó a participar a las máximas autoridades del Ministerio Público Fiscal de la Nación, del Poder Judicial, y del Poder Legislativo de la Nación. En este sentido, desde su creación en 2021 las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirieron al Consejo y se llevaron a cabo reuniones regionales en NEA, NOA, Centro, Cuyo y Patagonia Norte. Asimismo, se trabajó con los organismos participantes en la estandarización de criterios para el abordaje de las violencias extremas, a partir de distintos documentos elaborados de forma conjunta entre este Ministerio, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad, como “Lineamientos generales para una política de prevención y abordaje integral de femicidios, travesticidios y transfemicidios”; “Lineamientos de indicadores básicos de evaluación de riesgo para casos de violencia de género”, “Guía de actuación para la búsqueda de mujeres y LGBTI+ desaparecidxs en contexto de violencias de género. Lineamientos de Actuación para el Abordaje Integral e Interinstitucional en Casos de Violencia Sexual” elaborado además con el Ministerio de Salud y la colaboración de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- El Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género tiene como propósito brindar apoyo directo a todas aquellas personas familiares y allegadas de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio. El acompañamiento implica asistencia, asesoramiento, protección y fortalecimiento del acceso a derechos, así como también medidas de apoyo económico excepcionales para afrontar gastos necesarios y urgentes luego de ocurrido el fallecimiento. El mismo contempla una asistencia psicológica de primera escucha para las personas integrantes del grupo familiar y personas allegadas que la requirieran y asesoramiento legal a través de los equipos de este Ministerio o a través de la articulación con los dispositivos de otros organismos del Estado. Desde el 2021 acompañó de manera integral a 665 personas familiares y allegadas de víctimas de violencias extremas por motivos de género y asistió mediante un apoyo económico a 450 familiares y allegadas de víctimas de violencias extremas.
- El Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género busca fortalecer y consolidar la red de dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de estos espacios. Los dispositivos territoriales de protección integral son los hogares, refugios, casas de medio camino, entre otros, dependientes de gobiernos provinciales y municipales, organizaciones sociales y comunitarias, que albergan y acompañan a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género. Desde el 2021, el programa: i) articuló con 275 refugios y casas de medio camino en todo el país, ii) financió la refacción y el equipamiento de 34 proyectos de fortalecimiento de hogares, refugios y casas de medio camino en todo el país, iii) capacitó a operadores y profesionales de 94 hogares, refugios y casas de medio camino estatales y de la sociedad civil. En el marco de la articulación entre este Ministerio y la Iniciativa Spotlight se entregó equipamiento a 37 hogares, refugios y casas de medio camino pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil.

⁴⁴ Resolución Conjunta 2/2020 disponible en: InfoLeg - Información Legislativa.

⁴⁵ Mediante el Decreto 123/2021 disponible en: Boletín Oficial República Argentina - Consejo Federal para La Prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios - Decreto 123/2021.

- El Programa Producir está dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país, llevados adelante por organizaciones comunitarias -con o sin personería jurídica- en las que participen mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género con el objetivo de promover la independencia económica de estas mujeres y LGBTI+. El programa tiene dos líneas centrales de trabajo: una orientada al desarrollo de nuevos espacios productivos y de formación, y otra orientada al fortalecimiento productivo y/o económico de emprendimientos o proyectos existentes, brindando asistencia económica y apoyo técnico a estas organizaciones. Desde su creación se han financiado alrededor de 216 proyectos.
- La Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género implementa políticas de prevención, asistencia y protección junto a los municipios, Trenes Argentinos, Ministerio de Transporte, organizaciones sociales y comunitarias, con el fin de implementar las políticas públicas en materia de género y diversidad a nivel local y comunitario. La Red está conformada por dispositivos donde mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas de quienes están viviendo situaciones de violencia de género pueden acercarse para consultar, recibir asesoramiento y asistencia por parte de equipos interdisciplinarios. Durante el año 2021, se inauguraron 5 dispositivos en la provincia de Buenos Aires en puntos de alta circulación de personas. desde donde se atendieron a más de 24.000 personas.
- Como parte de la Política Integral de Acceso a la Justicia para personas en situación de violencia por motivos de género se creó y puso en marcha el Programa Acercar Derechos (PAD), una política de cercanía que fortalece el acceso a los derechos y al sistema de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural con el propósito de brindar respuestas integrales a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Los equipos interdisciplinarios, integrados por abogadx, psicólogxs y trabajadorxs sociales, brindan apoyo ante situaciones de violencia de género, facilitan el acceso a programas y políticas, dan asesoramiento legal y acompañamiento jurídico, promueven el acceso a derechos facilitando la comprensión y destrabando obstáculos en ámbitos como la justicia. El PAD trabaja de manera coordinada con los distintos niveles del Estado y con organizaciones sociales y comunitarias, incorporando diferentes tipos de servicios y apoyos, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias por motivos de género en los distintos territorios. Desde su lanzamiento en 2021 se crearon 50 equipos interdisciplinarios en todo el territorio nacional y más de 15.000 personas fueron asistidas por equipos PAD en todo el país. Además, en el 2021 el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género pasó a la órbita del Ministerio⁴⁶ sumando recursos, profesionales y alcance territorial para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género en todas las provincias desde una perspectiva de género y diversidad interseccional, contemplando la forma específica en que las violencias y las desigualdades impactan en las trayectorias de vida de mujeres y LGBTI+. A fin de 2022, el Cuerpo estaba conformado por 15 profesionales que representaban a 213 personas en 388 causas.
- En febrero de 2021 se lanzó el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)⁴⁷ que es la primera herramienta nacional de sistematización de información sobre casos de violencias por motivos de género. Constituye un instrumento de consulta y seguimiento que brinda información fehaciente y con sustento empírico para el diseño y monitoreo de políticas públicas que aborden de forma integral las violencias de género. El objetivo de esta herramienta es mejorar la respuesta del Estado y la eficacia de las políticas públicas frente a las violencias por motivos de género mediante un sistema de gestión de la información que permita conocer en profundidad las características de las violencias de género para determinar el riesgo, estableciendo los contextos en los cuales es más probable que la violencia se incremente y ponga en riesgo la vida o la integridad física y psicológica de las personas que denuncian o hacen consultas.
Durante 2022 se continuó con la integración de datos de múltiples organismos y programas. En particular:
 - Se sumaron al SICVG la información proveniente de programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como el Programa Acompañar, el PAD y la Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género. Se realizaron 24 capacitaciones para más de 400 integrantes de estos programas.
 - Se realizaron 196 mesas técnicas para la integración de datos de organismos nacionales, provinciales y municipios con competencia en la temática.
 - Se realizaron 19 encuentros de capacitación con organismos de provincias y municipios en los que se capacitó a 548 personas.
 - Se firmaron 145 actas de adhesión de municipios como aportantes.
 - Se alcanzaron más de 2.980 usuarixs activxs.
 - Al 31 de diciembre de 2022, se incluyó en el SICVG la información de 39 organismos externos de los niveles nacional, provincial y municipal. Con 5 de esos organismos se avanzó en la articulación para compartir información vía servicios web (API). El desarrollo se encuentra en curso.
 - El SICVG cuenta, al 31 de diciembre de 2022, con 766.704 registros de personas asistidas y consultas realizadas entre enero de 2013 y diciembre de 2022
- Durante el 2022, en el marco de la Iniciativa Spotlight, se realizó la Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres que permite dimensionar las violencias de género contra las mujeres en diferentes regiones del territorio nacional: se encuestaron a 12152 mujeres entre 18 y 65 años de 25 aglomerados urbanos de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, Neuquén, Misiones, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. La encuesta exploró 4 tipos de violencia en el ámbito doméstico: física, psicológica, sexual y económica y patrimonial en el marco de relaciones heterosexuales y ejercidas por parte de una pareja actual o expareja. Los resultados alcanzados muestran que el 45% de las mujeres encuestadas que están o han estado en pareja atravesó algún tipo de violencia de género en el ámbito doméstico.

⁴⁶ Decreto N° 744/21, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/252003/20211029?busqueda=1>

⁴⁷ Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240811/20210213>

- **Meta 5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- En pos de promover la generación de condiciones materiales y simbólicas que garanticen mayores estándares de igualdad entre los géneros para achicar las brechas que afectan a mujeres y LGBTI+ y dificultan el acceso a derechos, en el marco del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023⁴⁸, uno de los principales compromisos asumidos es trabajar para una redistribución más justa de las tareas de cuidado ya que la injusta distribución del trabajo de cuidados es el punto nodal y eje de las desigualdades entre los géneros. De las políticas de cuidado se destacan:
 - La Creación de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado⁴⁹ con el objetivo de articular acciones y orientar las políticas en la materia hacia la igualdad de género. La mesa reúne a 15 organismos del Poder Ejecutivo Nacional para debatir y planificar políticas que aporten a una organización social del cuidado más justa, que logren una mejor redistribución familiar y social de la tarea que aporte a reconocer el cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho. Desde el comienzo de la gestión, se realizaron 15 encuentros de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado. Estas instancias fueron fundamentales para relevar las políticas públicas existentes en el país en materia de cuidado, unificar criterios y organizar coordinadamente diversas actividades entre los organismos que la integran. En el 2020, la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado presentó el documento “Hablemos de cuidado”⁵⁰, en el cual se establecieron sus principales objetivos y líneas de acción. Durante el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), las líneas de acción de la Mesa consistieron en dar respuesta a las demandas para la reorganización de los cuidados en los hogares, evitar pérdidas de ingresos para las personas dedicadas a cuidar, entre otras⁵¹. Durante el 2021, en el marco de la Mesa, se confeccionó y publicó el Informe Anual de 100 Acciones en materia de Cuidados 2020-2021⁵² y se presentó el Programa Integral para el Reconocimiento de Aportes por Tarea de Cuidados de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la presentación del Mapa Federal del Cuidado. Además, se avanzó con definiciones y acciones vinculadas a la infraestructura de cuidados. En virtud de la necesidad de trabajar en el fortalecimiento de la registración del personal de casas particulares a nivel nacional, se convocó a participar de esta Mesa a organismos como AFIP y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el diseño de políticas que contribuyan en ese sentido. Además, se publicaron el 1º Informe Anual sobre las 100 acciones en materia de cuidado (2020-2021), el 2º Informe Anual sobre las Acciones en materia de cuidado (2021-2022).
 - El Programa “Registradas”, creado junto a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Banco Nación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía, promueve el acceso y la permanencia en el empleo formal de las trabajadoras de casas particulares y su bancarización. Un hito del Programa durante el 2022 fue la implementación de los primeros Operativos Territoriales de difusión del Programa Registradas, que tienen como objetivo la promoción del acceso a la registración formal de las trabajadoras de casas particulares. Durante 2023 los operativos territoriales continúan con un abordaje federal. También se aprobó mediante el Decreto PEN Nº 89/2023 la continuidad del programa hasta diciembre 2023 con una ampliación en los beneficios: la transferencia del 50 % del salario de la trabajadora para todas nuevas incorporaciones de familias empleadoras con ingresos menores al mínimo no imponible durante 6 meses y 8 meses para familias empleadoras que contraten trabajadoras de las poblaciones priorizadas (trabajadoras travestis, transexuales o transgénero, trabajadoras titulares del Programa Acompañar, trabajadoras con discapacidad o con hijxs con discapacidad). Además de la incorporación de las trabajadoras de casas particulares al seguro por desempleo y al derecho jubilatorio de aquellas que estaban registradas hasta 16 horas semanales⁵³.
 - En el 2021 se presentó y puso en marcha el Mapa Federal del Cuidado, una herramienta construida con el aporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el marco del programa Primera Infancia y Sistema Integral de Cuidados, del Fondo Conjunto para los ODS. El mapa colabora con la visibilización y socialización del cuidado al poner a disposición de las personas la oferta de servicios de cuidado y formación más cercanos a su domicilio de una forma sencilla y dinámica. Su desarrollo contó con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social, de Educación, de Obras Públicas, de Salud, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Reúne información de 33.568 espacios de cuidado y cerca de 1.000 lugares de formación en la materia, además de instituciones educativas y de servicios. En el año 2022 se trabajó y presentó la Fase Interna del Mapa Federal del Cuidado que pone a disposición de los organismos la sistematización, construcción y visualización de datos espaciales y estadísticos, a través de una herramienta que permite seleccionar y filtrar información localizada según barrios, municipios, departamentos y provincias, así como por géneros y población objetivo. Además, pretende reflejar la manera en que se organizan los cuidados en los territorios: la distribución de los espacios de cuidado según población destinataria, y de formación en cuidados, la demanda -ya sea potencial o efectiva-, la configuración territorial de estos espacios y la identificación de áreas geográficas donde la cobertura podría resultar escasa⁵⁴.

⁴⁸ El Plan tiene 100 articulaciones con otros organismos. Véase: <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-igualdad-en-la-diversidad>

⁴⁹ Creada por Decisión Administrativa Nº 1745/2020. Véase: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235306/20200924>

⁵⁰ Véase: [mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf](https://www.argentina.gob.ar/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf) (argentina.gob.ar)

⁵¹ Véase: [Imprimir](https://www.argentina.gob.ar) (argentina.gob.ar)

⁵² Véase: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/07/100_acciones_en_materia_de_cuidados.pdf

⁵³ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-extiende-el-programa-registradas-hasta-diciembre-de-2023-con-nuevos-beneficios>.

⁵⁴ Véase: <https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/>

- El Ministerio, a través de la Resolución N° 309/2020⁵⁵, puso en funcionamiento a la Comisión Redactora para un anteproyecto de Ley del Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género integrada por especialistas de los diversos ámbitos involucrados en el tema. El anteproyecto busca garantizar un sistema integrado y federal de cuidados que promueva la igualdad y equidad de género; contribuir a un mayor reconocimiento, redistribución, socialización y remuneración de los cuidados cuando así corresponda y considerar la diversidad de necesidades de las personas que requieren cuidados, en especial niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad, así como de la diversidad de personas que los brindan. Durante el 2021, la Comisión articuló con la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado en un intercambio permanente. A su vez se realizaron instancias consultivas que contaron con la participación de diversas entidades y actores representativos de la temática, a fin de asegurar una discusión federal y plural. El 2 de mayo de 2022 se presentó en el Congreso el Proyecto de Creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidado de Argentina (SINCA), su objetivo consiste en reconocer los cuidados como una necesidad, un trabajo, un derecho y, de esa forma garantizar el acceso a la ampliación de licencias de más de 8 millones de personas. El proyecto se encuentra a la espera de su tratamiento y se propone principalmente la ampliación de las licencias y de la oferta de servicios e infraestructura de cuidado⁵⁶. En el transcurso del 2023 se están llevando a cabo Foros Participativos en el Honorable Congreso de la Nación Argentina para sentar las bases de lo que luego será el tratamiento del Proyecto en las Comisiones.
- En el 2020, y en el marco de la Mesa Interministerial de Cuidado, se presentó la Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad” que busca visibilizar el trabajo de cuidado, dar cuenta de cómo se distribuye, conocer a quienes cuidan y a quienes requieren de cuidados, además de promover una mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a recibir cuidados. Las herramientas esenciales para su implementación son las Rondas Nacionales de sensibilización y los Parlamentos Territoriales del Cuidado, instancias de reflexión, intercambio y construcción de estrategias integradas por actores de todo el territorio nacional, entre ellos organizaciones sociales, instituciones y responsables de gobiernos provinciales y locales. En el marco de la campaña, se realizaron más de 20 Parlamentos y rondas nacionales de sensibilización sobre cuidados en igualdad en las que participaron más de 2.000 personas pertenecientes a estados locales y provinciales, organizaciones, agrupaciones, entre otros.

■ **Meta 5.5. (Adaptada)** Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.

Entre los principales compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, se destacan la promoción de la igualdad de género en el trabajo, el empleo y la producción, la ruralidad, la discapacidad y el deporte; la inclusión laboral de travestis y trans y la democracia igualitaria. Se impulsaron diversas iniciativas vinculadas a la promoción de la participación política de mujeres y LGBTI+ como la asistencia técnica, producción de información, capacitaciones y talleres. Al respecto, se destacan las siguientes acciones:

- Se puso en marcha, en articulación con el Ministerio del Interior de la Nación, la Mesa Federal de Trabajo por la Paridad de Género y contra la Violencia Política de la que participan representantes de más de 30 partidos políticos nacionales para trabajar articuladamente en políticas de paridad de género para garantizar la igualdad de participación en los ámbitos de representación política y en contra de la violencia política. Además, se impulsó las Mesas por la Paridad: “Federalizar la Paridad” con el objetivo de promover el intercambio en las provincias que aún no han adherido a la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.
- Durante el 2021 se elaboraron los informes: “ATENEA 2021: Rompiendo techos de cristal, consolidando la paridad como principio democrático en Argentina”, desarrollado por Iniciativa Atenea (conformada por ONU Mujeres, PNUD e Idea Internacional) con la colaboración del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y el Ministerio del Interior de la Nación; “Participación política del colectivo LGBTI+” junto al Ministerio del Interior de la Nación y “Elecciones primarias 2021 en clave de género y diversidad”.
- Durante el 2022 se puso en marcha el desarrollo del Índice de Paridad Municipal, con el apoyo del AECID y la Cooperación Española, que tiene como objetivo la construcción de datos de forma integral acerca de los mecanismos de fortalecimiento para una democracia igualitaria en los gobiernos locales de Argentina. Es una herramienta para trabajar junto a los municipios en la sistematización de información que permita realizar un diagnóstico sobre la participación política de mujeres y LGBTI+ en instancias municipales.
- En la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2022 se realizó el primer Foro Parlamentario que reunió a más de 100 parlamentarias de todo el mundo. Esta iniciativa permitió visibilizar y reunir en el Congreso de la Nación de Argentina las experiencias legislativas de los países de la región y la elaboración de un documento conjunto de propuestas de trabajo futuras.
- El Programa Igualar para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción tiene como propósito abordar las desigualdades con el objetivo de reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción, desde una mirada interseccional y de derechos humanos. En el marco del fortalecimiento institucional que el Programa Igualar brinda a los actores del mundo del trabajo, el empleo y la producción para lograr su objetivo general, en diciembre de 2022 se lanzó el Sello Igualar: una política pública que propone a las empresas el desarrollo de un proceso de transformación organizacional que contribuya a la generación de espacios laborales más justos, inclusivos y libres de violencias por motivos de género reduciendo así la desigualdad. Desde su creación hasta la actualidad se han adherido al Sello 15 empresas.

⁵⁵ Véase: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236710/20201030>

⁵⁶ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/generos/proyecto-de-ley-cuidar-en-igualdad>

- **Meta 5.6. (Adaptada)** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen a todas las mujeres y LGBTI+ en igualdad de oportunidades para el acceso a salud.

Para esta meta se identificaron las siguientes intervenciones:

- En el mes de marzo de 2022 se crea la línea “Promoción de la Gestión Menstrual: acceso a la salud y la gestión menstrual desde una perspectiva de igualdad en la diversidad” que tiene como objetivo acompañar y fortalecer a los gobiernos locales a través de asesoramiento técnico para elaboración y presentación de ordenanzas municipales de gestión menstrual así como asesoramiento en el diseño y planificación de una estrategia local de política pública en la temática que contemple compra y distribución de productos de gestión menstrual (PGM) así como capacitación y sensibilización de la población. Asimismo, se promueve la organización de entramados productivos de productos sustentables. La línea ofrece un componente de formación y capacitación sobre Educación Sexual Comunitaria y Acceso a la gestión menstrual como un derecho, y un componente de entrega de copas menstruales a gobiernos locales para su posterior distribución. En el taller Educación Sexual Comunitaria con perspectiva de género y diversidad que tiene como población destinataria a equipos territoriales de género se abordan temas como los roles y estereotipos de género, la socialización de género y los mandatos sociales, así como la diversidad corporal, los derechos sexuales y reproductivos, discapacidad, interseccionalidad y mitos sobre la salud sexual y reproductiva.
- En el mes de junio de 2022 también se comienza a desarrollar la línea “Plan 1.000 días: Promoción de la lactancia compartida” que se enmarca en los aportes del Ministerio al cumplimiento del Plan 1000 días que tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Este Plan reconoce la gestación, el nacimiento, la crianza y el cuidado de niñas y niños como una responsabilidad pública, comprometiendo a las distintas áreas y niveles de gobierno en una acción conjunta, bajo una mirada integral de cursos de vida y con perspectiva de derechos. En el marco de este trabajo, desde el Ministerio se encuentra en curso el despliegue de dos componentes fundamentales: la entrega de kits de lactancia, en una primera etapa, en zonas priorizadas del país en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación, y el desarrollo de talleres de sensibilización en la temática.
- En el marco de la Coordinación de Políticas de Salud Inclusiva se ha avanzado en el desarrollado de diversas sensibilizaciones para la promoción de la salud destinada a la población LGBTI y a profesionales del sistema de salud.
- Programa de Educación Sexual Integral (ESI).
- Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (PNSSR).
- Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA).

- **Meta 5.a. (Adaptada)** Emprender reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Para esta meta se identificó la siguiente intervención:

- El Programa Registradas tiene entre sus objetivos promover la bancarización y la inclusión financiera con perspectiva de género y diversidad. El Banco Nación, como la entidad financiera más grande del país, realiza la apertura de cuentas sueldo de cada una de las trabajadoras titulares del Programa y genera productos únicos en el mercado financiero a la medida del sector. Según los datos enviados por el Banco Nación, desde la creación del Programa, 23.844 trabajadoras accedieron a una cuenta sueldo, se otorgaron 1.366 tarjetas de crédito, 1984 paquetes y 1212 créditos por un monto que asciende a \$ 192.276.000.

- **5.c (Adaptada)** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, personas LGBTI+ y niñas a todos los niveles.

- Para esta meta se identificaron las siguientes intervenciones:
- Programa de Educación Sexual Integral (ESI).
- Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024.
- Programa ACOMPAÑAR.
- Programa ARTICULAR.
- Programa GENERAR.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (PNSSR).
- Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA).

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 5 – Igualdad de género

En el ejercicio 2022, se observa que el gasto destinado al cumplimiento del ODS 5 – Igualdad de género representó un total de \$2.627.594 millones, significando el 3,2% del PIB y el 16,5% del Gasto Primario de la Administración Nacional⁵⁸.

Durante el ejercicio 2022, el gasto primario asociado al ODS 5 estuvo destinado, principalmente, al cumplimiento de la Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país, alcanzando una representación superior al 96% en el total del ODS.

Dentro de esta Meta se destacan las Prestaciones Previsionales por Moratoria, otorgadas por la ANSES y dirigidas en un 74% a mujeres. Esta política ha permitido que muchas mujeres puedan acceder a un haber jubilatorio, reconociendo y valorizando el trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remuneradas que desempeñaron en su vida activa. Asimismo, entre las acciones que aportan al cumplimiento de la Meta se incluye la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE) para la protección social, porque a través de estas se universaliza la cobertura del sistema de protección social, incluyendo a los sectores excluidos del sistema contributivo, priorizando a las mujeres como titulares del hogar que perciben dichas prestaciones, resignificando el desarrollo de las tareas de cuidado.

Por su parte, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, se destaca el otorgamiento de la Prestación Alimentar, una asignación monetaria cuya finalidad es garantizar el acceso a la canasta básica alimentarias de los niños y niñas de hasta 14 años de edad que perciban la AUH, o personas con discapacidad sin límite de edad beneficiarias de la AUH; personas gestantes que reciban la AUE y madres beneficiarias de la PNC de 7 o más hijos o hijas. Esta política identifica que el 96% de las personas titulares del beneficio, son mujeres.

Finalmente, y en términos de relevancia presupuestaria, se destaca el Programa 38 - Acciones de Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo. Este programa contempla, entre sus objetivos la inclusión de personas en situación de violencia de género y promueve la generación de oportunidades a mujeres y personas LGBTI+ para el desarrollo de su autonomía económica y herramientas que les permitan gozar de una vida libre de violencias.

Tabla 5.2. Gasto primario total por meta del ODS 5 – Igualdad de género. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
5.1. (Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.	362.513
5.2. (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los Mujeres, Géneros y ámbitos público y privado, incluidas la trata y la Diversidad explotación sexual y otros tipos de explotación.	365.898
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	2.547.840
5.5. (Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.	2.564
5.6. (Adaptada) Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen a todas las mujeres y personas LGBTI+ en igualdad de oportunidades para el acceso a salud.	10.902
5.a (Adaptada) Emprender reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	375.108
5.b. (Adaptada) Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y LGBTI+.	491
5.c. (Adaptada) Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, LGBTI+ y niñas a todos los niveles.	50.357

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.

⁵⁷ En el ODS 5 – Igualdad de género se contemplan en algunas partidas los ponderadores del gasto conforme a la metodología utilizada en el Informe de Seguimiento del Gasto Vinculado a Políticas de Género, elaborado de manera conjunta entre la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía. Disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/analisis-transversales>



ODS 6

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos



Metas priorizadas

- **Meta 6.1.** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas.
- **Meta 6.2.** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas.
- **Meta 6.3.** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas.
- **Meta 6.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas.
- **Meta 6.5.** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas.
- **Meta 6.6.** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 6.a.** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 6.1. ODS 6. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año									Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor		
6.1.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia.	2010	95,6 (1)	-	-	-	-	96,0 (2)	-	-	-	2023	98,0	99,0	
6.1.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública.	2010	86,1 (1)	-	87,8 (3)	88,2 (3)	88,6 (3)	88,2 (2)	-	87,3 (3)	89,1 (3)	2023	94,0	98,0	
6.1.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o cosechas de agua de lluvia.	2010	73,4 (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	2023	85,0	97,0	
6.2.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.	2010	76,5 (1)	-	-	-	-	86,5 (2)	-	-	-	2023	90,0	93,0	
6.2.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	2010	54,2 (1)	-	65,3 (3)	65,7 (3)	65,5 (3)	63,1 (2)	-	71,1 (3)	70,3 (3)	2023	70,0	75,0	
6.2.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.	2010	44,1 (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	2023	65,0	90,0	

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

(1) INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

(2) Estimaciones DNAPyS y DNT en base a obras finalizadas y población incorporada 2019.

(3) Encuesta Permanente de Hogares, INDEC, datos correspondientes al cuarto trimestre de cada año. Los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares corresponden a muestras probabilísticas, por lo cual deben considerarse como estimaciones dentro de un rango de variabilidad estadística. Los datos informados corresponden a los indicadores estimados, pero deben analizarse en cada caso dentro de sus intervalos de confianza correspondiente. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eph_coeficientes_hogares_2_sem_2022.xls

Los datos de la tabla pueden no coincidir con los informados previamente, los mismos son actualizados y ajustados periódicamente por la fuente utilizada.

Fuentes:

Indicador 6.1.1*: Línea de base: Censo 2010. Seguimiento anual del período intercensal del indicador se realiza actualizando únicamente el dominio urbano dentro del indicador global nacional, en base a las estimaciones DNAPyS y DNT en base a obras finalizadas.

Indicador 6.1.1.2*: Línea de base: Censo 2010. Seguimiento anual del período intercensal del indicador por EPH 4t y por estimaciones DNAPyS y DNT en base a obras finalizadas y población incorporada.

Indicador 6.1.1.3*: Línea de base: Censo 2010. Seguimiento anual del período intercensal del indicador se realiza actualizando únicamente el dominio urbano dentro del indicador global nacional, en base a las estimaciones DNAPyS y DNT en base a obras finalizadas.

Indicador 6.2.1*: Línea de base: Censo 2010. No hay fuentes de datos disponibles que contemplen los dos dominios territoriales – urbano y rural- para realizar el seguimiento anual del período intercensal del indicador.

Indicador 6.2.1.2*: Línea de base: Censo 2010. Seguimiento anual del período intercensal del indicador por EPH 4t y por estimaciones DNAPyS y DNT en base a obras finalizadas y población incorporada.

Indicador 6.2.1.3*: Línea de base: Censo 2010. No hay fuentes de datos disponibles sobre el dominio rural para realizar el seguimiento anual del período intercensal del indicador.

Evolución de los indicadores

- **Meta 6.1.** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Indicador 6.1.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua de red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o de cosechas de agua de lluvia.

Indicador 6.1.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública.

Indicador 6.1.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de agua potable por red pública o agua segura proveniente de perforaciones con bomba automática o manual o cosechas de agua de lluvia.
- **Meta 6.2.** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Indicador 6.2.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.

Indicador 6.2.1.2* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.

Indicador 6.2.1.3* Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas rurales con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco.

El Ministerio de Obras Públicas a través de su Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia implementa un conjunto de herramientas e intervenciones, entre los cuales, se destaca el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (Resolución N° 118/21) coordinado por la Dirección Nacional de Integridad y Transparencia, de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, desde el cual desarrolla una agenda de trabajo para fortalecer la toma de decisiones del organismo en torno al cumplimiento del ODS 6 y medir la eficacia de sus intervenciones. En base al trabajo consolidado en estos 4 años, el ministerio ha impulsado una serie de mejoras y acciones.

En esta línea, incorporó nuevos indicadores de seguimiento para las metas ODS 6.1. y 6.2. para el período 2020-2023, tanto para la totalidad del territorio nacional, como para la zona rural. Esto constituye una novedad ya que la matriz de indicadores que existía previamente, vigente hasta 2019, presentaba varias limitaciones para visibilizar y reconocer las desigualdades territoriales. Por un lado, la matriz anterior contemplaba sólo el dominio urbano en la medición de las metas para alcanzar el acceso universal al agua y al saneamiento, por lo cual, no se identificaba ni visibilizaba la heterogeneidad del territorio federal argentino, para el logro de los objetivos 2030. Por otro lado, dicha matriz utilizaba como fuente los últimos resultados censales a nivel nacional obtenidos, que son los que datan del año 2010 dado que aún no se cuenta con los resultados del Censo 2022, lo que condicionaba el análisis.

Por este motivo, y bajo un enfoque de mejora continua y rendición de cuentas, el Ministerio de Obras Públicas inició un proceso de trabajo en el año 2020, a partir del cual se modificaron e incrementaron los indicadores comprometidos para las metas 6.1. y 6.2. Como resultado, se definió un conjunto de indicadores, que se presentaron con anterioridad en este documento en la Tabla N° 6.1.

En particular, se amplió el conjunto de indicadores y se establecieron sus respectivas metas, entendiendo que resulta indispensable visibilizar y reconocer las desigualdades territoriales presentes en el país. Para ello, además de contar con una meta para la totalidad del territorio argentino, el Ministerio de Obras Públicas incluyó una apertura de los diversos dominios territoriales: urbano y rural. También, se desarrolló un trabajo de actualización de la estimación de línea de base del nivel de cobertura existente para el año 2019, la cual fue construida a partir de la integración y la triangulación metodológica de las distintas fuentes disponibles. De esta forma, se arribó a nueva información disponible en materia de cobertura de agua y saneamiento y se realizó el cálculo diferenciando los distintos dominios territoriales⁵⁹.

La incorporación de estos indicadores es un reconocimiento a la deuda histórica con las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad y complejiza las intervenciones que deben realizarse desde el Estado para la universalización del derecho al agua y al saneamiento⁶⁰. En este sentido, el trabajo efectuado en el marco del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Obras Públicas y a partir del trabajo conjunto con la Red de Áreas de Monitoreo y Evaluación que integran representantes del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, Agua y Saneamientos Argentinos S.A., la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, el Instituto Nacional del Agua, entre otros, permitió arribar a estimaciones propias para 2019. Estos resultados arrojaron que los principales desafíos para el acceso al agua segura y al saneamiento se encuentran en los sectores rurales del Norte Grande, como así también en las áreas periurbanas y en barrios populares⁶¹.

Para reducir las brechas existentes, el Ministerio de Obras Públicas avanzó en una agenda de trabajo que incorporó el diseño y gestión de programas con perspectiva federal, la priorización de la inversión en los territorios más rezagados en base al Índice de Vulnerabilidad en Agua

⁵⁹ Véase : https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_coyuntura_sobre_acceso_e_igualdad_al_agua_y_al_saneamiento_1.pdf

⁶⁰ Véase: Dirección Nacional de Transparencia, Ministerio de Obras Públicas (2021). Informe de coyuntura sobre acceso e igualdad al agua y saneamiento. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_coyuntura_sobre_acceso_e_igualdad_al_agua_y_al_saneamiento_1.pdf

⁶¹ Véase: Dirección Nacional de Transparencia, Ministerio de Obras Públicas (2021). Informe de coyuntura sobre acceso e igualdad al agua y saneamiento. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_coyuntura_sobre_acceso_e_igualdad_al_agua_y_al_saneamiento_1.pdf

y Saneamiento, el fortalecimiento de los espacios de intercambio y participación de las comunidades. Como parte de este proceso resulta importante destacar la inversión realizada en el Norte Grande argentino y la creación del Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en Zonas Rurales Dispersas (Resolución N° 37/22). El mismo fue elaborado de forma participativa en el marco del Observatorio de la Obra Pública (Resolución N° 31/22), junto a la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección Nacional de Integridad y Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas. De este modo, formaron parte del proceso de trabajo distintas organizaciones sociales, sindicales, universidades y organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores, que abordan las problemáticas de las zonas rurales dispersas del país. El desarrollo de información consolidada para el seguimiento del dominio rural es uno de los desafíos de la gestión, por lo que el Ministerio de Obras Públicas continúa trabajando en estrategias al respecto.

En base al trabajo realizado por el Ministerio de Obras Públicas, se proponen tres indicadores para agua y tres indicadores para saneamiento, es decir, para cada una de las metas (ODS 6.1. y 6.2.):

- Un indicador a nivel nacional, para cada meta, que mide el acceso total a partir de soluciones de red y soluciones ampliadas (para agua: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y la cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia; mientras que para saneamiento: cámara séptica con pozo ciego y sistema de baño seco).
- Un indicador para el dominio urbano, para cada meta, que considera como acceso adecuado solamente a las soluciones por red, ya sea red de agua o de cloaca.
- Un indicador para el dominio rural, para cada meta, que considera como acceso adecuado a las soluciones por red y las ampliadas (para agua: perforación con bomba a motor, perforación con bomba manual y la cosecha y almacenamiento seguro de agua de lluvia; mientras que para saneamiento: cámara séptica con pozo ciego y sistema de baño seco).

Si se realiza un análisis de la cobertura en agua y saneamiento, los indicadores muestran una evolución favorable. En particular, los indicadores de agua para el total país están más próximos a su cobertura total. En el año 2019, el 96% de la población se encontraba cubierta (6.1.1.*), en este sentido, los progresos evidencian un crecimiento menor debido a la dificultad de aumentar la cobertura a medida que los indicadores se acercan al 100%. En relación con la población urbana, para el 2022 el 89,1% cuenta con cobertura de agua potable mediante agua de red (6.1.2.*). Para el saneamiento, según estimaciones propias a 2019, la cobertura a nivel nacional (6.2.1.*) aumentó en 10 puntos porcentuales con respecto a la línea de base de 2010. Para el dominio urbano, según la EPH, también se observa un aumento de la cobertura, la cual alcanza al 70,3% de la población urbana (6.2.1.*).

A su vez, el Ministerio de Obras Públicas avanzó en el reporte de los indicadores de seguimiento del resto de las metas del ODS 6, que actualmente se encuentran en proceso de desarrollo.

- **Meta 6.3.** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- **Meta 6.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- **Meta 6.5.** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- **Meta 6.a.** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de igual manera avanzó con la meta:

- **Meta 6.6.** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

El aporte del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas en el seguimiento del ODS 6

Como parte de las acciones impulsadas por el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Obras Públicas, se construyeron diferentes aportes al seguimiento de las metas del ODS 6. Entre ellos, se destacan los detallados a continuación.

- Se elaboró un cálculo de cobertura de agua y saneamiento actualizado a 2019, diferenciando según dominios territoriales⁶².

⁶² Véase: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_coyuntura_sobre_acceso_e_igualdad_al_agua_y_al_saneamiento_1.pdf

- Se elaboró un Índice de vulnerabilidad por déficit en el acceso al Agua y Saneamiento que entrecruza las problemáticas sociales y de salud con las de acceso a servicios de Agua y Saneamiento, a fin de fortalecer procesos de tomas de decisiones de inversión en Obra Pública y priorizar la inversión, conforme a criterios de vulnerabilidad⁶³.
- Se desarrolló la plataforma MapalInversiones junto al Banco Interamericano de Desarrollo, en la cual se pone a disposición de la ciudadanía información sobre todas las obras que inciden en el ODS 6. A su vez, se elaboró una metodología de vinculación presupuestaria con los ODS comprometidos que permita evaluar el triple impacto social, ambiental y económico que generan las inversiones del ministerio (el mismo estará próximamente disponible en MapalInversiones)⁶⁴.
- Actualmente, se está trabajando en la incorporación de una nueva sección de Mapa Inversiones que detalle las obras según su aporte a los ODS, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Desde aquí, resulta importante destacar que la agenda de trabajo sobre los ODS 2030 del Ministerio de Obras Públicas se acompaña de una política de participación y control ciudadano y de transformación digital que busca dotar de mayor integridad y transparencia a la gestión, amplificar instancias de participación ciudadana y de rendición de cuentas.
- Se elaboró un clasificador de obras con impacto en mitigación y adaptación al cambio climático junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Se desarrolló la metodología y efectuó el análisis sobre las brechas de inversión en agua y saneamiento así como se calculó la inversión presupuestaria necesaria para alcanzar las metas ODS 6 al año 2030.
- Se desarrolló un Geoportal (GEOMOP, Mapa para el Análisis Territorial) y un Catálogo de Datos Abiertos y Georreferenciados del Ministerio de Obras Públicas para proveer de datos abiertos a gobiernos municipales y provinciales y propiciar la planificación de obras basadas en evidencia⁶⁵.
- Se desarrolló un Estimador de Empleo de la Obra Pública para calcular el empleo directo, indirecto, femenino y masculino que produce la inversión en Obra Pública. En base a esta metodología, se puede conocer la cantidad de puestos de trabajo que generan las obras de agua y saneamiento⁶⁶.
- Se elaboró una metodología para la estimación del impacto de las obras de Agua y Saneamiento a finalizar a 2023 que permite cuantificar la cantidad de nuevas personas beneficiarias a incorporar a cada servicio, así como el impacto potencial y en obras de mejoras y mantenimiento. Para este análisis se convocaron mesas de trabajo junto a ENOHSA y AySA.
- Las intervenciones referenciadas forman parte de una agenda de trabajo más extensa que permite avanzar hacia el logro de las metas comprometidas con los ODS y a rendir cuentas a la ciudadanía, en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional, Transparencia e Integridad del Ministerio de Obras Públicas.

El Observatorio de la Obra Pública acompañando el alcance del ODS 6

El Ministerio de Obras Públicas creó en el año 2020 el Observatorio de la Obra Pública (Res. N° 31/2020), un espacio institucionalizado de participación para la construcción de políticas desarrolladas de manera colectiva entre el ministerio, universidades, sindicatos, cooperativas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

Actualmente, este espacio de intercambio está integrado por 18 instituciones (CAMARCO, CIN, CIPPEC, CLACSO, Poder Ciudadano, UBA UNSAM, UOCRA, UTN, entre otras) que, en el marco del Eje 5. Sustentabilidad: ODS 2030, trabajo y cuidados impulsan la implementación de buenas prácticas y comparten recomendaciones para el alcance de las metas en agua y saneamiento.

Con los aportes de las instituciones se crearon las siguientes políticas y herramientas en relación con el ODS 6:

- El Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en Zonas Rurales Dispersas.
- El Banco de Prácticas Ambientales en la Obra Pública.
- El Pliego con perspectiva de género.
- El Estimador de Empleo de la Obra Pública.
- El Manual para la Evaluación de la Obra Pública.
- El Manual de Participación y Control Ciudadano de la Obra Pública.

Todos estos desarrollos se encuentran disponibles de manera online ingresando a la página web del Ministerio de Obras Públicas. Asimismo, el Observatorio de la Obra Pública desarrolla Jornadas Federales para trabajar junto a gobiernos provinciales y locales y a las delegaciones locales de sus instituciones las herramientas detalladas anteriormente. De este modo, permite amplificar y retroalimentar la agenda de trabajo vinculada al ODS 6.

⁶³ Véase: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/indice_de_vulnerabilidad_por_deficit_de_agua_y_saneamiento_-_documento_metodologico.pdf

⁶⁴ Véase: Se puede acceder a la plataforma en: <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

⁶⁵ Véase: <https://geoportal.obraspublicas.gob.ar/> y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/catalogo_de_datos_abiertos_y_geolocalizados_del_mop_-_dnt_mop.pdf

⁶⁶ Véase: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estimador_de_empleo_en_la_op_-_documento_metodologico.pdf

Intervenciones orientadas a las metas

El Ministerio de Obras Públicas implementa el Plan de Obras Públicas para el Desarrollo de la Nación, Argentina Grande⁶⁷. Es importante destacar que su formulación incorpora la alineación con los criterios del ODS 6. El plan tiene 4 ejes de gestión, uno de ellos es la Gestión del Recurso Hídrico. A partir del mismo, el Ministerio de Obras Públicas se propone avanzar en una administración racional del agua que permita la accesibilidad y el cuidado en sus dos dimensiones de uso: humano y productivo. La gestión integral y estratégica de los recursos hídricos y de saneamiento atiende a las vulnerabilidades sociales vinculadas a la salud y calidad de vida de la población; al desarrollo económico-productivo sostenible; a la generación energética; y a la prevención, protección y gestión del riesgo contra amenazas naturales, climáticas y aquellas generadas por la actividad humana. El eje cuenta con el Programa de Agua y Saneamiento (Metas ODS 6.1., 6.2. y 6.3.), el Programa de Agua para la Producción (alineada con la Meta 6.4.) y el Programa para la Gestión Integrada de las Cuencas Interjurisdiccionales (Meta ODS 6.5.).

El tipo de intervenciones llevadas adelante por el Ministerio de Obras Públicas refiere principalmente a obras de carácter estructural. En el período 2020-2023, el ministerio ha priorizado dentro de su cartera las inversiones en agua y saneamiento, ejecutándolas principalmente a través de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH), con el fin de cerrar las brechas existentes. De esta manera, las obras de Agua y Saneamiento tuvieron mayor participación dentro de la cartera de obras públicas.

Para el año 2022 se contabilizaron 1.055 obras finalizadas y 946 obras en ejecución de agua y saneamiento, según se puede verificar en MapalInversiones⁶⁸.

Es importante mencionar que, para alcanzar los incrementos en la cobertura previstos, no se requiere solamente de inversión en nueva infraestructura y nuevas obras estructurales, sino también una parte importante de la inversión debe ser destinada al mantenimiento de las obras vigentes.

A continuación, se detallan las principales intervenciones para el cumplimiento de las metas:

- **Meta 6.1.** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
 - **Meta 6.2.** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- El Plan Argentina Hace, con cobertura en todo el territorio nacional, fue diseñado por el Ministerio de Obras Públicas para asistir a los municipios en la consolidación de infraestructuras, generando empleos a la población local beneficiaria de las obras. Las obras impulsadas inciden sobre la meta 6.1. y se dirigen a la ampliación de la cobertura de la red de agua y de cloacas. Apuntan a la provisión de agua potable en zonas urbanas y agua segura en zonas rurales a través de obras de extensión o mejoramiento de la red o bien de obras de construcción de pozos para la extracción.
 - La Unidad Belgrano Norte Grande del ministerio se propone ampliar el acceso sostenible al servicio de agua potable, como elemento sustantivo para el desarrollo humano. Dentro de sus competencias, se incluye el mejoramiento de las condiciones de salubridad de la población urbana y rural de las regiones del noroeste (NOA) y del noreste argentino (NEA) mediante obras de redes de agua potable y obras de abastecimiento de agua de fuentes seguras. Las mismas incluyen a la ruralidad dispersa, como por ejemplo las vigentes en comunidades Wichi dentro de la zona de El impenetrable chaqueño.
 - El Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA) tiene como objetivo el financiamiento de obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en una situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios sanitarios de agua potable. Dentro del programa, se incluye la generación de nuevas fuentes de captación de agua, abastecimiento de agua potable a nuevas localidades y nuevos sistemas de potabilización que mejoran la calidad del agua en zonas de riesgo sanitario.
 - El Programa Agua más Trabajo contribuye a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de poblaciones vulnerables a través del acceso a servicios de agua potable, promocionando el desarrollo económico-social y favoreciendo el cuidado del ambiente. El mismo consiste en ejecutar obras de redes secundarias de agua potable en áreas de vulnerabilidad socio sanitaria -dentro del área de acción de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)⁶⁹- e impulsar la constitución de cooperativas.
 - El Programa Cloaca más Trabajo contribuye a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de poblaciones vulnerables a través del acceso a servicios de saneamiento, promocionando el desarrollo económico-social y favoreciendo el cuidado del ambiente. El mismo consiste en ejecutar obras de redes secundarias de saneamiento en áreas de vulnerabilidad socio sanitaria -dentro del área de acción de AySA⁷⁰- e impulsar la constitución de cooperativas de trabajo, conformadas por personas desocupadas y/o pertenecientes al mercado informal de trabajo, para ejecutar las obras de redes secundarias de agua potable.

⁶⁷ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/argentina-grande-plan-de-obras-publicas-para-el-desarrollo-de-la-nacion>

⁶⁸ Datos recolectados al 31/12/22. Véase: <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/>

⁶⁹ 26 partidos de Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁷⁰ Ídem.

- El Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios impulsado por AySA tiene como objetivos la definición de un programa de obras e inversiones que aseguren el tratamiento y transporte de efluentes cloacales, así como también el mantenimiento, la mejora del estado, rendimiento, funcionamiento en toda el área regulada de los sistemas necesarios para la prestación del servicio otorgado en concesión, posibilitando su administración y operación eficiente y sirviendo al cumplimiento de las normas del servicio y otras obligaciones previstas. Dicho programa busca asegurar la calidad del servicio sustentable en el tiempo; la operación integral de las instalaciones de tratamiento de efluentes, priorizando acciones en áreas vulnerables junto con autoridades municipales, provinciales y nacionales.
- El Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en Zonas Rurales Dispersas impulsado por el Ministerio de Obras Públicas tiene como objetivo reducir las brechas de acceso al agua, saneamiento e higiene de quienes habitan en zonas rurales dispersas, particularmente con incidencia en los actores de la agricultura familiar campesina e indígena. El mismo se centra en la provisión de sistemas de infraestructura de gestión familiar o comunitaria de acceso al agua segura y saneamiento, incorporando capacitaciones que fortalezcan las capacidades de gestión del agua, el saneamiento y la higiene en zonas rurales dispersas. Asimismo, se propone relevar y construir información sobre la población rural dispersa respecto a las condiciones en las que se acceden a los servicios mencionados, incluyendo aspectos sociales, culturales, productivos y de género.
- El desarrollo de la Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS), es un sistema nacional de información de operadores de agua y saneamiento, para el diagnóstico, seguimiento y monitoreo de la situación, así como el desempeño del sector mejorando el conocimiento sobre el grado de cobertura y nivel de calidad de los servicios.

■ **Meta 6.3.** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

- El Programa Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo tiene por objetivo mejorar la calidad ambiental de la Cuenca y las condiciones sanitarias a lo largo de las márgenes del Río de la Plata, así como suministrar una solución a largo plazo y efectiva según los costos para la disposición segura de las aguas residuales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- A través del Plan Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales (PNTAR) se realizó un relevamiento de las plantas de tratamiento con el objetivo de apoyar en la estructuración de políticas y la planificación del sector de tratamiento de aguas residuales que permita promover la eficiencia en la gestión de los recursos a nivel local y la asignación adecuada de recursos del nivel nacional, asegurando mayor impacto y sostenibilidad de las plantas de tratamiento, las inversiones del sector de saneamiento, la protección del ambiente y la salud pública, dando así cumplimiento a las metas establecidas con los ODS en esta temática, incluyendo una perspectiva de cuenca y de economía circular.

■ **Meta 6.4.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

- El Programa Recursos Hídricos tiene entre sus principales intervenciones las Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande. La Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa II (CAF N° 8.640) tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas habitantes de la Región del Norte Grande, a través del financiamiento y ejecución de obras para la provisión y mejoramiento de los servicios de agua potable, cloacas, saneamiento básico y optimización de recursos hídricos, con fuerte impacto social, que generen equidad y desarrollo regional.
- El Programa de Infraestructura Hidráulica para la adaptación a extremos climáticos tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad humana y mitigar el impacto sobre bienes, infraestructura y producción ante fenómenos climáticos extremos de tipo hídrico, como inundaciones y sequías, propiciando la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, a través de inversión en obras que adapten y preparen la tierra para prevenir las consecuencias de cambios climáticos extremos⁷¹.

■ **Meta 6.5.** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

Desde el Plan de Obras Públicas para el Desarrollo de la Nación, Argentina Grande, como parte de la planificación del eje de Gestión Integral del Recurso Hídrico, se desarrolla el Programa de Gestión Integrada de Cuencas Interjurisdiccionales con el objetivo de fomentar la gestión del recurso hídrico de los diferentes usos de agua, tomando a las cuencas hídricas como unidades mínimas y a los Comités de Cuencas Interjurisdiccionales como ámbito de gestión y articulación; promoviendo que todas las definiciones asociadas al recurso se diriman en ese ámbito. El programa, a su vez, tiene los siguientes objetivos específicos:

- El fortalecimiento de los comités de cuencas interjurisdiccionales a partir de la mejora de las capacidades técnicas y de poder de control del manejo de recursos hídricos de los comités o autoridades de cuencas, con participación de las jurisdicciones provinciales y nacionales y del COHIFE como instancia de coordinación.

⁷¹ Véase: Resolución N° 38/22 de APN-MOP.

- La elaboración de planes directores de gestión integrada de cuencas hídricas, comenzando por las cuencas internacionales e interprovinciales y, posteriormente, por las cuencas provinciales prioritarias.
- Una red integrada de información hídrica que cuente con información actualizada y confiable sobre los diferentes componentes del ciclo hídrico que integran cada una de las cuencas del país.
- La elaboración de estudios de factibilidad para avanzar en modos innovadores de financiamiento de obras hídricas y de saneamiento, usar el agua de forma eficiente y contar con esquemas tarifarios sostenibles.

■ **Meta 6.6.** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

■ **Meta 6.a.** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

Para estas últimas dos metas aún no se han vinculado intervenciones.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 6 – Agua limpia y saneamiento

En el ejercicio 2022, se observa que el gasto destinado al cumplimiento del ODS 6 – Agua limpia y saneamiento totaliza \$209.346 millones, lo que representa el 0,25% del PIB y el 1,3% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

En el año 2022 se observa que el gasto primario vinculado al ODS 6 estuvo destinado, principalmente, al cumplimiento de la meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos y la meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad, con una participación plena sobre el gasto vinculado a este objetivo.

Bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas, se destacan las acciones asociadas al Desarrollo Sustentable de Cuenca Matanza Riachuelo y las transferencias que realiza el Estado Nacional a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA). A su vez, resultan de relevancia para el cumplimiento de estas metas el desarrollo de planes de construcción, mantenimiento, control y regulación a nivel nacional, regional y municipal de los recursos hídricos, mediante el Programa 73 - Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas, y la ejecución de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales a través del Programa 20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento, que ejecuta el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Tabla 6.2. Gasto primario total por meta del ODS 6 – Agua limpia y saneamiento. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	
6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	209.346
6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	21.215
6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	10.109

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 7

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos



Metas priorizadas

El organismo responsable de las metas es el Ministerio de Economía.

- **Meta 7.1.** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- **Meta 7.2.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- **Meta 7.3.** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS⁷²

Tabla 7.1. ODS 7. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año								Meta intermedia		Meta 2030	
	Año	Valor	2010	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor		
7.1.1. Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad.	2010	98,8	98,8	///	///	///	///	///	///	///	-	2019	99,3	99,5
7.1.2.* Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.	2010	97,2	97,2	///	///	///	///	///	///	///	-	2019	97,5	97,8
7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.	2016	10,25	///	10,25	11,34	11,68	11,59	10,82	-	-	-	2019	10,90	16,30
7.3.1. Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI (Ktep/millones de pesos de 2004).	2016	0,12	///	0,120	0,115	0,116	0,113	0,117	-	-	-	2019	0,115	0,098

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

///: no corresponde.

Ktep: Kilotoneladas equivalentes de petróleo.

Fuentes:

Indicador 7.1.1. INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (Cuestionario ampliado).

Indicador 7.1.2.* INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (Cuestionario básico).

Indicador 7.2.1. Balance Energético Nacional (BEN) y escenarios energéticos 2030. Ex Ministerio de Energía y Minería.

Indicador 7.3.1. Balance Energético Nacional y escenarios energéticos 2030. Ex Ministerio de Energía y Minería. Producto Bruto Interno en millones de pesos a precios de 2004, INDEC.

Evolución de los indicadores

■ **Meta 7.1.** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Indicador 7.1.1. Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad.

La meta para el año 2019 era incrementar al 99,3% la cobertura básica de electricidad. Esto implicó el desafío de expandir la cobertura a las áreas rurales debido a que, según el último dato disponible (Censo 2010), el nivel de cobertura de esas áreas era del 90,4% mientras que en la zona urbana era del 99,6%; lo que en promedio resultaba en un 98,8% de cobertura en el nivel nacional. Para el año 2030 la meta es que el 99,5% de los habitantes del país tengan acceso a la electricidad. Esto implica una cobertura del 99,6% en la zona urbana y del 98,5% en la zona rural.

En relación con la población rural sin acceso a electricidad, cabe destacar que se trata de la población más aislada y dispersa del país y que por tal motivo favorecer el acceso a la energía eléctrica representa enormes desafíos en términos de inversiones y sostenibilidad en el tiempo. A corto plazo, se han definido metas de acceso ambiciosas en términos de cobertura, pero considerando una prestación básica de energía para iluminación y artefactos de bajo consumo en corriente continua.

El seguimiento y análisis del indicador relacionado con el acceso a la electricidad está supeditado a la realización de los censos. El último Censo disponible es del año 2010, si bien la periodicidad del operativo es cada 10 años, el mismo se ha reprogramado para su realización el año 2022⁷³.

Indicador 7.1.2.* Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.

En lo que respecta a combustibles limpios⁷⁴ para cocción, en la Argentina la cobertura llega a casi la totalidad de la población. De acuerdo con datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (línea de base considerada), el 97,2% de las personas cocinaban con combustibles limpios. La meta final a 2030 es que el 97,8% de los habitantes del país tenga acceso a esos combustibles. Esto implica llegar a cubrir a un 99,0% de los hogares en la zona urbana y al 80,0% en la zona rural. Se considera que este incremento se podrá lograr gracias a políticas que buscan aumentar el porcentaje de fuentes más limpias de energía en la matriz.

⁷² No se recibieron datos más actualizados a los publicados en el III IVN 2022.

⁷³ Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, la población con acceso a la electricidad era del 94,7%.

⁷⁴ Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, la población con acceso a la electricidad era del 94,7%.

El seguimiento y análisis de la evolución de este indicador referido al acceso a la electricidad está supeditado a la realización de los censos. El último censo disponible es del año 2010, si bien la periodicidad del operativo es cada 10 años, el mismo se ha reprogramado para su realización el año 2022.

- **Meta 7.2.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- **Indicador 7.2.1.** Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.

En cuanto a las energías renovables, en el año base 2016, un 10,3% de la energía consumida en el país provenía de ese tipo de fuente. Dentro de las fuentes renovables, se consideran las hidroeléctricas, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (hasta 50 MW de potencia), biocombustibles sólidos y líquidos, biogás, energía eólica, solar, geotérmica, marina y de residuos. Las metas para 2019 y 2030 consideran incrementar el porcentaje de energía renovable en el consumo total de energía al 10,9% y al 16,3% respectivamente.

Con relación a la evolución de este indicador se puede observar un aumento en la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas producto de las distintas intervenciones llevadas a cabo, lo que ha permitido alcanzar la meta intermedia propuesta.

- **Meta 7.3.** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- **Indicador 7.3.1.** Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI (Ktep/millones de pesos de 2004)

La meta para el indicador de intensidad energética contempla una disminución de la intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzando un valor del orden de 0,115 ktep/millones de pesos de 2004, lo que supone una reducción del indicador del 1,27% anual acumulativa (a.a.) con respecto a 2016. Las políticas de eficiencia energética apuntan a buscar un desacople entre oferta de energía y PBI –que cada vez se necesite menos energía para generar una unidad de producto– provocando de ese modo una disminución del indicador. Hacia el año 2030 está previsto que esa relación será del orden de 0,098 ktep/millones de pesos de 2004, con una disminución del 1,43% a.a. con respecto a 2019.

En cuanto a la evolución de este indicador se puede observar un aumento en la tasa de mejora de la eficiencia energética, evaluada a través de un indicador indirecto ampliamente utilizado para la estimación de la eficiencia energética que es la intensidad energética, o la cantidad de energía necesaria para producir una unidad monetaria del PBI. El objetivo de la duplicación de la tasa global de mejora de la eficiencia energética afecta a todos los sectores de la economía, incluyendo hogares, industria, transporte, servicios, energía, agricultura y comerciales, donde producto de las distintas intervenciones llevadas a cabo, se ha logrado avanzar en la mejora de la eficiencia energética, lo que ha permitido prácticamente alcanzar la meta propuesta.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 7.1.** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER)⁷⁹. Tiene el objetivo de abastecer de energía a las zonas rurales aisladas de la red de energía eléctrica. El Proyecto consiste principalmente en la adquisición e instalación de sistemas de generación de electricidad en viviendas particulares y/o en establecimientos de servicios públicos rurales dispersos que no tengan la posibilidad de acceder al servicio eléctrico a través del sistema interconectado de electricidad. Provee sistemas completos de generación fotovoltaica y efectúa las instalaciones tanto externas como internas, incluyendo la provisión de luminarias. Desde el PERMER se desarrollan diversas iniciativas con el objetivo de proveer de electricidad a hogares, escuelas, comunidades aglomeradas, centros de atención primaria de la salud y pequeños emprendimientos productivos en el ámbito rural, por medio de la provisión e instalación de equipos de suministro de energía eléctrica y de comunicación, sistemas solares para fines térmicos, sistemas solares fotovoltaicos para bombeo de agua potable y sistemas solares fotovoltaicos para usos productivos. Entre estas iniciativas se cuenta como fruto de un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), los boyeros solares provistos de batería y panel solar integrados, que electrifican de manera eficiente y sustentable los alambrados utilizados en la cría de ganado y están demostrando ser una herramienta de bajo costo y de gran impacto para optimizar la productividad de la tierra y el uso del tiempo de trabajadores y trabajadoras rurales en 19 provincias argentinas. Durante 2020, pese a que la mayoría de las obras proyectadas se vieron afectadas por las restricciones derivadas de la Emergencia Sanitaria, se continuaron realizando instalaciones y repotenciación de equipos solares en hogares y escuelas sin acceso a la red de electricidad, beneficiando a 8.200 familias y 113 establecimientos educativos. La etapa actual del proyecto, que se prorrogó hasta junio de 2022, cuenta con financiamiento del Banco Mundial y es gestionada por el gobierno nacional a través de la Secretaría de Energía de la Nación, en

⁷⁹ Son beneficiarios los titulares de hogares sin conexión a la red de gas natural que no superen los 2 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM) en el total de ingresos, o 3 SMVM en el caso de hogares con algún integrante con discapacidad, o viviendas de uso social o comunitario.

articulación con 20 gobiernos provinciales por intermedio de sus respectivas Unidades Ejecutoras Provinciales. La extensión del préstamo permitirá garantizar la ejecución de las obras comprometidas y también planificar nuevas instalaciones, como la construcción de mini redes aisladas de generación eléctrica que abastecerán de energía a pequeños poblados. A partir de estas iniciativas, PERMER busca contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural de la Argentina, así como a la reducción de impactos ambientales a partir del impulso a las energías renovables.

- Programa Hogares con Garrafas. Se considera que gracias a políticas que buscan aumentar el porcentaje de fuentes más limpias de energía en la matriz se logrará mejorar el acceso a combustibles limpios. El Programa fomenta el reemplazo de combustibles de mayor contaminación garantizando el suministro regular confiable y económico de gas licuado de petróleo envasado a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes. Es una política pública que tiene como objetivo que todos los hogares no conectados a la red de gas natural puedan acceder a una garrafa. Para eso, se fija un precio máximo para la venta en todo el país y, además, se ofrece un beneficio económico a más de 2,8 millones de hogares y entidades de bien público, para que la compra de la garrafa sea aún más accesible. En agosto del 2021, la Secretaría de Energía determinó la ampliación del monto de cobertura que recibe el beneficiario del Programa Hogar sobre el precio de la garrafa. De esta manera, el porcentaje subsidiado para una garrafa de 10 kilos pasa del 65 al 80 por ciento.
- Transport.Ar. Con el lanzamiento de la iniciativa se iniciará una serie de obras con el objetivo de expandir el sistema nacional de transporte nacional de gas natural para que miles de hogares e industrias de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Santa Fe, San Luis, Santa Cruz y Santiago del Estero puedan acceder al servicio de gas natural por redes.

■ **Meta 7.2.** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa RenovAr. Para dar cumplimiento a la ley de energías renovables, se lanzó el Programa con una convocatoria abierta para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables conectadas a la red (con una serie de beneficios fiscales y esquemas de garantías). De esta manera se viene incrementando la participación de las energías renovables en la matriz eléctrica, generando varios récords de generación. La potencia renovable instalada a febrero de 2022, considerando las fuentes renovables no convencionales que incluyen la hidráulica de hasta 50 MW de potencia alcanza los 5.003 MW. Durante 2021, las energías renovables no convencionales abastecieron el 13% de la demanda total de energía eléctrica mientras que durante el mes de febrero de 2022 su participación alcanzó un 14% del abastecimiento de electricidad (lo que supuso una generación mayor a los 10.561 GWh). En octubre de 2021 se registró el récord mensual de cubrimiento del abastecimiento eléctrico con fuentes renovables, alcanzando el 16,5% de la demanda nacional. Además, el 26 de septiembre de 2021 se alcanzó el pico máximo de cubrimiento cuando a las 9.30 hs se abasteció al 28,8% de la demanda eléctrica del país. En el marco del programa RenovAr, al mes de febrero de 2022, existen 96 centrales en operación con una potencia total instalada de 3.324 MW.
- Mercado a Término de Energías Renovables (MATER). Constituye un mecanismo de contratación entre privados como alternativa a la compra conjunta de energía eléctrica renovable. Alcanza a los Grandes Usuarios con una demanda media anual mayor a 300 kW, quienes negocian las condiciones contractuales directamente con el generador renovable. El régimen fue reglamentado a través de la Resolución 281/2017. Los proyectos inscriptos pueden solicitar el Certificado de Inclusión en el Régimen de Fomento de las Energías Renovables para obtener los beneficios fiscales del art 9º de la Ley 27.191, a partir de la inscripción en el MATER. Además, administra las prioridades de despacho en función de las capacidades existentes de la red eléctrica para evitar la congestión de proyectos renovables. A 2021, se han habilitado 27 parques generadores con una prioridad de despacho total asignada de 811,3 MW.
- En el caso de la generación hidráulica de gran potencia (mayor a 50 MW) se ubicó en el orden de los 1.370 GWh en el mes de febrero 2022. Del total de la potencia eléctrica instalada del sistema interconectado nacional a febrero 2022 (42.862 MW), 10.834 MW es de origen hidráulico. La generación hidráulica es una de las principales fuentes utilizadas para satisfacer la demanda eléctrica, aunque se destaca el crecimiento en la participación de las energías renovables. La generación hidráulica de gran potencia (mayor a 50 MW) se ubicó en el orden de los 1.369 GWh en el mes de febrero 2022. Del total de la potencia eléctrica instalada del sistema interconectado nacional a mayo 2021 (42.452 MW), 10.834 MW es de origen hidráulico (de más de 50MW), y 4.545 MW corresponden al resto de las renovables no convencionales (incluyendo la generación solar, eólica, hidráulica de menos de 50MW, biogás y biomasa). La generación de energía hidroeléctrica constituye una fuente renovable, segura y limpia que favorece la diversidad de la matriz energética y otorga confiabilidad al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Se lo considera un sector energético clave por su doble función de bajo costo y respuesta casi inmediata en la generación. A partir del año 2004 hasta el 2020, la participación hidroeléctrica lleva un continuo descenso, alcanzando un promedio del 30%. En particular, en el primer semestre del año 2021, dicha participación alcanzó el 17%, fundamentalmente debido a la insuficiencia de caudales en la cuenca de los ríos Limay, Negro y Neuquén; Paraná y Uruguay. En relación a la potencia instalada, hacia el año 2020 la potencia instalada de fuente hidroeléctrica ha alcanzado el 20% de participación de la generación total en el ámbito del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), junto con otros aprovechamientos hidroeléctricos binacionales y renovables. Es importante continuar con su desarrollo, con un enfoque orientado hacia la sociedad. Se debe desarrollar el enorme potencial de recursos hidráulicos no aprovechados, para lo que será necesario poner un especial énfasis en el licenciamiento socioambiental, de modo que no se convierta ni en una verdadera amenaza ambiental ni en un freno al desarrollo energético. Para ello se debe reforzar la aplicación de buenas prácticas de gestión ambiental y comunicación con los distintos grupos de interés. En una amplia mirada de sus efectos y externalidades positivas las obras hidroeléctricas han sido, y serán, una muy

buena opción socioeconómica, energética, ambiental y de creación de empleo. Es importante discernir que las centrales hidroeléctricas tienen efectos positivos macroeconómicos, tanto en sus costos de capital como de operación y mantenimiento. Sus provisiones pueden ser en gran parte nacionales exceptuando algunas partes eléctricas, sistemas de control y protecciones, lo que evitaría las cuantiosas salidas de divisas que tienen todas las demás tecnologías en costos de capital. Esto implicaría además que promueven el desarrollo de empresas locales, generan demanda de mano de obra en la construcción y un marcado efecto microeconómico regional positivo. Sus costos variables de operación y mantenimiento son muy bajos comparados con cualquier otra tecnología, y también son casi íntegramente realizados con recursos locales. Para revertir la tendencia decreciente de participación de la fuente hidroeléctrica en la matriz energética se requiere:

- Planificación centralizada definiendo los proyectos prioritarios
- Actualización de estudios técnicos reduciendo plazos y costos
- Ejecución de estudios Ambientales amplios, con los tiempos necesarios
- En conjunto con Autoridades Provinciales, titulares del recurso
- Generando consenso con las comunidades afectadas e interesadas
- Mediante la creación de un fondo de afectación específica para el desarrollo y construcción de aprovechamientos hidroeléctricos

Debe mencionarse la significativa merma de la producción hidroeléctrica resultado de la reducción del régimen de lluvias, y otra conjugación de eventos probablemente asociados al cambio climático. En momentos en que las condiciones de sequía afectan los niveles de agua, las centrales hidroeléctricas produjeron 24.116TWh de electricidad en 2021, frente a los 29.093TWh de 2020 y los 35.370TWh de 2019. No obstante, la capacidad de reserva existente en los sistemas eléctricos nacionales evitó una crisis de suministro de electricidad. Se han realizado cambios en la ubicación de los grandes acopios de agua que han permitido dar respuestas a necesidades de generación sin que el agua se escurra al mar. La mayor vulnerabilidad de los recursos hidroeléctricos a los fenómenos climáticos requerirá de la revisión de criterios de reservas y de las políticas y acciones para la diversificación de la matriz energética nacional.

- Cortes mínimos de combustibles de origen vegetal como biodiesel y bioetanol- en los combustibles de origen fósil. Es otra política destacada para incrementar la participación de energías renovables en el consumo energético es la que establece el corte con biocombustibles. En agosto del 2021, la Argentina, ante el vencimiento del plazo promocional del régimen de biocombustibles renovó, su compromiso y sancionó la Ley N° 27.460/año. La ley tendrá vigencia hasta el año 2030 y establece nuevos porcentajes de cortes para nafta y gasoil en relación con los distintos componentes que participen de su elaboración: en el caso de la nafta, pauta un mínimo obligatorio de 12% de bioetanol y una eventual reducción al 9%. Para el gasoil el corte mínimo del biodiesel será de un 5%, con una eventual reducción al 3%, mientras que para el caso de la caña de azúcar deberá contemplar un mínimo de 6% de mezcla obligatoria.
- Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública (Ley N° 27.424/2017). Esta ley busca incentivar la generación de electricidad conectada a la red de distribución empleando fuentes renovables de energía, proponiendo que una parte de la generación se realice directamente en los puntos de consumo para lograr así una disminución de la carga sobre los sistemas de transporte y distribución de energía y una reducción de pérdidas en la red. La medida contempla la generación de electricidad conectada a la red empleando fuentes renovables a nivel residencial, comercial e industrial pequeño. Además, Argentina propuso alcanzar para el año 2030 la instalación de un total de 1.000 MW de potencia de generación distribuida. De este modo, a febrero 2022, existen 760 usuarios generadores lo que supone una potencia total de 10,22 MW mientras que otros 342 usuarios se encuentran proceso de habilitación.

■ **Meta 7.3.** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Eficiencia energética en el sector residencial

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa etiquetado eficiencia energética. Para el sector residencial, una de las líneas de acción prioritarias es la política de eficiencia energética en electrodomésticos, en el marco de la vigencia del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) que tiene vigencia desde el año 2007. Esta política consiste en el establecimiento de un régimen de etiquetado de eficiencia energética, aplicado a heladeras, lavarropas, aires acondicionados y televisores, e incluye también la incorporación de equipos con reducción de consumo en stand-by, con el objetivo de incorporar tecnología de mayor eficiencia. En paralelo, se avanza en el desarrollo de normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que regulen los electrodomésticos. De esta forma, el Programa etiquetado eficiencia energética consiste en el desarrollo de normativas de etiquetado y estándares mínimos sobre todo producto o aparato que preste un servicio energético por medio del uso de alguna forma de energía, o cuya utilización tenga incidencia en el consumo de energía. La etiqueta es una herramienta que permite conocer de manera rápida y fácil cuál es el consumo de energía de los artefactos, electrodomésticos o gasodómicos y cuál es su nivel de eficiencia energética. Un artefacto eficiente consume menos energía prestando la misma calidad de servicio. Al mismo tiempo brinda información estratégica para mejorar la toma de decisiones del consumidor de un bien y/o producto. Las acciones de este programa se orientan de acuerdo a tres criterios prioritarios:
 - El potencial de ahorro energético que posea cada bien o producto, teniendo en cuenta los productos disponibles tanto en el país como en el mundo.
 - La tendencia internacional hacia la revisión o desarrollo de normativas.
 - La voluntad de fabricantes nacionales e importadores a adaptarse a nuevos regímenes, considerando que el etiquetado de Eficiencia Energética muchas veces empuja al mercado a generar cambios en los procesos productivos.

- Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas. Tiene como objetivo introducir la Etiqueta de Eficiencia Energética como un instrumento que brinde información a los usuarios acerca de las prestaciones energéticas de una vivienda y constituya una herramienta de decisión adicional a la hora de realizar una operación inmobiliaria, evaluar un nuevo proyecto o realizar intervenciones en viviendas existentes. En el largo plazo, este instrumento genera un sello distintivo que tiene incidencia en el valor de mercado de un inmueble, promoviendo la inversión, el desarrollo y el trabajo local. El Estado Nacional establece los lineamientos fundamentales del sistema de Etiquetado de Viviendas y genera las herramientas necesarias para su implementación en todo el territorio nacional; las provincias, son las encargadas de la institución, gestión y registro de las Etiquetas en sus jurisdicciones en el marco de sus facultades; los municipios finalmente, pueden disponer de este instrumento para su planificación urbana, definiendo exigencias a través de la modificación o adaptación de sus códigos de edificación.

Eficiencia energética en edificaciones

El objetivo general es introducir medidas encaminadas a mejorar los niveles de eficiencia energética en el sector de la construcción, tanto en viviendas nuevas como en viviendas existentes. Además, se trabaja para la incorporación de criterios de eficiencia energética y el establecimiento de estándares mínimos en viviendas construidas con fondos del Estado (vivienda social).

Curso de Etiquetado de Viviendas (CEV). Destinado a profesionales matriculados que se desempeñan en el campo de las construcciones civiles y tiene como objetivo fundamental brindar los lineamientos generales para la correcta determinación del Índice de Prestaciones Energéticas de las viviendas, estableciendo criterios unificados conforme los procedimientos oficiales de alcance nacional. Desde el año 2017, se han dictado 16 ediciones del curso, y se han formado más de 800 profesionales que actualmente forman parte de la comunidad de certificadores en diferentes regiones del país. Se trabajó en el desarrollo de una Plataforma de e-Learning, con el objetivo de generar una herramienta adicional para permitir a los profesionales interesados en todo el territorio nacional, realizar la capacitación correspondiente de manera virtual. Asimismo, se ha desarrollado el aplicativo informático de Etiquetado de Viviendas (etiquetadoviviendas.energia.gob.ar), con más de 1700 usuarios activos, y más de 3100 viviendas analizadas.

- Pruebas Piloto y experiencias de implementación. A los fines de validar el aplicativo informático nacional y realizar ajustes al sistema de implementación para garantizar su correcta adaptación a todo el territorio nacional, contemplando las particularidades climáticas, socio-económicas y de prácticas constructivas locales, resulta necesario replicar experiencias de implementación en localidades de diferentes provincias y regiones del país. Desde el año 2017, se han realizado 8 pruebas piloto en diferentes zonas climáticas del país (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Costa Atlántica, Mendoza - Godoy Cruz, Río Negro-Alto Valle, Rosario, Santa Fe, Salta, San Carlos de Bariloche, San Miguel de Tucumán - Tafí del Valle) en las que se han etiquetado más de 1.400 viviendas. A partir de estas experiencias, se puede contar con la primera escala de letras para cada una de las respectivas zonas climáticas.

Eficiencia energética en los sectores productivos

Se trabaja en la promoción para la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía (SGEN) en los sectores productivos a través de:

- Redes de Aprendizaje de Eficiencia Energética. Para el sector industrial, se han promovido las Redes de Aprendizaje de Eficiencia Energética cuyo objetivo es mejorar el desempeño energético de quienes participan en ellas. Una Red de Aprendizaje es una metodología que implica un espacio de colaboración donde se reúnen diferentes actores que persiguen un objetivo común, valiéndose para lograrlo del intercambio de experiencias, así como del acompañamiento técnico brindado por expertos en la materia. Las Redes de Aprendizaje de Eficiencia Energética o de Sistemas de Gestión de la Energía tienen por objetivo mejorar el desempeño energético de las organizaciones participantes, acompañándolas en la implementación de un SGEN. Entre 2020 y 2021 se han desarrollado 7 redes de aprendizaje a partir de las cuales se lograron ahorros promedio en GWh/año de 3,5% en electricidad y 7,9% en gas natural.
- Talleres de Sensibilización para PYMES. Destinados a PYMES industriales de diferentes sectores productivos. Brinda una capacitación inicial en buenas prácticas de Gestión de la Energía haciendo hincapié en los beneficios de la implementación de medidas de Eficiencia Energética a través del intercambio de experiencias y la formación de capacidades técnicas dentro de las empresas. La capacitación se desarrolla en talleres mensuales de modalidad virtual con herramientas para realizar relevamientos energéticos que permitan identificar oportunidades de ahorro, reducir su consumo energético, disminuir costos operativos e incrementar su competitividad. Entre agosto de 2021 y marzo de 2022 participaron 45 empresas.
- Premio Argentina Eficiente. Este reconocimiento es parte de la iniciativa del Clean Energy Ministerial (CEM) donde se otorga el premio Energy Management Leadership Award para la categoría "Gestión de la Energía". El CEM es un foro mundial conformado para promover políticas y compartir mejores prácticas en pos de la transición mundial hacia la energía limpia. Se trata de reconocer a las organizaciones comprometidas en mejorar su desempeño energético a través de la implementación y certificación de un Sistema de Gestión de Energía. La empresa ganadora de la edición 2021 fue la Compañía MEGA S.A. Participaron además las empresas Lubricantes Avellaneda S.A.U., YPF Energía Eléctrica S.A. (YPF Luz)- Loma Campana e YPF Energía Eléctrica S.A. (YPF Luz) – Complejo Generación Tucumán.

Eficiencia energética en el sector transporte

El objetivo general es promover buenas prácticas e introducir herramientas de gestión y tecnologías, que permitan una reducción significativa de consumo de combustibles en el país. El trabajo está enfocado en iniciativas dirigidas a vehículos de carga pesados y a vehículos livianos, entendiendo que existe allí, un gran potencial de eficiencia energética sin aprovechar.

- Programa Transporte Inteligente (PTI). Es una alianza público-privada destinada a la implementación de medidas de eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Es de carácter voluntario y está formado por empresas transportistas, dadoras de carga, cámaras,

federaciones, proveedores de tecnologías y servicios de eficiencia, universidades y unidades de gobierno vinculadas. Los participantes deben seleccionar y aplicar medidas de eficiencia energética en los vehículos que se encuentren afectados al mismo. Se comprometen, además, a brindar información sobre las distancias recorridas y el combustible consumido, con el objetivo de determinar su performance inicial y el ahorro obtenido tras la aplicación de las estrategias de eficiencia. Busca promover la implementación de buenas prácticas y tecnologías para un transporte eficiente con el fin de:

- Mejorar la eficiencia energética en el sector
 - Aumentar la competitividad mediante la disminución del costo logístico
 - Disminuir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y de gases contaminantes de efecto local
 - Crear una comunidad de buenas prácticas y fomentar el uso de prácticas eficientes en el transporte
- En el marco del programa EUROCLIMA+ junto con Chile, se trabaja en compatibilizar la normativa involucrada en los programas “Transporte Inteligente” de Argentina y “Giro Limpio” de Chile.
- Etiqueta vehicular. La etiqueta de eficiencia energética vehicular constituye un suministro de información precisa y relevante sobre el consumo específico de combustible y las emisiones de CO₂ generadas por dicho consumo. Es una herramienta para posicionar la eficiencia energética como variable de decisión en la compra de vehículos de hasta 3.500 kg. Su implementación es obligatoria y gradual. Los datos informados en la etiqueta son medidos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la norma IRAM/AITA 10274-1. El formato de la etiqueta es conforme a la norma IRAM/AITA 10274-2. A partir de marzo de 2021 todos los modelos de vehículos livianos nuevos exhiben la etiqueta informativa de eficiencia energética. En noviembre de 2021 se estableció la etiqueta comparativa de eficiencia energética mediante la Resolución 383/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Esta etiqueta identifica con una letra y un color la categoría de emisión de CO₂ y la eficiencia energética del vehículo. La misma entrará en vigencia a partir del 16 de mayo de 2022.

Eficiencia energética en el sector público

- Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE) en Edificios Públicos. Tiene como objetivo reducir los niveles de consumo en los edificios de la Administración Pública Nacional mediante:
- la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética.
 - la introducción de criterios para la gestión de la energía.
 - la concientización del personal en el uso racional de los recursos.
- La implementación del PROUREE por parte de los Administradores Energéticos, consiste en desarrollar las acciones necesarias para cumplimentar cada una de las etapas que se detallan a continuación:
- Registro. Los Administradores Energéticos designados por los organismos correspondientes tendrán la responsabilidad de la implementación del programa en su jurisdicción, deben registrarse ingresando a la plataforma de Diagnóstico Energético Preliminar (DEP), y completar los datos personales e institucionales allí solicitados.
 - Revisión energética. Tiene los objetivos de detectar el potencial de ahorro económico mediante el análisis de la facturación y la comparación de la potencia requerida con la contratada, y en segunda instancia un ahorro energético a partir de un relevamiento de los principales equipos consumidores y el estudio de la distribución de consumos. Para poder completar esta etapa, la Secretaría de Gobierno de Energía pone a disposición la herramienta Diagnóstico Energético Preliminar (DEP). Es una herramienta on-line que permite a los Administradores Energéticos realizar una revisión energética de los edificios en sus respectivas jurisdicciones, mediante un relevamiento simplificado de los mismos y obtener los informes de diagnóstico correspondientes.
 - Plan de Eficiencia Energética. A partir de la revisión energética de los edificios, se podrán identificar oportunidades de mejora en términos de consumo de energía, en base a esta información, elaborar los correspondientes planes de eficiencia energética y la gestión de la energía. Estos planes deberán incluir también la capacitación del personal. A 2021, se registraron 1.024 administradores energéticos y ayudantes mientras que los edificios registrados ascienden a 1.969.
- Compras y Licitaciones. En articulación con la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones, se ha trabajado para la incorporación de criterios de eficiencia energética mediante el establecimiento de estándares mínimos en la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado Nacional, modificando el Catálogo de Bienes y Servicios.
- Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina. Durante el año 2017, a partir de la donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), que dio lugar a la creación del Proyecto, se llevó a cabo el desarrollo de diagnósticos energéticos y ejecución de estudios de factibilidad para inversiones de Eficiencia Energética en los edificios de la Administración Pública Nacional.
- Diplomatura en Gestión de la Energía. Durante el año 2017, se creó una Diplomatura en Gestión de la Energía destinada a los Administradores Energéticos y Ayudantes del Administrador Energético que desempeñan sus tareas en los edificios de la Administración Pública Nacional.
- Pruebas Piloto de Contratos por Desempeño | Modelo ESCO. Con el objetivo de comenzar a definir los lineamientos para el desarrollo del modelo ESCO, o de “contratos por desempeño”, en el cual las empresas prestadoras de servicios energéticos invierten, bajo su propio riesgo, en intervenciones de mejora en eficiencia energética recuperando el capital invertido a partir de los ahorros generados por dichas mejoras.
- Proyecto de Cooperación Eficiencia Energética en la Argentina. En el marco de este Proyecto se desarrollaron auditorías energéticas en edificios públicos de diferentes jurisdicciones dentro del país.
- Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE). Consiste en el recambio de luminarias de alumbrado público de tecnologías poco eficientes por equipos más eficientes de tecnología LED. La incorporación de esta tecnología puede representar hasta un 50% de ahorro energético respecto del consumo actual. En conjunto con el ahorro energético a obtener, el recambio de luminarias implementado por PLAE busca la

adecuación de los niveles lumínicos de alumbrado público a la normativa vigente en materia de seguridad vial. El PLAE ofrece aportes no reembolsables para Municipios y/o Provincias con el fin de realizar recambios en los sistemas de alumbrado público a tecnología LED. Los proyectos de adecuación de estos sistemas se realizan bajo criterios de ahorro y eficiencia energética tomando como referencia las Normas IRAM AADL J 2020-4, IRAM AADL J 2021, IRAM AADL J 2022-2 e IRAM AADL J 2028-2-3 para iluminación en vía pública.

- Educación en Sustentabilidad Energética. Iniciativa orientada a desarrollar programas educativos para la formación en temáticas de energía y uso responsable de la energía.
- Proyecto EUROCLIMA+ de Eficiencia Energética. Busca contribuir a la reducción de los gases efecto invernadero mediante el fortalecimiento de las medidas de eficiencia energética contenidas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas⁸⁰ de Argentina y Chile. Esto se logrará a través de la armonización, nivelación y fortalecimiento de políticas y buenas prácticas de Eficiencia Energética y con la transferencia de conocimiento entre ambos países. El foco del proyecto estará en aquellos sectores considerados estratégicos por su alto potencial de Eficiencia Energética: Industrias electrointensivas, Empresas PYMES, Transporte automotor de carga, Edificios públicos, Alumbrado público, Generación de capacidades. El proyecto tendrá un plazo de ejecución total de 36 meses. En relación a la distribución de los resultados a alcanzar, se establece que el presupuesto solicitado a EUROCLIMA+ será distribuido en un 50% para desarrollo de actividades en Chile y un 50% para el desarrollo de actividades en la Argentina.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 7 – Energía asequible y no contaminante

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 7- Energía asequible y no contaminante asciende a \$1.211.492 millones, representando el 1,5% del PBI y el 7,6% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se destaca la Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas, que representó el 95,8% del total del gasto vinculado a este ODS para el año bajo análisis.

En esta meta se destaca el Programa 74 - Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica ejecutado por la Secretaría de Energía. En el marco de este Programa se llevan a cabo las acciones asociadas al dictado de las políticas públicas en materia de energía eléctrica, el monitoreo del comportamiento del mercado, el establecimiento de criterios para el dictado, ajuste y modificación de normas y el desarrollo de nuevas fuentes de energía. Asimismo, contempla las acciones de Sustentabilidad del Mercado Eléctrico consistente en la transferencia de recursos a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) para subsidios tarifarios.

Tabla 7.2. Gasto primario total por meta del ODS 7 – Energía asequible y no contaminante. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	53.097
7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	1.160.317
7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	85

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.

⁸⁰ En inglés: Nationally Determined Contributions (NDC).



ODS 8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



Metas priorizadas

- **Meta 8.1. (Adaptada)** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 8.2.** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 8.4.** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 8.5. (Adaptada)** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 8.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 8.7. (Adaptada)** De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.
Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 8.8. (Adaptada)** Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Meta 8.9.** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.
Organismo responsable: Ministerio de Turismo y Deporte.
- **Meta 8.10.** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 8.1. ODS 8. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año								Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
8.1.1.* Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto a precios constantes (en porcentaje).	2020	-9,9 Valor del PIB en \$ de 2004 \$624.295 millones	///	-2,1	2,8	-2,6	-2,0	-2,0	10,4	5,2	2023	4,0 (Valor del PIB en \$ de 2004: \$729.425 millones).	2,0
8.1.1.2* Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes per cápita (en porcentaje).	2020	-10,8 Valor del PIB per cápita en \$ de 2004: \$13.758	///	-3,1	1,8	-3,6	-3,0	-3,0	9,4	4,3	2023	3,1 (Valor del PIB per cápita en \$ de 2004: \$ 15.635 millones).	1,2
8.2.1.* Variación acumulada del PIB a precios constantes por persona empleada desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de \$ de 2004). (#)	2016	100	///	100	100,98	98,01	95,20	105,20	97,98	96,49	2023	110	130
8.5.1.* Tasa de empleo de la población en edad de trabajar (en porcentaje).	2016	62,0	///	62,0	62,6	62,3	62,9	62,9	63,6	65,7	2023	63,8	66,0
8.5.1.2* Tasa de ocupación registrada (en porcentaje).	2016	43,5	///	43,5	44,0	43,7	43,4	43,4	42,3	43,9	2023	47,5	52,6
8.5.1.3* Proporción de asalariados de 16 años y más con jornada completa (40 horas laborales y más) cuyos ingresos salariales no cubren la canasta básica total de un "hogar tipo".	2016	60,8	///	60,8	54,4	64,2	71,0	71,0	70,3	75,5	2023	50,8	37,8
8.5.1.4* Brecha de género en los ingresos laborales (en porcentaje).	2016	87,0	///	87,0	90,6	87,3	86,1	86,1	88,3	90,3	2023	93,5	100
8.5.1.5* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.	2016	100,0	///	100,0	101,9	98,2	95,2	95,2	97,7	97,4	2023	118,6	140,4
8.5.1.6* Déficit de ocupación de la población de 16 años y más.	2016	14,8	///	14,8	15,2	17,0	18,5	18,5	16,1	14,4	2023	11,4	9,3
8.5.1.7* Ocupados con jornada extendida.	2016	32,4	///	32,4	32,5	31,0	30,0	30,0	28,7	30,1	2023	27,0	22,4

Tabla 8.1. ODS 8. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año								Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
8.6.1.* Porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo.	2016	15,0	///	15,0	15,0	13,8	13,3	13,3	12,3	12,4	2023	12,2	9,8
8.6.1.2* Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más (en porcentaje).	2016	21,4	///	21,4	22,0	22,3	24,1	24,1	20,2	18,8	2023	16,2	13,9
8.7.1.* Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años (en porcentaje).	2016 - 2017	3,7	///	3,7	3,7	-	-	-	-	-	2023	1,9	0,0
8.8.1.* Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales (por mil trabajadores expuestos a riesgo).	2016	40,4	///	40,4	38,4	36,2	-	-	-	-	2023	33,1	32,6
8.8.1.2* Tasas de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores (por cada millón de trabajadores expuestos a riesgo).	2016	40,4	///	40,4	40,5	35,4	-	-	-	-	2023	34,1	33,5
8.8.1.3* Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo.	2016	48,4	///	48,4	-	-	-	-	-	-	2023	51,0	52,0
8.8.2.* Tasa de empleo no registrado (en porcentaje).	2016	34,7	///	34,7	35,3	35,4	36,1	36,1	35,6	38,6	2023	29,8	24,8
8.8.2.2* Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes (en porcentaje).	2016	48,9	///	48,9	48,6	47,2	45,9	45,9	46,5	51,1	2023	41,4	34,2
8.9.1.* Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística (en miles).	2004	931,3	///	1.246,20	1.273,90	1.271,20	1.259,60	1.259,60	-	-	2020	1.290,00	1.640,00
8.9.1.2* Propensión neta a viajar.	2015	0,484	0,484	0,417	0,424	0,371	0,386	0,386	0,28	-	2020	0,500	0,550
8.9.1.3* Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales.	2015	0,293	0,293	0,288	0,275	0,362	0,349	0,349	0,35	-	2020	0,269	0,211

Tabla 8.1. ODS 8. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año									Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor		
8.9.1.4* Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.	2015	0,342	0,342	0,354	0,286	0,393	0,418	0,418	0,402	-	2020	0,326	0,209	
8.9.1.5* Coeficiente de Gini del gasto turístico.	2015	0,465	0,465	0,444	0,436	0,511	0,514	0,514	0,545	-	2020	0,417	0,359	
8.9.1.6* Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística.	2004	0,49	///	0,39	0,41	0,42	0,41	0,41	-	-	2020	0,36	0,27	
8.9.1.7* PIB directo turístico en % sobre el PIB total	2004	2,1	///	1,9	2,0	1,8	1,9	1,9	-	-	No definida	No definida	No definida	
8.10.1.a2* Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal o corresponsal bancario de entidades financieras.	2016	28	///	28	29	29	29	29	45	45	2023	43	No definida	
8.10.1.b* Cajeros automáticos y terminales de autoservicio (por cada 100.000 adultos).	2016	60,7	///	60,5	63,4	70,0	73,9	76,3	77,7	77,2	2023	84,2	No definida	
8.10.2.* Porcentaje de la población adulta que tiene una cuenta en un banco u otra institución financiera o en un proveedor de servicios de pago.	2020	92,9	///	-	-	-	82,7	92,8	95,2	99,3	2023	95,8	No definida	
8.10.2.2* Porcentaje de depósitos del sector privado en el sistema financiero (porcentaje del PIB).	2015	14,6	///	14,7	15,5	16,6	16,9	16,9	17,3	16,3	2023	23,2	No definida	
8.10.2.3* Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal.	2015	12,2	///	11,0	12,2	13,4	10,7	10,3	8,1	7,19	2023	Entre el 13,8% y 18% del PBI.	No definida	
8.10.2.4* Crédito a pequeños y medianos emprendimientos como porcentaje del PIB nominal.	2020	1,9	///	2,0	2,3	2,4	1,8	1,9	1,7	1,8	2023	2,9	No definida	

Tabla 8.1. ODS 8. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año								Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
8.10.2.5* Porcentaje de la población adulta con financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros de crédito.	2020	47,2	///	49,7	49,4	50,0	49,1	47,1	50,7	54,5	2023	49,0	No definida
8.10.2.6* Cantidad de transacciones por medios electrónicos (transferencias y tarjetas de débito) de pago por adulto.	2020	44,9	///	22,9	25,4	30,1	35,9	45,2	62,3	79,7	2023	74,0	No definida
8.10.2.7* Cantidad de tarjetahabientes -de crédito- (por cada 100.000 adultos).	2016	66.728	///	70.223	76.211	77.479	73.043	67.295	67.294	70.893	2020	70.065	73.568

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(#) Calculada en base a horas efectivamente trabajadas.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

/// No corresponde.

Indicadores globales 8.3.1. y 8.4.1. se encuentran en desarrollo.

Fuentes:

Indicador 8.1.1.* INDEC

Indicador 8.1.1.2* INDEC

Indicador 8.2.1* CEP-XXI sobre datos de INDEC.

Indicador 8.5.1.* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.5.1.2* Sistema Integrado de Pensiones Argentina (SIPA) y Proyecciones de población, INDEC. Datos correspondientes al promedio anual.

Indicador 8.5.1.3* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.5.1.4* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.5.1.5* Cuentas Nacionales, INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.5.1.6* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.5.1.7* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.6.1.* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.6.1.2* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.7.1.* Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA), INDEC-MTEySS, 2016-2017

Indicador 8.8.1.* Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Indicador 8.8.1.2* Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Indicador 8.8.1.3* Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Indicador 8.8.2.* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.8.2.2* Encuesta Permanente de Hogares (EPH-TU), INDEC, datos correspondientes a los terceros trimestres del año.

Indicador 8.9.1.* Cuenta Satélite de Turismo de Argentina (MINTURDEP e INDEC)

Indicador 8.9.1.2* Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH), Ministerio de Turismo y Deportes (MINTURDEP).

Indicador 8.9.1.3* Ministerio de Turismo y Deportes (MINTURDEP) en base a Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH).

Indicador 8.9.1.4* Ministerio de Turismo y Deportes (MINTURDEP) en base a Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH).

Indicador 8.9.1.5* Ministerio de Turismo y Deportes (MINTURDEP) en base a Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH).

Indicador 8.9.1.6* Cuenta Satélite de Turismo de Argentina (MINTURDEP e INDEC).

Indicador 8.10.1.a* Informe de Inclusión Financiera, BCRA y Proyección Nacional de Población, INDEC.

Indicador 8.10.1.a.2* Informe de Inclusión Financiera, BCRA y Proyección Nacional de Población, INDEC.

Indicador 8.10.1.b* Informe de Inclusión Financiera, BCRA y Proyección Nacional de Población, INDEC.

Indicador 8.10.2.* Informe de Inclusión Financiera, BCRA y Proyección Nacional de Población, INDEC.

Indicador 8.10.2.2* Estadísticas monetarias y financieras, BCRA.

Indicador 8.10.2.3* Estadísticas monetarias y financieras, BCRA.

Indicador 8.10.2.4* Estadísticas monetarias y financieras, BCRA.

Indicador 8.10.2.5* Informe de Inclusión Financiera, BCRA y Proyección Nacional de Población, INDEC.

Indicador 8.10.2.6* Informe de Inclusión Financiera, BCRA y Proyección Nacional de Población, INDEC.

Indicador 8.10.2.7* Informe de Inclusión Financiera, BCRA y Proyección Nacional de Población, INDEC.

Evolución de los indicadores

■ **Meta 8.1. (Adaptada)** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del Producto Interno Bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.

Indicador 8.1.1.* Tasa de crecimiento anual del Producto Bruto Interno a precios constantes (en porcentaje).

Indicador 8.1.1.2* Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes per cápita (en porcentaje).

En 2022, la economía argentina creció 5,2% promedio anual y marcó así el segundo año de crecimiento consecutivo por primera vez desde los años 2010-2011. El mayor dinamismo se dio durante los primeros tres trimestres del año, con tasas de crecimiento del 6,0% interanual en el primer trimestre, de 7,1% en el segundo y de 5,9% en el tercero, mientras que en el cuarto trimestre el crecimiento interanual desaceleró hasta una tasa de 1,9% interanual, en línea con una caída de la actividad económica de 1,5% trimestral en la medición sin estacionalidad. Así, en 2022 el Producto Interno Bruto alcanzó el mayor nivel desde 2017, ubicándose 16,2% por encima del nivel de 2020, año afectado por la pandemia por COVID-19, y sólo 0,1% por debajo del máximo histórico de 2017.

Por el lado de los sectores productores de bienes, en 2022 se destacó el dinamismo de Minas y canteras que alcanzó por segundo año consecutivo un crecimiento interanual de dos dígitos (13,5% promedio anual en 2022 y 10,2% promedio anual en 2021). También crecieron la Construcción (5,8% promedio anual) y la Industria (5,0% promedio anual), tras haber registrado subas de dos dígitos en 2021 (26,4% promedio anual y 15,9% promedio anual respectivamente), y lograron recuperar el terreno perdido durante la pandemia de 2020. Al cierre de 2022 ambos acumulan nueve trimestres consecutivos en alza, en tanto que la Industria se ubica en niveles similares a los de 2017. También es importante destacar que, dentro de los sectores de bienes, Electricidad, gas y agua alcanzó en 2022 su máximo nivel histórico en la serie que se inició en 2004, mientras que el sector Agropecuario fue el único que cerró en baja (-4,1% interanual) afectado por la sequía.

Por el lado de los sectores productores de servicios, se observa un mayor dinamismo que en los bienes, en el marco de la recuperación pospandemia que continúan transitando algunos sectores, sobre todo los más afectados por las restricciones a la movilidad en 2020. Así, el sector Hoteles y restaurantes marcó en 2022 la mayor tasa de crecimiento interanual desde el inicio de la serie en 2004 (35,0% interanual). En 2022 también creció el Comercio (6,4% interanual), sector que acumula nueve trimestres en alza y se ubica en el mayor nivel desde 2013. Además, es importante señalar que en 2022 tres sectores productores de servicios se ubicaron en su máximo histórico desde 2004: Actividades inmobiliarias y empresariales, Administración pública y defensa, y Enseñanza.

Por último, el Producto Interno Bruto per cápita a precios constantes de 2004 para el año 2022 también continuó el proceso de recuperación tras el retroceso que se dio por impacto de la pandemia, marcando en 2022 la segunda suba consecutiva (4,3% en 2022 y 9,4% en 2021) y ubicándose en un nivel de \$15.688 –el mayor nivel promedio anual desde 2018– con variaciones positivas en los últimos ocho trimestres.

La actividad económica en 2023 mantuvo su tendencia alcista a pesar de la sequía que atraviesa Argentina. Según el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), la economía creció en el primer trimestre del año 2023 1,5% interanual y 0,8% trimestral sin estacionalidad, logrando mantenerse en terreno positivo gracias al dinamismo de varios sectores económicos que contrarrestaron la caída del sector agropecuario.

Entre los bienes, sigue impulsando el crecimiento la Industria, que registró una expansión de 2,9% interanual (aporte de 0,5 p.p. al crecimiento), acumulando 11 trimestres en alza. De acuerdo al Índice de Producción Industrial Manufacturero que elabora el INDEC, en marzo –último mes disponible– la producción industrial alcanzó un nivel en la serie sin estacionalidad 11,0% superior al pre-COVID-19 de febrero de 2020 y se encuentra a sólo -3,3% del máximo de febrero de 2016 –serie que inicia en enero del mismo año–. También continúa siendo uno de los sectores más dinámicos Minas y Canteras que tuvo la mayor suba del trimestre, con alza de 11,8% interanual y aporte de 0,4 p.p. al crecimiento del EMAE. Además, continuó el dinamismo de la Construcción, que creció 2,7% interanual en el primer trimestre de 2023 y aportó 0,1 p.p. al crecimiento, con 10 trimestres consecutivos en alza. Según el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) elaborado por INDEC, la actividad de la construcción alcanzó en marzo –último dato disponible– un nivel 23,9% superior al de febrero de 2020 (pre-COVID-19) y quedó -9,0% por debajo del máximo de enero de 2018.

Entre los servicios, al igual que en 2022 continúa liderando el crecimiento del trimestre el sector de Hoteles y restaurantes, con una suba de 7,9% interanual y un aporte de 0,1 p.p. al crecimiento del EMAE, continuando con el proceso de recuperación post-COVID-19. La recuperación de la actividad turística también puede observarse en los datos que reporta la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) del INDEC.

Con datos a marzo, las pernoctaciones totales alcanzaron un nivel 5,7% mayor al promedio histórico para el mes. Para el caso de los Residentes, el nivel alcanzado en marzo de 2023 superó en 8,7% el promedio histórico para el mes. Esta recuperación se vio favorecida por el programa Previaje en sus cuatro ediciones.

- **Meta 8.2.** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Indicador 8.2.1.* Variación acumulada del PIB a precios constantes por persona empleada desde 2016 (en porcentaje sobre la serie en millones de \$ de 2004).

En el año 2017, la expansión del indicador (+1%) se debió al aumento conjunto tanto del PBI (+2,8% i.a.) como de las horas trabajadas (+1,8% i.a.). Sin embargo, en los dos años siguientes, a pesar de un aumento en las horas trabajadas (0,3% y 0,9%), el índice cayó (-2,9% en 2018 y 2019) debido a una contracción del PBI (-2,6% y -2% respectivamente). En 2020, se registró un aumento del indicador (+10,5%), pero esto se debió a que, en el contexto de la pandemia, las horas trabajadas disminuyeron más (-18,5%) que la contracción del PBI (-9,9%). En 2021, el indicador mostró una contracción (-6,9%) debido al efecto inverso del año anterior, ya que se registró un aumento en las horas trabajadas (+18,5%) superior al aumento del PBI (+10,4%). En 2022, se puede observar una caída del índice (-1,5%), explicada de manera similar al año anterior, por un aumento en las horas trabajadas (+6,9%) superior al aumento del PBI (+5,2%).

- **Meta 8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Indicador nacional 8.3.1. Alternativo nacional en desarrollo.

El indicador se encuentra en desarrollo por lo que no se realiza este análisis.

- **Meta 8.4.** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

Indicador nacional 8.4.2. Alternativo nacional en desarrollo.

Hasta el momento no se han desarrollado indicadores nacionales a partir del marco global dado que el país se encuentra en el proceso de explorar las fuentes de datos. Existe información publicada por ONU Medio Ambiente sobre huella material per cápita en el país. Se considera que es una información fundamental para la agenda nacional y los objetivos comprometidos, por lo que se avanzará en estrategias de construcción del indicador nacional a partir de los datos desagregados existentes.

No se dispone de información oficial al respecto ya que este indicador no se mide actualmente en la Argentina. El país se encuentra explorando fuentes de datos para desarrollar un indicador nacional.

- **Meta 8.5. (Adaptada)** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Indicador 8.5.1.* Tasa de empleo de la población en edad de trabajar (en porcentaje)

Indicador 8.5.1.2* Tasa de ocupación registrada (en porcentaje)

Indicador 8.5.1.3* Proporción de ocupados de 16 años y más con jornada completa (40 horas laborales y más) cuyos ingresos salariales no cubren la canasta básica total de un "hogar tipo".

Indicador 8.5.1.4* Brecha de género en los ingresos laborales (en porcentaje)

Indicador 8.5.1.5* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.

Indicador 8.5.1.6* Déficit de ocupación de la población de 16 años y más.

Indicador 8.5.1.7* Ocupados con jornadas extendida.

En el análisis de lo sucedido con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el trabajo del período 2016-2022, no puede soslayarse la situación crítica generada a partir de la pandemia de Covid-19 que afectó a todos los países en el año 2020 y la posterior salida de esta. En efecto, la mayoría de las variables relacionadas con el trabajo decente tuvieron un profundo deterioro por la situación económica negativa resultado del detenimiento de la actividad.

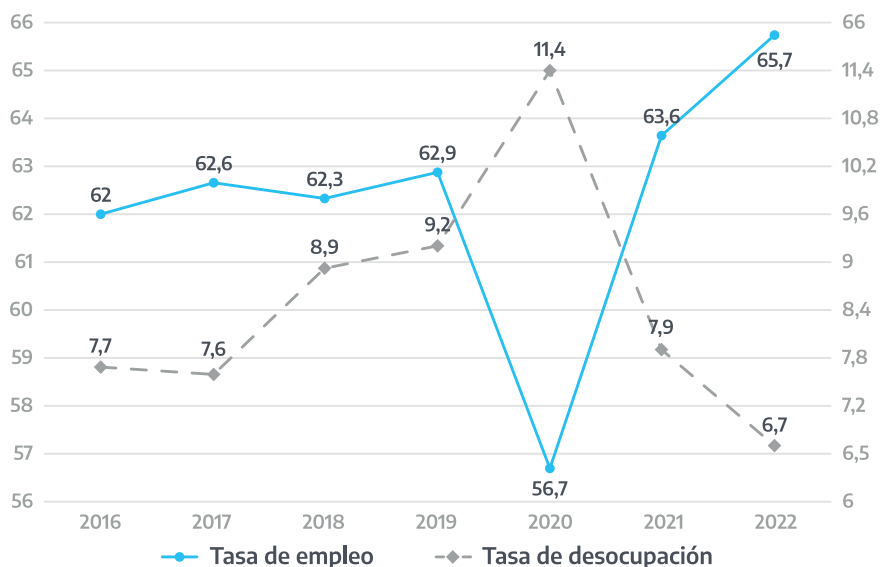
Pero, por otra parte, se advierte en nuestro país una fuerte recuperación de la situación en los años posteriores, principalmente en el año 2022, donde se presentan los mejores resultados de toda la serie en la mayoría de los indicadores.

Podemos observar especialmente esta evolución positiva en la tasa de empleo de la población en edad de trabajar, donde en el año 2022 se llega al 65,7%, muy cercana a la meta prevista para el año 2030. Como consecuencia de ello la cantidad de ocupados en el total urbano se incrementó desde el 2016 en 2.319 mil personas y pese al incremento de la población económicamente activa en 2.290, hubo una reducción de la cantidad de desocupados en 29 mil personas.

Asimismo, se puede advertir un mejoramiento con relación a la brecha de género, los ingresos laborales femeninos pasan del 87,0% con respecto a los ingresos de los varones al 90,3%, entre 2016 y 2022.

Con respecto a los ocupados con jornadas extendidas se advierte una evolución positiva ya que entre los años 2016 y 2022 se produce una reducción de 1,3 p.p., al pasar de 32,4% de los ocupados en el 2016 al 30,1% en el 2022.

Gráfico 8.1. Evolución de las tasas de empleo y desocupación. 2016/2022. Total urbano



Fuente: Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales (DGEyEL) - SsPEyE del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), en base a datos de la EPH, INDEC.

Por otra parte, se observa una retracción en la proporción de asalariados de 16 años y más con jornada completa cuyos ingresos salariales no cubren la canasta básica total de un “hogar tipo”. En efecto, este indicador pasa del 60,8% al 75,5%, entre extremos del período analizado. Esto se debe a un incremento en los precios de los productos de la canasta básica debido a varios factores, entre ellos, la guerra entre Rusia y Ucrania y la sequía.

Tabla 8.2. Principales poblaciones del mercado de trabajo. Total urbano. En miles.

Categorías	2016	2019	2020	2022	Var. 2019/2022	Var. 2016/2022
Población Económicamente Activa	17.326	18.355	17.024	19.616	6,9%	13,2%
Ocupados	15.988	16.658	15.085	18.307	9,9%	14,5%
Desocupados	1.338	1.697	1.937	1.309	-22,9%	-2,2%
Asalariados	11.794	12.093	10.756	13.176	9,0%	11,7%
Asalariados Registrados	7.589	7.614	7.345	7.994	5,0%	5,3%
Asalariados No Registrados	4.205	4.479	3.411	5.182	15,7%	23,2%
No Asalariados	4.194	4.565	4.329	5.131	12,4%	22,3%

Fuente: DGEyEL-MTEySS, en base a datos de la EPH, INDEC.

- **Meta 8.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Indicador 8.6.1.* Porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo

Indicador 8.6.1.2* Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más.

Durante el período 2016-2022 se advierte una reducción de los jóvenes que no estudian, no trabajan, ni buscan trabajo desde el 15,0% al 12,4%, es decir, 2,6 puntos porcentuales. Esta situación se presenta en paralelo con una disminución de la tasa de desocupación de 2,6 p.p., pasando de 21,4% en el 2016 al 18,8% en el 2022.

- **Meta 8.7. (Adaptada)** De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.

Indicador 8.7.1.* Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años. (En porcentaje).

Con relación al empleo en niños de 5 a 15 años, no se reportaron datos actualizados a la fecha, aunque la meta intermedia fijada para 2023 es de 1,9%. La meta 2030, corresponde a su erradicación.

- **Meta 8.8. (Adaptada)** Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.1.* Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales (por mil trabajadores expuestos a riesgo)

Indicador 8.8.1.2* Tasas de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores (por cada millón de trabajadores expuestos a riesgo).

Indicador 8.8.1.3* Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo.

Indicador 8.8.2.* Tasa de empleo no registrado. (en porcentaje).

Indicador 8.8.2.2* Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes (en porcentaje).

La fuerte creación de empleo durante el período se presentó junto con un incremento de los asalariados no registrados. Por ello, como el aumento de los asalariados registrados fue inferior, se advierte un incremento de la tasa de empleo no registrado que, en el año 2022, llegó a 38,6%.

Este crecimiento de la tasa de empleo no registrado se presentó también entre los trabajadores migrantes, pasando de 48,9% al 51,1%, entre 2016 y 2019.

- **Meta 8.9.** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

Indicador 8.9.1.* Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística.

Indicador 8.9.1.2* Propensión neta a viajar.

Indicador 8.9.1.3* Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales.

Indicador 8.9.1.4* Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.

Indicador 8.9.1.5* Coeficiente de Gini del gasto turístico.

Indicador 8.9.1.6* Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística.

El indicador 8.9.1.* Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística (en millones), da cuenta de la cantidad de puestos de trabajo generados por el turismo en nuestro país. La línea de base al año 2004 con el valor de 931.300 puestos de trabajo y los valores de los años 2016 al 2019 surgen de la Cuenta Satélite de Turismo elaborada por el INDEC conjuntamente con el Ministerio de Turismo y Deportes. A lo largo del periodo en cuestión se observa un constante aumento en la cantidad de los puestos de trabajo en la industria turística alcanzando a 1.259.600, según el último dato disponible, cuyo valor se acercó significativamente a la meta intermedia definida en 1.290.000 puestos. A la fecha no están disponibles los datos para el año 2020 y 2021, durante los cuales, cabe aclarar, la pandemia ha repercutido en el sector turístico de forma negativa sin precedentes. A nivel nacional se registró una caída de más de 71,8% en 2020 y 85,8% en 2021 en llegadas de turistas internacionales afectando el turismo receptivo (DNME - MTYD, 2022). Por su parte, en cuanto al turismo interno, la caída en el 2020 fue de 57,9 % demostrando una recuperación en el 2021 debido a las políticas turísticas promovidas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Turismo y Deportes, a saber: PACIT, ATP, Previaje 1 y 2, Municipios sostenibles, entre otros.

En relación con el indicador 8.9.1.2* Propensión neta a viajar (en porcentaje), la propensión neta a viajar en 2015 fue del 48,4%. Valor que fue disminuyendo en los años subsiguientes, llegando a representar el 38,6% en 2019. Para el año 2020 como meta intermedia se propuso alcanzar el 50% y, el 55% como meta final para el año 2030, no obstante, los impactos drásticos de pandemia en el sector turístico también pueden

verificarse en la caída de la propensión neta a viajar en 2020 hasta alcanzar el 23,7%. Actualmente no se disponen los datos para el año 2021, no obstante, en función del aumento registrado en el turismo nacional, específicamente debido al programa de Pre-viaje, se espera una mejoría en este indicador.

El indicador 8.9.1.^{3*} Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales, da cuenta de un aumento de la brecha de desigualdad entre los años 2015 y 2019, ya que pasó de representar el 0,293 en 2015, al 0,349 en 2019. El año 2020, la brecha de desigualdad ha disminuido llegando a 0,304 acercándose a la meta intermedia de 0,269. Asimismo, los datos registrados para el año 2021 reportan un aumento respecto del año 2020 situándose en 0,350 pero sin superar el pico de desigualdad que se dio en el año 2018, a saber, de 0,362. Este indicador tiene como meta final a 2030 el valor de 0,211.

En cuanto al indicador 8.9.1.^{4*} Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio, de la misma forma que el indicador previo, los valores de coeficiente Gini con relación a los viajes turísticos por ocio reportaron un aumento de la desigualdad entre los años 2015 y 2019, ya que pasó del valor 0,354 al valor 0,418 en 2019. En el 2020 se logró reducir la desigualdad hasta el valor de 0,345 y acercarse a la meta intermedia que fue del 0,326 en 2020. El año 2021 sin embargo volvió a elevarse el coeficiente Gini levemente, alcanzando el 0,402 no obstante no supero el pico de desigualdad que se dio en el año 2019 con el valor de 0,418. La meta final fijada para el año 2030 es de 0,209.

El indicador 8.9.1.^{5*} Coeficiente de Gini del gasto turístico, entre la línea de base del año 2015 de 0,465 fue creciendo la desigualdad hasta el año 2019 alcanzando el valor de 0,514. En el año 2020 se observa una mejoría, revelando una disminución de desigualdad hasta llegar al valor de 0,458. El valor de la meta intermedia fijada para ese año era de 0,417, que no fue alcanzada por un fuerte incremento de los últimos años a partir del año base. Asimismo, el año 2021, volvió a subir hasta alcanzar el valor de 0,545 siendo explicado por el contexto adverso de la pandemia.

En relación con el indicador 8.9.1.^{6*} Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística (en porcentaje), en base a la disponibilidad de datos ofrecidos por la Cuenta Satélite de Turismo de Argentina (2021) que actualmente se limitan a los años 2004 y el periodo entre 2016 y 2019, se observa una oscilación de la tasa de informalidad, siendo de 49% en el año 2004, bajando a 39% en el año 2016, volviendo a subir, hasta llegar a 41% en el año 2019. Los datos para el año 2020 y 2021 no están disponibles a la fecha del presente informe imposibilitando el cotejo con la meta intermedia fijada para el 2020 en 36%. Asimismo, el valor para la meta final del 2030 está definido en 27%.

Para el indicador 8.9.1.^{7*} PIB directo turístico en % sobre el PIB total, de la misma forma, PIB directo turístico en % sobre el PIB total, surge de la Cuenta Satélite de Turismo de Argentina. El valor del año 2004, que se constituye como valor base es de 2,1%. Los años 2016-2019 muestran un promedio de 1,9% del PIB directo turístico en % sobre el PIT total. No están disponibles los datos para los años 2020 y 2021, así como los valores de las metas intermedia y final.

■ **Meta 8.10.** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

8.10.1.a* Sucursales de entidades financieras por cada 100.000 adultos.

8.10.1.a^{2*} Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal o corresponsal bancario de entidades financieras.

8.10.1.b* Cajeros automáticos y terminales de autoservicio (por cada 100.000 adultos).

8.10.2.* Porcentaje de la población adulta que tiene una cuenta en un banco u otra institución financiera o en un proveedor de servicios de pago.

8.10.2.^{2*} Porcentaje de depósitos del sector privado en el sistema financiero (porcentaje del PIB).

8.10.2.^{3*} Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal.

8.10.2.^{4*} Crédito a pequeños y medianos emprendimientos como porcentaje del PIB nominal.

8.10.2.^{5*} Porcentaje de la población adulta con financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros de crédito.

8.10.2.^{6*} Cantidad de transacciones por medios electrónicos (transferencias y tarjetas de débito) de pago por adulto.

8.10.2.^{7*} Cantidad de tarjetahabientes -de crédito- (por cada 100.000 adultos).

El indicador de Sucursales de entidades financieras cada 100.000 adultos registró una leve disminución de 0,4 puntos porcentuales en el año 2021. Cabe señalar que a nivel global los países de ingreso mediano alto (entre los que se encuentra Argentina) y alto exhiben una tendencia a la reducción de la cantidad de sucursales en los últimos años. Este comportamiento se atribuye al crecimiento de los servicios financieros digitales y a una estrategia de las entidades financieras (EEFF) de reducir costos^{81/82}. Por otro lado, la singularidad de la pandemia COVID-19 podría haber ocasionado una readecuación de la red de sucursales en virtud de las medidas de aislamiento social, cambios en las modalidades de trabajo y en la movilidad urbana de las personas. Asimismo, cabe aclarar que dados los diferentes tipos de unidades de servicios que contempla el segmento de sucursales, durante 2021 se observó una contracción del número de sucursales plenas en el primer mes del año y una recuperación en el

⁸¹ La clasificación de los países de acuerdo con su ingreso corresponde a la realizada por Banco Mundial. Argentina se encuentra dentro del conjunto de países de ingreso mediano alto.

⁸² IMF's Statistics Department (2021), Financial Access Survey 2021: Trends and Development. Fondo Monetario Internacional.

segundo semestre de 2021 que compensó parcialmente la caída inicial. Por otro lado, la disminución del indicador también se explicó, en parte, por la reducción del número de sucursales de operatoria restringida que funcionan dentro de instituciones de terceros. A pesar de esta reducción en la variación neta de sucursales, los procesos de aperturas y cierres implicaron que el número de localidades cubiertas con sucursales mejore, avanzando de 28,8% de las localidades con atención de al menos una sucursal en 2020 a 28,9% en 2021.

En cuanto al indicador de porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal o corresponsal bancario de entidades financieras, éste mostró progresos con respecto a diciembre de 2020, creciendo 4 puntos porcentuales hasta alcanzar 45% de las localidades. A modo de referencia, es oportuno mencionar que Argentina cuenta con 3.538 localidades de acuerdo con el Censo Nacional 2010. De esta manera, el indicador superó la meta intermedia que había sido proyectada a mediados de 2021 para fines de 2023. La expansión de la red de Agencias Complementarias de Servicios Financieros explicó el resultado. Cabe indicar que en diciembre de 2020 el BCRA emitió una regulación que estableció la conformidad previa para que las entidades financieras puedan delegar la atención de sus clientes en este tipo de punto de acceso. Entre los objetivos que la regulación persigue es el de incrementar y mejorar la prestación de servicios de entidades financieras en las localidades donde se emplacen las mismas, prestando atención a la existencia previa de sucursales en dichas localidades.

Los cajeros automáticos y las terminales de autoservicio cada 100.000 adultos continuaron expendiéndose durante 2021 y llegaron a 77,8 dispositivos cada 100.000 adultos. A su vez, esta expansión fue acompañada por una mayor cobertura de localidades con cajeros automáticos, implicando no solo la mejora del indicador agregado sino también una mayor cobertura de localidades por este tipo de canal electrónico. Con relación a la meta intermedia de 84,2 dispositivos automáticos hacia fines de 2023, la misma puede resultar un desafío en virtud del crecimiento promedio de los dos años previos. Cabe indicar que el BCRA, con el objetivo de hacer un uso eficiente de los cajeros automáticos, también estableció incentivos (a través de la reducción de efectivo mínimo) para que las entidades financieras minimicen las fallas operativas de estos dispositivos⁸³. De esta manera, se busca que los cajeros disponibles se encuentren disponibles la mayor parte del día para efectuar determinadas operaciones. Adicionalmente, las políticas de digitalización y de reducción del uso de efectivo como medio de pago son factores que podrían sustituir los servicios prestados por este tipo de dispositivos.

El indicador sobre porcentaje de la población adulta que tiene una cuenta en un banco u otra institución financiera o en un proveedor de servicios de pago continuó mostrando mejoras en 2021 llegando a 95,3% de los adultos con cuenta. En términos absolutos esto implica que alrededor de 33,3 millones de personas tienen al menos una cuenta bancaria o no bancaria. La pandemia COVID-19 implicó, por un lado, la apertura de cuentas en entidades financieras para materializar la transferencia del ingreso familiar de emergencia dispuesto por el gobierno nacional y, por otro lado, la necesidad de profundizar las operaciones financieras digitales. En este sentido, tanto las billeteras electrónicas bancarias como no bancarias contribuyen a facilitar los servicios financieros digitales, tales como transferencias electrónicas de fondos, pagos y recargas de servicios, constitución de inversiones o pagos en comercios, entre otros. La dinámica que mostró este indicador en los últimos dos años lo ubica cercano a 95,8%, valor fijado como meta para fines de 2023. Es oportuno recordar que los porcentajes relativos a la población adulta contemplan la franja etaria de 15 a 19 años, grupo poblacional donde, dada la etapa del ciclo de vida en la que se encuentran estas personas jóvenes, el aporte que podría significar para su bienestar una cuenta bancaria o no bancaria no resultaría tan significativo como en el caso de los rangos etarios más avanzados (donde la tasa de actividad es más elevada⁸⁴).

En materia de los indicadores de profundidad financiera, se observaron disminuciones en el año 2021 respecto del año previo. La reducción fue más pronunciada en el caso del crédito al sector privado no financiero con relación al PIB; mientras el PIB en valores corrientes creció alrededor de 70% en 2021, el crédito al sector privado y los depósitos del sector privado un 37% y 50%, respectivamente. De acuerdo con la Encuesta de Condiciones Crediticias, la demanda de crédito de las empresas Grandes y PYMES mostraron un comportamiento diferenciado a partir del inicio de la pandemia COVID-19. En tanto que en el período comprendido entre el año 2010 y el primer trimestre de 2020 la demanda de crédito de ambos tipos de empresas evolucionó en forma más o menos conjunta, a partir del segundo trimestre de 2020 ambos índices tendieron a disociarse. Por un lado, se observó una reducción en la demanda de crédito de las Grandes empresas y, por otro lado, un aumento de la demanda de PYMES. En este sentido, la tabla que sigue los progresos de los indicadores seleccionados muestra que el indicador de crédito al sector privado no financiero cayó 2,3 p.p. en 2021 respecto del año anterior, en tanto que el crédito a pequeños y medianos emprendimientos 0,2 p.p., movimientos cualitativamente en línea con la información del informe señalado.

Como se mencionó anteriormente, el indicador de Crédito a pequeños y medianos emprendimientos como porcentaje del PIB nominal tuvo una reducción de apenas 0,2 p.p. La menor reducción relativa del financiamiento a empresas de pequeñas y medianas, respecto del total general, estuvo asociada con las regulaciones del gobierno nacional y del BCRA⁸⁵ que, mediante diferentes tipos de incentivos, buscaron direccionar parte de los fondos de las entidades financieras hacia este tipo de empresas. La Línea de financiamiento para la Inversión Productiva de MiPYME así como incentivos a través de reducciones en las exigencias de efectivo mínimo por las este tipo de empresas son algunas de las medidas implementadas.

⁸³ Las fallas operativas se entienden como aquellas originadas en la falta de insumos de papel y/o de dinero en efectivo.

⁸⁴ Por ejemplo, para las personas de hasta 24 años la tasa de actividad fue de 14,6% en el tercer trimestre de 2021, en tanto que subía hasta 78,3% para el rango etario de 25 a 34 años.

⁸⁵ Banco Central de la República Argentina (2022). Encuesta de Condiciones Crediticias, cuarto trimestre de 2021.

Por su parte, los depósitos del sector privado no financiero en el sistema financiero también mostraron una disminución de 2,4 p.p. La desagregación por moneda de constitución de los depósitos mostró incrementos superiores para aquellos depósitos denominados en moneda nacional respecto de los denominados en moneda extranjera.

Con relación al indicador de Porcentaje de la población adulta con financiamiento del sistema financiero o de proveedores no financieros de crédito, el indicador mostró un crecimiento destacable que permite superar la meta intermedia al alcanzar 50% de las personas humanas adultas con financiamiento. Este desempeño responde en parte a que mejoró la cobertura de las empresas proveedoras de crédito que informan sus deudores al BCRA y la contribución de los bancos públicos, que incrementaron el número de personas asistidas. Cabe remarcar que este indicador es complementario al de crédito al sector privado con relación al PIB, dado que se concentra en observar la evolución del porcentaje de personas alcanzadas, independientemente de los montos adeudados.

Finalmente, el indicador sobre el uso de medios de pago electrónicos por parte de las personas, Cantidad de transacciones por medios electrónicos (transferencias y tarjeta de débito) de pago por adulto, exhibió un incremento destacable de 17,2 p.p. En este aumentó la contribución de las tarjetas de débito correspondió en alrededor de 75%, en tanto que 25% restante fue aportado por las transferencias entre cuentas bancarias.

Intervenciones orientadas a las metas

■ **Meta 8.1. (Adaptada)** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Gasoducto Néstor Kirchner: se están ejecutando las obras de construcción del Gasoducto Néstor Kirchner, que permitirá transportar el gas de Vaca Muerta a los centros de consumo del país y también exportar a países vecinos. Esto permitiría un mayor autoabastecimiento de gas, y moderaría las importaciones, mientras que se fomentaría las exportaciones, favoreciendo al saldo comercial. Se espera que la primera etapa finalice en junio de 2023 con una capacidad de transporte de 11 millones de metros cúbicos diarios y se ampliaría posteriormente a 22 millones de metros cúbicos diarios. Asimismo, la construcción de esta obra fomentará la actividad económica local y la generación de puestos de trabajo.
- Plan Gas: el programa tiene como objetivo aumentar la producción de gas nacional y reducir las importaciones, mediante el otorgamiento de subsidios a las empresas productoras del sector, con el fin de evitar la declinación natural de la producción y abastecer la demanda de las distribuidoras y la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S. A. (CAMMESA). En septiembre de 2022 se prolongó su vigencia hasta 2028.
- Régimen de Fomento de Inversión Para Las Exportaciones: a través del Decreto PEN N°234/2021 se otorga a empresas foresto-industriales, mineras, hidrocarbúricas, manufactureras y agroindustriales que realicen inversiones en moneda extranjera de más de USD 100 MM, la libre disponibilidad del 20% de las divisas que obtienen por exportaciones vinculadas al proyecto, con un monto máximo anual de 25% del monto bruto de divisas ingresadas al Mercado Libre de Cambios y por un plazo de hasta 15 años desde la realización de la inversión.
- Programa De Incremento Exportador: con el fin de estimular las exportaciones de soja (en las primeras dos versiones del programa, en septiembre y diciembre de 2022) y del resto de los productos agroindustriales (incorporados en la tercera versión del programa en abril de 2023) se establece un tipo de cambio diferencial, superior al comercial, por un período limitado de tiempo. Parte de la recaudación de los derechos de exportación generados por el programa se destinan a compensaciones a los pequeños productores y a aliviar los efectos de la sequía 2022/23.
- Derechos De Exportación Cero Para El Sector Automotor: con el objetivo de generar mejores condiciones en el comercio exterior del sector automotor, las exportaciones incrementales del sector pasan a tener 0% de derechos de exportación (Decreto PEN N° 789/20). A partir del impulso de este Régimen y otras medidas que se están gestionando, se espera que en un horizonte de 5 años se logre duplicar las exportaciones y el empleo directo del sector. La medida se aplica a partir de 2021 y fue prorrogada hasta 2022.
- Previaje: con el objetivo de impulsar la recuperación del sector turístico se lanzó el PREVIAJE, programa de preventa turística que reintegra el 50% del valor de los gastos en alojamiento y/o transporte desde noviembre de 2020, extendiéndose hasta todo el año 2022. En sus tres ediciones, el programa benefició a 6 millones de personas, con un impacto económico cercano a los \$200 mil millones para el sector turístico.
- Ley de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda: se sancionó la Ley N° 27.613/21 que habilita la declaración voluntaria de tenencia en moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en desarrollos inmobiliarios. También se lanzó el programa Casa Propia mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se propone generar 264 mil soluciones habitacionales para todo el país. También continúa el Procrear II, política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat, y los beneficios para la compra de materiales de construcción para sus adjudicatarios.

- **Meta 8.2.** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Créditos para la innovación productiva y adopción de nuevas tecnologías. Implican una serie de intervenciones que buscan fomentar, a través del financiamiento, la transformación productiva e industrial. Dentro de esta iniciativa podemos encontrar las líneas correspondientes a los créditos para proyectos de inversión productiva con tasa subsidiada a través del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, Potenciar Economía del Conocimiento, la Línea para la digitalización de PyMEs BNA, entre otros.
- Transferencias para la adopción de soluciones innovadoras y la digitalización de procesos productivos. Contienen distintas acciones de asistencia financiera, generalmente en forma de Aportes No Reembolsables, para aumentar la productividad económica modernizando la matriz productiva. Los principales programas dentro de este grupo incluyen el Programa Emprendedores/as para la Transformación Digital, el Programa de Apoyo a la Competitividad, el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, el Programa de Competitividad de Economías Regionales, el Soluciona Reactivación de la Economía del Conocimiento, Potenciar Economía del Conocimiento, entre otros.
- Formación de capital humano para el nuevo paradigma de la industria 4.0 y la economía del conocimiento. Refiere a una serie de intervenciones que buscan capacitar y brindar asistencia técnica para la modernización tecnológica y la adopción del paradigma 4.0. Las principales intervenciones incluyen: Argentina Programa, CapacitAR, Transformación digital PyME, Crédito fiscal para capacitación, Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento (EDC) para municipios y gobiernos subnacionales.
- Crédito fiscal y beneficios impositivos para promover actividades económicas que impliquen el uso intensivo de la tecnología. Engloba una serie de intervenciones que, a través de regímenes y legislación excepcional, busca fomentar la innovación, productividad y desarrollo industrial y tecnológico. Entre las intervenciones más destacadas podemos mencionar el Régimen de Promoción de Biotecnología Moderna y la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento.

- **Meta 8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Transferencias para la adopción de soluciones innovadoras y la digitalización de procesos productivos. Contienen distintas acciones de asistencia financiera, generalmente en forma de Aportes No Reembolsables, para aumentar la productividad económica modernizando la matriz productiva. Los principales programas dentro de este grupo incluyen el Programa de Apoyo a la Competitividad, el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, el Programa de Competitividad de Economías Regionales, el Soluciona Reactivación de la Economía del Conocimiento, Potenciar Economía del Conocimiento, Programa de Desarrollo Productivo PyME, el Programa Emprendimientos Dinámicos, el Programa Emprender con Perspectiva de Género, entre otros.
- Créditos para la innovación productiva. Implican una serie de intervenciones que buscan fomentar, a través del financiamiento, la reconversión productiva e industrial. Dentro de esta iniciativa podemos encontrar las líneas correspondientes a los créditos para proyectos de inversión productiva con tasa subsidiada a través del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, el Programa Escalar Emprendedores/as, Potenciar Economía del Conocimiento, Programa de Financiamiento del Sector Naval, entre otros.
- Crédito fiscal y beneficios impositivos para promover actividades económicas que impliquen el uso intensivo de la tecnología. Engloba una serie de intervenciones que, a través de regímenes y legislación excepcional, busca fomentar la innovación, productividad y desarrollo industrial y tecnológico. Entre las intervenciones más destacadas podemos mencionar el Régimen de Promoción de Biotecnología Moderna, la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento, Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

- **Meta 8.4.** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Soluciona Verde. Busca brindar asistencia financiera a personas jurídicas para contribuir a la sostenibilidad ambiental de la producción mediante el desarrollo, la implementación y/o la adopción de soluciones, productos y/o servicios innovadores vinculados a la Economía del Conocimiento.
- Línea de créditos: Adecuación ambiental. Financia inversiones para la adecuación ambiental, en relación a efluentes líquidos y/o gaseosos, la optimización en el uso del agua y la gestión de residuos, con el fin de mitigar el impacto ambiental negativo de la actividad productiva y fortalecer el cumplimiento de las normas y estándares ambientales exigibles por las autoridades de las distintas jurisdicciones del país.
- Grupo de acción climática del ácido nítrico (NACAG). Es una iniciativa global que busca la reducción en emisiones de óxido nítrico (N₂O)

en el proceso para la producción de ácido nítrico. La Dirección de Industria Sostenible acerca asesoría en materia de tecnología para el abatimiento y política pública para la regulación de las emisiones en el sector. Asimismo, ofrece apoyo financiero para la compra e instalación de tecnología de abatimiento y equipo para la monitorización de N₂O.

- **Meta 8.5. (Adaptada)** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa de Inserción laboral: regulado por las Resoluciones MTEySS N° 45/2006; Resolución SE N° 2.186/2010; SE N° 175/2020 y modificatorias. El PIL brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal, promoviendo su inserción laboral. Las/os trabajadores/as a incorporar deben ser mayores de 18 años participantes de: Programas de la Secretaría de Empleo; Seguro por Desempleo; Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS; Participantes del Programa Fomentar Empleo con Tratamiento Especial; Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR); Entrenamiento para el Trabajo en los últimos 24 meses; Titulares del Potenciar Trabajo; Programas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Las Empresas pueden ser micro, pequeñas, medianas o grandes inscriptas en AFIP y que no estén en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).
- Programa de Empleo Independiente: regulado por las Resoluciones MTEySS N° 1.094/2009; SE N° 1.862/2011; SE N° 312/2020 y sus modificatorias. El Programa de Empleo Independiente acompaña a personas desocupadas que deseen iniciar un emprendimiento, así como a trabajadores y trabajadoras independientes que buscan reforzarlo. Esto se realiza a través de dos pilares: asistencia técnica y financiera. La asistencia técnica se realiza a través de acciones secuenciadas. En primer lugar, se ofrece un curso de gestión en el cual se capacita a los y las participantes del programa en la gestión del emprendimiento, la formulación de un plan de inversión, la delineación de una estrategia de negocios, el análisis del mercado y la identificación de proveedores. En segundo lugar, tras el curso, se los asiste en la formulación del proyecto. Y, por último, luego que el proyecto es evaluado, aprobado y financiado, se acompaña a las/os emprendedores/as en las primeras etapas de su ejecución. Como parte del proceso de acompañamiento, se facilita la participación en ferias y rondas de negocios, y se los contacta para que puedan vender sus productos. Está dirigido a personas que participan en algún programa del MTEySS, a trabajadores/as desocupados/as que realizaron un curso de formación, a trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio.
- Programa Puente al Empleo: creado por el Decreto PEN N° 551/2022, tiene como objetivo transformar de manera gradual y con un criterio federal a los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad; mejorar la empleabilidad, generar nuevas propuestas productivas y promover la inclusión social plena de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica. Otorga la reducción del 100% de las contribuciones patronales correspondientes a los subsistemas de la seguridad social durante 12 meses por cada nueva/o trabajador/a que incorpore la empresa y sea beneficiaria/o de un programa social, educativo o de empleo. Participan todas las empresas, independientemente de su tamaño, que estén inscriptas en AFIP, no figuren en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) y que, con la nueva incorporación, incrementen la dotación de trabajadoras/es de la empresa.

- **Meta 8.6. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Fomentar Empleo: El 20 de octubre de 2021 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social creó el Programa mediante Resolución N° 647/2021. El programa está diseñado para asistir a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. El objetivo general consiste en promover la inserción en el empleo formal productivo, tanto asalariado como independiente, de la población en situación de vulnerabilidad y desempleo de largo plazo a través de la implementación de una estrategia de políticas activas de empleo. Esta estrategia se basa en acciones integradas que les permitan a la población destinataria mejorar el acceso al empleo a través de: orientación laboral e identificación del perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalización de estudios, formación profesional y/o de entrenamiento en ambientes de trabajo, y/o apoyo a actividades productivas independientes. Contempla como público objetivo a Trabajadoras y trabajadores de 18 años de edad o más que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que al momento de solicitar su incorporación al Programa y de acceder a cada prestación, no cuenten con trabajo registrado en el sistema de seguridad social dentro de los últimos 3 meses de información disponible, con excepción del Monotributo Social y del Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares. Dentro de este conjunto de destinatarios, el programa brinda un tratamiento especial por presentar una mayor vulnerabilidad frente a las demandas del mercado laboral, destacándose la población joven entre otras.
- Programa Promover la igualdad de oportunidades de empleo: Regulado por las Resoluciones MTEySS N° 124/11; SE N° 877/2011; SE N° 312/2020 y sus modificatorias. El Promover ofrece acompañamiento a personas con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional para insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos de manera independiente. A través del programa

“Promover la igualdad de oportunidades de empleo” se puede acceder a actividades que permitan mejorar las competencias, habilidades y destrezas laborales, inserción en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos de manera independiente. Se implementa en todo el territorio nacional. En el marco del programa se puede acceder a las siguientes prestaciones: Talleres de apoyo a la búsqueda de empleo; orientación laboral; orientación al Trabajo independiente; cursos de formación profesional; acciones de entrenamiento para el trabajo; formación en espacios laborales; inclusión laboral; asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes. Por realizar alguna de las prestaciones mencionadas se recibe una ayuda económica a cargo del MTEySS. Se puede permanecer en el programa por el plazo de 24 meses una vez firmado el convenio de adhesión. Dicho programa está dirigido a personas mayores de 18 años con discapacidad, que se encuentran desocupadas y residen en el país.

- Acciones de Entrenamiento para el Trabajo: Regulado por Resolución MTEySS N° 708/2010; Resolución SE N° 905/2010; Resolución SE N° 111/2020 y modificatorias. El objetivo es apoyar a las empresas en la formación de trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades a través de una práctica calificante en ambiente de trabajo. Durante el desarrollo del proyecto no se establece una relación laboral entre la empresa y los/as trabajadores/as, sino un acuerdo de entrenamiento. Los trabajadores/as a incorporar deben ser participantes de: Programas de la Secretaría de Empleo; Seguro por Desempleo; Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS; Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR); Programas de inclusión social, productiva y de desarrollo local implementados por el Ministerio de Desarrollo Social; Incluidos/as en los grupos poblacionales con tratamiento especial del Programa Fomentar Empleo; Inscritos/as en programas implementados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Las empresas pueden ser micro, pequeñas, medianas o grandes que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses, estén inscriptas en AFIP y no figuren en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).
- Programa de Inserción laboral: Regulado por las Resoluciones MTEySS N° 45/2006; Resolución SE 2186/2010; SE 175/2020 y modificatorias. El PIL brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal, promoviendo su inserción laboral. Los trabajadores/as a incorporar deben ser mayores de 18 años participantes de Programas de la Secretaría de Empleo; Seguro por Desempleo; Egresados/as de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS; Participantes del Programa Fomentar Empleo con Tratamiento Especial; Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR); Entrenamiento para el Trabajo en los últimos 24 meses; Titulares del Potenciar Trabajo; Programas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Las Empresas pueden ser Micro, pequeñas, medianas o grandes inscriptas en AFIP y que no estén en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).
- Programa de Empleo Independiente: Regulado por las Resoluciones MTEySS 1094/2009; SE 1862/2011; SE 312/2020 y sus modificatorias. El Programa de Empleo Independiente acompaña a personas desocupadas que deseen iniciar un emprendimiento, así como a trabajadoras y trabajadores independientes que buscan reforzarlo. Esto se realiza a través de dos pilares: asistencia técnica y financiera. La asistencia técnica se realiza a través de acciones secuenciadas. En primer lugar, se ofrece un curso de gestión en el cual se capacita a los y las participantes del programa en la gestión del emprendimiento, la formulación de un plan de inversión, la delineación de una estrategia de negocios, el análisis del mercado y la identificación de proveedores. En segundo lugar, tras el curso, se los asiste en la formulación del proyecto. Y, por último, luego que el proyecto es evaluado, aprobado y financiado, se acompaña a las/os emprendedores en las primeras etapas de su ejecución. Como parte del proceso de acompañamiento, se facilita la participación de las emprendedoras y los emprendedores en ferias y rondas de negocios, y se los contacta para que puedan vender sus productos. Está dirigido a personas que participan en algún programa del MTEySS, a trabajadores desocupados que realizaron un curso de formación, a trabajadores independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio.
- Programa Puente al Empleo: El objetivo de dicho programa es transformar de manera gradual y con un criterio federal a los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad; mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas y promover la inclusión social plena de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica. Reducción de las contribuciones patronales correspondientes a los subsistemas de la seguridad social del 100 %. Está dirigido a todas las empresas, independientemente de su tamaño, que estén inscriptas en AFIP, no figuren en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) y que, con la nueva incorporación, incrementen la dotación de trabajadoras/es de la empresa.

■ **Meta 8.7. (Adaptada)** De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.

Para esta meta, se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa de Inserción Laboral específico para víctimas de Trata de Personas y Trabajo Forzoso. Se trata de un Programa de reparación y fortalecimiento de derechos y competencias laborales para afectadas por el delito de trata de personas. Actualmente se encuentra en su etapa “piloto” en la cual, se incluirán 23 mujeres víctimas de explotación sexual de distintos puntos del país quienes participarán de manera online, en un proceso de orientación laboral primero, y luego de Inclusión en el mercado de trabajo. La duración de este programa es de 7 meses y es acompañada de una transferencia monetaria, equivalente a un salario mínimo vital y móvil (aproximadamente \$22.000) a cada persona.
- Programa de Fortalecimiento federal para la erradicación del Trabajo Infantil. El programa busca desarrollar intervenciones de manera articulada con la Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y empresas, en localizaciones territoriales o en cadenas de valor que presenten riesgos de utilización de trabajo infantil.

Está dirigido a 300 líderes y lideresas de todas las provincias capaces de hacer más efectivas las estrategias de prevención y detección del trabajo infantil y trabajo adolescente en condiciones no protegidas.

- Programa Buena Cosecha: Las trabajadoras y los trabajadores que participen del programa podrán, además, acceder a las distintas herramientas y políticas implementadas por el Ministerio de Trabajo a fin de mejorar sus competencias laborales. Está dirigido a trabajadores agrarios y trabajadoras agrarias con niños, niñas y/o adolescentes a cargo que se desempeñen en trabajos estacionales o en establecimientos alejados de sus domicilios reales.
- Plan Nacional de Regulación del trabajo (PNRT): El PNRT busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso. Está dirigido a trabajadores no registrados. Asimismo, hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.

■ **Meta 8.8. (Adaptada)** Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E.): El programa está integrado por empleadores con un promedio anual de 50 trabajadores que presenten un “Índice Compuesto de Incidencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales” superior al definido anualmente por la SRT, el cual podrá oscilar entre el 20% y el 80%, respecto del tamaño del empleador. Prevé la elaboración de un “Informe General del Empleador” que contiene la identificación de todos los establecimientos activos del empleador, y de un “Plan de Reducción de la Siniestralidad” (PRS) con las medidas preventivas generales y específicas para mejorar el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y corregir las causas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Entre otras obligaciones, la ART deberá realizar un “Plan de Visitas” a su empleador afiliado, que posea como mínimo 8 visitas al establecimiento durante un período bianual, con el objeto de verificar el cumplimiento del PRS.
- Programa Empleadores Siniestralidad Elevada -PyMES (P.E.S.E.-PYMES): El programa está integrado por empleadores con un promedio anual entre 11 a 49 trabajadores, que presenten un “Índice Compuesto de Incidencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales” superior al definido anualmente por la SRT, el cual podrá oscilar a partir del 20% y 100% respecto del tamaño y actividad específica del empleador. Prevé la elaboración de un “Informe General del Empleador” que contiene la identificación de todos los establecimientos activos del empleador, y de un “Plan de Reducción de la Siniestralidad” (PRS) con las medidas preventivas generales y específicas para mejorar el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y corregir las causas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Entre otras obligaciones, la ART deberá realizar un “Plan de Visitas” a su empleador afiliado, que posea como mínimo 8 visitas al establecimiento durante un período bianual, con el objeto de verificar el cumplimiento del PRS.
- Investigación de Accidentes: Las Aseguradoras y los empleadores autoasegurados deberán investigar la totalidad de los accidentes mortales, enfermedades profesionales consolidadas y los accidentes graves y establecerán las medidas correctivas que surjan de las investigaciones efectuadas y efectuarán un seguimiento de la implementación de dichas acciones.
- Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos: el Programa tiene como objetivos: a) Promover el Sistema de Riesgos del Trabajo en el ámbito de los Organismos Públicos. B) Reducir la siniestralidad laboral y adecuar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo c) Brindar colaboración y asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, tendientes a fortalecer sus respectivas capacidades de gestión en las tareas de prevención de riesgos laborales y preservación de la salud y seguridad de los trabajadores que se desempeñan dentro de su órbita
- Programa Empresas de la Construcción: Implementar métodos diferenciados en el sector, tendientes a disminuir paulatinamente los accidentes de trabajo característicos de la industria de la construcción, para todos los empleadores pertenecientes a dicho sector.
- Programa Grupo Básico: sobre este grupo de empleadores que no pertenece a ninguno de los programas anteriores, se aplican las siguientes medidas a) Entregar al empleador afiliado, el afiche informando sobre las obligaciones y derechos de las partes; b) Realizar la investigación y análisis de todo accidente grave; c) Poner a disposición del empleador afiliado una línea telefónica gratuita de consulta y asesoramiento técnico; d) Poner a disposición de sus empleadores afiliados, vía Internet o en la sucursal, manuales, videos instructivos, folletos o cualquier otro medio informativo afines a los riesgos inherentes a la actividad; e) Poner a disposición del empleador, vía Internet o en la sucursal, material educativo gráfico o audiovisual sobre higiene y seguridad, a fin de asistirlo en su tarea de capacitación de los trabajadores; f) Informar a la S.R.T. los incumplimientos a las normas de higiene y seguridad de sus afiliados sobre los cuales hubiera tomado conocimiento, y g) Elaborar y mantener un Registro de Visitas a Empresa
- Programa Nacional de Prevención por actividad (PRONAPRE). El PRONAPRE es una discusión técnica multisectorial, en materia de salud y seguridad en el trabajo tendiente a prevenir contingencias de origen laboral conforme las particularidades de cada sector de actividad. Tiene como objetivo la obtención de consensos multisectoriales con fundamento técnico y la generación de contenidos audiovisuales, instrumentos de naturaleza preventiva, manuales de buenas prácticas por sector de actividad. Está dirigido a empleadores, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Los PRONAPRE se desarrollan a través de comisiones cuatripartitas en las que participan activamente los sectores sociales que integran cada una de las ramas de actividad. En general, las cuatro patas de las mesas están conformadas por organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, la SRT y la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART). Busca tener una mirada que abarque la variedad y complejidad específica de cada una de las ramas productivas.

El objetivo principal es consensuar medidas preventivas que permitan reducir los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y mejorar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT). <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/programas/pronapre>

- Observatorio Argentino de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Observatorio tiene como objetivos facilitar el conocimiento de las características, comportamiento, dinámica y tendencias de la Salud y Seguridad en el Trabajo; Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema; Favorecer la reflexión y el debate sobre las distintas tendencias y características vinculadas con la Salud y Seguridad en el Trabajo; e Implicar y sensibilizar a los distintos agentes sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información ligado a la Salud y Seguridad en el Trabajo. Está dirigido principalmente a empleadores, trabajadores, investigadores en Salud laboral. <https://www.argentina.gob.ar/srt/observatorio-srt/que-es-el-observatorio>
- Programa para la Reducción de los Accidentes Mortales (P.R.A.M.). El objetivo del Programa es lograr una reducción sustancial de los accidentes mortales, como mínimo del 20% durante el transcurso de los próximos 3 años. Propender al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, con la participación activa de los trabajadores, a través de sus delegados o los comités de higiene y seguridad que integren. Promover la incorporación de medidas de eliminación o control de riesgos, sostenibles en el tiempo. Promover la utilización de un método único de investigación de accidentes mortales, tanto en el ámbito público como en el privado. Interactuar con las Administraciones del Trabajo Locales (A.T.L.). Está dirigido a todos los empleadores que desde la vigencia de la Resolución registren un accidente mortal.

■ **Meta 8.9.** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Plan Estratégico de Marketing Turístico Internacional. Su objetivo es diseñar los planes y programas en materia de promoción y desarrollo turístico. El organismo a cargo es INPROTUR que se dedica al desarrollo continuo de un sistema de inteligencia big data que concentra diferentes sets de datos (de orden público y privado nacional e internacional) para procesarlos e interpretarlos de manera automática dando así un seguimiento a la performance comercial del turismo internacional en la Argentina; Ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo internacional para fortalecer y sostener la imagen de Argentina como marca y como destino turístico; Administración de los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del Instituto Coordinación del trabajo interjurisdiccional en materia logística administrativa y organizativa y en todo aquello que resulte pertinente para el cumplimiento de sus objetivos; Organización y participación en ferias generales de turismo de destinos turísticos y de productos turísticos conferencias exposiciones workshops capacitaciones seminarios acciones innovadoras y otros eventos promocionales; Coordinación de misiones de promoción turística comerciales y periodísticas (viajes de familiarización a entidades comercializadoras y de prensa a medios de comunicación e influenciadores de redes sociales); Edición producción y desarrollo de toda acción y/o material promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos; Asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros; Generación de acuerdos cooperados de promoción con agencias de viajes en línea y aerolíneas de los mercados prioritarios y potenciales para el Instituto; Acciones de promoción conjunta con embajadas y consulados argentinos en el exterior, coordinadas conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; Capacitaciones presenciales y seminarios en línea en los mercados estratégicos, prioritarios y de oportunidad. Capacitaciones y seminarios en línea realizados conjuntamente a todas y cada una de las provincias del país, para perfeccionar y divulgar su oferta de destinos y productos turísticos exportables al mundo entero. Campaña digital integral, que prevé la generación de contenido propio y el desarrollo y fortalecimiento de las audiencias en los diversos canales comunicacionales. Desarrollo de estudios de investigación ideados como herramientas a favor de los diferentes actores (públicos y privados) del sistema turístico argentino, para acelerar su proceso de comercialización y perfeccionar su operativa a favor del turismo receptivo internacional.
- Programa de Promoción y Desarrollo del Turismo de Naturaleza. Tiene por objetivo promover el turismo de naturaleza como estrategia para el desarrollo social y territorial sostenible, diversificando la matriz productiva de los territorios. Obras de infraestructura en naturaleza (senderos, cartelería, centros de interpretación, muelles, pasarelas, infraestructura para guardaparques, etc.); Capacitaciones y transferencia de herramientas de gestión para los pequeños y medianos emprendedores turísticos en naturaleza; Piezas promocionales (mapas, manuales de buenas prácticas, contenidos audiovisuales, aplicaciones informáticas). Destinatarios: Comunidades anfitrionas vinculadas a espacios naturales, incluyendo, pero no limitándose a áreas naturales protegidas, prestadores de servicios turísticos en la naturaleza. Público viajero en general.
- Programa de Turismo Social. Desde la Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional se diseñan e instrumentan medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad. Los servicios son la estadía gratuita en las Unidades Turísticas de Embalse o Chapadmalal. Destinatarios: Toda la población, privilegiando a los sectores vulnerables.
- Programa Nacional de Infraestructura turística (PNIT). Su objetivo es financiar las obras turísticas y obras de impacto turístico a fin de fortalecer los destinos y productos turísticos con vistas a la captación y radicación de inversiones privadas, generando el desarrollo socio económico territorial y empleo. El mismo permite brindar apoyo económico para la concreción de Obras Públicas Turísticas e impulsar la incorporación de otras de impacto turístico en los presupuestos de los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales. Financiamiento a través del otorgamiento de apoyos económicos no reintegrables en un 70%, con una contrapartida provincial/municipal del 30%. Destinatarios: Organismos Provinciales de Turismo, Organismos Municipales de Turismo.

- Protocolos de Turismo y Deportes frente al COVID-19. El objetivo general de los protocolos para el sector turístico es resguardar la salud y bienestar de trabajadores del sector turístico y turistas. Los mismos se constituyeron como guías hacia el desarrollo de la actividad turística en el nuevo escenario provocado por la pandemia. Los protocolos contienen pautas que siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación y ofrecen diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual y ayudar a la recuperación de la actividad. Destinatarios: Prestadores y municipios turísticos.
- Programas del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT). Los programas del SACT tienen por objetivo garantizar calidad ambiental, social y cultural de los destinos turísticos, proporcionándoles un conjunto de recomendaciones capaces de guiar a los gestores locales hacia la implementación de un sistema de gestión de calidad, gestión ambiental y accesibilidad turística, contribuyendo a la calidad de servicio, solucionando y atenuando los impactos negativos y potenciando los positivos. El mismo fue diseñado para asegurar el desarrollo del Turismo Sostenible de los destinos turísticos nacionales en su conjunto, tal como lo dicta el principio de Desarrollo Sustentable de la Ley Nacional de Turismo. El sistema comprende las herramientas de calidad tendientes a promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las organizaciones y municipios turísticos del país, que se presentan en formato de estándares de calidad y se acompañan con la asistencia técnica en su aplicación, implementación y evaluación del cumplimiento. Las organizaciones y municipios que logren cumplimentar exitosamente lo solicitado por las herramientas del SACT reciben una distinción nacional y acceden al Directorio de organizaciones turísticas distinguidas que lleva el Ministerio de Turismo y Deportes. Destinatarios: Municipios y organizaciones turísticas públicas y privadas.
- Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores (InTUR) tiene por objetivo promover inversiones en micro y pequeños prestadores que mejoren su oferta de productos y servicios turísticos, fortaleciendo la cadena de valor del sector y el desarrollo de las economías regionales, mediante el otorgamiento de Aportes No Reintegrables. Los destinatarios son los prestadores independientes y pequeños prestadores, con hasta 50 empleados/as a cargo, que desarrollen algunas de las actividades vinculadas con el sector turístico y que tengan un proyecto de inversión que les permita mejorar su oferta de productos y/o servicios.
- Programa de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales “Previjaje” tiene por objetivo fomentar y potenciar la demanda del turismo nacional en aras de asegurar el sostenimiento y reactivación de la actividad productiva nacional, incidiendo positivamente en la calidad de vida de las personas, creación y mantenimiento de los puestos de trabajo y fortaleciendo las economías locales y regionales. Sus destinatarios son turistas nacionales (personas humanas mayores de dieciocho (18) años residentes en Argentina) y prestadores turísticos nacionales.

■ **Meta 8.10.** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Líneas de financiamiento para la inversión productiva: El BCRA dispuso prorrogar la vigencia⁸⁶ de la Línea de Financiamiento Productivo MiPyMES que permite acceder a créditos para financiar proyectos de inversión (adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción y comercialización de bienes y/o servicios), capital de trabajo, descuento de cheques de pago diferido y facturas de crédito electrónica MiPyMES, entre otras. Las entidades financieras tienen que mantener un monto disponible para estas líneas equivalente a 7,5% de sus depósitos del sector privado no financiero en pesos.
- Expansión del crédito a personas humanas y MiPyMES: Como incentivo para profundizar la inclusión financiera de personas humanas y MiPyMES sin financiamiento de entidades financieras, el BCRA redujo, con efectividad a partir de abril 2021, las exigencias de efectivo mínimo por un monto equivalente a la suma total de las financiaciones en pesos a personas humanas y MiPyMES que no registren créditos otorgados por entidades financieras en la Central de Deudores del Sistema Financiero en diciembre de 2020. De este modo, se amplía la inclusión de nuevas personas y empresas al crédito bancario⁸⁷.
- Incentivo para que las entidades financieras fomenten el uso de los medios de pago electrónicos: En marzo de 2021 se emitió una regulación que dispuso disminuciones en las exigencias de efectivo mínimo en pesos de aquellas entidades financieras que lograran hacer crecer los débitos mensuales en cajas de ahorro y cuentas corrientes, excepto de aquellos que correspondan a extracciones de efectivo, y cuyos titulares sean personas humanas por arriba de ciertos umbrales predeterminados (entre 3% y 5% mensual). La regulación apuntó a que las entidades financieras fomenten el uso de los medios de pago electrónicos, tales como los pagos con tarjeta de débito, las transferencias inmediatas, los pagos con transferencia, pagos de servicios a través de canales electrónicos y débitos directos, entre otros (Este incentivo tuvo vigencia hasta el 30.09.22⁸⁸).
- Por otro lado, también se establecieron disminuciones de las exigencias de efectivo mínimo en pesos en función del uso de los ECHEQs y las facturas de crédito electrónica MiPyME. Dicho incentivo tiene como objetivo potenciar el uso de ambos instrumentos por parte de las unidades productivas (Este incentivo tuvo vigencia hasta el 30.09.22⁸⁹).
- Incentivo para mejorar la ubicación de los cajeros automáticos: El BCRA dispuso prorrogar hasta el 30.06.23⁹⁰ las disminuciones de las exigencias de efectivo mínimo en pesos en función de la ubicación geográfica de los cajeros automáticos. Este incentivo tiene como

⁸⁶ Prórrogas 2022: Comunicación A N° 7.475 (22.03.22) y Comunicación A N° 7.612 (22.09.22) ; Prórroga N° 2.023: Comunicación A N° 7.720 (Punto 1) (09.03.23).

⁸⁷ T.O. de Efectivo Mínimo. Punto 1.5.4 (22.03.23).

⁸⁸ Comunicación A N° 7.536. Punto 2 (30.06.22).

⁸⁹ Comunicación A N° 7.536. Punto 2 (30.06.22).

⁹⁰ Comunicación A N° 7.661. Punto 1 (22.12.22). Esta normativa es una prórroga del cambio regulatorio establecido en la Comunicación A N° 7.536, punto 3 (30.06.22), con respecto a la Comunicación A N° 7.254 punto 3 (31.03.21), T.O. de Efectivo Mínimo. Punto 6.3.1 (22.03.23).

objetivos mejorar la distribución geográfica de los ATMs y extender su red a zonas desprotegidas como ciudades y pueblos que actualmente no tienen presencia de ATMs.

- Transferencias “pull”: A partir del 30.09.22, se pueden cursar solicitudes de fondos (“transferencias inmediatas pull”) desde una cuenta bancaria o de pago, que permitan la acreditación inmediata de los fondos en la cuenta del cliente solicitante, luego de la autorización del receptor mediante el débito de su cuenta (bancaria o de pago). En el caso de personas humanas, sólo operan las autorizaciones por única vez cuando se trate de “transferencias inmediatas pull” entre cuentas de un mismo titular. La autorización por única vez no puede concederse cuando la operatoria se utilice para el cobro de cualquier concepto vinculado a préstamos⁹¹. También se dispuso una nueva discriminación para las transferencias inmediatas (que no se traten de Pagos con Transferencia) en: (a) “transferencias push” para los envíos de fondos y (b) “transferencias pull” para las solicitudes de fondos⁹².
- DEBIN: Se amplió el alcance del DEBIN para que se puedan debitar fondos desde una cuenta de pago y acreditarlos en una cuenta bancaria o en otra cuenta de pago⁹³.
- Plazos fijos: el BCRA creó la figura del CEDIP (certificado electrónico para depósitos e inversiones a plazo) para los depósitos a plazo fijo que se capten a través de home banking (banca por internet) o mobile banking (banca móvil). Este plazo fijo electrónico se podrá transferir electrónicamente, fraccionar en colocaciones de menor importe y compensar. Ello hará posible su uso como medio de pago y financiación. El CEDIP estará vigente desde el 01.07.23 para su transmisión de titularidad, en tanto que las funcionalidades de fraccionamiento, negociación en el mercado de valores y el cobro por ventanilla estarán operativas a partir del 01.11.23 (19.01.23).
- Registro financiamiento MiPyME: el BCRA dispuso la creación del “Registro de plataformas para el financiamiento MiPyME” en el que deben inscribirse todas las personas jurídicas que brindan herramientas, sistemas informáticos y plataformas destinadas a la realización de operaciones con facturas de crédito electrónicas MiPyME⁹⁴. Esta normativa tiene como objetivo otorgar mayor transparencia y trazabilidad a las MiPyMEs que a través de estas plataformas obtienen financiamiento con sus facturas electrónicas (19.01.23).
- Plazos fijos en pesos: La tasa mínima de plazos fijos en moneda nacional se calcula como el producto entre la tasa de política monetaria y un coeficiente determinado en la normativa⁹⁵. Entre los meses de mayo y octubre de 2022, la tasa de política monetaria y el coeficiente mencionado fueron modificados en cinco oportunidades, lo que generó aumentos en la tasa mínima de plazos fijos que deben ofrecer las entidades financieras⁹⁶. Luego, en 2023 hubo cuatro incrementos de la tasa de política monetaria, que generaron aumentos en las tasas mínimas de los plazos fijos⁹⁷. Con la variación de fines de abril de 2023, se establecieron directamente las tasas mínimas de plazo fijo.

Tabla 8.3. Tasas de interés mínimas de plazos fijos en pesos

Fecha de inicio	Fecha de fin	Tasa de política monetaria (% n.a.)	Ponderador		Tasa de interés mínima	
			PH hasta 10 m	PH > 10 m y PJ	PH hasta 10 m (% n.a.)	PH > 10 m y PJ (% n.a.)
12.05.22	15.06.22	49	0,9796	0,9796	48,0	46,0
16.06.22	27.07.22	52	1,0192	1,0192	53,0	50,0
28.07.22	10.08.22	60	1,0167	1,0167	61,0	54,0
11.08.22	14.09.22	69,5	1	1	69,5	61,0
15.09.22	16.03.23	75	1	1	75,0	66,5
16.03.23	19.04.23	78	1	1	78,0	69,5
20.04.23	26.04.23	81	1	1	81,0	72,5
					PH hasta 30 m (% n.a.)	PH > 30 m y PJ (% n.a.)
27.04.23	14.05.23	91			91,0	85,5
15.05.23	-	97			97,0	90,0

Nota | % n.a. = porcentaje nominal anual; m = millones de pesos; PH: personas humanas; PJ: personas jurídicas.

Fuente | BCRA

⁹¹ Comunicación A N° 7.514. Punto 2 (19.05.22).

⁹² Comunicación A N° 7.514. Punto 4 (19.05.22).

⁹³ Comunicación A N° 7.514. Puntos 5 (19.05.22).

⁹⁴ Comunicación A N° 7.673 (19.01.23).

⁹⁵ Esto se aplica para los plazos fijos en pesos y en UVA precancelables. La fórmula es: Tasa mínima de plazos fijos = Coeficiente x Tasa de Política Monetaria, T.O. Depósitos e Inversiones a Plazo. Punto 1.11.1 (16.03.23).

⁹⁶ Comunicaciones A N° 7.512 punto 1 (12.05.22), 7.527 punto 1 (16.05.22), 7.561 punto 1 (28.07.22), 7.577 punto 1 (11.08.22) y 7.605 punto 1 (15.09.22).

⁹⁷ Comunicaciones A No: 7.726. Punto 1 (16.03.23), 7.745 punto 1 (20.04.23), 7.751 punto 1 (27.04.23) y 7.767 punto 1 (15.05.23).

- Plazos fijos en UVA precancelables: La tasa fija de precancelación surgía a partir del producto entre la tasa de política monetaria del día anterior a la constitución del plazo fijo y un coeficiente determinado en la normativa. Estas tasas se incrementaron en diversas oportunidades alcanzando una TNA de 91,8% en mayo de 2023. En particular, para los plazos fijos en UVA precancelables constituidos a partir del 26.08.22 con un plazo contractual de al menos 180 días que se hayan mantenido depositados al menos 120 días, el coeficiente se fijó en 0,9712, equivalente a una tasa nominal anual (TNA) de 67,5%. En septiembre de 2022, este coeficiente se incrementó a 0,9733, equivalente a una TNA de 73%, en marzo de 2023 a 0,9744, equivalente a una TNA de 76%, en abril de 2023 a 0,9753, equivalente a una TNA de 79%, en este mismo mes la TNA se elevó a 88,1% y en mayo de 2023 a 93,8%.
- Medidas de seguridad de las billeteras digitales: En febrero de 2022, el BCRA estableció que las EEEF como los PSP que brinden el servicio de billeteras digitales deben adoptar los mecanismos necesarios para evitar operaciones sospechosas y así mitigar el riesgo de fraude⁹⁸.
- Pautas de uso de las billeteras digitales: Adicionalmente y a partir de febrero de 2022, el BCRA determinó que las EEEF y los PSP que brinden el servicio de billeteras digitales deben habilitar los medios necesarios para que las personas usuarias puedan: (i) dar su consentimiento en forma inmediata al momento de enrolar una cuenta bancaria o de pago en una billetera digital; y (ii) establecer parámetros de uso de los servicios de billetera digital, como límites de montos por periodos y cantidad de operaciones⁹⁹.
- Proveedores de servicios de pago: En septiembre de 2022, el BCRA amplió el alcance de la normativa de PUSF a los PSP que ofrecen cuentas de pago y a aquellos que cumplen la función de iniciación y prestan el servicio de billetera digital, transformándose en sujetos obligados ante dicha normativa¹⁰⁰. Las normas de PUSF establecen que las personas usuarias tienen derecho a (i) la protección de su seguridad e intereses económicos; (ii) recibir información adecuada, suficiente y veraz y de fácil acceso y visibilidad acerca de los productos y/o servicios que contraten, así como copia de los instrumentos que suscriban; (iii) la libertad de elección; y (iv) condiciones de trato equitativo y digno.
- Tecnología y seguridad de la información: En el marco de los avances tecnológicos, la diversidad de participantes del sistema financiero y la expansión de los servicios financieros digitales, en marzo de 2023 el BCRA actualizó los requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información¹⁰¹. Esta actualización normativa tiene como objetivo mejorar la planificación estratégica de la ciberseguridad, la prevención del fraude y la ciberresiliencia y se encuentra en línea con las recomendaciones del BIS (Banco de Pagos Internacionales) y el FSB (Consejo de Estabilidad Financiera), que establecen parámetros en términos del gobierno y la gestión de los riesgos de la tecnología y seguridad de la información. Esta normativa incluye a los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) y tendrá vigencia a partir de los 180 días de su publicación.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico

En el ejercicio 2022 se destinó un total de \$1.004.749 millones en pos del cumplimiento del ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico, representando el 1,2% del PIB y el 6,3% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Si se analizan las metas de este ODS, se observa que la Meta 8.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación y la Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, tienen una participación del 60,9% y 54,3% respectivamente, sobre el total del ODS.

En ambas metas se destaca la participación del Programa 38 - Acciones de Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social y que busca desarrollar la formación laboral y el fortalecimiento de proyectos socio-productivos, en personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social.

Particularmente, en la Meta 8.6. también se destaca el Programa 49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes, bajo la órbita del Ministerio de Educación, que contempla los fondos destinados a la implementación de las becas PROGRESAR.

Por su parte, dentro de la Meta 8.5. toman relevancia las acciones desarrolladas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el marco del Programa 16 – Acciones de Empleo, el cual tiene como objetivo desplegar los distintos programas nacionales de empleo con el fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en su proceso de búsqueda activa, la actualización de sus competencias laborales y la inserción en empleos de calidad.

⁹⁸ Comunicación A N° 7.462. Punto 8.

⁹⁹ Comunicación A N° 7.463.

¹⁰⁰ Comunicación A N° 7.593 Puntos 1.1.2.6. y 1.1.2.7.

¹⁰¹ Comunicación A N° 7.724. Esta comunicación deroga el texto ordenado (TO) de “Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras” y en su lugar aprueba el TO de “Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información”, incluyendo de esta forma a los Proveedores de Servicios de Pago (PSP).

Tabla 8.4. Gasto primario total por meta del ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
8.1. (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados.	296.128
8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	34.843
8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	48.784
8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	545.365
8.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	612.103
8.7. (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.	827
8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	3.266
8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	36.518

Notas:

Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022. Para la Meta 8.4. recientemente incorporada no se alcanzó a completar este ejercicio.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 9

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Metas priorizadas

- **Meta 9.1.** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Obras Públicas.
- **Meta 9.2.** Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 9.3.** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 9.4.** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 9.5.** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Meta 9.b.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Meta 9.c. (Adaptada)** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2025.
Organismo responsable: Jefatura de Gabinete de Ministros.



SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS¹⁰²

Tabla 9.1. ODS 9. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2016	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
9.1.1.* Kilómetros de autopistas/autovías construidas.	2016	3.122	-	3.145	3.303	3.303	3.303	3.661	-	2023	4.022	4.149
9.1.1.2* Porcentaje de la red vial en estado bueno o regular.	2016	67	67	69,7	73,8	73,6	71,4	75,6	-	2023	74,3	90
9.1.2.* Kilómetros de vías ferroviarias mejoradas, renovadas y/o incorporadas.	2015	0	302	302	388	645	1.040	1.649	1.909	2023	3.619	9.984
9.1.2.2* Volumen de carga transportada por automotor (en porcentaje)	2014	93	80,0	81,9	83,1	-	-	83,3	81,2	2025	80,3	78,3
9.1.2.3* Volumen de carga transportada por ferrocarril (en porcentaje)	2014	3	5,4	5,3	6,0	-	-	7,8	8,1	2025	9,0	11,0
9.1.2.4* Volumen de carga transportada por buque (en porcentaje)	2014	4	14,2	12,8	10,9	-	-	-	-	No definida	No definida	No definida
9.2.1.* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado (en número índice).	2016	100	100	100,93	97,13	94,24	91,72	94,99	94,1	2023	118,6	140,4
9.2.2.* Tasa de empleo no registrado (en porcentaje).	2016	33,30	33,30	33,90	34,40	35,10	30,20	32,60	36,6	2023	28,20	23,40
9.2.2.2* Tasa de subocupación demandante (en porcentaje).	2016	7,3	7,3	7,3	7,9	9,2	7,9	8,5	7,3	2023	5,29	3,75
9.2.2.3* Exportaciones de productos diferenciados (en millones de dólares corrientes).	2015	17.060	14.312	15.431	17.388	18.143	13.132	18.338	19.493	2023	24.648	43.253
9.2.2.4* Exportaciones de servicios (en millones de dólares corrientes).	2015	13.214	13.425	15.506	15.342	14.802	9.486	9.428	14.432	2023	20.059	30.341
9.2.2.5* Número de empresas exportadoras.	2015	9.615	9.648	9.531	9.530	9.855	9.067	9.567	9.457	2023	11.679	14.139
9.2.2.6* Tasa de creación neta de empresas (en porcentaje).	2014	1,15	0,43	0,55	-1,24	-2,03	-3,14	No publicado	No publicado	2023	1,04	2,48
9.3.1.* Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en el crédito bancario (en porcentaje).	2016	38,9	38,9	40,0	36,7	33,3	37,4	44,8	50,5	2020 - 2023	55 - 55	58
9.3.2.* Costo de endeudamiento de PyMEs (en puntos básicos).	2016	599	599	624	435	726	969	643	576	2020 - 2023	550 - 550	500

¹⁰² Para las metas 9.5. y 9.b. no se recibieron datos más actualizados a los publicados en el III IVN 2022.

Tabla 9.1. ODS 9. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030	
	Año	Valor	2016	2016	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor		
9.4.1.* Emisiones gases efecto invernadero en relación al PIB.#	2014	0,52	0,52	-	0,52	-	-	-	-	-	2023 - 2025	Se espera que se mantenga la tendencia decreciente del indicador	Se espera que se mantenga la tendencia decreciente del indicador
9.5.1.* Inversión en actividades de investigación y desarrollo en relación al PBI (en porcentaje).	2014	0,59	0,56	0,56	0,49	0,47	0,52	-	-	2020	1,00		1,50
9.5.2.* Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.	2014	3,0	3,1	3,0	2,9	2,9	3,2	-	-	2020	3,0		5,0
9.c.1.* Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.	2016	78,9	78,9	81,2	83,5	-	-	88,1	89,3	2018	83,5		95,0

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(#) Último dato disponible 2018. Se utilizan los datos del último Inventario de GEI de la Argentina. El mismo estima las emisiones correspondientes a la serie temporal 1990-2016 para todo el país, reportadas en el Tercer Reporte Bienal de Actualización (BUR 3, por sus siglas en inglés) y disponible en <https://unfccc.int/documents/201965>. A finales del presente año 2021, y cumpliendo con el compromiso del país de actualizar su Inventario de GEI cada 2 años -como todos los países en desarrollo-, se reportará ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el valor de las emisiones de GEI del país para la serie 1990-2018. Dicha información, presente en el futuro Cuarto Reporte Bienal de Actualización (BUR 4), responde a un recálculo de la actual serie 1990-2016 más la estimación de emisiones de GEI para los años 2017 y 2018. El país no cuenta con valores para los años 2019 ni 2020.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Fuentes:

Indicador 9.1.1.* Sistema Informático de Gestión de Obras (SIGO), Dirección Nacional de Vialidad. Ministerio de Obras Públicas.

Indicador 9.1.1.2.* Índice de Estado de Pavimentos, Dirección Nacional de Vialidad. Ministerio de Obras Públicas.

Indicador 9.1.2.* Sistema Integral de Seguimiento de Obras (SISO), Sistema Integral de Gestión Administrativa de la Administración de Infraestructura Ferroviaria SE (SIGA)

Indicador 9.1.2.2.* Carta de Portes perteneciente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables del Ministerio de Transporte de la Nación (SSPVN), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Indicador 9.1.2.3.* Carta de Portes perteneciente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables del Ministerio de Transporte de la Nación (SSPVN), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Indicador 9.1.2.4.* Carta de Portes perteneciente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables del Ministerio de Transporte de la Nación (SSPVN), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Indicador 9.2.1.* CEP-XXI en base a Cuenta de Generación del Ingreso del INDEC.

Indicador 9.2.2.* CEP-XXI, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares.

Indicador 9.2.2.2.* CEP-XXI, sobre datos de la Encuesta Permanente de Hogares.

Indicador 9.2.2.3.* CEP-XXI, sobre datos de INDEC.

Indicador 9.2.2.4.* CEP-XXI, sobre datos de INDEC.

Indicador 9.2.2.5.* CEP-XXI sobre la base de Aduana.

Indicador 9.2.2.* Secretaría de Trabajo y Producción sobre la base del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Indicador 9.3.1.* y 9.3.2.* Banco Central de la República Argentina.

Indicador 9.4.1.* Dirección Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Dirección de Cuentas Nacionales, Estadísticas Sociales y de Población, INDEC.

Indicadores 9.5.1.* y 9.5.2.* Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT) y Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial (ESID) de la Dirección Nacional de Información Científica, Subsecretaría de Estudios y Prospectiva, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El dato sobre Producto Bruto Interno es de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Indicador 9.c.1.* Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Evolución de los indicadores

■ **Meta 9.1.** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Indicador 9.1.1. Kilómetros de autopistas/autovías construidas.

Indicador 9.1.1.2* Porcentaje de la red vial en estado bueno o regular.

Indicador 9.1.2.* Kilómetros de vías ferroviarias mejoradas, renovadas y/o incorporadas

Indicador 9.1.2.2* Volumen de carga transportada por automotor (en porcentaje)

Indicador 9.1.2.3* Volumen de carga transportada por ferrocarril (en porcentaje)

Indicador 9.1.2.4* Volumen de carga transportada por buque (en porcentaje)

El Ministerio de Obras Públicas a través de su Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia implementa un conjunto de herramientas e intervenciones, entre los cuales se destaca el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (Resolución N° 118/21) coordinado por la Dirección Nacional de Integridad y Transparencia, de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, desde el cual desarrolla una agenda de trabajo para fortalecer la toma de decisiones del organismo en torno al cumplimiento del ODS 9 y medir la eficacia de sus intervenciones. En base al trabajo consolidado en estos 4 años, el Ministerio de Obras Públicas ha impulsado una serie de mejoras y acciones.

En relación con el seguimiento de los indicadores para la meta 9.1., en el año 2020 se efectuó una revisión de las líneas de base situada en 2015 y las metas intermedias y finales de los indicadores comprometidos. Este trabajo se retroalimentó de los aportes de la Red de Áreas de Monitoreo y Evaluación de la Obra Pública que integran los sectores con competencia en el tema de infraestructura vial, como son la Dirección Nacional de Vialidad, Corredores Viales S.A. y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

El trabajo de adecuación de la Meta 9.1., se realizó en alineación al cálculo de la brecha de inversión en infraestructura, que mide la distancia entre el stock disponible de infraestructura y la capacidad prestacional de un bien/servicio, considerando las métricas alineadas a las obras proyectadas por el Ministerio de Obras Públicas. De esta forma, la estimación de la situación actual con la meta a cumplir contribuye a la toma de decisiones basadas en evidencia, y constituye un insumo de utilidad para priorizar la inversión del ministerio.

Una de las mediciones que reporta el Ministerio de Obras Públicas es el indicador 9.1.1.* Kilómetros de autopistas y autovías construidas, el cual se corresponde con el avance físico de obras de infraestructura vial destinadas a la ampliación de la capacidad del tránsito de la Red Vial Nacional, a partir de obras de duplicación de calzadas, las cuales consisten en una vía de doble calzada en ambos sentidos, permitiendo mejorar la fluidez del tránsito, aumentando la seguridad vial y el confort de las personas usuarias. Avanzar sobre este indicador implica mejorar los corredores estratégicos para la integración del territorio y el desarrollo de las economías regionales, reduciendo los costos logísticos del transporte y los tiempos de viaje para el conjunto de las personas que los utilicen.

La revisión de la línea de base y las metas de dicho indicador partió de identificar diferencias en los datos disponibles del período anterior sobre el stock de autopistas y autovías construidas. La línea de base había sido situada inicialmente en el año 2015, identificando que el stock construido alcanzaba a esa fecha 5.000 km de la Red Vial Nacional, estableciendo una meta a alcanzar para el año 2020 de 7.800 km. Sin embargo, a partir de la información de un relevamiento técnico realizado por la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones de la Dirección Nacional de Vialidad, pudo confirmarse que para el año 2020 no se alcanzaban los 5.000 km de stock de ese tipo de caminos. Ante el déficit de información aclaratoria sobre la metodología de construcción del dato con anterioridad, se tomó la decisión de modificarlo. Para ello, se redefinió tanto el año de la línea de base, partiendo de 2016 como hito de inicio de la Agenda 2030, así como el punto de partida de la serie sobre el stock construido, fijando la línea de base en 3.122 km construidos según los datos relevados.

Dada la modificación de la línea de base, se procedió a readecuar las metas. A partir de ello, el Ministerio de Obras Públicas se propone como nueva meta intermedia alcanzar un stock de 4.022 km de autopistas y autovías en 2023 y 4.149 km en 2030. La definición de las metas se desprende del cálculo que adiciona a la línea de base de 2016 (3.122 km), los kilómetros finalizados entre 2017 y 2020 (181,8 km) y los previstos en las obras con fecha de finalización en los años 2021, 2022 y 2023 (719 km). Para la construcción de la meta 2030 se utilizó como fuente de información las obras a finalizar para el período 2024 a 2030 (126,9 km). Los 126,9 km proyectados se adicionan a los fijados para la meta 2023 (4.022 km) dando por resultado 4.149 km.

Con respecto a los avances sobre este indicador, entre 2017 y 2018 se construyeron 181,8 km, mientras que en el año 2019 no se registraron avances. Para el año 2020, no se registran los kilómetros finalizados dado que el contexto de pandemia del Covid-19 dilató el ritmo de ejecución de las obras e impidió la inauguración de nuevos tramos finalizados. Fruto de los esfuerzos del Gobierno Nacional para reactivar las obras paralizadas, durante el año 2021 se alcanzaron 357,8 km finalizados, que incluyen obras que estaban previstas para el año 2020. De esta manera, se alcanzó un stock al año 2021 de 3.661,6 km de autopistas y autovías construidas. Tomando en cuenta la meta definida para 2023, esto representa una cobertura del 91% de la meta. No obstante, en función de la programación de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) se proyecta de aquí a 2023 acercarse al valor propuesto como meta intermedia.

A su vez, el indicador 9.11.2* Porcentaje de la red vial en estado bueno o regular se construye a partir del Índice de Estado de Pavimentos de la Red Vial Nacional relevado por la Dirección Nacional de Vialidad. Este indicador tiene una periodicidad anual y se releva desde el año 2017, de junio a junio de cada año calendario, con equipos propios de la DNV en base a la observación directa de tramos de las vías nacionales. Es decir, se consignaron para el año 2017 los valores del relevamiento 2017-2018 y se continuó con el mismo criterio para la construcción de la serie en los relevamientos subsiguientes. La escala resume nominalmente diferentes características físicas de los tramos relevados que se sintetizan en un índice de 1 a 10, que se traduce luego a una escala nominal.

Para el indicador 9.11.2*, la meta 2030 definida por el ministerio, sus empresas y organismos descentralizados consiste en alcanzar un 90% de las rutas nacionales en estado regular o bueno. El indicador permite mensurar el estado de los activos pavimentados de la Red Vial Nacional y evaluar la ejecución de obras que mejoran la accesibilidad y repercuten en mayores niveles de seguridad vial. Para establecer la meta intermedia al año 2023, se realizó una progresión lineal simple en base a la meta 2030 definida para el cálculo de Brechas de Inversión en Infraestructura.

A partir de la nueva información disponible, se adecuó la línea de base a este indicador con el de autopistas y autovías existentes para el año 2016, el cual arrojaba que el 67% de la Red Vial Nacional se encontraba en estado bueno o regular. Para el año 2017, este indicador aumentó en 4 puntos porcentuales y tuvo una nueva mejora de casi 7 puntos porcentuales para el año 2018, respecto a la línea de base. Estos niveles de estado de las rutas nacionales se mantuvieron en los mismos guarismos para el año 2019. Para el año 2020, se observa una caída de 2,2 puntos porcentuales en la medición del índice, esto se relaciona con las dificultades del contexto de pandemia, que generó la postergación de obras de mantenimiento, en curso y, a su vez, también afectó la medición, dado que no se pudieron incluir parámetros de obras finalizadas. Luego, a partir de reiniciar el ritmo de ejecución de las obras y debido a una mejora en las rugosidades del pavimento, se observa un incremento de 4,2 puntos porcentuales, alcanzando el 75,6% del estado bueno o regular. Al cierre de este informe no se encuentran publicados datos del año 2022, debido al carácter del relevamiento mencionado, que se realiza de junio de 2022 a junio de 2023.

Todo tipo de obra vial de construcción, reconstrucción o de mantenimiento aporta al mejoramiento del Índice de Estado de Pavimentos, en tanto mejora los parámetros físicos que hacen a la calidad del rodaje, la seguridad de la vía y el confort de las personas usuarias. Sin embargo, el Plan Nacional de Obra Pública tiene un componente específico de obras de mantenimiento y rehabilitación que tienen por objetivo proporcionar un adecuado nivel de conservación de los caminos, a efectos de mantener las condiciones de seguridad y confort de la persona usuaria, impedir el deterioro prematuro de la infraestructura, diferir inversiones en tareas de rehabilitación y disminuir la necesidad de inversiones imprevistas. Este tipo de intervenciones permite la correcta conservación de rutina y una mejor y más precisa programación en las tareas de mantenimiento preventivo y reposiciones.

El aporte del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas en el seguimiento del ODS 9

Como parte de las acciones impulsadas por el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (Resolución 118/21) de la Secretaría General Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, se construyeron diferentes aportes al seguimiento de las metas del ODS 9. Entre ellos, se destacan los detallados a continuación.

- Se construyó la metodología y el análisis sobre las brechas de infraestructura en Conectividad Vial y se calculó la inversión presupuestaria necesaria para alcanzar las metas comprometidas al ODS 9 al año 2030.
- Se desarrolló la plataforma MapalInversiones junto al Banco Interamericano de Desarrollo. Actualmente, se está trabajando en la incorporación de una sección de MapalInversiones que detalle las obras según su aporte a los ODS. A su vez, se elaboró una metodología de vinculación presupuestaria con los ODS comprometidos que permita evaluar el triple impacto social, ambiental y económico que generan las inversiones del ministerio (el mismo estará próximamente disponible en MapalInversiones). Se puede acceder a la plataforma en: <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar>
- Se desarrolló un Geoportal (GEOMOP, Mapa para el Análisis Territorial) y un Catálogo de Datos Abiertos y Georreferenciados del Ministerio de Obras Públicas para proveer de datos abiertos a gobiernos municipales y provinciales y propiciar la planificación de obras basadas en evidencia. Se puede acceder al sitio en: <https://geoportal.obraspublicas.gob.ar/> y se puede encontrar más información sobre el catálogo en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/catalogo_de_datos_abiertos_y_geolocalizados_del_mop_-_dnt_mop.pdf
- Se desarrolló un Estimador de Empleo de la Obra Pública para calcular el empleo directo, indirecto, femenino y masculino que produce la inversión en Obra Pública. En base a esta metodología, se puede conocer la cantidad de puestos de trabajo que generan las obras relacionadas a las infraestructuras vinculadas al ODS 9. Se puede consultar la metodología en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estimador_de_empleo_en_la_op_-_documento_metodologico.pdf
- Se construyeron una serie de indicadores para medir el impacto de las obras de Infraestructura del Cuidado, y se está desarrollando una evaluación *ex-post* sobre esta tipología de obras ya ejecutadas y en funcionamiento con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y obtener lecciones aprendidas.

Las intervenciones referenciadas forman parte de una agenda de trabajo más extensa que permite avanzar hacia el logro de las metas comprometidas con los ODS y a rendir cuentas a la ciudadanía, y que integran el Plan de Fortalecimiento Institucional, Transparencia e Integridad del Ministerio de Obras Públicas.

El Observatorio de la Obra Pública acompañando el alcance del ODS 9

El Ministerio de Obras Públicas creó en el 2020 el Observatorio de la Obra Pública que trabaja desde la pluralidad y el diálogo en la articulación interinstitucional con las universidades, sindicatos, cooperativas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil para la construcción colectiva de políticas públicas.

Actualmente, este espacio de intercambio se integra de 18 instituciones (CAMARCO, UOCRA, CIPPEC, UTN, CIN, entre otras) que se organizan en base a cinco ejes de trabajo. En particular, en el eje: Sustentabilidad: ODS 2030, trabajo y cuidados se conforman grupos de trabajo para la construcción colectiva de buenas prácticas y recomendaciones para el alcance de las metas en infraestructuras resilientes, que impulsen el desarrollo económico y el bienestar.

Con los aportes de las instituciones creamos las siguientes políticas y herramientas en relación con el ODS 9 (meta 9.1):

- Código de Ética de la Obra Pública
- Pliegos de Condiciones Particulares con perspectiva de género
- Manual de Evaluación de la Obra Pública
- Manual de Participación y Control Ciudadano de la Obra Pública
- Mapa Inversiones
- Premio Nacional a la Participación y el Control Ciudadano en la Obra Pública para Gobiernos Provinciales y Locales
- Banco de Experiencias de Participación y Control Ciudadano en la Obra Pública
- Banco de Experiencias de Prácticas Ambientales en la Obra Pública
- Aportes a la Evaluación MAPS

Todos estos desarrollos se encuentran disponibles de manera *online*, ingresando a la página web del Ministerio de Obras Públicas. Asimismo, el Observatorio de la Obra Pública desarrolla Jornadas Federales para trabajar junto a gobiernos provinciales y locales y a las delegaciones locales de sus instituciones las herramientas detalladas anteriormente. De este modo, permite amplificar y retroalimentar la agenda de trabajo vinculada al ODS 9.

Las obligaciones asumidas por nuestro país en relación con la Meta 9.1. implican un fuerte compromiso estatal, tal como da cuenta el indicador 9.1.2.* Kilómetros de vías ferroviarias mejoradas, renovadas y/o incorporadas. Entre el año 2020 y el 2021 se incrementó la cantidad de kilómetros de vías férreas mejoradas, renovadas y/o incorporadas, pasando de 1.040 km en 2020 a 1.649 km en el año 2021, mientras que en el año 2022 los kilómetros de vías férreas se incrementaron a 1.909 km. De esta forma, en el periodo 2020-2022 prácticamente se duplicó la cantidad de kilómetros de vías férreas mejoradas, renovadas y/o incorporadas.

La mejora en la calidad de la infraestructura de vías favorece y fomenta el uso del ferrocarril y la transferencia modal de otros modos hacia el modo ferroviario, más eficiente, sostenible y seguro, tanto para el transporte de cargas como de pasajeros. A su vez, avanzar en este sentido fomenta la integración territorial gracias a la mejora en la conectividad de las economías regionales y la reducción de costos logísticos gracias al aumento de la carga transportada por ferrocarril.

El indicador 9.1.2.* Volumen de carga transportada por modo de transporte fue reelaborado en el año 2021. Para ello, se decidió acordar un objetivo común: elevar la participación modal de cargas del transporte ferroviario con respecto al transporte automotor.

La información que se utilizó para realizar esta tarea surge del análisis de la cantidad de toneladas y de toneladas-kilómetro que circulan por cada modo de transporte: fluvial y marítimo, ferroviario y carretero. El primero, surge de los registros de movimientos portuarios de carga contenerizada y no contenerizada informados por la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante (SSPVNyMM); el segundo parte de las toneladas informadas en los datos de explotación de los ferrocarriles de carga recopilados y publicados por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT). A partir del trabajo de la Dirección Nacional de Planificación de Transporte de Pasajeros, Cargas y Logística perteneciente a la Secretaría de Planificación de Transporte se sistematizó la información y los movimientos para relevar el volumen de carga transportada por modo carretero. Se añaden en el presente informe los datos recopilados del año 2021 y 2022 para evaluar su evolución. Por otra parte, se destaca el crecimiento de carga transportada por ferrocarril, la cual se encuentra en valores muy cercanos a la meta intermedia para el año 2025.

Cabe también destacar que para informar los objetivos planteados se tomó la decisión de seleccionar el indicador de toneladas-kilómetro transportadas, dado que brinda la alternativa de reconocer el ahorro estimado en cantidad de combustible y emisiones de gases de efecto invernadero en función de la distancia recorrida por cada tonelada.

De esa manera, la propuesta de metas es la siguiente:

- **Meta intermedia:** Para 2025, aumentar la participación de la carga transportada por el modo ferroviario a 9% de la partición modal medidas en toneladas-kilómetro.
- **Meta final:** Para 2030, aumentar la participación de la carga transportada por el modo ferroviario a 11% de la partición modal medidas en toneladas-kilómetro.

■ **Meta 9.2.** Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.

Indicador 9.2.1.* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.

Indicador 9.2.2.* Tasa de empleo no registrado.

Indicador 9.2.2.2* Tasa de subocupación demandante.

Indicador 9.2.2.3* Exportaciones de productos diferenciados.

Indicador 9.2.2.4* Exportaciones de servicios.

Indicador 9.2.2.5* Número de empresas exportadoras.

Indicador 9.2.2.6* Tasa de creación neta de empresas.

Durante 2020, se observó una disminución del producto bruto interno por puesto de trabajo, lo que, a priori, refleja un rezago en términos de productividad por trabajador/a. El año 2021, en cambio, muestra una leve recuperación que se ve reflejada en valores que son superiores a los informados en 2019 mientras que en 2022 el indicador fue algo inferior a aquel año. En relación con la meta intermedia y final, el índice se encuentra significativamente por debajo de lo proyectado.

Por otra parte, puede observarse que, en 2019, el porcentaje de trabajadores no registrados aumentó en relación con los dos años anteriores; mientras que en 2020 este porcentaje disminuye significativamente, pasando de un 35,1% en 2019 a un 30,2% en 2020. Debe tenerse en cuenta que la aparente mejora del año 2020 obedece a que el empleo no registrado se resintió mucho más profundamente que el registrado por efecto de la pandemia. Tal como se esperaba una vez ya atravesada la emergencia sanitaria atravesada por la pandemia la tendencia continuó retomando los valores similares a los reportados en 2019 para alcanzar en 2022 el máximo nivel desde 2017 (36,6%).

A su vez, se puede visualizar una disminución del indicador de la tasa de subocupación demandante, que pasó de un 8,5 en el año 2021 a 7,3 durante el 2022, posicionándose por debajo del valor más elevado reportado en 2019 de 9,5 y exhibiendo uno de los más bajos desde 2017. Respecto de la meta planteada para 2023, los valores presentes aún se encuentran alejados de la misma.

El valor exportado de productos diferenciados tuvo un salto en el año 2019 respecto de 2018, pasando de 17.388 millones de dólares a 18.143 millones, respectivamente. En 2020, en el marco de la depresión del comercio mundial, dicho monto se redujo hasta alcanzar los 13.132 millones de dólares y durante el 2021 volvió a experimentar un salto, pasando a 18.338 millones de dólares. La progresiva recuperación del comercio mundial post crisis del covid-19, reforzó esta tendencia positiva durante el año 2022, cuando el valor exportado de productos diferenciados alcanzó los 19.493 millones de dólares. Aun así, las exportaciones se encuentran por debajo de la meta de los 24 mil millones de dólares planteada para 2023.

El indicador de exportación de servicios se mantuvo de manera relativamente estable a partir de 2016, aunque durante los años 2020 y 2021 se observó un descenso abrupto respecto del año previo, pasando de 14.802 a 9.486 millones de dólares corrientes, principalmente por la contracción del rubro turismo y viajes. De todos modos, a través del aumento del rubro de turismo y el récord anual establecido por economía del conocimiento, en 2022 se alcanzaron los 14.432 millones de dólares y se retornó a niveles de 2019. El comportamiento del índice, si bien muestra algunas fortalezas y una clara recuperación interanual, también refleja una distancia respecto de las metas intermedias y finales, lo que habla de la necesidad de realizar mayores esfuerzos para su consecución.

En comparación con años anteriores, el número de empresas exportadoras creadas se mantuvo de manera estable. Si bien durante el año 2021 la cantidad de empresas exportadoras de bienes retornó a una tendencia similar a la de 2019, en 2022 decayó levemente a 9.457. De esta manera, el indicador se encuentra por debajo de la meta establecida para 2023 de 11.679 empresas exportadoras.

En cuanto a la tasa de creación neta de empresas en el 2020 se puede observar un agravamiento en la variable pasando de -2,03% en el 2019 a -3,14% en el 2020 reflejando el impacto de la pandemia sobre la actividad económica. Este constituye el punto más bajo desde el cual el indicador debe recuperarse para cumplir la meta planteada para 2023.

■ **Meta 9.3.** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Indicador 9.3.1.* Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas en el crédito bancario.

Indicador 9.3.2.* Costo de endeudamiento de Pequeñas y Medianas Empresas.

En 2020 aumentó la brecha en el costo de endeudamiento PyME y el resto de las personas jurídicas, pasando de 726 puntos básicos a 969. Durante el 2021 se revirtió esta tendencia considerablemente pasando a 643 puntos básicos debido a la baja de la tasa de interés a las PyMEs y el aumento a las empresas no PyME. En 2022, aún con el incremento de las tasas de interés, la brecha en el costo de endeudamiento PyME continuó disminuyendo y se posicionó en 576 puntos básicos.

En 2022, la tasa de adelanto en cuenta corriente para las PyMEs incrementó al 59,6% (promedio anual), lo que representa una suba de 14,1 puntos porcentuales respecto al promedio de 2021 (45,5%). En el caso de las personas jurídicas no PyME, la tasa de adelanto en cuenta corriente aumentó del 39,0% (en 2021) al 53,8% (en 2022), lo que equivale a un incremento de aproximadamente 14,8 puntos porcentuales. Finalmente, si bien ambas tasas incrementaron durante 2022, la brecha se redujo por una mayor suba para las personas jurídicas no PyME.

■ **Meta 9.4.** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Indicador 9.4.1.* Emisiones de gases efecto invernadero en relación con el PIB.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, los valores responden a un recálculo de la actual serie 1990-2016 más la estimación de emisiones de GEI para los años 2017 y 2018. Se puede observar en base a esta información que los valores mantienen una tendencia estable.

■ **Meta 9.5.** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Indicador 9.5.1.* Inversión en actividades de investigación y desarrollo en relación con el PBI.

Indicador 9.5.2.* Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.

El indicador 9.5.1.* se mantuvo por debajo del valor de la línea de base de 2014 no alcanzando la meta intermedia del 1%. El total invertido en I+D en relación con el PBI para 2020 fue del 0,52%. Esta cifra implica un leve repunte luego de la caída de los años 2018 y 2019 (0,49 y 0,47% respectivamente), aumentando 0.05 puntos porcentuales respecto al 2019. Sin embargo, debe tenerse en consideración que el PBI nacional sufrió una caída de casi el 10% en 2020 producto de la pandemia y que esto impactó en el crecimiento del indicador de inversión en I+D en relación con el PBI.

El indicador 9.5.2.* se mantuvo estable durante todo el periodo de referencia, superándose la meta intermedia planificada para el 2020 de 3 investigadores/as expresados en equivalente a jornada completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa. También se debe tener en consideración que la PEA disminuyó en el 2020 producto de la pandemia de COVID-19 lo cual provoca un crecimiento del indicador.

■ **Meta 9.b.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Meta recientemente incorporada, indicadores en desarrollo.

■ **Meta 9.c. (Adaptada)** Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.

Indicador 9.c.1.* Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.

La Jefatura de Gabinete, responsable de meta y del desarrollo del indicador, ha fijado para ella un nuevo horizonte temporal a 2025.

La telefonía celular se ha convertido en una herramienta fundamental para comunicar a los Individuos, y de esta forma contribuir a reducir la brecha digital. El uso del teléfono celular se ha convertido en un indicador clave para los hacedores de políticas al momento de medir el desarrollo de la sociedad de la información y el acceso que la misma tiene a las comunicaciones.

El seguimiento del indicador permite observar una tendencia creciente a partir de la definición de su línea de base en 2016. Para ese momento, se informó que un 78,9% de la población de 4 años y más utilizaba telefonía celular. Para 2018, ese porcentaje se había incrementado en 4,6 p.p. (83,5%), cifra cercana al 85% proyectado como meta intermedia a 2020.

En 2019 y 2020 no se informaron datos porque no se realizó la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) por la pandemia mundial de COVID-19. Por esta razón, no se dispone de datos para este indicador.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 9.1.** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Desde el año 2020, el Ministerio de Obras Públicas, en compromiso con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con el desarrollo sostenible de Argentina, fortalece la inversión pública en infraestructura en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

En este marco, a través del Plan de Obras Públicas para el Desarrollo de la Nación, Argentina Grande, el Ministerio de Obras Públicas orienta la planificación y la ejecución de las obras de infraestructura con el objetivo de aportar a la transformación de la matriz de desarrollo productivo del país, con obras de infraestructura resilientes, sostenibles, fiables y de calidad que impulsen la creación de empleo y generación de divisas. A su vez, las mismas se orientan en función de criterios de inversión que apuntan a disminuir las inequidades territoriales y las brechas de desigualdad. Las intervenciones estratégicas de dicho Plan se agrupan en 4 ejes de gestión: Conectividad e Infraestructura Vial, Gestión del Recurso Hídrico, Infraestructura Rural y Urbana e Infraestructura del Cuidado.

Si bien los cuatro ejes que forman parte del Plan aportan a la meta 9.1, el eje de Conectividad e Infraestructura Vial se vincula directamente con el seguimiento de los indicadores reportados en la Tabla 9.1, bajo compromiso del Ministerio de Obras Públicas. El mismo tiene como objetivo fortalecer la integración territorial orientando la inversión en la red vial, de modo que permita reducir los desequilibrios regionales y favorezca a la producción y la conexión de las localidades a través de grandes obras de infraestructura, mejoras en la red vial existente y la consolidación de los corredores bioceánicos que potencien la conectividad con los puertos y los países limítrofes.

A continuación, se detallan las principales intervenciones del Ministerio de Obras Públicas para el cumplimiento de las metas.

- Ejecución de Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración: El objetivo del programa es proporcionar un adecuado nivel de conservación de los caminos, a efectos de mantener las condiciones de seguridad y confort de la persona usuaria, impedir el deterioro prematuro de la infraestructura, diferir inversiones en tareas de rehabilitación y disminuir la necesidad de inversiones imprevistas. La correcta conservación de rutina permite asimismo una mejor y más precisa programación en las tareas de mantenimiento preventivo y reposiciones.
- Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional: Las obras incluidas tienen características variadas pudiendo abarcar obras en trazas nuevas, obras de ampliaciones de capacidad, repavimentaciones y obras de mejoramiento en general.
- Ejecución de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral: Las obras incluidas abarcan una o varias rutas, sobre las cuales el contratista tiene la responsabilidad de ejecutar durante un primer período del plazo de obra las tareas de recuperación necesarias, para dotar a dichos tramos de estándares preestablecidos y, posteriormente, efectuar durante el resto del contrato las tareas de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones iniciales. El resultado final de la gestión que se ha descrito tiende a obtener condiciones globales de transitabilidad y seguridad en los tramos previstos, abarcando todos los aspectos que hacen a la administración de la infraestructura bajo análisis.
- Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional: Este programa incluye los contratos de obras de reacondicionamiento de infraestructura (ORI), obras nuevas (ONU) de ampliación de capacidad y seguridad y las obras que habían sido concesionadas bajo el esquema PPP (Participación Público Privada), extinguido el 15 de diciembre de 2020. Estas últimas obras incluyen la ejecución de autopistas, rutas seguras, repavimentaciones, travesías urbanas y obras de mantenimiento.
- Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas: Este Programa tiene como objetivos coordinar la programación de la inversión de la Obra Pública; elaborar los estudios, proyectos, pliegos e intervenir en el proceso de contratación de la Obra Pública; coordinar la planificación de las políticas de concesión de obras públicas, en especial del sistema vial nacional; ejercer funciones rectoras en lo concerniente a la prestación de servicios públicos viales; y coordinar las acciones que desarrolla el Registro de Constructores.
- Plan de Fortalecimiento Vial Argentino para 2021 y 2022: Tiene por objetivo agilizar el ritmo de las obras de mantenimiento y conservación de las rutas nacionales y mejorar su capacidad de respuesta ante eventuales emergencias.

Asimismo, aportar a la meta 9.1. implica desarrollar infraestructuras que apunten a mejorar el bienestar humano, elevar la calidad de las infraestructuras disponibles y garantizar estándares básicos de ciudadanía. Por tanto, la puesta en ejecución de obras ligadas al eje de Infraestructura del Cuidado del Plan que incidan en la reducción de la pobreza de tiempos y desigualdades de género, edad y cuidados es destacada como una muestra de innovación en el desarrollo de infraestructuras resilientes y sostenibles que posibilitan una mejor calidad de vida.

Esta tipología de obras aporta a la garantía de derechos, tanto de quienes cuidan como de quienes reciben cuidados, a escala local y con foco en la salud, los géneros, la niñez, las juventudes, las personas mayores y las personas con discapacidad. Entender al cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho a garantizar por el Estado, es uno de los ejes que demuestran la necesidad de diseñar y ejecutar infraestructuras que generen un fuerte impacto social en la vida cotidiana de las personas y aporten al bienestar humano desde una perspectiva, integral, inclusiva y sostenible.

Para avanzar sobre este tipo de infraestructuras, en 2021 el Ministerio de Obras Públicas creó el Programa de Infraestructura del Cuidado (Resolución N° 252/21), el cual contiene 5 componentes: Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centros Territoriales Integrales de Políticas de

Género y Diversidad, Espacios para las Juventudes, Infraestructura Sanitaria, Espacios de cuidado para las personas mayores. Además, desde el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (Resolución N° 118/21) del Ministerio de Obras Públicas, que coordina la Dirección Nacional de Integridad y Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa y en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, se desarrolló un Índice de Inequidades en la Primera Infancia¹⁰³, a través del cual se considera a nivel departamental y provincial la población hasta 4 años con necesidades básicas insatisfechas, los hogares con jefatura de hogar femenina y la demanda educativa en la primera infancia. Los resultados que arrojó este índice fueron un insumo clave como criterio de la localización de CDI en todo el país. En el año 2022, la asignación presupuestaria en Infraestructura del Cuidado superó la inversión del 8,5% comprometida, para alcanzar el 9,01% del total invertido¹⁰⁴. El aporte presupuestario realizado implica el avance hacia la ampliación de los derechos humanos básicos, como la educación, la salud integral y el esparcimiento, hacia el cierre de brechas de desigualdad.

En la actualidad, desde el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (Resolución N° 118/21) del Ministerio de Obras Públicas se trabaja en la construcción y medición de un set de indicadores de monitoreo y evaluación de la política de Infraestructura del Cuidado. También, se encuentra en desarrollo una evaluación *ex post*, para medir el impacto directo que genera la Infraestructura del Cuidado en el ODS 9 y su impacto indirecto en el ODS 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad) y 5 (Igualdad de género), puesto que se trata de una cartera de obras que sitúan a las personas en el centro de la planificación para mejorar el bienestar y la calidad de vida y actúa como base para el alcance de otros ODS.

Por otro lado, uno de los ejes de intervención sobre la meta 9.1. se desarrolla en función de la importancia estratégica que implica la gestión sostenible desde una perspectiva socialmente justa y territorialmente equitativa de los recursos hídricos y de los servicios de saneamiento. En este marco, a inicios de 2022 el Ministerio de Obras Públicas creó el Programa de Infraestructura Hidráulica para la Adaptación de Extremos Climáticos, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad humana y mitigar el impacto sobre bienes, infraestructura y producción, ante fenómenos climáticos extremos de tipo hídrico, como por ejemplo inundaciones y sequías; propiciando la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, a través de inversión en obras que adapten y preparen la tierra para prevenir las consecuencias de cambios climáticos extremos. Avanzar en la vinculación de la cartera de obras del Ministerio de Obras Públicas en lo referido a la meta 9.1. implica considerar tipologías de obras relacionadas a infraestructuras resilientes y sostenibles. Este proceso forma parte de las tareas del seguimiento y se espera desarrollar indicadores que permitan visibilizar su impacto y evolución, con el objetivo de afianzar una política sostenida en el tiempo que planifique estratégicamente el alcance, uso, reutilización y cuidado del agua en el territorio nacional.

Finalmente, en relación a la infraestructura ferroviaria, el plan Ferroviario de Cargas, a cargo de la Secretaría de Planificación de Transporte, la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias SE (ADIFSE), la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), Belgrano Cargas y Logística S.A. (BCYL) y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), iniciado en el año 2020, impulsa la reasunción -paulatina y por etapas- de la infraestructura ferroviaria por parte del Estado. Su objetivo es favorecer la competencia y el crecimiento de la carga transportada por FFCC y la participación del modo en la matriz nacional de cargas. Este plan permitirá reducir los costos logísticos, hacer más competitivas las economías regionales y dar impulso a la producción en todo el territorio nacional.

■ **Meta 9.2.** Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Te Sumo. Mediante la iniciativa se busca potenciar la creación de nuevas fuentes de producción y de nuevos puestos de trabajo para la población juvenil de nuestro país, mediante el otorgamiento de ANRs por parte del FONDEP a las empresas que realicen contrataciones de nuevos/as trabajadores/as de entre 18 y 24 años.
- Programa de Apoyo a la Competitividad. Da acceso a servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación en distintas temáticas gracias al reintegro o anticipo de los costos de implementación de los proyectos mediante Aportes No Reembolsables (ANR). En 2022 se lanzó la convocatoria para 6 tipos de finalidades y propósitos de la asistencia técnica: Transformación digital, Diseño e innovación, Desarrollo Sostenible, Tecnologías de Gestión, Calidad, Desarrollo Exportador de inteligencia comercial.
- Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales. Otorga ANR para obras y créditos con bonificación de tasa para instalación, ampliación de capacidad productiva o adquisición de nuevos terrenos en Parques Industriales inscriptos en el RENPI. El Programa busca incentivar el ordenamiento territorial, promover la planificación productiva local, potenciar la generación de empleo e impulsar esquemas cooperativos y asociativos.
- Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores. A través de este, las empresas proveedoras de sectores estratégicos de la industria podrán acceder a asistencia técnica por parte del Instituto Nacional de Tecnología Industrial u otra institución con la que el programa

¹⁰³ Véase Ministerio de Obras Públicas (2021). Índice de Inequidades en la Primera Infancia: Criterios para la localización de Obra Pública. Documento metodológico. Dirección Nacional de Integridad y Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas. Buenos Aires: Ministerio de Obras Públicas. En: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/indice_de_inequidades_en_la_primera_infancia.pdf

¹⁰⁴ Véase: Ministerio de Obras Públicas (2022). Presupuesto con Perspectiva de Género del Ministerio de Obras Públicas. Reporte de Seguimiento. Año 2021 y primer semestre 2022. Buenos Aires: Ministerio de Obras Públicas. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_con_perspectiva_de_genero_del_Ministerio_de_Obras_Publicas_-_reporte_semanal_-_2021_y_1deg_sem_2022_-_dnt_Ministerio_de_Obras_Publicas.pdf Ministerio de Obras Públicas (2023).

mantenga convenio vigente; subsidios de tasa para créditos otorgados por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) o por el BNA; y ANR para proyectos de inversión.

- Acciones de promoción de la competitividad, innovación y desarrollo productivo para PyMES y emprendedores. Incluyen el programa Capacitar, el Plan de Transformación digital PyME y Redes para Emprender, entre otros. Estos programas, a través de capacitaciones, la entrega de aportes no reembolsables, las vinculaciones entre PyMEs y la asistencia técnica buscan potenciar emprendimientos con soluciones y/o desarrollos tecnológicos de Industria 4.0, y las capacidades de los ecosistemas locales/regionales, fomentar la internacionalización de emprendedores y promover la creación y el crecimiento de emprendimientos que generen valor agregado e innovación.

- **Meta 9.3.** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Créditos con bonificación de tasas del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP). La bonificación de tasas a través del FONDEP busca promover el acceso al financiamiento, mediante líneas de créditos destinadas a financiar proyectos de inversión productiva y capital de trabajo para empresas y cooperativas certificadas como Micro y Pequeñas. En algunas líneas, contemplan un cupo del 20% para MiPyMEs lideradas por mujeres (que posean más de 50% socias mujeres o que tienen una mujer en el directorio además de un 25% de socias).
- Fondo de Garantía Argentino (FOGAR). Prevé otorgar garantías directas e indirectas a través del reafianzamiento de cheques de pago diferido y préstamos bancarios, garantías totales o parciales, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito para MiPyMEs.
- Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo. Lanzado a fines de 2020, cuenta con líneas de financiamiento destinadas a inversión productiva y capital de trabajo por un monto total de \$57.500 M a ejecutarse a lo largo de 4 años, a continuación las líneas destacadas del programa. Una de las líneas consta de Créditos Directos otorgados por el Ministerio de Desarrollo Productivo para PyMEs y cooperativas con dificultades de acceso a financiamiento a través de bancos. La línea de Desarrollo Federal apunta a achicar la brecha territorial e incentivar la inclusión federal de las PyMEs, a través de bancos públicos provinciales para inversión productiva o capital de trabajo. Se suman 2 líneas de Inversión Productiva: una para PyMEs, a través de 25 bancos públicos y privados de todo el país, que cuenta con bonificación adicional para empresas lideradas por mujeres; y otra para PyMEs y grandes empresas con proyectos estratégicos a través de bancos públicos. El Programa está destinado a proyectos a mediano y largo plazo. Las líneas cuentan con tasas subsidiadas por el FONDEP, contemplan cupos a empresas lideradas por mujeres y están dirigidas a los sectores industrial, agroindustrial y de servicios industriales.
- Programa de Competitividad en Economías Regionales. Busca fortalecer el entramado institucional de asistencias a las MiPyMEs y generar una red federal que promueva sus capacidades exportadoras y cadenas de valor a través de ANR. Incluye las convocatorias: Fortalecimiento a Instituciones, que ofrece capacitación, asistencia técnica y financiamiento a través de ANR para proyectos destinados al fortalecimiento institucional y los servicios de asistencia a MiPyMEs; y Centros Universitarios, cuyos fondos se destinarán al fortalecimiento o creación de Centros Universitarios PyME (CUP) en universidades públicas nacionales, que brinden servicios de apoyo y soporte al sector MiPyME de cadenas de valor industriales, agroindustriales y de servicios.
- Programa de Internacionalización PyME. Ofrece líneas de créditos a tasa subsidiada destinadas a la financiación de exportaciones para exportadores frecuentes, no frecuentes o primeros exportadores, que cuenten con Certificado MiPyME vigente. Cuenta con bonificación de tasa FONDEP y respaldo del FOGAR.
- Acciones tendientes a promover el crédito a sectores estratégicos. A través de líneas de crédito se fomenta la producción estratégica de los sectores navales y de hidrocarburos, para el crecimiento económico del país. Abarca los créditos del Programa de Financiamiento del Sector Naval, que tiene por fin la adquisición de buques y artefactos navales construidos en Argentina para actividades económicas vinculadas a la pesca, transporte u otra actividad naval; y créditos para MiPyMEs proveedoras de YPF, para acceder a financiamiento con tasa bonificada por el FONDEP para financiar capital de trabajo.

- **Meta 9.4.** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales. Su principal objetivo es financiar obras de infraestructura intra y extramuros, facilitar la radicación y desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas en Parques Industriales. El Programa prioriza los parques industriales que incorporen innovaciones a partir de una vinculación formal con entidades tecnológicas y/o educativas, que desarrollen líneas sustentables y aquellos que incorporen políticas de género e inclusión.
- Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores. Busca desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos para impulsar la industria y diversificar la matriz productiva nacional, a través de la generación de mayor valor, fortalecer las capacidades del sector productivo, a través de la promoción de inversiones, la mejora en la gestión productiva de las empresas, el incremento de la capacidad

innovativa y la modernización tecnológica, con el propósito de fomentar la producción nacional y promover la generación de empleo calificado. Uno de los componentes busca diversificar la matriz productiva impulsando las energías renovables.

- Programa de Desarrollo Productivo PyME. Tiene por objeto asistir a empresas mediante ANRs con proyectos estratégicos de productividad, para impulsar la transformación de las PyMEs y el desarrollo de su cadena de valor e incrementar las exportaciones. Se promueve que los proyectos acompañados pretendan implementar mejoras en desarrollo sostenible.

- **Meta 9.5.** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Sanción de la Ley N° 27.614, Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La misma tiene como objetivo el incremento progresivo y sostenido del Presupuesto Nacional destinado a la ciencia y la tecnología hasta alcanzar, en el año 2032, el 1% del PBI.
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (iniciado en 2019). El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene por objetivo sentar los ejes prioritarios de la política pública destinada a orientar al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional (Decreto PEN N° 7/2019, Artículo 23, incisos 2 y 4).
- Plan Integral para el Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Organismos que integran el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) pertenecientes a la Administración Pública Nacional. El cual tiene como objetivo promover la incorporación de profesionales altamente calificados para fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de Ciencia y Tecnología.

- **Meta 9.b.** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Específico de Demandas Federales de Ciencia y Tecnología: atención específica de demandas federales de CyT, a través del impulso y fortalecimiento de proyectos de transferencia tecnológica.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y social.

- **Meta 9.c. (Adaptada)** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2025.

Esta Meta fue vinculada a dos ejes del Plan de Modernización del Estado, el Plan de Tecnología y Gobierno Digital y la Estrategia País Digital, cuyo principal objetivo era mejorar la calidad de los servicios, promover la transparencia y facilitar la inclusión digital de los ciudadanos. Actualmente, se encuentra asociada al Plan Nacional de Conectividad Conectar por el período 2020-2023. Este Plan se desarrollará en cuatro ejes: Sistema Satelital Argentino, Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), Televisión Digital Abierta y Centro Nacional de Datos.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura

Durante el año 2022 se identificó un total de \$1.058.321 millones vinculados al cumplimiento del ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura, representando este monto una participación de 1,3% del PIB y de 6,6% respecto al Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar las metas que integran este Objetivo, se observa que los recursos asociados a la Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados, representan el 51,7% del total del ODS. Le sigue en importancia, la Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, con una participación del 33,7% respecto del total del ODS.

En la Meta 9.3. adquieren relevancia las líneas de acción asociadas al Programa Potenciar Trabajo dado que encuentra, entre sus objetivos, el desarrollo de proyectos socio productivos, socio comunitarios y socio laborales, con la finalidad de fomentar nuevos proyectos productivos para personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Asimismo, desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, se destaca el Programa 47 – Financiamiento de la Producción. Mediante su implementación, se busca fomentar, promover y facilitar el acceso al crédito de las PyMEs como así también asistir en las necesidades de capacitación y brindar asistencia técnica. Entre las diversas líneas de acción que tiene el Programa, se destaca el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), el cual otorga garantías y/o avales para facilitar el acceso al financiamiento de las PyMEs, y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), que tiene por objeto facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país.

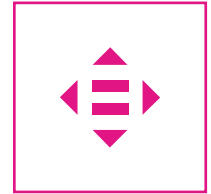
Con respecto a la Meta 9.1. vale destacar las tareas que se llevan a cabo desde la Dirección Nacional de Vialidad (DNV). A través de sus programas, se busca garantizar la conectividad y la integración regional dentro del país como así también respecto a los países limítrofes. Asimismo, se promueve el fortalecimiento de la red vial de un modo seguro, sustentable y asequible.

Tabla 9.2. Gasto primario total por meta del ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	356.898
9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.	59.055
9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	547.163
9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	22.658
9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	102.845
9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.	30.520
9.c. (Adaptada) Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2025.	7.845

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 10

Reducir las desigualdades en y entre países

Metas priorizadas

- **Meta 10.1.** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 10.2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Social.
- **Meta 10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Organismo responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Meta 10.4.** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 10.5.** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 10.7.** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
Organismo responsable: Ministerio del Interior.



SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 10.1. ODS 10. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
10.1.1. Brecha de ingresos.	2016	10,6	10,6	10	10,1	11	11,1	10,7	9,2	2023	9,6	8,0
10.2.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar. (+)(¥)	2016	0,4395	0,4395	0,4272	0,43	0,4423	0,4433	0,4333	0,4203	2023	0,4222	0,3940
10.3.1.* Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.	2013	33	-	---	---	45	---	---	-	2023	53	62
10.4.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar. (¥)	2016	0,4395	0,4395	0,4272	0,43	0,4423	0,4433	0,4333	0,4203	2023	0,4222	0,3940
10.7.4.* Proporción de la población integrada de personas solicitantes de la condición de refugiado y apátrida, refugiadas, apátridas, aquellas que se encuentran en situación de protección internacional complementaria, y bajo protección humanitaria por cada 100.000 habitantes.	2015	3,74	5,14	6,22	6,91	8,60	3,83	13,29	7,86	2025	8	10

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(+) Indicador 10.2.1.* Proporción de personas viviendo debajo del 50% de la mediana de ingresos por sexo, edad y personas con discapacidad fue discontinuado y reemplazado por el presente.

(¥) 10.2.1.* / 10.4.1.* indicador de usos múltiples.

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Fuentes:

Indicador 10.1.1. Promedio anual. INDEC-EPH.

Indicador 10.2.1.* / 10.4.1.* Promedio anual. INDEC-EPH.

Indicador 10.3.1.* Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) e INDEC.

Indicador 10.7.4.* Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), la Dirección Nacional de Migraciones, e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Evolución de los indicadores

■ **Meta 10.1.** De aquí a 2030, lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Indicador 10.1.1. Brecha de ingresos.

En el período 2016-2019, la actividad económica sólo creció en el año 2017. La inestabilidad cambiaria, los problemas en el sector externo y la aceleración inflacionaria tuvieron como consecuencia el incremento del desempleo, junto con una mayor proporción de ocupaciones por cuenta propia en detrimento de las ocupaciones en relación de dependencia asalariadas y, dentro de los asalariados, se incrementó la proporción de los no registrados. Este aumento de la precarización laboral se dio junto con una pérdida de su poder adquisitivo en un contexto de alta inflación y tuvo como consecuencia un aumento en los niveles de pobreza e indigencia y un crecimiento de la desigualdad.

La brecha de ingresos, la relación entre el ingreso del quintil más rico (Q5) y el ingreso del quintil más pobre (Q1), creció durante el período de análisis. Los ingresos del quinto quintil en 2017 eran 10 veces superiores a los del primer quintil; en 2019 esta proporción se incrementó a 11.

En el año 2020, con la irrupción de la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional tomó medidas orientadas a proteger el aparato productivo, asistir a las empresas, sostener los ingresos y el empleo de las trabajadoras y los trabajadores y sus familias, especialmente de los grupos de población más vulnerables (niñez, adolescencia, juventud y vejez) y, asimismo, asistir financieramente a las administraciones provinciales.

El mercado de trabajo se vio afectado porque ante la necesidad del aislamiento social muchas personas no pudieron salir a trabajar debido a la suspensión o cierre de muchas actividades, ni tampoco pudieron salir a buscar trabajo, porque había expectativa de retornar a las actividades; o bien, por las restricciones de circulación. El Estado Nacional creó el programa Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) mediante el cual implementó un salario complementario que consistió en el 50% del salario mensual por empleado –entre 1,25 y 2 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM)– a las empresas pertenecientes a sectores críticos. Asimismo, estos empleadores pudieron acceder a una reducción de hasta un 95% de las contribuciones patronales de sus trabajadores. El programa también otorgó créditos para monotributistas (categoría C o superior) o autónomos a tasa 0%.

Otras medidas tomadas para los asalariados registrados fueron la prohibición de los despidos sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta días, y se estableció la doble indemnización. Para los trabajadores no registrados y desempleados se implementó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), un programa sin antecedentes históricos en el país que otorgó un ingreso extraordinario de \$10.000 con 3 rondas anuales destinado a las y los titulares de AUH/AUE, a las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares, titulares de las becas Progresar y a las y los monotributistas de las categorías más bajas (A y B). También se otorgó un pago extra a las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE), un refuerzo de \$3.000 a jubilados/as y pensionados/as, duplicación en el monto de la Tarjeta Alimentar, refuerzo a comedores, entre otros.

Como impacto de las medidas implementadas, la brecha de ingresos entre el quinto quintil y el primer quintil de ingresos se mantuvo casi en los mismos niveles de 2019.

Durante 2021, el Gobierno Nacional profundizó las líneas de acción para proteger el empleo, promover la inclusión social y sostener el ingreso de los hogares más vulnerables, por medio de ayudas extraordinarias a trabajadores de distintos sectores y a grupos poblacionales especialmente afectados por la pandemia COVID-19.

En relación con la protección del empleo, continuó la asistencia del Estado a los sectores productivos más afectados por la pandemia COVID-19 para afrontar el pago de salarios. Con el fin del programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), a partir de enero de 2021 el programa REPRO II se constituyó como la herramienta de atención a los trabajadores en relación de dependencia, a través del pago de una suma fija mensual por trabajador.

Con el objetivo de seguir acompañando a las familias que más lo necesitan y garantizar el acceso a una alimentación saludable, en febrero de 2021 se incrementaron 50% los montos de la Tarjeta Alimentar, beneficiando a más de 1,5 millones de titulares de AUH con menores de hasta 6 años a cargo. En el marco de la segunda ola de COVID-19, en abril se anunció la ampliación del programa a niñas y niños de hasta 14 años y el aumento del monto para el caso de tres o más menores. La cobertura se extiende también a 300 mil madres de 7 o más hijos que reciben Pensiones No Contributivas (PNC). La medida permitió fortalecer los ingresos de 2,5 millones de familias y beneficiar a 4 millones de menores de 14 años.

El paquete de medidas en respuesta a la segunda ola COVID-19 también incluyó ayudas extraordinarias a trabajadores de distintos sectores afectados. En este sentido, en abril se anunció la ampliación de la asignación estímulo por tres períodos consecutivos a las trabajadoras y los trabajadores de los establecimientos de Salud. También, se dispuso una ayuda extraordinaria a 56.000 trabajadoras y trabajadores de la cultura en el marco del programa Cultura Solidaria, así como una ayuda de emergencia por cinco meses (junio-octubre) a 30.000 beneficiarios del programa de empleo Trabajo Autogestionado y una suma extraordinaria en el mes de julio a los beneficiarios del Potenciar Trabajo. Adicionalmente, a mediados de año se lanzaron las ediciones VI y VII del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur), orientadas a

apoyar económicamente a distintos actores de la cadena turística a través de un aporte no reembolsable por trabajador durante los meses de agosto a diciembre de 2021.

Por su parte, la ANSES abonó por única vez en abril un refuerzo de \$15.000 a los titulares de AUH y AUE, y a los monotributistas de las categorías A y B que perciben Asignaciones Familiares residentes en AMBA. Con el fin de sostener el poder adquisitivo de los adultos mayores más vulnerables, la ANSES también aprobó el pago en abril y mayo de una suma extraordinaria de \$1.500 a más de 4 millones de jubilados y pensionados con haberes de hasta 1,5 haberes mínimos. En agosto se dispuso una nueva suma extraordinaria de \$5.000, extendiendo el alcance de la medida a beneficiarios con hasta 2 haberes mínimos. Un nuevo bono de \$8.000 fue otorgado en diciembre a beneficiarios con hasta 1,5 haberes mínimos. Cabe destacar que estos refuerzos se suman a los aumentos recibidos por la actualización de las prestaciones en marzo, junio y septiembre por movilidad.

Asimismo, el programa Potenciar Trabajo continuó siendo una de las herramientas para promover la inclusión social y productiva de trabajadores vulnerables, alcanzando a 1 millón de beneficiarios/as que perciben una asignación mensual equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Las Becas Progresar destinadas a las y los jóvenes para que terminen sus estudios, tuvieron un fuerte impulso a partir de la ampliación de la cobertura y el incremento de los montos.

En 2022, el Gobierno Nacional continuó con las principales políticas de ingresos, no obstante, se redefinieron algunas iniciativas. En este sentido, en materia de empleo se creó el Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo, que fusiona los programas REPRO y REPRO II. El monto de la asignación es 50% de la remuneración total hasta un máximo del 50% del SMVM. Asimismo, tomó fuerte impulso el programa Fomentar Empleo, creado a fines de noviembre de 2021, con el objetivo asistir a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. El programa sistematiza los instrumentos y prestaciones de orientación laboral, formación continua, programas de inserción laboral asistida, entre otros. Asimismo, prevé reducciones de contribuciones patronales de hasta el 100% para empleadoras o empleadores que realicen una búsqueda laboral por medio del Portal Empleo según lo establecido en la normativa del programa Puente al Empleo.

Con relación a la asistencia para población vulnerable, se continúan implementando los programas Potenciar Trabajo, Prestación Alimentar y Progresar con cobertura de 1,3 millones, 2,4 millones y 1,7 millones de prestaciones, respectivamente. Se destacó el incremento interanual de 93,6% en los montos del beneficio del Potenciar Trabajo –que se determinan de acuerdo con el salario mínimo– a lo que se sumaron bonos de \$6.000 en abril, \$11.000 en agosto y \$6.750 en diciembre de 2022. Respecto a la Prestación Alimentar, que brinda cobertura a 1,5 millones de hogares con niño/as menores de 14 años y embarazadas que reciben Asignación Universal por Hijo (AUH) y/o por Embarazo (AUE), se registró una suba de más 100% interanual en el valor de las prestaciones. Por su parte, el programa Progresar desde diciembre de 2021 extendió la cobertura a jóvenes de 16 a 17 años, hasta entonces limitado al grupo de 18 a 24 años, e incrementó el monto de las becas en 50% interanual además de otorgar una suma extra de \$1.000 mensuales por conectividad y un plus de \$6.000 por única vez a las y los estudiantes que certificaran formación en lenguas extranjeras.

En materia de seguridad alimentaria de la primera infancia se creó el Apoyo Alimentario 1000 días, que consiste en una prestación dineraria mensual destinada a titulares de AUE y a niñas y niños de hasta 3 años de edad que reciben AUH, que tengan requerimientos nutricionales especiales y que no tengan cobertura de obra social o medicina prepaga. El monto de la prestación mensual actualiza por movilidad previsional y cubre a 800 mil personas entre chicas, chicos y mamás. La prestación ascendió a \$1.229 en diciembre de 2022.

Adicionalmente a estas políticas, el Gobierno Nacional dispuso el pago de un refuerzo de ingreso de \$18.000 que se abonó en dos cuotas de \$9.000 en los meses de mayo y junio. La medida estuvo dirigida a trabajadoras y trabajadores sin ingresos formales, monotributistas sociales, monotributistas de categorías A y B, trabajadores/as de casas particulares de entre 18 y 65 años. Hacia fin de año se otorgó otro refuerzo en concepto alimentario para adultos sin ingreso por \$45.000 que se efectivizó en dos cuotas de \$22.500 en noviembre y diciembre de 2022.

También se implementaron sumas extras en abril a mayo y desde septiembre a diciembre para los/as jubilados/as y pensionados/as de menores haberes. Estos refuerzos se sumaron a la actualización trimestral de los haberes previsionales, que acumularon en el año una suba de 72,5% que alcanzó también al sistema de asignaciones familiares.

Por su parte continuó vigente el Complemento Mensual del Salario Familiar respecto de la Asignación por Hijo, creado en octubre de 2021, que asigna un suplemento monetario a trabajadoras y trabajadores registrados que presten servicios en relación de dependencia en el primer y segundo rango de ingresos fijado para el cobro del sistema de asignaciones familiares.

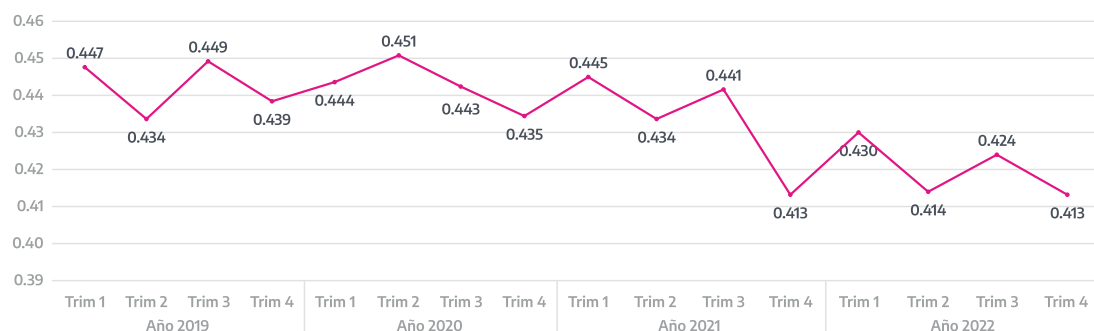
Las acciones implementadas por el Gobierno Nacional, unidas al crecimiento de la economía y la recuperación del empleo observado durante 2021 y 2022 permitieron que la brecha entre el quinto quintil y el primer quintil de ingresos disminuyera de 11,1 (valor registrado en 2020) a 9,2 veces en 2022.

■ **Meta 10.2.** Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador 10.2.1.* Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.

Se toma el indicador Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar. Las metas son propuestas para el mismo por el Ministerio de Economía. El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad que puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual, y que en este caso es utilizada para medir la desigualdad en los ingresos per cápita familiar de las personas.

Gráfico 10.1. Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar de las personas. Total 31 aglomerados urbanos. Primer trimestre 2019 - cuarto trimestre 2022



Fuente: Trabajo e ingresos Vol. 7, n° 4. Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Cuarto trimestre de 2022, INDEC.

A pesar de las dificultades impuestas por la pandemia el año 2020 finalizó con un índice de Gini de 0,435, algo por debajo del registrado en el último trimestre del año anterior (0,439). Los años 2021 y 2022 finalizaron con un índice de Gini de 0,413, muy por debajo de los niveles prepandemia.

La evolución de la dinámica de la economía, y en particular del mercado de trabajo, también puede apreciarse a través del incremento de los niveles de la participación de los ingresos laborales en los ingresos totales. En efecto, la proporción del ingreso laboral sobre el total de los ingresos se incrementó en 2021 y 2022 por encima de los niveles prepandemia.

Tabla 10.2. Participación de los ingresos laborales y no laborales en el ingreso total de las personas. total 31 aglomerados urbanos. primer trimestre 2019 - cuarto trimestre 2022

Porcentaje del ingreso	2019				2020				2021				2022			
	Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Ingreso laboral	73,2	73,5	72,7	72,8	70,8	69,0	68,7	72,0	75,3	76,5	76,5	77,0	77,0	75,3	75,7	77,7
Ingreso no laboral	26,8	26,5	27,3	27,2	29,2	31,0	31,3	28,0	24,7	23,5	23,5	23,0	23,0	24,7	24,3	22,3
Ingreso total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Trabajo e ingresos Vol. 7, n° 4. Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Cuarto trimestre de 2022, INDEC.

La brecha de ingresos por las medianas de los deciles 10 y 1 disminuyó de manera consistente a partir del primer trimestre de 2021, alcanzado en el cuarto trimestre de 2022 el nivel más bajo de la serie analizada. También el promedio del decil 10 sobre el primero es el más bajo del período.

Tabla 10.3. Brecha de ingresos por medianas y promedios del ingreso per cápita familiar de la población. total 31 aglomerados urbanos. Primer trimestre 2019- cuarto trimestre 2022

Estadísticas	2019				2020				2021				2022			
	Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Mediana decil 10/decil 1	17	16	18	16	17	19	17	18	17	16	15	13	15	13	13	12
Promedio decil 10/decil1	21	20	23	21	23	25	22	21	23	20	20	17	20	16	17	15

Fuente: Trabajo e ingresos Vol. 7, nº 4. Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Cuarto trimestre de 2022, INDEC.

En el año 2022 la brecha de género de los ingresos medios de las receptoras mujeres y de los receptores varones se redujo ya que el ingreso femenino pasó de representar el 72% al 77% del ingreso masculino.

Tabla 10.4. Ingreso individual de receptores y razón del ingreso de las mujeres sobre el ingreso de los varones en porcentajes. Total 31 aglomerados urbanos. Primer trimestre – cuarto trimestre 2022

Receptores	2022							
	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4	
	Ingreso	Razón 2/1	Ingreso	Razón 2/1	Ingreso	Razón 2/1	Ingreso	Razón 2/1
Varones (1)	\$ 75.552		\$ 76.306		\$ 95.609		\$ 104.804	
Mujeres (2)	\$ 54.205	71,7	\$ 56.997	74,7	\$ 72.150	75,5	\$ 81.213	77,5

Fuente: Trabajo e ingresos Vol. 7, nº 4. Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Cuarto trimestre de 2022, INDEC.

■ **Meta 10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Indicador 10.3.1.* Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) señala que, en el año 2019 (actualización del Mapa de la Discriminación) el porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación fue de 44%. Este punto indica un crecimiento esperable en el nivel de reconocimiento de situaciones de discriminación por parte de la población. Considerando que no se propone medir “discriminación” sino “auto percepción de discriminación” se indica que es esperable que, a mayor difusión, sensibilización y capacitación, mayores niveles de “auto percepción de discriminación”. Tal es el enfoque interpretativo del Mapa de la Discriminación; de la misma forma que las metas físicas comprometidas dentro de las políticas presupuestarias del INADI establecen metas en este mismo sentido (crecimiento del reconocimiento) atendiendo al rol de difusión que se encomienda al INADI como organismo técnico especializado (Ley Misiones y Funciones N° 24.515/1995 art. b, c y j).

A partir de la información recabada en el 2019 para el Mapa Nacional de la Discriminación, este organismo informa que se están confeccionando Mapas Provinciales de todas las provincias relevadas, a fin de dar cuenta del estado de situación en cada territorio del país. En 2022, se confeccionaron y publicaron el Mapa Provincial de Chaco y Entre Ríos. En marzo 2023 se presentó el Mapa Provincial de Salta. Actualmente se trabaja en un formato simplificado de Mapa Provincial: más cercano a una presentación con desarrollo de sus temas principales que a un informe de análisis. Se proyectan para este trimestre los Mapas Provinciales de: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Misiones y Santa Fe.

■ **Meta 10.4.** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Indicador 10.4.1. Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.

En el período 2016-2019, la actividad económica sólo creció en el año 2017. La inestabilidad cambiaria, los problemas en el sector externo y la aceleración inflacionaria tuvieron como consecuencia el incremento del desempleo, junto con una mayor proporción de ocupaciones por cuenta propia en detrimento de las ocupaciones en relación de dependencia asalariadas y, dentro de los asalariados, se incrementó la proporción de los no registrados. Este aumento de la precarización laboral se dio junto con una pérdida de su poder adquisitivo en un contexto de alta inflación y tuvo como consecuencia un aumento en los niveles de pobreza e indigencia y un crecimiento de la desigualdad.

El coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar, que expresa el grado de concentración del ingreso, aumentó desde 0,4272 registrado en 2017 hasta 0,4423 observado en el año 2019. En el año 2020 con la irrupción de la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional tomó medidas orientadas a proteger el aparato productivo, asistir a las empresas, sostener los ingresos y el empleo de las trabajadoras y los trabajadores y sus familias, especialmente de los grupos de población más vulnerables (niñez, adolescencia, juventud y vejez) y, asimismo, asistir financieramente a las administraciones provinciales. El mercado de trabajo se vio afectado porque ante la necesidad del aislamiento social muchas personas no pudieron salir a trabajar debido a la suspensión o cierre de muchas actividades, ni tampoco pudieron salir a buscar trabajo, porque había expectativa de retornar a las actividades; o bien, por las restricciones de circulación. El Estado Nacional creó el programa Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) mediante el cual implementó un salario complementario que consistió en el 50% del salario mensual por empleado –entre 1,25 y 2 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM)– a las empresas pertenecientes a sectores críticos. Asimismo, estos empleadores pudieron acceder a una reducción de hasta un 95% de las contribuciones patronales de sus trabajadores. El programa también otorgó créditos para monotributistas (categoría C o superior) o autónomos a tasa 0%.

Otras medidas tomadas para los asalariados registrados fueron la prohibición de los despidos sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta días, y se estableció la doble indemnización. Para los trabajadores no registrados y desempleados se implementó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), un programa sin antecedentes históricos en el país que otorgó un ingreso extraordinario de \$10.000 con 3 rondas anuales destinado a las y los titulares de AUH/AUE, a las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares, titulares de las becas Progresar y a las y los monotributistas de las categorías más bajas (A y B). También se otorgó un pago extra a las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE), un refuerzo de \$3.000 a jubilados/as y pensionados/as, duplicación en el monto de la Tarjeta Alimentar, refuerzo a comedores, entre otros.

El valor del Coeficiente de Gini en el cuarto trimestre de 2020 se ubicó en 0,435; registrando una disminución de la desigualdad respecto al mismo período de 2019 cuando su valor ascendió a 0,439. Durante 2021, el Gobierno Nacional profundizó las líneas de acción para proteger el empleo, promover la inclusión social y sostener el ingreso de los hogares más vulnerables, por medio de ayudas extraordinarias a trabajadores de distintos sectores y a grupos poblacionales especialmente afectados por la pandemia COVID-19.

En relación con la protección del empleo, continuó la asistencia del Estado a los sectores productivos más afectados por la pandemia COVID-19 para afrontar el pago de salarios. Con el fin del programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), a partir de enero de 2021 el programa REPRO II se constituye como la herramienta de atención a los trabajadores en relación de dependencia, a través del pago de una suma fija mensual por trabajador.

Con el objetivo de seguir acompañando a las familias que más lo necesitan y garantizar el acceso a una alimentación saludable, en febrero de 2021 se incrementaron 50% los montos de la Tarjeta Alimentar, beneficiando a más de 1,5 millones de titulares de AUH con menores de hasta 6 años a cargo. En el marco de la segunda ola de COVID-19, en abril se anunció la ampliación del programa a niñas y niños de hasta 14 años y el aumento del monto para el caso de tres o más menores. La cobertura se extiende también a 300 mil madres de 7 o más hijos que reciben Pensiones No Contributivas (PNC). La medida permitió fortalecer los ingresos de 2,5 millones de familias y beneficiar a 4 millones de menores de 14 años.

El paquete de medidas en respuesta a la segunda ola COVID-19 también incluye ayudas extraordinarias a trabajadores de distintos sectores afectados. En este sentido, en abril se anunció la ampliación de la asignación estímulo por tres períodos consecutivos a las trabajadoras y los trabajadores de los establecimientos de salud. También, se dispuso una ayuda extraordinaria a 56.000 trabajadoras y trabajadores de la cultura en el marco del programa Cultura Solidaria, así como una ayuda de emergencia por cinco meses (junio-octubre) a 30.000 beneficiarios del programa de empleo Trabajo Autogestionado y una suma extraordinaria en el mes de julio a los beneficiarios del Potenciar Trabajo. Adicionalmente, a mediados de año se lanzaron las ediciones VI y VII del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur), orientadas a apoyar económicamente a distintos actores de la cadena turística a través de un aporte no reembolsable por trabajador durante los meses de agosto a diciembre de 2021.

Por su parte, la ANSES abonó por única vez en abril un refuerzo de \$15.000 a los titulares de AUH y AUE, y a los monotributistas de las categorías A y B que perciben Asignaciones Familiares residentes en AMBA. Con el fin de sostener el poder adquisitivo de los adultos mayores más vulnerables, la ANSES también aprobó el pago en abril y mayo de una suma extraordinaria de \$1.500 a más de 4 millones de jubilados y pensionados con haberes de hasta 1,5 haberes mínimos. En agosto se dispuso una nueva suma extraordinaria de \$5.000, extendiendo el alcance de la medida a beneficiarios con hasta 2 haberes mínimos. Un nuevo bono de \$8.000 fue otorgado en diciembre a beneficiarios con hasta 1,5 haberes mínimos. Cabe destacar que estos refuerzos se suman a los aumentos recibidos por la actualización de las prestaciones en marzo, junio y septiembre por movilidad.

Asimismo, el programa Potenciar Trabajo continuó siendo una de las herramientas para promover la inclusión social y productiva de trabajadores vulnerables, alcanzando a 1 millón de beneficiarios/as que perciben una asignación mensual equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Las Becas Progresar destinadas a las y los jóvenes para que terminen sus estudios, tuvieron un fuerte impulso a partir de la ampliación de la cobertura y el incremento de los montos.

En 2022, el Gobierno Nacional continuó con las principales políticas de ingreso, no obstante, se redefinieron algunas iniciativas. En este sentido, en materia de empleo se creó el Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo, que fusiona los programas REPRO y REPRO II. El monto de la asignación es 50% de la remuneración total hasta un máximo del 50% del SMVM. Asimismo, tomó fuerte impulso el programa Fomentar Empleo, creado a fines de noviembre de 2021, con el objetivo asistir a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. El programa sistematiza los instrumentos y prestaciones de orientación laboral, formación continua, programas de inserción laboral asistida, entre otros. Asimismo, prevé reducciones de contribuciones patronales de hasta el 100% para empleadoras o empleadores que realicen una búsqueda laboral por medio del Portal Empleo según lo establecido en la normativa del programa Puente al Empleo.

Con relación a la asistencia para población vulnerable, se continúan implementando los programas Potenciar Trabajo, Prestación Alimentar y Progresar con cobertura de 1,3 millones, 2,4 millones y 1,7 millones de prestaciones, respectivamente. Se destacó el incremento interanual de 93,6% en los montos del beneficio del Potenciar Trabajo –que se determinan de acuerdo con el salario mínimo– a lo que se sumaron bonos de \$6.000 en abril, \$11.000 en agosto y \$6.750 en diciembre de 2022. Respecto a la Prestación Alimentar, que brinda cobertura a 1,5 millones de hogares con niño/as menores de 14 años y embarazadas que reciben Asignación Universal por Hijo (AUH) y/o por Embarazo (AUE), se registró una suba de más 100% interanual en el valor de las prestaciones. Por su parte, el programa Progresar desde diciembre de 2021 extendió la cobertura a jóvenes de 16 a 17 años, hasta entonces limitado al grupo de 18 a 24 años, e incrementó el monto de las becas en 50% interanual además de otorgar una suma extra de \$1.000 mensuales por conectividad y un plus de \$6.000 por única vez a las y los estudiantes que certificaran formación en lenguas extranjeras.

En materia de seguridad alimentaria de la primera infancia se creó el Apoyo Alimentario 1000 días, que consiste en una prestación dineraria mensual destinada a titulares de AUE y a niñas y niños de hasta 3 años de edad que reciben AUH, que tengan requerimientos nutricionales especiales y que no tengan cobertura de obra social o medicina prepaga. El monto de la prestación mensual actualiza por movilidad previsional y cubre a 800 mil personas entre chicas, chicos y mamás. La prestación ascendió a \$1.229 en diciembre de 2022.

Adicionalmente a estas políticas, el Gobierno Nacional dispuso el pago de un refuerzo de ingreso de \$18.000 que se abonó en dos cuotas de \$9.000 en los meses de mayo y junio. La medida estuvo dirigida a trabajadores/as sin ingresos formales, monotributistas sociales, monotributistas de categorías A y B, trabajadoras y trabajadores de casas particulares de entre 18 y 65 años. Hacia fin de año se otorgó otro refuerzo en concepto alimentario para adultos sin ingreso por \$45.000 que se efectivizó en dos cuotas de \$22.500 en noviembre y diciembre de 2022.

También se implementaron sumas extras en abril a mayo y desde septiembre a diciembre para jubiladas y jubilados y pensionadas y pensionados de menores haberes. Estos refuerzos se sumaron a la actualización trimestral de los haberes previsionales, que acumularon en el año una suba de 72,5% que alcanzó también al sistema de asignaciones familiares.

Por su parte continuó vigente el Complemento Mensual del Salario Familiar respecto de la Asignación por Hijo, creado en octubre de 2021, que asigna un suplemento monetario a trabajadoras y trabajadores registrados que presten servicios en relación de dependencia en el primer y segundo rango de ingresos fijado para el cobro del sistema de asignaciones familiares.

Estas medidas implementadas por el Gobierno Nacional durante 2021 y 2022, unidas al crecimiento de la economía, la recuperación del empleo, el descenso de la tasa de desocupación y el sostenimiento del poder de compra de las asignaciones familiares y de las jubilaciones, permitieron que la distribución del ingreso, medida a través del Coeficiente de Gini, experimentara una mejora a partir de 2021 (0,4433 en 2020, 0,4333 en 2021 y 0,4203 en 2022).

■ **Meta 10.5.** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos. Esta meta fue incorporada durante el proceso de adaptación al contexto y prioridades nacionales de política realizado en 2020- 2021. El indicador se encuentra en desarrollo por lo que no se realiza este análisis.

■ **Meta 10.7.** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Esta meta fue incorporada durante el proceso de adaptación al contexto y prioridades nacionales de política realizado en 2020-2021.

Al analizar la evolución del indicador 10.7.4.* se puede evidenciar que se ha ido integrando un mayor porcentaje de personas en la población bajo estudio desde el año base propuesto y desde el cual se empezó a dar cuenta de esta medición.

Es importante considerar que en estos últimos años la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) han desarrollado diversas acciones que han contribuido al gradual aumento de la integración de las personas bajo protección humanitaria e internacional. Se estima continuar generando propuestas para una mayor integración que garantice el acceso a derechos de esta población.

Intervenciones orientadas a las metas

■ **Meta 10.1.** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo – MTESS. Se trata de una política que reúne los programas REPRO y REPRO II. El programa otorga una asignación dineraria individual a trabajadores/as en relación de dependencia que no superen una remuneración total superior a cuatro veces el SMVM vigente. La prestación monetaria se toma a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores/as del sector privado que adhieran al programa. El monto de la asignación es 50% de la remuneración total hasta un máximo del 50% del SMVM.
- Prestación Alimentar – Ministerio de Desarrollo Social. En el marco del Plan Argentina contra el Hambre, tiene por objetivo implementar un sistema que complemente los ingresos de los hogares más vulnerables para la compra de alimentos, priorizando a hogares con menores a cargo de hasta 14 años inclusive (sin límite de edad en caso de discapacidad) y mujeres embarazadas a partir de los 3 meses. Si bien originalmente la población destinataria estuvo circunscripta a titulares de AUH con menores de hasta 6 años inclusive y titulares de AUE, en mayo de 2021 se amplió el rango de edad a 14 años inclusive y se extendió la cobertura a madres de 7 o más hijos/as titulares de Pensiones no Contributivas). La prestación consiste en una asignación monetaria de libre disponibilidad que se deposita en la cuenta del/la beneficiario/a junto con la asignación/pensión. A diciembre de 2022 el programa cubre a 2,4 millones de prestaciones (3,9 millones de destinatarios/as) y los montos ascienden a \$12.500/\$19.000/\$25.000 según se trate de hogares con 1/2/3 o más hijos/as.
- Potenciar Trabajo – Ministerio de Desarrollo Social. El programa está dirigido a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica y tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, sociocomunitarios, sociolaborales y la terminalidad educativa. El Potenciar Trabajo cubre actualmente a 1,3 millones de beneficiarios/as que perciben una asignación monetaria mensual equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), el cual durante 2022 acumuló un aumento de 93,6%.
- Becas Progresar. El programa brinda asistencia económica y pedagógica a los y las jóvenes para que finalicen la educación obligatoria y/o continúen estudios de educación superior durante los 12 meses del año. Hacia fines de 2021 se amplió la cobertura del programa a jóvenes de 16 a 17 años que, anteriormente, estaba limitado al grupo de 18 a 24 años. Este avance del programa posibilitó, en parte, que la cobertura ascendiera de 1,43 millones en diciembre de 2021 a 1,7 millones en diciembre 2022. En 2022 se sumó un incentivo mensual de \$1.000 en concepto de conectividad y un plus de \$6.000 por única vez a las y los estudiantes que certifiquen formación en lenguas extranjeras.
- Programa Alimentario – Instituto Nacional de Seguridad Social de Jubilados y Pensionados. El programa consiste en una prestación monetaria para personas afiliadas mayores a 80 años que perciban hasta un haber jubilatorio y medio. Desde marzo de 2020 se incrementó en un 165% el valor de la Prestación Alimentaria que beneficia a afiliadas y afiliados de todo el país. La medida alcanza a 700 mil beneficiarios/as.
- Bonos a jubilados y pensionados – ANSES. Con el fin de sostener los ingresos de los sectores más vulnerables, durante 2022, al igual que en 2020 y 2021, se otorgaron sumas extras a jubilados y pensionados con menores haberes en los meses de abril a mayo y desde septiembre a diciembre. Estos refuerzos se sumaron a la actualización trimestral de los haberes previsionales que acumularon un aumento interanual de 72,5% que abarca también al sistema de asignaciones familiares. Este refuerzo alcanza a 5,3 millones de personas (aproximadamente 70% del total de titulares de jubilaciones y pensiones de ANSES, de acuerdo con últimos datos a diciembre de 2022). Con similar objetivo, se otorgó en mayo y junio de 2022 una suma extraordinaria de \$9.000 a trabajadores/as sin ingresos formales, monotributistas sociales, monotributistas de categorías A y B, trabajadores/as de casas particulares de entre 18 y 65 años. Posteriormente, a fin de año se otorgó otro refuerzo de \$45.000 para adultos sin ingresos a abonarse en dos cuotas de \$22.500 en los meses de noviembre y diciembre.
- Apoyo Alimentario 1000 días – ANSES. La política buscó garantizar mensualmente la provisión gratuita de leche y otros alimentos saludables a niños/as de hasta 3 años titulares de AUH y titulares de AUE mediante una asignación económica mensual por hijo/hija/embarazo que actualiza su valor por la fórmula de movilidad previsional. La medida forma parte del Plan 1000 días que tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. En diciembre de 2022 la prestación ascendió a \$1.229.
- Complemento Mensual del Salario Familiar – ANSES. La prestación, creada en octubre de 2021 y vigente en 2022, consiste en un refuerzo de las asignaciones familiares por hija/o para las trabajadoras/es registrados hasta alcanzar el valor de \$10.126 para el rango 1 y \$6.830 para el rango 2 (durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se elevó a \$20.000 el valor para el rango 1).
- Reconocimiento de Aportes de Tareas de Cuidado – ANSES. La medida dispuesta en julio de 2021 a través del Decreto PEN N° 475/2021 modifica la ley previsional facilitando el acceso a una jubilación a mujeres que tengan más de 60 años y que sean madres, pero que no cuenten con los 30 años de aportes necesarios. A partir de esta modificación, las mujeres y/o personas gestantes podrán computar 1 año de servicio por cada hijo o hija que haya nacido con vida (2 años en cada de adopción y 3 en caso de discapacidad). Quienes hayan accedido a la AUH por el período de al menos 12 meses continuos o discontinuos podrán computar, además, otros 2 años adicionales de servicio por cada hijo. También contarán como tiempo de servicio los plazos de licencia por maternidad y de estado de excedencia. A diciembre de 2022 accedieron a la jubilación por esta vía 247.000 mujeres.
- Prestación Anticipada – ANSES. La medida dispuesta en octubre de 2021 a través del Decreto PEN N° 674/2021 tiene por objetivo que hombres de entre 60 y 64 años y mujeres de entre 55 y 59 años, desocupados al 30 de junio de 2021 y con 30 años de aportes registrados, puedan jubilarse. A diciembre de 2022, 15.280 personas accedieron a la jubilación por esta vía.

- **Meta 10.2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria (RESOL-2020-8-APN-MDS). El objetivo general es garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de toda la población argentina, con especial atención en los sectores en situación de mayor vulnerabilidad económica y social. Los objetivos específicos del plan son:
 - Complementar los ingresos del hogar para la compra de alimentos.
 - Fortalecer las prestaciones alimentarias dirigidas a provincias, municipios, comedores comunitarios, comedores escolares y organizaciones sociales.
 - Favorecer la participación de las familias y las comunidades en la producción de alimentos.
 - Promover sistemas de producción de alimentos a través del fortalecimiento de la economía solidaria, social y popular, el cooperativismo y la agricultura familiar.
 - Propiciar la participación de redes comunitarias para el acompañamiento y seguimiento de las familias en la incorporación de hábitos saludables de alimentación, higiene y nutrición.
 - Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impactos de las acciones que componen el plan.
 - Los destinatarios del Plan son las personas en situación de vulnerabilidad social que padecen inseguridad alimentaria y las familias y comunidades en situación de pobreza. Se priorizan los hogares con titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) con niñas y niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Se brinda una especial atención a adultos mayores y adolescentes con dificultad para acceder a una alimentación adecuada.
 - El principal componente del Plan que contribuye de manera directa a la Meta 10.2. es la prestación Alimentar.
 - En el marco del Componente de Seguridad Alimentaria se implementa la Prestación Alimentar cuyo objetivo es complementar los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando a madres con niñas y niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas a partir de los 3 meses y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Si bien hasta abril de 2021 las destinatarias y los destinatarios se circunscribían al grupo de niñas y niños hasta 6 años, a partir de mayo esa población se extendió hasta los 14 años y se aplicó un aumento del monto para las familias con 3 o más hijos, a las que se les comenzó a depositar \$12.000 por mes. También se incorporaron como destinatarios a las titulares de Pensión no Contributiva para Madres de siete o más hijos (RESOL-2021-655-APNMDS), por lo cual, en el mes de agosto 2021, se incorporaron casi 100.000 titulares.
 - En el mes marzo de 2023, el número de titulares de la Prestación Alimentar fue de 2.376.387, lo cual representó una inversión de \$38.779.601.000.
 - El número de destinatarios fue de 3.968.679 personas, entre las cuales 3.831.417 son hijos menores (hasta 14 años), 61.508 hijos con discapacidad, y 75.754 embarazadas.
 - El incremento entre abril 2021 y febrero 2023 fue del 52% respecto de los titulares, 94% en la cantidad de destinatarios y de 266% en la inversión mensual.
 - El promedio del per cápita de la inversión total de prestación alimentar respecto a la población nacional es de \$15.971.
 - Actualmente, alrededor del 56,2% de los titulares perciben la prestación básica (un hijo), mientras el 27,6% recibe el beneficio para familias con dos hijos y el restante 16,2% la correspondiente a 3 hijos o más.
- Desde el mes de diciembre de 2022 hasta abril de 2023 la categoría 1 hijo cobró un monto de \$12.500, la categoría 2 hijos \$19.000 y la categoría 3 hijos o más cobra \$25.000. A partir del mes de mayo se produce un incremento por el cual la percepción de las familias con un hijo/a de 0 a 14 años pasa de \$12.500 a \$17.000; para las familias con dos hijos/as pasa de \$19.000 a \$26.000, y para las familias con tres hijos/as o más la cifra asciende de \$25.000 a \$34.000 pesos. Además, la Prestación Alimentar tendrá dos nuevos ajustes trimestrales, por lo que la inversión del Estado nacional sumará \$121.000 millones adicionales en lo que resta de 2023. Sembrar Soberanía Alimentaria. Tiene el objetivo de apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, para contribuir a la soberanía alimentaria. A la vez, el programa propicia el fortalecimiento de los procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional. A enero de 2022 se han establecido 64 convenios con municipios y organizaciones de 17 provincias, los que alcanzan a 597 unidades productivas, invirtiéndose un total de más de \$379 millones.
- El programa PROHUERTA, que se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras. Mediante el componente Granja se promueve la cría de animales con fines productivos en pequeña escala, asociado a la agricultura familiar de subsistencia. La propuesta general se centra en el dictado de capacitaciones, la asistencia técnica y la entrega de animales de granja para promover la autoproducción avícola, con el fin de mejorar la situación nutricional de las personas involucradas.
- El Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local Potenciar Trabajo tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en

situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica. Además, a través del programa Volvó a estudiar los titulares de Potenciar Trabajo pueden cumplir su contraprestación continuando o finalizando sus estudios.

Al mes de marzo de 2023, el programa cuenta con 1.273.265 titulares distribuidos en las veinticuatro provincias del país. La inversión en el último mes fue de \$72.119,98 millones. El 49% de los titulares del programa se encuentran en la provincia de Buenos Aires y dos tercios son mujeres que realizan actividades socio comunitarias y socio productivas.

- El Programa de Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales tiene como objetivo atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social. Acumulados al mes de febrero de 2023, se crearon 505 Bancos en 24 provincias, por un monto total de inversión de \$5.895,38 millones. Son implementados por 207 organizaciones gubernamentales municipales, 21 organizaciones gubernamentales provinciales y 247 ONG.
- La Ley N° 26.117, sancionada en 2006, creó el Fondo Nacional de Promoción del Microcrédito con el objetivo de promover el desarrollo de emprendimientos productivos a través del otorgamiento de microcréditos, así como de asistencia técnica y capacitación. Ello se viene llevando a cabo a través de una operatoria a cargo de la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), creada por esa misma Ley y dependiente de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social. En esa operatoria, CONAMI se vincula con asociaciones civiles u otras entidades sin fines de lucro distribuidas en todas las provincias y relacionadas con la economía social, a las que se denomina “organizaciones administradoras” (OAs). Se firman convenios de colaboración y financiamiento de CONAMI con las distintas OAs, transfiriéndose recursos de nivel nacional a cada una de ellas en base a esos convenios. Las OAs van constituyendo fondos rotatorios con los aportes recibidos de CONAMI, y a partir de ellos ofrecen microcréditos a tasas preferenciales a los emprendedores y agrupaciones de éstos, siendo las OAs muy conocedoras de la problemática productiva y social local. Durante la actual gestión se ha ampliado el criterio para la firma de convenios con organizaciones administradoras, que han pasado a incorporar también a municipios de todo el país que se interesen en la operatoria. Para todo el período enero 2020-febrero 2023, se llevan otorgados un total de 50.723 microcréditos, y firmados 161 convenios, por un monto de \$ 1.181,33 Millones.
- El Registro Nacional de Barrios Populares se crea mediante los Decretos PEN N° 358/2017 y N° 789/2019 con la función de registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas, al 31 de diciembre de 2016. En abril de 2021 el Ministerio de Desarrollo Social inició la reapertura del RENABAP con el objetivo de actualizar la información sobre los barrios existentes en el país, incluir aquellos constituidos entre 2016 y 2018, y contemplar asimismo los asentamientos rurales que habían quedado excluidos del Registro de 2016. En el mes de mayo comenzó la actualización del RENABAP en dos niveles. Por un lado, se está realizando a nivel nacional la actualización de los polígonos de los barrios populares, con una inversión al mes de diciembre de \$11 millones. También, se está realizando el relevamiento de las familias residentes con una inversión de 127 millones de pesos al mes de diciembre de 2021, lo que permite entregarles el Certificado de Vivienda Familiar a las familias que aún no lo hayan obtenido. En diciembre 2021 se actualizó formalmente la base de datos del RENABAP (Decreto PEN N° 880/2021) para que se incluya el conjunto de barrios populares constituidos entre 2016 y 2018. En diciembre 2021 se aprobó la ampliación de la base de datos del RENABAP (Decreto PEN N° 880/2021), y en mayo de 2022 se publicó la Resolución Ministerial N° 483/2022 que amplió el mismo. Así, el registro quedó conformado por 5.687 barrios populares. Esta actualización amplía las garantías de seguridad en la tenencia de quienes habitan en los barrios populares constituidos en el período 2016-2018, ya que habilita la emisión de los Certificados de Vivienda Familiar. En el mes de febrero de 2023 se emitieron 8.216 certificados, alcanzando un total de 778.492 certificados emitidos desde la creación del RENABAP. El certificado se considera un documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio, a los efectos de solicitar la conexión de servicios tal como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la clave única de identificación tributaria (CUIT) y/o la clave única de identificación laboral (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas. A partir de la actualización del RENABAP, la Secretaría de Integración Socio Urbana promovió la reforma de la Ley N° 27.453, que fue aprobada en octubre de 2022 por el Senado. Además de incorporar la actualización del RENABAP, dicha reforma proroga la suspensión de los desalojos en barrios populares por otros diez años. Además, declara la emergencia socio urbana, sanitaria y ambiental por dos años, adecúa el marco normativo para mejorar el acceso a servicios públicos y crea un esquema tarifario específico, e incorpora la perspectiva de género como criterio de prioridad para definir la titularidad de las viviendas.
- El Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares tiene por objetivo financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular. Según datos de fines de abril de 2023, entre diciembre de 2019 y febrero de 2023 se financiaron 931 proyectos de integración socio urbana en 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de 863 Proyectos de Obras Tempranas (POT), 19 Proyectos para el diseño de Proyectos Ejecutivos Generales (Pre-PEG), y 49 Proyectos Generales (PEG). La cantidad de personas alcanzadas por estas obras se estima en alrededor de 918 mil. El total conveniado por estas obras alcanza los \$186.068 millones, de los cuales se desembolsaron a febrero 2023, \$52.804 millones. Además del financiamiento de proyectos, el programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares implementa otras líneas de trabajo: capacitaciones en oficinas a cooperativas de trabajo de barrios populares a cargo de universidades y sindicatos; fortalecimiento de cooperativas, organizaciones de trabajadoras/es de la economía popular y referentes barriales; equipamiento de viviendas y centros comunitarios; instalación de viviendas de emergencia; y relevamientos

- de personas que viven en barrios RENABAP, entre otras. La inversión en estas líneas de trabajo, a febrero de 2023 es de \$ 2.701 millones.
- El Programa de Integración Socio Urbana PISU – BID. Tiene por objetivo general promover la integración social y urbana de los barrios vulnerables del país, priorizando aquellos comprendidos dentro del RENABAP. El financiamiento del proyecto consta de un monto de hasta USD 50.000.000 (Decreto PEN Nº 674/2019). El programa está integrado por 5 componentes y subcomponentes:
 - Componente 1 - Ordenamiento territorial y seguridad en la tenencia: tiene el objetivo de incorporar los polígonos de los Barrios Populares a los procesos de ordenamiento territorial para su inclusión en la planificación urbana, garantizando la seguridad en la tenencia y promoviendo la regularización dominial.
 - Componente 2 - Desarrollo humano y productivo: orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de los Barrios Populares. A estos fines, se divide en dos subcomponentes estratégicos:
 - Subcomponente 2.1: Desarrollo humano: busca mejorar la presencia de las áreas de gobierno y OSC en el barrio, ampliando la cobertura y la participación en los programas sociales por parte de la comunidad.
 - Subcomponente 2.2: Desarrollo productivo: busca promover el desarrollo humano y de actividades económicas de los barrios.
 - Componente 3 - Infraestructura urbana: tiene por objetivo promover la conexión de las familias a los servicios públicos formales; mejorar la accesibilidad y conectividad de las redes urbanas viales y peatonales y fortalecer el capital social a través de equipamiento comunitario y espacios públicos que garanticen la inserción de los barrios en las estructuras de sus ciudades. Dentro de este componente se encuentran en ejecución 8 proyectos de obras de infraestructura (POT y PREPEG) en las provincias de Corrientes, Córdoba, Misiones, Tucumán y Santa Fe. El monto invertido a febrero de 2023 es de \$499 millones.
 - Componente 4 - Fortalecimiento institucional, gubernamental y comunitario: orientado a promover mayor eficiencia en la implementación de los Proyectos de integración barrial, mejorando las capacidades institucionales y los vínculos entre los actores gubernamentales y de la sociedad civil.
 - Componente 5 - Respuesta al COVID-19 en Barrios Populares: su objetivo es asegurar la calidad de vida de los residentes de los barrios populares en respuesta al COVID-19 mediante acciones que promuevan su integración socio urbana. su objetivo es asegurar la calidad de vida de los residentes de los barrios populares en respuesta al COVID-19 mediante acciones que promuevan su integración sociourbana. En el marco de este componente se desarrollaron dos programas:
 - Integrar es Salud. Se trata de un programa surgido a partir de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el cual fue presentado públicamente en el mes de mayo de 2021, y tuvo como objetivo garantizar la calidad de vida de quienes viven en barrios populares. A través de este se acondicionaron y equiparon espacios comunitarios, se financiaron cuadrillas sanitarias y de trabajo social, y se acompañó a niños, niñas y jóvenes en edad escolar con materiales didácticos y nuevos puntos de acceso a internet y telefonía. Este programa se ejecutó a nivel nacional durante 2021, a través de organizaciones no gubernamentales, con un alcance estimado de 32.006 familias y una inversión de \$609 millones.
 - Mejoramiento de viviendas. El programa se centra en obras para mejorar las condiciones sanitarias de los hogares, priorizando aquellas viviendas donde el hacinamiento impidió realizar el aislamiento sanitario. Se ejecuta a través de organizaciones sociales y contempla dos tipos de intervenciones: ejecución de obras, y asistencia técnica y provisión de materiales. Al mes de febrero de 2023 se invirtieron 766 millones de pesos en este componente, en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero.
 - El programa Mi Pieza se origina en el año 2021 y tiene como objetivo el mejoramiento, refacción y/o ampliación de viviendas a través de subsidios a mujeres que residen en barrios populares registrados por el RENABAP para la adquisición de materiales y contratación de mano de obra local. La Secretaría de Integración Socio Urbana diseñó el programa Mi Pieza para dar una respuesta a la problemática del hacinamiento y las construcciones deficitarias de las viviendas en barrios populares y a la falta de acceso al crédito. De esta manera, las mujeres interesadas tienen la posibilidad de inscribirse para solicitar subsidios de \$150.000 o \$360.000, dependiendo el tipo de obra a realizar. Para la implementación del programa se desarrolló una aplicación que permite la inscripción al programa y el seguimiento de las obras en sus distintas instancias de medio término y finalización. Esta decisión permitió un alcance masivo a nivel nacional y un seguimiento individual a cada una de las mujeres participantes para poder agilizar la implementación del programa. Además de dar una respuesta rápida y directa al déficit habitacional, el programa contempla la perspectiva de género ya que se pueden inscribir únicamente mujeres mayores de 18 años logrando así fortalecer la autonomía y la toma de decisiones de estas mujeres sobre el destino y utilización de los subsidios. Las inscritas participan de un sorteo que determina el acceso al subsidio. Al mes de marzo de 2023 se realizaron siete sorteos (octubre y diciembre de 2021, febrero, junio, septiembre y diciembre de 2022, y febrero de 2023). En el mes de referencia, 191.059 mujeres de todo el país eran beneficiarias activas del programa. El monto total asignado a las beneficiarias asciende a \$47.293 millones y el monto transferido es de \$40.315 millones.
 - El Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI) tiene como objetivo garantizar una nutrición adecuada y saludable en este período de vida de la población. Además, busca promover la estimulación temprana y la promoción de la salud de las niñas y los niños de 0 a 4 años más vulnerables de Argentina. Para ello, se prevé el fortalecimiento o la apertura de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que asisten a niñas y niños de 45 días a 4 años en todo el país. En los CDI se brinda asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud y talleres y capacitaciones destinadas a las familias y al personal de los espacios orientadas a promover prácticas de crianza que procuren un adecuado desarrollo infantil. En febrero de 2023, el Plan Nacional de Primera Infancia alcanzó a 2.080 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en las 24 jurisdicciones del país. Se estima que a los mismos asisten 137.394 niñas y niños.
 - En el marco del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia, se busca ampliar la cobertura, mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos destinados al desarrollo de la primera infancia, como así también fortalecer las habilidades de los trabajadores vinculados

a la temática. Además, se realizan acciones de construcción y remodelación de los CDI, y se entrega material lúdico y pedagógico. Entre enero de 2020 y febrero 2023 se iniciaron 308 proyectos de remodelación y construcción de Centros de Desarrollo Infantil en 22 provincias. De estos proyectos, en el mismo periodo, se finalizaron 69 obras, otras 85 se encuentran en ejecución y construcción, y 154 se encuentran en proceso de evaluación, gestión de convenio o contratación. Estos CDI alojarán a más de 20 mil niñas y niños, y su inversión ascenderá a \$6.161 millones, de los cuales se han desembolsado –a febrero de 2023– \$5.245 millones.

- En articulación con el Ministerio de Obras Públicas se puso en marcha la Red de Infraestructura del Cuidado, la cual tiene como objetivo la construcción de 500 nuevos Centros de Desarrollo Infantil (CDI) para niñas y niños de 45 días a 4 años de edad inclusive. Se propone incluir a 28.800 niñas y niños en espacios de educación, cuidado y promoción de derechos.
 - El Ministerio de Obras Públicas desarrolla el diseño, la evaluación y la política de suelo. Además, define la localización y financia \$7.500 millones para la construcción de los espacios. Por su parte, se prevé que el Ministerio de Desarrollo Social realice una inversión inicial de \$600.000 por Centro para equipamiento e insumos, ascendiendo a una inversión total de \$180 millones, y lleve a cabo un acompañamiento económico por cantidad de niñas y niños para solventar los gastos de funcionamiento básico, asistencia técnica y formación del personal.
 - Para la localización de los CDI se definieron 3 dimensiones/criterios:
 - Vulnerabilidad y desigualdades de accesos a cuidados en la niñez.
 - Densidad demográfica y escala de ciudades.
 - Viabilidad de suelo, gestión y sostenibilidad en el tiempo.
- Según información del Ministerio de Obras Públicas, a la fecha se finalizaron 52 CDI: 17 en la provincia de Chaco, 19 en Buenos Aires, 3 en San Luis, 3 en Entre Ríos, 4 en Formosa, 1 en Misiones, 1 en Mendoza, 2 en Jujuy, 1 en Salta y 1 en Tucumán; 302 se encuentran en ejecución; y 146 se están por iniciar o en proyecto.
- Por medio del Programa Primeros Años se brinda acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social a través de prácticas de crianza, procesos de estimulación y educación de las niñas y los niños en el hogar; educación comunitaria y fortalecimiento de redes de facilitadores y facilitadoras. Las facilitadoras y los facilitadores realizan visitas domiciliarias a familias para participar de las actividades de sostén y acompañamiento desarrolladas tanto en hogares como en espacios comunitarios. El total de las zonas de crianza creadas desde el inicio, es de 72 en todo el país. Durante el mes de febrero de 2023, 8.660 familias participaron en actividades de sensibilización y capacitación en temáticas relacionadas al desarrollo infantil integral y prácticas de crianza, en las que se estima viven alrededor de 12.990 niñas y niños. Durante este mes, 1.112 facilitadoras y facilitadores realizaron acompañamiento familiar.
 - A partir de la sanción de la Ley N° 27.452, denominada Ley Brisa, se crea el Régimen de Reparación económica para niñas, niños y adolescentes. Esta ley brinda un ingreso mensual para hijas e hijos de madres víctimas de femicidios equivalente a un haber jubilatorio mínimo e incluye una cobertura integral de salud hasta los 21 años, beneficio que tendrá carácter vitalicio en caso de que sean personas con discapacidad. En febrero de 2023, 1.158 niñas, niños y adolescentes accedieron a la reparación económica, lo cual representó una inversión mensual de \$123.672.815,33 (incluyendo retroactivos). Entre 2020 y febrero de 2023, la inversión total ascendió a \$1.788 millones.
 - El Programa de Residencias de Larga Estadía brinda atención integral a personas mayores de 60 años en situación de fragilidad o dependencia, y fortalece a las organizaciones que trabajan con personas mayores. El Ministerio cuenta con 8 (ocho) residencias de larga estadía. En el mes de febrero de 2023, 212 personas mayores vivían en las Residencias de larga estadía. El Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios brinda cursos de formación, actualización y formación en cuidados paliativos. Además, en febrero de 2023 se realizó 1 proyecto de refacción en Centros de día a los que asisten 48 personas mayores, y 6 proyectos de equipamiento en centros a los que asisten 129 personas mayores.
 - En febrero de 2023, 160 personas fueron capacitadas en el marco de los siguientes programas: Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores, Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y Otras Demencias, Formación de Cuidadores Domiciliarios en Cuidados Paliativos para Personas Mayores. Por otro lado, el Programa de Cuidadores Domiciliarios capacitó a 1.060 personas a través de sus cursos de formación y de actualización.

■ **Meta 10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Plan Nacional contra la Discriminación. En el año 2021 se termina de confeccionar un plan de acción con más de 250 políticas públicas antidiscriminatorias basadas en la prevención, asistencia integral y protección de grupos y personas vulneradas o restringidas en sus derechos; a partir de los compromisos asumidos por parte de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, se confeccionan 27 informes diagnósticos sobre grupos de personas históricamente vulnerados con los aportes de referentes, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. En este marco y de los 40 años de democracia, este organismo informa que se encuentra en elaboración un documento para asumir 40 compromisos contra la discriminación, la xenofobia y el racismo. Los compromisos contienen líneas de acción hacia poblaciones históricamente vulneradas y sobre los ámbitos donde se producen recurrentemente los actos discriminatorios. Dichos compromisos serán acompañados de una matriz de ejecución con metas de seguimiento para poder concretar su ejecución.
- Asistencia a la Víctima. Desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) se reciben y resuelven denuncias de personas víctimas de discriminación, xenofobia y/o racismo, dictaminando sobre si la conducta denunciada es o no discriminatoria y se brinda asesoramiento legal a la ciudadanía en general, personas físicas y jurídicas, nacionales y locales. También el

INADI actúa a solicitud del Poder Judicial y del Ministerio Público. En los últimos años las denuncias recibidas fueron: 2021: 2.525, 2022: 2499 y al día 31/03/2023: 547. También se realizaron asesoramientos a través de los distintos canales de comunicación, especialmente desde la línea 168 y el mail 0800@inadi.gob.ar. Este organismo asiste a las víctimas de actos discriminatorios, violencias, xenofobia y racismo. El servicio se encuentra disponible en todo el país, así como la posibilidad de acercarse a las sedes y delegaciones en cada provincia y en la sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para recibir información sobre el abordaje de situaciones de discriminación. Los asesoramientos realizados fueron: 2021: 12.087, 2022: 2.499 y al día 31/03/2023: 5.220.

- Proyecto de Accesibilidad Comunicacional para la Comunidad Sorda y Personas con Discapacidad Auditiva. Si bien no existe un censo exacto acerca de cuántas personas sordas hay en el país, asociaciones y personas interesadas calculan un número mayor a 70.000 sordos y más de 450.000 con algún tipo de discapacidad auditiva. A pesar los avances en la legislación y la jerarquía constitucional de la Convención de Personas con Discapacidad (CPCD) y la Ley N° 26.522/2009, art. 66° el acceso a la comunicación de las personas con discapacidad de nuestro país se destaca por un peculiar atraso, con especial énfasis en el caso de las personas sordas. La falta de reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina como Lengua y como patrimonio lingüístico y cultural de la comunidad Sorda impacta sustancialmente en obstáculos de acceso a derechos en igualdad de condiciones. Este proyecto tiene como objetivo garantizar la Accesibilidad de la Comunidad Sorda a los materiales audiovisuales y videoconferencias realizadas por el organismo a través de la interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA). Otras acciones asociadas fueron: campañas de sensibilización de promoción de derechos de las personas sordas y la LSA; recepción de denuncias y consultas a través de videos en LSA; asesoramiento técnico en materia de accesibilidad comunicacional y servicio de interpretación en vivo o por videoconferencia. En este último caso, el equipo de intérpretes de LSA del organismo, en el cual interpreta en vivo la apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, y presta el Servicio de interpretación en LSA en audiencias de mediación realizadas por Defensa al Consumidor.
- Observatorio sobre Convivencia Digital. Este organismo informa que se encuentra trabajando en la creación de un observatorio sobre Convivencia Digital con el objetivo general de desarrollar una línea de trabajo destinada a brindar herramientas para que los sujetos puedan ejercer plenamente su derecho a la ciudadanía digital y realizar un uso responsable de las TIC como sociedad, a fin de construir una convivencia digital y Estudiar y analizar el modo en que se producen y reproducen problemáticas, discursos y contenidos discriminatorios en el ámbito de Internet y las redes sociales con el objetivo de aportar insumos para el impulso de políticas públicas en este sentido. Entre los objetivos específicos de este nuevo espacio se encuentran los de:
 - Investigación:
 - Promover la producción de información en tanto herramientas de construcción social a nivel nacional y federal.
 - Sistematizar la información y las herramientas de construcción orientadas a la recolección de datos primarios y secundarios sobre casos en donde pudieran producirse y/o reproducirse prácticas y discursos sociales discriminatorios dentro de las distintas plataformas digitales (redes sociales, portales de medios, consumos culturales, juegos, streaming y on demand, foros, etc.)
 - Impulsar el “Mapa de la discriminación en Internet”, una encuesta online y abierta al público. Con el objetivo de relevar información acerca de la problemática en el ámbito específico.
 - Impulsar la elaboración de diagnósticos e informes de investigación y análisis.
 - Difundir los informes sobre los relevamientos e investigaciones desarrolladas.
 - Prevención y sensibilización,
 - Sensibilizar sobre los usos responsables de las TIC a fin de promover una convivencia respetuosa e inclusiva y la construcción de una ciudadanía digital.
 - Proveer de herramientas conceptuales a fin de que la población pueda reconocer y analizar críticamente la reproducción de estereotipos y los abordajes discriminatorios en Internet.
 - Generar una instancia de asesoramiento sobre la temática.
 - Realizar campañas tendientes a producir condiciones de igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las TIC.
 - Articulación:
 - Instrumentar un plan de acciones coordinadas para referenciar al Observatorio como espacio de articulación entre las instituciones y la sociedad civil en la lucha por la erradicación de prácticas discriminatorias y el discurso de odio en el ámbito de las TIC.
 - Fomentar la articulación para el intercambio técnico y de información entre observatorios, centros de estudios, organismos públicos y actores de la sociedad civil en torno a la producción de información y conocimiento.
 - Establecer un canal de diálogo entre el ámbito público y privado, que permita sumar a los canales preexistentes un equilibrio entre los usuarios y las empresas.
 - Establecer una agenda de trabajo con instituciones públicas y privadas, a fin de promover criterios y acciones conjuntas para el desarrollo de políticas de uso, sensibilización y regulación.
- Campaña Federal Escuelas sin Discriminación. La Campaña propone una serie de acciones destinadas a abordar integralmente las temáticas relacionadas con la discriminación en las escuelas. Este espacio de reflexión tiene su puntapié inicial en las formaciones para formadores (presenciales o virtuales) que tienen continuidad pedagógica a través de la entrega y el abordaje de recursos escolares diseñados para trabajar en las aulas, estos materiales se encuentran disponibles en el micrositio Escuelas sin Discriminación <https://www.argentina.gob.ar/inadi/escuelas-sin-discriminacion>. También, se les invita a participar de la convocatoria INADI en las Escuelas, junto a un grupo de tutores territoriales, se propone que cada escuela realice sus propios proyectos para erradicar la discriminación. Durante el primer trimestre de 2023 se retomaron las capacitaciones a docentes en el marco de la campaña Escuelas sin Discriminación. Participaron docentes de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Entre Ríos, Mendoza, Santa Cruz, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Campaña Federal por un deporte libre de Discriminación y Violencias. Se compone de distintas acciones de sensibilización, formación, charlas-talleres, producción de spots, investigaciones, y materiales formativos en materia de discriminación en el Deporte. En el marco de las acciones contra la discriminación en el deporte este organismo informa que se ha firmado convenio con la Unión Argentina de Rugby (UAR) para combatir las prácticas discriminatorias que se dan lugar en el deporte en general y en el rugby en particular. Este convenio se inscribe en el Programa “Rugby 2030, hacia una nueva cultura” de la UAR. También en el marco de la campaña por un deporte libre de discriminación, se brindaron capacitaciones a estudiantes de periodismo que asistirán y evaluarán encuentros deportivos para promover un mundo del deporte inclusivo y libre de discriminación, participando 25 jóvenes de manera presencial, contando por primera vez con futuras periodistas mujeres participantes de la formación.
- Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y TBC. Este organismo informa que, en virtud de reuniones que se desarrollaron desde la Coordinación de Programas y Proyectos contra la Discriminación conjuntamente con la asesoría jurídica de la “Unidad Interventora” y con la Dirección de Respuesta al VIH del Ministerio de Salud de la Nación; posteriormente, interviniendo el área de Coordinación de Investigaciones y Observatorios- Área de la cual dependerá el Observatorio a crearse- como también el equipo del programa de Salud del Instituto, se procedió a elaborar un proyecto de resolución de reglamentación del Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y TBC. Asimismo, el proyecto está siendo puesto en consideración de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para garantizar la participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, en la elaboración de los lineamientos para el diseño e implementación de las políticas públicas, en cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país; al momento hemos mantenido reuniones con Fundación Huésped, Rajap, Nexo y Ciclo Positivo; esperando contar con la participación efectiva y los aportes en los próximos días de otras organizaciones más. El mencionado Observatorio tendrá la finalidad de visibilizar, documentar, disuadir y erradicar las vulneraciones a los derechos humanos de las personas afectadas por estas condiciones de salud, sus familias y/o referentes socioafectivos (Art.23). El Observatorio será una instancia técnica dependiente de la Dirección de Políticas y Prácticas contra la Discriminación del INADI destinada al monitoreo, elaboración de informes de estado de situación de la problemática, seguimiento así como el diseño de propuestas y recomendaciones de medidas específicas y políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de prácticas sociales de discriminación y estigmatización hacia las personas con VIH, Hepatitis Virales y otras ITS y TBC, sus familias y/o referentes afectivos a nivel nacional.
- Proyecto de acompañamiento y prevención de prácticas discriminatorias hacia la población migrante. La migración constituye una dinámica fundamental en toda la historia de la humanidad. Se trata de un fenómeno social complejo, multidimensional, cambiante y sumamente dinámico. En la Argentina podemos distinguir entre distintas etapas y dinámicas migratorias la presencia de diversos colectivos migrantes que representan el 4,9% de la población, y una política migratoria que aún bajo un perfil de promoción de los derechos está, a su vez, atravesada por distintas variables de desigualdad que forman parte de la realidad: el racismo estructural, el clasismo y la desigualdad de género. Si bien todo ello resulta en disímiles experiencias migratorias, es posible identificar un preocupante hilo conductor común: en mayor o menor medida, las personas migrantes siempre han sufrido la obstaculización en el ejercicio de sus derechos. Durante el 2022, se puso en marcha la Mesa de trabajo tripartito para la promoción de derechos de las personas migrantes en Argentina. El Estado argentino, a través de INADI y las embajadas de Perú y de Bolivia se reunieron junto a representantes de organizaciones de la sociedad civil para trabajar en la prevención de prácticas discriminatorias hacia la población migrante. Con el objetivo de diseñar y llevar adelante políticas públicas, creemos fundamental en el trabajo colaborativo con referentes e integrantes de las organizaciones, asociaciones, y fundaciones que tengan la función de atender a todas aquellas personas en situación de movilidad humana, entendiendo a las migraciones como un derecho humano, una posibilidad de diálogo, intercambio y enriquecimiento mutuo. Se realizaron 3 reuniones: junio, agosto y diciembre con la participación de la Embajada y el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Argentina; la Embajada y el Consulado de Perú en Argentina y 15 organizaciones nacionales de personas migrantes y refugiadas. Como resultado de las reuniones se articula para la difusión de los dictámenes de la Dirección de Asistencia a la Víctima de INADI ante temáticas de interés para la población migrante, se asesora para la realización de denuncias, se diseñan estrategias de comunicación, se difunden actividades realizadas por las organizaciones y se elabora un posicionamiento conjunto para el Día de los Derechos Humanos (Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-migracion-como-derecho-humano>). Así mismo, este organismo ha participado de tres espacios de trabajo de articulación con instituciones de Estado y organismos internacionales: 1. Participación en el “Proyecto de Cooperación Triangular para la Regularización de Migrantes Venezolanos en Colombia” organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina y la Gerencia de Fronteras de Colombia. Exposición en sesión virtual de intercambio de experiencias binacional en respuesta institucional frente a flujos migratorios. Reunión exploratoria proyecto de cooperación triangular Argentina- Colombia. 2. Mesa de trabajo con la Dirección de Migraciones y Colectividades, de la Dirección Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires. 3. Mesa de trabajo con OIM Argentina para el diseño de estrategias de comunicación e investigación para la promoción de los derechos de la población migrante y la prevención y erradicación de la discriminación, la xenofobia y el racismo. Así mismo se realizan capacitaciones sobre derechos de las personas migrantes en clave interseccional destinados a mujeres, personas privadas de la libertad, jóvenes estudiantes de nivel medio y referentes vecinales, contando con un total de 242 personas capacitadas. Se participa en once eventos institucionales realizados por organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, el Centro de Integración para personas Migrantes y Refugiadas de CABA, y áreas de migraciones de distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires. En torno a las actividades de comunicación y difusión, cabe resaltar la elaboración de un material tríptico informativo “Migrar es un derecho humano” dirigido a la población migrante con el objetivo de difundir derechos, leyes, función y vías de comunicación con el INADI. El mismo es entregado en operativos interministeriales de “El Estado en tu Barrio”, organizaciones de personas migrantes, capacitaciones y puntos de consulta de la red de Delegaciones y enlaces territoriales. Así

mismo se desarrolla la campaña fotográfica en redes sociales por el Día Nacional de las y los Migrantes.

- Programa de derechos humanos de las personas privadas de la libertad y liberadas. Este organismo informa que en el marco del Programa de derechos humanos de las personas privadas de la libertad y liberadas se realiza gestiones e intervenciones junto a los servicios penitenciarios federales y provinciales para el cumplimiento de los derechos de las personas privadas de su libertad y liberadas a partir de la recepción de llamadas de asistencia a la víctima, así como solicitudes que se tramitan directamente con el programa. Se trata de intervenciones realizadas tanto por familiares como por las mismas personas privadas de su libertad. Entre las demandas se observa la predominancia de pedidos de asistencia ligados principalmente al derecho al acceso a la salud y a la justicia. Así mismo se diseñan espacios de encuentro, talleres, seminarios y capacitaciones destinados a las personas privadas de la libertad. Esas instancias tienen como objetivo la promoción de los derechos humanos, el reconocimiento de prácticas racistas y xenófobas, la introducción de la perspectiva de géneros y la diversidad sexual con el propósito de brindar herramientas para la reducción de prácticas discriminatorias en relaciones interpersonales y/o institucionales en el contexto de encierro, así como aumentar de la presencia institucional en materia de derechos humanos en penales. También, cabe resaltar que como resultado del diálogo mantenido con las autoridades del Complejo I del Sistema penitenciario federal se diseña particularmente un ciclo de 5 encuentros de capacitación para la “Promoción del trabajo sin discriminación en contextos de encierro” destinados exclusivamente a la población de la diversidad sexual con el objetivo de fortalecer los procesos de inclusión social y laboral. Durante 2022 se capacitó a 692 personas privadas de la libertad, liberadas y familiares; y se realizaron visitas institucionales a las Unidades de Sierra Chica, Florencio Varela, Complejo San Martín y Batán del Sistema penitenciario bonaerense; a las Unidades de Roca y Cipoletti, del Sistema penitenciario de Río Negro y al Complejo 1 del Sistema penitenciario federal. Por otro lado, el programa durante 2022 se concentró también en la capacitación a personal penitenciario de contacto y jerárquico. Se capacitó a 356 agentes del sistema penitenciario bonaerense, 57 del sistema penitenciario de Jujuy, 85 del sistema penitenciario de Río Negro en siete ciclos de capacitaciones para la prevención de la discriminación y la violencia por motivos de géneros. Los ciclos contemplan hasta cuatro encuentros donde se trabajan las temáticas de: introducción y marco normativo de las prácticas sociales discriminatorias; discriminación y violencias por motivos de géneros; derechos de las personas de la diversidad sexual, masculinidades y relaciones de poder.
- Programa de patrocinio jurídico gratuito para casos de violencias extremas. En el año 2019 se pone en funcionamiento el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género (CAAVVG). El programa cuenta con abogadas en 13 provincias, patrocinando casos en los departamentos judiciales de las Ciudades Capitales. En el año 2020 ingresaron 214 casos. A 2021 se tramitaron 416 causas. Cabe mencionar que a partir del Decreto PEN N° 744/2021 del 28 de octubre de 2021, el CAAVVG fue traspasado al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en tanto el equipo especializado en la atención a víctimas de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes permaneció en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que lo constituyó formalmente como Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual. En relación al Programa de Dispositivos Duales supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género, puesto en funcionamiento en 2018, durante 2021 se concretó su plena federalización, a partir de los convenios celebrados con las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa y San Luis, alcanzando así a todas las jurisdicciones del país, y durante 2022 se comenzaron a impulsar acciones de capacitación y de asistencia técnica para fortalecer el abordaje integral a las víctimas. El Centro de Recepción de Denuncias de casos de Violencia Institucional recibe las denuncias de víctimas y familiares de violencia institucional en particular y ciudadanía, en general, por las vías difundidas por la Secretaría de Derechos Humanos, brindando asesoramiento jurídico y asistencia integral. Si resulta un caso de violencia institucional, se toma contacto con la víctima y se realiza el seguimiento personalizado del caso, asistiendo jurídicamente, dando apoyo psicológico y gestionando consultas o pedidos administrativos para la resolución del problema. Durante el año 2021 se han realizado 1072 acciones de acompañamiento, orientación y asistencia a víctimas de violencia institucional; en el año 2022 las acciones fueron 943 y al cierre del primer trimestre 2023 el número asciende a 217. La Capacitación y Formación en materia de Derechos Humanos tiene por objetivo implementar planes y programas de capacitación y formación en Derechos Humanos, en coordinación con las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Nacional y con otros actores relevantes de la sociedad, en todo el territorio nacional, destinada a trabajadoras/es y funcionarios/as de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal; docentes, directivos y personal de instituciones educativas; fuerzas policiales, de seguridad y personal penitenciario; miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil; y público en general. Tanto en formato virtual (a través del CampusDH) como presencial se dictan cursos, conferencias, seminarios y se elabora material bibliográfico y didáctico. Durante el año 2021, se realizaron 338 acciones de capacitación y formación y en 2022, 399. Para el 2023 se prevén 413 acciones de capacitación de las cuales a la fecha se han ejecutado 74. En este marco, el Programa de Formación en Derechos Humanos para Miembros de las Fuerzas de Seguridad promueve la implementación de políticas públicas de formación y capacitación destinadas a las fuerzas de seguridad federal y provinciales, a las áreas de los Estados provinciales con competencia en términos de prevención y atención de la problemática, y a la ciudadanía en general (especialmente al segmento jóvenes), en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional. El Programa tiene dos líneas:
 - Formación y sensibilización a fuerzas de seguridad federal y provinciales en materia de derechos humanos.
 - Asistencia técnica a los gobiernos provinciales y locales en la implementación de políticas de prevención de graves violaciones a los derechos humanos por parte de fuerzas de seguridad.

Para promover y proteger los derechos de las personas afrodescendientes, conformada por tres grupos las comunidades afroargentina, la comunidad afrodescendiente y la comunidad migrante africana, se ha elaborado el Plan Nacional Afro, que concentra las acciones a desarrollar a los fines de erradicar la desigualdad estructural y el racismo institucional y coadyuvar en su real y efectiva inclusión social. A través del Centro de Integración de las personas afroargentinas, afros, migrantes y refugiados se asiste a personas afrodescendientes, migrantes y refugiadas. Ellos incluyen -pero no se limitan- a implementar acciones que promueven la regularización documentaria de

todas las personas migrantes, apoyen la inclusión social y cultural, capaciten o fortalezcan las capacidades de las personas afro, migrantes y refugiadas para su inclusión laboral, atiendan a las personas en situaciones de extrema vulneración de derechos, y fortalezcan las capacidades estatales de todos los niveles de gobierno para la gestión de la migración. El trabajo implica:

- Atención y orientación documentaria.
- Acciones de integración laboral, de promoción de la integración social y cultural.
- Jornadas interministeriales territoriales de acceso derechos destinadas a personas migrantes y público en general
- Acciones de protección y prevención en situaciones de vulneración de derechos.
- Talleres culturales y de español.
- Entre 2020 y 2022 se abrieron cuatro centros: La Plata, La Quiaca, Rosario y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se comenzaron las obras para apertura de Centros en Córdoba y Trelew. Durante el año 2022, se han asistido aproximadamente a 15.000 personas en todo el país.

■ **Meta 10.4.** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo – MTESS. Se trata de una política que reúne los programas REPRO y REPRO II. El programa otorga una asignación dineraria individual a trabajadores/as en relación de dependencia que no superen una remuneración total superior a cuatro veces el SMVM vigente. La prestación monetaria se toma a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores/as del sector privado que adhieran al programa. El monto de la asignación es 50% de la remuneración total hasta un máximo del 50% del SMVM.
- Prestación Alimentar - Ministerio de Desarrollo Social. En el marco del Plan Argentina contra el Hambre, tiene por objetivo implementar un sistema que complemente los ingresos de los hogares más vulnerables para la compra de alimentos, priorizando a hogares con menores a cargo de hasta 14 años inclusive (sin límite de edad en caso de discapacidad) y mujeres embarazadas a partir de los 3 meses. Si bien originalmente la población destinataria estuvo circunscripta a titulares de AUH con menores de hasta 6 años inclusive y titulares de AUE, en mayo de 2021 se amplió el rango de edad a 14 años inclusive y se extendió la cobertura a madres de 7 o más hijos/as titulares de Pensiones no Contributivas). La prestación consiste en una asignación monetaria de libre disponibilidad que se deposita en la cuenta del/la beneficiario/a junto con la asignación/pensión. A diciembre de 2022 el programa cubre a 2,4 millones de prestaciones (3,9 millones de destinatarios/as) y los montos ascienden a \$12.500/\$19.000/\$25.000 según se trate de hogares con 1/2/3 o más hijos/as.
- Potenciar Trabajo – Ministerio de Desarrollo Social. El programa está dirigido a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica y tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, sociolaborales y la terminalidad educativa. El Potenciar Trabajo cubre actualmente a 1,3 millones de beneficiarias y beneficiarios que perciben una asignación monetaria mensual equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), el cual durante 2022 acumuló un aumento de 93,6%.
- Becas Progresar. El programa brinda asistencia económica y pedagógica a los y las jóvenes para que finalicen la educación obligatoria y/o continúen estudios de educación superior durante los 12 meses del año. Hacia fines de 2021 se amplió la cobertura del programa a jóvenes de 16 a 17 años que, anteriormente, estaba limitado al grupo de 18 a 24 años. Este avance del programa posibilitó, en parte, que la cobertura ascendiera de 1,43 millones en diciembre de 2021 a 1,7 millones en diciembre 2022. En 2022 se sumó un incentivo mensual de \$1.000 en concepto de conectividad y un plus de \$6.000 por única vez a las y los estudiantes que certifiquen formación en lenguas extranjeras.
- Programa Alimentario – INSSJP. El programa consiste en una prestación monetaria para personas afiliadas mayores a 80 años que perciban hasta un haber jubilatorio y medio. Desde marzo de 2020 se incrementó en un 165% el valor de la Prestación Alimentaria que beneficia a afiliadas y afiliados de todo el país. La medida alcanza a 700 mil beneficiarios/as.
- Bonos a jubilados y pensionados – ANSES. Con el fin de sostener los ingresos de los sectores más vulnerables, durante 2022, al igual que en 2020 y 2021, se otorgaron sumas extras a jubilados y pensionados con menores haberes en los meses de abril a mayo y desde septiembre a diciembre. Estos refuerzos se sumaron a la actualización trimestral de los haberes previsionales que acumularon un aumento interanual de 72,5% que abarca también al sistema de asignaciones familiares. Este refuerzo alcanza a 5,3 millones de personas (aproximadamente 70% del total de titulares de jubilaciones y pensiones de ANSES, de acuerdo con últimos datos a diciembre de 2022). Con similar objetivo se otorgó en mayo y junio de 2022 una suma extraordinaria de \$9.000 a trabajadores/as sin ingresos formales, monotributistas sociales, monotributistas de categorías A y B, trabajadores/as de casas particulares de entre 18 y 65 años. Posteriormente, a fin de año se otorgó otro refuerzo de \$45.000 para adultos sin ingresos a abonarse en dos cuotas de \$22.500 en los meses de noviembre y diciembre.
- Apoyo Alimentario 1.000 días – ANSES. La política buscó garantizar mensualmente la provisión gratuita de leche y otros alimentos saludables a niños/as de hasta 3 años titulares de AUH y titulares de AUE mediante una asignación económica mensual por hijo/hija/embarazo que actualiza su valor por la fórmula de movilidad previsional. La medida forma parte del Plan 1000 días que tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. En diciembre de 2022 la prestación ascendió a \$1.229.
- Complemento Mensual del Salario Familiar – ANSES. La prestación, creada en octubre de 2021 y vigente en 2022, consiste en un refuerzo de las asignaciones familiares por hija e hijo para las trabajadoras y los trabajadores registrados hasta alcanzar el valor de \$10.126 para el rango 1 y \$6.830 para el rango 2 (durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se elevó a \$20.000 el valor para el rango 1).

- Reconocimiento de Aportes de Tareas de Cuidado – ANSES. La medida dispuesta en julio de 2021 a través del Decreto PEN N° 475/2021 modifica la ley previsional facilitando el acceso a una jubilación a mujeres que tengan más de 60 años y que sean madres, pero que no cuenten con los 30 años de aportes necesarios. A partir de esta modificación, las mujeres y/o personas gestantes podrán computar 1 año de servicio por cada hijo o hija que haya nacido con vida (2 años en cada de adopción y 3 en caso de discapacidad). Quienes hayan accedido a la AUH por el período de al menos 12 meses continuos o discontinuos podrán computar, además, otros 2 años adicionales de servicio por cada hijo. También contarán como tiempo de servicio los plazos de licencia por maternidad y de estado de excedencia. A diciembre de 2022 accedieron a la jubilación por esta vía 247.000 mujeres.
- Prestación Anticipada – ANSES. La medida dispuesta en octubre de 2021 a través del Decreto PEN N° 674/2021 tiene por objetivo que hombres de entre 60 y 64 años y mujeres de entre 55 y 59 años, desocupados al 30 de junio de 2021 y con 30 años de aportes registrados, puedan jubilarse. A diciembre de 2022, 15.280 personas accedieron a la jubilación por esta vía.

■ **Meta 10.5.** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

Para esta meta recientemente incorporada no se ha realizado aún la identificación de las intervenciones asociadas.

■ **Meta 10.7.** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas. Creada mediante la Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 3154/2020, se encarga de identificar, contener y derivar a las posibles víctimas de violencia familiar y sexual; realizar reuniones con los organismos implicados en las problemáticas de trata y tráfico ilícito de migrantes, particularmente con Fuerzas de Seguridad nacionales, provinciales y municipales, con el fin de establecer estrategias conjuntas de intervención; capitalizar la experiencia adquirida por el personal que se desempeña en el organismo en relación a los recursos existentes; y promover la sensibilización, la participación y el compromiso tanto de la dirección como de los y las trabajadores/as en el abordaje de estas problemáticas. Su creación mejoró el intercambio de información y diligencias de coordinación con organismos nacionales e internacionales, judiciales, estatales, policías provinciales y demás organismos competentes, contribuyendo a la prevención y persecución de delitos transnacionales, como lo es la trata de la población extranjera en las fronteras, y buscando promover actividades conjuntas para contrarrestar el delito migratorio en general. Asimismo, por medio de esta política se busca el posicionamiento activo de los/as funcionarios/as ante la detección de víctimas de trata de personas mediante capacitaciones con enfoque de género y derechos humanos. En este marco, se introdujo la asignatura obligatoria en el plan de estudios de los cursos para ingreso y ascensos de la institución, Detección Temprana en Trata y Tráfico de Personas. Para hacer un resumen de gestión del Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas de la DNM, desde su creación el 21 de septiembre de 2020, se ha avanzado en las siguientes medidas: se intervino en 60 expedientes de víctimas de trata provenientes de otros organismos nacionales, provinciales y municipales; se entregaron 35 DNI de víctimas del delito; se detectaron 30 casos de trata en sedes de nuestro organismo como resultado del inicio de capacitaciones a nuestros funcionarios/as; se realizaron 1300 operativos, de los cuales 484 fueron por trata; se ha relevado a 1.712 personas extranjeras, de las cuales 292 eran irregulares; se intervino en más de 35 consultas que realizaron las delegaciones diplomáticas con sede en la Argentina; se desarrolló el Aplicativo de Detección Temprana de Trata en el marco del programa Eurofront; se llevaron a cabo más de 25 jornadas de sensibilización y encuentros; y se ha capacitado a un total de 1685 agentes migratorios y funcionarios/as de distintos organismos.
- Facilitación del acceso a la regularidad migratoria. La Dirección Nacional de Migraciones facilita el acceso a la regularidad migratoria de las personas extranjeras que deseen residir en la Argentina, por medio de la resolución de sus trámites de radicaciones en las reparticiones situadas en todo el país (Sede Central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 delegaciones y 7 oficinas migratorias distribuidas en el país y un centro de documentación). En este marco, es importante resaltar que el número total de radicaciones otorgadas durante el período 2015- 2022 ascendió a 1.380.379 radicaciones, desagregadas de la siguiente manera: 259.505 radicaciones correspondientes al año 2015; 215.140 al 2016; 212.845 al año 2017; 221.892 al 2018; 161.706 al año 2019; 87.987 al 2020; 198.970 al 2021; y 22.334 radicaciones fueron otorgadas hasta febrero de 2022. Como se puede observar, en el año 2021, en plena pandemia por COVID-19, se superó el número de residencias otorgadas respecto del año 2019 prepandémico. Adicionalmente, en 2020, se reactivaron los operativos de regularización migratoria de abordaje territorial, con el propósito de garantizar la regularización migratoria de los grupos más vulnerables, que por diferentes motivos no tenían acceso a una oficina migratoria o a internet. Dichos operativos consisten no sólo en brindar información y asesoramiento sobre trámites de residencia a las personas migrantes, sino también en llevar a la comunidad vehículos equipados para la toma de trámites de residencia y documentos de identidad. También incluyen la coordinación con los Consulados para brindar un acceso integral a la documentación en cada una de ellas. Se realizaron 1082 operativos regularización migratoria de abordaje territorial en 385 localidades del país y se atendieron a 56.341 personas, principalmente de Paraguay y Venezuela. Por otra parte, la Dirección Nacional de Migraciones, por medio de las Disposiciones N° 940/22 y N° 941/22, habilitó el inicio de trámites de regularización migratoria para personas de nacionalidad senegalesa y para nacionales de países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) más la República Dominicana y la República de Cuba, respectivamente. Quienes se encontraban dentro del territorio nacional previo al 24 de mayo de 2022 y cumplían con los requisitos establecidos pudieron obtener una residencia temporaria por tres años, al amparo del artículo 23 inciso m) de la Ley N° 25.871. La Dirección Nacional de Migraciones resolvió 764 residencias por el Régimen Especial de

Regularización Migratoria para Extranjeros Nacionales de la República de Senegal; y 1.278 residencias bajo el Régimen Especial para Nacionales de países del CARICOM más República Dominicana y Cuba.

- Certificado de Residencia Precaria Digital. Este instrumento es la constancia de inicio de las actuaciones de residencia y otorga a la persona migrante una constancia de su regularidad migratoria en el país durante el periodo en que la solicitud es evaluada. El sistema de autogestión web, por medio del sistema Ra.D.Ex. (Radicación a Distancia de Extranjeros), permite al migrante obtener su Certificado Electrónico de Residencia Precaria en línea, a fin de regularizar su situación migratoria de manera no presencial y automática, teniendo la misma validez que el tramitado presencialmente, se recibe por mail y puede descargarse en un teléfono. Esto significa que las personas migrantes pueden regularizarse de manera virtual y obtener un certificado que les permite trabajar en el país mientras avanzan con los siguientes pasos presenciales de su trámite de radicación. La emisión electrónica de este documento permite reducir la especial vulnerabilidad de las personas víctimas de trata de personas o la posibilidad que sean víctimas al brindar documentación y permitir el acceso al trabajo decente o digno. Es dable mencionar que, a raíz de las medidas de aislamiento, distanciamiento social y restricciones a la movilidad, que se debieron aplicar por la pandemia por COVID-19, este Certificado fue una herramienta fundamental para facilitar el acceso a la regularidad migratoria. Durante el primer día de implementación del Certificado de Residencia Precaria Electrónico, se resolvieron 16 mil expedientes que se encontraban pendientes, y desde el 12 de abril del 2020 (fecha de su creación) al 31 de diciembre de 2022, se otorgaron un total 565.177 precarias.
- Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas (CIMR). Iniciativa conjunta de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que cuenta con el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y con el financiamiento de la Unión Europea. Estos Centros son espacios de encuentro donde la persona extranjera puede acceder a distintos servicios del Estado, obtener información útil y herramientas necesarias para promover el acceso a derechos y a la asistencia y asesoramiento jurídico, facilitar la inserción laboral y la empleabilidad y favorecer el desarrollo de microemprendimientos, la reducción de las barreras idiomáticas o culturales que limitan la inserción social y la realización de actividades de sociabilización y recreativas, entre otras. Tienen por objeto empoderar a los migrantes y facilitarles su proceso de inclusión e inserción en la sociedad argentina. También se acompaña a familias con niñas y niños solicitantes de refugio y personas migrantes solas en situación de calle y procesos de desalojo, articulando con otros organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, los Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas están localizados en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, La Plata, La Quiaca, Rosario y Trelew.
- Programa de Visado Humanitario Ambiental. Programa especial de visado humanitario para personas nacionales y residentes en los Estados Unidos Mexicanos, Centroamérica y el Caribe desplazadas por desastres socio-naturales, creado por medio de la Disposición N° 891/2022. Su objetivo es brindar protección humanitaria, reubicación planificada y soluciones duraderas a dichas personas, teniendo en cuenta que esos países están en áreas de riesgo alto y muy alto, de acuerdo con el Índice de Gestión de Riesgos para América Latina y el Caribe elaborado por las Naciones Unidas y la Comisión Europea. Concretamente, el Programa busca otorgar un permiso de ingreso y visado temporario en la subcategoría de razones humanitarias prevista por el artículo 23, inciso m) de la Ley N° 25.871, con un plazo de permanencia autorizado de tres años que, a su término, les permitirá a las personas beneficiarias perfeccionar su situación migratoria hacia una residencia permanente. Al mismo tiempo, pretende garantizar que las personas que quieran ser reubicadas en Argentina tengan acceso a la vivienda, manutención y acompañamiento por el plazo de un año, por medio del patrocinio de una organización de la sociedad civil que colabore con su proceso de integración en nuestra sociedad. El Programa también intenta consolidar un enfoque interagencial, multisectorial y participativo, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil (a través de un sistema de patrocinio comunitario) y organismos internacionales, con el propósito de que esta política sea sostenible en el tiempo y la estadía permanente en el país de la población beneficiaria sea una de las soluciones duraderas posibles. Finalmente, cabe resaltar que se enmarca en los compromisos asumidos por la República Argentina en los principales procesos y agendas globales multilaterales y regionales en materia de acción humanitaria, derechos humanos, reducción del riesgo de desastres, gestión migratoria consular, acción del cambio climático y desarrollo sostenible. Asimismo, refuerza la clara y activa voluntad de la Argentina de no dejar a nadie atrás, asumiendo las responsabilidades compartidas pero diferenciadas que todos los países tienen en materia de reducción y prevención de riesgos de desastres, desde un abordaje integral e intersectorial que permita prevenir crisis humanitarias y construir mayores niveles de resiliencia en las sociedades de origen. Actualmente, la Dirección Nacional de Migraciones está coordinando una Mesa de Trabajo del Programa de Visado Humanitario Ambiental integrada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Red argentina de apoyo al patrocinio comunitario de personas refugiadas y la Comisión episcopal de migrantes e itinerantes. En este ámbito, fue aprobado en febrero 2023 un Procedimiento Operativo Estándar (POE) del Programa que establece el proceso de trabajo y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los distintos actores involucrados en su implementación.
- Facilidades documentales y pautas a seguir en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas por desastres socio-naturales de aparición repentina desde países limítrofes. La Dirección Nacional de Migraciones aprobó la Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2.641/2022, que aprueba dichas facilidades y pautas. Se busca brindar protección temporal a aquellas personas que, a pesar de no poder requerir protección internacional como refugiados, transitoriamente no pueden retornar a sus países de origen debido a las condiciones humanitarias prevalecientes generadas por desastres socio-naturales. Teniendo en cuenta el carácter intempestivo de muchos desastres, es muy frecuente que las personas afectadas se trasladen sin sus documentos de viaje o que los mismos estén vencidos porque no tenían planificado trasladarse a otro país. La Disposición se enmarca en el artículo 24, inciso h) de la Ley de Migraciones N° 25.871, y garantiza unilateralmente la posibilidad de ingreso condicional firmando una declaración jurada en caso de falta de documentación o documento de viaje vencido. Estas facilidades aplican para argentinos y argentinas; personas extranjeras residentes en la Argentina; y personas extranjeras no residentes desplazadas. En este último caso el tiempo de permanencia es por uno o tres meses prorrogables, dependiendo el caso, hasta que las autoridades de origen y locales puedan garantizar el retorno seguro a sus lugares de residencia habitual.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 10 – Reducción de las desigualdades

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 10 – Reducción de las desigualdades asciende a \$8.033.861 millones, representando el 9,7% del PIB y el 50,3% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, la Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad representó el 99% del total del gasto vinculado a este ODS para el año bajo análisis.

En el marco de esta meta se destaca el Programa 16 - Prestaciones Previsionales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Mediante este Programa se otorgan y liquidan las prestaciones del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en lo que refiere a Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto, Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional y los ajustes originados por la Reparación Histórica de Haberes. También son de relevancia en los recursos vinculados a esta meta otros programas de ANSES, tales como: Programa 17- Complementos a las Prestaciones Previsionales, Programa 19- Asignaciones Familiares, Programa 31 - Pensiones No Contributivas (Decreto PEN N° 746/2017), Programa 20 - Atención Ex-Cajas Provinciales y Programa 30 - Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Tabla 10.5. Gasto primario total por meta del ODS 10 – Reducción de las desigualdades. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2023
10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	1.724.381
10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	951.437
10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	46.531
10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	7.957.520
10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	16.713

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 11

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Metas priorizadas

- **Meta 11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
- **Meta 11.2.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
Organismo responsable: Ministerio Transporte.
- **Meta 11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
- **Meta 11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Organismo responsable: Ministerio de Cultura.
- **Meta 11.6.** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 11.7.** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
- **Meta 11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
- **Meta 11.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
Organismo responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS¹⁰⁵

Tabla 11.1. ODS 11. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030	
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor		
11.1.1.* Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.	2010	6	-	-	-	-	-	-	-	-	2019	3	0
11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.	2010	82	///	///	///	///	///	///	///	///	No definida	No definida	91
11.3.1.* Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.	2010	4,82	-	-	-	-	-	-	-	-	2,41	> 1	No definida
11.3.2.* Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.	2016	22,0	22,0	28,0	32,8	-	-	-	-	-	75,0	100,0	No definida
11.4.1.* Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos del Ministerio de Cultura.	2015	52	77	149	152	152	152	152	152	152	2019	312	Todos los organismos
11.4.1.2* Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura.	2015	57	441	778	1.427	1.970	84	844	9.901	2019	1.140	3.420	
11.4.1.3* Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.	2015	80	368	144	155	67	163	231	158	2019	720	2.480	
11.4.1.4* Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.	2015	125	475	374	369	129	450	311	329	2019	1.225	3.875	
11.4.1.5* Cantidad de manifestaciones culturales inmateriales relevadas.	2016	0	0	3	30	21	3	3	0	2019 - 2023	200 - 60	Incrementar en un 5.000% la cantidad de elementos del patrimonio cultural inmaterial relevado	

¹⁰⁵ Para las metas 11.1., 11.3., 11.7., 11.a. no se recibieron datos más actualizados a los publicados en el III IVN 2022.

Tabla 11.1. ODS 11. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
11.4.1.6* Cantidad de bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.	2015	1.221	1.235	1.267	1.290	1.443	1.450	1.467	1.516	2019 -	1.524 -	2.800 - 1.856
										2023	1.587	
11.4.1.7* Incremento interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (en pesos)	2016	4.705.734	4.705.734	7.694.748	14.742.486	11.489.257	13.302.449	13.841.974	75.666.871	2019 -	11.750.000 -	Incrementar en relación a los objetivos fijados por el organismo en 2021
										2023	17.233.885	
11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos (RSU) con disposición final adecuada con respecto al total de los RSU generados a nivel nacional	2016	60	-	-	-	-	64,7	-	-	2019 -	75 -	90
										2025	75	
11.6.2.* Cantidad de equipos disponibles de medición continua para medición de calidad del aire en ciudades de más de 300.000 habitantes	2016	8	8	11	11	11	11	11	11	2019 -	11 -	31
										2024	20	
11.b.2.* Porcentaje de gobiernos municipales que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.	2015	2,3	-	2,4	2,9	-	-	-	-	2020 -	4,1 -	10,1
										2025	3,0	

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

- sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

///: No corresponde.

Fuentes:

Indicador 11.1.1.* INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.

Indicador 11.3.1.* Ministerio de Desarrollo mTerritorial y Hábitat.

Indicador 11.4.1.* Sistemas informáticos para el registro de bienes culturales muebles, Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.2.* Actas del Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales, Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.3.* Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.

Indicador 11.4.1.4.* Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.

Indicador 11.4.1.5.* Base de datos del relevamiento del patrimonio cultural inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.5.* Base de datos Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Indicador 11.4.1.7.* Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Indicador 11.6.1.* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Indicador 11.6.2.* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Indicador 11.b.2.* Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), la Dirección Nacional de Migraciones, e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Evolución de los indicadores

■ **Meta 11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador 11.1.1.* Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.

Este indicador cuenta con una línea de base en el año 2010, de acuerdo con el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas que representaba el 6% de la población total del país. Para lograr mejorar las condiciones de vida de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en condiciones de tenencia irregular, la meta intermedia definida señala la necesidad de disminuir a la mitad (3%) el porcentaje de población que presentase estas condiciones para en el año 2020; y en su totalidad (0%) para el año 2030.

En las especificaciones que surgen de la ficha técnica de este indicador, queda definido que la periodicidad en su seguimiento está supeditada a la realización de los Censos Nacionales de Población, Viviendas y Hogares (CNPVyH). Motivado por los efectos imponderables de la pandemia que azota al mundo desde 2020, la posposición en la realización del CNPVyH 2020 conlleva la necesidad de redefinir el sentido de la meta intermedia de este indicador, debido a la imposibilidad de medir el grado de su cumplimiento en el corto plazo y estimativamente en un plazo no menor de 2 años desde el presente. Durante 2018, se identificó la necesidad de ajustar la definición de este indicador al concepto de “Viviendas deficitarias”. Tal cuestión quedó especificada en la ficha técnica del indicador detallando que se parte del concepto de “viviendas deficitarias”, acotando la definición inicial del indicador en la que se consideraba “población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas”, dado que existe consenso oficial en lo que respecta a la definición de “viviendas deficitarias” para medir las condiciones de la población que viven en hogares de alta vulnerabilidad socioeconómica. También durante 2018, se intentó actualizar una medición parcial de este indicador en base a la EPH.

■ **Meta 11.2.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Indicador 11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.

Actualmente, el indicador se encuentra en un proceso avanzado de reformulación. Aunque existen relevamientos, todavía no cumple con un alcance nacional.

En un primer momento, la forma de medición estipulada para este indicador era el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (CNPVyH) que se realiza en nuestro país aproximadamente cada diez años, con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) como organismo responsable. Para el Censo del año 2022 se informó que el CNPVyH ya no proporcionará la información que requiere el Indicador dado que las preguntas vinculadas han sido eliminadas. Desde entonces, el Ministerio de Transporte se encuentra en una etapa de análisis para evaluar la nueva modalidad de medida y seguimiento. La definición del indicador para todo el territorio presenta la dificultad que la información del servicio de transporte no está centralizada en una base única y depende de distintas jurisdicciones. En el camino por definir un método de medición exhaustivo para todo el territorio nacional se articularon vínculos con empresas de información sobre movilidad e instituciones universitarias especialistas en el tema en cuestión, quienes formularon proyectos para trabajar sobre esta medición. También se organizó una mesa de trabajo dentro del ministerio para avanzar en la definición de un indicador a partir de los datos del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Si bien esta información no tiene alcance nacional porque el sistema no está extendido en todo el territorio, esta fuente puede proveer en el futuro información con gran nivel de detalle sobre el sistema de transporte público y su uso diario por parte de la población. En una primera etapa se presentará información correspondiente a la Región Metropolitana de Buenos Aires, área cubierta por el sistema y que representa cerca del 25 por ciento de la población del país.

■ **Meta 11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Indicador 11.3.1.* Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.

Indicador 11.3.2.* Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.

Con los resultados del análisis de la expansión urbana de 18 casos argentinos se construyó la línea de base del indicador correspondiente al año 2010 (fecha del último CNPVyH), obteniéndose la razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población del orden de 4,82 veces. Como meta intermedia se esperaba lograr que para el año 2020 el indicador alcanzase la mitad del valor de línea de base (2,41), y la meta final para el año 2030 era lograr que el indicador fuese menor o igual a 1 (uno). En las especificaciones que surgen de la ficha técnica de este indicador, queda definido que la periodicidad en el relevamiento de la tasa de consumo de tierra urbana se realizará conforme a la realización del Censo. Motivado por los efectos imponderables de la pandemia que azota al mundo desde 2020, la posposición en la realización

del CNPVyH 2020 conlleva la necesidad de redefinir el sentido de la meta intermedia de este indicador, debido a la imposibilidad de medir el grado de su cumplimiento en el corto plazo y estimativamente en un plazo no menor de 2 años desde el presente. Originalmente para la construcción del valor de la línea de base de este indicador se consideró la tasa de crecimiento de la población total del área geográfica a tratar, a partir de la cual se llegaba al valor indicado de 4,82 veces. Durante 2018 se trabajó en el ajuste de este indicador mediante la redefinición de la tasa de crecimiento de la población a considerarse para su estimación; la cual debía dejar de reflejar la tasa de crecimiento del total de la población y pasar a considerar la tasa de crecimiento de la población urbana, en el tratamiento de las áreas geográficas relevadas. Tal redefinición implicaría una reducción inmediata de la línea de base producto de la readecuación metodológica. Adicionalmente, se previó la incorporación de nuevos casos de estudio desarrollados por la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial, los cuales pasaron de 18 a 66 casos de estudio. Este hecho implicaría un reajuste adicional a la línea de base de 2010 y una posible actualización de valores a 2015.

En 2016, línea de base del indicador 11.3.1.2*, del total de 2.319 gobiernos locales, 512 contaban con al menos un plan territorial, representando el 22% de los gobiernos locales. En el año 2018, el indicador alcanza el 34%, dado que se contabilizan 800 gobiernos locales con al menos un plan territorial. La meta intermedia establecida para este indicador señala la necesidad de lograr que el 75% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial y para el 2030, como meta final que el 100% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial y el 50% de los gobiernos locales cuenten con al menos un plan territorial revisado y actualizado durante los últimos 5 años. Para la construcción de este indicador de actualización constante, tal como se detalla en su ficha técnica, la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial cuenta con el registro administrativo de la cantidad de planes con la que cuentan los gobiernos locales. Para ello, además de la información disponible y pública de cada uno de los gobiernos locales, cuenta con la información en la base de datos del Cuestionario Diagnóstico Municipal. Dicho cuestionario resultó interrumpido a principios de 2019 y la actualización del indicador quedó pendiente de estipular una adecuación en su medición. Dado que la cantidad total de gobiernos locales puede variar con la conformación de nuevos municipios o comunas para el cálculo de la línea de base se tuvieron en cuenta los gobiernos locales del registro publicado¹⁰⁶ y del total de unidades territoriales allí publicadas no se tuvieron aquellos registros sin gobierno local. Esta definición metodológica quedó plasmada en la última actualización de la ficha técnica de este indicador.

■ **Meta 11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Indicador 11.4.1.* Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos de la Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.2* Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura.

Indicador 11.4.1.3* Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.

Indicador 11.4.1.4* Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.

Indicador 11.4.1.5* Cantidad de manifestaciones culturales inmateriales relevadas.

Indicador 11.4.1.6* Cantidad de bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.

Indicador 11.4.1.7* Incremento interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

En el caso del indicador 11.4.1.*, en 2018 se inició una actualización de los sistemas CONar -Colecciones Nacionales Argentinas- y MEMORar-Fondos Documentales Históricos- y su integración en un único sistema. Esta actualización incluye la incorporación de nuevos metadatos y campos además de la transferencia de ambas bases a un desarrollo informático más accesible y amigable, a partir de las inquietudes presentadas por los organismos adheridos y por los usuarios. Esta renovación impulsó por un lado la interrupción de la carga de datos por parte de los organismos adheridos atento a la migración de las bases a las nuevas versiones de los sistemas y, por el otro, postergó momentáneamente la adhesión de nuevas instituciones. Si bien la actualización se encuentra prácticamente finalizada, a la fecha el servidor en el cual se alojarán las bases de datos -que es administrado por la Dirección General de Tecnología y Comunicación del Ministerio de Cultura- se encuentra en etapa de modernización por lo que se procedió a pausar la migración de los registros ya informatizados hasta tanto la Dirección General de Tecnología y Comunicación habilite la continuidad del proceso.

Por su parte, en el indicador 11.4.1.2* en el segundo semestre de 2021, luego del reinicio paulatino de las actividades presenciales, comenzó a reactivarse el ingreso de bienes culturales a los organismos dependientes del Ministerio de Cultura, y esta tendencia se incrementó notablemente en el segundo semestre de 2022 debido al ingreso fondos documentales con gran cantidad de unidades documentales.

Respecto a los indicadores 11.4.1.3* y 11.4.1.4*, en el periodo 2022 los valores sufrieron pequeñas modificaciones y se destaca que si bien el indicador 11.4.1.3* tuvo una disminución, esto no afectó el valor del indicador 11.4.1.4*, atribuible a la gran cantidad de ofertas de actividades de capacitación en modalidad virtual.

¹⁰⁶ Véase: <https://unidades-territoriales.mininterior.gob.ar/TU/Municipalities>

Respecto al indicador 11.4.1.5*, los efectos de la situación sanitaria del COVID-19 continúan afectando la recuperación de las prácticas vinculadas a las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial y su recomposición requiere de nuevas líneas de acción para revertir la situación y contribuir al cumplimiento de la meta. Para ello, está en curso de ejecución un micrositio en el portal de Argentina.gob.ar para la publicación del Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, desagregado por provincias, que permite por un lado difundir y dar a conocer los contenidos de las manifestaciones ya relevadas, y por el otro brinda herramientas para estimular la identificación de expresiones inmateriales que aún no han sido relevadas.

En relación con el indicador 11.4.1.6*, desde su fundación hasta nuestros días la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, ha revisado y actualizado los criterios de valoración del Patrimonio Cultural, de acuerdo con las nuevas concepciones acerca de la recuperación y conservación, incorporadas en nuestro país por los organismos internacionales: UNESCO y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Los criterios actuales, se enfocan en la ampliación de las miradas patrimoniales, destacándose las declaratorias de poblados históricos, de los monumentos y obras de arte de altísimo valor, emplazados en el espacio público de distintas ciudades del país, y en los sistemas patrimoniales federales. La línea de base del indicador refleja la cantidad de bienes declarados en el año 2015 de 1.221 bienes, al año 2019 la cantidad es de 1.443 bienes, con un incremento del 18%, este incremento es debido a la incorporación de nuevas categorías patrimoniales en concordancia con los criterios actuales mencionados.

Finalmente, en relación con el indicador 11.4.1.7*, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos cuenta con un presupuesto exclusivamente operativo y para contratos, el indicador no contempla los gastos en personal de planta permanente y transitoria que se canalizan a través del Ministerio de Cultura de la Nación. La Línea de base para el año 2016, es de: \$ 4.705.734, el último valor de presupuesto es del año 2019 de \$11.489.257.

■ **Meta 11.6.** Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Indicador 11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos (RSU) con disposición final adecuada con respecto al total de los RSU generados a nivel nacional.

En los últimos años no se contó con estadísticas que permitieran dar continuidad a la serie histórica. Dado que, por cuestiones jurisdiccionales la gestión de residuos sólidos urbanos corresponde a la gestión municipal, suele tratarse de información dispersa, heterogénea metodológicamente y discontinua, lo cual dificulta el seguimiento y la comparación. Aun así, se considera que es una información fundamental para la agenda nacional y los objetivos comprometidos. Es por ello que en años anteriores se recurrió a tomar estimaciones que permitieran definir la línea de base. En particular con respecto a la cantidad de residuos que se disponen, los datos se estiman en función de la cantidad de habitantes y generación promedio, ya que la mayoría de los Sitios de Disposición Final (SDF) no cuentan con balanzas que realicen el pesaje de lo que ingresa, así como tampoco cuentan con control de ingreso. Para el período 2010-2019, lo informado corresponde al centro de disposición final operado por Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), quien registra información de los Municipios de la Región Metropolitana de Buenos Aires, y cuenta con control de ingreso y registro de pesaje identificando cada uno de los Municipios que realiza su disposición Final en alguno de los centros operados por dicha empresa. En cuanto a la información para nutrir este indicador, es importante resaltar que los nuevos proyectos que se financian cuentan con instalaciones adecuadas para el control de las toneladas dispuestas por los municipios.

Indicador 11.6.2.* Cantidad de equipos disponibles de medición continua para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.

En relación con los equipos de monitoreo, dado que existe poca continuidad en el tiempo de los programas de monitoreo de calidad de aire principalmente debido al coste de los equipos y del mantenimiento de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire, que se pretende incorporar al Centro de Información Ambiental (CIAM) en el corto plazo, se están desarrollando nuevas tecnologías que aporten calidad de medición y bajo costo operativo y de mantenimiento. De esta manera, además de estaciones de monitoreo se podrán instalar e incorporar a la Red equipos de monitoreo que transmitan las mediciones en tiempo real. En la XXII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe llevada a cabo en Bridgetown, Barbados, el 1-2 de febrero de 2021, se aprobó la Decisión 1 sobre la contaminación, dada la importancia del tema de la calidad del aire en la región, se decide entre otros puntos, exhortar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA) y al Comité Técnico, a apoyar esfuerzos de los países para implementar redes de monitoreo de calidad de aire de bajo costo. El 14 de Junio de 2021 se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de cooperación y apoyo para dar continuidad a una iniciativa que comenzó en el año 2019 con el grupo Open Seneca de la Universidad de Cambridge, que tiene por objetivo la realización de talleres de ensamblado de sensores de bajo costo y su posterior utilización por voluntarios para medir la concentración de PM2.5, en experiencias que se realizan en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y en la actualidad en la Provincia de San Juan.

Como resultado del Memorando de Entendimiento, se trabaja para desarrollar un programa federal de desarrollo de aplicaciones con sensores de bajo costo, que contempla la utilización de sensores móviles y fijos en varias provincias de Argentina. Queda para un futuro la posibilidad de incluir ciudades de poblaciones inferiores.

■ **Meta 11.7.** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Los indicadores de esta meta, recientemente incorporada, se encuentran en desarrollo por lo que no se realiza este análisis.

■ **Meta 11.a.** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Los indicadores de esta meta, recientemente incorporada, se encuentran en desarrollo por lo que no se realiza este análisis.

■ **Meta 11.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Indicador 11.b.2.* Porcentaje de municipios que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.

En línea con el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030, se promueve la gestión integral del riesgo, construyendo herramientas de prevención y reducción del riesgo para disminuir las vulnerabilidades y reforzar la resiliencia de las comunidades. Las estrategias locales de reducción del riesgo de desastres, de conformidad con el Marco de Sendai, son estrategias y planes locales con objetivos, indicadores y plazos, destinados a evitar la creación de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales, de salud y ambientales.

Se define resiliencia como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas¹⁰⁷.

La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Es importante integrar perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, promoviendo el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.

Corresponde apuntar que el Marco de Sendai, es un instrumento aprobado por los países miembros del Sistema de las Naciones Unidas con diversas vías de acción para reducir el impacto de los desastres tanto en su número de víctimas como en sus perjuicios económicos.

Separadamente a ello y para su implementación focalizada en los Municipios, la Estrategia Internacional de Reducción de los Desastres (EIRD) concibió la entonces campaña mundial titulada Desarrollando Ciudades Resilientes, lanzada en el año 2010 como una oportunidad de desarrollar una propuesta de gestión local integral de riesgo y construcción de resiliencia urbana, y como un desafío de hacerla operativa a través del desarrollo de una "hoja de ruta", a disposición de los gobiernos locales, que propuso una traza de pasos sucesivos a tener en cuenta para avanzar en el desarrollo de Municipios más resilientes.

La hoja de ruta para gobiernos locales, elaborada por la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se concibió como una herramienta de trabajo y estuvo destinada a contribuir, en el nivel operativo, con tres objetivos que constituyeron los fundamentos de la propuesta:

- Facilitar el reconocimiento de actividades que las ciudades ya realizan, en consonancia con los "10 Aspectos Esenciales" de resiliencia (diagnóstico inicial o línea base);
- Analizar, a nivel de la estructura municipal, el organigrama, áreas existentes y recursos disponibles para el desarrollo de actividades orientadas a la gestión del riesgo de desastres y al desarrollo de los puntos de resiliencia;
- Construir, a partir de los "10 Aspectos Esenciales", metas para la gestión local con sus correspondientes indicadores, con el objeto de ser incluidas en un Plan de Acción Municipal (o Plan de Acción de Resiliencia Municipal) que implemente los 10 Puntos Esenciales concebidos como metas de la gestión municipal.

¹⁰⁷ Véase www.unisdr.org/we/inform/terminology

Tanto el Marco de Sendai como la Campaña de Ciudades Resilientes tienen la limitación de que más allá de los esfuerzos para su difusión, promoción e implementación, dependen de factores propios de la agenda política de las administraciones, ya que para su efectiva aplicación requieren de leyes, decretos u ordenanzas dictadas por sus autoridades ejecutivas y/o legislativas locales, según el caso.

La base de la medición es el registro de ciudades adheridas a la campaña de Ciudades Resilientes coordinada en la República Argentina por la Comisión de Cascos Blancos. Abarcan la totalidad de los casos que se encuadran en el indicador. A partir de 2016, se realizaron 23 talleres de sensibilización, difusión, capacitación y presentación de la “Hoja de Ruta para gobiernos locales” elaborada por la Comisión. Un número significativo de estas actividades se realizaron juntamente con la entonces Dirección de Capacitación Municipal del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas en temáticas vinculadas con Análisis de Vulnerabilidades y Gestión del Riesgo de Desastres; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en temáticas vinculadas con los ODS y resiliencia, así como con la entonces Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Protección Civil.

- N° de municipios participantes: 140.
- N° de provincias: 10.
- N° de ciudades adheridas a la Campaña de UNISDR “Desarrollando Ciudades Resilientes: 36 correspondientes a 11 provincias. Este número equivale al 3,0019 % del total de municipios.

La Provincia de Buenos Aires decidió adherirse, como tal, a la Campaña Global Desarrollando Ciudades Resilientes en noviembre de 2016.

A diferencia de los primeros años (2016 a 2019) donde se dio un incremento de acciones en cumplimiento de la meta, durante los años 2020 y 2021 hubo un estancamiento, derivado estrictamente de la COVID-19. La pandemia, cambió la agenda de actividades de los Municipios – abocados exclusivamente a la atención de la situación sociosanitarias – así como de la Comisión que, como encargada de las tareas humanitarias, tuvo que dar respuestas a ciudadanas y ciudadanos argentinas afectados por la situación excepcional.

En el año 2021, la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, relanzó su campaña con la iniciativa Desarrollando Ciudades Resilientes 2030 (MCR2030), de la cual el organismo es miembro del Comité de Coordinación Regional. En este marco, Cascos Blancos adaptó su herramienta y creó un nuevo programa denominado Resiliencia y desarrollo local para la reducción del riesgo de desastres, con el que continuó, durante 2021, el trabajo de sensibilización y acompañamiento para la planificación e implementación de estrategias de reducción de riesgo de desastres de los municipios.

Por su parte, en su función de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación, inició las gestiones necesarias para asumir la responsabilidad del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicha iniciativa, participando regularmente de las Plataformas Globales y Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como de las reuniones de alto nivel y mesas redondas en las que se debatió acerca del aporte institucional que las entidades nacionales podrían ofrecerle a los municipios a fin de fortalecer sus capacidades en la materia, incluyendo la vinculación entre el sector público y privado, el establecimiento y mejora de Sistemas de Alerta Temprana, la mitigación de amenazas y la reducción de vulnerabilidades.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa casa propia – Construir futuro (RESOL-2021-16-APN-MDTYH). A través de este programa se financian proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario mediante acciones participativas en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina, promoviendo la incorporación de nuevos materiales y sistemas constructivos. El programa brinda a su vez 2 líneas de crédito:
 - Casa Propia Construcción: propone un nuevo modelo de crédito en Argentina gracias a nuevas líneas a tasa cero, con actualización de capital a través de la fórmula Hog.Ar, para que más familias tengan la posibilidad de construir nuevas viviendas de hasta 60 mts² en lote propio. Tasa fija con capital ajustable en relación con la evolución de los salarios (Coeficiente de Variación Salarial publicado por INDEC). Plazo máximo 30 años. Financiación 100%, sin necesidad de contar con ahorros previos.
 - Casa Propia Refacción: tiene como objetivo que las familias tengan la oportunidad de mejorar las condiciones habitacionales de su vivienda, posibilita el acceso al crédito para la compra de materiales (50%) y contratación de mano de obra (50%). Plazo 36 meses. Financiación de toda la obra.

- Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR II). Es una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal y con una perspectiva integral que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat a través de créditos personales e hipotecarios, que van desde el mejoramiento de la vivienda existente hasta viviendas nuevas en desarrollos urbanísticos con 3 líneas de crédito:
 - Acceso a crédito hipotecario para la compra de viviendas nuevas en uno de los desarrollos urbanísticos de Procrear II.
 - Adquisición de un terreno de calidad para la construcción de viviendas mediante créditos hipotecarios de Procrear II en articulación con el Plan Nacional de Suelo.
 - Créditos personales destinados a la instalación domiciliaria para el acceso a la red de gas hasta tres bocas.
- Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA). Contrato de Préstamo 3548/15 OC-AR. El fin del Programa es mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión social e integración de los segmentos más pobres de la población, mediante la mejora de modo sustentable de hogares a través de la Legalización de la Tenencia de la Tierra a través de trámites y estudios legales, planos de mensura, amojonamiento, incorporación catastral de nuevas parcelas, y la entrega de títulos de propiedad a los hogares beneficiarios de este Programa. También mediante la Provisión de Infraestructura, Saneamiento Ambiental y Equipamiento Social (agua potable, cloaca, drenaje pluvial, desagües de alcantarillado -o solución alternativa-, distribución de gas, electrificación con sus conexiones intradomiciliarias, alumbrado público, construcción de red vial y peatonal, espacios públicos y áreas verdes, equipamiento urbano, equipamiento comunitario, y obras complementarias y de mitigación ambiental en el espacio público y privado, incorporando según sea posible, criterios de eficiencia energética. Como experiencia piloto, un proyecto integral aplicará alternativas de infraestructura verde. Actualmente se está trabajando en la quinta edición del programa y seguramente se nutrirá de los datos obtenidos del Censo 2022.
- Programa integral de hábitat y vivienda (Préstamo BIRF 8712-AR). El fin del Programa es contribuir al proceso de universalizar el acceso a la vivienda formal y a la mejora integral del hábitat a nivel nacional a través del Acceso a la Vivienda Formal mediante un crédito hipotecario con un subsidio al capital (bono otorgado por el organismo ejecutor). Específicamente, se financiará el reembolso de subsidios al capital otorgados a beneficiarios de la Línea PROCREAR Solución Casa Propia Compra (SCP), destinados a la compra de primera vivienda nueva o existente.
- La línea de Mejora Integral del Hábitat consiste en la ejecución de: (a) infraestructura de servicios básicos urbanos (redes y nexos de agua potable, cloaca, drenaje pluvial, desagües de alcantarillado o solución alternativa, distribución de gas, tendido eléctrico y alumbrado público), y su conexión con las viviendas; (b) Mejoramiento del espacio público e inversión en equipamiento comunitario, junto con obras de mitigación ambiental; (c) Fortalecimiento del desarrollo humano mediante la capacitación, educación y empoderamiento de la comunidad; (d) Reducción del déficit de títulos de propiedad y promoción de la seguridad de tenencia de la tierra (asistencias técnicas para la regularización en las áreas de intervención, trabajos de mensura y registros catastrales), y (e) Si es aplicable, compensación y construcción de viviendas vinculado con la política de reasentamiento.
- Programa integral del hábitat (Consejo Andino de Fomento). Los proyectos desarrollados en el marco del presente Programa promueven la sostenibilidad de largo plazo mediante el abordaje del déficit en infraestructura y servicios urbanos a través de Obras e infraestructura para la mejora del hábitat. Contempla recursos para la realización de obras de infraestructura básica (plantas de tratamiento, redes de agua potable, desagües cloacales, energía eléctrica, redes de gas, según corresponda), mejoramiento del espacio público e inversión en equipamiento comunitario, desagües pluviales, obras de mitigación ambiental, conexiones intradomiciliarias de servicios, construcción y mejoramientos de viviendas, construcción de veredas y pavimentación de calzadas, alumbrado público y construcción de salas destinadas a equipamiento comunitario.
- Subprograma autoconstrucción participativa de viviendas Cáritas (RESOL-2021-274-APN-MDTYH) Brinda soluciones habitacionales a la población de escasos recursos, a través del financiamiento de proyectos para construcción de viviendas, mediante el modelo de gestión de autoconstrucción participativa y asistida.

■ **Meta 11.2.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Plan Nacional de Transporte Sostenible 2022-2030.
- Programa de infraestructura Nodal de Transporte Público de Pasajeros.
- Programa de Movilidad Integral No Motorizada.
- Plan de Infraestructura de Transporte Urbano - Micro Estaciones Barriales MIBAS.
- Modernización de la Red de Transporte Ferroviario.
- Implementación de la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario en línea con lo dispuesto en la Ley N° 27.132/2015.
- Mantenimiento de vías y recuperación de tramos.
- Fomento a la creación y presentación del prototipo del auto adaptado y accesible para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria.

En el último año, vale destacarse el lanzamiento de El Plan Nacional de Transporte Sostenible. El mismo es un ambicioso plan del Ministerio de Transporte que busca impulsar la transición y eficiencia energética en el transporte para alcanzar una movilidad sostenible, que aumente la capacidad de adaptación del transporte al cambio climático, incorporando criterios de sostenibilidad y resiliencia, acordes a las posibilidades energéticas que presenta cada zona de la República Argentina. El mismo absorbe y sistematiza programas ya existentes, pero, también, incluye nuevas acciones que faciliten una mirada global.

■ **Meta 11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Casa Propia – Construir futuro (RESOL-2021-16-APN-MDTYH). A través de este programa se financian proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario mediante acciones participativas en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina, promoviendo la incorporación de nuevos materiales y sistemas constructivos. El programa brinda a su vez 2 líneas de crédito:
 - Casa Propia Construcción: propone un nuevo modelo de crédito en Argentina gracias a nuevas líneas a tasa cero, con actualización de capital a través de la fórmula Hog.Ar, para que más familias tengan la posibilidad de construir nuevas viviendas de hasta 60 mts² en lote propio. Tasa fija con capital ajustable con relación a la evolución de los salarios (Coeficiente de Variación Salarial publicado por INDEC). Plazo máximo 30 años. Financiación 100%, sin necesidad de contar con ahorros previos.
 - Casa Propia Refacción: tiene como objetivo que las familias tengan la oportunidad de mejorar las condiciones habitacionales de su vivienda, posibilita el acceso al crédito para la compra de materiales (50%) y contratación de mano de obra (50%). Plazo 36 meses. Financiación de toda la obra.
- Subprograma Habitar Comunidad (RESOL-2021-265-APN-MDTYH). El objeto del subprograma es la promoción y el financiamiento de proyectos para la construcción de viviendas, ampliación y refacción de las existentes e infraestructura básica, que permitan el mejoramiento del hábitat y el acceso a la vivienda de la población rural y pueblos originarios en situación de vulnerabilidad social, incorporando mano de obra de los pobladores beneficiarios conocedores de los usos y costumbres regionales con el fin de respetar sus pautas culturales, a fin de fortalecer su patrimonio familiar y evitar la migración rural. Así también, apunta a contribuir a la soberanía alimentaria con alimentos agroecológicos, promover la desconcentración productiva y poblacional, hacia un nuevo modelo de asentamiento humano.
- Subprograma Casa Activa (RESOL-2021-152-APN-MDTYH). La Argentina es pionera en Latinoamérica en elaborar una política de hábitat integral para adultos mayores. El subprograma fue creado para construir 3.200 viviendas, cuya adjudicación se realizará en comodato a mayores de 60. Se desarrollarán 100 proyectos en 23 provincias y 40 municipios de la provincia de Buenos Aires priorizando la salud integral, el bienestar social y el desarrollo humano. Promover y financiar proyectos para la construcción de complejos habitacionales, equipamiento de espacios comunes y centros de día, para su adjudicación en comodato a personas mayores de 60 años.
- Programa Interministerial Habitar en Igualdad (RESFC-2021-4-APN-MMGYD). Este programa, diseñado en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, tiene como principal objetivo impulsar políticas públicas habitacionales y de desarrollo urbano con perspectiva de género, dirigidas a mujeres y LGBTI+, alineado al modelo de ciudad impulsado por la Nueva Agenda Urbana, con miras a lograr la plena realización del derecho a una vivienda adecuada, sin discriminación. A través de este se generarán líneas de acción tendientes a la inclusión, participación y formación en los procesos vinculados al acceso y construcción de viviendas, a la formación en los oficios asociados y a la generación de un espacio urbano más inclusivo.
- Plan Nacional de Suelo Urbano (RESOL-2020-19-APN-MDTYH) para la producción de lotes con servicios como base sobre la cual promover soluciones habitacionales, sobre la convicción que una política de hábitat virtuosa debe ir acompañada de una adecuada gestión del suelo. El Plan busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial para ampliar el acceso de la población a suelo urbanizado y construir así ciudades más compactas, equitativas y accesibles. Este plan comprende:
 - Programa Nacional de Producción Suelo. Tiene como uno de sus principales objetivos mejorar las condiciones en que se produce la oferta de lotes con servicios y contar con predios en localizaciones prioritarias para el desarrollo de las políticas nacionales de hábitat. Disposición del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat N 1/2020.
 - Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo, tiene como objetivo contribuir a la capacitación de técnicos y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal en políticas sostenibles de gestión del suelo para mejorar las capacidades de los gobiernos locales y provinciales, tanto en materia de recursos humanos como de equipamiento. Estas medidas, unidas al crecimiento de la economía y la recuperación del empleo observado durante 2021 permitieron que la brecha entre el quinto quintil y el primer quintil de ingresos disminuyera de 11,1 a 10,2 veces respecto a igual período de 2020.
- Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial (RESOL-2021-44-APN-MDTYH). Busca promover procesos de planificación territorial integrales para las ciudades, sus periurbanos productivos y las áreas no urbanizadas con funciones ambientales y/o productivas, con foco en fortalecer las capacidades estatales de gestión del suelo.

■ **Meta 11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Implementación de la Ley N° 25.197 y el Decreto PEN Reglamentario N° 843/2020. En el mes de noviembre de 2020 se promulgó el Decreto PEN N° 843 de reglamentación de la Ley N° 25.197/1999 del Registro Nacional de Bienes Culturales que establece la centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación el cual incluye a los sistemas de Bases de Datos informatizadas del ámbito del Ministerio de Cultura. La normativa establece la centralización en un único portal de acceso público de los registros de bienes culturales de los organismos públicos nacionales, a cargo del Ministerio de Cultura, además de invitar a las jurisdicciones provinciales a adherirse a la iniciativa. Esto ha renovado el interés de los organismos de la Administración Pública Nacional que carecen de registro informatizado de sus bienes culturales, a adherirse a los sistemas propiciados por el Ministerio de Cultura. Actualización de los sistemas informáticos CONar y MEMORar.
- Elaboración de protocolos y redacción de normas administrativas. La reglamentación de la Ley N° 25.197 conlleva la necesidad de elaborar nuevos documentos destinados a organismos públicos nacionales y de otras jurisdicciones referidos a la confección de los registros de bienes culturales patrimoniales.
- Actividades de capacitación. La realización del registro de los bienes culturales de organismos externos al Ministerio de Cultura demanda la capacitación del personal de los distintos Ministerios asignados a tal tarea. Desde el inicio en 2020 de actividades de esta naturaleza en modalidad virtual, se mantuvo el formato en los años precedentes y continúa hasta la fecha.
- Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales. En el período 2022-2023 se continuaron las tareas adjudicadas al Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales (Res. SC N° 2030/2006), de manera virtual en primer lugar por la situación de emergencia sanitaria, y se mantienen en ese formato por practicidad y economía de recursos.
- Articulación con otros organismos nacionales, provinciales, municipales, extranjeros, intergubernamentales. Dado que el cumplimiento de las metas fijadas requiere de la vinculación con otros niveles jurisdiccionales de gobierno, universidades, y organismos del exterior, se propicia la colaboración de otras entidades para la concreción de las acciones propuestas.
- Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. Información de las manifestaciones vigentes en el territorio nacional que sean reconocidas por comunidades y grupos como parte de su patrimonio cultural inmaterial.
- Diseño y publicación de un micrositio en el portal de Argentina.gov.ar para la difusión de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial relevadas y para incentivar su identificación.
- La inclusión del relevamiento como requisito para la presentación a las Listas de la Convención UNESCO 2003 fue aprobada por el Comité Argentino de Patrimonio Cultural Inmaterial reunido por primera vez el 30 de noviembre de 2021. Se ha robustecido la formalización del relevamiento como paso previo a la presentación de propuestas argentinas a las Listas de la Convención UNESCO 2003, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del proceso de identificación de elementos significativos para comunidades culturales en el país. Argentina es Estado Parte de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003 por Ley 26.118
- Actividades de capacitación en conservación y rescate de bienes culturales. Desarrollar y brindar actividades de capacitación (cursos, talleres, seminarios, encuentros) tanto en formato presencial como virtual.
- Publicación de protocolos/guías/recomendaciones en conservación y rescate de bienes culturales, para contribuir al desempeño cotidiano de los profesionales y técnicos de organismos de cualquier jurisdicción con custodia de bienes culturales.

Finalmente, en relación con los bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado, se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa Pueblos y Centros Históricos Nacionales (2016 a la actualidad).
- Formación y capacitación en preservación y recuperación del patrimonio histórico (2016 a la actualidad).
- Difusión del Patrimonio Nacional (2013 a la actualidad).
- Acciones de recuperación del patrimonio a través del asesoramiento técnico, elaboración y evaluación de proyectos.
- Fortalecimiento del sistema de preservación patrimonial.
- Proyectos Patrimonio Mundial: Buenos Aires – La Plata y Ampliación del sitio Cueva de las Manos, provincia Santa Cruz (2017 a la actualidad).

■ **Meta 11.6.** Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Centro de Información Ambiental (CIAM). Constituye un acceso centralizado a todas las plataformas de datos, estadísticas, informes de monitoreo, mapas, infografías y otros recursos de información ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA). Es un ámbito de concertación de políticas ambientales, en el cual los representantes de las diversas jurisdicciones, se expiden a través de acuerdos y normas como Resoluciones y Recomendaciones, consensuadas, acordadas y suscritas en el marco de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- Dirección Nacional De Gestión Integral de Residuos. Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916/2004. El objetivo de este componente de nuestro programa es brindar capacitación y asistencia técnico financiera a los fines de lograr una gestión sustentable de los residuos

- sólidos urbanos y promover las acciones de minimización y valorización.
- Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Ambiental. Acceso a información ambiental georreferenciada, mapas pre armados e información general.
 - Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto. Iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para encarar la problemática de los basurales a cielo abierto a partir del financiamiento de proyectos y obras, equipos e insumos para fortalecer la gestión de RSU en articulación con Gobiernos Provinciales y Locales. Incluye: Proyectos y obras para la construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos y la adquisición de equipamiento y productos básicos para protección de recicladoras y recicladores urbanos. Promoción de normativas y acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a través de legislación local, sistemas de recolección diferenciada, inclusión social y campañas de educación y concientización.
 - Programa BioGas. El Programa busca que los sistemas de gestión de residuos eviten emitir gas metano a la atmósfera, uno de los causantes principales del calentamiento global. Otra finalidad es aprovechar la materia y la energía contenida en los residuos orgánicos, de manera de devolver al suelo las condiciones naturales de sus nutrientes, apoyar la estrategia de Argentina para generar energías renovables y mejorar las prácticas de tratamiento de los residuos en nuestro país. Durante 2020 se realizaron avances en materia de biogás que nos permitirán realizar este año obras en Escobar, Gualeguaychú, Posadas, Salta, Tapalqué y escuelas agrotécnicas de la provincia de Buenos Aires, que actuarán como pilotos para replicarse en otros lugares.
 - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Disminuir la disposición de residuos en basurales a cielo abierto e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados de manera adecuada, Se dirige a promover la gestión integral de RSU en centros urbanos de más de 20.000 habitantes. Incluye Proyectos de ingeniería para el saneamiento y clausura de basurales a cielo abierto.; Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; Monitoreo de las obras construidas; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos. El Ministerio tomó la decisión de tener un rol activo a través de una política integral de promoción de la economía circular que entre otras cuestiones incluye un plan de inversiones que tiene como meta erradicar basurales a cielo abierto (BCA), mejorar la disposición final de los RSU y mejorar las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos. Para ello, el Ministerio recuperó los niveles de ejecución del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos BID 3249/OC-AR, Sub-Programa I, lo que le permitió durante 2020 adjudicar obras y proyectos por 5.300 millones de pesos, 47% del crédito total del préstamo. Durante 2021 se aceleró la ejecución con proyectos y obras en marcha, y se encuentran en tratativas las gestiones para extender el financiamiento para los años siguientes. El programa tiene como componente principal financiar obras de centros ambientales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, plantas de transferencia y otras, destinadas a mejorar la gestión integral de RSU. Existen más de 50 proyectos en diferentes instancias de avance que representan una inversión de más de USD 300 millones, correspondientes al tramo actual del crédito como al nuevo tramo que se está tramitando. En el 2020 se licitaron y adjudicaron los Centros Ambientales de Concordia, Formosa y Quilmes así como la Planta de Transferencia y camiones compactadores para Moreno. Estas obras estructurales representan una inversión de \$2.400 millones. Para fortalecer las capacidades de los municipios se realizaron entregas de máquinas para la optimización de la gestión de residuos y mejoras en la capacidad de reciclado. Su adquisición permite acelerar los procesos de erradicación de basurales y mejorar las condiciones laborales de un eslabón fundamental: los recuperadores/as urbanos. En esta primera etapa se entregaron 615 equipos que representaron una inversión de \$2.000 millones, y que alcanza a 55 municipios y comunas (algunos organizados en consorcios), beneficiando a más de 9 millones de habitantes. Asimismo, para apoyar a municipios de menos de 20.000 habitantes se diseñó una operatoria con financiamiento del tesoro nacional para abastecer los de insumos y bienes de capital de menor tamaño. Durante 2020 se firmaron 8 convenios con una inversión de \$112 millones, y se están realizando acciones para ejecutar un apoyo similar a otros 48 municipios durante 2021.
 - Red Federal de Monitoreo Ambiental. Red colaborativa y voluntaria de monitoreo ambiental, que cuenta con el aporte de datos de calidad de agua, suelo y aire generados por organismos públicos y privados, en el marco de un proyecto del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tiene por objeto establecer la integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, en un Sistema de Gestión de la Información para ser procesados y resultar accesibles, a fines de otorgarles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. Podrá ser integrada por herramientas referidas a sistemas de gestión, tales como pólizas ambientales, residuos peligrosos, responsabilidad extendida del producto (REP), sitios contaminados, inspecciones, fitosanitarios, entre otros; registros sobre transportistas, remediadores, operadores, benifenilos policlorados (PCBs), laboratorios, etc.; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas estaciones de la República Argentina. Incluye: a-Herramientas de gestión que facilitan el seguimiento, control y monitoreo; b- Información en tiempo real; c-Toma de decisiones basadas en evidencia y en un contexto específico.; d-Posibilita la generación de sistemas de alertas y notificaciones; e- Verificación del cumplimiento de metas.; f-Fortalece la participación ciudadana y la g-Transparencia de la gestión público y privada.
 - PRECICLO, Programa Nacional de Fortalecimiento de la Economía Circular, Inclusiva, Comunitaria y Local: contribuye al desarrollo sostenible con inclusión social e igualdad de género y a la sustitución de la tracción a sangre, mediante la implementación de herramientas que mejoren el trabajo de las y los recuperadores urbanos.
 - Plan de Acción Nacional sobre Contaminación Atmosférica: mediante la Resolución N° 537/2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (RESOL-2022-537-APN-MAD) se estableció que la ejecución e implementación de las tareas del Plan de Acción Nacional sobre Contaminación Atmosférica estará a cargo de la Dirección de Calidad Ambiental y Recomposición. Dentro del marco de la Mesa de la Red Federal de Monitoreo de la Calidad del Aire se realizan reuniones, encuentros y Jornadas periódicas con organismos e instituciones, que se encuentran monitoreando de manera continua la calidad del aire, participando además organismos que se encuentran desarrollando

distintos programas en relación con la temática como universidades e instituciones científico-técnicas.

- 1º Jornada en Nuevas Tecnologías para Evaluar la Calidad del Aire en la Argentina: sensores de bajo costo, oportunidades y desafíos”, un encuentro federal donde distintos expositores de Tucumán, San Juan, Córdoba y Buenos Aires presentaron los resultados de sus experiencias con el uso de sensores de bajo costo.
- Presentación de formularios para la solicitud de fondos a la Climate and Clean Air Coalition y a Euroclima para poder adquirir equipos de monitoreo de calidad de aire.
- Memorando de entendimiento PNUD/MAYDS cuyo propósito es establecer un marco de cooperación, facilitar y fortalecer la colaboración entre ambos organismos, en áreas de interés común, referidas a la implementación de políticas, programas y proyectos vinculados a la preservación, prevención, monitoreo, fiscalización y control ambiental promocionando la participación ciudadana en el desarrollo de políticas públicas y mecanismos de difusión de la información relativa al monitoreo ambiental a nivel nacional, donde una de las acciones prioritarias es la realización de experiencias participativas de monitoreo de calidad de aire en diferentes jurisdicciones del país. Actualmente en ese marco, la provincia de San Juan se encuentra monitoreando el material particulado en diferentes sitios de la ciudad capital con sensores de bajo costo y realizando una comparación con un analizar de calidad de aire de referencia.

- **Meta 11.7.** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II) Financiado parcialmente con el préstamo del BID 3780/OC-AR. Financia las obras relacionadas a temas que requieren la acción coordinada de dos o más jurisdicciones territoriales. Las inversiones buscan contribuir al funcionamiento efectivo de servicios urbanos de beneficio metropolitano, tales como: (i) sistemas de parques y espacios públicos; (ii) el manejo integrado de cuencas hidrográficas; (iii) la gestión integrada de RSU; (iv) acciones complementarias a sistemas de movilidad metropolitana, incluyendo vías peatonales y para ciclistas; y (v) otras intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Programa de Mejoramiento Integral para Asentamientos Fronterizos (FONPLATA ARG 29-16 Decreto PEN Nº. 295/2017). El Programa busca reducir el déficit habitacional en las zonas intervenidas mediante la provisión de infraestructura básica; aumentar el uso efectivo de servicios públicos en las zonas intervenidas; garantizar el acceso a espacios recreativos, equipamiento urbano y comunitario contribuyendo al fortalecimiento comunitario y al desarrollo humano; propiciar la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra en la zona de las intervenciones; Promover la mejora de vivienda con déficit habitacional cualitativo en las zonas de intervención; y garantizar la sustentabilidad ambiental en la zona de intervención.

- **Meta 11.a.** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Subprograma Habitar Comunidad (RESOL-2021-265-APN-MDTYH). El objeto del subprograma es la promoción y el financiamiento de proyectos para la construcción de viviendas, ampliación y refacción de las existentes e infraestructura básica, que permitan el mejoramiento del hábitat y el acceso a la vivienda de la población rural y pueblos originarios en situación de vulnerabilidad social, incorporando mano de obra de los pobladores beneficiarios conocedores de los usos y costumbres regionales con el fin de respetar sus pautas culturales, a fin de fortalecer su patrimonio familiar y evitar la migración rural. Así también, apunta a contribuir a la soberanía alimentaria con alimentos agroecológicos, promover la desconcentración productiva y poblacional, hacia un nuevo modelo de asentamiento humano.
- Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial (RESOL-2021-44-APN-MDTYH). Busca promover procesos de planificación territorial integrales para las ciudades, sus periurbanos productivos y las áreas no urbanizadas con funciones ambientales y/o productivas, con foco en fortalecer las capacidades estatales de gestión del suelo.

- **Meta 11.b.** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

El 28 de septiembre de 2016 se sancionó la Ley Nº 27.287 que creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR), posteriormente reglamentada en 2017.

El SINAGIR tiene por objeto según lo establece el artículo 1º de la ley: integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Por su parte, el Decreto Reglamentario N° 383/2017 dispuso asimismo que la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil comprende los siguientes componentes: Análisis de Riesgo, Mitigación del Riesgo, Preparación, Planificación y Gestión de la Respuesta que se basará en Planes de Contingencia y Protocolos de Información y Gestión Operativa.

Según lo dispone dicha ley, el SINAGIR estará integrado por el Consejo Nacional y el Consejo Federal para la Gestión del Riesgo y la Protección Civil.

El Consejo Nacional estará integrado por determinados Ministerios y reparticiones que se indican en la ley.

Entre las funciones del Consejo Nacional se contempla: Promover el desarrollo de comunidades resilientes para contribuir al fortalecimiento de sus capacidades.

La ley de creación del SINAGIR dispuso también en su artículo 8 que el Consejo Nacional contará para su funcionamiento con una Secretaría Ejecutiva que dependerá de la Presidencia del Consejo Nacional.

Dicha Secretaría Ejecutiva es ejercida, desde 2020, por la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación, que tiene entre sus competencias, el fortalecimiento operativo a través del establecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo de Emergencias (SINAME), que entre 2020 y 2022 fue debidamente equipado con tecnología moderna y eficiente que permite centralizar información proveniente de todas las jurisdicciones del país, promoviendo la comunicación institucionalizada y el intercambio de información entre los diferentes niveles de gobierno.

Asimismo, se busca llegar a la mayor cantidad de población, que pueda verse afectada por un desastre, mediante un sistema digital de alertas poniendo el foco en la innovación productiva y la utilización de nuevas tecnologías. El sistema de alerta temprana permite conocer anticipadamente, y con cierto nivel de certeza, en qué tiempo y espacio una amenaza o evento adverso de tipo natural o generado por la actividad humana puede desencadenar situaciones potencialmente peligrosas. Este proyecto refuerza el concepto de anticipación y, asimismo, trae consigo aparejado una democratización de la información convirtiéndola en accesible y comprensible para toda la población.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

Durante el año 2022, el gasto destinado al cumplimiento del ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles totalizó la suma de \$742.235 millones, representando el 0,90% del PIB y el 4,7% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se observa que la Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, representó el 63,6% de los recursos movilizados para atender este Objetivo.

En el marco de esta Meta, a través del desempeño de la Dirección Nacional de Vialidad, se busca garantizar la conectividad y la transitabilidad de la red vial, con el objetivo de alcanzar la integración en todo el país. Para ello, no solo adquieren relevancia la ejecución de rutas y caminos, sino también la seguridad y la sustentabilidad con la cual se desarrolla esta red, para así garantizar la seguridad vial, la conectividad y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

Por su parte, dentro de la órbita del Ministerio de Transporte, se destaca el Programa 68 - Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte. Mediante su implementación se busca resolver los problemas asociados con la concentración urbana, el incremento del uso del transporte y los tiempos de desplazamiento, la accesibilidad en el transporte público y la inseguridad en las paradas de buses, promoviendo así una red de transporte público urbano moderno, eficiente, seguro y asequible.

Tabla 11.2. Gasto primario total por meta del ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	239.721
11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	471.869
11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	275.402
11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	273
11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	11.967
11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	5.440
11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	113.350
11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	20.094

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 12

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible

Metas priorizadas

- **Meta 12.1.** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
Organismo responsable de la meta: Ministerio de Economía.
- **Meta 12.3.** De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, que se encuentra bajo su responsabilidad de seguimiento.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 12.4.** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 12.5.** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 12.7.** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
Organismo responsable: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- **Meta 12.a.** Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Meta 12.b.** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Organismo responsable: Ministerio de Turismo y Deportes.



SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 12.1. ODS 12. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
12.3.1.* Pérdida en leche fresca (en litros)	2015	75.201.188	64.290.363	63.067.765	64.928.858	64.928.858	68.443.177	70.805.200	70.750.021	2025	47.583.484	30.876.604
12.4.1.* Nivel de cumplimiento de los compromisos y obligaciones ante los Acuerdos Multilaterales de productos químicos y desechos de los cuales Argentina es Parte	2019	90	80	80	90	90	90	90	90	2025	90	100
12.5.1.* Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos	2010	3	-	-	-	-	-	-	-	2025	18	30
12.7.1.* Sistema de información sobre compras públicas de bienes, servicios y obras implementado.	2018	0	///	///	1	1	1	1	1	2019	Contar en el año 2019 con un sistema de información sobre compras de bienes y servicios implementado.	Mantener un Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

---: sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

///: No corresponde.

Fuentes:

Indicador 12.3.1.* Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 12.4.1.* Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 12.5.1.* Observatorio Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Indicador 12.7.1.* Jefatura de Gabinete de Ministros.

Evolución de los indicadores

- **Meta 12.1.** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

Hasta el momento no se han desarrollado indicadores nacionales a partir del marco global dado que el país se encuentra explorando fuentes de datos para comenzar a reportar. No obstante, existen diversas intervenciones mediante las cuales la Argentina está haciendo un aporte al progreso de la meta.

- **Meta 12.3.** De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, que se encuentra bajo su responsabilidad de seguimiento.

Indicador 12.3.1.* Pérdida en leche fresca

El indicador busca medir la pérdida de leche en litros totales, con la finalidad de lograr una evolución descendente del volumen de desperdicio hacia el año 2030, y contribuir a la producción sostenible de los alimentos desde la perspectiva económica social y ambiental, así como el consumo responsable de la leche (insumo y producto alimenticio) y todos sus derivados. En la Argentina, se estima que la pérdida y el desperdicio representa aproximadamente 16 millones de toneladas de alimentos por año¹⁰⁸. En tanto, la pérdida de leche fresca puede estimarse en casi 68,5 mil toneladas año (2020). Estos valores podrían reducirse a través de la implementación de buenas prácticas en los distintos eslabones de la cadena, desde el ordeño, al transporte, hasta llegar a la fase de industrialización. Se espera que la merma en la pérdida de leche ayude a promover y alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional de los países, a bajar los niveles de contaminación ambiental (calidad del aire, el agua y el suelo) y a reducir indirectamente los efectos sobre el cambio climático. Este indicador parte de una línea de base 2015 de 75.201.188 litros. Este número tiene una tendencia decreciente hasta llegar al año 2020 con una cantidad de 68.443.177 litros, es decir una disminución de casi el 10% en 5 años. El año 2022 suma 70.750.021 litros totales de pérdida, por lo tanto se continuará trabajando para reducir estas cifras para poder llegar al 2025 con una meta intermedia de 47.583.484 lts, y al 2030 con una meta final de 30.876.604 lts., lo que representaría un 41 % menos en relación a la línea base 2015.

- **Meta 12.4.** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Indicador 12.4.1.* Nivel de cumplimiento de los compromisos y obligaciones ante los Acuerdos Multilaterales de productos químicos y desechos de los cuales la Argentina es Parte.

La Argentina cuenta con un alto grado de cumplimiento de las principales obligaciones establecidas en los Acuerdos multilaterales Ambientales sobre productos químicos y desechos. En particular, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, ejerce el rol de Punto Focal Operativo de los Convenios y garantiza la presentación de los reportes y planes nacionales de acción. Así mismo, regula e implementa las restricciones y controles al comercio y la utilización de los productos y artículos alcanzados.

Durante el 2022 y 2023 se estableció nueva normativa para el cumplimiento de los Convenios, pueden destacarse entre ellas las resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución N°503/2022, Resolución N°504/2022 y Resolución N°31/2023). A su vez, se presentaron los respectivos reportes nacionales y se realizaron todas las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones adoptadas en los Convenios.

Actualmente, la Argentina se encuentra en el trabajo correspondiente a la actualización del Plan de Acción Nacional para la implementación del convenio, este nuevo trabajo comparará los objetivos establecidos en el 2017 y perfeccionará las estrategias establecidas anteriormente. Para esta labor, la participación del proyecto GEF fue fundamental para el conformado de los inventarios, definición de nuevas estrategias y otras actividades relacionadas con esta actualización

- **Meta 12.5.** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Indicador 12.5.1.* Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos.

En los últimos años no se contó con estadísticas que permitieran dar continuidad a la serie histórica. Dado que, por cuestiones jurisdiccionales la gestión de residuos sólidos urbanos y su valorización corresponde a la gestión municipal, suele tratarse de información dispersa, heterogénea metodológicamente y discontinua, lo cual dificulta el seguimiento y la comparación. Aun así, se considera que es una información fundamental

¹⁰⁸ <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/ValoremoslosAlimentos/pdf/EstrategiaArg2030-VLA.pdf>

para la agenda nacional y los objetivos comprometidos. Es por lo que, en años anteriores se recurrió a tomar estimaciones que permitieran definir la línea de base. Para el período 2010-2019 no se contó con información, sin embargo, por informes parciales de municipios y provincias, así como por el desarrollo de proyectos con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se pudo corroborar que la proporción de residuos sólidos urbanos que se valorizan fue incrementándose lentamente desde 2010. Tal como se indica en el Informe Voluntario Nacional 2020, a diciembre de 2019 no se habían informado valores más allá de los referidos a su línea de base. Sin embargo, en el Informe del Estado del Ambiente 2019, se realizó la referencia a un dato de las Naciones Unidas que estimaba el indicador en 6%. Los nuevos planes de gestión integral de RSU, proyectos, programas y obras, permiten suponer que el total nacional de valorización deberá alcanzar al 18% para 2025, y se considera necesario mantener la meta de alcance del 30% para 2030. En cuanto a la información para nutrir este indicador, es importante resaltar que actualmente se está realizando un relevamiento de alcance nacional, que permitirá contar con nuevos datos antes de fines de 2021, y que permitirán mejorar el establecimiento de valores actuales, y en caso de considerarse pertinente, de ajustar metas intermedias y finales.

Complementariamente, en el Informe del Estado del Ambiente 2020¹⁰⁶ se menciona que de acuerdo con Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) (período 2019-2020), las cantidades de materiales recuperados ingresadas a las plantas de tratamiento mecánico-biológico de RSU, alcanza los 344.035,91 kg en el caso de Norte III, y los 259.399,60 kg en Ensenada. Ello supone un 65% y 64% de materiales recuperados en las respectivas plantas de tratamiento mecánico-biológico de RSU de CEAMSE, sin considerar los residuos separados en origen y que son enviados a reciclado o valorización antes de llegar a la CEAMSE (por lo que se estima que el porcentaje de recuperación real es mayor). Dicho Informe menciona también que según datos consultados en las publicaciones realizadas por la Cámara de la Industria de Reciclados Plásticos (CAIRPLAS, 2021), en la actualidad se reciclan en el país cerca de 258.000 toneladas anuales de plásticos, partiendo de todo tipo de residuos plásticos reciclables: domiciliarios, agrícolas e industriales.

A su vez, según la Cámara Argentina de Papel y Afines, se llega al 50 % del reciclaje sobre el total consumido. Este es usado como materia prima, en especial en los papeles para embalaje que corresponden de manera aproximada al 60 % del papel total consumido. En la Argentina, cerca del 50 % de todos los productos papeleros se fabrican con material reciclado.

- **Meta 12.7.** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- **Indicador 12.7.1.*** Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.

La Administración Pública Nacional, a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), estableció los diferentes mecanismos y herramientas informáticas para llevar adelante los procesos de Compras de Bienes y Servicios, así como la contratación y seguimiento de la ejecución de la Obra Pública.

El Decreto PEN Delegado N° 1.023/2001, por el que se instituyó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, establece en su artículo 21, que las contrataciones podrán realizarse en formato digital firmado digitalmente, utilizando los procedimientos de selección y las modalidades que correspondan.

Asimismo, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto PEN N° 1.030/2016, dispone en su artículo 32, que la ONC habilitará los medios para efectuar en forma electrónica los procedimientos previstos en dicho reglamento.

Por otra parte, mediante el artículo 111 del Decreto PEN citado en el párrafo precedente, quedó establecido que la ONC diseñará, implementará y administrará el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que tendrá por objeto registrar información relativa a los proveedores, sus antecedentes, historial de procedimientos de selección en los que se hubieren presentado como oferentes, historial de contratos, órdenes de compra o venta, incumplimientos contractuales y extra-contractuales, en ambos casos por causas imputables al proveedor, sanciones de apercibimiento, suspensión e inhabilitación y toda otra información que la ONC considere de utilidad.

Ello así, mediante la Disposición ONC N°64/2016 se aprobó el Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO y a través de la Disposición ONC N° 65/2016, se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR, como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto PEN N° 1030/2016.

A su vez, mediante el Decreto PEN N° 28/2018, se aprobó la implementación del Sistema SUBAST.AR como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de Subasta Pública que realicen las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional (SPN), dentro del propio sistema.

Por su parte, el Decreto PEN N° 1336/2016 aprobó la implementación del Sistema de Gestión Electrónica para las Contrataciones de Obra Pública, Concesiones de Obra Pública y Servicios Públicos y Licencias denominado CONTRAT.AR, como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de contratación y seguimiento de la ejecución de los mencionados contratos en el ámbito del SPN, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Por la Resolución N° 197/2017 del entonces Ministerio de Modernización se aprobaron las políticas, términos y condiciones de uso del sistema "CONTRAT.AR" y el procedimiento de registro y autenticación de los usuarios de los constructores, de los usuarios de la administración y la matriz de asignación de perfiles.

En consecuencia, a través de las Resoluciones del mencionado Ministerio de Modernización N° 9/2017, N° 198/2017, N° 314/2017 y N° 315/2017 y de la Resolución N° 115/2018 de la Ex Secretaría de Gobierno de Modernización, se estableció progresivamente la obligatoriedad del uso del sistema CONTRAT.AR conforme el cronograma de implementación establecido para los distintos organismos de la Administración Pública Nacional.

Posteriormente, con el dictado del Decreto PEN N° 1169/2018 se determinó que la ONC, sea el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de Obras Públicas y Concesiones de Obras Públicas que lleven a cabo las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156/año y la administradora de los Sistemas Electrónicos de Contrataciones COMPR.AR y CONTRAT.AR (en adelante SEC), quedando facultada para dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para su implementación, así como para administrar y reglamentar el funcionamiento del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas creado por el artículo 13 de la Ley N° 13.064/año y sus modificatorias, debiendo intervenir en la formulación e implementación de las políticas de inscripción y calificación de constructores y firmas consultoras de Obras Públicas y ejercer el contralor en todo lo relacionado con el accionar del citado Registro.

En ese sentido, mediante la Disposición ONC N° 16/2019, se aprobó el Reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas (RNCyFCOP), estableciéndose que los interesados, deberán realizar la preinscripción al Registro accediendo al sitio de Internet del CONTRAT.AR.

En el año 2020 por el inicio de la pandemia y la necesidad de contar con normativas y sistemas acordes a la urgencia que permitan adquirir bienes y servicios de manera rápida, eficiente y transparente la ONC incorpora a la anterior meta el sistema ACORD.AR. Este portal es un sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios necesarios para afrontar la pandemia de COVID-19 a través de la modalidad de contratación Acuerdo Nacional, a través del cual las entidades gubernamentales emiten sus órdenes de compras dirigidas a mitigar la pandemia y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

Los Sistemas Electrónicos de Contrataciones (SEC) son la herramienta para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de compras y contrataciones del Estado, con el propósito de incrementar la transparencia y el acceso a la información de los ciudadanos y mejorar la eficiencia de la gestión en las contrataciones gubernamentales, a través de la implementación de mecanismos electrónicos de selección, adquisición y contratación. Los mismos permiten realizar la gestión de compras del Estado y de contrataciones de la Obra Pública Nacional en dos plataformas con componentes interrelacionados, con el objeto de que todos los procesos de compras y contrataciones públicas se lleven a cabo con la mayor transparencia, eficacia y eficiencia. Dicho objetivo se alcanza automatizando procesos, reduciendo el tiempo de gestión, brindando accesibilidad a información actualizada de las obras o procesos de compras y permitiendo el control y seguimiento de estos. Cabe destacar que los procesos de compras y contrataciones gestionados a través de los SEC, se encuentran publicados y debidamente identificados con nombre y número de proceso, a fin de facilitar la búsqueda y la participación, en primera instancia, de los interesados, como así también del resto de los actores involucrados. Los interesados deben cumplimentar una serie de requisitos, entre ellos, encontrarse inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o en el Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras (RNCYFCOP), y contar con un usuario habilitado para acceder a los SEC. Para las Contrataciones de Bienes y Servicios, el SEC prevé una serie de formularios electrónicos que facilitan y agilizan el proceso, utilizando criterios de igualdad y transparencia, garantizando que las ofertas cumplen con los requisitos necesarios a través de la estandarización de la presentación de las mismas, unificando el formato y los cálculos asociados en casos que lo requieran, por ejemplo: para el proceso de compra existen formularios para el ingreso de datos de las ofertas, carga de las ofertas económicas, requisitos de participación técnicos y administrativos y garantías, entre otros.

Para la contratación de Obras Públicas existen formularios para presentar el cómputo y presupuesto en las ofertas, con sus análisis de precios, plan de trabajos, curva de inversión e índices oficiales asociados a los insumos. Estos índices luego serán utilizados para el cálculo de las redeterminaciones de precios que correspondan durante la ejecución de las obras.

Al momento de verificarse la fecha de apertura prevista en el cronograma, se genera automáticamente un acta de apertura con la información de todas las ofertas confirmadas. A continuación, comienza la etapa de evaluación, que culmina con la firma y publicación del dictamen de pre-adjudicación. Una vez cumplido el período de impugnación, se inicia la etapa de adjudicación en la que se confirma a la firma adjudicataria, se realiza la imputación del compromiso definitivo de crédito y se genera el documento contractual en estado borrador.

La jurisdicción u entidad contratante configura el contrato y carga los datos y documentación requeridos y envía el mismo para la firma de la funcionaria y del funcionario con competencia para autorizarlo. Una vez autorizado, se envía el contrato a la firma adjudicataria, quien lo firma en el sistema y carga el formulario de garantía de cumplimiento de este. Luego del perfeccionamiento, se genera automáticamente una obra para su gestión en el Módulo Ejecución.

En este módulo, la contratista y el órgano comitente gestionarán los procesos de seguimiento de la ejecución una obra pública (anticipo financiero, certificaciones de avance mensual, modificaciones de obra, prórrogas de plazo de ejecución, suspensiones de obra, redeterminaciones de precios). Asimismo, se incluye la gestión de la documentación de obra, de usuarios asignados, la carga de garantías y la gestión de las comunicaciones entre las partes mediante notas de pedido y órdenes de servicio.

Por último, cabe reseñar que los SEC se encuentran actualmente productivos permitiendo realizar la gestión completa de los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios y de los procesos de contratación y seguimiento de la ejecución de los contratos de Obra Pública. En cuanto a la ejecución de estos últimos contratos, si bien se encuentran implementados los formularios que permiten la carga de la información de los procesos relacionados con esta etapa, resta implementar funcionalidades que permitan la gestión transaccional de estos procesos con una mayor trazabilidad.

En función de lo antedicho, la ONC debe brindar soporte permanente a los SEC para dar respuesta a las situaciones que se le presentan a diario a los integrantes de la Administración Pública Nacional que los utilizan. En ese contexto, con el fin de aumentar la eficiencia de las plataformas que administra, debe ejecutar las acciones necesarias para garantizar la operación diaria e incrementar su funcionalidad.

Asimismo, en relación con la situación actual de los SEC, para lograr un uso más eficiente de la base instalada y operativa, se deben abordar tareas repetitivas y frecuentes, como ser las inherentes al mantenimiento correctivo, encomendando su realización a especialistas de reconocida experiencia, que cuenten con una experticia acorde a las necesidades del Órgano Rector.

- **Meta 12.a.** Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

El indicador se encuentra en análisis para su desarrollo.

- **Meta 12.b.** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Indicador 12.b.1.* Aplicación de instrumentos normalizados de contabilidad para hacer un seguimiento de los aspectos económicos y ambientales de la sostenibilidad del turismo.

Según la metadata del indicador en cuestión fue propuesto por las Naciones Unidas presentándose a través de los instrumentos sugeridos por la Organización Mundial del Turismo (OMT). Tales instrumentos, existentes a la fecha, son la Cuenta Satélite de Turismo (CST) y Sistema de Contabilidad Económico-Ambiental (SEEA por sus siglas en inglés). Argentina en el año 2022, por primera vez, ha publicado la Cuenta Satélite de Turismo, fruto de trabajo mancomunado entre INDEC, Ministerio de Turismo y Organismos de Estadísticas de las Provincias, siguiendo el marco metodológico desarrollado por la OMT.

La CST-A del 2022 presenta información clave para el desarrollo de políticas públicas turísticas, dado que revela la incidencia de la actividad turística sobre la economía del país, en diferentes dimensiones. En tal sentido, esta edición de la CST-A ofrece información en relación con la actividad turística de los años 2004, 2015-2019. No obstante, el instrumento va a seguir reportando los datos periódicamente siguiendo la metodología y mecanismos desarrollados.

En tal sentido, la meta intermedia se fija para el año 2025 y la meta 2030, proponiendo en ambos casos contar con la existencia de este instrumento estratégico y valioso para el sector turístico.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 12.1.** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Grupo de acción climática del ácido nítrico (NACAG). Es una iniciativa global que busca la reducción en emisiones de óxido nítrico (N₂O) en el proceso para la producción de ácido nítrico. La Dirección de Industria Sostenible acerca asesoría en materia de tecnología para el abatimiento y política pública para la regulación de las emisiones en el sector. Asimismo, ofrece apoyo financiero para la compra e instalación de tecnología de abatimiento y equipo para la monitorización de N₂O.
- Línea de financiamiento de Adecuación ambiental. Busca promover una producción sostenible en las pequeñas y medianas empresas,

- incentivar la inserción en actividades productivas de la economía verde y fomentar la implementación de procesos productivos circulares.
- Programa de Desarrollo de Proveedores. Tiene como objetivo financiar inversiones que amplíen la capacidad productiva de las empresas nacionales que sean o aspiren a ser proveedoras de sectores estratégicos de la industria. Entre los sectores con los que se trabaja se encuentra el de Movilidad Sustentable y Aeroespacial, y Tecnología Verde.
- Programa Línea de ANRs para el financiamiento de proyectos de capacitación estratégicos. Busca generar capacidades en MiPyMEs y emprendimientos argentinos vinculados a ejes estratégicos de la reactivación productiva, tales como la eco innovación y la gestión ambiental.

■ **Meta 12.3.** De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, que se encuentra bajo su responsabilidad de seguimiento.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- Plan Nacional de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos, el cual comprende al programa nacional de reducción de pérdida y desperdicio de alimentos. Su objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de los alimentos, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros. Principales bienes y servicios que aporta:
 - a. Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos.
 - b. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil.
 - c. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos.
 - d. Difusión de la campaña “Valoremos Los Alimentos” a través de diferentes canales de comunicación.
- Programa Federal de Fortalecimiento para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Provincias y Municipios: El Programa tiene por objetivo potenciar las capacidades de gestión mediante el desarrollo e implantación de planes estratégicos y esquemas de trabajo con las provincias, actores, PYMES de agroalimentos y mercados concentradores, a fin de contribuir a eficientizar las cadenas de producción, atender a las causas de las pérdidas y desperdicios de alimentos y articular soluciones a mediano y largo plazo en cada territorio.

■ **Meta 12.4.** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Mesa Interministerial de Sustancias y Productos Químicos. La Mesa Interministerial sobre sustancias y productos químicos fue creada por el Decreto PEN N° 504/2019 con el principal objetivo de coordinar acciones entre las distintas áreas de gobierno a fin de lograr una gestión racional de sustancias químicas, dando cumplimiento a los compromisos nacional e internacionalmente asumidos. La misma se reúne mensualmente, participan representantes de los ministerios y organismos nacionales involucrados en esta tarea, lo cual permite articular las políticas y el desarrollo de nueva normativa nacional en la materia. Luego de 3 años del trabajo de la mesa se puede realizar un análisis de los progresos, esto puede observarse en los resultados obtenidos, como pueden ser las posiciones nacionales discutidas para los convenios, creación de rutas de intercambio de información y subgrupos de trabajo; discusión de normativas nacionales, entre otros, y la participación de cada vez más sectores del gobierno nacional en estas discusiones.
- Programa Nacional de Gestión Integral de PCB. El objetivo de este programa es fortalecer la gestión ambiental y promover el tratamiento y disposición final de los PCBs en Argentina. Las actividades en relación con esta gestión integral se extienden desde los relevamientos técnicos de los establecimientos, apoyo técnico para lograr su gestión racional, realizar un inventario nacional, análisis de nuevas tecnologías que fortalecerían las capacidades nacionales y, en situaciones que se considere relevante para el objetivo central, financiar tratamientos y disposición final de poseedores del estado nacional. En cuanto a normativa, los PCB cuentan con una ley de presupuestos mínimos específica, Ley Nacional N° 25.670, y una resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución N° 355/2020, que crea el registro integrado de PCB, donde el registro nacional incluye a los provinciales. Este programa está orientado a tanto a organismos nacionales como provinciales, y poseedores públicos como privados, siendo los beneficiarios del avance de las actividades la población en general además de los responsables de disponer estos residuos. Se continuó con el trabajo realizado para la eliminación de residuos y aparatos contaminados con PCB, estos resultados pueden observarse en el informe del estado del ambiente de 2021.
- Gestión integral de sustancias y productos químicos. Para la gestión integral de sustancias y productos químicos se realizan varias acciones relacionadas con el fortalecimiento de normativas y mejora del acceso a la información. Se ha trabajado en la creación de un proyecto de ley nacional para la clasificación y registro de los productos químicos y la evaluación y gestión del riesgo de las sustancias peligrosas, donde se abordan las sustancias y productos químicos de manera integral, desde la creación de los inventarios de productos químicos con toda la información de cantidades, usos y peligros del SGA, hasta los pasos de priorización y evaluación de riesgos. Para minimizar los efectos de las sustancias en la salud humana y el ambiente, es fundamental la información al público general, en este sentido, se realizó una compilación de los productos químicos que se utilizan, producen exportan e importan, Resolución N° 504/2022, se pueden observar las regulaciones a las que están sujetas, los usos identificados, el estado de la sustancia y posición arancelaria, como los puntos más relevantes de este listado. Este listado, además de en la correspondiente resolución, tiene una aplicación asociada en la que se puede acceder a la

- misma información, pero de manera más rápida.
- Control de importación y exportación de desechos y otras mercancías controladas. Se implementan los controles y autorizaciones de importación y exportación de mercancías reguladas en el marco de la normativa ambiental sobre productos químicos y desechos. Este trabajo relaciona las normativas nacionales con las obligaciones de los convenios internacionales, para dar cumplimiento a esto se tienen un trabajo conjunto entre los técnicos del área de ambiente y el personal de aduanas. Mediante la Ley N° 26.184, referente a la prohibición de la importación de pilas y baterías primarias, con forma cilíndrica o de prisma, comunes de carbón zinc y alcalinas de manganeso, cuyo contenido de mercurio, cadmio y plomo sea superior al: - 0,0005% en peso de mercurio; - 0,015% en peso de cadmio; - 0,200% en peso de plomo, se establece un procedimiento de certificación previa a los fines de garantizar su cumplimiento. Los lineamientos de este procedimiento de certificación se perfeccionaron mediante el anexo I de la Resolución N°31/2023.
 - Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes. Mediante la aplicación del Convenio de Estocolmo, aprobado por la Ley Nacional 26.011 en 2004, se busca prevenir el impacto sobre la salud y el ambiente causado por las emisiones y liberaciones de contaminantes orgánicos persistentes (COPs) restringiendo su fabricación, comercialización y uso. A su vez, también se pueden producir COPs de manera no intencional, estas emisiones y liberaciones se controlan y disminuyen mediante el trabajo conjunto sectores de producción, cámaras industriales y organismos provinciales. En el año 2022, se entregó el reporte nacional del Convenio de Estocolmo, en este trabajo, se ven las normativas jurídicas actualizadas en relación con las COPs, cantidades eliminadas de PCB, valores de importación y exportación de sulfluramida, capacitaciones y fortalecimiento de capacidades de los años 2021 y 2022, entre otras obligaciones informadas para el cumplimiento del convenio.
 - Gestión ambientalmente racional de mercurio. Se realizan todos los esfuerzos para prevenir el impacto sobre la salud y el ambiente causado por las emisiones y liberaciones antropogénicas del mercurio como marca el Convenio de Minamata, aprobado por la Ley Nacional 27.356 en 2019. Mediante la Resolución N°503/2022, se establecieron los lineamientos para los planes de reconversión de procesos productivos que utilizan mercurio como requisito en el marco de las exenciones de uso de mercurio elemental, sus mezclas y/o compuestos en procesos productivos y de la fabricación de productos con mercurio añadido. Este es un claro ejemplo de cómo una resolución puede plantearse para resolver un problema muy puntual, orientado hacia las pocas empresas a las que está dirigido.

■ **Meta 12.5.** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Centro de Información Ambiental (CIAM). Constituye un acceso centralizado a todas las plataformas de datos, estadísticas, informes de monitoreo, mapas, infografías y otros recursos de información ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA). Es un ámbito de concertación de políticas ambientales, en el cual los representantes de las diversas jurisdicciones, se expiden a través de acuerdos y normas como Resoluciones y Recomendaciones, consensuadas, acordadas y suscritas en el marco de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- Dirección Nacional De Gestión Integral de Residuos. Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916/2004. El objetivo de este componente de nuestro programa es brindar capacitación y asistencia técnico-financiera a los fines de lograr una gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos y promover las acciones de minimización y valorización.
- Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Ambiental. Acceso a información ambiental georreferenciada, mapas pre armados e información general.
- Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto. Iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para encarar la problemática de los basurales a cielo abierto a partir del financiamiento de proyectos y obras, equipos e insumos para fortalecer la gestión de RSU en articulación con Gobiernos Provinciales y Locales. Incluye: Proyectos y obras para la construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos y la adquisición de equipamiento y productos básicos para protección de recicladoras y recicladores urbanos. Promoción de normativas y acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a través de legislación local, sistemas de recolección diferenciada, inclusión social y campañas de educación y concientización. Parte del Plan se compone del Programa GIRSU detallado más abajo.
- Programa biogás. El Programa busca que los sistemas de gestión de residuos eviten emitir gas metano a la atmósfera, uno de los causantes principales del calentamiento global. Otra finalidad es aprovechar la materia y la energía contenida en los residuos orgánicos, de manera de devolver al suelo las condiciones naturales de sus nutrientes, apoyar la estrategia de Argentina para generar energías renovables y mejorar las prácticas de tratamiento de los residuos en nuestro país. Este programa cuenta con financiamiento externo PNUD (Proyecto GEF ARG16/G23 “Modelos de Negocios Sostenibles para la Producción de biogás a partir de Residuos Sólidos Urbanos Orgánicos”). Se encuentran finalizadas y en ejecución las obras de aprovechamiento de biogás en Escobar, Gualaguaychú, Posadas, Salta, Tapalqué y escuelas agrotécnicas de la provincia de Buenos Aires, que actuarán como pilotos para replicarse en otros lugares.
- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Disminuir la disposición de residuos en basurales a cielo abierto e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados de manera adecuada, Se dirige a promover la gestión integral de RSU en centros urbanos de más de 20.000 habitantes. Incluye Proyectos de ingeniería para el saneamiento y clausura de basurales a cielo abierto; Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; Monitoreo de las obras construidas; Capacitaciones,

asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos. El Ministerio tomó la decisión de tener un rol activo a través de una política integral de promoción de la economía circular que entre otras cuestiones incluye un plan de inversiones que tiene como meta erradicar basurales a cielo abierto (BCA), mejorar la disposición final de los RSU y mejorar las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos. Para ello, el Ministerio recuperó los niveles de ejecución del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos BID 3249/OC-AR, Sub-Programa I, lo que le permitió durante 2020 adjudicar obras y proyectos por 5.300 millones de pesos, 47% del crédito total del préstamo. Durante 2021 se aceleró la ejecución con proyectos y obras en marcha, y se encuentran en tratativas las gestiones para extender el financiamiento para los años siguientes. El programa tiene como componente principal financiar obras de centros ambientales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, plantas de transferencia y otras, destinadas a mejorar la gestión integral de RSU. Actualmente se encuentran en ejecución 8 proyectos (Concordia, Chascomús Formosa, Luján, Mendoza, Moreno, Quilmes y Villa María), y se cuenta con una cartera de más de 20 proyectos. Para fortalecer las capacidades de los municipios se realizaron entregas de máquinas para la optimización de la gestión de residuos y mejoras en la capacidad de reciclado. La adquisición de estas permite acelerar los procesos de erradicación de basurales y mejorar las condiciones laborales de un eslabón fundamental: los recuperadores/as urbanos. En esta primera etapa se entregaron más de 1.000 equipos a más de 110 municipios y consorcios. Asimismo, para apoyar a municipios de menos de 20.000 habitantes se diseñó una operatoria con financiamiento del tesoro nacional para abastecer los de insumos y bienes de capital de menor tamaño. Actualmente se encuentra en etapa de negociación para la continuidad de un nuevo tramo y de nuevas fuentes de financiamiento para ampliar el programa.

- Red Federal de Monitoreo Ambiental. Red colaborativa y voluntaria de monitoreo ambiental, que cuenta con el aporte de datos de calidad de agua, suelo y aire generados por organismos públicos y privados, en el marco de un proyecto del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tiene por objeto establecer la integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, en un Sistema de Gestión de la Información para ser procesados y resultar accesibles, a fines de otorgarles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. Podrá ser integrada por herramientas referidas a sistemas de gestión, tales como pólizas ambientales, residuos peligrosos, responsabilidad extendida del producto (REP), sitios contaminados, inspecciones, fitosanitarios, entre otros; registros sobre transportistas, remediadores, operadores, benifenilos policlorados (PCBs), laboratorios, etc.; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas estaciones de la República Argentina. Incluye:
 - a. Herramientas de gestión que facilitan el seguimiento, control y monitoreo;
 - b. Información en tiempo real;
 - c. Toma de decisiones basadas en evidencia y en un contexto específico;
 - d. Posibilita la generación de sistemas de alertas y notificaciones;
 - e. Verificación del cumplimiento de metas;
 - f. Fortalece la participación ciudadana y;
 - g. Transparencia de la gestión público y privada.
- Ley de presupuestos mínimos para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios: Regula el destino de los envases vacíos de fitosanitarios en el territorio nacional
- PRECICLO. Programa Nacional de Fortalecimiento de la Economía Circular, Inclusiva, Comunitaria y Local: Contribuye al desarrollo sostenible con inclusión social e igualdad de género y a la sustitución de la tracción a sangre, mediante la implementación de herramientas que mejoren el trabajo de las y los recuperadores urbanos.

■ **Meta 12.7.** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

La Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional en Argentina, en cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales, comenzó a trabajar en Compras Públicas Sustentables en el año 2010. En primera instancia, incorporando al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios (SIByS) características técnicas, que permitían guiar al comprador hacia una gestión más sustentable.

Las características incorporadas en los sistemas de gestión de compras, desde la Solicitud de Contratación migran, juntamente con el código de catálogo y la descripción del bien o servicio, a los demás documentos necesarios para generar una compra. Así, las características de sustentabilidad se encuentran incluidas en la especificación técnica en el Pliego, Oferta, Cuadro Comparativo, Dictamen de Evaluación, Dictamen de Adjudicación, Orden de Compra, Orden de Venta, Contrato, Convenio, Solicitud de Provisión y Recepción.

Esta estrategia de implementación -a partir de las órdenes de compra-, permitió relevar estadísticamente los ítems contratados, extraer índices de implementación y gestionar de manera más sustentable el erario público.

En el año 2011, la ONC publicó el Manual de Procedimiento Único de Catalogación, en cooperación con numerosas entidades técnicas y administrativas del país, sentando las bases necesarias para la homogenización de criterios de catalogación, así como para la incorporación y difusión de la sustentabilidad.

En 2012, se introdujo un cambio fundamental para el desarrollo de las Compras Públicas, al incorporar a nivel normativo el concepto de sustentabilidad en las contrataciones de la APN a través del Decreto PEN Reglamentario N° 893/2012.

En el mismo año, de manera articulada con la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la ONC se sumó al Proyecto Compras Públicas Sostenibles y Ecoetiquetado (SPPEL Sustainable Public Procurement and Eco-labelling), una iniciativa de Naciones Unidas para promover el enfoque integrado de ambas temáticas.

En octubre de 2013, la ONC presentó el nuevo Manual de Procedimiento Único de Catalogación y Sustentabilidad, que incorporó todo lo desarrollado hasta ese momento en materia de Compras Públicas Sustentables en el SIByS.

En 2015 la ONC comenzó la publicación de Fichas de Recomendación para la contratación sustentable de diversos bienes y servicios.

En 2016 se reglamentó el Decreto PEN N° 1.023/01 que regula el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a través del Decreto PEN N° 1030/2016. El mismo estableció como objeto "...impulsar el desarrollo tecnológico, incorporar tecnologías de la información y de las comunicaciones, aplicar los principios de solución registral y de ventanilla única, simplificar procedimientos con el objeto de facilitar y agilizar la interacción entre el Estado Nacional y los administrados, propiciar reingenierías de procesos, mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad, luchar contra la corrupción, promover la ética y la transparencia...".

Estos logros han merecido el reconocimiento de Naciones Unidas, a través de ONU Medio Ambiente al seleccionar a la Argentina como ejemplo de buenas prácticas en la publicación "2017 Global Review of Sustainable Public Procurement".

En la misma, junto a casos de Noruega, Bélgica y Microsoft, se destaca el trabajo del gobierno nacional en materia de modernización y compras electrónicas, y promoción de las Compras Públicas Sustentables, en el marco del Proyecto SPPEL.

La Oficina Nacional de Contrataciones realiza periódicamente procesos de contratación con modalidad de Acuerdo Marco. En el momento que dichos procesos de compra se encuentran publicados, los proveedores interesados pueden adquirir los pliegos y realizar sus ofertas. Para ser parte de un Acuerdo Marco los proveedores deben estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

El Acuerdo Marco es una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las reparticiones gubernamentales en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho acuerdo. El área responsable de generar los Acuerdos Marco es la Oficina Nacional de Contrataciones.

Estos Acuerdos se traducen en un catálogo electrónico que contiene la descripción de los bienes y servicios ofrecidos, el precio unitario y la cantidad disponible por proveedor adjudicado para cada ítem que forme parte del catálogo. De esta forma los proveedores garantizan un stock mínimo y las distintas reparticiones del Gobierno realizan las compras de los bienes y servicios disponibles en dichos acuerdos en forma directa. Beneficios:

- Se gestionan de forma centralizada mediante Licitaciones Públicas.
- Ahorro en precios y rápida comparación de productos disponibles.
- Facilita y agiliza el suministro de bienes y servicios transversales a toda la Administración.

■ **Meta 12.a.** Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Aún no se han identificado intervenciones vinculadas a esta Meta.

■ **Meta 12.b.** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Para esta meta se identifica la siguiente intervención:

- Cuenta satélite de turismo de Argentina (CST-A). La CST-A proporciona el marco para la medición de la contribución del sector turístico a la economía y sus interrelaciones con el resto de las actividades, en especial producto bruto interno directo turístico (PIBDT), el valor agregado bruto directo turístico (VABDT), el consumo turístico interior, el valor agregado bruto de las industrias turísticas (VABIT) y el empleo en las industrias turísticas, compatible con la revisión de las cuentas nacionales para dicho período. Para la elaboración de la CST, se analizan en forma pormenorizada todos los aspectos de la demanda de bienes y servicios asociados con el turismo, al establecer la vinculación real con la oferta de dichos bienes y servicios dentro de la economía y al describir cómo interactúa esa oferta con otras actividades económicas. La CST-A es elaborada por la Dirección Nacional de Mercados y Estadística del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación (DNME-MINTURDEP), en conjunto con la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (DNCN-INDEC)¹⁰⁹.

¹⁰⁹ La estimación de la CST-A se basa en lo sugerido por la Organización Mundial de Turismo (OMT) en el documento Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008, aprobado por las Naciones Unidas (CST:RMC 2008). Para más información, consulte el documento metodológico: Cuenta satélite de turismo de la Argentina. Metodología de estimación. Año base 2004 y serie 2016-2019 a precios corrientes, disponible en: https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/cst_metodologia.pdf

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 12 – Producción y consumo responsable

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 12 – Producción y consumo responsable asciende a \$62.423 millones, representando el 0,08% del PIB y el 0,39% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se destacan las Meta 12.3. De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y 12.1. Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo. Estas metas representaron el 49,5% y el 45,6% del total del gasto vinculado a este ODS para el año bajo análisis, respectivamente.

En cuanto a la Meta 12.3. se destaca el Programa 17 - Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural – AITTE ejecutado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en particular, en lo que refiere a investigación aplicada, innovación y transferencia de tecnología y extensión mediante la red de 15 Centros Regionales que tienen la responsabilidad de conducir la estrategia establecida en los Planes de Centro Regional, incorporando los aportes sustantivos de los Centros de Investigación y de los Programas Nacionales, aportando a los procesos de desarrollo territorial.

Por otra parte, en la Meta 12.1. se destaca el Programa 47 - Financiamiento de la Producción de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, que ejecuta el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) cuya finalidad es facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país

Tabla 12.2. Gasto primario total por meta del ODS 12 – Producción y consumo responsable. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
12.1. Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.	28.472
12.3. De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	30.878
12.4. De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.	379
12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	3.454
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	73

Notas:

Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022. Para la Meta 12.b. recientemente incorporada no se alcanzó a completar este ejercicio.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 13

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



Metas priorizadas

- **Meta 13.2.** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 13.b.** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.
Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 13.1. ODS 13. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
13.2.2.* Emisiones de gases efecto invernadero. (MtCO ₂ eq)	2016	359,67	359,67	370,16	365,89	-	-	-	-	2025	<=372 (+)	<=349,16

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.
 (+) El valor de la meta intermedia del indicador es reportado a modo informativo, que a diferencia del valor meta al año 2030, no representa un compromiso de la República Argentina frente a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
 - sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.
 Para la Meta 13.b. se prevé el desarrollo del indicador.

Fuente:

Indicador 13.2.2.* Dirección Nacional de Cambio Climático en base a datos del Tercer y Cuarto Reporte Bienal de Actualización de Inventario de Gases de Efecto Invernadero de la República Argentina

Evolución de los indicadores

- **Meta 13.2.** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
Indicador 13.2.2.* Emisiones de gases efecto invernadero.

El último valor oficial estimado para este indicador a nivel nacional fue realizado en 2021 a través del 4to Informe Bienal de Actualización (IBA o BUR, por sus siglas en inglés) con los datos del inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2018. Los inventarios nacionales de gases efecto invernadero se estiman cada dos años en el marco de los IBA presentados por el país a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), acorde a la decisión tomada en la COP17 (año 2012) para los países no-anexo 1 (específicamente, en el anexo III de la Dec.2/CP.17). En general, la actualización se realiza sobre la base de la información disponible que corresponde a los dos años previos al ejercicio en curso.

La meta final 2030 se espera lograr a través de la implementación de una serie de medidas contenidas en los planes sectoriales aplicable a todos los sectores de la economía, focalizando en los sectores de energía, agricultura, bosques, transporte, industria, infraestructura y residuos. No se cuenta con metas intermedias comprometidas oficialmente, a diferencia de la meta final al 2030 que fue actualizada ante la CMNUCC como meta nacional de mitigación: “no exceder la emisión neta de 349 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂eq) para el año 2030” (Presidencia Argentina, 2021). Este compromiso asumido en el año 2021 representa una reducción en la limitación de las emisiones al 2030 del 27,7% respecto a la primera NDC presentada en 2016 ante la CMNUCC. Asimismo, y en cumplimiento con el artículo 4.4. del Acuerdo de París, la meta es absoluta, incondicional y aplicable a todos los sectores de la economía.

La Argentina, al igual que el resto de los países, sigue las metodologías propuestas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para estimar las emisiones GEI, aunque algunos países lo hacen siguiendo la versión 1996 y otros en la versión 2006. A partir del 2do IBA, se decidió utilizar la metodología de las Directrices 2006 y en función de ello se han recalculado los valores desde el año 1990. La participación porcentual de la República Argentina en las emisiones globales de GEIs en 2018 fue de 0,7% del total de emisiones globales.

- **Meta 13.b.** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

El indicador global 13.b.1. se encuentra en análisis para su desarrollo.

El gobierno nacional aborda la cuestión de la vivienda digna, el desarrollo urbano y los vínculos urbano-rurales y urbano-territoriales en sus ciudades y otros asentamientos humanos mediante el uso de soluciones innovadoras en la planificación, la financiación, la construcción, el desarrollo, la gestión y la cooperación para impulsar los esfuerzos en pro de la erradicación de la pobreza.

En el contexto actual y a la luz de los desafíos que presentó la pandemia de la COVID-19, los gobiernos se replantean el enfoque del espacio urbano, considerando la salud como un concepto más holístico y transversal que abarca diferentes dimensiones de la vida cotidiana.

Partiendo de la premisa que las ciudades brindan oportunidades para mejorar el acceso a recursos y servicios, así como opciones en los campos social, económico, cultural y ambiental; el desafío está en repensar el territorio nacional de manera inclusiva e integral. Abordar su planificación desde la construcción de integración en sus distintas escalas, constituye el compromiso asumido desde las políticas públicas de un Estado presente.

Atender las distintas demandas habitacionales incorporando tecnología, perspectiva de género y criterios de sustentabilidad, es la base para cambiar definitivamente la historia habitacional de nuestro país dentro de los próximos 3 años, contemplando en cada proyecto la población y el territorio en particular.

Incrementar y mejorar la oferta de espacios públicos a partir de la utilización de áreas vacantes que fortalezcan los componentes de espacios verdes accesibles, equipados y con calidad ambiental y que contribuyan al reequilibrio territorial, responde a la mejora de las condiciones de acceso a la ciudad para toda la población y el aumento de servicios ecosistémicos y la resiliencia frente al Cambio Climático.

Con un enfoque transversal e intersectorial de la adaptación necesaria para el futuro, esta visión valora:

- la gobernanza participativa, inclusiva y resiliente;
- la innovación social y económica basada en la digitalización de servicios;
- la reintroducción en el mercado de trabajo, la seguridad y la flexibilidad;
- la transición ambiental y la sustentabilidad aplicadas al hábitat y otros sectores;
- el replanteamiento del tiempo, el espacio y los servicios en las ciudades.

Intervenciones orientadas a las metas

■ **Meta 13.2.** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Para esta meta se destaca la aprobación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC) en noviembre del 2022 que responde a la necesidad de la República Argentina de hacer frente, de manera coordinada y eficiente, a los enormes y urgentes desafíos del cambio climático. El plan sistematiza la política climática nacional: contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde la fecha hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley N° 27520 (2019) sobre Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y su Decreto PEN N° Reglamentario N° 1.030/2020. Resulta el documento clave mediante el cual el país detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Segunda Contribución Nacional Determinada¹¹⁰ y su actualización, presentadas por la República Argentina ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en 2020 y 2021, respectivamente. A través de la CMNUCC en noviembre del 2022, la República Argentina presenta a la comunidad internacional la primera Estrategia de desarrollo resiliente con bajas Emisiones a Largo Plazo (ELP) a 2050, reforzando el compromiso con la acción climática y con la implementación de los objetivos del Acuerdo de París (AP), para alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad en los distintos gobiernos locales y sectores sociales, económicos y ambientales.

El PNAyMCC fue diseñado en el marco del esquema de gobernanza dado por el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) el cual promueve el diseño de políticas públicas consensuadas y generar respuestas coordinadas en todo el territorio nacional, en vinculación con las distintas áreas de gobierno de la Administración Pública Nacional, el Consejo Federal de Medio Ambiente y distintos actores de la sociedad civil.

Por lo tanto, para esta meta se destacan como intervenciones las líneas estratégicas definidas para el PNAyMCC orientadas a impulsar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente a los efectos del cambio climático y representan los ejes centrales para alcanzar los compromisos nacionales. Las 6 líneas estratégicas del PNAyMCC que contienen una serie de lineamientos de acción bajo los cuales se agrupan las medidas diseñadas en este plan, bajo la coordinación de las áreas sustantivas correspondientes son:

- Transición energética, donde se planifica el desarrollo energético y las capacidades tecnológicas con un enfoque federal, promoviendo tanto la eficiencia energética como las condiciones para transitar el sendero hacia la descarbonización de una matriz más limpia y resiliente.
- Transición productiva, con medidas para desarrollar cadenas de valor nacionales, fomentar la economía circular, vincular la gestión del riesgo climático a la planificación productiva e impulsar el diseño sostenible y la innovación de procesos. También se destaca una serie de medidas orientadas a la sostenibilidad y resiliencia del sector turístico.
- Movilidad sostenible, donde se presentan medidas para adaptar la infraestructura y operación del transporte ante el cambio climático, planificar la movilidad urbana, hacer un uso eficiente de la energía y contribuir al reemplazo progresivo de los combustibles fósiles. Todas estas medidas se enmarcan en la elaboración de la Estrategia Nacional de Movilidad y Cambio Climático.

¹¹⁰ NDC su sigla en inglés.

- Territorios sostenibles y resilientes, que incluye acciones para fortalecer la sostenibilidad de la vivienda y la resiliencia de la infraestructura desde un enfoque territorial, prevenir eventos extremos y mejorar las herramientas de gestión de residuos y efluentes.
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes, con medidas para fortalecer el rol de los ecosistemas en la mitigación y absorción de gases de efecto invernadero, promover un ordenamiento ambiental del territorio y restaurar, conectar y conservar ecosistemas.
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques, que incluye medidas para promover la conservación de suelos, impulsar el uso y manejo sostenible de los bosques nativos, aumentar la diversificación y eficiencia productiva y gestionar los riesgos climáticos agroforestales y pesqueros. Se destaca la articulación de esta línea con los esfuerzos realizados por nuestro país en el marco del mecanismo REDD+ (Reducing emissions from deforestation and forest degradation in developing countries) de la CMNUCC.

■ **Meta 13.b.** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Programa eficiencia energética y energías renovables en las viviendas (GEF-105083-AR). El objetivo principal del proyecto es contribuir a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Argentina como resultado de la disminución del consumo de energía en la vivienda. El objetivo específico del proyecto es elaborar nuevos estándares mínimos de habitabilidad incorporando medidas de Eficiencia Energética (EE) y Energía Renovable (ER) para la construcción de viviendas basadas en los resultados de los prototipos construidos y monitoreados durante el proyecto. Estos estándares serían incorporados en los nuevos proyectos de vivienda financiados por fondos nacionales.
- Programa Mejoramiento de Barrios IV (ProMeBa). Contrato de Préstamo 3548/15 OC-AR. El fin del Programa es mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión social e integración de los segmentos más pobres de la población, mediante la mejora de modo sustentable de hogares a través de la Legalización de la Tenencia de la Tierra a través de trámites y estudios legales, planos de mensura, amojonamiento, incorporación catastral de nuevas parcelas, y la entrega de títulos de propiedad a los hogares beneficiarios de este Programa. También mediante la Provisión de Infraestructura, Saneamiento Ambiental y Equipamiento Social (agua potable, cloaca, drenaje pluvial, desagües de alcantarillado -o solución alternativa-, distribución de gas, electrificación con sus conexiones intra-domiciliarias, alumbrado público, construcción de red vial y peatonal, espacios públicos y áreas verdes, equipamiento urbano, equipamiento comunitario, y obras complementarias y de mitigación ambiental en el espacio público y privado, incorporando según sea posible, criterios de eficiencia energética. Como experiencia piloto, un proyecto integral aplicará alternativas de infraestructura verde. Actualmente se está trabajando en la quinta edición del programa y seguramente se nutrirá de los datos obtenidos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.
- Programa integral de hábitat y vivienda (Préstamo BIRF 8712-AR). El fin del Programa es contribuir al proceso de universalizar el acceso a la vivienda formal y a la mejora integral del hábitat a nivel nacional a través del Acceso a la Vivienda Formal mediante un crédito hipotecario con un subsidio al capital (bono otorgado por el organismo ejecutor). Específicamente, se financiará el reembolso de subsidios al capital otorgados a beneficiarios de la Línea PROCREAR Solución Casa Propia Compra (SCP), destinados a la compra de primera vivienda nueva o existente.
- La línea de Mejora Integral del Hábitat consiste en la ejecución de:
 - Infraestructura de servicios básicos urbanos (redes y nexos de agua potable, cloaca, drenaje pluvial, desagües de alcantarillado o solución alternativa, distribución de gas, tendido eléctrico y alumbrado público), y su conexión con las viviendas;
 - Mejoramiento del espacio público e inversión en equipamiento comunitario, junto con obras de mitigación ambiental;
 - Fortalecimiento del desarrollo humano mediante la capacitación, educación y empoderamiento de la comunidad;
 - Reducción del déficit de títulos de propiedad y promoción de la seguridad de tenencia de la tierra (asistencias técnicas para la regularización en las áreas de intervención, trabajos de mensura y registros catastrales);
 - Si aplicable, compensación y construcción de viviendas vinculado con la política de reasentamiento.
- Programa integral del hábitat (Consejo Andino de Fomento). Los proyectos desarrollados en el marco del presente Programa promueven la sostenibilidad de largo plazo mediante el abordaje del déficit en infraestructura y servicios urbanos a través de Obras e infraestructura para la mejora del hábitat. Contempla recursos para la realización de obras de infraestructura básica (plantas de tratamiento, redes de agua potable, desagües cloacales, energía eléctrica, redes de gas, según corresponda), mejoramiento del espacio público e inversión en equipamiento comunitario, desagües pluviales, obras de mitigación.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 13 – Acción por el clima

Durante el ejercicio 2022, el gasto vinculado con la atención del ODS 13 – Acción por el clima asciende a \$27.742 millones, representando el 0,03% del PIB y el 0,17% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se destaca la Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales representando el 82,6% del total del gasto vinculado al este ODS.

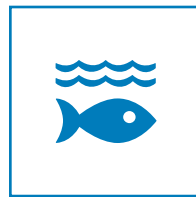
Al interior de esta meta, cobra relevancia el Programa 60 - Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que tiene entre sus principales objetivos la intervención en el desarrollo y seguimiento de un sistema de información pública sobre el estado del ambiente y sobre las políticas que se desarrollan. Asimismo, se interviene en el ordenamiento ambiental como herramienta estratégica para la toma de decisiones en la planificación y uso del territorio y se fomentan prácticas de manejo de los suelos, su rehabilitación, conservación y aprovechamiento sostenible, entre otras acciones de política ambiental.

Tabla 13.2. Gasto primario total por meta del ODS 13 – Acción por el clima. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	22.918
13.b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.	4.824

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 14

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible



Metas priorizadas

- **Meta 14.1.** De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 14.2.** De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 14.3.** Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 14.4.** De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 14.5.** De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Meta 14.a.** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Meta 14.c.** Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.
Organismo responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS¹¹¹

Tabla 14.1. ODS 14. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
14.5.1.* Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos.	2016	2,61	2,61	2,61	7,05	7,05	7,05	7,05	7,11	2018	7,00	10,00
14.a.1.* Porcentaje del presupuesto asignado a la promoción de la I+D+i en cuestiones oceánicas.	2017	1,5	-	1,5	1,33	1,31	1,39	1,46	-	2020	3,0	5,0

Notas:

(*) identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.
 - sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.
 Indicadores de las metas 14.1., 14.2., 14.3., 14.4. y 14.c. en desarrollo.

Fuente:

Indicador 14.5.1.* Registro de Áreas Protegidas del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP) en base a datos aportados por las autoridades competentes en áreas protegidas de las jurisdicciones provinciales y de la Administración de Parques Nacionales (APN). Secretaría técnico - administrativa del SIFAP - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS).

Indicador 14.a.1.* Fuente: PROMAR(t): Monto anual del presupuesto asignado en el año “t” al “Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos” (PROMAR), creado por Ley Nº 27.167. Crédito inicial en pesos. Presupuesto INIDEP (t): Monto anual del presupuesto asignado en el año “t” al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Crédito inicial en pesos. FCyT (t): Función Ciencia y Técnica del Presupuesto Nacional (crédito inicial) en ese mismo año.

Evolución de los indicadores

- **Meta 14.1.** De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.
- **Meta 14.2.** De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
- **Meta 14.3.** Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
- **Meta 14.4.** De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

Los indicadores globales para el seguimiento de las metas mencionadas se encuentran en análisis para su desarrollo.

- **Meta 14.5.** De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
- **Indicador 14.5.1.*** Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos.

En el marco del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), instituido por Ley Nº 27.037/2014, el 12 de diciembre de 2018, el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 27.490 por medio de la cual se crearon las Áreas Marinas Protegidas Yaganes y Namuncurá – Banco Burdwood II. La sanción de dicha norma, promovida por la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y la Administración de Parques Nacionales, fue resultado de un proceso que incluyó la realización de talleres interministeriales y una Consulta Nacional de Océanos, además de instancias de participación de la sociedad civil y del sector privado. La incorporación de estas áreas aportó 101.170,61 km² (10.117.061 hectáreas) a la superficie marina protegida, aumentando el porcentaje de

¹¹¹ Para la meta 14.a. no se recibieron datos más actualizados a los publicados en el III IVN 2022.

protección de 2,61% al valor actual. Dicha incorporación constituyó un paso importante para lograr la protección del 10% de los espacios marítimos argentinos, según lo previsto en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 asumido por las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- **Meta 14.a.** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

Indicador 14.a.1.* Porcentaje del presupuesto asignado a la promoción de la I+D+i en cuestiones oceánicas con relación al total del presupuesto Nacional de Ciencia y Técnica.

El indicador 14.a.1.* se mantuvo sin grandes variaciones respecto al valor de referencia del año 2017 (1,5%). Sin embargo, el mismo presentó disminuciones anuales consecutivas en 2018 y 2019, recuperándose en los años 2020 y 2021. La evolución del indicador desde 2017 a 2021 fue la siguiente: 1,50%, 1,33%, 1,31%, 1,39 y 1,46% respectivamente.

- **Meta 14.c.** Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

Los indicadores globales para el seguimiento de esta meta se encuentran en análisis para su desarrollo.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 14.1.** De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

→ Argentina Recicla.

- **Meta 14.2.** De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

- **Meta 14.3.** Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

No se han identificado aún intervenciones asociadas a estas metas.

- **Meta 14.4.** De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

→ Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PLAN INDNR). Argentina cuenta con un “Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada” desde el año 2008. Dicho PLAN fue elaborado siguiendo los lineamientos del Plan de Acción Internacional de la FAO sobre la materia. En cumplimiento del mismo se ha desarrollado un sistema integrado de control, que incluye desde el otorgamiento de permisos de pesca, el registro de los mismos, la generación de bases de datos de declaraciones de pesca, el monitoreo satelital de la flota industrial y comercial, los controles a bordo y de desembarque, el control del cumplimiento de cuotas y cupos, etc.

→ Recientemente se han incluido los siguientes avances: Creación de mesa interministerial para profundizar el control y fiscalización sobre la zona económica exclusiva de la Argentina; certificado digital de captura legal; certificación digital previa a la fecha de oficialización del permiso de embarque; firma de convenios de cooperación para la implementación del parte de pesca electrónico; módulo de acceso ‘transacciones comerciales’; firma de convenio para avanzar en un sistema de fiscalización electrónica a bordo; modificación del régimen federal de pesca - LEY N° 24.922; incorporación de inspectoras e inspectores nacionales de pesca embarcados a los que se les brindó una

capacitación especial sobre la base del recientemente elaborado e implementado Manual de Procedimientos para el Control y la Vigilancia Pesquera Nacional.

- Enfoque ecosistémico para el manejo de las pesquerías. En el marco de la profundización de la aplicación de un enfoque ecosistémico para el manejo de las pesquerías, el Consejo Federal Pesquero es coejecutor, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto del MAyDS/GEF/FAO “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico”. El proyecto, que se comenzó a ejecutar en 2018 y que finalizará en diciembre de 2023, cuenta con varios componentes para apoyar la investigación y la implementación de diversas líneas de acción, entre las que cabe destacar la reducción del bycatch y los descartes. En el año 2019 por mandato del CFP se conformó la “Comisión de Trabajo de By-Catch” cuyo objetivo es el de abordar las posibles problemáticas que derivan de cada pesquería como producto del bycatch y generar un diagnóstico que permita: proponer herramientas para reducirlo; revisar la normativa vigente; mejorar el aprovechamiento de los recursos capturados incidentalmente; y minimizar los descartes; a través de un proceso participativo y con el compromiso tanto del sector público, como del sector científico-técnico y del sector privado. Entre los resultados del trabajo de la Comisión, cabe destacar que desde 2022 se están poniendo a prueba 4 proyectos de modificaciones a las artes de pesca, presentadas por el sector privada y en evaluación por parte del INIDEP.
- Planes de acción nacional (PAN) basados en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. En consideración a la aplicación de un manejo ecosistémico de las pesquerías, que incluya contemplar los impactos sobre el ambiente de las actividades pesqueras, como así también los aspectos sociales y económicos que son inherentes al desarrollo de la actividad productiva, y a los fines de proteger especies vulnerables y especies no objeto de la pesca (captura incidental) el CFP estableció un conjunto de Planes, cuyos principales objetivos son el manejo ecosistémico de las pesquerías:
 - Plan para la Conservación y Manejo de Condrictios (PAN Tiburones, Resolución N° CFP 9/2009);
 - Plan para reducir la interacción de las pesquerías con aves, Resolución CFP N° 3/2010;
 - Plan para la protección de mamíferos marinos, Resolución CFP N° 11/2015;
 - Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con las Pesquerías, Resolución CFP N° 14/2018.

- **Meta 14.5.** De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Sistema Federal de Áreas Protegidas. Tiene como objetivo la promoción de las áreas protegidas y fortalecimiento de la capacidad institucional de las áreas protegidas provinciales y nacionales. Disponer de un ámbito federal de coordinación entre las Provincias y la Nación para la implementación de las políticas públicas sobre Áreas Protegidas. Entre las acciones del SIFAP podemos mencionar:
 - Planificación de Sistemas Regionales de Áreas Protegidas a escala birregional.
 - Sistemas comunes de evaluación de la situación de conservación gestión y representatividad de las Áreas Protegidas.
 - Elaboración de un proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Áreas Protegidas.
 - Elaboración de planes de manejo y homogeneización las categorías de manejo de las Áreas Protegidas.
- Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. Fue instituido por Ley N° 27.037/2014, destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de importancia en el Mar Argentino. El 8 de junio de 2017, mediante Decreto PEN N° 402/2017, se designó a la Administración de Parques Nacionales como Autoridad de Aplicación de este sistema. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible forma parte del Comité de Asesoramiento de carácter no vinculante establecido en la Ley N° 27.037/2014 para cada una de las áreas marinas protegidas creadas en dicho marco.
- Aprobación de la actualización del Plan de Gestión del AMP Namuncurá Banco Burdwood (IF-2022-94289103-APN-DNAMP%APNAC, Resolución N° 606/2022). El documento “Plan de Gestión AMP Namuncurá Banco Burdwood” refleja los acuerdos alcanzados durante el proceso de planificación con la participación de profesionales y técnicos de distintas dependencias de la APN y de otras instituciones públicas y privadas.

- **Meta 14.a.** Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Iniciativa Pampa - Azul: promoción de la investigación y desarrollos tecnológicos en los espacios marítimos argentinos (Decreto PEN N° 7/19. Punto 9, Ley N° 27.167/2015).
- Reparación de barcos - Austral, Houssay, Deseado (Ley N° 27.167/2015 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos y Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos — FONIPROMAR)
- Equipamiento de barcos – Irizar (Ley N° 27.167/2015 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos y FONIPROMAR).

- Adquisición de instrumental de observación y monitoreo (Ley N° 27.167/2015 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos y FONIPROMAR).
- Programa de Becas para Pampa Azul (Ley N° 27.167/2015 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos y FONIPROMAR).

■ **Meta 14.c.** Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

No se han identificado aún intervenciones asociadas a estas metas.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 14 – Vida submarina

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 14 – Vida submarina asciende a \$5.664 millones, representando el 0,01% del PIB y el 0,04% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se observa que la Meta 14.4. De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas, representó el 80,3% del total del ODS para el año bajo análisis.

Para el alcance de esta Meta, se identificaron las acciones de Formulación de Políticas de los Sectores Pesquero y Acuícola que se llevan adelante en el marco del Programa 36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Además, se contempla el Programa 16 - Investigación y Desarrollo Pesquero del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), organismo descentralizado que tiene entre sus principales objetivos evaluar el estado de explotación de los recursos pesqueros teniendo en cuenta la utilización sostenible de los recursos pesqueros argentinos e internacionalmente compartidos y la generación y adaptación de tecnología para el desarrollo, la óptima utilización y la conservación de los recursos pesqueros marinos argentinos.

Asimismo, el INIDEP busca establecer el marco conceptual técnico y económico pesquero adecuado para permitir la pesca responsable de los recursos argentinos y el manejo sostenible de las pesquerías con el objeto de incrementar la contribución económica de este sector.

Tabla 14.2. Gasto primario total por meta del ODS 14 – Vida submarina. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
14.1. De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.	177
14.4. De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.	4.548
14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.	361
14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.	2.673

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 15

Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica



Metas priorizadas

El organismo responsable de las metas priorizadas es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Meta 15.1.** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- **Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- **Meta 15.3.** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
- **Meta 15.4.** De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
- **Meta 15.5.** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
- **Meta 15.6.** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.
- **Meta 15.8.** De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 15.1. ODS 15. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año								Meta intermedia		Meta 2030	
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Año	Valor		
15.1.1.* Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.	2015	17,41	17,35	17,28	17,22	17,17	17,05	16,97	-	-	2020	-	-	
15.1.1.2* Porcentaje de la superficie de áreas protegidas terrestres con respecto a la superficie total del país.	2015	12,00	12,16	12,57	12,79	13,29	13,89	14,45	15,90	16,17	2025	17,00	20,00	
15.2.1.* Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.	2015	5,0	5,5	6,4	7,2	7,3	-	-	-	-	2019	-	-	
15.2.1.2* Valor absoluto de pérdida de bosques nativos.	2015	156.879	155.851	172.639	186.831	139.542	333.222	205.492	-	-	2020	-	-	
15.3.1.* Cambio en la cobertura del suelo (en ha).	2018	319.968 (#)	-	-	319.968	-	-	-	-	-	2019	-	-	
15.3.1.2* Tendencia en la productividad de la tierra.	2016	(¥)	(¥)	-	-	-	-	-	-	-	2019	-	-	
15.3.1.3* Nivel de las Reservas de Carbono en la superficie y en el suelo (kg/m ²).	2019	14,26	-	-	-	14,26	-	-	-	-	2025	-	-	
15.5.1.* Índice Nacional de la Lista Roja por grupo taxonómico (Red List Index).	Aves 2017	0,92	-	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	-	2025	>=0,92	>0,92
	Mamíferos 2017	0,867	-	0,867	0,867	0,867	0,867	0,811	0,811	-	2025	>=0,811	>0,811	
	Herpetofauna 2017	0,826	-	0,826	0,826	0,826	0,826	0,826	0,826	0,826	-	2025	>=0,826	>0,826
15.6.1.* Número de acciones por año de promoción del Protocolo de Nagoya en la Argentina.	2016	2	2	16	33	45	53	65	68	-	2025	75	100	
15.8.1.* Número de actores capacitados para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras.	2017	1.436	-	1.436	479	1.248	172	1.108	535	-	2025	>=1.867	>=2.441	
15.8.1.2* Porcentaje de jurisdicciones que cuentan con normativas específica sobre listado de especies exóticas invasoras.	2021	4	-	-	-	-	-	4	8	-	2025	12	100	

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

(#) El valor se obtuvo a partir de la estimación anual de la pérdida de tierras forestales y otras tierras forestales en distintos períodos entre 1998 y 2017, en hectáreas de las regiones forestales analizadas por la UMSEF. Para mayor información ver el documento de Metas Voluntarias de Neutralidad de la Degradación de Tierras, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020.

- sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

(¥) **Tabla 15.2.** Índice de tendencia

Índice de Tendencia	Indicador Principal – Modelo 1a		
	Sup. (ha)	%	Total
Fuerte tendencia negativa	271.564	0,10	
Moderada tendencia negativa	6.069.635	2,21	Negativa 9,30
Suave tendencia negativa	19.211.114	6,99	
Sin tendencia significativa	198.377.563	No significativa	72,17
Suave tendencia positiva	35.723.843	13,00	
Moderada tendencia positiva	10.019.647	3,65	Positiva 18,53
Fuerte tendencia positiva	5.187.846	1,89	

Fuente: Indicadores 15.1.1, 15.1.1.a*, 15.2.1 y 15.2.1.2*, 15.3.1*, 15.3.1.2*, 15.3.1.3*, 15.5.1*, 15.6.1*, 15.8.1.1*, 15.8.1.2* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Evolución de los indicadores

■ **Meta 15.1.** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Indicador 15.1.1. Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.

El porcentaje de superficie de bosque nativo en relación con la superficie total del país disminuye fundamentalmente como consecuencia del avance de la frontera agropecuaria y los incendios forestales.

Indicador 15.1.1.2* Porcentaje de la superficie de áreas protegidas terrestres con respecto a la superficie total del país.

En 1990 el porcentaje del territorio protegido era un poco mayor a 4% y a la fecha ya superó el 16%. Hubo algunos saltos importantes marcados por la realización de Conferencias o Convenciones internacionales y en el caso del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), marcados por las Reuniones Latinoamericanas de Áreas Protegidas realizadas en Bariloche en 2007 y en Lima, Perú, en 2019; y por la actualización y manejo del registro de la base de datos¹¹² desde principios de 2020 por parte de la secretaría técnico – administrativa del SiFAP.

Desde el 2015 (la línea de base de 12%) fue evolucionando de una manera más gradual y pareja sobre todo por la limpieza y la prolijidad de los datos y la efectividad en las mediciones. Hubo un trabajo riguroso de depuración de los datos y se avanzó con la matriz de solapamiento para advertir las duplicaciones de diferentes áreas protegidas según su categoría de manejo.

En los últimos meses de 2022 y los primeros 4 meses de 2023 el aumento del territorio protegido a 16,17 % se debió a la creación de los Parques Nacionales “Parque Nacional Ansenusa”, Córdoba; “Parque Nacional Islote Lobos”, Río Negro y “Parque Nacional Laguna del Palmar”, Chaco. Por otra parte, se creó la “Reserva Natural Silvestre Marismas del Tuyú” (también administrada por la APN). Luego hubo algunas registraciones de actualización de áreas protegidas que ya existían pero que no figuraban en la base de datos, como “La Pirámide” en Chaco, “Rocas Coloradas” y “Faro Punta Delgada” en Chubut; “El Mangrullo” en Santiago del Estero; o la “Reserva Municipal Faro Querandí” en la Provincia de Buenos Aires entre otras.

¹¹² Véase: www.sifap.gob.ar

- **Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Indicador 15.2.1. Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.

Indicador 15.2.1.2* Valor absoluto de pérdida de bosques nativos.

El porcentaje de superficie de bosque nativo en relación con la superficie total del país disminuye fundamentalmente como consecuencia del avance de la frontera agropecuaria y los incendios forestales.

El porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable aumenta debido a la incorporación de nuevos planes de manejo y de conservación aprobados por las jurisdicciones locales.

La pérdida de bosque nativo registró un aumento en los años 2017 y 2018, una disminución en el año 2019, y un importante aumento en el año 2020 debido al impacto de los incendios forestales.

- **Meta 15.3.** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

Indicador 15.3.1.* Cambio en la cobertura del suelo (en ha).

Indicador 15.3.1.* Tendencia en la productividad de la tierra.

Indicador 15.3.1.3* Nivel de las Reservas de Carbono en la superficie y en el suelo.

El Indicador Neutralidad de la Degradación de Tierras “Cambio en la cobertura del suelo”, quedó representado por los datos de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal de la Dirección Nacional de Bosques (UMSEF-DNB) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que muestran el cambio en la cobertura terrestre sobre Tierras Forestales (TF) y Otras tierras Forestales (OTF) en los últimos 20 años, específicamente entre 1998 y 2017. Su análisis muestra una tasa anual de cambio de cobertura con tendencia a la baja en los últimos períodos.

El Indicador Neutralidad de la Degradación de Tierras “Tendencia en la productividad de la tierra”, ha sido actualizado al 2018 y se han desarrollado nuevos métodos de cálculo compatibles con el más alto nivel del estado del arte. El modelo seleccionado, muestra una superficie terrestre con tendencias negativas de productividad del 9,3 %. De todos modos, debe considerarse, al momento de utilizar esta información, la metodología y datos utilizados, ya que diferentes metodologías pueden generar variaciones significativas del resultado. La interpretación en términos de degradación o mejora no es directa para este indicador, según la opinión experta de los participantes del taller de validación de la línea de base, por lo cual es recomendable en futuras etapas ampliar el análisis a la escala subnacional, con otros indicadores.

Asimismo, es importante mencionar que el formato utilizado para presentar estos indicadores se enmarca en el Programa de Establecimiento de Metas Voluntarias para la Neutralidad de la Degradación de Tierras que impulsa la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los efectos de la Sequía (CNULD). Este Programa dió inicio a la elaboración a nivel internacional, y adopción por parte de los países miembro de la CNULD, de un marco conceptual para dar seguimiento a la Meta 15.3., para el cual, se han desarrollado tres indicadores específicos (con su revisión y redefinición a lo largo de estos años). A partir de los cuales se construyó una primera línea de base a escala nacional utilizando la información disponible a ese momento y luego, se definió un primer conjunto de Metas Voluntarias para la Neutralidad de la Degradación de las Tierras¹¹³.

Estas metas no son, necesariamente, espaciales, cuantificables y medibles en el corto plazo, y esto se debe a que los indicadores elaborados, en el marco de la CNULD, tienen por objeto contar con las tendencias de degradación de tierras a escala global, en donde los períodos bajo análisis también han sido definidos en esa escala.

Por último, vale mencionar que la revisión y actualización de estos indicadores se realizará cada 4 (cuatro) años, siendo el 2022 el segundo período revisión luego de su presentación en el 2018. Por dicho motivo, se contará con nueva información durante el año 2023 para cada uno de estos indicadores.

- **Meta 15.4.** De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

Los indicadores globales de seguimiento de esta meta se hallan en análisis para su desarrollo.

¹¹³ Véase : https://knowledge.unccd.int/sites/default/files/ldn_targets/202007/Argentina%20LDN%20TSP%20Final%20Report%20%28Spanish%29.pdf

- **Meta 15.5.** Adoptar medidas urgentes y significativas para, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Indicador 15.5.1.* Índice Nacional de la Lista Roja por grupo taxonómico (Red List Index)

Se observa una pequeña variación entre el ILR de mamíferos de la Resolución 1030 del 2004 con respecto al listado de especies de la Resolución 316 del año 2021. Sin embargo, no es posible asignar esta pequeña variación (de 0,867 a 0,811) a un cambio genuino en el estado de conservación de las especies porque no son categorizaciones que puedan ser comparables. El dato de 2021 será la línea de base de mamíferos para realizar comparaciones en los próximos años ya que se consensuó un método estandarizado para llevarlas a cabo. Para los grupos herpetofauna y aves no hubo actualizaciones.

- **Meta 15.6.** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

Indicador 15.6.1.* Número de acciones por año de promoción del Protocolo de Nagoya en la Argentina.

El número de acciones de promoción del Protocolo de Nagoya en Argentina ha ido en aumento como consecuencia de la realización de actividades de difusión y concientización, elaboración de instrumentos para la regulación de la materia, y actividades de capacitación realizadas para las autoridades competentes, pueblos indígenas y los usuarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados (CCTT).

- **Meta 15.8.** De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras, monitorear y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos, así como controlar o erradicar las especies prioritarias.

Indicador 15.8.1.* Número de actores capacitados para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras

El número de actores capacitados para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras ha ido en aumento como consecuencia de las acciones de capacitación realizadas sobre la problemática de las invasiones biológicas.

Indicador 15.8.1.2* Porcentaje de jurisdicciones que cuentan con normativas específica sobre listado de especies exóticas invasoras

El porcentaje de jurisdicciones que cuentan con normativa específica sobre listado de especies exóticas invasoras no observa variaciones, manteniendo el valor de la línea de base.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 15.1.** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- **Meta 15.2.** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Para ambas metas se destacan las siguientes intervenciones:

- Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI). Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de establecer el marco general y los principales. Trabajo conjunto con 8 provincias para su adhesión al convenio MBGI. Estudios de balance de carbono y caracterización de sistemas silvopastoriles. Capacitación para formuladores y evaluadores de planes. Avance en la renovación del Plan Nacional MBGI con nuevas líneas de acción en articulación con el MAGY P.
- Proyecto Bosques Nativos y Comunidad. Tiene como propósito el mejoramiento de los bosques nativos y de la calidad de vida de las comunidades que los habitan, tomando al uso y valorización de este recurso, como factor central de su posibilidad de desarrollo. En tal sentido, apunta estratégicamente al arraigo y permanencia cultural, a través del fomento a la gestión colectiva y aprovechamiento sustentable de los bienes comunes, la comercialización justa de productos forestales, y la inversión en infraestructura, servicios básicos y capital social. Incluye además Promoción y financiamiento para la elaboración e implementación participativa de Planes Integrales Comunitarios (PIC).
- Implementación de la Ley N° 26.331/2007 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Tiene como objetivo la conservación y uso sostenible de los bosques nativos, regulación de la deforestación, compensación económica a titulares de planes que

- a través de una planificación del uso de sus bosques nativos brindan servicios ambientales a la sociedad.
- Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques Nativos (SNMNB). Provee información actualizada de los recursos forestales nativos del país. Se mejoró a través del análisis y publicación de los datos de campo del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos; ajustes de la cartografía forestal e intensificación de datos relevados en el monitoreo anual de la pérdida de bosques nativos; y la optimización y ampliación del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación.
- Fondo Verde para el Clima (FVC): se aprobó la Propuesta de Financiamiento para acceder a los pagos por resultados ante el FVC para la lucha contra la deforestación y degradación forestal, mediante la promoción de modelos de desarrollo centrados en los bosques nativos.
- Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID 2853/OC-AR).
- Ley de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.
 - El Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), donde el organismo responsable de la intervención es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. El objetivo general de la intervención es la promoción de las áreas protegidas y el fortalecimiento de la capacidad institucional de las áreas protegidas provinciales (municipales y privadas también), disponiendo de un ámbito federal de coordinación entre las provincias a través del CoFeMA y de la Nación a través de la Administración de Parques Nacionales y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la implementación de las políticas públicas sobre Áreas Protegidas. El beneficiario es la sociedad civil en su totalidad, el alcance es nacional y los bienes que se proveen son: Sistemas jurisdiccionales de evaluación de la situación de conservación, gestión y representatividad de las Áreas Protegidas; Planificación de sistemas provinciales de Áreas Protegidas a escala provincial y municipal; Asistencia técnica en la elaboración de planes de manejo; Homogeneización de las categorías de manejo de las Áreas Protegidas para lograr uniformizar los relevamientos y optimizar las consultas a la base de datos. Transformación de las diversas categorías para que tengan características homogéneas¹¹⁴.

■ **Meta 15.3.** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD). El objetivo es proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación, destinadas al asesoramiento de los tomadores de decisiones públicas y privadas de la Argentina y a la concientización e información a la sociedad en general. Cuenta con 23 sitios piloto en los cuales se llevan a cabo diversas actividades a escala local para el monitoreo de la degradación de tierras y desertificación, promoviendo la identificación e implementación de Prácticas de Manejo Sostenible de Tierras (PMST)¹¹⁵.
- Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN). Tiene el objetivo prevenir y mitigar la desertificación, la degradación de la tierra y las sequías, para conservar los servicios ecosistémicos y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. El mismo se encuentra, justamente, actualizado a la Meta 2030¹¹⁶.
- Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio en la Argentina: El proyecto OAT se propone reducir la pérdida de biodiversidad y la degradación de tierras mediante la incorporación de los enfoques de conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en las prácticas de producción agropecuaria, en la expansión de la infraestructura en áreas periurbanas y el turismo, entre otras prácticas, a través de los procesos de toma de decisiones y la planificación, en distintos niveles gubernamentales.

■ **Meta 15.4.** De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

Aún no se han identificado intervenciones para esta meta.

■ **Meta 15.5.** Adoptar medidas urgentes y significativas para, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Categorización de fauna silvestre: con el objetivo de informar sobre el estado de avance hacia el cumplimiento de las metas en materia de conservación de biodiversidad a nivel nacional y realizar comparaciones en el riesgo de extinción de las especies a escala regional y global. En el año 2022 se dictó la Resolución N° 316/21 que aprueba la categorización de mamíferos autóctonos de Argentina.
- Ejecución proyecto "Incorporación de criterios de conservación de la biodiversidad en los programas y las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para salvaguardar la vida silvestre amenazada en Argentina". Entre las metas del proyecto se encuentra la de elaborar el Inventario Nacional de Biodiversidad para consolidar y sistematizar la información sobre la biodiversidad y su estado de conservación y

¹¹⁴ Véase: www.sifap.gob.ar

¹¹⁵ Véase: <http://www.desertificacion.gob.ar/manejo-sostenible-de-tierras/practicas-de-mst/>

¹¹⁶ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/desertificacion/programa-de-accion-nacional-de-lucha-contra-la-desertificacion>

generar una lista georreferenciada de las especies nativas de Argentina, mapas de distribución potencial, archivos con información básica sobre cada especie y categorización de su riesgo de extinción. Se utilizarán como insumo los datos de las categorizaciones de fauna silvestre.

- **Meta 15.6.** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Protocolo de Nagoya. Como parte del compromiso de implementar las disposiciones del Protocolo de Nagoya, se realizaron capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento a los técnicos y funcionarios de las diferentes jurisdicciones nacionales y provinciales a través de las cuales se fortalecieron las capacidades y se proporcionaron herramientas para dictar normativas que incluyan el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios que se derivan de la utilización. Los talleres han contribuido a mejorar la preparación y habilidades de las jurisdicciones en la gestión de los recursos genéticos y en la conformidad con el Protocolo de Nagoya.
- Formación de capacidades. Se realizó una formación dirigida a personas indígenas que habitan nuestro país, en la cual tuvieron la oportunidad de aprender acerca de las mejores prácticas en la implementación del Protocolo de Nagoya, así como de discutir los desafíos y oportunidades que surgen al trabajar en este ámbito. Se generaron habilidades críticas en las y los alumnos, que les permitirá diseñar y aplicar estrategias relacionadas a CCT en sus Comunidades.
- Implementación del Protocolo de Nagoya en las jurisdicciones provinciales. Las Resoluciones COFEMA N° 375/18 y N° 387/18 constituyen la declaración de interés de las autoridades jurisdiccionales sobre la implementación del Protocolo de Nagoya en la Argentina, que sentaron las bases para la normativa nacional. Asimismo, se declaran de interés las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto ARG16/G54 Promoviendo Implementación del Protocolo de Nagoya.
- Regulación del acceso a los RRG y distribución de beneficios. En el año 2019 mediante Resolución SGAYDS N° N° 410/19 se estableció la regulación del acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios en conformidad con lo establecido en el Protocolo de Nagoya.

- **Meta 15.8.** De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras, monitorear y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos, así como controlar o erradicar las especies prioritarias.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Lineamientos para la elaboración de un plan para la prevención, monitoreo, control y mitigación de las especies exóticas invasoras. Durante el año 2019, se aprueba la Resolución GMC N° 38, en el marco del Subgrupo de Trabajo N° 6 Medio Ambiente del MERCOSUR. La misma establece el marco conceptual común en materia de Especies Exóticas Invasoras (EEI), orientado a la elaboración de un Plan para la prevención, monitoreo, control y mitigación de las EEI a fin de minimizar los impactos que éstas causan a la biodiversidad, al ambiente, a la salud, a la producción, a la economía y a la cultura en el ámbito del MERCOSUR.
- Implementación del marco normativo para la regulación de importación de especies exóticas invasoras al territorio Nacional. El dictado de las Resoluciones SAYDS N° 4/19, N° 5/19, constituye un nuevo instrumento para la gestión de la EEI. La mismas son herramientas normativas que establecen los procedimientos de Análisis de Riesgo para aprobar o no la importación al país y/o movimiento interjurisdiccional de ejemplares de acuerdo con el grado de invasividad resultante del análisis. Sus destinatarios son Autoridades competentes, organismos científicos y de investigación, y público en general.
- Formación de capacidades. De manera coordinada con otros instituciones y organismos nacionales y provinciales se realizó el dictado de cursos y talleres presenciales y virtuales que permitió fortalecer las capacidades institucionales en la gestión de las especies exóticas invasoras, para su prevención, control, monitoreo y/o erradicación.
- Formación de capacidades en el marco de la Ley Yolanda. En cumplimiento de los objetivos perseguidos por la ley, referidos a la formación integral en ambiente, orientado a personas que se desempeñan en la función pública en los tres poderes, se elaboró un módulo específico sobre el alcance de la problemática de las especies exóticas invasoras en la medida que representan una de las principales causas de pérdida de biodiversidad.
- Gestión integral de especies exóticas invasoras y potencialmente invasoras. En el año 2021, a través de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 109/21, se determinó la Lista oficial de especies exóticas invasoras presentes en el territorio nacional categorizadas según grado de invasividad para abordar el control de dichas especies. Además, en uno de sus anexos complementa las resoluciones previamente dictadas contando con un protocolo de Análisis de Riesgo, para aquellos taxones que no estaban contemplados.
- Guía para el diseño, implementación y ajuste de políticas públicas destinadas a la gestión de las invasiones biológicas. A través, de la Resolución N° 211/22 y como resultado de un proceso participativo interinstitucional y federal, se redactó el texto de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras, adoptadas por la mencionada Resolución, la que establece las políticas públicas para la gestión de las mencionadas especies. Estos lineamientos, se enmarcan a su vez, en lo establecido en la Estrategia Nacional para la conservación de la Biodiversidad.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres asciende a \$8.322 millones, representando el 0,01% del PIB y el 0,05% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se observa que se destaca la Meta 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial, representando el 92,3% del total del ODS para el año bajo análisis.

El mayor aporte de recursos destinados a esta meta corresponde al Programa 60 - Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, entre otras acciones, ejecuta el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos que compensa a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan.

Tabla 15.3. Gasto primario total por meta del ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	6.694
15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	7.683
15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	397
15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.	405
15.6. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.	7
15.8. De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.	37

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



ODS 16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Metas priorizadas

- **Meta 16.1.** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
Organismo responsable: Ministerio de Seguridad.
- **Meta 16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Organismo responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Meta 16.4. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.
Organismo responsable: Ministerio de Seguridad.
- **Meta 16.6.** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Organismo responsable: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- **Meta 16.9.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
Organismo responsable: Ministerio del Interior.
- **Meta 16.b.** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
Organismo responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS¹¹⁷

Tabla 16.1. ODS 16. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base									Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
16.3.1. Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.	2016	38,8	38,8	-	-	-	-	-	-	2022	>40,0	>50,0
16.3.1.* Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año (atenciones por cien mil habitantes).	2017	1.356	///	1.356	1.613	1.555	1.583	1.189	-	2023	1.600	1.641
16.3.1.2* Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.	2017	128	///	128	132	136	135	138	-	2020	133	141
										2023	136	
16.3.1.3* Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.	2017	19	///	19	-	-	-	-	-	2020	18	15
										2023	15	
16.4.2.2* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales provinciales, más Aduana (en kg).	2015	146.249,12	122.296,47	132.589,648	-	187.352,58	236.624,08	254.205,61	-	No definida		
16.4.2.3* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y policías provinciales.	2015	4.301,99	5.508,02	12.133,02	-	10.489,21	5.508,42	6.257,31	-	No definida		
16.4.2.4* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y provinciales.	2015	19.852,0	142.090,5	123.106,0	-	167.313	53.262	32.801	-	No definida		
16.4.2.5* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.	2015	974	26.647,5	48.369,0	-	1.338	906,5	980	-	No definida		

¹¹⁷ Para las metas 16.1. y 16.4. no se recibieron datos más actualizados a los publicados en el III IVN 2022.

Tabla 16.1. ODS 16. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base									Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
16.4.2.6* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.	2015	7.175	3.529	20.190	-	113.424,5	50.972,5	110.009	-		No definida	
16.4.2.7* Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.	2015	14.065	14.515	15.993	-	51.642	21.136	18.605	-		No definida	

Notas:

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

///: No corresponde

- Sin datos disponibles o sin datos reportados al CNCPS por el organismo responsable de la meta.

Fuentes:

Indicador 16.3.1. Base de datos del Sistema Nacional de Información Criminal, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación

Indicador 16.3.1.* Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana a ser realizada en el primer trimestre del 2017 por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.

Indicador 16.3.1.2* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Indicador 16.3.1.3* Relevamientos anuales mediante encuestas sobre las necesidades jurídicas insatisfechas (NJI), utilizando la encuesta como técnica de recolección de datos.

Indicador 16.4.2.2*a Indicador 16.4.2.7* Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas.

Evolución de los indicadores

- **Meta 16.1.** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador global en análisis para su posterior desarrollo.

- **Meta 16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Indicador 16.3.1. Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.

Algunos indicadores e información complementaria:

- Cantidad de personas atendidas en los Centros de Acceso a Justicia (CAJ): 2020-2021: 111.265 personas atendidas / 2021-2022: 130.895 personas atendidas. 2022: Enero a diciembre 100.051 personas. 2023: enero a marzo 27.576 personas.
- Cantidad de personas atendidas en mediaciones comunitarias y en Mediaciones Prejudiciales por la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos y Cantidad de personas atendidas: 2020-2021: 437 personas atendidas / 2021-2022: 1.152 personas atendidas. 2022/2023: Mediaciones Prejudiciales: 136.572 personas atendidas y para Mediaciones Comunitarias: 1088 personas atendidas.
- Cantidad de personas atendidas por la Línea 137 del Programa Víctimas Contra las Violencias (PVCV): 2020-2021: 20.286 personas atendidas / 2021-2022: 15.612, (10.072 ingresaron por vía telefónica y 5.540 por la línea de WhatsApp) / 2022-Enero a Marzo 2023: 6714, (2.407 ingresaron por la vía telefónica Opción 1 de atención en violencia familiar y sexual; 287 por la línea de Whatsapp; y 4.029 por la vía telefónica Opción 2 de atención en acceso a derechos).
- La Línea 137 del Programa Víctimas Contra las Violencias (PVCV), creada en 2006, en octubre 2022 pasó a formar parte de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (DNPFA), y unificó su funcionamiento con el servicio de la Central de Atención a Barrios Populares¹¹⁸.

De esta manera, las situaciones que ameritan un acompañamiento territorial en las ciudades donde funciona una sede del CAJ, se pueden resolver (fuera de la urgencia y emergencia), con una intervención planificada. Hasta tanto se logre concretar tal acompañamiento, el equipo profesional de la línea articula con los recursos locales de seguridad y asistencia, que aseguren el resguardo de la víctima.

Asimismo, como resultado de esta integración, en primer término, se ampliaron las problemáticas abordadas por la Línea 137 -ahora también atienden consultas por problemas legales y vulneración de derechos en el acceso a la justicia-. La posibilidad de brindar un servicio a través de una línea de tres dígitos, con alcance nacional, funcionamiento continuo y trayectoria en la atención a población vulnerable, facilitó su accesibilidad a aquellas personas que requieren asesoramiento legal para acceder a la justicia, y quienes encuentran obstáculos en el ejercicio de sus derechos y están alejadas de una delegación de los Centros de Acceso a la Justicia de atención presencial.

En segundo término, la integración del servicio habilitó la posibilidad de extender el acompañamiento de las víctimas a nivel territorial (que hasta ahora sólo funcionaba en CABA), a través de las 101 oficinas que conforman la red de Centros de Acceso a la Justicia en todo el país.

Para el desarrollo de las funciones operativas, la Línea 137 cuenta con un mensaje pre-atendedor que direcciona a la persona consultante según el problema que necesite plantear:

- Opción 1: Consultas y pedidos de ayuda vinculados a violencia familiar, sexual, grooming y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Opción 2: Consultas legales por vulneración de derechos y dificultades en el acceso a la justicia.

Otros indicadores e información complementaria:

- Cantidad de personas atendidas por la Línea 145 del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (Rescate/Trata): 2020-2021: 24.281 personas atendidas / 2021-2022: 3.415 personas atendidas.
- Cantidad de asesoramientos a personas con discapacidad desde el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS): 2020-2021: 4.093 personas atendidas / 2021- 2022: 3.761 personas atendidas. 2023: enero-marzo: 184 personas atendidas.
- Cantidad de personas atendidas en la Defensoría General de la Nación (en base a los informes anuales publicados desde la Oficina de Acceso a la Información Pública de la DGN): En la actualidad no se cuenta con esa información.

Indicador 16.3.1.^{2*} Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.

¹¹⁸ Central de Atención a Barrios Populares, fue un dispositivo telefónico dependiente de la DNPFA. Se creó en 2020 durante la pandemia, como una vía de atención con equipos especialmente capacitados para dar respuesta a las necesidades de los sectores vulnerables. Luego de la unificación con la línea 137 pasó a ser parte de la misma como la Opción 2.

La cantidad de dispositivos en el año de referencia, surge de la sumatoria de los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) en el territorio argentino. A marzo de 2023 existen 101 CAJ y 124 itinerancias, que refieren a dispositivos de Acceso a la Justicia que se asientan en lugares estratégicos cercanos a los CAJ. Tienen una regularidad temporal y de localización. Su funcionamiento depende del CAJ más cercano ya que son los profesionales de este los que atienden de manera interdisciplinaria. Su ubicación depende de una decisión planificada de cada CAJ para llegar a más población de su zona de influencia. Atienden algunos días de la semana, la quincena o el mes dependiendo del caudal de población consultante. Además, en 2022 se abrieron 5 Puntos de Acceso, espacios físicos de recepción de demandas que cuentan con el respaldo y asesoramiento de los profesionales de los Centros de Acceso. A diferencia de estos no cuentan con equipos interdisciplinario. Su rol es el de organizar, coordinar y administrar servicios por los cuales se promueve el acceso a la justicia.

En el marco de la meta “Federalización del Acompañamiento en Territorio de Víctimas de Violencia Familiar y Delitos contra la Integridad”, el PVCV pasó a depender de la DNPFA con el objetivo de expandir los acompañamientos territoriales en todas las provincias donde exista un Centro de Acceso a la Justicia. En 2022-enero a marzo 2023 se realizaron 16 intervenciones en terreno y alcanzaron 100 ciudades/localidades a través de la Unidad de Intervención en Victimología del PVCV. Totalizando 116. La situación expuesta modificaría el modo de cálculo a Cantidad de Oficinas regionales del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Indicador 16.3.1.3* Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.

El modo de cálculo del indicador toma los datos arrojados por la Encuesta Anual de Necesidades Jurídicas Insatisfechas (Encuesta NJI), la misma se realiza mediante colaboración entre la Dirección Nacional de Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia y la Facultad de Derecho de la UBA. En el período 2021-2022 no se ha realizado la encuesta, por lo tanto, no se puede calcular el indicador.

Indicador 16.3.3.* Porcentaje de personas que accedieron a algún mecanismo oficial de resolución de controversias por discriminación.

Cabe mencionar que, en relación con la Meta 16.3., se trabaja en un nuevo indicador de seguimiento, a saber: 16.3.3.* Porcentaje de personas que accedieron a algún mecanismo oficial de resolución de controversias por discriminación (cuya medición será bianual).

■ **Meta 16.4. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.¹⁰³

Indicador 16.4.2.2* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y provinciales, más Aduana (en kg).

El indicador 16.4.2.2* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales solo releva las incautaciones realizadas por las fuerzas federales. Presenta un incremento notable entre 2019 y 2020, que puede relacionarse con el aumento de controles por parte de fuerzas federales en pasos fronterizos como en el territorio nacional. También deben ponderarse dinámicas propias del mercado de esta sustancia ilegal que fue afectado por las restricciones a la circulación y el cierre de fronteras.

Indicador 16.4.2.3* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y policías provinciales.

Indicador 16.4.2.4* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y provinciales.

Indicador 16.4.2.5* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Indicador 16.4.2.6* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Los indicadores: 16.4.2.3* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales; 16.4.2.4* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales; 16.4.2.5* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales y 16.4.2.6* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales presentaron descensos entre 2019 y 2020 en las cantidades incautadas cuya explicación preliminar debe buscarse en los cambios operados en la oferta y en la demanda de estas sustancias ilícitas, derivados en las restricciones a la circulación nacional e internacional.

Indicador 16.4.2.7* Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.

El indicador 16.4.2.7* Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico. La disminución operada en 2019 se relaciona con el descenso general en los delitos operados en 2020 con respecto a 2019, además de la disminución en la circulación de personas que implicó una retracción de operativos con respecto a 2019. Durante 2019, se realizaron más del doble de operativos que en 2020, sin embargo, esto no

se refleja en idéntica proporción de incautaciones realizadas en 2019, ya que se trataron de procedimientos con incautaciones de pequeñas cantidades de estupefacientes. Estos indicadores deben ser complementados con otros que permitan dar cuenta de acciones eficaces contra el narcotráfico, desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se trabaja en ese sentido.

- **Meta 16.6.** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- **Indicador 16.6.1.*** Gastos primarios de la Administración Pública Nacional como porcentaje del presupuesto aprobado inicialmente.

El indicador se encuentra en revisión por lo que no se realiza este análisis.

- **Meta 16.9.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

A la fecha de este informe, la Dirección Nacional de Población del Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior de la Nación (organismo responsable de la meta) se encuentra imposibilitado para desarrollar los elementos ficha técnica, línea de base, meta intermedia y final, correspondientes al respectivo indicador seleccionado. El cálculo y seguimiento del indicador depende de proyecciones de fuentes oficiales que podrían no estar reflejando las tendencias de natalidad y mortalidad ocurridas en los últimos años. Con lo cual podríamos estar realizando una sobreestimación de la población sin Documento Nacional de Identidad ya que la población proyectada es superior a la población real. Tampoco se encuentran disponibles los datos finales del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2022.

- **Meta 16.b.** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

El indicador global de seguimiento se encuentra en análisis para su desarrollo.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 16.1.** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Para esta meta se identificaron las siguientes intervenciones:

- Seguridad Federal de la Policía Federal Argentina que tiene como objetivo proveer en todo el territorio de la Nación, las tareas conducentes a contrarrestar toda acción que constituya una amenaza para la seguridad del Estado, cumpliendo las funciones de policía de seguridad y judicial federal. Asimismo, realizan un aporte significativo.
- Operaciones Complementarias de Seguridad Interior de la Gendarmería Nacional que se aboca al mantenimiento del orden público y/o su restitución ante eventuales alteraciones por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o de los Tribunales Federales y al mantenimiento de la seguridad ciudadana en donde el Poder Ejecutivo lo determine.
- Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que contempla las acciones desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022, con el objetivo de prevenir, erradicar y reparar las violencias por razones de género.

- **Meta 16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Para esta meta se identificaron las siguientes intervenciones:

- Creación del Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual. En la actualidad está presente en 23 de las 24 jurisdicciones del país.
- Federalización de la implementación de los Dispositivos Duales supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género. En la actualidad está presente en 23 de las 24 jurisdicciones del país.
- A partir de la Unificación de la Central de Atención a Barrios Populares con La Línea 137 del Programa Víctimas Contra las Violencias (PVCV) se ampliaron las problemáticas abordadas por la Línea 137 (PVCV) -ahora también se atienden consultas por problemas legales y vulneración de derechos en el acceso a la justicia-, y optimizaron la gestión para lograr la federalización de las intervenciones territoriales que se vehiculizan a través de las sedes de los Centros de Acceso a la Justicia que funcionan en el país.
- En 2022 se avanzó con el relanzamiento de la Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito a través del trabajo común con Universidades

Públicas de todo el país. Esta Red amplía la oferta de servicios de los CAJ mediante la instrumentación de un mecanismo de patrocinio gratuito en cooperación con otras instituciones, de manera de poder derivar hacia esos espacios las consultas realizadas en los Centros que no hayan podido resolverse de otra forma y requieran la acción ante el Poder Judicial. En esta etapa se prioriza la articulación con facultades de Derecho de Universidades Nacionales, vinculando sus centros de prácticas con los CAJ de todo el país. Esto se suma a acuerdos preexistentes con Colegios de Abogados y próximamente se sumarán también organizaciones de la sociedad civil. La primera etapa de implementación comenzó suscribiendo convenios con las Universidades Nacionales de Avellaneda, Catamarca Chilecito, del Centro de la Provincia de Buenos Aires, del Noreste de la Provincia de Buenos Aires, del Sur, José Clemente Paz, Lomas de Zamora, Río Cuarto, Río Negro y Rosario.

- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación juntamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, lanzaron durante el 2021 el programa de Promotoras y Promotores de Acceso a la Justicia: “Más justicia en tu barrio”. Mediante dicho programa alrededor de 214 personas, según datos de octubre de 2022, 2 promotores aproximadamente por CAJ, que cuentan con el “Potenciar Trabajo” también se forman y trabajan en los Centros de Acceso a la Justicia.
- “Más Justicia en tu barrio” permite incorporar a sujetos con experiencia de trabajo comunitario, beneficiarias del Programa Nacional de Inclusión Socio productiva y Desarrollo Local “Potenciar trabajo”, en casi la totalidad de los 100 CAJ de todo el país, en cercanías de su lugar de intervención comunitaria. Las promotoras y los promotores recibirán un agregado del incentivo especial habilitado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación llamado Nexo. El objetivo principal de dicho programa es que, con acompañamiento de una tutora o tutor, desarrollen tareas administrativas en un sentido amplio, como atención de primeras consultas —personal y telefónicamente—, derivaciones, tramitación de documentación digital, entre otras tareas. Asimismo, se espera que se sumen al quehacer del dispositivo todos sus conocimientos, capacidades y relaciones construidas como integrantes de los sectores organizados de la economía popular.
- En el mes de mayo de 2022 se inició la Diplomatura en Acceso a la Justicia que surge de una revisión de la historia de la política pública desplegada por los CAJ, con la perspectiva de articular nociones que valorizan la práctica desburocratizada del Estado, la comprensión de los sujetos intervinientes y la efectividad de nuestras acciones. En este sentido, se propuso trabajar el rol de los CAJ con relación a ciertos núcleos problemáticos que estructuran y orientan no sólo las demandas de los sectores vulnerabilizados ante el Estado, sino también de sus propias prácticas de organización para lograr el ejercicio de derechos. La propuesta estuvo dirigida a agentes de los CAJ de todo el país con funciones administrativas, y tuvo una carga horaria total de 600 hs., distribuidas en 6 módulos, una práctica de 160 hs. y un trabajo final de 80 hs. Dicho programa finalizó en marzo del 2023. Personas inscriptas inicialmente: 323
- Plan Estratégico para el avance de los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad en Argentina. El Plan tiene como objetivo contribuir con el avance del proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar en nuestro país, y asegurar el compromiso de todas las autoridades públicas en esta misión, como una verdadera política de Estado. Si bien sus destinatarias directas son las personas víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad, y los/as abogados/os en estos juicios, aquella indirecta es la ciudadanía en general. Este Plan brinda un conjunto de propuestas que deberían adoptar las distintas autoridades públicas según sus diferentes competencias —incluyendo al Poder Judicial, al Ministerio Público Fiscal y el Poder Ejecutivo— para acelerar y profundizar el proceso de justicia. Se ha fortalecido el área de investigación, mediante la cual se colabora con Poder Judicial aportando información en el marco de los juicios, se ha conformado la Unidad especial de Investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica y el equipo de difusión de juicios, con el objetivo de reconstruir el proceso de judicialización de delitos de lesa humanidad en la Argentina, desde la vuelta a la democracia en diciembre de 1983 hasta el presente, profundizando las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, con una perspectiva federal. El acumulado al primer trimestre de 2023 correspondiente a los juicios donde la Secretaría de Derechos Humanos interviene como parte querellante asciende a 279.
- Fortalecimiento de las acciones ante el Sistema Universal de Protección Internacional e Interamericano de Derechos Humanos. Ellas responden al ejercicio de la representación del Estado Nacional ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, sustentando a nivel mundial la política de la República Argentina en materia de derechos humanos mediante la participación en foros internacionales de la Organización De Las Naciones Unidas (ONU), la Organización De Estados Americanos (OEA) y el MERCOSUR, cuyas destinatarias son las personas, grupos de personas u organizaciones no gubernamentales que presentan denuncias y comunicaciones ante órganos de protección de derechos humanos, en particular, y la ciudadanía en general. Se trabaja en dos grandes ámbitos, a través de acciones jurídicas específicas (informes técnicos, dictámenes, proyectos normativos, etc.) y de promoción de los estándares internacionales de derechos humanos. En el transcurso de 2022 se realizaron 1.471 intervenciones; en este primer trimestre de 2023, se encuentran en trámite:
 - Solicitudes de información por medidas cautelares, peticiones y casos ante el Sistema Interamericano: 53
 - Solicitudes de información por requerimientos de órganos del Sistema Universal: 59
 - Dictámenes en medidas cautelares, peticiones y casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: 33
 - Informes y notas presentadas relativas a la ejecución de Acuerdos de Solución Amistosa: 31
 - Dictámenes y presentaciones relativos a casos en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos: 5
 - Informes y notas presentadas relativos al cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: 51
 - Informes presentados a mecanismos de protección internacional: 13
 - Dictámenes presentados en peticiones de reconocimiento del estatuto de refugiado: 34

La Asistencia a Víctimas se aborda desde tres dimensiones: Víctimas y Testigos en Juicios de Lesa Humanidad; Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Víctimas de Violencia Institucional. Su objetivo es conducir las acciones de asistencia integral y reparación a víctimas del Terrorismo de Estado y de asistencia integral a víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales, y/o a sus familiares. Se brinda asesoramiento jurídico y

asistencia integral a las víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad, víctimas de graves violaciones de derechos humanos y víctimas de violencia institucional; y se otorga beneficios reparatorios a víctimas, causahabientes o herederos/as de personas que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983. Entre las principales líneas de acción se encuentra:

- Diseño, implementación y fortalecimiento de la Red Nacional de Acompañamiento y Asistencia a víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad
- Coordinación de asistencia a víctimas y testigos en juicios de lesa humanidad.
- Acompañamiento en las audiencias remotas en los juicios por los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.
- Supervisión de las evaluaciones interdisciplinarias de daño en el marco de las leyes reparatorias.
- Recepción de consultas de víctimas.
- Asistencia psicoterapéutica y psiquiátrica de víctimas de graves violaciones de derechos humanos.
- Acompañamiento integral de víctimas de violencia institucional.
- Implementación de políticas reparatorias a víctimas, causahabientes o herederos de personas que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983.

■ **Meta 16.4. (Adaptada)** De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada¹¹⁹.

Para esta meta se han seleccionado algunas acciones prioritarias pero, de modo general, cabe subrayar que el Ministerio de Seguridad orientó sus recursos a enfrentar el crimen organizado y a introducir una perspectiva federal de la Seguridad. Se reorientó la política de incautaciones de drogas ilegales hacia el tráfico de grandes volúmenes y sus delitos conexos. Se articularon políticas contra el delito económico con la Unidad de Información Financiera y el Banco Central de la República Argentina. Se relanzaron los Consejos de Seguridad Interior y se realizaron 9 reuniones con las 24 jurisdicciones para la elaboración de políticas conjuntas de intervención. Se trabajó en el planeamiento estratégico y la conducción operativa de los Grupos Operativos Conjuntos de Lucha contra la Criminalidad Organizada (GOC).

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precusores Químicos. Este sistema garantiza la trazabilidad de las sustancias secuestradas bajo la esfera de custodia de las fuerzas de seguridad en el marco de la Ley N° 23.737/1989 y la Ley N° 26.045/2005 y contribuye a la transparencia de su manipulación incluyendo los procesos de destrucción y disposición final. Mejorar y optimiza la capacidad de destrucción de estupefacientes y precursoros químicos por parte de las fuerzas de seguridad haciendo especial foco en el mejoramiento de las tecnologías y los recursos empelados para dichos fines. Se realizan las siguientes actividades:
 - Gestión la información recibida mensualmente por las fuerzas de seguridad por medio del Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precusores Químicos (SIFEDESPRE).
 - Realización de relevamientos de las condiciones de almacenamiento y seguridad de los depósitos utilizados por las fuerzas de seguridad para resguardar estupefacientes y precursoros químicos secuestrados.
 - Planificación y gestión de procedimientos de destrucción y disposición final de estupefacientes y precursoros químicos coordinadamente con los Poderes Judiciales y las fuerzas de seguridad.
 - Realización de relevamientos de las tecnologías y los recursos empleados en los procedimientos de destrucción y disposición final de estupefacientes y precursoros químicos.
- Sistema de Información de Narcotráfico. Mediante este sistema se desarrolla información fehaciente y de calidad para la toma de decisiones. Se implementa la recepción, gestión y procesamiento de la información suministrada por diferentes actores involucrados en la generación de datos de narcotráfico como fuerzas federales de seguridad, policías provinciales y Administración Federal de Ingresos Públicos, Aduana, Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Ministerio Público Fiscal, Correo Argentino Sociedad Anónima y otros. Asimismo, se realiza la generación y circulación de información.
- Proyecto SEACOP y Puertos. Tiene por objetivo reforzar y apoyar las capacidades de unidades de inteligencia e investigación. Mejorar la ejecución operativa y la cooperación a nivel nacional, regional y transregional de los países miembros del programa. Se realizan las siguientes actividades:
 - Gestión de capacitaciones a los operadores de las centrales portuarias en relación al tráfico ilícito y la prevención de posibles comisiones de delitos.
 - Establecimiento y mejora de los sistemas locales de información y control marítimo y de vías navegables, a partir del intercambio de información con fines investigativos y operativos
 - Capacitación a operadores portuarios por parte de las FFSS.
- PROGRAMA AIRCOP. Tiene por objetivo fortalecer las capacidades de Aeropuertos Internacionales para detectar e interceptar drogas, otros bienes ilícitos y pasajeros de alto riesgo, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, en los países de origen, tránsito y destino, con el objetivo general de interrumpir las redes delictivas. Se realiza la comunicación operativa en tiempo real entre aeropuertos internacionales

¹¹⁹ No se recibieron datos más actualizados que los anteriormente publicados en el IVN 2022.

para contrarrestar el crimen organizado transnacional, tráfico ilícito de drogas y prevenir el terrorismo.

- Unidades de Análisis Contable y Asistencia Jurídica en Delitos Económicos y Financieros. Tiene por objetivo fortalecer la investigación, detección y persecución de delitos económicos, complejos y organizados.
- Prevención en Trata de Personas. Tiene por objetivo aportar al desarrollo de tareas de prevención de la trata de personas. Se realizan:
 - Mejora continua y gestión del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), desarrollo de capacitaciones para operadores y monitoreo continuo.
 - Desarrollo de acciones masivas de comunicación y difusión, así como impulsar capacitaciones para funcionarios/as y empleados/as en el ámbito aeroportuario y para la Policía de Seguridad Aeroportuaria, con perspectiva de género y diversidad.
 - Producción y difusión de material informativo específico con el canal de denuncia nacional, la Línea 145, para los puestos fronterizos a través de las fuerzas de seguridad.
 - Fortalecimiento de las capacidades de prevención y detección temprana del sector privado, de organizaciones sindicales y de trabajadores/as.
 - Formación específica sobre trata de personas para las fuerzas de seguridad, mediante capacitación en detección temprana y toma de denuncias de casos de trata de personas, en conformidad a las herramientas que las fuerzas federales poseen. Formación en investigación estratégica del delito de trata de personas.
 - Fortalecimiento de las áreas específicas de trata de personas en las fuerzas federales.
- Desarrollo del Sistema de Información de las Fronteras Argentinas (SIFA). Tiene por objetivo construir y sistematizar información de calidad en relación a los Pasos de Frontera Internacionales, los Complejos Fronterizos, los Resultados Operativos de las Fuerzas Federales de Seguridad, el Sistema de Vigilancia Integrada de Fronteras, las lanchas Shaldag, los Tránsitos Aéreos Irregulares, los Pasos no habilitados y el Despliegue Operativo de las Fuerzas Federales en Fronteras; que aporten a las políticas públicas de Seguridad en fronteras. Se realizan:
 - Desarrollo de capacitaciones, seguimiento y análisis de la información aportada por SIFA.
 - Creación de indicadores que permitan entrecruzamiento de variables complejas.
 - Mapeo y geolocalización de todos los operativos realizados por las Fuerzas Federales de Seguridad en la Zona de Seguridad de Fronteras.
- Seguridad y Vigilancia en las Fronteras Argentinas. Diseña y desarrolla acciones que promueven seguridad en las zonas de frontera terrestre, aérea y en vías navegables. Lo hace a través de las siguientes actividades:
 - Generación de Planes Operativos para las Fuerzas Federales de Seguridad en Zona de Seguridad de Frontera adaptados a las problemáticas locales y regionales.
 - Desarrollo de vigilancia de zonas de seguridad de frontera a través de radares, cámaras y drones.
 - Optimización del uso de los dispositivos tecnológicos desplegados en la Zona de Seguridad de Fronteras, Pasos de Frontera Internacional, en la Hidrovía Paraná-Paraguay y en el espacio aéreo al norte del paralelo 29.

■ **Meta 16.6.** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

La meta en 16.6. se encuentra en revisión por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la continuidad del actual indicador de seguimiento o la identificación de nuevos indicadores a reportar. Una vez dirimido esto se identificarán las intervenciones correspondientes.

■ **Meta 16.9.** De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- El DNI Cero Año (Resolución del Registro Nacional de las Personas N° 3459/2011). Busca asegurar la identidad jurídica de los menores de 16 años desde su nacimiento mediante la captura de información filiatoria y biométrica de los recién nacidos. Adjudica el número de la matrícula identificatoria al momento de la inscripción del nacimiento y garantiza los derechos personalísimos y subjetivos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño. Trámite gratuito.
- Rectificación registral de sexo y cambio de nombre/s de pila e imagen (Ley N° 26.743/2012). Busca reconocer y garantizar el pleno reconocimiento de la identidad de género autopercebida de las personas; libre desarrollo de la persona conforme a su identidad de género; tratamiento de acuerdo con su identidad de género; identificación de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto del/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada la persona que lo desee. La cantidad de trámites realizados desde la implementación de la Ley de Identidad de Género hasta el 11 de abril de 2023, es de 16.090 según datos de la Dirección Nacional de Población, Registro Nacional de las Personas.
- Certificado Digital de Hechos Vitales (Resolución Conjunta del Ministerio de Salud, de la Administración Nacional de Seguridad Social y del Registro Nacional de las Personas N°6/2020). Busca digitalizar la certificación de nacimientos para fomentar la identidad digital federal y segura, asegurando la inscripción de nacimientos como requisito indispensable para el acceso a la identidad jurídica; aumentando los parámetros de seguridad, inviolabilidad y fidelidad en los hechos vitales de las personas y agilizando procedimientos administrativos y reducir tiempos con el uso de nuevas tecnologías y herramientas informáticas.
- Certificado de Pre-Identificación (DI-2020-1056-APN-RENAPER#MI). Busca iniciar y facilitar el proceso hacia el reconocimiento de la personalidad jurídica de quienes aún no han sido identificados, hasta la formalización de su efectivo acceso a la identidad. Inicia un proceso

de trabajo en conjunto con los registros civiles provinciales, que apunta a facilitar la inscripción por la vía administrativa o judicial según corresponda y brinda una mayor seguridad en materia de identificación, al realizar por primera vez una pre-identificación biométrica que vincula el trámite de inscripción tardía con el posterior trámite de DNI. Actualmente, desde el 22 de octubre de 2020 hasta 15 de abril de 2023, el RENAPER ha impreso 15.192 Certificados de Pre Identificación.

- Ley de los 1.000 Días (Ley N° 27.611/2021). Establece como política de Estado la prioridad del cuidado de la salud integral durante el embarazo y la primera infancia. En su Capítulo 3 referido a la identidad, se incorporó la inscripción tardía de nacimientos sin límite de edad para todos los nacidos en territorio argentino. Busca ampliar el derecho a la identidad al mejorar el sistema de registro, identificación y documentación de personas. Permite contar con información en tiempo real y trazabilidad completa sobre los nacimientos en el país, para que todas los niños cuenten con DNI y habilita la inscripción tardía por vía administrativa facilitando el trámite de obtención de la partida de nacimiento y del DNI.
- Programa Identificar (DI-2022-759-APN-RENAPER#MI). Es un dispositivo de acompañamiento y asistencia para la obtención y/o rectificación del acta de nacimiento, CPI y/o DNI. Está dirigido a personas no registradas, no identificadas o no documentadas, que nunca tuvieron DNI o carecen de DNI válido. Asimismo, a personas que desean rectificar su DNI conforme a su identidad de género autopercibida, personas en situación de violencia por motivos de género, personas en situación de calle u otras situaciones de vulnerabilidad por las cuales necesitan ayuda para tramitar su DNI y/o el de sus hijos/as o persona/s bajo su cuidado. Además de acompañar durante todas las etapas hasta la entrega de la documentación correspondiente, busca trabajar de manera conjunta y articulada con organismos nacionales, provinciales y municipales, registros civiles, centros de salud, defensorías y otras instituciones intervinientes.

■ **Meta 16.b.** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Para esta meta se identifican las siguientes intervenciones:

- Plan Nacional contra la Discriminación. En el año 2021 se terminó de confeccionar un plan de acción con más de 250 políticas públicas antidiscriminatorias basadas en la prevención, asistencia integral y protección de grupos y personas vulneradas o restringidas en sus derechos; a partir de los compromisos asumidos por parte de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, se confeccionaron 27 informes diagnósticos sobre grupos de personas históricamente vulnerados con los aportes de referentes, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. En este marco y de los 40 años de democracia, este organismo informa que se encuentra en elaboración un documento para asumir 40 compromisos contra la discriminación, la xenofobia y el racismo. Los compromisos contienen líneas de acción hacia poblaciones históricamente vulneradas y sobre los ámbitos donde se producen recurrentemente los actos discriminatorios. Dichos compromisos serán acompañados de una matriz de ejecución con metas de seguimiento para poder concretar su ejecución.
- Observatorio sobre Convivencia Digital. Este organismo informa que se encuentra trabajando en la creación de un observatorio sobre Convivencia Digital con el objetivo general de desarrollar una línea de trabajo destinada a brindar herramientas para que los sujetos puedan ejercer plenamente su derecho a la ciudadanía digital y realizar un uso responsable de las TIC como sociedad, a fin de construir una convivencia digital y Estudiar y analizar el modo en que se producen y reproducen problemáticas, discursos y contenidos discriminatorios en el ámbito de Internet y las redes sociales con el objetivo de aportar insumos para el impulso de políticas públicas en este sentido. A su vez, como objetivos específicos de este nuevo espacio se encuentran:
 - Investigación:
 - Promover la producción de información en tanto herramientas de construcción social a nivel nacional y federal.
 - Sistematizar la información y las herramientas de construcción orientadas a la recolección de datos primarios y secundarios sobre casos en donde pudieran producirse y/o reproducirse prácticas y discursos sociales discriminatorios dentro de las distintas plataformas digitales (redes sociales, portales de medios, consumos culturales, juegos, streaming y on demand, foros, etc.)
 - Impulsar el “Mapa de la discriminación en Internet”, una encuesta online y abierta al público. Con el objetivo de relevar información acerca de la problemática en el ámbito específico.
 - Impulsar la elaboración de diagnósticos e informes de investigación y análisis.
 - Difundir los informes sobre los relevamientos e investigaciones desarrolladas.
 - Prevención y sensibilización:
 - Sensibilizar sobre los usos responsables de las TIC a fin de promover una convivencia respetuosa e inclusiva y la construcción de una ciudadanía digital.
 - Proveer de herramientas conceptuales a fin de que la población pueda reconocer y analizar críticamente la reproducción de estereotipos y los abordajes discriminatorios en Internet.
 - Generar una instancia de asesoramiento sobre la temática.
 - Realizar campañas tendientes a producir condiciones de igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las TIC.
 - Articulación:
 - Instrumentar un plan de acciones coordinadas para referenciar al Observatorio como espacio de articulación entre las instituciones y la sociedad civil en la lucha por la erradicación de prácticas discriminatorias y el discurso de odio en el ámbito de las TIC.
 - Fomentar la articulación para el intercambio técnico y de información entre observatorios, centros de estudios, organismos públicos y actores de la sociedad civil en torno a la producción de información y conocimiento.
 - Establecer un canal de diálogo entre el ámbito público y privado, que permita sumar a los canales preexistentes un equilibrio

entre los usuarios y las empresas.

- Establecer una agenda de trabajo con instituciones públicas y privadas, a fin de promover criterios y acciones conjuntas para el desarrollo de políticas de uso, sensibilización y regulación.
- Deporte Campaña Federal por un deporte libre de Discriminación y Violencias. Se compone de distintas acciones de sensibilización, formación, charlas-talleres, producción de spots, investigaciones, y materiales formativos en materia de discriminación en el Deporte. En el marco de las acciones contra la discriminación en el deporte este organismo informa que se ha firmado convenio con la Unión Argentina de Rugby (UAR) para combatir las prácticas discriminatorias que se dan lugar en el deporte en general y en el rugby en particular. Este convenio se inscribe en el Programa “Rugby 2030, hacia una nueva cultura” de la UAR. También en el marco de la campaña por un deporte libre de discriminación, se brindaron capacitaciones a estudiantes de periodismo que asistirán y evaluarán encuentros deportivos para promover un mundo del deporte inclusivo y libre de discriminación, participando 25 jóvenes de manera presencial, contando por primera vez con futuras periodistas mujeres participantes de la formación.
- Salud Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y TBC. Este organismo informa que, en virtud de reuniones que se desarrollaron desde la Coordinación de Programas y Proyectos contra la Discriminación conjuntamente con la asesoría jurídica de la “Unidad Interventora” y con la Dirección de Respuesta al VIH del Ministerio de Salud de la Nación; posteriormente, interviniendo el área de Coordinación de Investigaciones y Observatorios- Área de la cual dependerá el Observatorio a crearse- como también el equipo del programa de Salud del Instituto, se procedió a elaborar un proyecto de resolución de reglamentación del Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y TBC. Asimismo, el proyecto está siendo puesto en consideración de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para garantizar la participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, en la elaboración de los lineamientos para el diseño e implementación de las políticas públicas, en cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país; al momento hemos mantenido reuniones con Fundación Huésped, Rajap, Nexo y Ciclo Positivo; esperando contar con la participación efectiva y los aportes en los próximos días de otras organizaciones más. El mencionado Observatorio tendrá la finalidad de visibilizar, documentar, disuadir y erradicar las vulneraciones a los derechos humanos de las personas afectadas por estas condiciones de salud, sus familias y/o referentes socioafectivos (Art.23). El Observatorio será una instancia técnica dependiente de la Dirección de Políticas y Prácticas contra la Discriminación del INADI destinada al monitoreo, elaboración de informes de estado de situación de la problemática, seguimiento así como el diseño de propuestas y recomendaciones de medidas específicas y políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de prácticas sociales de discriminación y estigmatización hacia las personas con VIH, Hepatitis Virales y otras ITS y TBC, sus familias y/o referentes afectivos a nivel nacional.
- Proyecto de acompañamiento y prevención de prácticas discriminatorias hacia la población migrante. La migración constituye una dinámica fundamental en toda la historia de la humanidad. Se trata de un fenómeno social complejo, multidimensional, cambiante y sumamente dinámico. En la Argentina podemos distinguir entre distintas etapas y dinámicas migratorias la presencia de diversos colectivos migrantes que representan el 4,9% de la población, y una política migratoria que aún bajo un perfil de promoción de los derechos está, a su vez, atravesada por distintas variables de desigualdad que forman parte de la realidad: el racismo estructural, el clasismo y la desigualdad de género. Si bien todo ello resulta en disímiles experiencias migratorias, es posible identificar un preocupante hilo conductor común: en mayor o menor medida, las personas migrantes siempre han sufrido la obstaculización en el ejercicio de sus derechos. Durante el 2022, se puso en marcha la Mesa de trabajo tripartito para la promoción de derechos de las personas migrantes en Argentina. El Estado argentino, a través de INADI y las embajadas de Perú y de Bolivia se reunieron junto a representantes de organizaciones de la sociedad civil para trabajar en la prevención de prácticas discriminatorias hacia la población migrante. Con el objetivo de diseñar y llevar adelante políticas públicas, creemos fundamental en el trabajo colaborativo con referentes e integrantes de las organizaciones, asociaciones, y fundaciones que tengan la función de atender a todas aquellas personas en situación de movilidad humana, entendiendo a las migraciones como un derecho humano, una posibilidad de diálogo, intercambio y enriquecimiento mutuo. Se realizaron 3 reuniones: junio, agosto y diciembre con la participación de la Embajada y el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Argentina; la Embajada y el Consulado de Perú en la Argentina y 15 organizaciones nacionales de personas migrantes y refugiadas. Como resultado de las reuniones se articula para la difusión de los dictámenes de la Dirección de Asistencia a la Víctima de INADI ante temáticas de interés para la población migrante, se asesora para la realización de denuncias, se diseñan estrategias de comunicación, se difunden actividades realizadas por las organizaciones y se elabora un posicionamiento conjunto para el Día de los Derechos Humanos (Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-migracion-como-derecho-humano>). Así mismo, este organismo ha participado de tres espacios de trabajo de articulación con instituciones de Estado y organismos internacionales: 1. Participación en el “Proyecto de Cooperación Triangular para la Regularización de Migrantes Venezolanos en Colombia” organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina y la Gerencia de Fronteras de Colombia. Exposición en sesión virtual de intercambio de experiencias binacional en respuesta institucional frente a flujos migratorios. Reunión exploratoria proyecto de cooperación triangular Argentina- Colombia. 2. Mesa de trabajo con la Dirección de Migraciones y Colectividades, de la Dirección Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires. 3. Mesa de trabajo con OIM Argentina para el diseño de estrategias de comunicación e investigación para la promoción de los derechos de la población migrante y la prevención y erradicación de la discriminación, la xenofobia y el racismo. Asimismo, se realizaron capacitaciones sobre derechos de las personas migrantes en clave interseccional destinados a mujeres, personas privadas de la libertad, jóvenes estudiantes de nivel medio y referentes vecinales, contando con un total de 242 personas capacitadas. Se participa en once eventos institucionales realizados por organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, el Centro de Integración para personas Migrantes y Refugiadas de CABA, y áreas de migraciones de distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires. En torno a las actividades de comunicación y difusión, cabe resaltar la

elaboración de un material tríptico informativo “Migrar es un derecho humano” dirigido a la población migrante con el objetivo de difundir derechos, leyes, función y vías de comunicación con el INADI. El mismo es entregado en operativos interministeriales de “El Estado en tu Barrio”, organizaciones de personas migrantes, capacitaciones y puntos de consulta de la red de Delegaciones y enlaces territoriales. Así mismo se desarrolla la campaña fotográfica en redes sociales por el Día Nacional de las y los Migrantes.

- Programa de derechos humanos de las personas privadas de la libertad y liberadas. Este organismo informa que en el marco del Programa de derechos humanos de las personas privadas de la libertad y liberadas se realiza gestiones e intervenciones junto a los servicios penitenciarios federales y provinciales para el cumplimiento de los derechos de las personas privadas de su libertad y liberadas a partir de la recepción de llamadas de asistencia a la víctima, así como solicitudes que se tramitan directamente con el programa. Se trata de intervenciones realizadas tanto por familiares como por las mismas personas privadas de su libertad. Entre las demandas se observa la predominancia de pedidos de asistencia ligados principalmente al derecho al acceso a la salud y a la justicia. Así mismo se diseñan espacios de encuentro, talleres, seminarios y capacitaciones destinados a las personas privadas de la libertad. Esas instancias tienen como objetivo la promoción de los derechos humanos, el reconocimiento de prácticas racistas y xenófobas, la introducción de la perspectiva de géneros y la diversidad sexual con el propósito de brindar herramientas para la reducción de prácticas discriminatorias en relaciones interpersonales y/o institucionales en el contexto de encierro, así como aumentar de la presencia institucional en materia de derechos humanos en penales. También, cabe resaltar que como resultado del diálogo mantenido con las autoridades del Complejo I del Sistema penitenciario federal se diseña particularmente un ciclo de 5 encuentros de capacitación para la “Promoción del trabajo sin discriminación en contextos de encierro” destinados exclusivamente a la población de la diversidad sexual con el objetivo de fortalecer los procesos de inclusión social y laboral. Durante 2022 se capacitó a 692 personas privadas de la libertad, liberadas y familiares; y se realizaron visitas institucionales a las Unidades de Florencio Varela, Sierra Chica, Complejo San Martín y Batán del Sistema penitenciario bonaerense; a las Unidades de Roca y Cipoletti, del Sistema penitenciario de Río Negro y al Complejo 1 del Sistema penitenciario federal. Por otro lado, el programa durante 2022 se concentró también en la capacitación a personal penitenciario de contacto y jerárquico. Se capacitó a 356 agentes del sistema penitenciario bonaerense, 57 del sistema penitenciario de Jujuy, 85 del sistema penitenciario de Río Negro en siete ciclos de capacitaciones para la prevención de la discriminación y la violencia por motivos de géneros. Los ciclos contemplan hasta cuatro encuentros donde se trabajan las temáticas de: introducción y marco normativo de las prácticas sociales discriminatorias; discriminación y violencias por motivos de géneros; derechos de las personas de la diversidad sexual, masculinidades y relaciones de poder.

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas

Durante el ejercicio 2022, se observa que el gasto vinculado con la atención del ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas asciende a \$311.750 millones, representando el 0,38% del PIB y el 2,0% del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se observa que la Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo representó el 87,6% del total del ODS para el año bajo análisis.

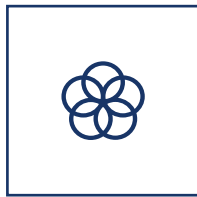
Dentro de esta meta se destacan el Programa 28 - Seguridad Federal de la Policía Federal Argentina que tiene como objetivo proveer en todo el territorio de la Nación, las tareas conducentes a contrarrestar toda acción que constituya una amenaza para la seguridad del Estado, cumpliendo las funciones de policía de seguridad y judicial federal. Asimismo, realizan un aporte significativo los Programas 49 - Operaciones Complementarias de Seguridad Interior de la Gendarmería Nacional que se aboca al mantenimiento del orden público y/o su restitución ante eventuales alteraciones por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o de los Tribunales Federales y al mantenimiento de la seguridad ciudadana en donde el Poder Ejecutivo lo determine; y 18 - Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que contempla las acciones desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022, con el objetivo de prevenir, erradicar y reparar las violencias por razones de género.

Tabla 16.2. Gasto primario total por meta del ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	273.003
16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	9.257
16.4. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.	118.765
16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	18.399
16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	3.672

Nota: Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisorios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Metas priorizadas

- **Meta 17.1.** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 17.4.** Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 17.7.** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.
Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Meta 17.8.** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.
Organismo responsable: Jefatura de Gabinete de Ministros.
- **Meta 17.9.** Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con los objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la comunicación Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular.
Organismo responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- **Meta 17.10.** Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 17.11.** Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.
- **Meta 17.12.** Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.
Organismo responsable: Ministerio Economía.
- **Meta 17.13.** Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
Organismo responsable: Ministerio de Economía.



Metas priorizadas

- **Meta 17.16.** Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente en los países en desarrollo.
Organismo responsable: Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Exterior y Culto.
- **Meta 17.18. (Adaptada)** De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos y fiables y de gran calidad, desglosados por ingresos, edad, sexo, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes al contexto nacional.
Organismo responsable: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- **Meta 17.19. (Adaptada)** De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto bruto interno, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.
Organismo responsable: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS

Tabla 17.1. ODS 17. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
17.8.1.* Porcentaje de la población de 4 años y más que habita en hogares particulares que usan Internet.	2016	71,0	71,0	74,3	77,7	-	-	87,2	88,4	2020	80,0	90,0
17.9.1.* Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional.	2016	120 proyectos	-	17,5	32,5	-16,0	-91,6	-55,0	-69,2	2020 2025	50,0 25,0	20
17.13.1.* Variación promedio anual del Producto Bruto Interno a precios constantes de 2004 (en porcentaje).	2020	-9,9 Valor del PIB en \$ de 2004: \$624.295 millones	-2,1	2,8	-2,6	-2,0	-9,9	10,4	5,2	2023	4,0 Valor del PIB en \$ de 2004: \$729.425 millones	2,0 Valor del PIB en \$ de 2004: \$846.151 millones
17.13.1.2* Variación promedio anual de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) a precios constantes de 2004 (en porcentaje).	2020	-13,0 Valor de la FBCF en \$ de 2004: \$103.794 millones	-5,8	13,4	-5,7	-16,0	-13,0	33,4	10,9	2023	6,7 Valor de la FBCF en \$ de 2004: \$152.411 millones	3,5 Valor de la FBCF en \$ de 2004: \$199.030 millones
17.13.1.3* Variación promedio anual del Consumo de Hogares a precios constantes de 2004 (en porcentaje).	2020	-13,7 Valor del Consumo de Hogares en \$ de 2004: \$426.362 millones	-0,8	4,2	-2,2	-6,1	-13,7	10,0	9,4	2023	4,8 Valor del Consumo de Hogares en \$ de 2004: \$ 516.221 millones	2 Valor del Consumo de Hogares en \$ de 2004: \$ 603.782 millones
17.13.1.4* Variación promedio anual del Consumo de Gobierno a precios constantes de 2004 (en porcentaje).	2020	-1,9 Valor del Consumo de Gobierno en \$ de 2004: \$89.027 millones	-0,5	2,6	-1,9	-6,4	-1,9	7,1	1,8	2023	2,2 Valor del Consumo de Gobierno en \$ de 2004: \$ 101.948 millones	1,6 Valor del Consumo de Gobierno en \$ de 2004: \$ 114.104 millones
17.13.1.5* Variación promedio anual de las Exportaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.	2020	-17,7 Valor de Exportaciones en \$ de 2004: \$132.767 millones	5,3	2,6	0,6	9,8	-17,7	9,2	5,7	2023	6 Valor de las Exportaciones en \$ de 2004: \$ 154.852 millones	4 Valor de las Exportaciones en \$ de 2004: \$ 203.774 millones
17.13.1.6* Variación promedio anual de las Importaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.	2020	-18,5 Valor de las Importaciones en \$ de 2004: \$136.566 millones	5,8	15,6	-4,5	-18,7	-18,5	22,0	17,4	2023	8,7 Valor de las Importaciones en \$ de 2004: 200.110 en millones	4,4 Valor de las Importaciones en \$ de 2004: 276.243 en millones

Tabla 17.1. ODS 17. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
17.16.1.* Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.	2016	24 proyectos	-	33,3	16,0	-8,3	-83,3	-50,0	-70,8	2020 -	25,0 -	20
										2025	10,0	
17.18.1.* Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, en conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.	2016	76,0	76,0	78,0	97,5	88,9	-	87,5	87,5	2021	90,0	Tener todos los indicadores de ODS del nivel nacional actualizados de modo tal que se haya podido realizar el monitoreo de los ODS y el análisis de todas las metas finales de ODS al año 2030.
17.18.3.* Aplicación inicial de un Plan Nacional de Estadística (PNE) plenamente financiado.	2017	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	Sin PNE	2021	PNE cuatrienal con presupuesto asignado	En 2030, tener implementado un esquema de Planes Estadísticos periódicos.
17.19.1.* Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.	2016	0,050	0,050	0,060	0,060	0,040	0,030	0,060	0,15	2023	0,075	Alcanzar al 2030 una participación del INDEC en el Presupuesto Nacional de 0,1 %
17.19.2.a.* Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años.	2010	1	///	///	///	///	///	///	1	2021	Censo Nacional 2022 de Población, Hogares y Viviendas implementado	Datos definitivos del CNPHYV de la Ronda 2020 publicados. En 2030, y en cumplimiento del mandato constitucional, realizar un nuevo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas

Tabla 17.1. ODS 17. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales. Cont.

Indicador	Línea de base		Año							Meta intermedia		Meta 2030
	Año	Valor	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año	Valor	
17.19.2.b.* Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos.	2016	96,2	-	-	-	-	-	-	-	2021	Incrementar en un 10% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.	Incrementar en un 20% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.
Indicador 17.19.2.b.2* Capacidad para registrar el 100% de las defunciones.	2016	-	-	-	-	-	-	-	-	2021	Incrementar en un 10% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.	Incrementar en un 20% respecto de la línea de base la proporción de estadísticas vitales relevadas, procesadas y publicadas.

Notas;

(*) Identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

///: Dato que no corresponde

- sin datos disponibles o sin datos reportados al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Para las metas 17.1. y 17.4. se prevé el desarrollo de indicadores.

Fuentes:

Indicador 17.8.1.* Porcentaje de la población de 4 años y más que habita en hogares particulares que usan Internet. Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Indicadores 17.9.1.* Base de datos de proyectos de la DGCIN del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Indicadores 17.13.1.* a 17.13.1.6* INDEC.

Indicador 17.16.1.* Base de datos de proyectos DGCIN.

Indicador 17.18.1.* INDEC sobre la base del Metadato Nacional versión Julio 2022.

Indicador 17.18.3.* Plan Nacional de Estadística.

Indicador 17.19.1.* Oficina Nacional de Presupuesto.

Indicador 17.19.2.a Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.

Indicadores 17.19.2.b* y 17.19.2.b2* Programa de Estadísticas Vitales.

Evolución de los indicadores

- **Meta 17.1.** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- **Meta 17.4.** Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.
- **Meta 17.7.** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

Estas metas fueron incorporadas durante el proceso de adaptación al contexto y prioridades nacionales de política realizado en 2020-2021. Los indicadores se hayan en desarrollo por lo que no se realiza este análisis.

- **Meta 17.8.** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Indicador 17.8.1.* Porcentaje de la población de 4 años y más residentes en hogares particulares que usan Internet.

En 2019 y 2020 no se informaron datos porque no se realizó la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC). Por esta razón, no se dispone de datos para este indicador.

- **Meta 17.9.** Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con los objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la comunicación Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular.

Indicador 17.9.1.* Porcentaje de proyectos ejecutados anualmente de cooperación internacional argentina que tengan por objetivo el fomento de capacidades en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional.

A partir del año 2017 se comenzó a implementar la metodología de seguimiento construida para dar seguimiento a esta meta, la cual hizo posible dimensionar los avances y/o variaciones alcanzadas anualmente. Así, durante los años 2017 y 2018 se puede observar un progreso significativo en el logro de la meta 17.9. expresada en un aumento de la cantidad de proyectos de cooperación del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FOAR) que contribuyen al fomento de capacidades en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional del 17,5%, que equivale a la ejecución de 141 proyectos, y del 32,5%, correspondiente a 159 proyectos ejecutados.

Los progresos fueron los siguientes: en el 2017 el total de proyectos se incrementó en un 33,3% (es decir, 32 proyectos ejecutados) y en 2018 un 16,6% (28 proyectos ejecutados). En el caso particular de esta meta, cabe señalar que para el año 2018 se había alcanzado un porcentaje que superaba la meta intermedia del 25%, fijada para el año 2020. En contraste con estos primeros años de avances sostenidos en la consecución de la meta, durante 2019 y 2020 se observó una retracción. Es decir que en dichos años se ejecutaron menos proyectos que en el año 2016. Específicamente, la cantidad de proyectos FOAR ejecutados que contribuyeron al fomento de capacidades de países en desarrollo fueron 100 y 10 respectivamente. Tal retracción encuentra sus raíces en distintas circunstancias. Por un lado, en el año 2019 tuvo lugar una variación en el tipo de cambio del dólar estadounidense, impactando directamente en la capacidad económica del FOAR, instrumento a partir del cual la Dirección General de Cooperación Internacional dispone de recursos para realizar las actividades de cooperación. Como consecuencia, la posibilidad de ampliar el número de proyectos de la cartera FOAR se vio limitada. No obstante, cabe resaltar, que ante tal adversidad, se buscaron alternativas que permitieran asegurar la continuidad de las actividades ya iniciadas y/o pautadas para ese año como, por ejemplo, a partir de la reducción de misiones previstas para los proyectos sin que se desnaturalicen sus objetivos. Por otro lado, la retracción de cantidad de proyectos ejecutados en el año 2020 por debajo de la línea de base, responde al contexto excepcional que supuso la pandemia causada por el COVID-19. En dicho año el indicador 17.9.1.* contabilizó una caída del 91,6%, equivalente a la ejecución de un total de 10 proyectos. Como se señalara previamente, la pandemia tuvo un impacto negativo en la dinámica propia de la cooperación técnica que se desarrolla. Todos los proyectos implican desplazamientos de expertos desde un país hacia otro, los cuales debieron ser pospuestos hasta tanto la situación sanitaria global lo permitiera. Solo en algunos casos fue posible dar continuidad a las actividades programadas, mediante el reemplazo de los desplazamientos pautados por reuniones, seminarios y/o capacitaciones virtuales. En 2021, el total de proyectos ejecutados fue de 54 proyectos, con lo que el cumplimiento de la meta fue de -55%. Si bien el porcentaje de cumplimiento se mantiene por debajo de la línea de base, el porcentaje muestra una recuperación de la actividad.

En cuanto a las metas intermedias proyectadas al momento de definir su metodología de medición y seguimiento, se había determinado la aspiración de alcanzar en el 2020 un incremento del 50% en el indicador 17.9.1.*. Si bien no pudo alcanzarse, de la observancia de los 2 primeros años de trabajo se puede determinar que hubo un desempeño satisfactorio, con una tendencia al crecimiento de los porcentajes, aproximándose a las metas intermedias pautadas. Dicho proceso fue interrumpido por las circunstancias imprevisibles y excepcionales; en 2019 y en 2020, por el acaecimiento de la pandemia. Indefectiblemente ambas circunstancias tuvieron un impacto en la labor que se desarrolla respecto de la ejecución de los proyectos FOAR. Se debieron adaptar la ejecución de proyectos al presupuesto disponible en el FOAR; pausar la ejecución de proyectos ya iniciados o de otros que estaban por comenzar y postergar las Comisiones Mixtas (que son aquellas reuniones bilaterales que la Argentina suele realizar cada 2 o 3 años con otros países a fin de acordar nuevos proyectos a implementar por las partes en próximos períodos). Tales instancias de intercambio resultan fundamentales para la identificación de ejes temáticos prioritarios, para el diseño de las etapas de desarrollo del proyecto y en la definición de los medios de implementación. En definitiva, el diálogo y el consenso entre las partes son la base fundamental de las actividades de cooperación sur sur realizadas en el ámbito de esta Dirección.

En el período 2022, la DNCIN ha logrado la ejecución de treinta y siete (37) proyectos de cooperación internacional Sur-Sur y triangular para la meta 17.9., lo que resultó en un porcentaje de cumplimiento del -69,2% respecto de la línea de base de 120 proyectos en ejecución. a) Se entiende por proyecto de cooperación en ejecución el hecho de que el proyecto esté aprobado y haya empezado la actividad, con al menos una reunión hecha o programada entre técnicos durante el transcurso del año reportado. Es decir, no cuentan los proyectos en situación de anteproyecto o proyecto aprobado pero que todavía no ha tenido etapas ejecutadas o aquellos proyectos que han sido pausados. Cabe agregar que se contabilizan también en el conteo los proyectos que han tenido ejecución y finalizado durante el transcurso del año 2022. b) La caída en el cumplimiento respecto a lo reportado en años anteriores tiene que ver con la pausa que significó la pandemia que limitó los traslados transfronterizos, que recién se habilitaron a partir de junio 2022. Otros motivos que dificultaron la ejecución de un número mayor de proyectos fueron las dificultades económicas, ya que la pandemia provocó una contracción en la actividad económica mundial entre 2019 y 2020 del 3,3%¹²⁰, la devaluación del peso y su impacto sobre el fondo FO.AR. La disminución de los niveles de ayuda oficial al desarrollo también dificulta la cooperación internacional. No obstante las dificultades, la DNCIN ha hecho gran esfuerzo por retomar las actividades de cooperación y encontrar formas innovadoras de cooperación. Es decir, se desencadenaron situaciones que no permitieron el normal desarrollo de la labor y esto tuvo su correlato en la caída de los porcentajes del indicador 17.9.1.*

¹²⁰ Véase: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>. Cabe destacar que la contracción económica global fue la de mayor magnitud desde la Gran Depresión.

Con respecto a la determinación de nuevas metas intermedias, se ha fijado como horizonte temporal el 2025 y un valor de 25% para la meta 17.9. Asimismo, para la meta final correspondiente al año 2030, atento al contexto de incertidumbre actual, que dificulta tener exactitudes respecto del momento en que podrán ser realizados los desplazamientos de expertos entre países, así como si se incorporarán nuevas tecnologías y mecanismos innovadores dentro de la cooperación técnica que permitan reemplazar muchas de las actividades presenciales que suelen desarrollarse en el marco de los proyectos FOAR, se ha considerado prudente replantearla. Así, para esta meta 17.9. se fijó un valor para ese año de 50%. Se espera que una vez superadas las circunstancias globales excepcionales que tienen lugar en la actualidad, se pueda retomar las actividades técnicas en el terreno, para poder evaluar la restitución de la meta estipulada inicialmente para el 2030 (100%).

- **Meta 17.10.** Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

Hasta el momento no se han desarrollado indicadores nacionales a partir del marco global dado que el país se encuentra explorando fuentes de datos para comenzar a reportar. Está previsto explorar la disponibilidad de datos para crear un índice de diversificación de las exportaciones que permita observar el grado de dependencia que tienen las exportaciones del país con respecto a un set de precios internacionales esenciales.

- **Meta 17.11.** Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.

Hasta el momento no se han desarrollado indicadores nacionales a partir del marco global dado que el país se encuentra explorando fuentes de datos para comenzar a reportar.

La Argentina es un país en desarrollo y uno de sus desafíos es aumentar sus exportaciones. Además de incrementar el empleo y/o mejorar su calidad, permite aumentar la oferta de divisas. El país se encuentra analizando las fuentes de datos para elaborar un indicador que evalúe el desempeño exportador de la Argentina, en relación con el del resto del mundo. Una limitación es que, dado el crecimiento de las ventas al exterior de muchos países asiáticos, un boom exportador nacional (fuerte crecimiento en valores exportados) puede no redundar en aumentos de participación del país en las exportaciones mundiales.

- **Meta 17.12.** Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Hasta el momento no se han desarrollado indicadores nacionales a partir del marco global dado que el país se encuentra explorando fuentes de datos para comenzar a reportar.

- **Meta 17.13.** Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
 - Indicador 17.13.1.*** Variación promedio anual del Producto Bruto Interno a precios constantes de 2004 (en porcentaje).
 - Indicador 17.13.1.2*** Variación promedio anual de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) a precios constantes de 2004 (en porcentaje).
 - Indicador 17.13.1.3*** Variación promedio anual del Consumo de Hogares a precios constantes de 2004 (en porcentaje)
 - Indicador 17.13.1.4*** Variación promedio anual del Consumo de Gobierno a precios constantes de 2004 (en porcentaje).
 - Indicador 17.13.1.5*** Variación promedio anual de las Exportaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.
 - Indicador 17.13.1.6*** Variación promedio anual de las Importaciones de Bienes y Servicios a precios constantes de 2004.

Para evaluar la dinámica macroeconómica de los últimos años, se utilizan los Agregados Macroeconómicos del Sistema de Cuentas Nacionales.

En 2022, el Producto Interno Bruto registró subas interanuales en todos los trimestres del año: 6,0% en el primero, 7,1% en el segundo, 5,9% en el tercero y 1,9% en el cuarto, con una expansión promedio de 5,2% en el año. Se trata de la segunda suba consecutiva (10,4% en 2021), luego de 3 años seguidos de retroceso (-2,6% en 2018, -2,0% en 2019 y -9,9% en 2020). El hecho de registrarse dos años de crecimiento de la actividad económica no ocurría desde el bienio 2010-2011.

El crecimiento en 2022 vino impulsado principalmente por la inversión. En este sentido, la Formación Bruta de Capital Fijo creció en 2022 un 10,9% promedio anual y aportó 2,2 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento del PIB, acumulando dos años consecutivos en alza, luego del crecimiento de 33,4% de 2021. De esta forma, el nivel alcanzado en 2022 es el máximo histórico a valores constantes de 2004, alcanzando una tasa de inversión del 21,2% del PIB en 2022, el mayor registro desde 2011 (21,6%). La tasa de crecimiento interanual fue mayor en los primeros tres trimestres del año 2022 (10,6% en el primer trimestre, 19,1% en el segundo trimestre, 14,7% en el tercer trimestre), mostrando una

desaceleración significativa en el cuarto trimestre (0,1% interanual).

También impulsó el crecimiento el Consumo privado, que registró en 2022 una suba de 9,4% promedio anual y aportó 6,4 p.p. al crecimiento del PIB. Así, al igual que en el caso de la inversión, acumuló el segundo año consecutivo en alza (10,0% promedio anual en 2021) y alcanzó el máximo nivel desde 2018. Este componente, que inició su recuperación pospandemia a mediados de 2021, lleva siete trimestres en alza.

Por su parte, el consumo público también creció en 2022, pero a una menor tasa (1,8% promedio anual), acumulando así el segundo año consecutivo de crecimiento tras la suba de 7,1% promedio anual en 2021. En la dinámica trimestral, este componente alcanzó un mayor crecimiento en la primera parte del año (5,0% interanual en el primer y segundo trimestre), mientras que en el tercer trimestre creció sólo 0,2% interanual y ya en el cuarto se ubicó en terreno negativo (-2,1% interanual) recortando el crecimiento del PIB en apenas -0,3 p.p.

En el frente externo, las exportaciones de bienes y servicios acumularon en 2022 un crecimiento de 5,7% promedio anual, con subas de 8,9% interanual en el primer trimestre de 2022 y de 9,2% interanual en el segundo. Si bien en el tercer trimestre las exportaciones cayeron 2,5% interanual (la primera baja tras cinco trimestres en alza), en el cuarto trimestre recuperaron su tendencia alcista y alcanzaron un crecimiento de 8,6% interanual. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, que habían iniciado su recuperación ya en el primer trimestre de 2021 tras diez períodos en baja, sostuvieron las subas de dos dígitos en los tres primeros trimestres de 2022 (26,8% en el primero, 23,1% en el segundo y 20,8% en el tercero), desacelerando la tasa de crecimiento hasta 1,0% interanual en el último trimestre. De esta forma, cerraron el año 2022 con una expansión de 17,4% promedio anual. En el balance, dado el mayor dinamismo de las importaciones que de las exportaciones en 2022, las exportaciones netas contrarrestaron en -3,0 p.p. el crecimiento del PIB.

■ **Meta 17.16.** Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por Alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente en los países en desarrollo.

Indicador 17.16.1.* Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.

Tradicionalmente las actividades de cooperación internacional se han enfocado en actividades entre Estados y Organismos Internacionales, con una participación más acotada de actores no gubernamentales. La meta 17.16. renueva el compromiso por la creación de alianzas múltiples que permitan movilizar expertos para el intercambio de conocimientos, especialización, tecnología y otros recursos. Entre los desafíos de la DNCIN se encuentra la ampliación de alianzas con el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, la DNCIN continúa avanzando en la construcción de alianzas en el plano federal a través de proyectos de cooperación descentralizada. Dichas actividades resultan fundamentales para la promoción de proyectos de cooperación entre ciudades, municipios y provincias de Argentina con idénticas instancias gubernamentales de otros Estados. Esta modalidad de cooperación sur sur fomenta la creación de alianzas multiactores y la creación de capacidades en distintos niveles gubernamentales. Además, la cooperación descentralizada tiene un rol significativo en el proceso de localización de los ODSs, aspecto destacado en la Agenda 2030.

A partir del año 2017 se comenzó a implementar la metodología de seguimiento construida para dar seguimiento a esta meta, la cual hizo posible dimensionar los avances y/o variaciones alcanzadas anualmente para ambos casos. Así, durante los años 2017 y 2018 se puede observar un progreso significativo en su logro. La Meta 17.16., que contabiliza la cantidad de proyectos de cooperación en los que participan múltiples actores, registró un pequeño descenso a 22 proyectos ejecutados en 2019 y a un total de 4 en 2020. Tales retracciones encuentran sus raíces en distintas circunstancias. Por un lado, en el año 2019 tuvo lugar una variación en el tipo de cambio del dólar estadounidense, impactando directamente en la capacidad económica del FOAR, instrumento a partir del cual la Dirección General de Cooperación Internacional dispone de recursos para realizar las actividades de cooperación. Como consecuencia, la posibilidad de ampliar el número de proyectos de la cartera FOAR se vio limitada. No obstante, cabe resaltar que, ante tal adversidad, se buscaron alternativas que permitieran asegurar la continuidad de las actividades ya iniciadas y/o pautadas para ese año como, por ejemplo, a partir de la reducción de misiones previstas para los proyectos sin que se desnaturalizasen sus objetivos. Por otro lado, la retracción de cantidad de proyectos ejecutados en el año 2020 por debajo de la línea de base, responde al contexto excepcional que supuso la pandemia causada por el COVID-19. En dicho año el indicador 17.16.1.* evidenció una retracción del 83,3% con respecto al 2016 o, dicho de otro modo, significó la ejecución de 4 proyectos que contribuyeron a esta meta. Como se señalara previamente, la pandemia tuvo un impacto negativo en la dinámica propia de la cooperación técnica que se desarrolla. Todos los proyectos implican desplazamientos de expertos desde un país hacia otro, los cuales debieron ser pospuestos hasta tanto la situación sanitaria global lo permitiera. Solo en algunos casos fue posible dar continuidad a las actividades programadas, mediante el reemplazo de los desplazamientos pautados por reuniones, seminarios y/o capacitaciones virtuales.

La meta 17.16. refiere al compromiso por “Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo”.

En cuanto a la meta intermedia proyectada al momento de definir su metodología de medición y seguimiento, se había determinado la aspiración de alcanzar en el 2020 un incremento del 25% en el indicador 17.16.1.* Si bien no pudo alcanzarse la meta prevista, de la observancia de los 2 primeros años de trabajo se puede determinar que hubo un desempeño satisfactorio, con una tendencia al crecimiento de los porcentajes, aproximándose a la metas intermedia pautada. Dicho proceso fue interrumpido por las circunstancias imprevisibles y excepcionales; en 2019 y en 2020, por el acaecimiento de la pandemia. Indefectiblemente ambas circunstancias tuvieron un impacto en la labor que se desarrolla respecto de la ejecución de los proyectos FOAR; se debió adaptar la ejecución de proyectos al presupuesto disponible en el FOAR, se debió pausar la ejecución de proyectos ya iniciados o de otros que estaban por comenzar, se debieron postergar las Comisiones Mixtas (que son aquellas reuniones bilaterales que la Argentina suele realizar cada 2 o 3 años con otros países a fin de acordar nuevos proyectos a implementar por las partes en próximos períodos). Es decir, se desencadenaron situaciones que no permitieron el normal desarrollo de la labor y esto tuvo su correlato en la caída en el porcentaje del indicador 17.16.1.*

Con respecto a la determinación de una nueva meta intermedia, se ha fijado como horizonte temporal el año 2025 y un valor de 10% para la meta 17.16. Asimismo, para la meta final correspondiente al año 2030, atento al contexto de incertidumbre actual, que dificulta tener exactitudes respecto del momento en que podrán ser realizados los desplazamientos de expertos entre países, así como si se incorporarán nuevas tecnologías y mecanismos innovadores dentro de la cooperación técnica que permitan reemplazar muchas de las actividades presenciales que suelen desarrollarse en el marco de los proyectos FOAR, se ha considerado prudente replantearla. Así, para la meta 17.16. un valor de 10%. Se espera que una vez superadas las circunstancias globales excepcionales que tienen lugar en la actualidad, se puedan retomar las actividades técnicas en el terreno, para poder evaluar la restitución de la meta estipulada inicialmente para el 2030 (50%).

■ **Meta 17.18. (Adaptada)** De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.

Indicador 17.18.1.* Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, en conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

Indicador 17.18.3.* Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.

El desarrollo de indicadores de desarrollo sostenible de nivel I elaborados por los organismos nacionales para el seguimiento de las metas de ODS vinculadas a las prioridades de gobierno aumentó en el periodo 2016-2021 en la medida que se fueron consolidando las capacidades estadísticas de los mismos.

Por otra parte, con el objeto de fortalecer las capacidades para aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de calidad, con el mayor desglose posible, el INDEC diseñó el Plan Estratégico 2021-2026, aprobado mediante la Resolución N° 65/2021, que se apoya en tres ejes de gestión: independencia, transparencia e integralidad. Independencia, para fortalecer al INDEC como organismo técnico especializado; transparencia, para abonar la confianza depositada por la sociedad en nuestras estadísticas oficiales; e integralidad para lograr la expansión y la modernización de la infraestructura estadística en la búsqueda permanente de alta calidad.

■ **Meta 17.19. (Adaptada)** De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

Indicador 17.19.1.* Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.

Indicador 17.19.2.a* Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos 10 años.

Indicador 17.19.2.b.* Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos.

Indicador 17.19.2.b.2* Capacidad para registrar el 100% de las defunciones.

El presupuesto para el INDEC, que venía disminuyendo en los años 2019 y 2020 en comparación con el período 2016-2018, se ha incrementado en 2021 en función de las asignaciones previstas para el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (CNPHyV). Durante el año de realización del Censo, el Presupuesto 2022 se incrementó en más de dos veces. El presupuesto contempla aumentos de gastos de personal, propio y de servicios profesionales efectivizados mediante convenios con las Direcciones Provinciales de Estadística en el marco del Sistema Estadístico Nacional. El Presupuesto Nacional asignado al INDEC contiene además la previsión presupuestaria para la realización de las tareas vinculadas con la preparación de los censos nacionales: Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas. Asimismo, se consideraron partidas presupuestarias destinadas a inversión en infraestructura a efectos de proceder al reequipamiento tecnológico del Instituto.

Las dificultades para realizar metodologías directas no permiten realizar un análisis de cobertura de las estadísticas de nacimientos y defunciones de manera periódica. Sin embargo, el INDEC y la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) se encuentran en tratativas para llevar adelante de manera conjunta un análisis con metodologías indirectas, tales como las recomendadas por Naciones Unidas¹²¹. Asimismo,

¹²¹ Principles and Recommendations for a Vital Statistics System Revision 3 https://unstats.un.org/unsd/demographic/standmeth/principles/M19Rev3en.pdf#_blank

la bibliografía sugiere que la Argentina posee una cobertura alta en defunciones y nacimientos (para nacimientos cercana al 100%) y no se encuentran evidencias empíricas que puedan sostener lo contrario. Por el contrario, desde el Estado se llevan adelante políticas para aumentar y sostener esta alta cobertura, tales como la ley de "Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia" (Ley 1.000 días), la gratuidad del primer Documento Nacional de Identidad, entre otras.

Intervenciones orientadas a las metas

- **Meta 17.1.** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Para esta meta recientemente incorporada no se ha realizado aún la identificación de intervenciones asociadas.

- **Meta 17.4.** Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- Coordinación de Gestión de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa.

- **Meta 17.7.** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

Para esta meta recientemente incorporada no se ha realizado aún la identificación de intervenciones asociadas.

- **Meta 17.8.** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones en el marco del Plan de Modernización del Estado:

- Plan Nacional de Conectividad 2020-2023 Conectar. Este plan tiene como finalidad potenciar la estructura de comunicaciones, para alcanzar la universalización del acceso de los habitantes a los servicios de tecnologías de información y comunicación y a las conexiones de banda ancha de última generación. El Plan se desarrollará en cuatro ejes:
- Reactivación del Sistema Satelital Argentino. El plan Conectar impulsa el desarrollo y construcción del ARSAT-SG1 y su objetivo es generar una conectividad satelital de alta calidad en más de 200 mil hogares rurales, así como también elevar la capacidad de tráfico de datos a los 50 Gbps, ampliar la capacidad de redes 4G y facilitar el despliegue de 5G. La Fase 2 se desarrollará durante 2023 e implica la construcción del satélite, propiamente dicho en tanto fue necesario revisar el diseño inicial y adecuar el cronograma. De igual forma, se está trabajando en el desarrollo del proyecto del satélite ARSAT SG2. Este satélite permitirá duplicar el número de antenas e incorporar un procesador digital transparente (DTP) que posibilitará asignar el tráfico de forma flexible y dirigir la capacidad de telecomunicaciones del satélite según la demanda de la región. Esta tecnología constituye una innovación de la industria nacional en materia satelital y aumenta la competitividad internacional de ARSAT en la provisión de servicios satelitales. En cuanto a la expansión de la soberanía satelital, ARSAT ha adquirido los derechos exclusivos de comercialización de capacidad del satélite SES-17 en Argentina, un satélite geoestacionario HTS en Banda Ka que da cobertura a toda América. Esto permitirá ampliar la cobertura en todo el país, siendo parte fundamental del plan de conectividad satelital en Centros de Atención Primaria, lanzado en octubre, y el plan de conectividad para establecimientos educativos.
- Actualización y ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO). El plan Conectar tiene como meta ampliar la red troncal de en todo nuestro país. Durante el año 2022 se finalizó la actualización tecnológica, logrando triplicar la capacidad de transmisión y modernizar la infraestructura. Para afrontar la demanda de tráfico fue necesario dotar de un equipamiento que permita disponer de enlaces de 100/200 Gbps en la capa del Core, cuyos enlaces oscilaban entre 20 y 90Gbps en los distintos tramos de la topología. Al momento llevamos más de 32.500 km conectados.
- Revalorización de la Televisión Digital Abierta. Durante el año 2023 se continúa con la puesta en valor. Se finalizó la instalación del sistema de compresión y el sistema de encriptación de audio y video, además del sistema de transmisión de las estaciones digitales. También se inició la renovación y puesta en operaciones del 40% de los equipos UPS y el 90% de los generadores eléctricos y se adquirieron insumos para mantenimiento de sistema de refrigeración, que permitirá tener operativas 101 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT). También se adquirió equipamiento necesario para aumentar la potencia de las torres y realizar la inserción local de dos canales para su transmisión en todas las torres que componen el sistema, llegando a la cobertura en más del 80% del territorio nacional.

→ Actualización y ampliación del Centro Nacional de Datos. Se han incorporado nuevos equipos de firewall, servidores, redes, almacenamiento, backup y mitigación de ataques de denegación de servicios. Actualmente se encuentran en preparación las instalaciones del Centro de Datos para incorporar nuevos servicios de cómputo de alto rendimiento (HPC) cuyo equipamiento se encuentra en proceso de adquisición. Además, se inició la etapa 3 del desarrollo de la Nube Pública, focalizada en la mejora de la experiencia de usuarios, así como en el despliegue de nuevos servicios. Se han implementado los servicios de Pentesting y Threat Hunting, los mismos se encuentran disponibles, al igual que las funciones de Linux KVM.

■ **Meta 17.9.** Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con los objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la comunicación Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Los proyectos de cooperación técnica que implementa la Dirección Nacional de Cooperación Internacional tienen por objetivo transmitir a otros países capacidades, buenas prácticas y experiencias positivas en diversas áreas: derechos humanos, agronegocios, salud, agricultura, innovación tecnológica, ambiente, entre otras. En este sentido, todas las intervenciones que se realizan a través de los proyectos FOAR, son contribuciones significativas para la consecución de alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 o, incluso, muchas veces los proyectos impactan sobre más de un ODS.
- Generalmente, dada la naturaleza de las actividades y objetivos que forman parte de los proyectos, se contribuye a la consecución de más de un ODS. Esta dimensión del trabajo que realiza la Dirección Nacional de Cooperación Internacional resulta fundamental al momento de evaluar el impacto de la cooperación ya que permite visualizar desde un enfoque más cualitativo (además del análisis cuantitativo indicado anteriormente), el aporte de la cooperación sur sur y triangular que realizar la Argentina en pos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- A continuación, se presenta un cuadro con la información que permite reflejar la dimensión cualitativa de los aportes efectuados por los proyectos de cooperación en términos de a cuántos ODS contribuye cada proyecto.

Tabla 17.2. ODS a los que contribuyen los proyectos en ejecución en 2022

ODS a los que contribuyen los proyectos	Número de proyectos por cantidad de ODS	Porcentaje de Proyectos ejecutados en 2022
1	3	8
2	17	46
3	12	32
4	3	8
5	1	3
6	1	3

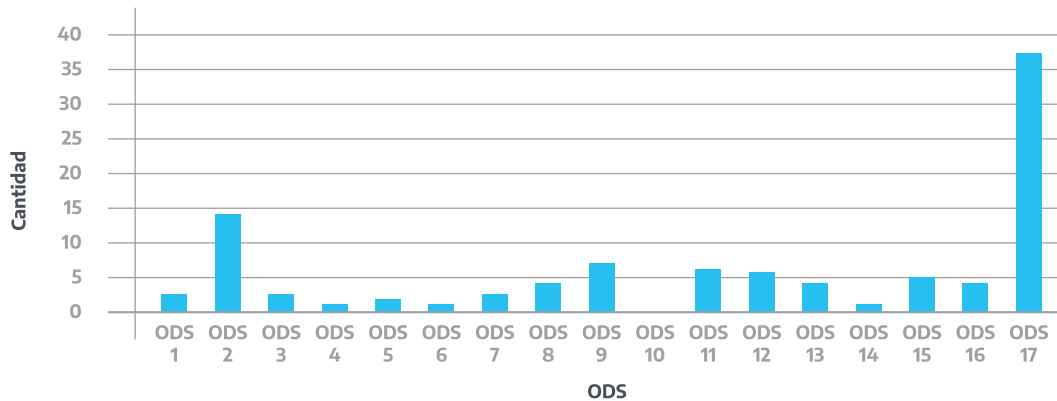
Fuente: Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Exterior y Culto.

Como se puede apreciar en el cuadro, cerca de un 80% de los proyectos contribuyen a la consecución de dos o tres ODS¹²⁵.

En el gráfico a continuación, se muestra la cantidad de proyectos que colaboran con la consecución de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. Conceptualmente, todos los proyectos de cooperación constituyen una alianza para el desarrollo. El segundo ODS de mayor frecuencia entre los proyectos en ejecución de la DNCIN es el Objetivo de Desarrollo 2, que refiere a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Argentina cuenta con ventajas comparativas relativas y tiene una larga tradición en cuanto a la especialización agrícola lo que la coloca en una buena posición para cooperar con otros países interesados en desarrollar capacidades y alianzas en esta materia. El ODS 9 también se destaca por su importante frecuencia en los proyectos en ejecución de la DNCIN, estos refieren a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

¹²⁵ La definición de los ODS a los cuales se apoya con la implementación de cada proyecto en ejecución se decide en acuerdo con la contraparte.

Gráfico 17.1. Proyectos en ejecución que colaboran para el desarrollo de capacidades de cada ODS



Fuente: Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Exterior y Culto.

- **Meta 17.10.** Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- Medidas antidumping. Con el objetivo de proteger a la industria nacional de la competencia desleal, se implementan medidas para contrarrestar los efectos del dumping, bajo la forma de derechos específicos, derechos ad valorem o valores FOB mínimos de exportación.

- **Meta 17.11.** Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Régimen de fomento de inversión para las exportaciones. Tiene como objetivo favorecer la generación de divisas genuinas para dar sustentabilidad al crecimiento y robustecer la federalización de las capacidades productivas y la generación de ecosistemas productivos locales, así como fortalecer la promoción de la inversión para impulsar las exportaciones.
- Régimen de importación temporaria. Permite importar insumos temporariamente sin abonar aranceles ni tributos, para recibir un perfeccionamiento industrial en el país con la obligación de que la nueva forma resultante sea exportada para consumo dentro de los 360 días, a los fines de la obtención del Certificado de Tipificación de Importación Temporaria (CTIT).
- Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. Busca promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos. Uno de los principales beneficios es una alícuota de 0% de los derechos de exportación del servicio.
- Nodos de la Economía del Conocimiento. El Programa consiste en consolidar los polos tecnológicos y clusters existentes mediante equipamiento e instalaciones productivas, mejoras en la gestión de la calidad y acceso a los mercados internacionales. Asimismo, su objetivo es impulsar el desarrollo empresarial, la innovación productiva, el crecimiento del empleo y las exportaciones.
- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Calidad. La iniciativa tiene como objetivo financiar proyectos presentados por laboratorios privados que tengan como fin acreditar las capacidades de ensayo y calibración bajo normas internacionales, para contar con productos y procesos certificados de acuerdo con estándares internacionales.

- **Meta 17.12.** Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

No se han identificado hasta el momento intervenciones orientadas a la meta.

■ **Meta 17.13.** Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Gasoducto Néstor Kirchner: se están ejecutando las obras de construcción del Gasoducto Néstor Kirchner, que permitirá transportar el gas de Vaca Muerta a los centros de consumo del país y también exportar a países vecinos. Esto permitiría un mayor autoabastecimiento de gas, y moderaría las importaciones, mientras que se fomentarían las exportaciones, favoreciendo al saldo comercial. Se espera que la primera etapa finalice en junio de 2023 con una capacidad de transporte de 11 millones de metros cúbicos diarios y se ampliaría posteriormente a 22 millones de metros cúbicos diarios. Asimismo, la construcción de esta obra fomentará la actividad económica local y la generación de puestos de trabajo.
- Régimen de Fomento De Inversión Para Las Exportaciones: a través del Decreto PEN N°234/2021 se otorga a empresas foresto-industriales, mineras, hidrocarburíferas, manufactureras y agroindustriales que realicen inversiones en moneda extranjera de más de USD 100 MM, la libre disponibilidad del 20% de las divisas que obtienen por exportaciones vinculadas al proyecto, con un monto máximo anual de 25% del monto bruto de divisas ingresadas al Mercado Libre de Cambios y por un plazo de hasta 15 años desde la realización de la inversión.
- Programa de Incremento Exportador: con el fin de estimular las exportaciones de soja (en las primeras dos versiones del programa, en septiembre y diciembre de 2022) y del resto de los productos agroindustriales (incorporados en la tercera versión del programa en abril de 2023) se establece un tipo de cambio diferencial, superior al comercial, por un período limitado de tiempo. Parte de la recaudación de los derechos de exportación generados por el programa se destinan a compensaciones a los pequeños productores y a aliviar los efectos de la sequía 2022/23.
- Ahora 12. Con el objetivo de impulsar el consumo interno, el programa permite abonar compras financiadas en 3, 6, 12, 18 y 24 cuotas fijas mensuales con tarjeta de crédito, todos los días de la semana, sin límite de monto, en la mayoría de los rubros comerciales. En octubre de 2022 se complementó con Ahora 30 para rubros seleccionados, sumándose en diciembre de 2022 el Ahora 10 para teléfonos celulares.
- Previaje: con el objetivo de impulsar la recuperación del sector turístico se lanzó el Previaje, programa de preventa turística que reintegra el 50% del valor de los gastos en alojamiento y/o transporte desde noviembre de 2020, extendiéndose hasta todo el año 2022. En sus tres ediciones, el programa benefició a 6 millones de personas, con un impacto económico cercano a los \$200 mil millones para el sector turístico.
- Ley de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda: se sancionó la Ley N° 27.613/21 que habilita la declaración voluntaria de tenencia en moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en desarrollos inmobiliarios. También se lanzó el programa Casa Propia mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se propone generar 264 mil soluciones habitacionales para todo el país. También continúa el Procrear II, política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat, y los beneficios para la compra de materiales de construcción para sus adjudicatarios.
- Programa CREAR (Crédito Argentino): Líneas de financiamiento con bonificación de tasa del FONDEP y garantías para impulsar el desarrollo productivo de las empresas argentinas. Se instrumenta a través del Banco Nación y del BICE, por montos de 30 a 500 millones de pesos para PyMEs industriales y agropecuarias, para proyectos estratégicos de grandes empresas y para sustitución de importaciones.

■ **Meta 17.16.** Mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, complementada por Alianzas entre los múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente en los países en desarrollo.

Los proyectos de cooperación técnica que implementa la Dirección Nacional de Cooperación Internacional tienen por objetivo transmitir a otros países capacidades, buenas prácticas y experiencias positivas en diversas áreas: derechos humanos, agronegocios, salud, agricultura, innovación tecnológica, ambiente, entre otras. En este sentido, todas las intervenciones que se realizan a través de los proyectos FOAR, son contribuciones significativas para la consecución de alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 o, incluso, muchas veces los proyectos impactan sobre más de 1 ODS. Observando las temáticas abordadas por los proyectos FOAR en años anteriores se desprende que los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se contribuyó con mayor énfasis son los siguientes: Hambre y Seguridad Alimentaria (ODS 2), Industria, Innovación e Infraestructura (ODS 9), Acción por el clima (ODS13), Paz, Justicia e Instituciones sólidas (ODS 16) y sobre el ODS 17, referido a las alianzas multiactores para lograr los Objetivos.

■ **Meta 17.18. (Adaptada)** De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.

Para esta meta se destaca la siguiente intervención:

- Préstamo BID Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del INDEC. El objetivo general de la intervención es mejorar la confiabilidad, oportunidad y relevancia de las estadísticas producidas por el INDEC, para contribuir a la mejora de las políticas públicas, toma de decisiones privadas y ejercicio pleno del derecho a la información pública por parte de la ciudadanía.

→ Mapa Federal de Cuidado. El organismo responsable de esta intervención es el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; y su objetivo es colaborar en la visibilización y socialización del cuidado, identificando las infraestructuras de cuidado existentes a lo largo del país; permitir ubicar en el territorio las necesidades específicas e identificar las zonas críticas donde falta fortalecer las redes de cuidado; e implementar una mirada integral y federal para la planificación de políticas públicas de cuidados desde el Estado Nacional.

■ **Meta 17.19. (Adaptada)** De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

Para esta meta se destacan las siguientes intervenciones:

- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020. El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (CNPHyV) constituye la operación estadística de mayor envergadura del país. El objetivo de todo censo de población, y en particular del que se llevó a cabo en nuestro país, es contar todas y cada una de las viviendas, los hogares y las personas una vez en un lapso determinado. Este Censo ha puesto en práctica las innovaciones requeridas para propiciar un desarrollo de actividades censales a largo plazo que se inserte en la infraestructura estadística internacional.
- El Censo de la Argentina se realizó en 2022 en dos instancias. En la primera, se habilitó un cuestionario digital que podía ser completado durante dos meses. Luego, el miércoles 18 de mayo fue el Día del Censo declarado feriado nacional. El Día del Censo las personas censistas visitaron todos los hogares de la Argentina: realizaron entrevistas presenciales a quienes no habían completado el cuestionario digital y les solicitaron el comprobante de finalización a quienes habían elegido el Censo digital. Por primera vez, se llevó a cabo un censo de derecho, es decir, las personas fueron contabilizadas según su lugar de residencia habitual (donde pasan la mayor parte del tiempo durante la semana)¹²⁶.
- Censo Nacional Económico 2020/2021 (CNE). Tiene como objetivos fundamentales los siguientes: crear un marco actualizado para la elaboración de encuestas económicas; contar con la información necesaria para elaborar un nuevo año base de las Cuentas Nacionales; planificar las encuestas necesarias para elaborar los cuadros de oferta y utilización del Sistema de Cuentas Nacionales; avanzar en el completamiento de todas las secuencias de las cuentas nacionales (flujos y stocks) para contribuir al cumplimiento de los objetivos y parámetros trazados en la planificación plurianual del INDEC; y, a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo), el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas y otros relevamientos específicos, obtener la información de base para la determinación de la Economía No Observada (ENO). Para el CNE se planificaron dos etapas. La primera consistió en la elaboración del Registro Estadístico de Unidades Económicas (REUE). Y la segunda, se trata de la realización de un conjunto de encuestas digitales dirigidas a una muestra representativa de esas unidades económicas¹²⁷.
- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado (ENUT). El objetivo general de esta operación estadística es cuantificar la distribución del uso del tiempo en los hogares de la Argentina. Sus resultados posibilitarán contar con una línea de base sobre la distribución del tiempo de los miembros del hogar, conocer las características del trabajo no remunerado y su distribución por género y otras características socio-demográficas y geográficas, así como generar insumos necesarios para cálculos de planificación macroeconómica.
- Programa Anual de Trabajo 2023, Programa Trienal de Trabajo 2021-2023 y Plan Estratégico para el período 2021-2026. El INDEC ejecuta su Plan Estratégico mediante Programas Trienales y Anuales de Trabajo. Así, el reciente Plan Estratégico vigente durante el período 2021-2026 (aprobado mediante Resolución INDEC N° 65/2021) incluye dos Programas Trienales de Trabajo (2021-23 y 2024-2026) y sus respectivos Programas Anuales de Trabajo. El objetivo general de la planificación es establecer programas de acción de corto y mediano plazo que incluyan las dimensiones y los objetivos estratégicos que guiarán tanto la conducción del INDEC como el diseño y la gestión de proyectos y actividades que permitirán lograr la misión compartida en el Instituto y en todo el Sistema Estadístico Nacional¹²⁸.
- Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado. El objetivo de la intervención es caracterizar las conductas habituales de las personas de entre 16 y 75 años relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, medicamentos y otras sustancias que inciden en la salud.
- Sistema integrado de estadísticas sociales (SIES). Su objetivo es presentar un abordaje federal sobre el estado de situación del bienestar desde el enfoque de capacidades en la Argentina y brindar la posibilidad de realizar una selección de los indicadores a demanda y obtener resultados para graficar y descargar desde la aplicación.

Los destinatarios de todas las intervenciones llevadas a cabo por el INDEC son los productores y usuarios de estadísticas, y el servicio brindado es tanto el fortalecimiento institucional y de la infraestructura estadística, así como la introducción de saltos de calidad en los procesos de producción y difusión estadística.

¹²⁶ Véase: https://www.censo.gob.ar/index.php/datos_provisionales/

¹²⁷ Véase: https://censoeconomico.indec.gob.ar/wp-content/uploads/2022/10/cne_2020_2021_resultados_provisorios.pdf

¹²⁸ Véase: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021_resultados_definitivos.pdf

Recursos presupuestarios movilizados para el ODS 17 – Alianza para lograr los Objetivos

En el ejercicio 2022, se observa que el gasto destinado al cumplimiento del ODS 17 – Alianza para lograr los Objetivos suma un total de \$40.817 millones, con una participación del 0,05% respecto al PIB y del 0,26% respecto del Gasto Primario de la Administración Nacional.

Al analizar el ODS por meta, se observa que la Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional y la Meta 17.19. (Adaptada) De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional, representan en conjunto el 48,5% del total del objetivo.

En particular, se destacan las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el marco de la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. El mismo estaba planificado para realizarse en el año 2021, pero debido a las condiciones sanitarias provocadas por el COVID-19, debió ser pospuesto para el año 2022.

Tabla 17.3. Gasto primario total por meta del ODS 17 – Alianza para lograr los Objetivos. En millones de pesos

Meta	Ejecutado 2022
17.4. Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	33
17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.	8.601
17.9. Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	376
17.10. Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.	222
17.11. Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.	768
17.16. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros a fin de apoyar el logro de los ODS en todos los países, en particular aquellos en desarrollo.	11.227
17.18. (Adaptada) De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	19.786
17.19. (Adaptada) De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	

Notas:

Fecha de corte Ejecutado 2022: 03/05/2023. Datos provisionarios hasta la publicación de la Cuenta de Inversión 2022. Para la Meta 17.13, recientemente incorporada no se alcanzó a completar este ejercicio.

Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros - Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, en base a datos del E-Sidif e INDEC.

Desafíos y principales líneas de acción

En junio de 2023, nos encontramos a mitad de camino hacia el horizonte temporal de cumplimiento de la Agenda 2030, en la Década para la Acción como la han denominado las Naciones Unidas.

En estos últimos 4 años, crisis de diferente naturaleza han puesto en duda el alcance de los grandes objetivos planteados en la Agenda 2030 para el mundo, la región y el país. Sin embargo, esas grandes aspiraciones persisten y requieren redoblar todo tipo de esfuerzos para tratar de alcanzarlas.

En el prólogo del Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022, el Secretario General de las Naciones Unidas señalaba (p.2):

Para recuperarnos de la pandemia de COVID-19 y lograr la sostenibilidad mundial, necesitamos un esfuerzo urgente para rescatar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debemos cumplir nuestros compromisos de apoyo a las personas, comunidades y naciones más vulnerables del mundo. La creación de una economía mundial que funcione para todos requerirá medidas audaces. Se necesita una mayor inversión en infraestructuras de datos para orientar las inversiones de manera eficaz ahora, anticiparse a las demandas futuras, evitar que las crisis desemboquen en conflictos generalizados y planificar las medidas urgentes necesarias para cumplir con la Agenda 2030.

En el nivel nacional, destacamos los desafíos más inmediatos inherentes a las siguientes líneas de acción:

- Profundizar el compromiso con los ODS y el liderazgo político de las autoridades en los distintos niveles y jurisdicciones.
- Promover activamente el compromiso a los otros Poderes del Estado.
- Implementar políticas públicas integradas y sectoriales para problemas persistentes y emergentes que consideren las tres dimensiones y las cinco áreas críticas de acción del desarrollo sostenible.
- Ampliar los esfuerzos por alcanzar a los más rezagados.
- Intensificar la visibilización de cada uno de los derechos humanos que se encuentran detrás de cada ODS y la acción acorde con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre esta materia.
- Realizar un monitoreo coherente de los progresos hacia las metas priorizadas.
- Ampliar las alianzas multiactor y multinivel y la movilización de la ciudadanía en pos del alcance de las metas ODS priorizadas por nuestro país.
- Continuar consolidando la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.
- Mantener la producción de Informes Nacionales Voluntarios y de País sobre la Agenda 2030 para facilitar el monitoreo sobre bases anuales.
- Seguir promoviendo la elaboración de Informes Voluntarios Locales como estrategia para la territorialización de la Agenda 2030.
- Fortalecer el procedimiento de revisión de los indicadores -previo a su alta en el Metadatos- para garantizar la rigurosidad estadística, la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos y resguardar temas sensibles de la política exterior.
- Afianzar el ejercicio de vinculación de intervenciones de políticas públicas y metas priorizadas y el cálculo de la inversión presupuestaria realizada acompañando los esfuerzos programáticos.
- Sostener la participación en los distintos ámbitos regionales e internacionales de aprendizajes entre pares y de rendición de cuentas.
- Consolidar la articulación con el Sistema de las Naciones Unidas en el Marco de Cooperación 2021-2025.
- Continuar aportando a una cooperación técnica internacional (bilateral, triangular y multilateral) articulada con la Agenda 2030.

Listado de siglas

Sigla	Significado
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMP	Áreas Marinas Protegidas
ANR	Aporte No Reembolsable
APN	Administración de Parques Nacionales
ATMs	Cajeros Automáticos
AySA	Aguas y Saneamiento Argentinos
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BINAS	Banco de Información Nacional de Agua y Saneamiento
BIS	Banco de Pagos Internacionales
BNA	Banco de la Nación Argentina
BPAS	Buenas Prácticas Agrícolas Sostenibles
CAC	Cámara Argentina de Cereales
CAMARCO	Cámara Argentina de la Construcción
CCAC	Climate and Clean Air Coalition
CCTT	Conocimientos tradicionales
CDI	Centros de Desarrollo Infantil
CEAMSE	Área Metropolitana Sociedad del Estado
CEDIP	Certificado Electrónico para Depósitos e Inversiones a Plazo.
CEP-XXI	Centro de Estudios para la Producción, Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo de la Nación
CFE	Consejo Federal de Educación
CFP	Consejo Federal Pesquero
CIAM	Centro de Información Ambiental
CIN	Consejo Interuniversitario Nacional
CIPPEC	Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CNCPS	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
CNPhyV	Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas.
CNULD	Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los efectos de la Sequía.
COFEMA	Consejo Federal del Medio Ambiente
COHIFE	Consejo Hídrico Federal
CONAE	Comisión Nacional de Actividades Espaciales
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CPI	Certificado de Pre-identificación
CUIL	Clave Única de Identificación Laboral

Sigla	Significado
CUIT	Clave Única de Identificación Tributaria
CVF	Certificado de Vivienda Familiar
DEBIN	Débito Inmediato
DNAPyS	Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento
DNI	Documento Nacional de Identidad
DNiYT	Dirección Nacional de Integración y Transparencia
DNM	Dirección Nacional de Migraciones
ECHEQs	Cheques Electrónicos
EEFF	Entidades Financieras
EEl	Especies exóticas invasoras
ENGHo	Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares
ENOHSA	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
ETP	Educación Técnico Profesional
FAO	Food & Agriculture Organization
FAS	Free Alongside Ship (Libre al Costado del Buque)
FIES	Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria
FOB	Free on board (libre a bordo). Implica que el vendedor debe hacerse cargo de los gastos y costos de movilización de la mercancía hasta el lugar de despacho, excepto los gastos por concepto de seguro y flete.
FOGAR	Fondo de Garantías Argentino
FONDEP	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
FVC	Fondo Verde para el Clima
GIRSAR	Gestión Integrada de Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural
GMC	Grupo Mercado Común
IAD	Intensificación Agrícola Diversificada
IDE Ambiental	Infraestructura de Datos Espaciales Ambiental
IES	Institutos de Educación Superior
INASE	Instituto Nacional de la Semilla
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INFD	Instituto Nacional de Formación Docente
INET	Instituto Nacional de Educación Tecnológica
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MAT BA	Mercado a Término de Buenos Aires

Sigla	Significado
MAyDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
MBSI	Manejo de Bosques con Ganadería Integrada
MiPyMEs	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MOP	Ministerio de Obras Públicas
OAs	Organizaciones Administradoras
OAT	Ordenamiento Ambiental del Territorio
ODS	Objetivo de Desarrollo Sustentable
OFESI	Observatorio Federal de la ESI
OGM	Organismo Genéticamente Modificado
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONDTyD	Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación
ONRA	Oficina Nacional de Riesgo Agropecuario
PAN	Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación
PCBs	Benifenilos Policlorados
PEG	Proyectos Generales
PF	Plazo Fijo
PH	Personas Humanas
PIB	Producto Interno Bruto
PISU	Programa de Integración Socio Urbana
PJ	Personas Jurídicas
PMST	Prácticas de Manejo Sostenible de Tierras
PNPI	Plan Nacional de Primera Infancia
PNTAR	Programa Nacional de Tratamiento de Aguas Nacionales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente
POT	Proyectos de Obras Temprana
PRECICLO	Programa Nacional de Fortalecimiento de la Economía Circular, Inclusiva, Comunitaria y Local
Pre-PEG	Proyectos Ejecutivos Generales
PROARSA	Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario
PSP	Proveedores de servicios de pago
PUSF	Protección al usuario de servicios financieros
PyMEs	Pequeñas y Medianas Empresas
Ra.D.Ex.	Radicación a Distancia de Extranjeros
REFFOD	Registro Federal de Instituciones y ofertas de Formación Docente

Sigla	Significado
RENABAP	Registro Nacional de Barrios Populares
RENACOM	Registro Nacional de Comedores y Merenderos
RENAPER	Registro Nacional de las Personas
RENPI	Registro Nacional de Parques Industriales
REP	Responsabilidad extendida del producto
RRGG	Recursos genéticos
SAGyP	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
SAyDS	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
SERA	Sistema de Estimaciones de Riesgo Agropecuario
SIEMPRO	Sistema de Información Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales
SiFAP	Sistema Federal de Áreas Protegidas
SIGIS	Sistema de Gestión Institucional para Institutos Superiores
SIGA INTA	Sistema de Información y Gestión Agrometeorológica del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
SIPH	Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
SISU	Secretaría de Integración Socio Urbana
SMN	Servicio Meteorológico Nacional
SNAMP	Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas
SNMBN	Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques Nativos
T.O.	Texto Ordenado
TBS	Tuberculosis
TNA	Tasa Nominal Anual
TVDI	Índice satelital de déficit hídrico
UBA	Universidad de Buenos Aires
UNSAM	Universidad Nacional de San Martín
UOCRA	Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina
UTN	Universidad Tecnológica Nacional
UVA	Unidades de Valor Adquisitivo
Vigitel	Encuesta Nacional de Vigilancia Telefónica
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales
% n.a.	Porcentaje nominal anual

Listado de tablas y gráficos

Listado de tablas

Tabla	Título	Página
Tabla 1.1.	ODS 1. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	18
Tabla 1.2.	Principales tasas del mercado de trabajo. Total 31 aglomerados urbanos. Cuarto trimestre 2019 al mismo trimestre 2020	19
Tabla 1.3.	Principales tasas del mercado de trabajo. Total 31 aglomerados urbanos. Primero al cuarto trimestre 2021	19
Tabla 1.4.	Principales tasas del mercado de trabajo. Total 31 aglomerados urbanos. Primero al cuarto trimestre 2022	19
Tabla 1.5.	Porcentaje de población bajo la línea de pobreza según grupos de edades y de jefas y jefes de hogar. Primer trimestre 2020 a tercer trimestre de 2022	20
Tabla 1.6.	Hogares por condición de pobreza según tipo de hogar. En porcentajes. Tercer trimestre de 2022	21
Tabla 1.7.	Porcentaje de población bajo la línea de indigencia según grupos de edades y de jefas y jefes de hogar. Primer trimestre 2020 a tercer trimestre de 2022	22
Tabla 1.8.	Cobertura de la seguridad social de niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años y de personas con discapacidad	23
Tabla 1.9.	Servicios solicitados por habitantes de barrios populares mediante el Certificado de Vivienda Familiar. En porcentajes. Abril 2022	25
Tabla 1.10.	Gasto primario total por meta del ODS 1 – Fin de la pobreza. En millones de pesos	31
Tabla 2.1.	ODS 2. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	34
Tabla 2.2.	Gasto primario total por meta del ODS 2 – Hambre cero. En millones de pesos	44
Tabla 3.1.	ODS 3. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	48
Tabla 3.2.	ODS 3. Botiquines, tratamientos y su respectiva valorización a costos del Programa y precio de mercado	74
Tabla 3.3.	Gasto primario total por meta del ODS 3 – Salud y bienestar. En millones de pesos	79
Tabla 4.1.	ODS 4. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	82
Tabla 4.2.	Gasto primario total por meta del ODS 4 – Educación de calidad. En millones de pesos	94
Tabla 5.1.	ODS 5. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	98
Tabla 5.2.	Gasto primario total por meta del ODS 5 – Igualdad de género. En millones de pesos	107
Tabla 6.1.	ODS 6. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	110
Tabla 6.2.	Gasto primario total por meta del ODS 6 – Agua limpia y saneamiento. En millones de pesos	116
Tabla 7.1.	ODS 7. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	120
Tabla 7.2.	Gasto primario total por meta del ODS 7 – Energía asequible y no contaminante. En millones de pesos	126
Tabla 8.1.	ODS 8. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	130
Tabla 8.2.	Principales poblaciones del mercado de trabajo. Total urbano. En miles	136
Tabla 8.3.	Tasas de interés mínimas de plazos fijos en pesos	147
Tabla 8.4.	Gasto primario total por meta del ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico. En millones de pesos	149
Tabla 9.1.	ODS 9. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	152
Tabla 9.2.	Gasto primario total por meta del ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura. En millones de pesos	163
Tabla 10.1.	ODS 10. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	166
Tabla 10.2.	Participación de los ingresos laborales y no laborales en el ingreso total de las personas. Total 31 aglomerados urbanos. primer trimestre 2019- cuarto trimestre 2022	169

Tabla	Título	Página
Tabla 10.3.	Brecha de ingresos por medianas y promedios del ingreso per cápita familiar de la población. Total 31 aglomerados urbanos. Primer trimestre 2019- cuarto trimestre 2022	170
Tabla 10.4.	Ingreso individual de perceptores y razón del ingreso de las mujeres sobre el ingreso de los varones en porcentajes. Total 31 aglomerados urbanos. Primer trimestre – cuarto trimestre 2022	170
Tabla 10.5.	Gasto primario total por meta del ODS 10 – Reducción de las desigualdades. En millones de pesos	184
Tabla 11.1.	ODS 11. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	188
Tabla 11.2.	Gasto primario total por meta del ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles. En millones de pesos	201
Tabla 12.1.	ODS 12. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	204
Tabla 12.2.	Gasto primario total por meta del ODS 12 – Producción y consumo responsable. En millones de pesos	213
Tabla 13.1.	ODS 13. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	216
Tabla 13.2.	Gasto primario total por meta del ODS 13 – Acción por el clima. En millones de pesos	219
Tabla 14.1	ODS 14. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	222
Tabla 14.2.	Gasto primario total por meta del ODS 14 – Vida submarina. En millones de pesos	225
Tabla 15.1.	ODS 15. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	228
Tabla 15.2.	Índice de tendencia	229
Tabla 15.3.	Gasto primario total por meta del ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres cero. En millones de pesos	234
Tabla 16.1.	ODS 16. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	238
Tabla 16.2.	Gasto primario total por meta del ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas. En millones de pesos	249
Tabla 17.1.	ODS 17. Indicadores de seguimiento, líneas de base y metas intermedias y finales	253
Tabla 17.2.	ODS a los que contribuyen los proyectos en ejecución en 2022	261
Tabla 17.3.	Gasto primario total por meta del ODS 17 – Alianza para lograr los Objetivos. En millones de pesos	265

Listado de gráficos

Gráfico	Título	Página
Gráfico 3.1.	ODS 3. Distribución de inscripciones, por año - Datos absolutos	78
Gráfico 8.1.	Evolución de las tasas de empleo y desocupación. 2016/2022. Total urbano	136
Gráfico 10.1.	Coefficiente de Gini del ingreso per cápita familiar de las personas. Total 31 aglomerados urbanos. Primer trimestre 2019- cuarto trimestre 2022	169
Gráfico 17.1.	Proyectos en ejecución que colaboran para el desarrollo de capacidades de cada ODS	262

Reconocimientos

Jefatura de Gabinete de Ministros

Arias, María Eva Angélica
Aroca, Susana Marta
Ballero, Araceli Belén
Moro, Esteban Gonzalo

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Alperovich, Adriana
Annunziata, Constanza
Bono, Julieta
Chiavassa, Silvia
Corso, Laura
Cuneo, Lucila Mercedes
Di Paolo, Leonardo
Díaz Rivera, Marisol
Domínguez, Juan Facundo
Fabricant, Jorge
Gesualdo, Florencia
Jacquemin Vona, Paula
López Fels, Alberto
Menvielle, Fernanda
Picchio, Pablo
Pien, Graciela
Pietragalla, Vanina
Quevedo, Silvia
Scagnetti, Fabián
Tognetti, Mariana
Tombessi, Maria Laura
Vidal, Norberto
Winter, Débora

Ministerio de Ciencia y Técnica

Alanis, Mariana
Brudny, Vera

Ministerio de Cultura

Albizuri, Lucía
Álvarez, Ángeles
Cabouli, Claudia
Capano, Mónica
Cardoso, Lucrecia
Gonzalez, Florencia
Peretti, Ariela
Perusso, Marcelo
Petersen, Susana
Taiana, Francisco
Vera, Cinthia
Vera, Maximiliano

Ministerio de Desarrollo Social

De Paula, Martín
García Conde, Soledad
Gonzalez Ugarte, Manuel
Letcher, Carla
Rebón, María Marcela

**Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat**

Aguilar, Marcos
Cassone, Angeles
Cesar, Marianela

Ministerio de Educación

Alonso, María Laura
Ciocci, Tomas
Daddario, Marina
Falcone, Julián
Jurado, Paula
Kochen, Gladys
Lejarraga, Agustina
Mekler, Víctor
Piovani, Verónica
Remorini, Cecilia
Sanchez, Gustavo
Saulo, Hugo
Polo, Melina
Pons, Eliana
Puente, Isabel

Ministerio de Economía

Alonso, Juan Ignacio
Alvarez Moroni, Candelaria
Aquilino, Natalia
Arioua, Eugenia
Asef Horno, María Florencia
Basso, Natalia
Bonifacino, Juan Emilio
Buccieri, María Victoria
Civale, María Sol
Curi, Fernando
Fumeo, Ignacio
Greco, Roberto
Guler, Tamara Nairi
Herrera, María Laura
Kuravsky, Rosana
Larralde, Agustín
Macaya, Alejo
Maito, Esteban
Mangieri, Mariano
Martínez, Camilo Nahuel
Martínez, Natalia Soledad
Mendoza, María Belén
Navarro, Gabriela
Otaño, Consolación
Parra, Patricia
Pecci, Hernando
Repetto, Gastón
Ríos Dias, Gabriel
Rodríguez, Juan José
Rodríguez, Karina
Roig, Carlos Alberto
Sánchez, Guido Emanuel
Sisca, María Belén
Siso, Amelia
Sturz, Sonia
Tenconi, Tomás

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Cerdeira, Juan José
Di Gaetano Berón, Alicia
Mena, Juan Martín

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Egido, Ana V.
Bamonde Billorou, Carla
Bazzano, Micaela
Gallo Llorente, Victoria

Ministerio de Obras Públicas

Ceballos, Clara
González, Matías
González Salas, Joaquín
Mazzola, Roxana
Merbilhaa, Jimena
Novillo, Sofía
Rival, Juan Martín
Trapani, Andrés

**Ministerio de Relaciones
Internacionales, Comercio Exterior
y Culto**

Díaz Bartolomé, Gerardo
López Ferrucci, Mariano J.
Rozenzwaig, Claudio

Ministerio de Salud

Guevel, Carlos
Mallea, María José
Roccia, Irene
Vallejos, Carlos

Ministerio de Seguridad

Ali, Luciana
Saldivia, Laura

**Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social**

Bruno, Juan
Contartese, Daniel
Corres, Gerardo
Cubelli, Suyay
Ferrante, María Laura
Guisande, Diego
Kutscher, Silvia
Sabbatella, Florencia
Tonelli, María Florencia
Ventosa, Natalia
Zuker, Sebastián
Zuliani, Edgardo

Ministerio de Transporte

Casasola, María del Rosario
Bordon, Diana
Felisiak, Sebastián
Gómez, Manuel
Imperioso, Andrés
López, Julieta
Melgarejo, Mariana
Mudu, Mauro
Rojas, Pablo
Rebottaro, Julia

Ministerio de Turismo y Deportes

Albergucci, Inés
Havrylets, Helena
Roitman, Hernán

Ministerio del Interior

Carnero, Vanesa
Fagalde, Mariano
Grimolizzi, Florencia
Litterio, Luciana
Llamas, Valeria
Morales, Marilén
Pérez Esquivel, Andrés
Tesoriero, Victoria

INDEC

Bathory, María Florencia
Choyo, Martín
Hasapov Aragones, Elena
Lorenzetti, Andrea
Poledo, Mariano

Recursos presupuestarios vinculados a las metas para cada ODS

Ignacio Lohlé, Subsecretario de Coordinación Presupuestaria; Fernando Stabile, Director Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional; Roberto Graña, Director de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional; Rosario Escola, Coordinadora de Evaluación de Programas Presupuestarios; Manuela Pérez Scian, Coordinadora de Vinculación entre el Presupuesto y la Planificación Estratégica.

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Dirección político - institucional

Marisol Merquel, Presidenta.

Eduardo Brau, Subsecretario de Coordinación Técnica y Análisis de la Información.

Matías Sotomayor, Director General de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional y Coordinador del proyecto ODS.

Coordinación general, diseño, sistematización de información, elaboración, revisiones, edición y corrección de pruebas

María Eugenia Brissón, Gustavo Pandiella.

Diseño editorial

Manuel Alejandro Díaz

Mariela Nieva Rodrigo

Asistencia administrativa

Rosina Montoya

Julio de 2023